BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

EDICION DE 88 PAGINAS — Buenos Aires, miércoles 20 de octubre de 1948 — Año LVI — Número 16.185

OBRAS PARA SERVICIOS PUBLICOS EN LAS GOBERNACIONES

LEY N.o 13.494

Sancionada: Setiembre 30-1948.
Promulgada: Octubre 13-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — El Poder Ejecutivo podrá disponer directamente o por intermedio de las gobernaciones y municipalidades la construcción de pavimentos, afirmados, cercas y aceras en las ciudades y pueblos de territorios nacionales así como los que sean necesarios para el acceso a dichos centros urbanos. Podrá igualmente disponer en la misma forma la construcción, instalación o adquisición de plantas eléctricas, mercados, mataderos, frigoríficos, usinas de productos lácteos y cualquier otro establecimiento, obra, implemento o medio destinados a la prestación de servicios públicos a los respectivos vecindarios.

ARTICULO 2º — Estas obras y adquisiciones serán atendidas con fondos destinados al fomento de los territorios nacionales o cualesquiera otros que se autoricen.

ARTICULO 3º — Autorízase al Poder Ejecutivo para establecer contribuciones de mejoras, tasas y otros gravámenes destinados a compensar total o parcialmente las obras, instalaciones, etc., y a costear los servicios que se presten. Las contribuciones de mejoras podrán ser abonadas al contado o mediante planes de amortizaciones periódicas accesibles a las posibilidades económicas de los contribuyentes. En este último caso se acumulará el interés que corresponda.

Cuando razones de fomento así lo aconsejen, las obras, servicios, adquisiciones, etc., a que se refiere esta ley, podrán ser costeados total o parcialmente con los recursos previstos en el artículo 2º.

ARTICULO 4º — El Poder Ejecutivo podrá abrir una cuenta especial "Ministerio del Interior, obras, adquisiciones y servicios de fomento en los territorios nacionales", la que se incluirá en el presupuesto con sujeción al artículo 4º de la Ley 12.961 y tendrá el régimen que resulte de los artículos 2º y 3º de esta ley.

ARTICULO 5º — Facúltase al Poder Ejecutivo para transferir a las respectivas municipalidades, cuando aquél así lo considere oportuno, las instalaciones, obras y servicios a que se refiere la presente ley.

ARTICULO 6º — Las municipalidades de territorios estarán facultadas para disponer la construcción de pavimentos, afirmados, cercas y aceras, por cuenta de vecinos, con sujeción a la reglamentación que al efecto dicte el Poder Ejecutivo Nacional. Dichas municipalidades podrán exigir el pago de contribuciones de mejoras, derechos de inspección, tasas por retribución de servicios públicos de cualquier índole que presten al vecindario e impuestos de carácter municipal. Tendrán, en materia tributaria, las mismas fuentes que las leyes en vigor acuerdan a la Municipalidad de Buenos Aires y las que se le asignen por leyes futuras; pero todo nuevo gravamen que establezcan en uso de las facultades otorgadas por este artículo o cualquier aumento ulterior deberá ser previamente autorizado por el Ministerio del Interior.

ARTICULO 7º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— **Registrada bajo el Nº 13.494** —

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1948.
PODER EJECUTIVO DE LA NACION
MINISTERIO DEL INTERIOR
DECRETO Nº 31.738.
POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Angel G. Borlenghi.

TASAS DE SERVICIOS POSTALES Y TELECOMUNICACIONES

LEY No. 13.476

Sancionada: Setiembre 29-1948.
Promulgada: Octubre 13-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — El Poder Ejecutivo establecerá las tasas y derechos por la prestación de servicios postales y de telecomunicaciones y fijará las tarifas respectivas.

ARTICULO 2º — El Poder Ejecutivo queda autorizado para ampliar el presupuesto de gastos de la Administración General de Correos y Telecomunicaciones, en la suma que lo permitan las mayores recaudaciones provenientes de las modificaciones que se apliquen en virtud de lo dispuesto por la presente ley.

ARTICULO 3º — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— **Registrada bajo el Nº 13.476** —

Buenos Aires, 13 de octubre de 1948.
PODER EJECUTIVO DE LA NACION
MINISTERIO DEL INTERIOR
DECRETO Nº 31.736.
POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Angel G. Borlenghi

Tierras en Parques Nacionales

Ley Nº 13.344

Sancionada: Setiembre 28-1948.
Promulgada: Octubre 9-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — A los fines previstos en la Ley 12.103, declárase de utilidad pública y se autoriza la expropiación de las tierras de propiedad particular existentes en el perímetro fijado para parques nacionales, que no formen parte de los pueblos y villas constituídos de conformidad con las normas y disposiciones reglamentarias de la misma ley.

ARTICULO 2º — Las tierras de propiedad particular ubicadas en la península de Quetrihué (ex Beatriz) del Parque Nacional de Nahuel Huapí, quedan comprendidas en las expropiaciones autorizadas por el artículo 1º.

ARTICULO 3º — Autorízase al Poder Ejecutivo para realizar las operaciones de crédito que considere convenientes para el cumplimiento de la presente ley.

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintiocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— **Registrada bajo el Nº 13.344** —

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1948.
PODER EJECUTIVO DE LA NACION
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DECRETO Nº 31.422.
POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Ramón A. Cereijo

PRESUPUESTO DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO

LEY No. 13.496

Sancionada: Setiembre 30-1948.
Promulgada: Octubre 14-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Modifícase el inciso 3º, del Anexo 17 "Biblioteca del Congreso", de la Ley de Presupuesto de 1948, en la siguiente forma:

"Inciso 3º. Biblioteca del Congreso":

	"a Gastos generales ...	880.000
1	"Gastos de administración	880.000
1	"Alumbrado, fuerza motriz, calefacción, adquisición de mobiliario, servicio telefónico, correos y telecomunicaciones, artículos de electricidad, útiles de escritorio, limpieza, menaje, uniformes del personal de servicio, artículos de ferretería, contribución del 50 % para pago de la prima del seguro colectivo del personal, gastos de mayordomía, viáticos para traslado del personal técnico y administrativo con fines de perfeccionamiento, realización de una conferencia Panamericana de Coordinación de Bibliotecas Parlamentarias, compensación de gastos extraordinarios del personal, refecciones en las dependencias, ampliación de secciones, eventuales y otros gastos administrativos	300.000
2	"Adquisición de obras, suscripción a publicaciones periódicas y canje	200.000
3	"Encuadernación de obras y publicaciones ingresadas y reencuadernación de colecciones	60.000
4	"Impresión del "Boletín" de la "Colección de Derecho Parlamentario e Investigaciones Legislativas", "Serie Bibliográfica Mensual" y demás publicaciones	100.000
5	"Adquisición de ficheros, equipos de microfilm y fotocopia, ampliación de instalaciones, máquinas de escribir y demás implementos (por una sola vez)	200.000
6	"Duplicado de fichero general, ficheros temáticos y ficheros auxiliares (por una sola vez)	20.000
	Total Inciso 3º	880.000

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— **Registrada bajo el Nº 13.496** —

Buenos Aires, 14 de octubre de 1948.
PODER EJECUTIVO DE LA NACION
MINISTERIO DEL INTERIOR
DECRETO Nº 31.891.
POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Angel G. Borlenghi

Declárase Inhábil el 24 de Setiembre

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO Nº 31.358. — Bs. As., 9|10|948.

VISTO este Expediente Nº 47.330|48 en el que la Dirección General Impositiva propone se declare inhábil el día 24 de setiembre del año en curso a los efectos del cómputo de los plazos legales relativos a los impuestos cuya aplicación, percepción y fiscalización se halla a cargo de esa repartición; y CONSIDERANDO: Que en esa fecha y por los motivos que son del dominio público, no se desarrollaron normalmente las tareas no sólo en esa Dirección General, sino también las de otras reparticiones recaudadoras. Que por ello y con el propósito de evitar inconvenientes y perjuicios a los contribuyentes y responsables que por tal motivo no cumplieron con sus obligaciones dentro de los plazos establecidos por las disposiciones en vigor, procede aprobar el temperamento propuesto por la Dirección General Impositiva, haciéndolo extensivo a las otras reparticiones recaudadoras dependientes del Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — A los efectos del cómputo de los plazos establecidos por las disposiciones legales y reglamentarias en materia de impuestos y servicios, declárase inhábil el día 24 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese y archívese.

PERON
Ramón A. Cereijo

SUMARIO VER (PAGINA 16)

Registro de Patentes y Marcas. (1 suplemento de 16 páginas).

FRANQUEO A PAGAR

Concédense Pensiones a Deudos de Funcionarios Fallecidos

LEY N.o 13.285

POR CUANTO:

Sancionada: Setiembre 27-1948.
Promulgada: Octubre 13-1948.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Concédese:

1.—A doña Rosa Carmen Salas, hija de don Manuel José Salas, ex funcionario de la excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil, la pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional.

2.—A doña Josefa Bustos Funes de Hlawaczek y sus hijas solteras Mercedes María y María Herminia, viuda e hijas del ex médico del Departamento Nacional de Higiene don Federico Hlawaczek, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

3.—A doña Rosa Rosario Calderón, hija del ex sargento de policía don Justino Calderón, la pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional.

4.—A doña María Asunción Augier de Peralta, hija del ex capitán expedicionario al desierto don Luciano Eloy Augier, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

5.—A doña María Esther Seguí de Bianchi, nieta del coronel de marina don Francisco Seguí, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional.

6.—A doña Dora Silvia Fontana de Rodríguez y su hija Dora Elena Rodríguez, viuda e hija del ex empleado del Ministerio de Marina don Gabriel Juan Rodríguez, la pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional.

7.—A doña Petrona Rodríguez, ex costurera del Ministerio de Marina, la pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional.

8.—A doña Cándida Margarita Abbene de Tursi y su hijo menor Carlos Alberto Tursi, viuda e hijo, respectivamente, del ex empleado del Banco de la Nación don Vicente Teodoro Tursi, la pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional.

9.—A doña Amalia Aída Anselmi de Caldore y sus hijas menores Elsa Haydée y Susana Mabel Caldore, viuda e hijas del ex empleado de policía don José Caldore, la pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional.

10.—A doña Margarita March Young, ex empleada del Ministerio de Agricultura, la pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional.

11.—A doña Estaurófila Rafaela Díaz de Casañas, viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital don Domingo Casañas, la pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional.

12.—A doña María Celia Velurtas de González Rubio, viuda del ex empleado de la administración nacional don Juan Carlos González Rubio, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

13.—A doña Isabel Pautasso de Ferri, viuda del ex diputado nacional y ex administrador general de Impuestos Internos Doctor Jorge Ferri, la pensión mensual de seiscientos pesos moneda nacional.

14.—A doña Elena Vázquez de Lavalleja y su hija Silvia Elena Lavalleja, descendientes del brigadier general don Juan Antonio Lavalleja, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

ARTICULO 2º — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — H. J. CAMPORA
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el Nº 13.285 —

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 31.757.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON
Angel G. Borlenghi. — José M. Freire.

LEY No. 13.286

POR CUANTO:

Sancionada: Septiembre 27-1948.
Promulgada: Octubre 13-1948.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Concédese:

1.—A doña Amelia Blanca Contal de Tobías, hija viuda del ex teniente de navío don Alejandro Justino Contal, la pensión mensual de trescientos pesos moneda nacional.

2.—A doña Celina Caraballo de Comas, nieta del coronel don Manuel Caraballo, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

3.—A doña María Luisa Llana de Casale y sus hijas menores Lydia E. y Nelly Norma, viuda e hijas, respectivamente, del ex empleado de la Municipalidad de la Capital don Pascual Casale, la pensión mensual de ciento treinta pesos moneda nacional, sin perjuicio de los beneficios que perciben de la Caja Municipal de Previsión Social.

4.—A doña Adalgisa Mazzieri de Bianchi, viuda del ex empleado de la administración nacional don Santiago Bianchi, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional.

5.—A doña Amanda Casal Borda, descendiente del teniente coronel don José Zacarías Alvarez, la pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional.

6.—A doña Ana Nolasco de Ezeiza, viuda del ex empleado de la Municipalidad de Rivadavia, provincia de Buenos Aires, don Norberto Camilo Ezeiza, la pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional.

7.—A doña Sihomara Figueroa de Quadri, hija del guerrero del Paraguay don Teófilo Figueroa, la pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional.

8.—A doña María Teresa Beney de Blanchard, hija del ex profesor del Colegio Nacional de Santa Fe, don Manuel Beney, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

9.—A doña Ana Josefa Novachig de Miguel, viuda del ex empleado del Arsenal San Lorenzo, don Francisco Miguel, la pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional.

10.—A doña Adelaida Ana Calcagno, hija del ex agente de la Policía de la Capital don Antonio F. Calcagno, la pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional.

11.—A doña María Ignacia Padró de Olmi, viuda del ex empleado de Correos de la Nación don José Olmi, aumento a doscientos pesos moneda nacional mensuales la pensión que percibe por Ley 4.349 y sus complementarias.

12.—A doña Adela Flora Liefeldt, hija de la ex directora de escuela en la provincia de Buenos Aires doña Elisa S. de Liefeldt, la pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional.

13.—A doña Minnie Jones, hija del ex empleado de los Ferrocarriles del Estado don Hunfredo Jones, la pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional, sin perjuicio de la que percibe por Ley 10.650.

14.—A doña Felisa del Carmen Punta, hermana del ex empleado de Correos y Telégrafos don Ramón Modesto Punta, la pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional.

15.—A doña Ernestina Pueta y a doña María Pueta de González, hermanas del ex mayor del ejército don Juan Manuel Pueta, la pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional a cada una, sin perjuicio de las jubilaciones que perciben en la provincia de Buenos Aires.

16.—A doña Natalia Hortensia Gutiérrez Posse, hija del ex empleado de la administración nacional don Juan José Gutiérrez, la pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional.

17.—A doña Rosario Nicolassa Luna, hermana del ex vicepresidente de la Nación doctor Pelagio B. Luna, la pensión mensual de quinientos pesos moneda nacional.

18.—A doña María Carlota Antonina y a doña Lucía Ascensión Dubois, hijas del ex comisario del Ministerio de Marina don Juan B. Dubois, la pensión mensual en conjunto de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

19.—A doña María Eleonora Green de Moine, hija del ex capitán de fragata, expedicionario al desierto, don Walter Jorge Green, la pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional, sin perjuicio de la pensión que percibe por leyes varias.

20.—A doña Rebeca Guillerma Alsina, nieta del ex coronel don Fermín Alsina, guerrero del Paraguay, la pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional.

21.—A doña Emilia Grande de González, la pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional.

ARTICULO 2º — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. Quijano — H. J. Cámpora
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el Nº 13.286 —

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 31.753.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON.
Angel G. Borlenghi. — José M. Freire.

Disolución de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires

LEY No. 13.501

POR CUANTO:

Sancionada: Setiembre 30-1948.
Promulgada: Octubre 13-1948.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Declárase caduca la concesión otorgada por Ley 12.311 a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires y disuelta la entidad. La fideicomisaría procederá a la liquidación de la corporación.

ARTICULO 2º — A los efectos de la liquidación, el actual régimen de fideicomisaría unipersonal será sustituído por tres fideicomisarios designados por el Poder Ejecutivo, que actuarán en forma conjunta y tomarán decisiones por mayoría.

ARTICULO 3º — La fideicomisaría deberá:

a) Iniciar la liquidación dentro de los diez días de promulgada la presente;

b) Realizar las tareas propias del estado de liquidación y continuar ejerciendo la administración de la corporación orientada a la total liquidación de ésta; sin que afecte la continuidad y regularidad presente o futura del servicio público, para lo cual la Nación garantizará los gastos necesarios que se realicen;

c) Proceder a la liquidación mediante licitación pública o privada, y venta o adjudicación directa. La enajenación de la totalidad de los bienes físicos de la corporación, comprendiendo tanto los principales como los accesorios, será hecha, únicamente, en un solo bloque, sin afectar la unidad funcional del activo físico destinado al servicio público;

d) Liquidar el activo físico dentro de los ciento ochenta días de la promulgación de la presente.

ARTICULO 4º — La enajenación a que se refiere el artículo anterior no tendrá validez ni quedará perfeccionada hasta tanto no sea aprobada por el Congreso, quien, para pronunciarse, examinará todo el proceso de liquidación practicado hasta ese momento y muy especialmente las propuestas presentadas, oportunidad en que se reajustarán las propuestas, teniendo en cuenta lo adquirido y lo consumido para mantener la continuidad y regularidad del servicio.

ARTICULO 5º — La Comisión de Control de los Transportes de la ciudad de Buenos Aires, durante todo el proceso de la liquidación, deberá:

a) Continuar ejercitando las funciones que le fija la Ley 12.311, controlando todo el proceso de liquidación y muy especialmente que no se afecte la continuidad y regularidad de los servicios;

b) Proyectar en el término de cuatro meses, a partir de la promulgación de la presente, la futura organización de los servicios públicos de transportes de la ciudad de Buenos Aires y zonas que integran el Gran Buenos Aires, sobre la base de la prestación directa de dichos servicios por el Estado;

c) Informar al Congreso.

ARTICULO 6º — Autorízase al Poder Ejecutivo a intervenir en la adquisición a que se refiere el artículo 3º, inciso c); la financiación se hará por intermedio del sistema bancario oficial.

ARTICULO 7º — La situación de liquidación de la Corporación no será causa para que se declare en "comisión" al personal que actualmente presta servicios en ella, como tampoco a que en base a dicha situación se le remueva, se le declare cesante o se altere en su perjuicio el escalafón.

ARTICULO 8º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — H. J. CAMPORA
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el Nº 13.501 —

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION
MINISTERIO DEL INTERIOR
DECRETO Nº 31.732.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Angel G. Borlenghi

REFORMAS AL ESTATUTO DEL PERIODISTA PROFESIONAL

LEY Nº. 13.503

Sancionada: Setiembre 30-1948.
Promulgada: Octubre 15-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Derógase el artículo 33 del Estatuto del Periodista Profesional, aprobado por el artículo 2º de la Ley 12.908.

ARTICULO 2º — Suprímese la tercera categoría de empleadores que establece el artículo 53 inciso c) del Estatuto del Periodista Profesional, aprobado por el artículo 2º de la Ley 12.908. Las empresas que a la promulgación de esta ley revisten en la categoría suprimida pasarán automáticamente a la que establece el inciso b) del mismo artículo y ley.

ARTICULO 3º — Auméntase en un cuarenta por ciento (40 %) los sueldos que establece el inciso a), y los del inciso b), del artículo 53 del Estatuto del Periodista Profesional aprobado por el artículo 2º de la Ley 12.908 hasta la calificación "Secretario General de Redacción", inclusive. Los empleados que a la sanción de la presente tuvieren sueldos superiores a los básicos reajustados, se beneficiarán con un aumento adicional del veinticinco por ciento (25 %) sobre la cantidad que exceda de la retribución básica.

ARTICULO 4º — Auméntase en un cuarenta por ciento (40 %) las escalas por antigüedad para las categorías primera y segunda que establece el artículo 55 del Estatuto del Periodista Profesional aprobado por el artículo 2º de la Ley 12.908, suprimiéndose la tercera categoría que establece dicho artículo.

ARTICULO 5º — Sustitúyese el artículo 54 del Estatuto del Periodista Profesional, aprobado por el artículo 2º de la Ley 12.908, por el siguiente:

"Fuera del radio de la Capital Federal, los sueldos básicos se fijarán por comisiones paritarias constituídas y presididas por la autoridad administrativa, estableciendo las escalas por aumentos proporcionales a los fijados en el artículo 53 para las distintas especialidades de trabajo en la Capital Federal, a partir de un salario mínimo de trescientos cincuenta y ocho pesos ($ 358) para las empresas de primera categoría y de trescientos treinta y seis pesos ($ 336) para las de segunda categoría. Para los periodistas que trabajan en diarios del interior de la República y que ejercen la profesión, como función accesoria y no fundamental, la fijación de sueldo quedará librado a las comisiones paritarias".

ARTICULO 6º — Se da carácter definitivo a las indemnizaciones por despido o cesantías fijadas por la Ley 13.040.

ARTICULO 7º — Los aumentos y bonificaciones establecidos en la presente ley no se aplicarán a los periodistas que trabajen en diarios y revistas que tengan un tiraje inferior a diez mil ejemplares. Para los periodistas que trabajen en diarios y revistas que tengan un tiraje inferior a diez mil ejemplares, la fijación de sueldos y bonificaciones quedará librada a las comisiones paritarias. Las comisiones paritarias no podrán fijar sueldos y bonificaciones inferiores a los actualmente en vigencia. A los efectos de determinar el tiraje se tendrá en cuenta el que tengan diarios y revistas a la fecha de la sanción de esta ley. Esta disposición regirá para todo el territorio de la República.

ARTICULO 8º — Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

ARTICULO 9º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— **Registrada bajo el Nº 13.503** —

Buenos Aires, 15 de octubre de 1948
PODER EJECUTIVO DE LA NACION
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 31.918.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Angel G. Borlenghi. — José M. Freire

Observa el P. E. el Proyecto de Ley 13.504

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO Nº 31.911. — Bs. As., 14|10|48 — POR CUANTO: El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina han sancionado bajo el número 13.504 el proyecto de ley modificando la ley de vialidad Nº 11.658 y su complementaria Nº 12.625. Por las objeciones formuladas por el Señor Procurador del Tesoro, los fundamentos del Mensaje que se remite en la fecha al Honorable Congreso de la Nación y en ejercicio de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo Nº 72 de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Devuélvase al Honorable Congreso de la Nación, el Proyecto de Ley sancionado bajo el Nº 13.504, con las objeciones contenidas en el Mensaje del día de la fecha.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese y archívese.

PERON
Ramón A. Cereijo

OFICIALIZA EL P. E. EL DECALOGO DE LOS DERECHOS DE LA ANCIANIDAD

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO Nº 32.138. — Bs. As., 15|10|948. VISTO: **el Decálogo de los Derechos de la Ancianidad, que fuera oportunamente entregado al Señor Presidente de la Nación, en un acto de hondo significado por la Señora Presidenta de la Fundación Ayuda Social María Eva Duarte de Perón;** y CONSIDERANDO: **Que la concreción de tan elevados principios, inspirados en el noble anhelo de asegurar a la ancianidad el goce de los legítimos derechos a que es acreedora, constituye un deber del Gobierno como parte de la obra de justicia social en que está empeñado. Que por la profunda significación moral de sus postulados, ese Decálogo forma digno blasón de un pueblo sano y generoso, consciente de su obligación de velar por la salud física y espiritual de quienes después de haber contribuído en mayor o menor grado al esfuerzo común, han llegado a esa etapa de la vida en que la lucha activa ya no es posible.** Que la dignificación de la ancianidad que se propugna, honra al país y significa una conquista más para la realización del bienestar general que proclama nuestra Carta Magna. Que a fin de no demorar el logro de tan justas aspiraciones, y hasta tanto se cumpla la ordenación jurídica del nuevo derecho en gestación, **es necesario dotar al Decálogo de los Derechos de la Ancianidad de la forma legal necesaria para que sirva de norma a las iniciativas, actos y disposiciones de los poderes públicos.** Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

en Acuerdo General de Ministros,

Decreta:

Artículo 1º — Sin perjuicio de los proyectos de ley que el Poder Ejecutivo someterá a la consideración del Honorable Congreso, con el objeto de incorporar a nuestro derecho positivo los principios sustentados en la Declaración de los Derechos de la Ancianidad, —que seguidamente se transcriben—, toda iniciativa, acto o procedimiento que en alguna forma pueda influir en los Derechos a expresarse, se inspirarán y ajustarán en su ejercicio a las normas contenidas en los mismos.

1º — **Derecho a la asistencia.** — Todo anciano tiene derecho a su protección integral por cuenta y cargo de su familia. En caso de desamparo, corresponde al Estado proveer a dicha protección, ya sea en forma directa o por intermedio de los institutos y fundaciones creadas, o que se crearen con ese fin, sin perjuicio de la subrogación del Estado o de dichos institutos, para demandar a los familiares remisos y solventes los aportes correspondientes.

2º — **Derecho a la vivienda.** — El derecho a un albergue higiénico, con un mínimo de comodidades hogareñas, que es inherente a la condición humana.

3º — **Derecho a la alimentación.** — La alimentación sana y adecuada a la edad y estado físico de cada uno, debe ser contemplada en forma particular.

4º — **Derecho al vestido.** — El vestido decoroso y apropiado al clima complementa el derecho anterior.

5º — **Derecho al cuidado de la salud física.** — El cuidado de la salud física de los ancianos ha de ser preocupación especialísima y permanente.

6º — **Derecho al cuidado de la salud moral.** — Debe asegurarse el libre ejercicio de las expansiones espirituales, conformes con la moral y el culto.

7º — **Derecho al esparcimiento.** — Ha de reconocerse a la ancianidad el derecho de gozar mesuradamente de un mínimo de entretenimientos, para que pueda sobrellevar con satisfacción sus horas de espera.

8º — **Derecho al trabajo.** — Cuando el estado y condiciones lo permitan, la ocupación por medio de la laborterapia productiva ha de ser facilitada. Se evitará así, la disminución de la personalidad.

9º — **Derecho a la tranquilidad.** — Gozar de tranquilidad, libre de angustias y preocupaciones, en los años últimos de existencia, es patrimonio del anciano.

10º — **Derecho al respeto.** — La ancianidad tiene derecho al respeto y consideración de sus semejantes.

Art. 2º — El Ministerio del Interior se dirigirá a los Señores Gobernadores de Provincias, con trascripción del presente decreto, pidiéndoles sancionar o gestionar de quien corresponda las disposiciones necesarias para adaptar las leyes y reglamentos vigentes en el orden local, en cuanto concierna al ejercicio de poderes legislativos propios de las provincias, a las normas y principios estatuídos en la precedente Declaración de los Derechos de la Ancianidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON

Angel G. Borlenghi — Carlos A. Emery. Ramón A. Cereijo — Humberto Sosa Molina — Belisario Gache Pirán — Enrique B. García — César Ojeda — Oscar Ivanissevich — José C. Barro. — Juan F. Castro — José Maria Freire — Ramón Carrillo.

DISPOSICIONES RESULTANTES DE LA LEY Nº. 13.250

MINISTERIO DE GUERRA

DECRETO Nº 31.645. — Bs. As., 11|10|48 — VISTO el presente Expediente A. número 5|948, cde. 284 (A. G. G. M.), número 26.894|948 Cde. 2, (M. G. Subsecr.) lo propuesto por el Ministerio de Guerra y CONSIDERANDO: Que **la Ley número 13.250 ha modificado el inciso b), del Nº 2, del artículo 2º de la Ley 8.871, acordando derechos electorales a los suboficiales de las fuerzas armadas;** Que **el artículo 20 de la ley de formación y control del Registro Electoral Nº 11.387, dispone la obligación de los Jefes de las fuerzas armadas de comunicar a los jueces federales y letrados la nómina de los soldados y suboficiales que les son dependientes, a los efectos de su eliminación del padrón electoral;** Que por **la Ley Nº 13.250 ha quedado implícitamente modificado el artículo 20 de la Ley número 11.387,** dado que, actualmente, al **haberse acordado el derecho de votar al personal de suboficiales, no existe razón de efectuar, a su respecto, una comunicación inoperante;** Que, por lo expuesto en los considerandos anteriores es **conveniente aclarar el alcance que, por las autoridades del ejército, marina y aeronáutica, debe darse al artículo 4º del Decreto Nº 29.196,** del 22 de Septiembre de 1948 (Boletín Militar Público número 1.435);

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Las **autoridades del ejército, marina y aeronáutica que deben dar cumplimiento al artículo 20 de la Ley Nº 11.387, sólo harán constar en las nóminas que remitan a los respectivos jueces federales y letrados, el personal de soldados.**

Art. 2º — Por los Ministerios de Guerra y Marina y Secretaría de Aeronáutica, se adoptarán las medidas para conformar las respectivas reglamentaciones a lo establecido por este decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra y de Marina y Señor Secretario de Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese en el Ministerio de Guerra (D. G. P.).

PERON
Humbertò Sosa Molina. — Enrique B. García. — César Ojeda

CONSEJO DE COORDINACION INTERMINISTERIAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO Nº 31.925. — Bs. As., 15|10|48 — VISTO el Decreto Nº 28.271 de fecha Septiembre 16 de 1948, por el cual en acuerdo General de Ministros se creó el Consejo de Coordinación Interministerial y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a su artículo Nº 2, es necesario integrar dicho Consejo con un Delegado de la Presidencia de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase **Delegado de la Presidencia de la Nación ante el Consejo de Coordinación Interministerial al Auxiliar Técnico del Presidente, Ingeniero Civil D. Juan José Vistalli** (clase 1910 Matrícula 242.216, D. M. 2).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON
Ramón A. Cereijo

Congreso Interamericano de Cirugía

MINISTERIO DE GUERRA

DECRETO Nº 31.819. — Bs. As., 14|10|48 — VISTO el Expediente Nº 27.317|948 (M. G.), referente a la invitación formulada por la Sociedad de Cirugía de La Paz, para que la Sanidad Militar Argentina envíe una representación al Quinto Congreso Interamericano de Cirugía, a realizarse en la ciudad de La Paz (Bolivia) entre los días 19 al 23 de Octubre de 1948, bajo los auspicios del Superior Gobierno de esa República; y lo propuesto por el Ministro de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta

Artículo 1º — Desígnase al **Mayor Médico D. Juan Ignacio Ymaz y al Capitán Médico D. Guillermo Cal, para que representen a la Sanidad Militar ante el Quinto Congreso Interamericano de Cirugía que se realizará en La Paz (Bolivia) entre los días 19 al 23 de Octubre de 1948.**

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a las partidas correspondientes del Anexo 9, Guerra, del Presupuesto General de la Nación para 1948.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra e interino de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en Boletín Militar Público y archívese en el Ministerio de Guerra (Comando General del Interior, C. M. G. I., D. G. S.).

PERON
Humberto Sosa Molina

PROMULGAN LEYES ACORDANDO Y AUMENTANDO PENSIONES

Ley Nº 13.287

Sancionada: Setiembre 27-1948.
Promulgada: Octubre 13-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a doña Magdalena Excelsa Pereyra Brizuela de Roigt, viuda del ex vocal de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, D. Silvio Aureliano Roigt, la pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.) por el término de ley.

ARTICULO 2º — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el Nº 13.287 —

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION.
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 31.759.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON
Angel G. Borlenghi — José M. Freire

Ley Nº 13.288

Sancionada: Setiembre 27-1948.
Promulgada: Octubre 13-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a doña Teléctriz Matus viuda de Ríos, hija de D. Ramón Matus, la pensión mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional.

ARTICULO 2º — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el Nº 13.288 —

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION.
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 31.760.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON
Angel G. Borlenghi. — José M. Freire.

Ley Nº 13.289

Sancionada: Setiembre 27-1948.
Promulgada: Octubre 13-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a D. Angel R. Piaggio, pensión mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350 m|n.) por el término de ley.

ARTICULO 2º — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el Nº 13.289 —

Buenos Aires, 13 de octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION.
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 31.761.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON
Angel G. Borlenghi. — José M. Freire

Ley Nº 13.290

Sancionada: Setiembre 27-1948.
Promulgada: Octubre 13-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señora María Esther Bettetini de Salvadores y a Martha Esther Aurelia Salvadores, viuda e hija, respectivamente, de don Enrique Salvadores, ex encargado del Despacho del Ministerio de Marina, la pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional.

ARTICULO 2º — Mientras el gasto que irroga el cumplimiento de la presente ley no se incluya en la ley de presupuesto se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el Nº 13.290 —

Buenos Aires, 13 de octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION.
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 31.762.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON
Angel G. Borlenghi. — José M. Freire

Ley Nº 13.291

Sancionada: Setiembre 27-1948.
Promulgada: Octubre 13-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señora Hortensia Castellanos de Correa Rovín, hija del ex gobernador de Catamarca don Flavio Castellanos, fallecido el 15 de agosto de 1927, y viuda del doctor Guillermo Correa Rovín, fallecido el 2 de junio de 1948, la pensión graciable de quinientos pesos moneda nacional, por el término de diez años.

ARTICULO 2º — Mientras los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley no se incluyan en la ley anual de presupuesto, se harán de rentas generales, con imputación a la misma.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1948.

— Registrada bajo el Nº 13.291 —

PODER EJECUTIVO DE LA NACION.
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 31.763.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON
Angel G. Borlenghi — José M. Freire

Ley Nº 13.292

Sancionada: Setiembre 27-1948.
Promulgada: Octubre 13-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a doña María Cármen Domínguez, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m|n.) por el término de ley, sin perjuicio de la jubilación que percibe por ley 4.349.

ARTICULO 2º — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a los veintisiete días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el Nº 13.292 —

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION.
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 31.764.

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON
Angel G. Borlenghi — José M. Freire

Ley Nº 13.293

Sancionada: Setiembre 27-1948.
Promulgada: Octubre 13-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Auméntase a trescientos pesos mensuales, por el término de ley, la pensión acordada por Ley número 12.602, a la señora viuda del ex gobernador del Territorio Nacional de Los Andes, doña Sara Martha Revaletti de Cornejo Arias.

ARTICULO 2º — Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se tomará de rentas generales con imputación a la presente.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el Nº 13.293 —

Buenos Aires, 13 de octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION.
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 31.765.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON
Angel G. Borlenghi. — José M. Freire

Ley Nº 13.294

Sancionada: Setiembre 27-1948.
Promulgada: Octubre 13-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Declárase vitalicia, aumentada a cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, la pensión de que disfruta la señora Elena Renée Elina Delpech de Vallejo, en su carácter de viuda del ex diputado nacional D. Luis Alberto Vallejo.

ARTICULO 2º — Mientras este gasto no se incluya en el presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el Nº 13.294 —

Buenos Aires, 13 de octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION.
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 31.766.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON
Angel G. Borlenghi. — José M. Freire

Ley Nº 13.295

Sancionada: Setiembre 27-1948.
Promulgada: Octubre 13-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señora doña Catalina Caravatti de Castellanos, viuda del profesor D. Felipe Castellanos, la pensión mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n.), por el término de diez años.

ARTICULO 2º — Mientras los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley no se incluyan en presupuesto anual, se harán de rentas generales con imputación a la misma.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintisiete días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el Nº 13.295 —

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION.
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 31.767.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON
Angel G. Borlenghi — José M. Freire

Ley Nº 13.296

Sancionada: Setiembre 27-1948.
Promulgada: Octubre 13-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a doña Alicia Regalado Nieva de de la Vega, la pensión mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m|n.), por el término de ley.

ARTICULO 2º — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintisiete días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el Nº 13.296 —

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION.
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 31.768.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON
Angel G. Borlenghi — José M. Freire

Ley Nº 13.297

Sancionada: Setiembre 27-1948.
Promulgada: Octubre 13-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a doña Gregoria Calvet de Alvarez y a doña María Angélica, Modesta Gregoria y María Orfilia Ultima Alvarez, en su carácter de viuda e hijas, respectivamente, de D. Máximo Alvarez, ex vicerrector y profesor del Colegio Nacional "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m/n.) por el término de ley, sin perjuicio de la que les corresponde de acuerdo con la ley Nº 4.349.

ARTICULO 2º — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el Nº 13.297 —

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION.
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 31.769.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON

Angel G. Borlenghi. — José M. Freire.

Ley Nº 13.298

Sancionada: Setiembre 27 1948.
Promulgada: Octubre 13-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Prorrógase por el término de ley, aumentada a quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n.), la pensión mensual de que por Ley 12.593, disfruta la señora Ana Zulema Perón de Sosa, viuda del ex Juez Federal de Corrientes, doctor Amado Sosa.

ARTICULO 2º — Mientras este gasto no se incluya en la ley de presupuesto, se tomará de rentas generales con imputación a la presente.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el Nº 13.298 —

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION.
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 31.770.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON

Angel G. Borlenghi. — José M. Freire.

Ley Nº 13.299

Sancionada: Setiembre 27-1948.
Promulgada: Octubre 13-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señora Carmen Roldán de Cisneros, la pensión mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n.).

ARTICULO 2º — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la misma.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el Nº 13.299 —

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION.
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 31.771.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON

Angel G. Borlenghi. — José M. Freire.

Ley Nº 13.300

Sancionada: Setiembre 27-1948.
Promulgada: Octubre 13-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Auméntase a trescientos pesos mensuales, por el término de ley, la pensión acordada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 14.685 del año 1946 a doña Adelina Ordoñez, hermana del ex-teniente de Navío don Adrián Alfredo Ordoñez.

ARTICULO 2º — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se tomará de rentas generales con imputación a la presente.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el Nº 13.300 —

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION.
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 31.772.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON

Angel G. Borlenghi. — José M. Freire.

Ley Nº 13.301

Sancionada: Septiembre 27-1948.
Promulgada: Octubre 13-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señora Carmen Valdés de Paterson, viuda de Guillermo Cloland Paterson, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

ARTICULO 2º — Mientras el gasto que origine la presente ley no se incorpore al presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la misma.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el Nº 13.301 —

Buenos Aires, 13 de octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION.
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 31.773.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON

Angel G. Borlenghi. — José M. Freire

Ley Nº 13.302

Sancionada: Septiembre 27-1948.
Promulgada: Octubre 13-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a doña Delia Corvalán de Burela, la pensión mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m|n.), por el término de ley.

ARTICULO 2º — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el Nº 13.302 —

Buenos Aires, 13 de octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION.
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 31.774.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON

Angel G. Borlenghi. — José M. Freire

Ley Nº 13.303

Sancionada: Septiembre 27-1948.
Promulgada: Octubre 13-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Prorrógase, aumentada a quinientos pesos moneda nacional mensuales, la pensión acordada por Ley 12.506, doña Elena Giménez de Ferrary, viuda del ex diputado nacional don Gustavo Ferrary.

ARTICULO 2º — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se abonará de rentas generales con imputación a la presente ley.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el Nº 13.303 —

Buenos Aires, 13 de octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION.
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 31.775.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON

Angel G. Borlenghi. — José M. Freire

Ley Nº 13.304

Sancionada: Setiembre 27-1948.
Promulgada: Octubre 13-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a doña María Eusebia Zoraida Adaro, nieta de don Juan Esteban Adaro, la pensión mensual de $ 150 moneda nacional.

ARTICULO 2º — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el Nº 13.304 —

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION.
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 31. 776.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON

Angel G. Borlenghi. — José M. Freire.

Ley Nº 13.305

Sancionada: Setiembre 27-1948.
Promulgada: Octubre 13-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a doña Manuela Luco de Suárez, viuda del doctor Bonifacio C. Suárez, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

ARTICULO 2º — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se abonará de rentas generales con imputación a la presente.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el Nº 13.305 —

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION.
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 31.777.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON

Angel G. Borlenghi. — José M. Freire.

Ley Nº 13.306

Sancionada: Septiembre 27-1948.
Promulgada: Octubre 13-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a las señoritas Delfina Celedonia Uraga y Silvia Gregoria Uraga, la pensión mensual en conjunto de trescientos pesos moneda nacional.

ARTICULO 2º — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el Nº 13.306 —

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION.
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 31.778.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON

Angel G. Borlenghi. — José M. Freire.

Ley Nº 13.307

Sancionada: Setiembre 27-1948.
Promulgada: Octubre 13-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señora doña Sara Argentina Negre viuda de Origone, en representación de sus hijas menores, Sara Elena y Susana Amelia Origone, pensión mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, por el término de ley.

ARTICULO 2º — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— **Registrada bajo el Nº 13.307** —

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION.
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 31.779.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON
Angel G. Borlenghi — José M. Freire

Ley Nº 13.308

Sancionada: Setiembre 27-1948.
Promulgada: Octubre 13-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señora Rosa Feijóo de Beltrán, viuda del ex diputado nacional, doctor Dámaso L. Beltrán, la pensión de cuatrocientos pesos moneda nacional, mensuales.

ARTICULO 2º — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— **Registrada bajo el Nº 13.308** —

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION.
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 31.780.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON
Angel G. Borlenghi. — José M. Freire.

Ley Nº 13.309

Sancionada: Setiembre 27-1948
Promulgada: Octubre 13-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señora Margarita Schreiber de Bunge, viuda del ingeniero Alejandro E. Bunge, la pensión mensual de seiscientos pesos moneda nacional.

ARTICULO 2º — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— **Registrada bajo el Nº 13.309** —

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION.
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 31.781.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON
Angel G. Borlenghi. — José M. Freire.

Ley Nº 13.310

Sancionada: Setiembre 27-1948.
Promulgada: Octubre 13-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Concédese a doña Albina Sande de Burraco Benítez la pensión mensual de quinientos pesos moneda nacional, en su carácter de viuda del ex empleado de la administración nacional, don Manuel Burraco Benítez, por el término de ley.

ARTICULO 2º — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la misma.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— **Registrada bajo el Nº 13.310** —

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION.
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 31.782.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON
Angel G. Borlenghi. — José M. Freire.

Ley Nº 13.311

Sancionada: Setiembre 27-1948.
Promulgada: Octubre 13-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a doña María Dominga Echegoyen de Maidana, hija del ex cirujano de brigada y expedicionario al desierto, doctor Moisés Echegoyen, la pensión mensual de trescientos pesos moneda nacional por el término de ley.

ARTICULO 2º — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales. — **L. Zavalla Carbó**

— **Registrada bajo el Nº 13.311** —

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION.
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 31.783.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON
Angel G. Borlenghi. — José M. Freire.

Ley Nº 13.312

Sancionada: Septiembre 27-1948.
Promulgada: Octubre 13-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Auméntase a doscientos pesos moneda nacional mensuales la pensión que por Ley 12.593 se le acordara a la señora María Elena de la Roza de Carignano, prorrogándose por el término de cinco años.

ARTICULO 2º — El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente ley se hará de rentas generales, hasta tanto se incluya en el presupuesto general de la Nación, con imputación a la misma.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— **Registrada bajo el Nº 13.312** —

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION.
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 31.784.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON
Angel G. Borlenghi — José M. Freire

Ley Nº 13.313

Sancionada: Septiembre 27-1948.
Promulgada: Octubre 13-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a doña Carolina Salmorage de Zambonini, viuda del maestro don Mario Zambonini, la pensión mensual de quinientos pesos moneda nacional.

ARTICULO 2º — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se abonará de rentas generales con imputación a la presente.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— **Registrada bajo el Nº 13.313** —

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION.
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 31.785.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON
Angel G. Borlenghi — José M. Freire

Ley Nº 13.314

Sancionada: Setiembre 27-1948.
Promulgada: Octubre 13-1948.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Concédese a:

1 — Doña Dolores Justina Fredes, hija soltera del ex teniente coronel de guardias nacionales don Florencio Fredes, prórroga por el término de cinco años de la pensión que percibe, aumentada a ciento cincuenta pesos moneda nacional.

2 — Doña Matilde Palmer, viuda de Magaldi, descendiente directa del guerrero del Paraguay don Jorge H. Lowry, la pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional.

3 — Doña Josefa Adela Area, prórroga de la pensión que percibe por el término de cinco años.

4 — Doña Marta Sara Colombo, hija del educacionista don Agustín M. Colombo, prórroga por el término de cinco años de la pensión que percibe, aumentada a ciento veinte pesos moneda nacional.

5 — Doña Ramona Micaela Andrade de Crespo, viuda del ex empleado de Aduana de la Capital don Manuel Rosendo Crespo, prórroga de la pensión que percibe por Ley 12.408, por cinco años más, aumentada a ciento cincuenta pesos moneda nacional.

ARTICULO 2º — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se abonará de rentas generales con imputación a la presente ley.

ARTICULO 3º — Comuníquese, al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— **Registrada bajo el Nº 13.314** —

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1948.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION.
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DECRETO Nº 31.786.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON
Angel G. Borlenghi — José M. Freire

Cobro de Impuesto Territorial 1947 - 1948

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO Nº 31.849. — Bs. As., 14|10|48

— VISTO este expediente Nº 225.400|948, y CONSIDERANDO: Que **el Poder Ejecutivo ha sometido a consideración del Honorable Congreso de la Nación sendos proyectos de ley por los que se eximen del impuesto territorial, a partir del 1º de Enero de 1947, a las propiedades ubicadas en la Capital Federal cuya valuación no exceda de m$n. 20.000, siempre que sean habitadas por sus dueños y los mismos no posean otros bienes inmuebles, y en los territorios nacionales, a las propiedades urbanas edificadas cuyo avalúo no exceda de m$n. 10.000, cuando sus dueños las habiten y no posean otros inmuebles, como también a las propiedades rurales cuyo avalúo total no exceda de m$n. 30.000, siempre que sus dueños las exploten directamente y no posean otros predios.** Que por **Decretos números 38.813 de 10 de Diciembre de 1947 y número 23.714 de 7 de Agosto último,** se estableció que los inmuebles a que se ha hecho referencia, satisfarían el impuesto territorial correspondiente al año 1947, **con arreglo al avalúo que regía en el año 1946, con la salvedad de que la no percepción de las diferencias de impuesto que resulten de lo abonado en la forma mencionada y lo que corresponda cobrar en definitiva de acuerdo con los nuevos valores fijados, reviste carácter condicional.** Que el fundamento de esa medida radicó en que al no haber tenido aún sanción legislativa los referidos proyectos, la actualización de los valores inmobiliarios podría traducirse en un mayor perjuicio a los propietarios menos pudientes y a quienes se ha querido beneficiar con la iniciativa, ya que ellos en lugar de eximirse del impuesto pueden verse obligados a hacer frente a un ulterior aumento de la cuota que les corresponda oblar en concepto de contribución territorial. Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 26.132 de 1º de Septiembre pasado, el 15 del mes actual vence el plazo para el pago de las diferencias de impuesto territorial por el período a que se ha hecho referencia y el 15 de Diciembre próximo el fijado para cumplir con el tributo del corriente año. Que **no ha variado la situación que dió origen a que se dictaran los decretos que dispusieron el pago provisional del impuesto con arreglo a la valuación del año 1946,** y siendo así los móviles que los inspiraron hacen equitativo mantener el régimen de excepción instituído para los inmuebles a que se ha hecho alusión, manteniéndose asimismo en suspenso el cobro de la contribución correspondiente al año 1948.

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Contribución Territorial para mantener en suspenso el cobro de la diferencia de impuesto territorial del año 1947, así como el que les corresponda abonar por el año 1948 a las propiedades situadas en la Capital Federal y Territorios Nacionales que, con sujeción a la nueva valuación fijada para 1947, reúnan las condiciones previstas para su desgravación en los respectivos proyectos de ley sometidos por el Poder Ejecutivo a consideración del Honorable Congreso de la Nación.

Artículo 2º — Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Contribución Territorial, a sus efectos.

PERON
Ramón A. Cereijo

RECAUDACION

Del Boletín Oficial correspondiente al día 15 de Octubre de 1948

AVISOS VARIOS	$	8.511.30
DERECHOS DE MARCAS CON ADICIONAL	„	1.781.—
SUSCRIPCIONES	„	311.60
VENTA DE EJEMPLARES	„	45.40
TOTAL	$	10.649.30

CREAN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

LEY Nº. 13.482

POR CUANTO:

Sancionada: Setiembre 29-1948.
Promulgada: Octubre 14-1948.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

CAPITULO I

Del registro

Creación, fines y jurisdicción

ARTICULO 1º — Créase el Registro Nacional de las Personas, dependiente del Ministerio del Interior, con la misión de registrar y certificar la identidad de todas las personas de existencia visible de nacionalidad argentina o que se hallen en jurisdicción argentina o se domicilien en ella, exceptuándose al personal diplomático extranjero, de acuerdo con las normas y convenios internacionales de reciprocidad.

Funciones

ARTICULO 2º — Compete especialmente al registro:

a) Identificar e inscribir a todas las personas comprendidas en la enumeración del artículo 1º, registrando los elementos que las identifiquen y manteniéndolos actualizados;

b) Clasificarlos de modo que puedan ser utilizados:
 1º Por las autoridades públicas, a fines militares, electorales y demás que se fijen en la reglamentación;
 2º Por los particulares;

c) Expedir los informes, certificados o testimonios previstos por esta ley;

d) Realizar, en coordinación con las autoridades pertinentes, las actividades estadísticas para asegurar el censo permanente de las personas.

Organización

ARTICULO 3º — El registro estará a cargo de una dirección general, secundada por una subdirección, una secretaría general, una asesoría legal, delegaciones regionales, oficinas seccionales y demás dependencias necesarias.

Las delegaciones regionales se establecerán en la Capital Federal, capitales de provincia y territorios y demás ciudades que determine el Poder Ejecutivo. La jurisdicción extraterritorial corresponderá a la primera o a la que se creare especialmente a ese fin.

Para ser director general o subdirector, se requiere ser argentino nativo. El personal restante podrá ser excepcionalmente argentino naturalizado, con mínimo de diez años en el ejercicio de la ciudadanía y residencia continuada en el país por igual término.

CAPITULO II

De la inscripción

Matrícula

ARTICULO 4º — Las personas comprendidas en el artículo 1º, deberán ser inscriptas por el registro, asignándoseles en el mismo una matrícula, que deberá registrar:

a) Nombre y apellido completo;
b) Identidad física;
c) Estado y capacidad;
d) Antecedentes personales de interés para la defensa nacional;
e) Antecedentes penales, y los contravencionales y policiales que se consideren necesarios por reglamentación, teniendo en cuenta su particular importancia;
f) Todos los hechos o actos que produzcan cambios en los datos anteriores enumerados.

La reglamentación podrá establecer las excepciones estrictamente indispensables, en los casos de breve permanencia en el territorio del país.

Cada matrícula llevará un número, que será exclusivo e inmutable, y sus constancias deberán puntualizar con precisión los comprobantes que las justifiquen. Se llevarán, por lo menos, ficheros numéricos, patronímico y dactiloscópico según el sistema argentino Vucetich.

El derecho a la identidad comprende el ejercicio de las acciones judiciales, tendiente a rectificar cualquier error u omisión en la matrícula.

La sentencia que recaiga en cada caso deberá ser agregada a la matrícula respectiva.

Todo identificado tiene derecho a exigir que conste en su matrícula los antecedentes, méritos y títulos que considere favorables a su persona.

Procedimiento de matriculación

ARTICULO 5º — La autoridad inscritora extenderá la matrícula en dos ejemplares, con los datos y pruebas aportados. La remitirá, con su documentación anexa, a la delegación regional, que les revisará y, una vez aprobadas, retendrá un ejemplar de la matrícula, elevando el resto a la sede central del registro.

CAPITULO III

De la identificación
Procedimiento

ARTICULO 6º — La identificación se cumplirá ante la dependencia del registro correspondiente al lugar donde viva el causante mediante fotografías, impresiones dactiloscópicas, descripción de señas físicas y datos individuales. A tales efectos, deberá concurrir para someterse a los procedimientos pertinentes, provisto de:

a) Su fotografía. El registro la proveerá en los lugares donde no pueda obtenerse o cuando ello se estableciere por reglamentación;
b) Testimonio de la partida de nacimiento o de la prueba supletoria autorizada por la ley civil;
c) Libreta de enrolamiento, los argentinos mayores de dieciocho años y los naturalizados que hayan debido enrolarse; carta de ciudadanía los demás naturalizados; pasaporte los extranjeros;
d) Cédula de identidad, si la poseyere;
e) Los demás datos de identidad que se requieran de acuerdo con el artículo 4º y la prueba de los mismos que por reglamentación se juzgare indispensables.

Los nacidos en jurisdicción argentina serán identificados en las condiciones y dentro de los plazos mínimos que se determinen, que progresivamente irán reduciéndose hasta coincidir, en lo posible, con la inscripción del nacimiento. Se procederá a la identificación dactiloscópica del recién nacido y, de ser posible, de su madre.

Los menores de dieciocho años y los incapaces serán presentados ante el registro por sus representantes legales. Los imposibilitados para concurrir serán identificados en el lugar donde se encuentren.

Cuando los documentos presentados fueren defectuosos o no concordasen en sus menciones esenciales, se otorgará el Certificado Condicional de Identidad, que contendrá las constancias y salvedades pertinentes y valdrá por el tiempo indispensable para que se subsanen aquellas deficiencias. Serán aplicables al mismo, en subsidio y en lo pertinente, las disposiciones sobre la Libreta Nacional de Identidad.

Actualización

ARTICULO 7º — La actualización de la identificación deberá exigirse al llegar el causante a la edad escolar y a más tardar, a los ocho años, pudiendo el registro eximir hasta entonces de la fotografía en matrícula y libreta, y de la impresión dactiloscópica en esta última.

La identificación se actualizará, asimismo, cuando fuese indispensable.

En tales actualizaciones sólo se aportarán aquellas pruebas del artículo anterior que sean indispensables para justificar los cambios producidos.

CAPITULO IV

De los documentos de identidad
Enumeración

ARTICULO 8º — El registro expedirá, con carácter exclusivo, los documentos nacionales de identidad, a saber:

a) Libreta Nacional de Identidad (L. N. I.);
b) Certificado Nacional de Identidad;
c) Certificado Condicional de Identidad;
d) Pasaporte;
e) Cualesquiera otros que, con fines especiales, se establezcan.

Libreta Nacional de Identidad

ARTICULO 9º — La Libreta Nacional de Identidad tendrá todas sus hojas foliadas y perforadas con el número de matrícula, y contendrá:

a) Número de matrícula, lugar y fecha de expedición;
b) Oficina identificadora;
c) Nombre y apellido completo;
d) Lugar y fecha de nacimiento;
e) Nacionalidad o datos de naturalización;
f) Estado civil;
g) Sexo;
h) Profesión u oficio;
i) Domicilio;
j) Residencia habitual;
k) Entradas al país y salidas del mismo;
l) Anotaciones militares por las autoridades competentes en lo que éstas estimen necesario;
m) Anotaciones relativas a obligaciones electorales y su cumplimiento por las autoridades pertinentes;
n) Fotografía;
o) Impresión digital del pulgar derecho, u otro dedo a falta de éste;
p) Señas personales y defectos físicos visibles;
q) Otros datos que se establezcan por reglamentación;
r) Firma del interesado o causa por la cual no pueda hacerlo;
s) Firma del funcionario autorizante, su aclaración y sello de la oficina.

Deberá advertirse qué datos constan por declaración del identificado.

No se consignarán en ningún caso menciones sobre religión, ideas políticas ni desfavorables para la personalidad moral o social del identificado.

La libreta deberá obtenerse en el momento de la inscripción en el registro (artículo 4º).

Domicilio y residencia habitual

ARTICULO 10. — Se entenderá por "domicilio" el definido por el Código Civil y por "residencia habitual" el lugar donde el causante viva la mayor parte del año.

La edad y el último domicilio anotados en la libreta son los únicos válidos a los efectos militares y electorales que determinen las leyes respectivas.

Obligaciones concernientes a la libreta

ARTICULO 11. — La presentación de la libreta es obligatoria en los casos en que corresponda o convenga probar identidad. Podrá diferirse únicamente por urgencia impostergable.

En las escrituras públicas y en los contratos por instrumento privado, en que las leyes civiles o de comercio exijan la forma escrita, se hará constar la exhibición de la libreta mencionando su número; en su defecto, las causas que lo hayan impedido y las razones de urgencia invocadas.

La libreta deberá ser conservada en perfectas condiciones. No podrá retenérsela a su titular, salvo:

1º Por la autoridad ante quien se exhiba, cuando apareciere ilegítimamente poseída;
2º Por el tribunal de la causa, con respecto a los procesados privados de libertad y en cuanto fuere necesario para prevenir la violación de las leyes vigentes;
3º Por las autoridades de los asilos u hospicios públicos, cuando se tratare de incapaces, carentes de representante legal o de mendigos, recluídos en aquéllos;
4º Por los representantes legales de los incapaces.

Los nuevos ejemplares de libreta que se otorguen en reemplazo de los extraviados, substraídos, deteriorados o inutilizados, se distinguirán mediante una perforación con la palabra "duplicado", "triplicado" y así sucesivamente.

El nuevo ejemplar anula y reemplaza al anterior: éste deberá ser inmediatamente entregado al registro por quien lo halle o recupere.

Identificación de fallecidos

ARTICULO 12. — En los fallecimientos, el facultativo o la autoridad a quien incumba expedir el certificado de defunción deberá verificar la identidad conforme a la libreta del difunto, dejando constancia de ello en el certificado y mencionando el número respectivo. No disponiéndose de la libreta se tomarán las impresiones dactiloscópicas. En la imposibilidad de ambas cosas, la identidad se probará con la declaración de dos testigos que conozcan al muerto, haciéndose constar las causas de aquélla. Si tampoco fuera posible esto último, se harán constar las circunstancias que lo impidan.

Certificado Nacional de Identidad

ARTICULO 13. — Los extranjeros que vengan al país sin estar domiciliados en él, o los que carezcan de documentación de identidad argentina, deberán obtener de las autoridades diplomáticas o consulares argentinas competentes un Certificado Nacional de Identidad.

A tal fin, dichas autoridades confeccionarán la matrícula individual del interesado, que consignará, además, los antecedentes que el Poder Ejecutivo considere indispensables.

Están exceptuados de cumplir esta obligación los funcionarios diplomáticos y consulares acreditados ante la República Argentina o en tránsito por su territorio, los que pertenezcan al gobierno de un país que mantenga relación diplomática con ella, y las personas excluídas de tal obligación, por convenios o usos internacionales ajustados a normas de reciprocidad.

El certificado reproducirá las constancias de la matrícula que se consideren necesarias y suplirá a la libreta nacional de identidad por el plazo de 90 días, renovable con justas causas una sola vez, por igual término. A su vencimiento deberá obtenerse la libreta.

ARTICULO 14. — Para expedir pasaporte, el registro exigirá del interesado la certificación de sus antecedentes y conducta por la policía.

Los pasaportes diplomáticos y oficiales serán extendidos previa comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Facultades del registro

ARTICULO 15. — El registro ejercerá con carácter privativo las facultades de fiscalización de la identidad de las personas que ingresen al país y de los documentos con que lo hagan. A tal efecto, estos últimos serán sometidos a visación de aquél o de la autoridad que lo represente. Cuando se cuestionaren la identidad o documentación, el causante deberá permanecer a disposición de las autoridades del registro hasta tanto se substancie la impugnación, pudiendo mantenérsele preventivamente bajo custodia si no ofreciera las garantías indispensables. El trámite de la impugnación será breve y sumario. De la resolución del registro podrá apelarse ante el juez federal o letrado dentro de los cinco días. Si la resolución definitiva denegare la entrada, el causante será conducido a su costa al lugar de su procedencia u otro en el que fuere admitido a su elección, previo cumplimiento de la pena que pudiera corresponderle.

Fiscalización de entradas y salidas del país

ARTICULO 16. — Cuando las disposiciones pertinentes autoricen a los residentes en el país a salir de él sin pasaporte, se exigirá la presentación de la libreta nacional de identidad a la salida y regreso, la cual podrá ser visada si así se estableciese. Por lo demás, se fiscalizarán las salidas en lo necesario para fines de identificación y estadística.

Podrán acordarse facilidades y establecerse recaudos mínimos de fiscalización de identidad, en lo relativo a tránsito por el territorio argentino, por el tiempo indispensable para tal fin; traslado urgente sin previa legalización consular de la documentación habilitante; tránsito fronterizo frecuente con países limítrofes y turismo. Igualmente se determinará el régimen aplicable al personal de transportes internacionales. Estas normas se regirán por convenios internacionales —quedando a salvo los existentes— o por principios de reciprocidad.

CAPITULO V

De la denuncia, comunicación y recepción de datos

ARTICULO 17. — Toda autoridad facultada para comprobar o fiscalizar hechos que constituyan datos registrados en virtud del artículo 4º deberá comunicarlos al registro.

Si ellos resultan de actos por escrito, los funcionarios u oficiales públicos que los autoricen efectuarán su comunicación remitiendo testimonio o transcripción auténtica de las cláusulas pertinentes. Las mismas obligaciones podrán hacerse extensivas por reglamentación a las instituciones privadas, con respecto a los actos en que les corresponda intervenir.

Tratándose de actas de estado civil, se remitirá testimonio.

Fuera de los casos precedentes deberá cada persona comunicar sus propios datos. La denuncia de datos no acre-

ditados por documentación, será formulada bajo declaración jurada.

Toda correspondencia dirigida al registro o por el mismo, se despachará como pieza certificada, por el procedimiento de "servicio oficial", "franqueo a pagar", "franqueo automático" u otro análogo que se convenga con Correos y Telecomunicaciones.

Por el servicio de telecomunicaciones del registro o para el mismo se usará de la franquicia "sin previo pago" u otra análoga que se convenga con dicha repartición.

Comunicación de paraderos

ARTICULO 18. — Las personas mayores de dieciocho años, comprendidas en obligaciones militares, que se ausenten de su domicilio, deben dejar en él noticias de su paradero, o deben comunicarlo al registro dentro de los treinta días de producida la ausencia.

Se exime del cumplimiento de esta obligación a los que por profesión, turismo u otras razones semejantes, que se establecerán en la reglamentación, deban trasladarse de un lugar a otro del territorio.

CAPITULO VI

De la publicidad de las constancias

ARTICULO 19. — Las constancias del registro, cuya divulgación o empleo no pueda afectar a intereses legítimos, se considerarán públicas y podrán ser facilitadas a solicitud escrita de parte interesada. De lo contrario se las reputarán reservadas y sólo se comunicarán a requerimiento de autoridad judicial o administrativa competente. Las constancias cuyo conocimiento pueda afectar a la seguridad del Estado o a la defensa nacional, serán secretas y se proporcionarán a las autoridades militares que las requieran para el ejercicio de sus funciones. Fuera de los datos de índole pública y general, ningún particular podrá solicitar más informaciones que las que le sean personales.

El registro podrá expedir testimonios o certificados de las actas de estado civil, cuyas copias posea, otorgadas por autoridades nacionales o extranjeras.

Cuando lo fueren por autoridades provinciales, podrá hacerlo acreditando a estas últimas el importe de las tasas locales respectivas, o de lo contrario, conviniendo con las mismas la participación correspondiente.

Tales testimonios de las actas y sus legalizaciones valdrán para todos los efectos legales.

CAPITULO VII

De las normas de coordinación
Cooperación de otras autoridades

ARTICULO 20. — Toda autoridad nacional, provincial o municipal deberá cooperar con el registro y cumplir con sus requerimientos e instrucciones en cuanto fuere indispensable para la mejor ejecución de esta ley.

El registro podrá requerir el auxilio de la fuerza pública por intermedio de la autoridad judicial correspondiente, cuando le fuere indispensable para obtener la comparecencia de personas o para cumplir otras diligencias propias de sus funciones.

ARTICULO 21. — Facúltase al Poder Ejecutivo para celebrar con los gobiernos de provincia convenios conducentes al perfeccionamiento, ampliación o transferencia a la Nación de aquellos otros servicios locales cuyo funcionamiento adecuado sea de fundamental importancia para el mejor cumplimiento de esta ley.

A los mismos fines podrá el registro convenir directamente con otras autoridades, ad referéndum del Poder Ejecutivo, lo necesario para simplificar procedimientos, intercambiar informaciones, acrecentar la idoneidad del personal y favorecer la cooperación, reciprocidad y ayuda mutua.

Cumplimiento de la Ley 11.387

ARTICULO 22. — La remisión de las fichas electorales, nóminas de electores fallecidos y sus documentos de identidad y las comunicaciones de cambio de domicilio a los fines de la Ley 11.387, se efectuarán con intervención del registro. Este comunicará, asimismo, al Registro Electoral la expedición de nuevos ejemplares de la libreta nacional de identidad para las anotaciones pertinentes.

CAPITULO VIII

De las tasas
Enumeración

ARTICULO 23. — Establécense las siguientes tasas:

1º Por cada libreta o sus renovaciones obligatorias, $ 2 para los mayores de 18 años y $ 1 para los menores;
2º Por cada certificado de identidad (artículo 8º, incisos b) y c), $ 1;
3º Por cada nuevo ejemplar de la libreta, $ 10 la primera vez, $ 20 la segunda, $ 30 la tercera y así progresivamente;
4º Por cada pasaporte, $ 10;
5º Por cada testimonio o certificado de actas de registro civil otorgados por autoridades nacionales, $ 3; y por autoridades extranjeras, $ 5;
6º Por cada testimonio o certificado de actas de registro civil otorgados por autoridades provinciales (sin perjuicio de la tasa local del artículo 19), $ 1;
7º Por todo otro testimonio o certificado, $ 5 y $ 2, respectivamente.

Exenciones

ARTICULO 24. — Quedan exentos del pago de las tasas precedentes y de cualquier otro impuesto de sellos:

1º Los documentos, certificados y testimonios requeridos por autoridades públicas en el ejercicio de sus funciones, debiendo consignarse en ellos "servicio oficial";
2º Las personas que presenten certificados de pobreza, expedido por autoridad competente, y sus hijos menores de 18 años u otros incapaces que se hallen a su cargo. Los documentos llevarán la mención del número de este artículo. Esta exención es extensiva a las instituciones privadas de beneficencia con respecto a sus pupilos.

CAPITULO IX

Del régimen penal
Contravenciones

ARTICULO 25. — Toda persona que sin cometer delito contravenga las disposiciones de la presente ley, ya haciendo lo que ella prohibe, ya omitiendo lo que ordene, o ya impidiendo a otro el cumplimiento de sus preceptos, será reprimida con multa de diez a cincuenta pesos moneda nacional, o arresto de tres a quince días.

Si el autor de la infracción fuere funcionario o empleado del registro o de aquellos otros organismos que tienen deberes específicos de cooperación, será reprimido con multa de veinte a cien pesos moneda nacional, o arresto de diez a treinta días.

Juzgamiento de las contravenciones

ARTICULO 26. — El juzgamiento de las contravenciones compete al delegado regional del registro en cuya jurisdicción se hubieren cometido o al que hubiere prevenido.

El proceso se substanciará en una audiencia en la que el imputado hará su defensa y producirá su prueba de descargo. En caso de que la recepción de ésta lo hiciere necesario, se podrá excepcionalmente, realizar una segunda audiencia. Se dejará constancia escrita de lo substancial de lo que ocurra en una y otra audiencia.

La resolución que dicte el delegado regional —si aplicare arresto— será apelable, por el imputado, para ante el juez federal o letrado correspondiente y sólo se ejecutará si fuere confirmado.

Cuando mediaren circunstancias que hicieren excesiva la pena mínima aplicable, el delegado regional o el juez federal o letrado que actúe como tribunal de apelación, podrán perdonar al contraventor.

Delitos

ARTICULO 27. — Será reprimido con multa de cien a un mil pesos o prisión de un mes a un año:

a) El funcionario que por negligencia extraviare cualquier documento de identidad confiado a su custodia o no rindiere cuenta satisfactoria de los formularios o elementos para su otorgamiento de que haya sido provisto;
b) El facultativo que expidiera certificado de defunción sin cumplir los extremos del artículo 12;
c) El ciudadano que no cumpliere con la actualización de su identificación en los casos que la misma se exija a los fines del cumplimiento de las disposiciones sobre conscripción militar u otros esenciales para la defensa nacional.

Tratándose de naturalizado, incurrirá además en pérdida de la ciudadanía, que no podrá readquirir;

d) El que usare indebidamente un documento anulado o reemplazado, o que corresponda a otro, siempre que el hecho no importe un delito más severamente penado;
e) El funcionario que demorare intencionalmente la identificación de una persona o una comunicación o remisión de documentos que por esta ley debe cumplir;
f) El ciudadano mayor de dieciocho años, sujeto a obligaciones militares y electorales que denunciare un domicilio falso;
g) El que incurriere en falsedad en una declaración jurada relativa a datos de interés para la defensa nacional;
h) El funcionario público que no denunciare inmediatamente a la autoridad competente toda contravención a esta ley de la que hubiere tenido conocimiento en el ejercicio de sus funciones.

Cuando el culpable de los hechos precedentes fuera funcionario público se le aplicará, además, inhabilitación especial de uno a tres años.

ARTICULO 28. — Será reprimido con prisión de seis meses a dos años el que a sabiendas se hiciere identificar más de una vez.

ARTICULO 29. — Será repimido con prisión de tres meses a dos años el extranjero que penetrase al país sin haber cumplido las obligaciones de la presente ley y el funcionario que por negligencia se lo permitiere o facilitare, imponiéndosele, además, inhabilitación especial de uno a cuatro años.

En caso de que el funcionario obrare intencionalmente, la pena de prisión será de uno a tres años y la inhabilitación de dos a seis.

ARTICULO 30. — Será reprimido con prisión de seis meses a tres años:

a) El que sin derecho imprimiere o hiciere imprimir formularios destinados a documentación de identidad;
b) El que tuviere o guardare elementos para la falsificación de documentos o sellos destinados a acreditar la identidad de las personas;
c) El que tuviere ilegítimamente en su poder documentos de identidad en blanco;
d) El funcionario que indebidamente y a sabiendas otorgare un documento de identidad o le facilitare en blanco. En este caso el funcionario sufrirá, además, inhabilitación especial de cinco a diez años.

ARTICULO 31. — Será reprimido con prisión de uno a cuatro años e inhabilitación especial de cinco a diez años el funcionario o empleado del registro que revelare constancias reservadas del mismo.

Juzgamiento de los delitos

ARTICULO 32. — El juzgamiento de los delitos previstos en los artículos 27 a 31 corresponderá a los jueces federales o letrados en cuya jurisdicción se hubieren cometido o al que hubiere prevenido en ellos. De las resoluciones que dicten dichos jueces podrá apelarse ante la Cámara Federal correspondiente.

Disposiciones comunes

ARTICULO 33. — Los procesos por las contravenciones y los delitos determinados en esta ley podrán ser promovidos por el ministerio público, de oficio, por denuncia del registro o de cualquier habitante mayor de edad y capaz, quedando la actuación exenta de sellado.

ARTICULO 34. — El procedimiento ante la justicia federal o de territorios nacionales se regirá por el Código de Procedimientos en lo Criminal, Ley 2.372.

Prescripción, condena condicional y aplicación supletoria del Código Penal

ARTICULO 35. — En materia de contravenciones la acción y la pena prescriben al año.

ARTICULO 36. — En todo lo no previsto con relación a los delitos y contravenciones calificados en esta ley se aplicarán en subsidio las normas del Código Penal.

CAPITULO X

De las disposiciones finales

Mayoría de edad

ARTICULO 37. — A todos los fines de esta ley, las personas de más de dieciocho años estarán equiparadas a las mayores de edad.

Tratándose de incapaces serán responsables sus representantes legales, quienes adoptarán las medidas pertinentes. A falta de éstos lo harán los defensores de menores e incapaces.

Plazos

ARTICULO 38. — A falta de previsión contraria de esta ley o de su reglamentación, el plazo para cumplir cualquiera de sus obligaciones será de ocho días hábiles, no computándose el tiempo indispensable para la tramisión de la comunicación pertinente o para trasladarse hasta el registro.

Representantes de partidos políticos

ARTICULO 39. — Los partidos políticos podrán designar un representante por cada oficina identificadora para presenciar todas las operaciones que interesen a los fines de la formación del padrón electoral. Los jefes de dichas oficinas están obligados a facilitar a esos representantes, los nombres y el número de matrícula de los ciudadanos electores inscriptos, de los fallecidos y de los que hayan cambiado de domicilio.

Gratuidad de testimonios y certificados de nacimiento. Informaciones

ARTICULO 40. — Los testimonios o certificados que se otorguen a los fines del artículo 6º, inciso b), como toda información supletoria a que diere lugar el cumplimiento de la presente ley, serán expedidos y tramitados libres de costas y de todo derecho, impuesto o gasto.

CAPITULO XI

De las disposiciones transitorias
Presupuesto del registro

ARTICULO 41. — Los gastos que origine el cumplimiento de la presente ley serán abonados de rentas generales, con imputación a la misma.

Amnistía

ARTICULO 42. — Los infractores a la ley de registro civil de la Capital y territorios nacionales, hasta la fecha de promulgación de la presente, quedarán amnistiados siempre que cumplan con sus prescripciones dentro de los términos y condiciones de la misma y su reglamentación.

Por intermedio del Ministerio del Interior se gestionará de los gobiernos de provincia la concesión de amnistías análogas, para los infractores a sus respectivas leyes de registro civil u otras que se relacionen con la identificación de las personas. El extranjero que hallándose ya en el país sin haber llenado los recaudos correspondientes para su ingreso, dispondrá, a partir de la fecha de la promulgación de la presente ley, de 90 días para hacerlo.

Modalidad de aplicación de esta ley

ARTICULO 43. — Esta ley entrará en vigor parcial y progresivamente derogando y substituyendo a todas las disposiciones de la Ley 11.386 y demás que se le opongan, en la forma y dentro de los plazos que establezca el Poder Ejecutivo.

A tal fin, constituídas las autoridades del registro, deberán someter a consideración del Poder Ejecutivo el plan y reglamentación pertinentes.

Facilidades iniciales de emergencia

ARTICULO 44. — Facúltase al registro, si razones de simplificación lo exigieren, para prescindir del testimonio de las partidas de nacimiento que establece el artículo 6º, inciso b), aceptando como única documentación la libreta de enrolamiento. Por las mismas razones podrá admitir el certificado de la partida en lugar de su testimonio y aceptarlo sin exigir su legalización, cuando se tratare de documentación emanada de autoridades argentinas.

Cuando se trate de extranjeros que posean cédula de identidad bastará acreditar sumariamente ante el juez civil de su domicilio, las circunstancias de identificación que exige esta ley, para tener por cumplida la exigencia del artículo 6º, inciso b).

Los ciudadanos actualmente enrolados al recibir la libreta nacional de identidad entregarán al registro su libreta de enrolamiento que quedará reemplazada por aquélla a todos sus efectos. El registro la anulará y archivará por el término que se establezca por reglamentación y comunicará al Registro Electoral el número de matrícula y demás datos pertinentes para las anotaciones que correspondan.

ARTICULO 45. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — **L. Zavalla Carbó**

— **Registrada bajo el Nº 13.482** —

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1948.
PODER EJECUTIVO DE LA NACION
MINISTERIO DEL INTERIOR
DECRETO Nº 31.893.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Angel G. Borlenghi

CRONICA ADMINISTRATIVA

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

"LA GERMANO ARGENTINA" COMPAÑIA DE SEGUROS S. A. (En liquidación) y "LA FRANCO ARGENTINA" COMPAÑIA DE SEGUROS

Transferencia Cartera Vida

De conformidad con lo requerido por el decreto del 2 de enero de 1923, y disposiciones legales y reglamentarias sobre Superintendencia de Seguros, se hace saber por el término de diez (10) días:

Que por Expediente Nº 4013/948 se han presentado ante esta Superintendencia de Seguros las sociedades "La Germano Argentina" Compañía de Seguros S. A. (En liquidación) y "La Franco Argentina" Compañía de Seguros, con oficinas en las calles Sarmiento 767, primer piso, y Cangallo 666 de esta Capital, respectivamente, solicitando la aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional de la operación que se proponé llevar a cabo, consistente en la transferencia total de la cartera de Seguros de Vida de la primera de dichas compañías a la segunda.

Que con arreglo a lo establecido por el citado decreto y a las disposiciones legales vigentes, la tramitación y cumplimiento del respectivo convenio de transferencia se hallan sometidos al control y fiscalización de esta Repartición, en poder de la cual obra la documentación e información que hacen a este asunto.

Que según los mencionados convenios "La Franco Argentina" Compañía de Seguros sustituirá a "La Germano Argentina" Compañía de Seguros S. A. (En liquidación) en todas las obligaciones y derechos que tenga frente a los asegurados y demás acreedores o deudores comprendidos en esta transferencia, comprometiéndose la cesionaria a respetar en todas sus partes las cláusulas de los contratos celebrados por la cedente con sus asegurados.

Que esta Superintendencia de Seguros ha practicado la inspección general de ambas sociedades, pudiendo dictaminar que la entidad cesionaria se halla en pleno y normal funcionamiento y sometida, como las demás entidades de seguros, al control y fiscalización de esta Repartición.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º, inciso c) del referido decreto, y habiéndose procedido a comunicar por nota a cada uno de los asegurados la consiguiente información, ante esta Superintendencia de Seguros se abrirá un período de información de quince (15) días, contados a partir de la última publicación del presente aviso, dentro de cuyo término los interesados podrán formular las consultas y realizar las gestiones que estimen corresponder a sus derechos.

Vencido dicho período y dentro del término improrrogable de los treinta (30) días corridos subsiguientes, cada asegurado deberá manifestar expresamente a esta Superintendencia de Seguros si acepta la transferencia u opta por la rescisión; cumplido este nuevo plazo y no mediando manifestación del asegurado, quedará entendido que dicha transferencia ha sido aceptada.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1948. Julio Miguel Valle, Director General.

e.13 oct.-Nº 5.688-v.23 oct.

NUEVAS

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Aviso de Licitación Privada Nº 3

Llámase a licitación privada hasta el día 26 de octubre de 1948, a las 16,20 horas, para la ampliación del Edificio Fiscal que ocupa de dependencia "San Lorenzo", Provincia de Santa Fe.

Para planos, documentación y consultas ocurrir: Oficina de Licitaciones, calle Sarmiento 181, 6º piso Capital Federal, Cabeceras de los Distritos 1º (Rosario), 5º (Santa Fe) u oficina local de Correos y Telecomunicaciones.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal hasta el día y hora indicados, y en las cabeceras de los distritos y oficina local hasta cinco (5) días antes.

Presupuesto Oficial: $ 5.187,10 m|n.
Valor de la documentación: $ 5,— m|n.
Ricardo Bragagnolo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.13, 16, 20, 23 oct.-Nº 5.690-v.26 oct.

Aviso de Licitación Privada Nº 5

Llámase a licitación privada hasta el día 26 de octubre de 1948, a las 13,40 horas, para la construcción de un aljibe, obras complementarias y pintado general en el Edificio Fiscal que ocupa la dependencia "Dos Pozos", Territorio nacional del Chubut.

Para planos, documentación y consultas ocurrir: Oficina de Licitaciones, calle Sarmiento 181, 6º piso, Capital Federal, Cabecera del 23º Distrito (Comodoro Rivadavia) u oficina local de Correos y Telecomunicaciones.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal hasta el día y hora indicados, y en la cabecera del distrito y oficina local, hasta cinco (5) días antes.

Presupuesto Oficial: $ 5.116,47 m|n.
Valor de la documentación: $ 5,— m|n.
Ricardo Bragagnolo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.13, 16, 20, 23 oct.-Nº 5.691-v.26 oct.

Aviso de Licitación Privada Nº 1

Llámase a licitación privada hasta el día 26 de octubre de 1948, a las 16 horas, para la ampliación del Edificio Fiscal que ocupa la dependencia "Puerto Coyle" del Territorio Nacional de Santa Cruz.

Para planos, documentación y consultas ocurrir: Oficina de Licitaciones, calle Sarmiento 181, 6º piso, Capital Federal, Cabecera del 24º Distrito (Río Gallegos) u oficina local de Correos y Telecomunicaciones.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal hasta el día y hora indicados, y en la cabecera del distrito y oficina local hasta cinco (5) días antes.

Presupuesto Oficial: $ 3.395,38 m|n.
Valor de la documentación: $ 5,— m|n.
Ricardo Bragagnolo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.13, 16, 20, 23 oct.-Nº 5.693-v.26 oct.

Aviso de Licitación Privada Nº 4

Llámase a licitación privada hasta el día 26 de octubre de 1948, a las 16,30 horas, para la ampliación del Edificio Fiscal que ocupa la dependencia "Paso Flores" Territorio Nacional de Río Negro.

Para planos, documentación y consultas ocurrir: Oficina de Licitaciones, calle Sarmiento 181, 6º piso, Capital Federal, Cabecera del Distrito 22º (Neuquén) u oficinas de Viedma y de Paso Flores.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal hasta el día y hora indicados, y en la cabecera del distrito y oficinas mencionadas hasta cinco (5) días antes.

Presupuesto Oficial: $ 20.078,86 m|n.
Valor de la documentación: $ 15,— moneda nacional.
Ricardo Bragagnolo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.13, 16, 20, 23 oct.-Nº 5.694-v.26 oct.

Aviso de Licitación Privada Nº 2

Llámase a licitación privada hasta el día 26 de Octubre de 1948, a las 16.10 horas, para la ampliación del edificio fiscal que ocupa la dependencia "Mariano Benítez", Provincia de Buenos Aires.

Para planos, documentación y consultas ocurrir: Oficina de Licitaciones, calle Sarmiento 181, 6º piso, Capital Federal, cabeceras de los Distritos 2º (La Plata), 4º (Pergamino) y Oficina local de Correos y Telecomunicaciones.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal hasta el día y hora indicados, y en las cabeceras de los distritos y oficina local hasta cinco (5) días antes.

Presupuesto oficial: $ 7.709,19 m|n.
Valor de la documentación: $ 5 m|n.
— Ricardo Bragagnolo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.13-16-20-23 oct.-Nº L. 5.695-v.26 oct.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 9.006|48

Llámase a licitación pública para la adquisición de café, té y yerba durante el año 1949 (Expte. Nº 9.006|48). La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de noviembre de 1948, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694, Capital.

e.20 oct.-Nº L-5.810.-v.30 oct.

Expte. Nº 9.167|48

Llámase a licitación pública para la provisión de (20) veinte escritorios, (10) diez bibliotecas y (80) ochenta sillas. Expte. Nº 9.167|48). La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de noviembre de 1948, a las 16,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694, Capital.

e.20 oct.-Nº L-5.811.-v.30 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Unidad de General Pico (La Pampa)
Expediente D. 3.104|948

Llámase a licitación pública por el término de diez días (10) días a contar de la fecha, por la provisión de combustible y el racionamiento de empleados y reclusos, durante el primer semestre del año próximo.

La licitación se llevará a cabo el día Dos (2) de Noviembre del corriente año a las quince horas en el Despacho de la Dirección de la Unidad, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la Sub-Dirección de la Unidad, cualquier día hábil de 12 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas. — La Dirección.

e.20 oct.-Nº L-5.815-v.30 oct.

Unidad de Formosa (Formosa)
Expediente D. 3.104|948.

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a contar de la fecha, por la provisión de combustible y el racionamiento de empleados y reclusos, durante el primer semestre del año próximo.

La licitación se llevará a cabo el día Dos (2) de Noviembre del corriente año a las quince horas en el Despacho de la Dirección de la Unidad, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la Sub-Dirección de la Unidad, cualquier día hábil de 12 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1948. — La Dirección.

e.20 oct.-Nº L-5.816-v.30 oct.

Unidad de Resistencia (Chaco)
Expediente D-3.104|48

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a contar de la fecha, por la provisión de combustible y el racionamiento de empleados y reclusos, durante el primer semestre del año próximo.

La licitación se llevará a cabo el día Dos (2) de Noviembre del corriente año a las quince horas en el Despacho de la Dirección de la Unidad, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección de la Unidad, cualquier día hábil de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1948. — La Dirección.

e.20 oct.-Nº L-5.817 v.30 oct.

Unidad de Pcia. Roque S. Peña (Chaco)
Expediente D-3.104|948

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a contar de la fecha, por la provisión de combustibles y el racionamiento de empleados y reclusos, durante el primer semestre del año próximo.

La licitación se llevará a cabo el día Dos (2) de Noviembre del corriente año a las quince horas en el Despacho de la Dirección de la Unidad, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección de la Unidad, cualquier día hábil de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1948. — La Dirección.

e.20 oct.-Nº L-5.818 v.30 oct.

Unidad de Posadas (Misiones)
Expediente D-3.104|948

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a contar de la fecha, por la provisión de combustible y el racionamiento de empleados y reclusos, durante el primer semestre del año próximo.

La licitación se llevará a cabo el día Dos (2) de Noviembre del corriente año a las quince horas en el Despacho de la Dirección de la Unidad, en presencia de los interesados que desen concurrir.

Por más datos, planillas, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección de la Unidad, cualquier día hábil de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1948. — La Dirección.

e.20 oct.-Nº L-5.819-v.30 oct.

Unidad de Neuquén (Neuquén)
Expediente D.3.104|48

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a contar de la fecha, por la provisión de combustible y el racionamiento de empleados y reclusos, durante el primer semestre del año próximo.

La licitación se llevará a cabo el día Dos (2) de noviembre del corriente año, a las quince horas, en el Despacho de la Dirección de la Unidad, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la Sub-Dirección de la Unidad, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1948. — La Dirección.

e.20 oct.-Nº L-5.820.-v.30 oct.

Unidad de Viedma (Río Negro)
Expediente D.3.104|48

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a contar de la fecha, por la provisión de combustible y el racionamiento de empleados y reclusos, durante el primer semestre del año próximo.

La licitación se llevará a cabo el día Dos (2) de noviembre del corriente año, a las quince horas, en el Despacho de la Dirección de la Unidad, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la Sub-Dirección de la Unidad, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1948. — La Dirección.

e.20 oct.-Nº L-5.821.-v.30 oct.

Unidad de Santa Rosa (La Pampa)
Expediente D. 3.104|948

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a contar de la fecha, por la provisión de combustible y el racionamiento de empleados y reclusos, durante el primer semestre del año próximo.

La licitación se llevará a cabo el día dos (2) de noviembre del corriente año a las (16) horas, en el Despacho de la Dirección de la Unidad, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección de la Unidad, cualquier día hábil de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1948. — La Dirección.

e.20 oct.-Nº L-5.822-v.30 oct.

UNIDAD DE RAWSON (CHUBUT)
Expediente D. 3.104/948

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a contar de la fecha, por la provisión de combustible y el racionamiento de empleados y reclusos, durante el primer semestre del año próximo.

La licitación se llevará a cabo el día dos (2) de noviembre del corriente año a las quince horas en el Despacho de la Dirección de la Unidad, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la Sudirección de la Unidad, cualquier día hábil de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1948. — La Dirección.

e.20 oct.-Nº L-5.823-v.30 oct.

UNIDAD DE ESQUEL (CHUBUT)
Expediente D. 3.104/948

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a contar de la fecha, por la provisión de combustible y racionamiento de empleados y reclusos, durante el primer semestre del año próximo.

La licitación se llevará a cabo el día dos (2) de noviembre del corriente año a las quince horas en el Despacho de la Dirección de la Unidad, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección de la Unidad, cualquier

día hábil de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas.
Buenos Aires, 20 de Octubre de 1948. — La Dirección.
e.20 oct.-Nº 5.824-v.30 oct.

UNIDAD DE RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ)
Expediente D. 3104/948
Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a contar de la fecha, por la provisión de combustible y el racionamiento de empleados y reclusos, durante el primer semestre del año próximo.
La licitación se llevará a cabo el día Dos (2) de noviembre del corriente año a las quince horas en el Despacho de la Dirección de la Unidad, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, planillas, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la Sub-dirección de la Unidad, cualquier día hábil de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas.
Buenos Aires, 20 de Octubre de 1948. — La Dirección.
e.20 oct.-Nº 5.825-v.30 oct.

COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (LA PAMPA)
Expediente D. 3.104|948
Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a contar de la fecha, por la provisión de combustible y el racionamiento de empleados y reclusos, durante el primer semestre del año próximo.
La licitación se llevará a cabo el día dos (2) de noviembre del corriente año, a las quince horas, en el Despacho de la Dirección de la Unidad, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, planillas, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección de la Unidad, cualquier día hábil de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1948. — La Dirección.
e.20 oct.-Nº L-5.826-v.30 oct.

COLONIA PENAL DE FUERTE GENERAL ROCA (RIO NEGRO)
Expediente D. 3.104|948
Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a contar de la fecha, por la provisión de combustible y el racionamiento de empleados y reclusos, durante el primer semestre del año próximo.
La licitación se llevará a cabo el día dos (2) de Noviembre del corriente año a las quince horas en el Despacho de la Dirección de la Unidad, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, planillas, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la Sub-Dirección de la Unidad, cualquier día hábil de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1948. — La Dirección.
e.20 oct.-Nº L-5.827-v.30 oct.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL
Licitación pública de las obras del camino de acceso a estación Laprida y desde Laprida hacia Voluntad y hacia Las Hermanas, $ 120.819.80. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 19 de Noviembre, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., escr. 308, Cap.
e.20 oct.-Nº L-5.843 v.25 oct.

Licitación pública de las obras del camino de inmediato acceso y acceso a estación Martínez de Hoz, hacia Smith y Roberts, $ 73.339,86. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 19 de Noviembre, a las 15.30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.
e.20 oct.-Nº L-5.844 v.25 oct.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la provisión de un (1) grupo motobomba centrífuga de eje vertical para pozo profundo con sus cañerías, accesorios (incluído el piezómetro y válvula de aire) y repuestos y un (1) medidor Venturi, con destino al Pozo Nº 3 de la Administración Recreo (Catamarca), que tramita por Expediente Nº 14.919-LP-1948, que el acto de apertura de las propuestas ha sido postergado para el día 22 de Noviembre próximo a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 18 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día y hora mencionados precedentemente, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General Administrativo.
e.20 oct.-Nº L-5.840 v.25 oct.

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la provisión de cuatro (4) grupos Diesel bombas de eje vertical, una (1) electrobomba de eje horizontal, dos (2) aerocargadores, dos (2) baterías de acumuladores, un (1) grupo electrógeno automático y dos (2) medidores Venturi, accesorios y repuestos con destino a la Base Aeronaval de Trelew (Chubut), que tramita por Expediente número 26.121-LP-1948, que el acto de apertura de las propuestas ha sido postergado para el día 22 de Noviembre próximo a las 15.15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 18 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día y hora mencionados precedentemente, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. El Secretario General Administrativo.
e.20 oct.-Nº L-5.841 v.25 oct.

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la provisión de ciento cincuenta (150) grupos electrobombas centrífugas de eje horizontal, treinta y cinco (35) de eje vertical y ciento ochenta y cinco (185) tableros blindados de baja tensión, con cañerías, accesorios y repuestos, que tramita por Expte. 19.472-LP-1948, que el acto de apertura de las propuestas ha sido postergado para el día 10 de Enero de 1949, a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 18 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día y hora mencionados precedentemente, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1948. — El Secretario General Administrativo.
e.20 oct.-Nº L-5.842 v.26 oct.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION DE PROTECCION DEL ABORIGEN
REDUCCION DE INDIOS "NAPALPI"
Llámase a Licitación Pública Nº 1|48 para el día 30 de octubre de 1948, a la hora once, a fin de contratar la provisión de artículos de almacén, molino y granja, carne y hacienda en pie, cigarrería, vestuarios y limpieza con destino a la Reducción de Indios "Napalpí", estación Quitilipi, Chaco, dependiente de la Dirección de Protección del Aborigen, para atender sus necesidades durante el segundo semestre del año en curso.
Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Reducción "Napalpí", Quitilipi, F. C. C. N. A., donde se procederá a la apertura de las propuestas que se presenten en día y hora señalados con presencia de los interesados que concurran. — Doctor Angel Saturnino Taboada, Director de Protección del Aborigen.
e.20 oct.-Nº L-5.812.-v.30 oct.

"Bartolomé de Las Casas"
Llámase a Licitación Pública número 2|48, para el día 30 de octubre de 1948 a la hora once a fin de contratar la provisión de artículos de almacén, con destino a la Reducción de Indios "Bartolomé de las Casas", estación Comandante Fontana, Formosa, dependiente de la Dirección de Protección del Aborigen, para atender sus necesidades durante el segundo semestre del año en curso.
Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir a la Reducción Bartolomé de las Casas", Comandante Fontana, F. C. C. N. A., donde se procederá a la apertura de las propuestas que se presenten en día y hora señalados con presencia de los interesados que concurran. — Doctor Angel Saturnino Taboada, Director de Protección del Aborigen.
e.20 oct.-Nº L-5.813-v.30 oct.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA
DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS
Llámase a Licitación Pública Nº 4|48, para el día 30 de octubre del corriente, a las 10 horas, para la provisión de: muebles para oficina, máquinas de escribir y máquinas de calcular.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Oficina de Compras, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 1190, 9º piso, C. Federal, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos de condiciones y especificaciones los días hábiles de 12,30 hs. a 18 hs. y los sábados de 8,30 hs. a 13 hs.
e.20 oct.-Nº L-5.866-v.30 oct.

Secretaría de Aeronáutica

COMANDO DE INSTITUTOS AERONAUTICOS MILITARES
Llámase a licitación pública para el día 10 (diez), de Noviembre de 1948 a las 10.00 (diez) horas, para la provisión, durante el año 1949, a los Institutos de la Guarnición Aérea Córdoba, de los siguientes elementos:
Carne y sub productos; productos de granja, pan, leche, verduras y frutas, pescado, postres, pastas, víveres secos, leña, lavado de ropa.
Para obtener informes y retirar pliegos de condiciones y demás documentación, dirigirse al Servicio Administrativo de la Escuela de Especialidades (Camino a Carlos Paz, Km. 5) donde funciona la Secretaría de la Junta de Licitaciones, todos los días hábiles de 7 a 13 horas. — Gustavo Adolfo Hermansson, Brigadier, Presidente de la Junta de Licitaciones.
e.20 oct.-Nº L-5.814-v.9 nov.

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
Llámase a Licitación Pública Nº 26|948, para el día 29 de octubre, a las 10 horas, para la adquisición de: drogas y medicamentos; drogas y reactivos pro análisis; útiles, envases y aparatos para farmacia y laboratorio; material de cirugía, clínica, curaciones, odontología, prótesis y ortodoncia.
Pliego de condiciones y especificaciones diariamente, de 7,30 a 13 horas, en la calle Potosí Nº 4353, T. E. 43-0510. Precio del ejemplar $ 2,00. — Manuel Agustín Argibay Molina, Vicecomodoro Médico, Director General de Sanidad de Aeronáutica. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1948.
e.15, 16, 18, 20, 21, 23, 25, 26 y 27-Nº L-5.749-v.28 oct.

Dirección de Transportes

SECRETARIA DE TRANSPORTES DE LA NACION
Llámase a Licitación Pública Nº 1|1948 (Exp. Nº 15.984|48) hasta las 14 horas del día 26 del cte., para la provisión de uniformes para el personal de servicio. Apertura de propuestas en el Departamento Administrativo, División Compras y Suministros, calle Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto.
Pliego de condiciones y demás documentación e informes en la misma División. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1948. — Leandro N. Alem, Coronel de Intendencia (R), Director de Administración.
e.20 oct.-Nº L-5.839.-v.25 oct.

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
Llámase a Licitación Pública Nº 497, para el día 29 de octubre del año en curso, a las 16 horas, con el objeto de contratar la impresión y confección de cinco mil (5.000) folletos "Corona Fúnebre" con destino al Instituto Nacional Sanmartiniano.
El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avda. de Mayo 760, piso 1º, en la fecha y hora arriba indicada, y en la que también se suministrarán a los interesados pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración.
e.19 oct.-Nº L-5.850.-v.29 oct.

Ministerio del Interior

Llámase a Licitación Pública Nº 104, para el 28 de octubre próximo, a las 15.15 horas, con el objeto de contratar la provisión de muebles, colchones y almohadas, arañas, veladores, frazadas y un reloj eléctrico, destinados a la policía del Territorio Nacional de Río Negro.
El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unssin, Ministerio del Interior, Director General de Administración.
e.15 oct.-Nº L-5.708.-v.26 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 99, para el día 25 de Octubre próximo, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de palas topadoras de acero, rodillos lisos para ser aplicados a tractores marca "Loyd" y rodillos "pata de cabra" para ser arrastrados por tractores marca "Loyd", destinados a los Territorios Nacionales.
El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.
e.4 oct.-Nº L-5.427-v.21 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 98, para el 28 de Octubre de 1948, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de máquinas montadas sobre orugas para sacar pernos de los caminos, destinadas a los Territorios Nacionales.
El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.
e.8 oct.-Nº L. 5.570-v.26 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 101, para el 26 de Octubre próximo a las 15.15 horas, con el objeto de contratar la provisión de muebles y máquinas de oficina destinados a la Jefatura de Policía del Territorio Nacional de Misiones.
El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicada, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.
e.13 oct.-Nº L-5.661 v.23 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 100, para el 26 de Octubre próximo a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de muebles de madera, armarios metálicos, máquinas fotográficas, máquinas para sastre y zapatero, elementos para sastrería y zapatería, y máquinas de escribir destinados a la Gobernación de Santa Cruz.
El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicada, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.
e.13 oct.-Nº L-5.660 v.23 oct.

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
Licitación Pública Nº 26|48
(Expediente Nº 7.773|48)
Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de noviembre de 1948, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado" la construcción de cincuenta (50) viviendas en el Barrio Residencial, comprendido entre las siguientes arterias: oeste, Avenida Sarmiento; sud, calle Ceresetto; este, calle Victoria y norte, Avenida San Martín, Barrio Desamparados de la Ciudad de San Juan; de conformidad y en un todo de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones, confeccionados por el Consejo de Reconstrucción de San Juan.
Presupuesto Oficial aproximado: pesos 2.500.000. Plazo para la ejecución de las obras, 18 meses. Precio de la documentación técnica: $ 100 m|n.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día y hora indicada, en la Oficina de Licitaciones, Compras y Suministros del Consejo (Córdoba 869), en presencia de los interesados que concurran al acto y ante el señor Escribano Delegado de la Escribanía General de la Nación.
Los proponentes deberán formular sus ofertas por cada una de las cuatro va-

riantes de viviendas de que informan los planos respectivos y cotizar también en forma global.

Es requisito indispensable que los proponentes estén inscriptos en el Registro de Proveedores de la entidad o con solicitud en trámite y que figuren matriculados como constructores en la categoría correspondiente o superior. Para mayores datos y retiro de pliegos de condiciones y documentación técnica, dirigirse a la oficina precedentemente mencionada.

Las propuestas deberán ser presentadas con sellado de Ley ($ 2 por cada foja original), bajo sobre cerrado y lacrado, acompañando un depósito de garantía equivalente al 1 % del presupuesto oficial (Art. 14 de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064).

Los interesados de la Capital Federal, Rosario, Córdoba, Tucumán, Mendoza y San Juan, podrán pasar vista a los pliegos de condiciones, en las respectivas cámaras o centros de la construcción. — San Juan, 9 de octubre de 1948. — Gerónimo Adán Zapata Ramírez, presidente.

e.16 oct.-Nº L-5.792-v.22 oct.

Licitación Pública Nº 22|48
(Expediente Nº 6.560|48)

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes de Noviembre de 1948, a las 10 horas, para contratar la explotación de la Planta para la fabricación de mosaicos de propiedad de la entidad, instalada en el Departamento Chimbas, a 4 Km., aproximadamente de la Plaza 25 de Mayo de la Ciudad de San Juan, por el término de 2 años, con opción a renovaciones sucesivas por períodos de 1 año, ajustándose en un todo al pliego de condiciones y especificaciones, confeccionado por el Consejo de Recontsrucción de San Juan.

Estímase su producido en 400.000 metros cuadrados, el promedio mínimo anual de mosaicos de todas las medidas y calidad.

Precio del pliego de condiciones, pesos 20,00. La apertura de las propuestas, se llevará a cabo en el día y hora indicada, en la Oficina de Licitaciones, Compras y Suministros del Consejo (Córdoba 859), ante el Señor Escribano Delegado de la Escribanía General de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Es requisito indispensable que los proponentes estén inscriptos en el Registro de Proveedores de la entidad o con solicitud en trámite.

Las propuestas deberán ser formuladas por duplicado, con sellado de Ley ($ 2,00 por cada original), bajo sobre cerrado y lacrado, acompañando un depósito en concepto de garantía por la suma de $ 10.000,00 m|n. Para mayores datos y retiro de pliego de condiciones, dirigirse a la oficina antes mencionada.

Los interesados de la Capital Federal, Rosario, Córdoba, Tucumán, Mendoza y San Juan, podrán pasar vista a los pliegos de condiciones, en las respectivas Cámaras o Centros de Construcción.

San Juan, 15 de Septiembre de 1948. — Gerónimo Adan Zapata Ramírez, Presidente.

e.5 oct.-Nº L-5.360-v.28 oct.

Licitación Pública Nº 21|48
Expediente Nº 6.182|48

Llámase a licitación pública para el horas, para contratar por el sistema de "Precio Unitario", la construcción de las obras para riego del arbolado del casco día 29 de Octubre de 1948, a las 10 central de la Ciudad de San Juan, de conformidad y en un todo de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones, confeccionados por el Consejo de Reconstrucción de San Juan.

Importe estimado de las obras (aproximado): $ 6.313.457,00. Plazo para la terminación de las obras: 30 meses. Precio de los pliegos de condiciones y documentación técnica $ 150.00.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el día y hora indicada, en la Oficina de Licitaciones, Compras y Suministros del Consejo (Córdoba 859), ante el señor Escribano Delegado de la Escribanía General de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. Es requisito indispensable que los proponentes estén inscriptos en el Registro de Proveedores de la entidad o con solicitud en trámite y que figuren matriculados como constructores en la categoría correspondiente o superior.

Las ofertas deberán ser formuladas por duplicado, con sellado de ley ($ 2.00 por cada original), bajo sobre cerrado y lacrado, acompañando un depósito de garantía equivalente al 1 % del Presupuesto Oficial (Art. 14 de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064).

Para mayores datos y retiro de pliegos de condiciones y documentación técnica, dirigirse a la oficina antes mencionada.

Los interesados de la Capital Federal, Rosario, Córdoba, Tucumán. Mendoza y San Juan, podrán pasar vista a los pliegos de condiciones, en las respectivas Cámaras o Centros de Construcción. — San Juan, 7 de Septiembre de 1948. — Gerónimo Adán Zapata Ramírez, presidente.

e.30 sep.-Nº L. 5.279-v.23 oct.

Licitación Pública Nº 23|48
(Expediente Nº 6.804|48)

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes de noviembre de 1948, a las 10 horas, para contratar la ejecución de las obras para reconstruir, remodelar y ampliar el Cementerio de la Ciudad de San Juan, de conformidad y en un todo de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones, confeccionados por el Consejo de Reconstrucción de San Juan.

Presupuesto Oficial aproximado pesos 2.519.892,40 m|n. Plazo para la entrega provisional de las obras, 22 meses. Precio de los pliegos de condiciones y documentación técnica $ 150.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el día y hora indicada, en la Oficina de Licitaciones, Compras y Suministros del Consejo (Córdoba 859), ante el señor Escribano Delegado de la Escribanía General de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. Es requisito indispensable que los proponentes estén inscriptos en el Registro de Proveedores de la entidad o con solicitud en trámite y que figuren matriculados como constructores en la categoría correspondiente o superior.

Las ofertas deberán ser formuladas por duplicado, con sellado de ley ($ 2 por cada original), bajo sobre cerrado y lacrado, acompañando un depósito en concepto de garantía equivalente al 1 % del presupuesto oficial (art. 14 de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064).

Para mayores datos y retiro de pliegos de condiciones y documentación técnica, dirigirse a la oficina antes mencionada.

Los interesados de la Capital Federal, Rosario, Córdoba, Tucumán, Mendoza y San Juan, podrán pasar vista a los pliegos de condiciones en las respectivas cámaras o centros de construcción. — San Juan, 17 de setiembre de 1948. — Gerónimo Adán Zapata Ramírez, presidente.

e.6 oct.-Nº L. 5.435-v.29 oct.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 478

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "50.000 bolsas arpillera para apertura, clasificación y envases".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de octubre de 1948 a las 16,40 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 8,30 a 18,00 y sábados de 8,30 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1948. — Ricardo E. Bragagnolo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.16 oct.-Nº L-5.759-v.27 oct.

Licitación Pública Nº 482

Llámase a licitación pública por el término de cuarenta (40) días para la adquisición de "Equipos y elementos para instalación central transmisora de General Pacheco"

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 15 de noviembre de 1948, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entrada) local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 7 a 19 horas y sábados de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1948. — Ricardo E. Bragagnolo, secretario general de Correos y Telecomunicaciones.

e.7 oct.-Nº L-5.563-v.25 oct.

Licitación Pública Nº 476

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la adquisición de "Muebles y maderas para talleres industriales" (Año 1949).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de Octubre de 1948 a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 8.30 a 18 y sábados de 8.30 a 13 horas.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1948. — Ricardo E. Bragagnolo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.4 oct.-Nº L-5.380-v.21 oct.

Licitación Pública Nº 477

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para la adquisición de "Materiales varios para talleres industriales" (Año 1949).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de Octubre de 1948, a las 16.20 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 8.30 a 18.00 horas y Sábados de 8.30 a 13.00. — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1948. — Ricardo E. Bragagnolo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.13 oct.-Nº L-5.604-v.23 oct.

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Pública Nº 27

Llámase a licitación pública, hasta el día 25 de Octubre de 1948, a las 17 horas, para la contratación del servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Policía Federal, durante el año 1949.

Los pliegos de condiciones para esta licitación pública pueden ser solicitados en horas de oficina en la Sección Licitaciones y Compras, de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1948. — Ernesto M. J. Pareja, Inspector General, Director de Administración.

e.13 oct.-Nº L. 5.699-v.23 oct.

Aviso de Licitación Pública Nº 29

Llámase a licitación pública, hasta el día 12 del mes de noviembre de 1948, a las 17 horas, para la adquisición de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamiento del personal de Tropa de la División Bomberos,, Cuerpo Guardia de Infantería, Cuerpo de Policía Montada, menores asilados, detenidos, personal y enfermos del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", etc., durante el año 1949.

Los pliegos de condiciones para esta licitación pública pueden ser solicitados en horas de oficina en la Sección Licitaciones y Compras, de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º.

Buenos Aires, octubre 11 de 1948. — Ernesto M. J. Pareja - Inspector General - Director de Administración.

e.18 oct.-Nº L-5.805-v.10 nov.

Aviso de Licitación Pública Nº 28

Llámase a licitación pública, hasta el día 5 del mes de noviembre del año 1948, a las 17 horas, para la adquisición de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Policía Federal, durante el año 1949.

Los pliegos de condiciones para esta licitación pública pueden ser solicitados en horas de Oficina en la Sección Licitaciones y Compras, de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º.

Buenos Aires, octubre 11 de 1948. — Ernesto M. J. Pareja - Inspector General - Director de Administración.

e.18 oct.-Nº L-5.806-v.4 nov.

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 107, para el 30 de Octubre próximo a las 10,30 horas, con el objeto de contratar la provisión de juegos de sala, cartabones y faroles tipo "Petromax", destinados a la policía del Territorio Nacional de La Pampa. — El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.18 oct.-Nº L. 5.796 v.28 oct.

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 44 para las 10.00 horas del día 30 de Octubre de 1948 para la erección y montaje de casas de madera tipo prefabricadas en los siguientes lugares:

Chaco: Seis casas en la jurisdicción del Escuadrón "Las Palmas".

Formosa: Tres casas en la jurisdicción del Escuadrón "Lomitas".

Salta: Seis casas en la jurisdicción del Escuadrón "Orán".

Chubut: Cinco casas en la jurisdicción del Escuadrón "El Maitén" y tres en la del Escuadrón "José de San Martín".

La documentación correspondiente podrá solicitarse en la Dirección de Administración, Sección Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, donde deberán encontrarse las propuestas con anterioridad a la apertura del acto. Fdo.: Manuel Urbano, Teniente Coronel de Intendencia, Director de Administración.

e.19 oct.-Nº L-5.807-v.29 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DEPARTAMENTO
DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos generales (útiles de oficina, papelería, impresos, libros y formularios; bazar, menaje y artículos de limpieza; electricidad; mobiliario, etc. etc.), con destino a las diversas dependencias del Ministerio, durante el año 1949. La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 30 de octubre de 1948, a las 10 horas, en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos del Departamento de Administración, calle Basavilbaso 1253, Capital Federal, en presencia del Director del referido Departamento y del Jefe de la expresada División, como así también del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los postores que concurran. El Pliego de Bases y Condiciones y la nómina de los artículos a licitarse están a disposición de las firmas interesadas en la División mencionada, pudiendo solicitarse todos los días hábiles.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1948. — El Director del Departamento de Administración.

e.15 oct.-Nº L-5.751-v.26 oct.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL
DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 9.023|48)

Llámase a licitación pública para la provisión de (1) un tablero de distribución de electricidad, de (5) cinco paneles, con sus respectivos accesorios. — La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de Octubre de 1948, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de

e.16 oct.-Nº L. 5.755 v.27 oct.

Expte. Nº 8.944|48

Llámase a licitación pública para la adquisición de (10) diez máquinas de calcular eléctricas. La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de octubre de 1948, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina Nº 694, Capital.

e.15 oct.-Nº L-5.752-v.29 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de gabinetes ficheros sistemas rotativos u otros tipos similares. (Expte. Nº 6998/48). La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de octubre de 1948 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina Nº 694, Capital.

e.9 oct.-Nº L. 5.590-v.21 oct.

Expte. Nº 8.961|48

Llámase a licitación pública para la provisión de (24.590) veinticuarto mil quinientos noventa metros de brin de algodón.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de Octubre de 1948, a las 16.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina número 694, Capital.

e.13 oct.-Nº L-5.639 v.23 oct.

Expte. Nº 8.981|48

Llámase a licitación pública para contratar la confección de 5.000 mamelucos, 2.200 ambos, 400 guardapolvos y 10 jardineras, con tela proporcionada por esta Dirección General. (Expediente número 8.981|48). La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de octubre de 1948 a las 16,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694, Capital.

e.13 oct.-Nº L-5.600-v.23 oct.

Expte. Nº 8.594|48

Llámase a licitación pública para la provisión de artefactos eléctricos. (Expte. Nº 8.594|48). — La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de octubre de 1948, a las 16,15 horas. — Pliego de

condiciones y presentación de propuestas, Alsina Nº 694, Capital.
e.13 oct.-Nº L-5.601-v.23 oct.

Llámase a licitación pública para la contratación de trabajos de carpintería (tabiques, barandas, mostradores, etc.). (Expte. Nº 8.438|48). La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de Octubre de 1948 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina Nº 694, Capital.
e.13 oct.-Nº L-5.602-v.23 oct.

Expte. Nº 8.549|48

Llámase a licitación pública para la constitución de un seguro combinado sobre automotores durante el año 1949. La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de Octubre a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina Nº 694, capital.
e.14 oct.-Nº L-5.703-v.25 oct.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 8.977|48

Llámase a licitación pública para la adquisición de papeles con destino a la Casa de Moneda de la Nación. La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de Octubre de 1948, a las 16,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694, Capital.
e.18 oct.-Nº L. 5.795 v.22 oct.

SISTEMA BANCARIO OFICIAL

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional
LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 28 del corriente, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de Noviembre de 1948, del siguiente empréstito:

C.A.I. Conversión 3 o|o 1946 — Serie "E" .... v$n. 3.178.400

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados. La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse desde el 15 de Noviembre hasta el 14 de Diciembre de 1948, inclusive. — El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1948.
e.14 oct.-Nº L. 5.740 v.28 oct.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de doscientas mesas para máquinas de escribir, con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la división Compras, calle Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso, cualquier día hábil de 12 y 30 a 17 (sábados de 9 a 11). Las propuestas serán abiertas ante el Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados, el día 26 de Octubre de 1948, a las 16, en la Administración Central de esta Caja, calle Hipólito Yrigoyen 1760, cuatro piso. Buenos Aires, Octubre de 1948. — La Administración.
e.14 oct.-Nº L. 5.741 v.25 oct.

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de circuladores de aire y ventiladores, con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la división Compras, calle Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso, cualquier día hábil de 12,30 a 17 (sábados de 9 a 11). Las propuestas serán abiertas ante el Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados, el día 22 de octubre de 1948, a las 16, en la Administración Central de esta Caja, calle Hipólito Yrigoyen 1760, cuarto piso. Buenos Aires, octubre de 1948. — La Administración.
e.9 oct.-Nº L.5.577-v.21 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Exp. N. 1.687|947

Llámase a Licitación Pública Nº 9 (2º llamado), con el fin de resolver la adquisición de artículos de labranza (Puverizador; máquina de cortar cesped; tijera para tuzar; regadores giratorios, tijeras de podar; manguera; palas; azadas; lanza riego, etc.).

La licitación se llevará a cabo el día 22 del corriente mes a las 16 horas, en la Oficina de Compras (Paso 550), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras mencionada precedentemente cualquier día hábil de 12 a 19 horas y sábado de 8 y 30 horas a 13 horas. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1948. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales.
e.16 oct.-Nº L. 5.757-v.21 oct.

Exp. D. 3.028|948

Llámase a Licitación Pública Nº 10 (2º llamado), con el fin de resolver la adquisición de leña con destino a los distintos Establecimientos Carcelarios de la Capital.

La licitación se llevará a cabo el día 22 del corriente mes a las 16 horas, en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación (Paso 550), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras mencionada cualquier día hábil de 12 a 19 horas y sábados de 8 y 30 horas a 13 horas. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1948. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales.
e.16 oct.-Nº L. 5.758-v.21 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO
Pozos Nº 1807

Llámase a Licitación Privada Nº 151|48 para el día 29 de Octubre de 1948 a las 12.00 horas, para la provisión de 1.397 equipos de herramientas para vehículos mecánicos y accesorios varios para los mismos.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, los interesados deberán dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 1807, días hábiles de 8.00 a 12.00 horas, los que se entregarán previo pago. Buenos Aires, 14 de Octubre de 1948. Juan Cadailhon, Mayor de Intendencia, Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección General del Material del Ejército.
e.14 oct.-Nº L-5.704-v.25 oct.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
ORGANIZACION COMERCIAL
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública Nº 240|48, para el día 28 de octubre de 1948, a las 10 horas, para la provisión de lanzacohetes, cohetes, estopines, cajones y elementos varios con destino a esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.
e.9 oct.-Nº L.5.571-v.21 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 241|48, para el día 28 de octubre de 1948, a las 10,10 horas, para la provisión de refractarios (ladrillos de sílice, plaquetas de sílice) con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.
e.9 oct.-Nº L.5.572-v.21 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 242|48, para el día 28 de octubre de 1948, a las 10,20 horas, para la provisión de chapas y varillas de material de juntas de tetrafluoruro de etileno, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.
e.9 oct.-Nº L.5.573-v.21 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 243|48, para el día 28 de octubre de 1948, a las 10,30 horas, para la provisión de tornos revólver, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.
e.9 oct.-Nº L.5.574-v.21 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 244|48, para el día 28 de octubre de 1948, a las 10,40 horas, para la provisión de juego de herramental y accesorios para tornos, juego de pinzas, plantillas, etc. con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.
e.9 oct.-Nº L.5.575-v.21 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 245|48, para el día 28 de octubre de 1948, a las 12 horas, para la provisión de alambre de cobre electrolítico, con destino a la Fábrica Militar "ECA".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.
e.9 oct.-Nº L.5.576-v.21 oct.

Para conceder facilidades a las firmas interesadas en intervenir en la Licitación Pública Nº 167|48, la Dirección General de Fabricaciones Militares ha resuelto ampliar hasta el día 30 de Noviembre de 1948, a las 12.00 horas, el plazo acordado para presentar ofertas. — El Director General.
e.18 oct.-Nº L-5.760-v.4 nov.

Para conceder facilidades a las firmas interesadas en intervenir en la Licitación Pública Nº 168|48, la Dirección General de Fabricaciones Militares ha resuelto ampliar hasta el día 30 de Noviembre de 1948 a las 12.15 horas, el plazo acordado para presentar ofertas. — El Director General.
e.18 oct.-Nº L-5.761-v.4 nov.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DIVISION VENTAS
Cabildo 65 — 76 - 3630

Llámase a Licitación Pública número 1.025|48 para el día 29 de octubre a las 11,30 horas para la venta de cubiertas usadas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Ventas, Cabildo 65, días hábiles de 7,30 a 19 horas. — El Director General.
e.18 oct.-Nº L.5.791-v.28 oct.

Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras - Avda. Cabildo 65

Llámase a licitación pública Nº 260|48, para el día 29 de Octubre de 1948, a las 10 horas, para la provisión de: centralita, difenilamina, grafito, con destino al Grupo de Fábricas "José de la Quintana".

Por Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.
e.11 oct.-Nº L-5.596-v.22 oct.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Capital Federal
Licitación Pública Nº 127, para el día 29 de octubre de 1948
"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Nº 127. Hora 10,00. Provisión a costado de vapor de cocinas prusianas y tanques intermediarios. (Depósito de garantía de licitación 3 % sobre el monto de la oferta). Precio del legajo Nº 4.463, $ 5,00 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1948. — El Jefe División Administrativa Acc.
e.19 oct.-Nº L-5.801-v.23 oct.

Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación pública Nº 41, para el día 22 de Octubre de 1948 a las 16.15 horas, para la adquisición de teodolitos, nivel óptico, cronógrafos, altímetros, máquinas fotográficas, niveles esféricos, compases y máquina eléctrica para calcular, etc., requerido por la Dirección General de Bosques, en el Expediente 74.437|48.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón Nº 974, 2º piso. — Alfonso Alvarez, Jefe División Suministros.
e.11 oct.-Nº L-5.594-v.22 oct.

Llámase a licitación pública Nº 42 para el día 22 de Octubre de 1948 a las 17 horas, para la construcción de tres laboratorios rodantes sobre chassis nuevos a proveer, requerido por la Dirección General de Laboratorios e Investigaciones, en expediente Nº 108.689|48.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón Nº 974, 2º piso. — Alfonso Alvarez, Jefe División Suministros.
e.11 oct.-Nº L-5.595-v.22 oct.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 52.385|48

Llámase a Licitación Pública Nº 43 para el día 25 de Octubre de 1948 a las 16.15 horas, para la adquisición de distintos escritorios de roble tipo "Ministro: escritorios; mesas de trabajo; fd. p|máquina de escribir; sillones, sillas y perchas y archivos de metal y de madera, etc.", requerido por la Direc. General de Economía Agropecuaria y Coordinación.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón Nº 974, 2º piso. — Por Dirección General de Administración, Alfonso Alvarez, Jefe División Suministros.
e.14 oct.-Nº L-5.706-v.25 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 44, para el día 29 de octubre de 1948, a las 16.15 horas, para adquisición de 100 mesas de trabajo, en roble o madera similar, de mts. 1,10 x 0,80; con tapa de 10mm. reengrosada a 4 cms.; patas de 7 x 7 cms., con dos cajones malletados con cerradura tipo "Yale", lustrados a muñeca; requerido por la Dirección General de Tierras, en el Expediente Nº 57.181|48.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón Nº 974, 2º piso. — Alfonso Alvarez - Jefe División Suministros.
e.19 oct.-Nº L-5.803-v.29 oct.

DIRECCION GENERAL DE BOSQUES
Expediente Nº 133.111|945

Llámase a licitación pública para el día 15 de noviembre de 1948, a las 11 horas, para la explotación racional de los bosques fiscales existentes en las cuatro (4) leguas separadas que componen el lote 24, Zona "A" del territorio de Formosa, dispuesta en Expediente Nº 133.111|945.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Bosques, calle Azcuénaga 1344, Capital Federal, y en las Oficinas del Distrito Forestal de Formosa, territorio nacional del mismo nombre.
e.18 oct.-Nº L-5.800-v.23 oct.
e.25 oct.-Nº L-5.800-v.30 oct.
e.2 nov.-Nº L-5.800-v.6 nov.
e.8 nov.-Nº L-5.800-v.10 nov.
e.12 nov.-Nº L-5.800-v.13 nov.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 1.374 hasta 30 Octubre 1948, 10 horas, provisión durmientes madera dura diversas medidas.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190. — Pliego: $ 2 m|n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R.A.), Delegado del M. O. P. en la D. de Suministros.
e.7 oct.-Nº L-5.546-v.25 oct.

COMISION MIXTA DE CONEXION VIAL ARGENTINO - BOLIVIANA

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras proyectadas en el camino Río Bermejo a Tarija, tramo Padcaya, La Merced, con los siguientes presupuestos oficiales:

	m|n. arg. $
I — Mov. de sueldos y obras especiales	5.511.345.12
II — Puente s|río Huacanqui	103.010.60
III — Puente s|río Guitarrillas	38.676.40
IV — Puente s|arroyo "El Payo"	114.491.70
V — Puente s|río Saire	158.875.—
VI — Puente en prog. 55.962	127.884.42
VII — Puente s|río Orozas, prog. 57.629,60	157.055.10
VIII — Puente s|río Orozas, prog. 63.661 .	167.894.50
IX — Puente s|río Orozas, prog. 66.596,50	96.863.20
X — Puente en Quebrada "Campanario" ..	15.012.70
XI — Conservación de las obras	16.400.—
	6.507.508.74

Condiciones de pago: Certificados mensuales de obra ejecutada.

Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial al presentar la propuesta y hasta completar el 5 % del importe del contrato. a la firma del mismo.

Sellado de ley: Un sello de Bs. 20 por cada hoja de la propuesta o sean Bs. 300 y además un timbre de Bs. 5 en la última hoja.

Lugar, fecha y hora de apertura de propuestas: En la Dirección General de Vialidad, Avenida Camacho, edificio "La Urbana", La Paz, Bolivia, el día 4 de noviembre de 1948, a las 10 horas.

Las propuestas que se presenten en Buenos Aires (Argentina) deberán ser entregadas en la Administración General de Vialidad Nacional (División Gestiones, Licitaciones y Contratos), calle San Martín 871, 2do. piso, hasta las 11 horas del día 23 de octubre de 1948.

La documentación de obras en licitación puede consultarse en la Dirección General de Vialidad, La Paz, Bolivia, o en la Administración General de Vialidad Nacional, Buenos Aires, Argentina. Las empresas que deseen adquirirla, en Buenos Aires, deberán abonar $ 250 moneda nacional.

e.21 set.-Nº L-5.192-v.23 set.
e.7 oct.-Nº L-5.192-v.23 oct.

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras proyectadas en el camino Río Bermejo a Tarija, tramo Paso por Tarija, con un presupuesto de obras a ejecutar de $ 2.421.085,18.

Condiciones de pago: Certificados mensuales de obra ejecutada

Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial al presentar la propuesta y hasta completar el 5 % del importe del contrato, a la firma del mismo.

Sellado de ley: Un sello de Bs. 20 por cada hoja de la propuesta o sean Bs. 140 y además un timbre de Bs. 5 en la última hoja.

Lugar, fecha y hora de apertura de propuestas: En la Dirección General de Vialidad, Avenida Camacho, edificio "La Urbana". La Paz, Bolivia, el día 11 de noviembre de 1948, a las 10 horas.

Las propuestas que se presenten en Buenos Aires (Argentina) deberán ser entregadas en la Administración General de Vialidad Nacional (División Gestiones, Licitaciones y Contratos), calle San Martín 871. 2do. piso, hasta las 11 horas del día 23 de octubre de 1948.

La documentación de obras en licitación puede consultarse en la Dirección General de Vialidad, La Paz, Bolivia, o en la Administración General de Vialidad Nacional, Buenos Aires, Argentina. Las empresas que deseen adquirirla, en Buenos Aires, deberán abonar $ 150 moneda nacional.

e.21 set.-Nº 5.190 v.26 oct.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de Estancia La Juanita a Tres Cerros, $ 3.776.340,10. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 15 de noviembre, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.16 oct.-Nº L-5.783-v.3 nov.

Licitación pública en las obras de los puentes: s|Río Colorado, Arroyo Totoral, Río Famaillá, Arroyo Maravillas, Arroyo Agua Blanca, Río Aranilla y Arroyo Hollinado, en el tramo Lules - Montero, $ 1.649.620,70. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 15 de noviembre, a las 15.30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.16 oct.-Nº L-5.784-v.3 nov.

Licitación pública para la adquisición de material para obras de alambrado por administración, R.226, tramo Tandil, arroyo Los Huesos, $ 175.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 27 de octubre, a las 15.30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.15 oct.-Nº L-5.750-v.26 oct.

Licitación pública de las obras del camino interior en la Base Naval de Puerto Belgrano, tramo Puerto Belgrano, Baterías, 1ra. Sección (km. 0|75), alt. I, pesos 1.715.617,52 y alt. II, $ 1.426.539,82; 2da. Sección (km. 7,500|13,629 y acceso a la 7ª Batería, alt. I, $ 2.696.474,31 y alt. II, $ 1.972.052,81 y 3ra. Sección (km. 13,629|18,866), alt. I, $ 1.067.022,31 y alt. II, $ 639.533,21. Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas individuales, por grupos parciales, o por la totalidad de las obras, en conjunto. Presentación propuestas: 2 de noviembre, a las 16 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.

e.2 oct.-Nº L-5368-v.20 oct.

Licitación pública para la adquisición de caños de hormigón armado, Aeropuerto Nacional de la ciudad de Buenos Aires, ciudad "Evita", $ 45.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 23 de Octubre, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap.

e.11 oct.-Nº L. 5.562 v.22 oct.

Licitación pública para la adquisición de formularios, División Equipos y Almacenes, $ 30.000 aproximadamente. Presentación propuestas: 21 de Octubre, a las 16.30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.

e.8 oct.-Nº L. 5.568-v.20 oct.

Licitación pública para la adquisición de instrumentos de ingeniería, Dpto. de Estudios y Proyectos, $ 435.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 21 de octubre, a las 15.30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.8 oct.-Nº L. 5.482-v.20 oct.

Licitación pública para adjudicar el transporte de materiales y alquiler de camiones, Aeropuerto Nacional, pesos 38.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 25 de Octubre, a las 15.30 horas en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.

e.13 oct.-Nº L-5.605-v.23 oct.

Licitación pública para la adquisición de elementos para laboratorio, $ 31.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 25 de Octubre, a las 16.30 horas en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.

e.13 oct.-Nº L. 5.700-v.23 oct.

Licitación Pública Nº 657
Expte. Nº 10.661|48

Llámase a licitación pública para el día 26 de octubre del año 1948, a las 16.00 horas para adjudicar la Provisión de Dieciocho (18) galpones desarmables con piso de madera o similar, destinados a ser utilizados como campamentos.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Suministros de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires, ante los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones y especificaciones podrán ser consultados o retirados en la Oficina de Suministros aludida, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 8.30 a 13 horas. Sin cargo. — Raúl R. Gordillo, Jefe Oficina de Suministros.

e.6 oct.-Nº L-5.541-v.23 oct.

Licitación pública para la adquisición de acero en barras, División Equipo y Almacenes, $ 38.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 29 de Octubre a las 15.30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.18 oct.-Nº L-5.762-v.28 oct.

Licitación pública para la adquisición de repuestos para bomba inyectora "Internacional", División Equipo y Almacenes, $ 25.955, aproximadamente. Presentación propuestas: 23 de Octubre a las 11 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.18 oct.-Nº L-5.775-v.22 oct.

Licitación pública para la adquisición de bancos de prueba y ablande de motores, División Equipos y Almacenes, pesos 70.000, aproximadamente. — Presentación propuestas: 30 de Octubre, a las 11 horas, en Florida 835, 3er. piso, escritorio 308, Cap.

e.19 oct.-Nº L-5.765-v.29 oct.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 33.084-LP-1948

Llámase a licitación pública para la provisión de gabinetes ficheros rotativos. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 18 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 5 de Noviembre próximo a las 15.30 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expediente: 33.084-LP-1948.

Buenos Aires, 9 Octubre 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.15 oct.-Nº L-5.787-v.26 oct.

Expte. 31.439-LP-1948

Llámase a licitación pública para la provisión de seis (6) electrobombas centrífugas, con destino al Establecimiento San Isidro (Buenos Aires). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 18 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 29 de Noviembre próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 5 Oct. 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.14 oct.-Nº L-5.702-v.25 oct.

Expediente Nº 32.699-LP-1948

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo para catastro roentgenfotográfico, accesorios y repuestos. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 18 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 29 de Noviembre próximo a las 15,15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1948.

e.14 oct.-Nº L. 5.742 v.25 oct.

Expte. 31.740-LP-1948.

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 18 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 12 de noviembre próximo, a las 15.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.14 oct.-Nº L-5.743-v30 oct.

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 1.241 hasta 28 Octubre 1948, 16 horas, provisión: grupos electrógenos; electrobombas centrífugas; rotativas; purificadoras centrífugas; telégrafos dobles. Consultas y propuestas: Carlos Calvo 190.

Pliego: $ 5.00 m|n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.) Delegado del M.O.P. en la Dirección de Suministros.

e.2 oct.-L.-Nº 5.376-v.20 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.430 hasta 27 Octubre 1948, 16 y 30 horas, provisión 6.000 rollos papel para copias heliográficas y 30 rollos tela opaca para copias heliográficas.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190.

Pliego: $ 2.00 m|n.

e.11 oct.-Nº L. 5.631-v.22 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.405, hasta 29 Octubre 1948, 16 horas, provisión cerraduras y llaves de diversos tipos.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190.

Precio pliego: $ 2.00 m|n.

e.11 oct.-Nº L-5.630 v.22 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.365 hasta 27 de Octubre 1948, 16 horas, provisión alambre bajo plomo de cobre electrolítico; conductor multifilar bajo plomo para teléfonos y alambre domiciliario telefónico para intemperie.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190.

Pliego: gratis.

e.11 oct.-Nº L-5.632 v.22 oct.

Prorrógase hasta 8 noviembre 1948, 16 horas, apertura propuestas Licitación Pública Nº 1.422, provisión cadenas para grúas, navíos y boyas luminosas; grilletes de amarre; linterna; marinas para gas acetileno, con dióptrico; tubos de cristal; picos pilotos completos plinternas; boyas a péndulo; acumuladores para gas acetileno; elementos constitutivos de una planta productora de gas acetileno, etc. — Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190. — Pliego: sin cargo. — Luis Elías Schulze - Coronel (RA) - Delegado del M.O.P. en la Dirección de Suministros.

e.18 oct.-Nº L-5.799-v.4 nov.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 4 de noviembre de 1948, a fin de contratar la provisión de los siguientes elementos:

Licitación Pública Nº 153: A las 15.30 horas, ficheros metálicos y máquinas de escribir eléctricas, con destino a diversas Delegaciones Regionales.

e.15 oct.-Nº L-5.753-v.26 oct.

Licitación Pública Nº 154: A las 16.00 horas, artículos de electricidad, limpieza y desinfección, químicos y farmacéuticos, útiles y libros de oficina, impresos, instrumental científico, máquinas de oficina, ferretería, bazar y menaje, muebles y artefactos, etc., con destino a diversas Delegaciones Regionales, para atender sus necesidades durante el año 1949.

Por datos y pliegos de condiciones generales, concurrir a la Sección Compras (calle Defensa Nº 628, Capital) cualquier día hábil, dentro del siguiente horario: Lunes a viernes de 8.30 a 18.00 horas y sábados de 8.30 a 13.00 horas. — Demetrio Aranceta, Director General de Administración.

e.15 oct.-Nº L-5.754-v.2 nov.

Llámase a licitación pública Nº 152 para el día 22 de Octbre de 1948, a las 16.30 horas, para la provisión de: útiles de oficina, papelería e impresos, con destino a diversas dependencias de esta Secretaría de Trabajo y Previsión. Por datos y pliegos de condiciones generales, concurrir a la Sección Compras (Calle Defensa Nº 628 Capital) cualquier día hábil, dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8.30 a 18.00 horas y Sábados de 8.30 a 13.00 horas. — Demetrio Aranceta, Director General de Adm.

e.4 oct.-Nº L-5.341-v.21 oct.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública Nº 26/48, para el día 3 de noviembre de 1948 a las 15 horas, para la adquisición y provisión de 15.000 ajuares "tipo" para recién nacidos, con destino a cubrir las necesidades establecidas por la Ley 11.933 durante el año próximo. El acto tendrá lugar en la División Compras, Córdoba 2008, 3er. piso, donde puede concurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e Informes.

El Director General de Administración. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1948.

e.9 oct.-Nº L. 5.591-v.27 oct.

Llámase a licitación pública Nº 25/48, para el día 23 de octubre de 1948 a las 10 horas, para la adquisición de tres máquinas de contabilidad con teclado alfabético y numérico El acto tendrá lugar en la División Compras, Córdoba 2008, 3er piso, donde puede concurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e Informes

El Director General de Administración. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1948.

e.9 oct.-Nº L. 5.592-v.21 oct.

Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 27|48, para el día 2 de noviembre de 1948, a las 15 horas, para la adquisición de elementos de tipografía, encuadernación, fotograbado, dibujo y papeles en blanco, con destino a la Sección Impresos. — El acto tendrá lugar en la División Compras, Córdoba 2008, 3er. piso, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1948. — El Director General de Administración.

e.19 oct.-Nº L-5.804-v.29 oct.

Dirección General de Asistencia Social, Dirección de Menores

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 30 de Octubre de 1948, a las 9.30 horas, a fin de contratar la provisión de artículos de mercería, con destino a los distintos establecimientos dependientes de la Dirección de Menores.

Por datos y Pliegos de Condiciones Generales, concurrir a la Oficina de Licitaciones y Compras, calle Santa Fe 880 Capital, cualquier día hábil dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 12 a 18 horas y sábados de 8.30 a 13 horas. — Juan C. Puntoni, Director de Menores.

e.19 oct.-Nº L-5.766-v.29 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 30 de Octubre de 1948, a las 9.00 horas, a fin de contratar la provisión de "Artículos de limpieza", con destino a los distintos estableci-

mientos dependientes de la Dirección de Menores.

Por datos y Pliegos de Condiciones Generales, concurrir a la Oficina de Licitaciones y Compras, calle Santa Fe 880 Capital, cualquier día hábil dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 12 a 18 horas y sábados de 8.30 a 13 horas. — Juan C. Puntoni, Director de Menores.

e.19 oct.-Nº L-5.767-v.29 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 30 de Octubre de 1948, a las 10.00 horas, a fin de contratar la provisión de forrajes y alimentos para animales, con destino a los distintos establecimientos dependientes de la Dirección de Menores.

Por datos y Pliegos de Condiciones Generales, concurrir a la Oficina de Licitaciones y Compras, calle Santa Fe 880 Capital, cualquier día hábil dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 12 a 18 horas y sábados de 8.30 a 13 horas. — Juan C. Puntoni, Director de Menores.

e.19 oct.-Nº L-5.768-v.29 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 29 de Octubre de 1948, a las 15.00 horas, a fin de contratar la provisión de leche, manteca y huevos, con destino a los distintos establecimientos dependientes de la Dirección de Menores.

Por datos y Pliegos de Condiciones Generales, concurrir a la Oficina de Licitaciones y Compras, calle Santa Fe 880 Capital, cualquier día hábil dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 12 a 18 horas y sábados de 8.30 a 13 horas. — Juan C. Puntoni, Director de Menores.

e.19 oct.-Nº L-5.769-v.29 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 18, para el día 29 de Octubre de 1948, a las 15.30 horas, a fin de contratar la provisión de verduras y frutas, con destino a los distintos establecimientos dependientes de la Dirección de Menores.

Por datos y Pliegos de Condiciones Generales, concurrir a la Oficina de Licitaciones y Compras, calle Santa Fe 880 Capital, cualquier día hábil dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 12 a 18 horas y sábados de 8.30 a 13 horas. — Juan C. Puntoni, Director de Menores.

e.19 oct.-Nº L-5.770-v.29 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para el día 29 de octubre de 1948, a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de carbón y leña, con destino a los distintos establecimientos dependientes de la Dirección de Menores. Por datos y pliegos de condiciones generales, concurrir a la Oficina de Licitaciones y Compras, calle Santa Fe 880, Capital, cualquier día hábil dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 12 a 18 horas y sábados de 8,30 a 13 horas. — Juan C. Puntoni, Director de Menores.

e.19 oct.-Nº L-5771-v.29 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 29 de Octubre de 1948, a las 16.30 horas, a fin de contratar la provisión de pan y galleta, con destino a los distintos establecimientos dependientes de la Dirección de Menores.

Por datos y Pliegos de Condiciones Generales, concurrir a la Oficina de Licitaciones y Compras, calle Santa Fe 880 Capital, cualquier día hábil dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 12 a 18 horas y sábados de 8.30 a 13 horas. — Juan C. Puntoni, Director de Menores.

e.19 oct.-Nº L-5.772-v.29 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 8 de noviembre, a las 15 horas, a fin de contratar la provisión de Carne, Hacienda en Pie y Derivados, con destino a los distintos establecimiento dependientes de la Direción de Menores. Por datos y pliegos de condiciones generales, concurrir a la Oficina de Licitaciones y Compras, calle Santa Fe 880, Capital, cualquier día hábil dentro del siguiente horario: lunes a viernes, de 12 a 18 horas y sábado, de 8.30 a 13 horas. — Juan C. Puntoni, Director de Menores.

e.19 oct.-Nº L-5773-v.5 nov.

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para el día 8 de Noviembre a las 15.30 horas a fin de contratar la provisión de artículos de "Almacén, molino y café", con destino a los distintos establecimientos dependientes de la Dirección de Menores.

Por datos y Pliegos de Condiciones Generales, concurrir a la Oficina de Licitaciones y Compras, calle Santa Fe 880 Capital, cualquier día hábil dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 12 a 18 horas y sábados de 8.30 a 13 horas. — Juan C. Puntoni, Director de Menores.

e.19 oct.-Nº L-5.774-v.5 nov.

Secretaría de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 25 de Octubre de 1948 a las 14,30 horas, para la provisión de andamios tubulares (pliego Nº 6.557). Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777, de 12,30 a 17,30 horas. — Jefe Servicio Comercial.

e.16 oct.-Nº L. 5.756 v.21 oct.

Llámase a licitación pública para el día 28 de octubre de 1948, a las 11 horas, para la provisión de caños negros y galvanizados. Pliegos de condiciones y consultas en la Administración de Y. P. F. Oficina de Compras, calle Salta 672, Godoy Cruz (Mendoza). — El Jefe Servicio Comercial.

e.15 oct.-Nº L-5.709.-v.26 oct.

Llámase a licitación pública para el día 29 de octubre de 1948 a las 11 horas, para la provisión de máquinas moto compresoras y herramientas neumáticas. — Pliegos de condiciones y consultas en la Administración de Y. P. F., calle Salta 672 de Godoy Cruz (Mendoza). — pº Jefe Servicio Comercial.

e.19 oct.-Nº L-5.798-v.29 oct.

DIRECCION GENERAL

Llámase a licitación pública para el día 26 de octubre de 1948, a las 17,40 horas, para la provisión de equipo electro compresor de aire. (Pliego Nº 6.555). Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777, Buenos Aires, de 12,30 a 17,30 horas. — El Jefe Servicio Comercial.

e.15 oct.-Nº L-5.710.-v.26 oct.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan: 3-11-48, caños y accesorios (6525) 17.30; 10-11-48, materiales para tanques (6520) 15.50.

Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777, Buenos Aires, de 12.30 a 17.30 horas.

e.5 oct.-Nº L-5.460-v.22 oct.

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 1.054 para el día 21 de octubre, a las 15 horas, para la adquisición de elementos de medición e instrumentos de control.

Retirar pliegos en Alsina 1169, Cap. Federal, de 12 a 18 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.8 oct.-Nº L.5.481-v.20 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.063 para el día 27 de octubre, a las 15,00 horas, para la adquisición de muebles metálicos. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 12 a 18 horas. — El Jefe Departamento de Compras.

e.15 oct.-Nº L-5.747.-v.26 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.064 para el día 28 de octubre, a las 15,00 horas, para la adquisición de zarandas rotativas. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 12 a 18 horas. — El Jefe de Departamento Compras.

e.15 oct.-Nº L-5.748.-v.26 oct.

Llámase a Licitación Pública número 1065 para el día 28 de Octubre a las 15.15 horas para la construcción de pilares de hormigón armado y montaje de cañerías.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 12 a 18 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.15 oct.-Nº L-5.788-v.26 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 1061, para el día veintiuno de Octubre, a las 15.30 horas, para la adquisición de rejillas de pino paraná de 4 y 5 travesaños.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 12 a 18 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.8 oct.-Nº L. 5.566-v.20 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 1060, para el día 21 de Octubre, a las 15.15 horas, para la adquisición de: acero, hierro y bronce.

Retirar pliegos en Alsina 1169, Capital Federal, de 12 a 18 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.8 oct.-Nº L. 5.567-v.20 oct.

Llámase a licitación pública, para los días y horas indicados a continuación, para la adquisición de los siguientes materiales:

Octubre 30, a las 10 horas (Pliego número 1.057): Provisión y montaje de 5 gasómetros a presión de 2.470 m3. de volumen cada uno, para presión máxima de trabajo de 5,2 atmósferas y de 12.500 m3. de capacidad, para Gasoducto Comodoro Rivadavia - Buenos Aires; para entregar dentro del radio de la Capital Federal o como máximo a 25 km. del límite de la misma.

Octubre 30, a las 10,15 horas (Pliego Nº 1.058): Provisión y montaje de un gasómetro tipo seco de 50.000 m3. de capacidad y presión de 250 mm. de columna de agua para Gasoducto Comodoro Rivadavia - Buenos Aires, a instalarse en la Capital Federal.

Retirar pliegos en Alsina 1169, Cap. Federal, de 12 a 18 horas.

e.6 oct.-Nº L. 5.436-v.29 oct.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Noviembre de 1948, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 264|48 (Segundo llamado) a las 14 horas: Registradores Viscrad, Agrippa o similar.

L. P. 280|48, a las 14.15 horas: Tablas y tirantes de pino Brasil, Paraná o Tea.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.9 oct.-Nº L-5.627-v. 21 oct.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre de 1948, a las horas que se indican, para la provisión de:

L P. 232|48, (Segundo llamado) a las 14 horas: Guinche eléctrico.

L. P. 273|48, a las 14.15 horas: Montaje de dos turbo-alternadores de 5.000 kw. cada uno, en la Divisional Santa Fe; por el sistema de "costes y costas". Presupuesto oficial pesos moneda nacional 985.000.—.

L. P. 274|48, a las 14.30 horas: Tablas y tirantes de pino Brasil, Paraná o Tea.

L. P. 275|48, a las 14.45 horas: Postes de madera.

L. P. 276|48, a las 15 horas: Electrobombas.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.9 oct.-Nº L-5.628-v.27 oct.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Octubre de 1948, a las horas que se indican para la provisión de:

L. P. 254|48, (Segundo llamado) a las 14.45 horas: Tirantes de pino Brasil, Paraná o Tea.

L. P. 277|48, a las 15 horas: Caños de hierro fundido, reducciones, curvas, válvulas, esclusas, etc.

L. P. 278|48, a las 15.15 horas: Brazos, pernos, bulones y horquillas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.9 oct.-Nº L-5.625-v.21 oct.

Llámase a Licitación Pública número 279|48, para el día 4 de Enero de 1949, a las 10.30 horas, para el suministro y montaje de la Tubería a Presión, grupos turbo-alternadores e instalaciones electromecánicas de la Central Hidroeléctrica "La Florida" en el Río Quinto (Provincia de San Luis).

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.9 oct.-Nº L-5.626-v.27 oct.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan: 26|10|48 Tubos para calderas a las 10 horas; 27|10|48 Equipos de soldadura eléctrica a las 10 horas. Los pliegos de condiciones y consultas en la Administración de Y.P.F., Oficina de Compras, calle Salta 672, Godoy Cruz (Mendoza). — El Jefe Servicio Comercial.

e.13 oct.-Nº L-5.637 v.23 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 6.556 para el alquiler de un local, destinado a archivo, superficie no menor a 650 m.2, con suficiente ventilación, ambiente seco, alumbrado eléctrico y obras sanitarias, ubicado en el perímetro de la Capital Federal. Las ofertas deberán dirigirse a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, R. S. Peña 777, 3er. piso, oficina 315 bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el día 28 de Octubre de 1948 a las 16,30 horas. — El Jefe Servicio Comercial.

e.13 oct.-Nº L-5.638 v.23 oct.

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a Licitación Pública número 66 "herramientas para taller mecánico, apertura: 25 de octubre a las 16 horas; Nº 67 "gelinita, fulminante y mecha impermeable" apertura: 25 de octubre a las 16,15 horas; Nº 68 "materiales para montar taller de carpintería" apertura: 26 de octubre a las 16 horas; número 69 "cocinas de hierro fundido" apertura: 26 de octubre a las 16,15 horas. — Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en Av. R. S. Peña Nº 1190. — El Director General.

e.8 oct.-Nº L-5.588-v.20 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 70|48, montaje y adaptación de galpones Quonset y casas de madera. Apertura: 8 de Noviembre, a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones generales pueden consultarse en Av. R. S. Peña Nº 1190. Bases, planos y especificaciones, m$n. 100 el juego. — El Director General.

e.11 oct.-Nº L. 5.636-v.4 nov.

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS

Postérgase la Licitación Pública Nº 3|48, para el día 23 de octubre corriente, a las 10 horas, para la provisión de los elementos que a continuación se indican: mesas, vitrinas y bancos para laboratorio.

La apertura de las propuestas se efectuarán en la Oficina de Compras, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 1190, 9º piso, Capital Federal, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos de condiciones y especificaciones los días hábiles de 12.30 a 18.00 hs. y los sábados de 8.30 a 13 hs. — Oreste Raúl Galli, secretario general.

e.14 oct.-Nº L-5.744-v.23 oct.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a Licitación Pública número 28/48 para el día 3 de Noviembre de 1948 a las 10 horas, por la provisión de baterías para equipos radioeléctricos según normas y herramientos especiales para mandrilar terminales de cable de acero, modelo "Kearney" Nº 7 Swaging Machine o similar.

La lista de efectos y pliego de condiciones pueden retirarse de la Dirección General del Material Aeronáutico, Departamento Administrativo, Tucumán 1427 de 8 a 13 horas. — La Dirección General.

e.15 oct.-Nº L-5.789-v.26 cct.

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública Nº 282|48, para el día 7 de enero de 1949, a las 10.00 horas, para la adquisición de tableros, transformadores y cables destinados a la ampliación de la Central Eléctrica "Calchines" (provincia de Santa Fe).

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, y en las Oficinas de la Divisional Santa Fe, Av. Pellegrini 2626, Santa Fe, todos los días hábiles de 12.00 a 18.00 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.19 oct.-Nº L-5.846.-v.5 nov.

Llámase a licitación pública para el día 2 de noviembre de 1948, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 265|48, (segundo llamado), a las 14.30 horas: Equipo de inyecciones a presión y gato hidráulico.

L. P. 281|48, a las 14.45 horas: Acero hueco exagonal.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12.00 a 18.00 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.19 oct.-Nº L-5.847.-v.29 oct.

Llámase a licitación pública para el día 23 de noviembre de 1948, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 283|48, a las 14,00 horas: Tirantes y tablas de Pino Brasil, Paraná o Tea.

L. P. 284|48, a las 14.15 horas: Cajones de herramientas para linieros y electricistas.

L. P. 285|48, a las 14.30 horas: Planta mezcladora de hormigón.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12.00 a 18.00 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.19 oct.-Nº L-5.848.-v.29 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 286|48, para el día 11 de enero de 1949, a las 10.00 horas, para el suministro y montaje de dos grupos de turbo-alternadores e instalaciones electromecánicas de la Central

Hidroeléctrica "Salto de la Loma", Departamento de Jachal (Provincia de San Juan).

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12.00 a 18.00 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.19 oct.-Nº L-5.849.-v.5 nov.

Secretaría de Aeronáutica

PLAN QUINQUENAL
AERONAUTICA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública para el día 4 de noviembre de 1948, de acuerdo al siguiente detalle: 9 horas, Licitación Pública Nº 97|48 a "Provisión de muebles de madera". Documentación técnica m$n. 90.—; 10 horas, Licitación Pública Nº 98|48 a "Provisión de una cocina económica". Documentación técnica m$n. 5.— y 10 y 30 horas, Licitación Pública Nº 99|48 a "Provisión de 10 motobarredoras". Documentación técnica m$n. 60.—. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, sita en la calle José Evaristo Uriburu número 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. Las respectivas documentaciones técnicas podrán adquirirse en la citada Dirección General (Sección Adquisiciones), de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.14 oct.-Nº L-5.686.-v.30 oct.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Octubre de 1948, de acuerdo al siguiente detalle: Hora 10, Nº 95|48 A "Provisión de maderas de pino paraná, pinotea y terciada". — Precio de la Documentación Técnica, m$n. 3.— y 10.30 horas Nº 96|48 A "Provisión de chapas de fibrocemento acanaladas y grampas para las mismas". — Precio de la Documentación Técnica m$n. 5.—. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu número 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. La Documentación Técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Sección Adquisiciones) de .8.30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.13 oct.-Nº L-5.603-v.23 oct.

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SANITARIA

Licitación Pública Nº 21

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Noviembre de 1948 a las 16 horas, para la provisión de útiles, herramientas y adquisiciones varias para conservación de edificios.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Compras, Avda. L. N. Alem 884, 3er. piso, Capital.

Presentación propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Avda. L. N. Alem 884, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto estimativo: $ 29.483.25 m|nacional. — Ing. Alfredo R. Gando, Director General.

e.19 oct.-Nº L-5.808-v.29 oct.

Licitación Pública Nº 22

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Noviembre de 1948 a las 16.30 horas, para la adquisición de maquinarias y elementos varios para formación plantel y equipos para conservación edificios fiscales.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Compras, Avda. L. N. Alem 884, 3er. piso, Capital Federal.

Presentación propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Avda. L. N. Alem 884, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto estimativo: $ 69.123.— m|nacional. — Ing. Alfredo R. Gando, Director General.

e.19 oct.-Nº L-5.809-v.29 oct.

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 492 para el día 5 de noviembre de 1948, a las 12 horas para la contratación de la obra: "Construcción de una pista NO. SE. (105.000 m2.), Aeropuerto Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires". Precio documentación técnica m$n. 150. Depósito de garantía 1 % (uno por ciento) del mayor valor de la oferta. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José E. Uriburu 754. Los pliegos podrán retirarse en la Sección Licitaciones y Contratos. Igualmente podrá consultarse la documentación técnica en la Cámara Argentina de la Construcción, calle Venezuela 770, Buenos Aires. — El Secretario de Aeronáutica.

e.10 oct.-Nº L-5.845.-v.5 nov.

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 49.932|48

Llámase a Licitación Pública Nº 266 para el día 4 de noviembre próximo, a las 14 horas, para contratar la adquisición de transmisores radiotelefónicos, con destino a la instalación del Servicio de Comunicaciones de la expresada Secretaría. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección, todos los días hábiles, de 8 a 18 horas y los sábados, de 9 a 12. — Buenos Aires, octubre 15 de 1948. — El Director General de Administración.

e.15 oct.-Nº L-5.746.-v.2 nov.

Expte. Nº 64.036|48

Llámase a Licitación Pública Nº 249 para el día 28 de octubre de 1948, a las 15 horas, para contratar la adquisición de cien (100) ambulancias destinadas a servicios del interior del país, de la citada Secretaría. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse a la antedicha Sección todos los días hábiles de 8 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1948. — El Director General de Administración.

e.8 oct.-Nº L.5.483-v.26 oct.

DIRECCION DE INDUSTRIA FARMACEUTICA Y FARMACIA
Expediente Nº 56.536|48

Llámase a Licitación Pública Nº 269, para el día 3 de noviembre de 1948, a las 14 horas, para contratar la adquisición de drogas y envases necesarios a la Fábrica de Productos Químicos Farmacéuticos del Estado, sita en la Avda. Vélez Sársfield 512, Capital. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital. Para pliegos de condiciones e informes dirigirse a la mencionada fábrica o a la antedicha sección, todos los días hábiles, de 8 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1948. — El Director General de Administración.

e.14 oct.-Nº L-5.684.-v.30 oct.

DIRECCION DE OFTALMOLOGIA Y TRACOMA
Expediente Nº 72.087|48

Llámase a Licitación Pública Nº 261, para el día 4 de noviembre de 1948, a las 14.30 horas, para contratar la adquisición de aparatos, instrumentos, muebles metálicos, ropas, artículos de escritorio, etc., destinados a la instalación de consultorios oftalmológicos. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. — Para pliegos de bases y condiciones dirigirse a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8 a 18 horas, sábados de 9 a 12 hs. — Buenos Aires, 15 octubre de 1948. — El Director General de Administración.

e.16 oct.-Nº L-5.794-v.3 nov.

DIRECCION GENERAL DE HOSPITALES
Expediente Nº 52.772|48

Llámase a Licitación Pública Nº 259, para el día 29 de octubre de 1948, a las 14 horas, para contratar la adquisición de artículos generales destinados al Hospital de Zona "Presidente Plaza", en La Rioja, durante el año 1949. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de condiciones e informes dirigirse al citado establecimiento o a la antedicha sección, todos los días hábiles, de 8 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1948. — El Director General de Administración.

e.14 oct.-Nº L-5.685.-v.25 oct.

DIRECCION DE AYUDA ESCOLAR
Expediente Nº 77.025|48

Llámase a Licitación Pública Nº 264, para el día 3 de Noviembre de 1948, a las 14 horas, para contratar la adquisición de guardapolvos y camisetas para niñas y guardapolvos para niños, destinados a escolares del interior del país. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliego de bases y condiciones, e informes, dirigirse a la citada Dirección, Ayacucho 1037, Capital Federal, o a la antedicha Sección todos los días hábiles de 8 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1948. — El Director General de Administración.

e.14 oct.-Nº L. 5.739 v.30 oct.

COMISION MIXTA DE LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Expte. Nº 76.503|48

Llámase a licitación pública Nº 263, a realizarse el día 29 de Octubre de 1948, a las 14.30 horas, para contratar la adquisición de: ropería, heladeras, balanzas automáticas, ferretería, muebles, drogas e implementos de farmacia, instrumental de laboratorio, películas radiográficas, equipos radiotelefónicos, instrumental quirúrgico, destinados a la Ayuda Nacional a los Hospitales dependientes de la Dirección de la Ciudad de Buenos Aires. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. — Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1948. — El Director General de Administración.

e.9 oct.-Nº L-5.582-v.27 oct.

Llámase a Licitación Pública Nº 262, para el día 22 de octubre de 1948, a las 14,30 horas, para contratar la adquisición de 500.000 comprimidos de Diazona, necesarios a la Dirección del epígrafe, calle Ayacucho 1477, Capital. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital. Para pliego de condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. Expte. Nº 46.016|48. Buenos Aires, 11 de octubre de 1948. — El Director General de Administración.

e.9 oct.-Nº L.5.578-v.21 oct.

PLAN QUINQUENAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SANITARIA
Licitación Pública Nº 20

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Octubre de 1948, a las 16 horas, para las instalaciones de luz, fuerza motriz y baja tensión en las obras del Hospicio de las Mercedes, de esta Capital Federal.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Compras, Av. Alem Nº 884, 3er. piso, Capital Federal.

Presentación propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Av. Alem 884, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 511.870.15 moneda nacional. — Director General.

e.11 oct.-Nº L. 5.634-v.28 oct.

Secretaría de Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública para las 15 del 27 de octubre de 1948, con el objeto de adquirir 3 chassis para camión de dos o tres toneladas, con cabina solamente, con destino a la División Suministros de la Repartición. Datos: División Compras, Charcas Nº 1670, Capital Federal. — El Secretario General.

e.15 oct.-Nº L-5.707.-v.26 oct.

MUSEO ARGENTINO DE CIENCIAS NATURALES

"Bernardino Rivadavia"

Llámase a licitación privada para el día 20 de Octubre a las 16 horas para la provisión de drogas.

Por formularios y pliegos de condiciones dirigirse a la Administración, Avda. Angel Gallardo 470, de 13 a 18 horas. — Administrador.

e.15 oct.-Nº L-5.785-v.20 oct.

Llámase a licitación privada para el día 20 de Octubre a las 15.30 horas, para la provisión de material de platino.

Por formularios y pliegos de condiciones dirigirse a la Administración, Avda. Angel Gallardo 410, de 13 a 18 horas. — Administrador.

e.15 oct.-Nº L-5.786-v.20 oct.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y PATRIMONIO

División Suministros

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 14|10, para resolver con destino a la imprenta de esta Secretaría de Educación, la adquisición de: papelería varia.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras 2492, capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 8.30 a 13).

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 25 Octubre a las 15 horas, en la División Suministros de la Secretaría de Educación, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Octubre de 1948. — Atilio M. Babagiola, Director a cargo de la D. Gral. de Contabilidad y Patrimonio.

e.14 oct.-Nº L-5.705-v.25 oct.

Llámase a licitación pública por 2da. vez, por el término de 5 días hábiles, a partir del 19 para resolver con destino a: la imprenta de esta Secretaría la adquisición de: maquinarias, elementos y útiles de imprenta.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 8,30 a 13).

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 26 de octubre, a las 16 horas, en la División Suministros de la Secretaría de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, octubre de 1948. — Atilio M. Baragiola, Director a cargo de la D. Gral. de Contabilidad y Patrimonio.

e.19 oct.-Nº L-5.802-v.23 oct.

ESCUELA INDUSTRIAL Nº 1 DE LA NACION (CICLO BASICO)

(Rosario)

Licitación pública (Segundo llamado)

Hasta el día 30 de Octubre a las 10 horas en el local de la Escuela Industrial Nº 1 de la Nación (Ciclo Básico), calle Salta 2535, para la provisión de: 22.300 kgs. de hierro fundido (piezas para máquinas), 1.600 kgs. de chapa de hierro silicio, 1.600 kgs. alambre de cobre esmaltado y 1 balancín excéntrico de 15 toneladas, con motor eléctrico acoplado.

Por datos y pliegos de condiciones generales: Juzgado Federal de Rosario y en la Escuela Industrial Nº 1 de la Nación (Ciclo Básico). — Germán Lange, Director de la Escuela Industrial Nº 1 de Rosario.

e.14 oct.-Nº L-5.701-v.25 oct.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública por el término de 10 días para contratar la explotación de los servicios del Bufet-restaurante a funcionar en el local destinado a ese efecto en el nuevo edificio de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en la Avda. Figueroa Alcorta y Pueyrredón de esta Cap. Federal.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de Octubre de 1948, a las 10 horas, en la Sección Licitaciones y Compras, calle Las Heras 2214 (Primer piso). Para Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8.30 a 13 horas; sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1948. — El Secretario de la Facultad.

e.14 oct.-Nº L-5.745-v.25 oct.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para proveer a las cátedras de esta Facultad que a continuación se detallan, de aparatos, materiales e instrumental científico.

26 de octubre de 1948. — 9 horas: Cátedra de Microbiología y Parasitología. — 10 horas: Cátedra de Higiene Bromatológica.

27 de octubre de 1948. — 9 horas: Instituto de Maternidad. — 10 horas: Cátedra de Clínica Médica, primer curso.

28 de octubre de 1948. — 9 horas: Cátedra de Física Biológica. — 10 horas: Cátedra de Ortodoncia, curso preclínico. — 16.30 horas: Cátedra de Clínica Psiquiátrica. — 17.30 horas: Cátedra de Técnica Farmacéutica.

29 de octubre de 1948. — 9 horas: Cátedra de Física Aplicada. — 10 horas: Cátedra de Clínica Quirúrgica, segundo curso. — 11 horas: Cátedra de Enfermedades Infecciosas.

30 de octubre de 1948. — 9 horas: Cá-

tedra de Ortodoncia Clínica. — 10 horas: Cátedra de Demofilaxia.

La lista de artículos y pliegos de bases y condiciones pueden solicitarse en la Facultad de Ciencias Médicas (calle Obispo Trejo Nº 241 - Córdoba), los días hábiles de 8 a 13 horas.

Córdoba, 11 de Octubre de 1948. — Dr. Carlos E. Pizarro, secretario.

e.14 oct.-Nº L-5.736-v.30 oct.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública para las 15 del 22 de Octubre de 1948, para contratar la adquisición de instrumental, medicamentos, artículos varios y muebles con destino a la Inspección Médica Escolar de la Repartición. Datos: División Compras: Charcas Nº 1670, Capital Federal. — El Secretario General.

e.9 oct.-Nº 5.549 v.21 oct.

Expte. Letra D Nº 21.357|948

Llámase a licitación pública para las 15 del 25 de octubre de 1948, para contratar la adquisición de ficheros de acero de seis bandejas con destino a la Contaduría General (Sección Ajustes) de esta Repartición.

Datos: División Compras, Charcas número 1670, Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1948. — El Secretario General.

e.13 oct.-Nº L-5.599-v.23 oct.

Licitación Pública Nº 89

Apertura 23|10|48, 16 horas. Expediente 25.705|48.

Asunto: Impresión de la partitura de la obra musical "Ruralia Argentina" del señor Juan A. García Estrada.

Nota: Las planillas pueden retirarse en la División Suministros, calle Las Heras Nº 2492, 1º piso.

e.13 oct.-Nº L. 5.689-v.23 oct.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Expediente V-7376|948

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Octubre de 1948, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de aparatos, materiales y drogas, destinados a la Cátedra de Ortopedia a cargo del señor profesor doctor José Valls.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en esta Contaduría, Paraguay 2155, todos los días hábiles, de 14 a 17 horas. — El Contador.

e.27 sep.-Nº L-5264-v.20 oct.

Expediente C-8458|948

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Octubre de 1948, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de moblaje, publicaciones, aparatos y material de laboratorios, destinados a la Cátedra de Neurocirugía a cargo del señor profesor doctor Ramón Carrillo.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en esta Contaduría, Paraguay 2155, todos los días hábiles, de 14 a 17 horas. — El Contador.

e.27 sep.-Nº L-5265-v.21 oct.

Expediente V-3407|948

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Octubre de 1948, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de muebles y la contratación de obras de carpintería con destino a la habilitación del Centro de Salud "Carlos Felipe Astiz" dependiente de la Cátedra de Patología y Clínica de la Tuberculosis, a cargo del señor profesor doctor Raúl F. Vaccarezza.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en esta Contaduría, Paraguay 2155, todos los días hábiles, de 14 a 17 horas. — El Contador.

e.27 sep.-Nº L-5.266-v.22 oct.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para proveer un aparato de Rayos X, a la Cátedra Clínica Pediátrica y Puericultura de esta Facultad.

Apertura de propuestas; 2 de noviembre de 1948, a las 10 horas. Condiciones: Oficina de Compras, Santa Fe 3100, Rosario. — A. Francisco Pendino, Oficial Mayor a cargo de la Secretaría.

e.6 oct.-Nº L-5.543-v.2 nov.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

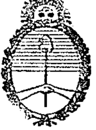
LICITACION PUBLICA Nº 90

Llámase a licitación pública por 1ra. vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 19|10|948, para resolver, con destino a Stock de la División Suministros de este Departamento la adquisición de muebles.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8 1|2 a 13 hs.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29|10|948 a las 16 horas, en la División Suministros de la Secretaría de Educación, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1948. — Atilio M. Baragiola, Director General de la Dirección General de Contabilidad y Patrimonio.

e.19 oct.-Nº L-5.797-v.29 oct.

BOLETIN  OFICIAL

REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION Subsecretaría de Informaciones

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. — (Acuerdo de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6).

SUMARIO

RESOLUCION DE REPARTICION

Secretaría de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría de Estado dentro de un plazo de quince días después de la última publicación, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 3.114|47; nombre de la empresa: "Vial Patagónica"; domicilio de la misma: Puerto Madryn (T. N. del Chubut); clase de servicio: Pasajeros; itinerario: San Antonio Oeste, Comodoro Rivadavia, pasando por El Selito, El Salado, Arroyo Verde, Puerto Madryn, Rawson, Trelew, Ameghino, Uzcudum, Altuna, Malaspina, Pico Salamanca y Cañadón Farrayz.

e.20 oct.-Nº 1.215 v.20 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

JUZGADOS CIVILES

Núm. 1

El Juez Civil doctor César H. Méndez Chavarría, cita y emplaza por el término de quince días a doña ANTONIETA SILVA PEREYRA, para que comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar intervención en el juicio que le sigue doña Teresa Viturro de Real, bajo apercibimiento de nombrársele el Defensor de Ausentes, para que la represente y defienda. — Secretaría Nº 23.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1948. — Miguel Angel Torrá secretario.

e.20 oct.-Nº 2.066 s|p.p.-v.6 nov.

Núm. 6

El Juez doctor Rafael E. Ruzo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VIRGINIA MARIANI de TENCONI.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1948. — Marcelo Padilla, secretario.

e.20 oct.-Nº 2.048 s|p.p.-v.25 nov.

Núm. 19

El Juez en lo Civil Dr. J. Miguel Bargalló Cirio (Secretaría Nº 56), cita por treinta días, a herederos y acreedores de don COSME CALABRO.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1948. — Roberto I. Weigel Muñoz, secretario.

e.20 oct.-Nº 2.054 s|p.p.-v.25 nov.

El Juez doctor Juan M. Bargalló Cirio, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSEFA VILAR.

Buenos Aires, 23 setiembre de 1948. — Antonio Borré, secretario.

e.20 oct.-Nº 2.055 s|p.p.-v.25 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN RODOLFO BARON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararse rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1948. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.20 oct.-Nº 2.064 s.|p.p. v.25 nov.

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a MARTIN RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1948. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.

e.20 oct.-Nº 2.061 s.|p.p. v.25 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a PEDRO SAFRAN, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto a José Sznajderman, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.

e.20 oct.-Nº 2.062 s.|p.p. v.25 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a JUAN MANUEL MARQUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto a Andrés Orlando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.

e.20 oct.-Nº 2.063 s.|p.p. v.25 nov.

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo SALOMON GEIGNER, procesado por el delito de malversación caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1948. — Julio Barberis, secretario.

e.20 oct.-Nº 2.060 s.|p.p. v.25 nov.

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA CAPITAL

Núm. 3

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Rafael Insausti, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don DOMINGO SUAREZ.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1948. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.20 oct.-Nº 2.053 s|p.p.-v.30 oct.

Núm. 5

El Dr. Julio A. de Kemmeter, titular del Juzgado de Paz Letrado Nº 5, cita por diez días, a herederos y acreedores de D. JOSE YONAUSKAS o YONOUSKA.

Buenos Aires, setiembre catorce de 1948. — Graciano J. Paysás, secretario.

e.20 oct.-Nº 2.045 s|p.p.-v.30 oct.

El Dr. Julio A. de Kemmeter, titular del Juzgado de Paz Letrado Nº 5, cita por diez días, a herederos y acreedores de D. MANUEL GONZALEZ.

Buenos Aires, setiembre quince de 1948. — Graciano J. Paysás, secretario.

e.20 oct.-Nº 2.046 s|p.p.-v.30 oct.

El Dr. Julio A. de Kemmeter, titular del Juzgado de Paz Letrado Nº 5, cita por diez días, a herederos y acreedores de D. FELIPE SANTIAGO CORONEL o JUAN TORRES (a) La Morocha.

Buenos Aires, setiembre quince de 1948. — Graciano J. Paysás, secretario.

e.20 oct.-Nº 2.047 s|p.p.-v.30 oct.

Núm. 10

El señor Juez de Paz Letrado de la sección 10, doctor Domingo Méndez Terrero, cita por el término de diez días, a herederos y acreedores de don FLORIAN TURY o TULY.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1948. — Bruno Quintana, secretario.

e.20 oct.-Nº 2.043 s|p.p.-v.30 oct.

El señor Juez de Paz Letrado de la sección 10, doctor Domingo Méndez Terrero, cita por el término de diez días, a herederos y acreedores de don PIO JAVARACI o FOGARACCI.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1948. — Bruno Quintana, secretario.

e.20 oct.-Nº 2.044 s|p.p.-v.30 oct.

Núm. 11

El Juez doctor E. I. Baeigalupo, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 11, calle Pueyrredón 1822, cita por diez días a herederos y acreedores de don FLORENTINO LAZARO.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1948. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.20 oct.-Nº 2.037 s|p.p.-v.30 oct.

El Juez doctor E. I. Baeigalupo, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 11, calle Pueyrredón 1822, cita por diez días a herederos y acreedores de don SOFVONY HEVAZIMUK.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1948. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.20 oct.-Nº 2.038 s|p.p.-v.30 oct

El señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado Nº 11, Pueyrredón 1822, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE IMAZ.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1948. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.20 oct.-Nº 2.039 s|p.p.-v.30 oct.

El Juez doctor E. I. Baeigalupo, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 11, calle Pueyrredón 1822, cita por diez días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO JOSE CIACCIOLI.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1948. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.20 oct-Nº 2.040 s|p.p.-v.30 oct.

El Juez doctor E. I. Baeigalupo, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 11, calle Pueyrredón 1822, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO BAUTISTA o BATISTA.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1948. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.20 oct.-Nº 2.041 s|p.p.-v.30 oct.

El Juez doctor E. I. Baeigalupo, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 11, calle Pueyrredón 1822, cita por diez días a herederos y acreedores de don VIJATICK DEMETRIO o WIATYK DEMETRIO.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1948. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.20 oct.-Nº 2.042 s|p.p.-v.30 oct.

Núm. 16

El Dr. Alejandro E. Correa, titular del Juzgado de Paz Letrado Nº 16, cita por diez días, a herederos y acreedores de D. VUCKO JOROVICH o VUKO DJOROVICH.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1948. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.20 oct.-Nº 2.049 s|p.p.-v.30 oct.

Núm. 28

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 28, doctor César C. San Miguel, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña "VIRGINIA BELLOMO de D'AMICO".

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1948. — Marcos Volonté, secretario.

e.20 oct.-Nº 2.065 s|p.p.-v.30 oct.

Núm. 33

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Germán Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado Nº 33, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de JUAN PENIK.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1948. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.20 oct.-Nº 2.050 s|p.p.-v.30 oct,

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Germán Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado Nº 33, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de FRANCISCO RECIO BLAZQUEZ.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1948. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.20 oct.-Nº 2.051 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Germán Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado Nº 33, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de D. JOSE ANTONIO PEDRO PAGES o JOSE POGES. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1948. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.20 oct.-Nº 2.052 s|p.p.-v.30 oct.

JUZGADO FEDERAL DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR JOSE FELIPE BENITES

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. José Felipe Benites, se hace saber por el término de cinco días, a don LUIS VICTOR BARRERE y a don JACINTO FERNANDEZ, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por ante el Juzgado Federal del Dr. José Felipe Benites, Secretaría del Sr. Julio A. González Goytía, S.S. ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Agosto 25 de 1948. — Autos y Vistos: No habiendo el demandado en la persona de su representante legal opuesto excepción alguna a pesar de estar debidamente notificado y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 268 de la Ley Nº 50, sentencio esta causa de trance y remate, mandando llevar la ejecución adelante hasta tanto el demandado Luis Víctor Barrere y Jacinto Fernández paguen al Fisco Nacional la suma de Setenta pesos moneda nacional con más sus intereses y las costas de juicio. Notifíquese. — J. F. Benites". — Buenos Aires, Septiembre de 1948. — Julio A. González Goytía, secretario.

e.20 oct.-Nº 2.056 s.|p.p. v.25 oct.

Por disposición del Juzgado actualmente a cargo del Dr. José Felipe Benites, se hace saber por el término de cinco días, a don GABRIEL BLANCO CANO, que en el juicio "Fisco Nacional c|Blanco Cano Gabriel", que tramita por ante el Juzgado Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, a cargo del Dr. José Felipe Benites, Secretaría del Sr. Julio A. González Goytía, S. S. ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 11 de Agosto de 1947. — Autos y Vistos: Atento a lo expuesto por el Sr. Defensor Oficial del demandado, manifestando no tener excepciones que oponer en nombre de su representado, sentencio esta causa de remate y mando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. De conformidad al Decreto Nº 30.439|44, regulo los honorarios del Sr. Procurador Fiscal, Dr. Antonio Alsina, en la suma de doce pesos moneda nacional. — Saturnino F. Funes". — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1948. — Julio A. González Goytía, secretario.

e.20 oct.-Nº 2.057 s.|p.p. v.25 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. José Felipe Benites, se hace saber por el término de cinco días, a don JOSE ALABORT, que en el juicio "Fisco Nacional c|Alabort José", tramitado por ante el Juzgado Federal del Dr. José Felipe Benites, Secretaría del Sr. Julio A. González Goytía, S. S. ha dictado sentencia cuya parte resolutiva establece: "Buenos Aires, Febrero 29 de 1948... Por lo que Resuelvo: Sentenciar de trance y remate al presente juicio, mandando llevar adelante la ejecución seguida por el Fisco Nacional contra José Alabort, hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas del juicio —al tipo de los que percibe el Banco de la Nación Argentina— (Arts. 268 y 277 de la Ley 50). — Notifíquese y repóngase el sellado. — J. F. Benites". — Buenos Aires, Septiembre de 1948. — Julio A. González Goytía, secretario.

e.20 oct.-Nº 2.058 s.|p.p. v.25 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Dr. José Felipe Benites, se hace saber, por el término de cinco días, que en el juicio "Fisco Nacional c/BETTINI AMILCAR A." que tramita con intervención del Juzgado Federal a su cargo, Secretaría del subscripto, S. S. ha dictado sentencia, cuya parte resolutiva establece: "//nos Aires, Diciembre 31 de 1947... Por lo que resuelvo: Sentenciar de trance y remate el presente juicio, mandando llevar adelante la ejecución seguida por el Fisco Nacional contra don Amílcar A. Bettini, hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas del juicio —al tipo de los que percibe el Banco de la Nación Argentina. — (Arts. 268 y 277 de la Ley 50). — Notifíquese y repóngase el sellado. — P. A. S. E. A. Ortiz Basualdo". — Buenos Aires, Octubre 7 de 1948. — Julio A. González Goytia, secretario.

e. 20 oct.-Nº 2.059 s|pp.-v. 25 oct.

Ministerio de Hacienda
ANTERIORES

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don CARLOS MARIA BERRETA, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por Resolución 1.191|948, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

e.15 oct.-Nº 5 s|p.p.-v.26 oct.

ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS Y PUERTOS DE LA NACION

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Maldonado Moreno, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 406.927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Planilla de Rezagos Nº 81|947
Legajo de Rezagos Nº 406.927

Vapor: C. de Montevideo; paquete: 6.323; fecha de entrada al puerto: 14|6|946; marca: Gov Drand Shiliping; números: 551|55; envase: cajón; cantidad: 1. Marca: 536|38; envase: cajón; cantidad: 1.

El Jefe.

e.16 oct.-Nº 5.712-v.21 oct.

Planilla de Rezagos Nº 298|48
Legajo de Rezagos Nº 407.203

Vapor: Cleo; paquete: 9.651; fecha de entrada al puerto: 21|8|947; marca: Gral. Motors; números: 85|88 - 16.457; envase: cajones; cantidad: 2.

El Jefe.

e.16 oct.-Nº 5.713-v.21 oct.

Planilla de Rezagos Nº 3.796|947
Legajo de Rezagos Nº 408.569

Vapor: Princesa; paquete: 3.368; fecha de entrada al puerto: 23|3|947; marca: dos pinceladas rojas; número: s|n.; envase: atado; cantidad 1.

El Jefe.

e.16 oct.-Nº 5.714-v.21 oct.

Planilla de Rezagos Nº 3.793|47
Legajo de Rezagos Nº 408.570

Vapor: Thetís; paquete: 3.367; fecha de entrada al puerto: 23|3|947.

El Jefe.

e.16 oct.-Nº 5.715-v.21 oct.

Muestras Encomiendas Norte

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Maldonado Moreno, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota Nº 242 M|48, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Nota Nº 242 M|48

Vapor: Buenos Aires; serie: Z. 4.472; fecha de entrada al puerto: 4|11|1947; marca: A. Balestrieri; número: 2.776; envase: barril (vino); cantidad: 1. Vapor: Buenos Aires; serie Z. 4.473; fecha de entrada al puerto 4|11|1947; marca: G. Miglinecio; número: 2.777; envase: barril (vino); cantidad: 1. Vapor Argentina; serie: Z. 4.975; fecha de entrada al puerto: 21|12|1947; marca: R. Guersi; número: 2.154; envase: cajón (vino); cantidad: 1. Vapor: Río Atuel; serie: Z. 4.990; fecha de entrada al puerto: 19|12|47; marca: Kandoza; número: 2.085; (7 kilos cámaras). Vapor: Santa Fe; serie: Z. 2.105; fecha de entrada al puerto: 10|8|1947; marca: Rotelli; número: 1.895; (67 kilos tejido de algodón). Vapor: Santa Fe; serie: Z. 146; fecha de entrada al puerto: 6|1|1948; marca: M. Antón; número: 2.417; (3,600 kilos hojas de afeitar).

e.16 oct.-Nº 5.716-v.3 nov.

Vapor: Santa Fe; serie: 147 Z.; fecha de entrada al puerto: 6—1—1948; Marca: M. Antón; número: 2.417; (4,400 kilos hojas de afeitar). Vapor: Cabo de Hornos; serie: 213 Z.; fecha de entrada al puerto: 4|1|1948; marca: Formoriz; número: 2.337; (4,200 kilos tejidos). Vapor: Córdoba; serie: 251 Z.; fecha de entrada al puerto: 9|1|1948; marca: R. Sacone; número: 2.175; (1 kilo tejido de seda). Vapor: Flandes; serie: 854 Z.; fecha de entrada al puerto: 25|12|1947; marca Brown; número: 2.889; (1 escopeta de 2 caños). Vapor: Argentina; serie: 861 Z.; fecha de entrada al puerto: 3|2|1948; marca: H. Herever; número: 2.891; (1 revólver). Vapor: Argentina: serie: 862 Z.; fecha de entrada al puerto: 3|2|1948; marca: H. Herever; número: 2.891; (1 carabina y 2 kilos balas). Vapor Río Atuel; serie: Z. 1.020; fecha de entrada al puerto: 19|11|1947; marca: G. Shard; número: 8.448; (16,500 kilos bronce manufacturado). Vapor: Gerusa Lenne; serie Z. 1.267; fecha de entrada al puerto: 8|2|1948; marca: E. Uelas; número 8.494; (1 pistola de repetición). Vapor: Cabo de B. Esperanza; serie: Z. 1.276; fecha de entrada al puerto: 16|2|1948; marca: Alexander; número: 9.100; (5 1|2 kilos artículos de metal). Vapor: Argentina; serie: Z. 866; fecha de entrada al puerto: 3|2|1948; marca: G. Hercok; número: 8.410; (2,600 kilos artículo de metal).

El Jefe.

e.16 oct.-Nº 5.717-v.3 nov.

Planilla de Rezagos Nº 1.994|48
Legajo de Rezagos Nº 404.006

Vapor: Formose; paquete: 11.534; fecha de entrada al puerto: 1º|10|947; marca: L L; número: 100; envase: cajón; cantidad: 1.

El Jefe.

e.16 oct.-Nº 5.718-v.3 nov.

Planilla de Rezagos Nº 1.834|48
Legajo de Rezagos Nº 406.492
Vapor: Atlantic Ocean; paquete: 9.765; fecha de entrada al puerto: 25|8|947; marca: E. M.; número: 2 A; envase: cajón; cantidad: 1.
El Jefe.
e.16 oct.-Nº 5.719-v.3 nov.

Planilla de Rezagos Nº 2.850|48
Legajo de Rezagos Nº 421.359
No hay detalle.
El Jefe.
e.16 oct.-Nº 5.720-v.3 nov.

Planilla de Rezagos Nº 2.852|48
Legajo de Rezagos Nº 423.360
Vapor: Belgrano; paquete: 7.672; fecha de entrada al puerto: 5|7|947; marca: E S H - Bolivia; números: 79|1; envase: cajón; cantidad: 1.
El Jefe.
e.16 oct.-Nº 5.721-v.3 nov.

Planilla de Rezagos Nº 1.794|48
Legajo de Rezagos Nº 424.086
Vapor: Juan de Garay; paquete: 9.731; fecha de entrada al puerto: 23|8|947; marca: M. Elbeger; número: 1; envase: fardo; cantidad: 1.
El Jefe.
e.16 oct.-Nº 5.722-v.3 nov.

Planilla de Rezagos Nº 4.675|48
Legajo de Rezagos Nº 424.175
Vapor: C. de Buena Esperanza; paquete: 11.304; fecha de entrada al puerto: 26|9|947; marca: D S A; números: 166|2; envase: cajón; cantidad: 1.
El Jefe.
e.16 oct.-Nº 5.723-v.3 nov.

Planilla de Rezagos Nº 4.651|48
Legajo de Rezagos Nº 424.373
Vapor: San Francisco; paquete: 8.071; fecha de entrada al puerto: 15|7|947; marca: Deyoy D 167; número: 14; envase: cajón; cantidad: 1.
El Jefe.
e.16 oct.-Nº 5.724-v.3 nov.

Planilla de Rezagos Nº 4.653|48
Legajo de Rezagos Nº 424.374
Vapor: San Francisco; paquete: 8.071; fecha de entrada al puerto: 15|7|947; marca: C D A; números: 1.089|5, 1.082|7, 1.089|9; envase: cajones; cantidad: 3.
El Jefe.
e.16 oct.-Nº 5.725-v.3 nov.

Planilla de Rezagos Nº 4.654|48
Legajo de Rezagos Nº 424.375
Vapor: San Francisco; paquete: 8.071; fecha de entrada al puerto: 15|7|947; marca: A. C. C.; número: 9.520; envase: tamb.; cantidad: 1.
El Jefe.
e.16 oct.-Nº 5.726-v.3 nov.

Planilla de Rezagos Nº 5.337|48
Legajo de Rezagos Nº 424.177
Vapor: Groix; paquete: 10.293; fecha de entrada al puerto: 5|9|947; marca: O. P.; números: 1|6; envase: cajones; cantidad: 6.
El Jefe.
e.16 oct.-Nº 5.727-v.3 nov.

Planilla de Rezagos Nº 5.094|48
Legajo de Rezagos Nº 424.180
Vapor: Uruguay; paquete: 8.476; fecha de entrada al puerto: 24|7|947; marca: M. P.; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1.
El Jefe.
e.16 oct.-Nº 5.728-v.3 nov.

Planilla de Rezagos Nº 5.096|48
Legajo de Rezagos Nº 424.181
Vapor: Uruguay; paquete: 8.476; fecha de entrada al puerto: 24|7|947; marca: N. J.; números: 1 - 2; envase: esq.; cantidad: 2.
El Jefe.
e.16 oct.-Nº 5.729-v.3 nov.

Planilla de Rezagos Nº 5.333
Legajo de Rezagos Nº 424.182
Vapor: Groix; paquete: 6.514; fecha de entrada al puerto: 8|6|947; marca: L. A. Méndez; números: 1 - 2; envase: cajones; cantidad: 2.
El Jefe.
e.16 oct.-Nº 5.730-v.3 nov.

Planilla de Rezagos Nº 3.942|48
Legajo de Rezagos Nº 425.133
Vapor: Dryna; paquete: 5.221; fecha de entrada al puerto: ...|947; marca: REP; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1.
El Jefe.
e.16 oct.-Nº 5.731-v.3 nov.

Planilla de Rezagos Nº 1.540|48
Legajo de Rezagos Nº 425.138
Vapor: Novillo; paquete: 12.173; fecha de entrada al puerto: 15|10|947; marca: Cinic; números: 1 - 2; envase: esqt.; cantidad: 2.
El Jefe.
e.16 oct.-Nº 5.732-v.3 nov.

Planilla de Rezagos Nº 5.213|48
Legajo de Rezagos Nº 425.144
Vapor: H. Chieftain; paquete: 10.694; fecha de entrada al puerto: 13|9|947; marca: RH y Cía.; número: 108; envase: cajón; cantidad: 1.
El Jefe.
e.16 oct.-Nº 5.733-v.3 nov.

Planilla de Rezagos Nº 552|48
Legajo de Rezagos Nº 425.145
Vapor: Brasilián Prince; paquete: 13.377; fecha de entrada al puerto: 6|11|947; marca: M. Brown; números: 1 - 2; envase: cajones; cantidad: 2.
El Jefe.
e.16 oct.-Nº 5.734-v.3 nov.

Planilla de Rezagos Nº 1.542|48
Legajo de Rezagos Nº 425.146
Vapor: Novillo; paquete: 12.173; fecha de entrada al puerto: 15|10|947; marca: Superlit; número: s|n.; envase: bolsas; cantidad: 2.
El Jefe.
e.16 oct.-Nº 5.735-v.3 nov.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Maldonado Moreno, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 1.535 M|48
Vapor: Oeste; serie: 116|25; fecha de entrada al puerto: 20-4-1948; marca: s|m.; s|n.; cantidad: 10 ventiladores completos.
e.13 oct.-Nº 5.640-v.29 oct.

Legajo de Rezagos Nº 159 M|48
Avión: NC. 88904; serie: 57.192; fecha de entrada al puerto: 2-12-1947; marca: 392.457; s|n.; cantidad: 14,500 kilos goma trabajada.
Avión: NC. 88890; serie: 57.357; fecha de entrada al puerto: 3-12-1947; marca: 317.020; s|n.; cantidad: 27,400 kilos engranaje.
Avión: 33320; serie: 58.084|92; fecha de entrada al puerto: 6-12-1947; marca: 317.048; s|n.; cantidad: películas impresas.
Avión: NC. F.B.BDE.; serie: 58.680; fecha de entrada al puerto: 9-12-1947; marca: 529.327; s|n.; cantidad: películas impresas.
Vapor: Ugolino Vivaldi; serie: 58.702; fecha de entrada al puerto: 6-12-1947; marca: Carlos Lisa; s|n.; cantidad: manteles y servilletas.
Avión: NC. 88817; serie: 58.969; fecha de entrada al puerto: 10-12-1947; marca: 324.524; s|n.; cantidad: una cadena de 0,20 gramos de oro.
Avión: Star Vista; serie: 59.409; fecha de entrada al puerto: 14-12-1947; marca: 48.606; s|n.; cantidad: películas impresas.
Avión: NC. 88904; serie: 59.461; fecha de entrada al puerto: 12-12-1947; marca: 644.184; s|n.; cantidad: 38 lupas y 78 oftalmocopias.
Avión: NC. 88897; serie: 59.524; fecha de entrada al puerto: 13-12-1947; marca: 429.638; s|n; cantidad: 1 motor eléctrico.
Avión: NC. 25653; serie: 59.944|45; fecha de entrada al puerto: 15-12-1947; marca: 223.008; s|n.; cantidad: medias de seda, películas impresas, doce juegos naipes en sus estuches.
Vapor: Río Colorado; serie: 60.507; fecha de entrada al puerto: 24-11-1947; marca: T. M L; s|n.; cantidad: un aparato hierro.
Avión: NC. 60114; serie: 61.114; fecha de entrada al puerto: 21-12-1947; marca: 830.583; s|n.; cantidad: tapones de caucho.
Avión: NC. 88900; serie: 61.756; fecha de entrada al puerto: 24-12-1947; marca: 183.177; s|n.; cantidad: goma en anillos.
Avión: NC. 88900; serie: 61.772; fecha de entrada al puerto: 24-12-1947; marca: 830.606; s|n.; cantidad: tapones de caucho.
Avión: NC. CX. AFA.; serie: 3.861; fecha de entrada al puerto: 9-12-1947; marca: Adolfo Schmot; s|n.; cantidad: un anteojo para teatro.
Avión: NC. LV. X. GD; serie: 3.995; fecha de entrada al puerto: 23-12-1947; marca: Perla Moreno; s|n.; cantidad: licores y conservas.
Avión: LV. XGD; serie: 4.026; fecha de entrada al puerto: 23-12-47; marca: Perla Moreno; s|n.; cantidad: un traje salvavidas.
Avión: NC. CX. AFA; serie: 3.882; fecha de entrada al puerto; 11-12-47; marca: Rogers Solmon; s|n.; cantidad: una máquina de escribir.
e.13 oct.-Nº 5.641-v.29 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Maldonado Moreno, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los Expedientes de Rezagos, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Planilla de Rezagos Nº 4.367|48
Legajo de Rezagos Nº 408.640
Vapor: Aviles; paquete 7.865; fecha de entrada al Puerto: Julio 10|47; marca: Punto Negro; S|N.; 3.110 piezas.
El Jefe.
e.8 oct.-Nº 5.536-v.26 oct.

Planilla de Rezagos Nº 1.987|48
Legajo de Rezagos Nº 413.046
Vapor: Alf. Lindenberg; paquete: 11.536; fecha de entrada al Puerto: Octubre 1º|47; marca: 18; números 1.422-40; 19 cajas; misma marca: S|N.; 57 cajas; total: 76 cajas.
El Jefe.
e.8 oct.-Nº 5.537-v.26 oct.

Planilla de Rezago Nº 5.309|48
Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Maldonado Moreno, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 423.582, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 423.582
Vapor: Mormacdawn; paquete: 2.272; fecha de entrada al puerto: 25|2|947; marca: ARGOS; número: s|n.; envase: piezas; cantidad: 12. — El Jefe.
e.4 oct.-Nº 5.385 v.21 oct.

Legajo de Rezagos Nº 405.127
Vapor: Pinios; paquete: 10.909; fecha de entrada al puerto: Setiembre 18|47; marca: J. Ferrer e Hijos, Puerto Rico; número: 15; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.
e.4 oct.-Nº 5.386 v.21 oct.

Planilla de Rezago Nº 5.162|48
Legajo de Rezagos Nº 423.569
Vapor: Mormacwve; paquete: 4.136; fecha de entrada al puerto: 9|4|947; marca: C. C. Sesemedes; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.
e.4 oct.-Nº 5.387 v.21 oct.

Planilla de Rezago Nº 5.317|48
Legajo de Rezagos Nº 423.375
Vapor: Mormackank; paquete: 2.953; fecha de entrada al puerto: 12|3|947; marca: A. Z. C.; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.
e.4 oct.-Nº 5.388 v.21 oct.

Planilla de Rezago Nº 3.271|48
Legajo de Rezagos Nº 423.578
Vapor: Aldabi; paquete: 14.024; fecha de entrada al puerto: 25|11|947; marca: Nusia Goldfies; número: 1; envase: valija; cantidad: 1. — El Jefe.
e.4 oct.-Nº 5.389 v.21 oct.

Planilla de Rezago Nº 5.287|48
Legajo de Rezagos Nº 423.580
Vapor: Phacak II; paquete: 11.349; fecha de entrada al puerto: 28|9|947; marca: PROWC; números: 1|6; envase: tambores; cantidad: 6. — El Jefe.
e.4 oct.-Nº 5.390 v.21 oct.

Planilla de Rezago Nº 5.232|48
Legajo de Rezagos Nº 423.857
Vapor: Turcklem; paquete: 7.074; fecha de entrada al puerto: 22|6|947; marca: Paul A. Panizza; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.
e.4 oct.-Nº 5.391 v.21 oct.

Planilla de Rezago Nº 542|48
Legajo de Rezagos Nº 423.863
Vapor: Río Iguazú; paquete: 11.760; fecha de entrada al puerto: 6|10|947; marca: A. Pannochia; número: 1; envase: caja; cantidad: 1. — El Jefe.
e.4 oct.-Nº 5.392 v.21 oct.

Planilla de Rezago Nº 5.065|48
Legajo de Rezagos Nº 423.572
Vapor: Alhema; paquete: 10.990; fecha de entrada al puerto: 21|9|948; marca: José Ammer; número: 1; envase: maleta; cantidad: 1. — El Jefe.
e.4 oct.-Nº 5.393 v.21 oct.

Planilla de Rezago Nº 2.648|48
Legajo de Rezagos Nº 423.568
Vapor: W. S. Halstad; paquete: 8.730; fecha de entrada al puerto: 30|7|948; marca: Yankelevich y Feinstein; número: 187; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.
e.4 oct.-Nº 5.394 v.21 oct.

Planilla de Rezago Nº 5.133|48
Legajo de Rezagos Nº 423.571
Vapor: Venezuela; paquete: 9.733; fecha de entrada al puerto: 24|8|947; marca: U.; número: 690; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.
e.4 oct.-Nº 5.395 v.21 oct.

Planilla de Rezago Nº 5.026|48
Legajo de Rezagos Nº 423.858
Vapor: Río Araza; paquete: 5.114; fecha de entrada al puerto: 8|5|948; marca: R|LOT 27; número: s|n.; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.
e.4 oct.-Nº 5.396 v.21 oct.

Planilla de Rezago Nº 5.366|48
Legajo de Rezagos Nº 423.574
Vapor: Fresno Star; paquete: 2.363; fecha de entrada al puerto: 27|2|947; marca: H. C. y Cº 7.386; número: 9; envase: cajón: cantidad: 1. — El Jefe.
e.4 oct.-Nº 5.397 v.21 oct.

Planilla de Rezago Nº 5.067|48
Legajo de Rezagos Nº 423.573
Vapor: Alhena; paquete: 10.990; fecha de entrada al puerto: 21|9|947; marca: s|marca; número: 3.291; envase: cajón; cantidad: 1; número: 3.293; envase: cajón; cantidad: 1; número: 2.392; baúl; cantidad: 1. — El Jefe.
e.4 oct.-Nº 5.398 v.21 oct.

Planilla de Rezago Nº 1.111|48
Legajo de Rezagos Nº 423.567
Vapor: Atlantic Breeze; paquete: 7.596; fecha de entrada al puerto: 3|7|1947; marca: J. F.; números: 1 A al 7 A; envase: cajón: cantidad: 7. — El Jefe.
e.4 oct.-Nº 5.399 v.21 oct.

Planilla de Rezago Nº 1.630|948
Legajo de Rezagos Nº 423.865
Vapor: Naviero; paquete: 8.126; fecha de entrada al puerto: 10|7|947; marca: K. Tulaszewski; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.
e.4 oct.-Nº 5.400 v.21 oct.

Planilla de Rezago Nº 5.119|948
Legajo de Rezagos Nº 423.581
Vapor: Signa; paquete: 5.117; fecha de entrada al puerto: 4|5|947; marca: A. F.; número: 40; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.
e.4 oct.-Nº 5.401 v.21 oct.

Planilla de Rezago Nº 254|947
Legajo de Rezagos Nº 409.478
Vapor: Río Neuquén; paquete: 7.475; fecha de entrada al puerto: 14|7|946; marca: F. F. P.; número: 1; envase: caja; cantidad: 1. — El Jefe.
e.4 oct.-Nº 5.402 v.21 oct.

Planilla de Rezago Nº 3.255|948
Legajo de Rezagos Nº 423.577
Vapor: Aldabi; paquete: 14.024; fecha de entrada al puerto: 25|11|947; marca: Gedalia Ryba s|o. León Tepper; número: 1; envase: valija; cantidad: 1. — El Jefe.
e.4 oct.-Nº 5.403 v.21 oct.

Planilla de Rezago Nº 3.291|48
Legajo de Rezagos Nº 423.576
Vapor: Aldabi; paquete: 14.024; fecha de entrada al puerto: 25|11|947; marca: Szlama Bluwai; número: s|n.; envase: fardos; cantidad: 2; número: 3; envase: valija; cantidad: 1. — El Jefe.
e.4 oct.-Nº 5.404 v.21 oct.

Planilla de Rezago Nº 3.261|948
Legajo de Rezagos Nº 423.579
Vapor: Aldabi; paquete: 14.024; fecha de entrada al puerto: 25|11|947; marca: Icek Schmuch c|o. Chune Feldstein; números: 1|3; envase: valija; cantidad: 3. — El Jefe.
e.4 oct.-Nº 5.405 v.21 oct.

Planilla de Rezago Nº 3.378
Legajo de Rezagos Nº 420.125
Vapor: Río Paraná; paquete: 5.620; fecha de entrada al puerto: 17|5|947;

marca: T. E.; número: 1; envase: fardo; cantidad: 1. — El Jefe.

e.4 oct.-Nº 5.406 v.21 oct.

Planilla de Rezago Nº 1.287|948
Legajo de Rezagos Nº 423.566

Vapor: Balboa; paquete: 5.631; fecha de entrada al puerto: 18|5|947; marca: H. P. C.; números: 2|11, 13, 15, 16; envase: cajón; cantidad: 13. — El Jefe.

e.4 oct.-Nº 5.407 v.21 oct.

Planilla de Rezago Nº 5.130|948
Legajo de Rezagos Nº 423.570

Vapor: Venezuela; paquete: 9.733; fecha de entrada al puerto: 24|8|947; marca: A. Bardach; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.

e.4 oct.-Nº 5.408 v.21 oct.

Planilla de Rezago Nº 1.494|948
Legajo de Rezagos Nº 423.864

Vapor: Sraat - Matakka; paquete: 6.212; fecha de entrada al puerto: 31|5|1947; marca: E. A. O.; número: s|n.; envase: paquete; cantidad: 1. — El Jefe.

e.4 oct.-Nº 5.409 v.21 oct.

Muestras y Encomiendas Norte
Legajo de Rezagos Nº 131 M|48

Avión: N.C. 88.897; paquete: serie B 51.039; fecha de entrada: 3|11|1947; marca: 256.183; número: s|n.; un ventilador armado en madera; avión: N.C. 88.912; paquete: serie B 51.122; fecha de entrada: 1|11|1947; marca: 106.011; número: s|n.; dos mantas; avión: N.C. 88.939; paquete: serie B 51.831; fecha de entrada: 5|11|1947; marca: 97.843; número: s|n.: dos ventiladores hierro; avión: N.C. F B.B.D.F.; paquete: serie B 51.901; fecha de entrada: 4|11|1947; marca: 522.557; número: s|n.; cuchillos y accesorios; avión: V Buenos Aires; paquete: serie B 52.197; fecha de entrada: 7|11|1947; marca: F. J.; número: s|n.; 2,500 kilos solventes; avión: N.C. Star Glean; paquete: serie B 52.215; fecha de entrada: 7|11|1947; marca: 43.207; número: s|n.; (1.900) relojes de acero. — El Jefe.

e.4 oct.-Nº 5.410 v.21 oct.

Avión: N.C. Star Mist; serie B 52.375|78; fecha de entrada: 9|11|1947; marca: 5.553; número: s|n.; artefactos de hierro; avión: N.C. 88.902; serie B 53.309; fecha de entrada: 6|11|1947; marca: 194.453; número: s|n.; porta minas y accesorios para lapiceras; avión: N.C. 88.899: serie B 52.749; fecha de entrada: 7|11|1947; marca: 542.434; número: s|n.; 2 voltímetros; avión: N.C. 88.940; serie B 52.900; fecha de entrada: 10|11|1947; marca: 596.489; número: s|n.; 2 aparatos de hierro para sellar; avión: N.C. 88.926; serie B 53.056; fecha de entrada: 12|11|1947; marca: 825.280; numero: s|n.; 22,500 kilos caucho vulcanizado; avión: N.C. F.B.B.D.H.; serie B 53.123; fecha de entrada: 11|11|1947: marca: 523.936; número: s|n.; pieles de castor curtidas; avión V Uruguay; serie B 53.418; fecha de entrada: 14|11|1947; marca: L. F.; número: s|n.; 33 kgrs. esencia de pino; avión: N.C. Star Venture; serie B 53.458; fecha de entrada al puerto: 14|11|1947; marca: 43.917; número: s|n.; un vestido y un tapado; avión: N.C. 88.907; serie B 53.661; fecha de entrada: 14|11|1947; marca: 255.752; número: s|n.; 5 latas calcio; avión: N.C. 88.907; serie B 53.768|69; fecha de entrada: 14|11|1947; marca: 825.104; número: s|n.; caucho vulcanizado en tapones; avión: N.C. 88.936; serie B 53.787; fecha de entrada: 15|11|1947; marca: 88.936; número: s|n.; 7,250 kilos películas; avión: N.C. 88.936; serie B 53.868; fecha de entrada: 15|11|1947; marca: 72.513; número: s|n.; moldes de acero; avión: N.C. 25.653; serie B 54.149; fecha de entrada: 15|11|1947; marca: 820.281; número: s|n.; carreteles de alambre y cepillos; avión: N.C. 88.933; serie B 54.254; fecha de entrada: 17|11|1947; marca: 825.548; número: s|n.; 2 firómetros; avión: J. Straat Soenda; serie B 54.791; fecha de entrada: 21|11|1947; marca: W. T. H.; número: s|n.; 3 pares de zapatillas de goma; avión: N.C. 60.114; serie B 55.156; fecha de entrada: 22|11|1947; marca: 825.673; número: s|n.; herramientas varias; avión: N.C. Star Venture; serie B 55.336; fecha de entrada: 23|11|1947; marca: 14.269; número: s|n.; un aparato pistón; avión: N.C. Star Venture; serie B 55.344; fecha de entrada: 23|11|1947; marca: 42.948; número: s|n.; púas de acero; avión: V Argentina; serie B 56.279|80; fecha de entrada: 28|11|1947; marca: L. A. Woddestye; número: s|n.; 6 confecciones de lana; avión N.C. 88.899; serie B 3.684; fecha de entrada: 20|11|1947; marca: Mauricio Bross; número: s|n.; 1 docena cuchillos mesa, 18 cuchillos postre. — El Jefe.

e.4 oct.-Nº 5.411 v.21 oct.

Muestras y Encomiendas Sud
Nota Nº 205 M|48

Vapor: Opal Artigas; serie W; fecha de entrada al puerto: 16|2|47; marca: s|n.; número: 220; envase: paquete; cantidad: 1. cintas métricas; vapor: Cdad. de Corrientes; serie W; fecha de entrada al puerto: 17|2|47; marca: s|n.; número: 224; envase: bultos; cantidad: 2, 7 encendedores. — El Jefe.

e.4 oct.-Nº 5.412 v.21 oct.

Muestras y Encomiendas Norte
Nota Nº 9 M|48

Avión: N.C. 88.817; serie 31.655; fecha de entrada: 22|7|47; marca: 920.103; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1, tejido de seda; avión: 88.922; serie 34.194; fecha de entrada: 2|8|47; marca: 589.265; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1, sombrero panamá; avión: N.C. 88.919; serie 34.321; fecha de entrada: 4|8|47; marca: 703.216; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1, pieza hierro; vapor: Vulcania; serie 34.343; fecha de entrada al puerto: 31|7|47; marca: Luis Henida; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1, medias; avión: N.C. F.B.B.D.O.; serie 34.449; fecha de entrada: 5|8|47; marca: 182.424; número: s|n.; envase: bulto: cantidad: 1, joyas falsas; avión: N.C. 88.896; serie 34.666; fecha de entrada: 6|8|47; marca: 857.303; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1, 1 aparato; avión: N.C. 88.907; serie 35.114; fecha de entrada: |8|47; marca: 40.445; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1, alambre plomo; avión: N.C. 88.923; serie 35.160; fecha de entrada: 8|8|47; marca: 904.342; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1; avión: 88.940; serie 35.489; fecha de entrada: 12|8|47; marca: 44.668; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1, 1 cámara fot. y varios; avión: 88.900; serie 35.821; fecha de entrada: 13|8|47; marca: 703.474; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1, accesorios tocador; avión: 88.926; serie 36.129; fecha de entrada: 15|8|47; marca: 905.605; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1, 1 chasis radio; vapor: P. Moumaclard; serie 36.783; fecha de entrada al puerto: 1|6|47; marca: E. P. Claendier; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1, 3 muñecas; avión: 33.610; serie 36.845; fecha de entrada: 19|8|47, 807216, s|n., 1 película; M. C. 8923, 73808, 24|8|47, 783.090, s|n., 1-10 máq. fotos.; M. C., 37811, 24.8|47, 924.480, s|n., 1 tijera podar; 60110, 38019, 25|8|47, 821.190, s|n., 1 piedra esmeril; Río Deseado, 38055, 4|8|47, Cosain Lil, s|n., 1 conserva langosta; J. C. 25653, 38552, 28|8|47, 924.979, s|n., 1 muestrario ferretería; Argentina, 38197, 7|7|47, José T., s|n., 1, varios; N. C. Star Dem, 38623, 29|8|47, 28.573, s|n., 1, fotográfica; 90876, 38932, 31|8|47, 793.857, 1, patines.

e.4 oct.-Nº 5.413-v.21 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

Núm. 1

El Juez doctor Horacio P. Saavedra, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña ISIDORA SARAVIA DE CAIGUARA.

Buenos Aires, Julio 17 de 1948. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 sep.-Nº 1.617 s|p.p.-v.-20 oct.

Núm. 4

El Juez doctor Oscar de Roza Igarzábal, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de TOMASA RODRIGUEZ.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1948. — Ramulfo J. González, secretario.

e.18 oct.-Nº 2.002 s|p.p.-v.23 nov.

Núm. 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MAGISTRATI PEDRO CELESTINO.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1948. — El Secretario.

e.18 oct.-Nº 2.017 s|p.p.-v.23 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, Sect. Nº 14, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FERMIN ALONSO.

Buenos Aires, Setiembre catorce de 1948. — Alberto Huarte, secretario.

e.18 oct.-Nº 2.016 s|p.p.-v.23 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FELIX BALTAZAR o BALDASSARRE.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1948. — Antonio Collazo, Alberto Huarte, secretarios.

e.18 oct.-Nº 2.018 s|p.p.-v.23 nov.

Núm. 6

El Juez doctor Rafael E. Ruzo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL BIGORRA.

Buenos Aires, 23 Agosto de 1948. — Marcelo Padilla, secretario.

e.25 set.-Nº 1.779 s|p.p.-v.30 oct.

Núm. 8

El Juez doctor César H. Méndez Chavarría, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don FELIX FORTUNATO MARFORIO.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1948. — Aldo Folchi, secretario.

e.15 sep-Nº 1.623 s|p.p.-v.20 oct.

Núm. 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO DIAZ PERFIRO.

Buenos Aires, Julio 23 de 1948. — Rafael M. Demaría. Luis A. Sauze Juárez; secretarios.

e.25 set.-Nº 1.766 s|p.p.-v.30 oct.

El Juez doctor Ricardo N. Messone, cita por treinta días, a herederos y acreedores de "EMMY LUDWIG" o "EMMY LUDWIG DE DIECK".

Buenos Aires, Agosto 25 de 1948. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.13 nov.-Nº 1.997 s|p.p.-v.23 nov.

Núm. 11

El señor Juez, doctor Alejandro Elguera Belgrano, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 31 del autorizante, cita, llama y emplaza por el término de quince días para que, por sí o por apoderado, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires solicita entrega saldo remanente Exp. Nº 902" a quienes se consideren con derecho a reclamar la entrega de los fondos remanentes de la venta del inmueble calle Avenida Cruz (e) Rivera Indarte y Pedernera, sección 46, manzana 33 parcela 16 del Catastro Municipal, depositados en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido, Expediente número 67.532, s|cobro ejecutivo de pesos". bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre veinte y tres de 1948. — Raúl A. Baca Castex, secretario.

e.7 oct.-Nº 1.809 s|p.p.-v.25 oct.

El Señor Juez, doctor Alejandro Elguera Belgrano, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 31, del autorizante, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a que por sí o por apoderado, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicita entrega saldo remanente expediente Nº 901" a quienes se consideren con derecho a reclamar la entrega de los fondos remanentes de la venta del inmueble calle Cnel. Cárdenas 1948, sección 76, manzana 124, parcela 10 del Catastro Municipal, depositados en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra Propietario Desconocido, expediente número 19.446 s|cobro ejecutivo de pesos" bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre veinte y tres de 1948. — Raúl A. Baca Castex, secretario.

e.7 oct.-Nº 1.810 s|p.p.-v.25 oct.

Núm. 12

El señor Juez Civil, Dr. Alberto F. Barrionuevo (Juzgado Nº 12), por la Secretaría Nº 34, a cargo del autorizante, cita, llama y emplaza, por quince días, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio promovido por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre entrega de saldo, a quienes se consideren con derecho a los fondos remanentes de la venta del inmueble calle Lautaro s|n., entre Balbastro y Saraza, Sección 44, Manzana 55, Parcela 9, del catastro municipal, depositados en los autos caratulados: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra Propietario Desconocido, por cobro ejecutivo de pesos", Expediente número 34.537, que tramitó por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 6, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, Setiembre 27 de 1948. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.7 oct.-Nº 1.964 s.|p.p. v.25 oct.

El señor Juez Civil, Dr. Alberto F. Barrionuevo (Juzgado Nº 12), por la Secretaría Nº 34, desempeñada por el autorizante, cita, llama y emplaza, por quince días, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio promovido por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre entrega de saldo, a quienes se consideren con derecho a los fondos remanentes de la venta del inmueble calle Chivilcoy s|n., entre Baigorria y Nogoyá, Sección 81, Manzana 58, Parcela 10, del catastro municipal, depositados en los autos caratulados: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra Propietario Desconocido, por cobro ejecutivo de pesos", Expediente número 45.165, que tramitó por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 30, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, Setiembre 27 de 1948. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.7 oct.-Nº 1.965 s.|p.p. v.25 oct.

El señor Juez Civil, doctor Alberto F. Barrionuevo (Juzgado Nº 12), por la Secretaría Nº 34, a cargo del autorizante, cita, llama y emplaza, por quince días, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio promovido por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre entrega de saldo, a quienes se consideren con derecho a los fondos remanentes de la venta del inmueble calle Jáchal (hoy Timoteo Gordillo) s|n. entre Emilio Castro y Schmidel, Sección 74, Manzana 79, Parcela 29, del catastro municipal, depositados en los autos caratulados: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra Propietario Desconocido, por cobro ejecutivo de pesos", Expediente Nº 34.255, que tramitó por ante el Juzgado de Paz Letrado número 20, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1948. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.7 oct.-Nº 1.961 s|p.p.-v.25 oct.

El señor Juez Civil, doctor Alberto F. Barrionuevo (Juzgado Nº 12), por la Secretaría Nº 34, a cargo del autorizante, cita, llama y emplaza, por quince días para que comparezcan a estar a derecho en el juicio promovido por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre entrega de saldo, a quienes se consideren con derechos a los fondos remanentes de la venta del inmueble calle Strangford s|n., entre Cafayate y Pilar (esquina Strangford y Cafayate), Parroquia 19 E., Manzana 389, Parcela 1, del catastro municipal, depositados en los autos caratulados "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra Propietario Desconocido, por cobro ejecutivo de pesos", Expediente número 34.236, que tramitó por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 20, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1948. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.7 oct.-Nº 1.962 s|p.p.-v.25 oct.

El señor Juez Civil, doctor Alberto F. Barrionuevo (Juzgado Nº 12), por la Secretaría Nº 34, a cargo del autorizante, cita, llama y emplaza, por quince días para que comparezcan a estar a derecho en el juicio promovido por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre entrega de saldo, a quienes se consideren con derecho a los fondos remanentes de la venta del inmueble calle Guayrá Nº 5065, entre Pacheco y Colodrero, Sección 53, Manzana 10, Parcela 29, del catastro municipal, depositados en los autos caratulados: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario Desconocido, por cobro ejecutivo de pesos", Expediente número 46.838, que tramitó por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 6, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1948. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.7 oct.-Nº 1.963 s|p.p.-v.25 oct.

Núm. 17

El Juez doctor D. Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA LABATSUZAN.
Buenos Aires, Setiembre 4 de 1948. — Roberto Rame, secretario.
e.25 set.-Nº 1.782 s|p.p.-v.30 oct.

Núm. 18

El Juez doctor Roberto Valentín Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS SOLDATI.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1948. — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.
e.25 set.-Nº 1.778 s|p.p.-v.30 oct.

Núm. 19

El Juez en lo Civil Dr. J. Miguel Bargalló Cirio (Secretaría Nº 56), cita por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO ZABLOCKI.
Roberto J. Weigel Muñoz, secretario.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1948. —
e.23 set.-Nº 1.738 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez, doctor J. Miguel Bargalló Cirio, Secr. 56, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MAC ALLISTER de RIZZI.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1948. — Roberto J. Weigel Muñoz, secretario.
e.23 set.-Nº 1.737 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez en lo Civil doctor J. Miguel Bargalló Cirio (Secretaría Nº 56), cita por treinta días a herederos y acreedores de BRONISLAW BOHDAN y de doña MALVINA CHAREWICZ.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1948. — Roberto J. Weigel Muñoz, secretario.
e.23 set.-Nº 1.739 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Juan M. Bargalló Cirio, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RULLO.
Buenos Aires, 9 Agosto de 1948. — Antonio Borré, secretario.
e.16 set.-Nº 1.696 s|p.p.-v.21 oct.

El Juez doctor Juan M. Bargalló Cirio, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGELA DI DASCIO de SCALDAFERRI y MARIA DI LASCIO de YEUFERE.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1948. — Antonio Borré, secretario.
e.15 sep.-Nº 1.633 s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor J. M. Bargalló Cirio, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EUGENIA VACCAREZZA o MARIA ANGELA EUGENIA VACCAREZZA.
Buenos Aires, Julio 22 de 1948. — Antonio Borré, secretario.
e.15 sep.-Nº 1.634 s|p.p.-v.20 oct.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor J. Miguel Bargalló Cirio, Secretaría del doctor Antonio Borré, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA VILAR.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1948. — Antonio Borré, secretario.
e.15 set.-Nº 1.635 s|p.p.-v.20 oct.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor J. Miguel Bargalló Cirio, Secretaría del doctor Antonio Borré, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GRAFFIGNA.
Buenos Aires, Julio 10 de 1948. — Antonio Borré, secretario.
e.15 sep.-Nº 1.636 s|p.p.-v.20 oct.

El Juez en lo Civil, doctor J. Miguel Bargalló Cirio, Secretaría Nº 56, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO MARCO.
Buenos Aires, Julio 21 de 1948. — Roberto J. Weigel Muñoz, secretario.
e.15 set.-Nº 1.637 s|p.p.-v.20 oct.

Núm. 20

El Juez doctor Ismael Segovia, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE ALBERIO.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1948. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
e.18 oct.-Nº 2.001 s|p.p.-v.23 nov.

El Juez doctor Ismael Segovia cita por treinta días, a herederos y acreedores de DAVID RABINOVICH.
Buenos Aires, Setiembre trece de 1948. — Pascual Greco Blois, secretario.
e.25 set.-Nº 1.775 s|p.p.-v.30 oct.

El Juez doctor Ismael Segovia cita por treinta días, a herederos y acreedores de REMIGIO PAGANI.
Buenos Aires, Agosto dieciséis de 1948. — Ismael Ocampo, secretario.
e.25 set.-Nº 1.774 s|p.p.-v.30 oct.

El Juez doctor Ismael Segovia cita por treinta días a herederos y acreedores de JUANA LARTIGAU.
Buenos Aires, Setiembre tres de 1948. Pascual Greco Blois, secretario.
e.25 set.-Nº 1.773 s|p.p.-v.30 oct.

El Juez doctor Ismael Segovia, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JULIANNA TURANYI o JULIANNA TURANYI DE ERDSTEIN.
Buenos Aires, Julio 26 de 1948. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
e.15 sep.-Nº 1.622 s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor Ismael Segovia, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VENERANDA DIAZ BERMUDEZ o BENERANDA NEMESIA ROGELIA DIAZ o VENERANDA DIAZ de HERMIDA
Buenos Aires, Julio 29 de 1948. — Ismael Ocampo, secretario.
e.15 sep.-Nº 1.624 s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor Ismael Segovia, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña AGUSTINA CARBONELL o AGUSTINA CARBONELL de FORTE o ENRIQUETA CARBONELL DE FORTES.
Ismael Ocampo, secretario
e.15 sep.-Nº 1.625 s|p.p.v.-20 oct.

El Juez doctor Ismael Segovia, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña REGINA INCOGNITO de HERNANDEZ.
Buenos Aires, Julio 17 de 1948. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
e.15 sep.-Nº 1.626 s|p.p.-v.20 oct.

El Juez en lo Civil Dr. Ismael Segovia (Secretaría Nº 58), cita por treinta días a herederos y acreedores de DAVID RABINOVICH. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1948. — Pascual Greco Blois, secretario.
e.1 oct.-Nº 59.664-v.6 nov.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del Juez de Instrucción, doctor Enrique Martínez Pena, cítase por treinta días a CARLOS FERRARI, procesado por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1948. — Jacinto Guzmán, secretario.
e.25 sep.-Nº 1.785 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, cítase por treinta días a JOSE MARIA RODRIGUEZ, procesado por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de rebeldía.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1948. — César Black, secretario.
e.16 set.-Nº 1.694 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del Juez de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, cítase por treinta días a MIGUEL DALMACIO ARREGUIS, procesado por hurto y estafa, bajo apercibimiento de rebeldía.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1948. — Jacinto Guzmán, secretario.
e.1º oct.-Nº 1.799 s|p.p.-v.6 nov.

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISRAEL GRUMBERG o GRIMBERG; JULIAN MENDEZ PEREYRA y MARIO RUBEN RIOS LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 4 de 1948. — Florencio Villegas, secretario.
e.18 oct.-Nº 1.993 s.|p.p. v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEODORO S. FREGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsif. documentos y defraud. bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, Octubre 4 de 1948. — Florencio Villegas, secretario.
e.18 oct.-Nº 1.994 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES WENCESLAO ZUBIRIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, Octubre 5 de 1948. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.18 oct.-Nº 2.030 s|p.p. v.23 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO LOIZA o ROBERTO SCHAUNVINHOLD y OSCAR LOIS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1948. — Florencio Villegas, secretario.
e.7 oct.-Nº 1.807 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN TOMATIS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1948. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.21 set.-Nº 1.708 s|p|p.-v.26 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL FERREYRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1948. — Florencio Villegas, secretario.
e.16 set.-Nº 1.692 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HERMINIA DILENGHI de LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 21 de Agosto de 1948. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.
e.16 set.-Nº 1.697 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMALIO VALENTIN BECERRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1948. — Florencio Villegas, secretario.
e.1º oct.-Nº 1.785 s|p.p.-v.6 nov.

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, emplaza y llama por treinta días, a ALFREDO JOSE GONZALEZ o ARTURO GONZALEZ, acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término se presente a estar a derecho en la referida causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1948. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.18 oct.-Nº 2.036 s.|p.p. v.23 nov.

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días a RAMON LUIS GALVAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, bajo apercibimiento de rebeldía.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1948. — Horacio Calvo, secretario.
e.18 oct.-Nº 1.995 s|p.p.-v.23 nov.

Por orden Juez, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por 30 días a JUAN RUBENS BAEZ, acusado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa citada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no lo hiciera. — Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 47, Tribunales, Cap. Federal. — Pedro M. Jantus. Secretario.
Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1948. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.11 oct.-Nº 1.982 s|p.p.v.17 Nov.

Por orden Juez de Instrucción número 3, Dr. Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días a MIGUEL HERNANDEZ, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, bajo apercibimiento de rebeldía.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1948. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.11 oct.-Nº 1979 s|p.p.-v.17 nov.

Por orden Sr. Juez de Instrucción Nº 3, Dr. Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días a DONATO RODEFERE o RODEFERR o DONATO ANTONIO RODEFERRE, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, bajo apercibimiento de rebeldía.
Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1948. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.11 oct.-Nº 1978 s|p.p.-v.17 nov.

Por orden del Juez de Instrucción Nº 3, Dr. Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días a FERNANDO DOMINGO ALBERTI, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1948. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.11 oct.-Nº 1990 s|p.p.-v.17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Luis A. Bianchi, se cita, emplaza y llama por treinta días a JOSE MANUEL BLANCO, acusado por matrimonio ilegal, a fin de que dentro de dicho término se presente a estar a derecho en la referida causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1948. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.7 oct.-Nº 1.971 s|p.p.-v.13 nov.

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Luis A Bianchi, se cita, y emplaza por treinta días a VICTOR SANTIAGO OBAID, para que comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Secretaría Dr. Horacio Calvo.
Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1948. Horacio Calvo, secretario.
e.7 oct.-Nº 1.968 s|p.p.-v.12 nov.

Por orden del Juez de Instrucción Nº 3 Dr., Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días a MARIA CASILDA ALBORNOZ, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, [illegible] de setiembre de 1948. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.21 sep.-Nº 1.713 s|p.p.-v.26 oct.

Por orden Juez de Instrucción Nº 3 Dr. Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días a C. E. PARTARRIEU, comparezca a estar a derecho en la cau-

sa por defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1948. — Eduardo F. Malbran, secretario.

e.1º oct.-Nº 1.805 s|p.p.-v.6 nov.

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Lougé, se emplaza por treinta días, a SASSONI YAHIA o YAHIL o JAHIL, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y libramiento de cheques sin fondos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, 29 de Setiembre de 1948. — Carlos M. Ure, secretario.

e.11 oct.-Nº 1974 s|p.p.-v.17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan María Lougé se emplaza por treinta días a MARCELINO MELTEADEZ a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1948. — Carlos M. Ure, secretario.

e.7 oct.-Nº 1.972 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Lougé se emplaza por treinta días a HUGO OSCAR GATICA a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, setiembre de 1948. — Carlos M. Ure, secretario.

e.7 oct.-Nº 1.967 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan María Lougé, se emplaza por treinta días a BASILIO MIRAGLIA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1948, — Rodolfo R. Cámpora, secretario.

e.15 set.-Nº 1.642 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan María Lougé, se emplaza por treinta días a EMILIO LUNA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1948. — Rodolfo R. Cámpora, secretario.

e.15 set.-Nº 1.664 s|p.p.-v.20 oct.

Núm. 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALICIA GRACIELA MORALES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1948. — Roberto H. Lanusse, secretario.

e. 11 oct.-Nº 1.980 s|pp.-v. 17 nov.

Se cita llama y emplaza por treinta días, a los prófugos DANIEL ROMERO MORALES, AVELINO BARROS DOS SANTOS y EMILIO PITA o EMILIO ANTEDA procesados por robo, defraudación y estafa respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en dichas causas, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1948. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.15 sep.-Nº 1.666 s|p.p.-v.20 oct.

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Práxedes M. Sagasta se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO DE IBRAEN para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararse rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1948. — Rodolfo A. González, secretario.

e. 11 oct.-Nº 1.987 s|pp.-v. 17 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO RIVADANEIRA Y RUBEN ANDRES LEMA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por robos, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1948. — Andrés A. Gómez, secretario.

e.15 sep.-N. 1.662-s|p.p.-v.20 oct.

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUSTO ERNESTO ANDRADE, LUCIA ANGELA MECCIA DE ANDRADE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1948. — Esteban García Susini, secretario.

e.16 set.-Nº 1.681 s.|p.p. v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SMULENSON SOFIA FUSKMANDE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1948. — Esteban García Susini, secretario.

e.16 set.-Nº 1.682 s.|p.p. v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BENJAMIN MOREIRAS RIO (RIO), para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso. — Buenos Aires, 16 de Agosto de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.

e.16 set.-Nº 1.683 s.|p.p. v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARMELO FORTUATO ZALAZAR, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.

e.16 set.-Nº 1.684 s.|p.p. v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BARREIRO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.

e.16 set.-Nº 1.685 s.|p.p. v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PLACIDA AURORA AMONACID, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso. — Buenos Aires, Setiembre 1º de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.16 set.-Nº 1.686 s.|p.p. v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a KURT LICHTENSTEIN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.16 set.-Nº 1.687 s|p.p.-v.21 oct.

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ROBERTO PIETRONI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1948. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.

e.18 oct.-Nº 2.031 s|p.p. v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a RICARDO ALFREDO AGOSTINI, por defraudación; PEREZ DAVID, por robo, y a MARTIN CAMILO, por defraudación, a comparecer en la causa que se les sigue respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1348. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e. 11 oct.-Nº 1.977 s|pp.-v. 17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a CARLOS SPADEA o LEPANTO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1948. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.

e.1º oct.-Nº 1.797 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a: JUAN GARAY por el delito de defraudación; ALBERTO AVILA por el delito de estafa; MIGUEL EZRA por quiebra, y ALBERTO MIZRAHI por quiebra, a comparecer en la causa que se les sigue respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1948. — Secretaría N 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.15 sep.-Nº 1.669 s|p.p.-v.20 oct.

Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a las siguientes personas, para que dentro de treinta días comparezcan a estar a derecho en las causas números: 17.467, MERCEDES DEL CARMEN CARRIZO, por hurto; 17.542, CARLOS GOMEZ, por defraudación; 17.544, MANUEL QUIROGA, por defraudación; todas ellas bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1948. — César A. Orozco, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e. 11 oct.-Nº 1.988 s|pp.-v. 17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a EMMA MARTINEZ REYANUD para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos reiterados, bajo apercibimiento. si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1948.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

Sadi Massue, secretario.

e.11 oct.-Nº 1.976 s|p.p.-v.17 nov.

Por disposición señor Juez Instrucción doctor Raúl Munilla Lacasa. se cita y emplaza LAUREANO QUIJADA, para que dentro treinta días, comparezca estar a derecho en causa Nº 16.564, por hurto, bajo apercibimiento, ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1948. — Germán Terán, secretario.

e.7 oct.-Nº 1.959 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición señor Juez Instrucción, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza JULIO FELIX TABOADA, para que dentro treinta días comparezca a estar a derecho en causa número 16.497, por defraudación, bajo apercibimiento ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Setiembre de 1948. — Germán Terán, secretario.

e.23 set.-Nº 1.719 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición señor Juez Instrucción Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza MANUEL BELLO, para que dentro treinta días, comparezca a estar a derecho en causa Nº 16.538 por defraudación, bajo apercibimiento ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 13 Setiembre de 1948. — Germán Terán, secretario.

e.23 set.-Nº 1.718 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición señor Juez Instrucción Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza LUIS ODILON VELAZQUEZ, para que dentro de treinta días comparezca estar a derecho en causa Nº 16.528 por defraudación, bajo apercibimiento ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 13 Setiembre de 1948. — Germán Terán, secretario.

e.23 set.-Nº 1.717 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ALFONSO CALOPA, para que dentro del plazo de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. Tercer piso. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1948. — César A. Orozco, secretario.

e.15-sep.-Nº 1.670 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ERNESTO WAGEL o ZEEL y a FRANCISCO ALFARO para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados Tercer piso. — Buenos Aires, septiem- rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, bre 1º de 1948. — Sadi Massue, secretario.

e.15 sep.-Nº 1.668 s|p.p.-v.20 oct.

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO DAMIAN OCHAGAVIA, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1948. — Julio Barberis, secretario.

e.18 oct.-Nº 1.991 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga ELENA BLANCO, procesada por el de-

lito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1948. — Justo E. Rojo, secretario.

e.18 oct.-Nº 1.992 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo VALENTIN WEKLER, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1948. — Julio Barberis, secretario.

e.7 oct.-Nº 1.960 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga DELIA GARAY, procesada por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1948. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.25 set.-Nº 1.784 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo VIRGILIO FERNANDEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Setiembre 14 de 1948. — Julio Barberis, secretario.

e.24 set.-Nº 1.755 s.|p.p. v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ARSENIO EZEQUIEL ENRIQUEZ, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Setiembre 13 de 1948. — Julio Barberis, secretario.

e.24 set.-Nº 1.754 s.|p.p. v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JOHAI o SAMI SASSONI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1948. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.24 set.-Nº 1.753 s.|p.p. v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófugo SISTA ESMARALDA WALTON, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1948. — Rodolfo G. Pesagno, secretario.

e.21 set.-Nº 1.714 s|p|p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingiari, se cita, llama y emplaza a la prófuga LUISA MARIN, procesada por el delito de hurto (causa Nº 16.859), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre de 1948. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.16 sep.-Nº 1.688 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE AMADO — Causa Nº 16.858, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1948. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.16 sep.-Nº 1.695 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JULIO A. GONZALEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentra del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1948. — Julio Barberis, secretario.

e.15 set.-Nº 1.595 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO NIGIORGIO, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1948. — Julio Barberis, secretario.

e.15 set.-Nº 1.596 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a el prófugo GUILLERMO VELGARA, procesado por el delito de hurto y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1948. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.15 set.-Nº 1.663 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL RODRIGUEZ, procesado por el delito de hurtos para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1948. — Justo E. Rojo, secretario.

e.1º oct.-Nº 1.800 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo GUILLERMO JUSTO ALTAMIRANO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del términc de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1948. — Justo E. Rojo, secretario.

e.1º oct.-Nº 1.796 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga CORNELIA GONDOR, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1948. — Justo E. Rojo, secretario.

e.1º oct.-Nº 1.791 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ADOLFO RUIZ o JOSE PEIRANO, o JOSE PAIVA o JOSE ADOLFO PEIRANO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1948. — Justo E. Roja, secretario.

e.1º oct.-Nº 1.704 s|p.p.-v.6 nov.

Núm. 11

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CASTOR DAVID SUAREZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1948. — Secretaría Nº 71. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.18 oct.-Nº 2.029 s|p.p. v.23 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga ROSA BERTA GELDSTEIN DE WAXMAN, procesada por el delito de lesiones graves, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1948. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.11 oct.-Nº 1989 s|p.p.-v.17 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CAYETANO CLUA procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1948.

Carlos J. Rubianes, secretario.

e.11 oct.-Nº 1.975 s|p.p.-v.17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS COUSIDO o COMSIDO procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1948. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.7 oct.-Nº 1.966 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL LAVALLE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1948. — José L. Romero Victorisa, secretario.

e.7 oct.-N: 1.969 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DAVID GUSTMAN o GUTMAN o GUTHMAN o JACOB CANESA, procesado por el delito de defraudaciones y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1948. — Carlos J. Rubianes, secretario

e.7 oct.-Nº 1.970 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga PERFECTA CABRERA DE BERNOFF, procesada por delito de malversación de caudales para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1948. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.7 oct.-Nº 1.803 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN DOMINGO HERRERA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1948. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.1º oct.-Nº 1.792 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fúster, se cita, llama y emplaza a la prófuga ROSA BERTA WAXMAN de GELDSTEIN, procesada por el delito de lesiones graves, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1948. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.25 set.-Nº 1.783 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ENZO BARUCCA, procesado por el delit de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1948. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.15 sep.-Nº 1.667 s|p.p.-v.20 oct.

Núm. 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a RUBEN BARDOLI, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. —Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 2 de Octubre de 1948. — Héctor Orozco, secretario.

e.18 oct.-Nº 2.003 s|p.p. v.23 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a JORGE LAISA GÜEMES, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 2 de Octubre de 1948. — Héctor Orozco, secretario.

e.18 oct.-Nº 2.004 s|p.p. v.23 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a LIBORIO PEREZ MARTINEZ, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 2 de Octubre de 1948. — Héctor Orozco, secretario.

e.18 oct.-Nº 2.005 s.|p.p. v.23 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a NORBERTO ATILIO GRAMACIOLI, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Capital Federal, 7 de Octubre de 1948.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Secretaría Nº 75. — Héctor Orozco, secretario.

e.18 oct.-Nº 2.032 s|p.p. v.23 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a CARLOS VERDEJA, o CARLOS FRANCISCO VERDEJA, EULOGIO MALDONADO, o JUAN ITUBERRI, o etc., para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Capital Federal, 7 de Octubre de 1948.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Secretaría Nº 74. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.18 oct.-Nº 2.033 s|p.p. v.23 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a ADOLFO RUIZ, o JOSE PEIRANO, o JOSE PAIVA, o JOSE ADOLFO PEIRANO, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Capital Federal, 7 de Octubre de 1948.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Secretaría Nº 74. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.18 oct.-Nº 2.034 s|p.p. v.23 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a ROGELIO MAIDANA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Capital Federal, 8 de Octubre de 1948.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Secretaría Nº 74. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.18 oct.-Nº 2.035 s|p.p. v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a JOSE LANGSNER, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento. si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Capital Federal, 1º de Octubre de 1948. — Jorge A. del Campo, secretario.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

e. 11 oct.-Nº 1.983 s|pp.-v. 17 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS CONSTANTINO COSCI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1948. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.16 sep.-Nº 1.693 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE GUTIERREZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 4 de Setiembre de 1948. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.

e.16 set.-Nº 1.698 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a PEDRO SOSA o GOLDSTEIN, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Capital Federal, 20 de Septiembre de 1948. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.1º oct.-Nº 1.804 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a CARLOS ALBERTO MARQUES TORRE, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento. si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle. 5º piso.

Capital Federal, 23 de Agosto de 1948 — Héctor Orozco, secretario.

e.15 set.-Nº 1.641 s|p.p.-v.20 oct.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL Dr. MARIO SARAVIA

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal Suplente de esta Sección, doctor Mario Saravia, se hace saber por el término de quince días al demandado don MIGUEL BEGUIRISTAIN que deberá comparecer, en el plazo señalado, a estar a derecho en el juicio Nº 148, año 1948, rotulado: "La Nación contra Beguiristain, Miguel, expropiación", bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le nombrará para que lo represente al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Secretaría, 28 de Septiembre de 1948. — León Auliel, secretario.

e.11 oct.-Nº 1.973 s|p.p.-v.28 oct.

JUZGADO DEL Dr. OSCAR D. PALMA BELTRAN

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Criminal y Correccional, Dr. Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO MERLUZZI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro). — Buenos Aires, Octubre 5 de 1948. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.18 oct.-Nº 2.007 s.|p.p. v.23 nov.

JUZGADO DEL DR. FELIPE JOSE BENITES

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Dr. José Felipe Benites, se cita llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a doña JOSEFINA S. de CAVILIOTTI, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno para que la represente si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1948. — Julio A. González Goitía, secretario.

e.18 oct.-Nº 1.996 s|p.p.-v.4 nov.

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

JUZGADO DEL DOCTOR OSCAR D. PALMA BELTRAN

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO COLACE, RICARDO RUSSO, GERONIMO GROSSO y ALBERTO DARDANO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1948. — Manuel J. Mariño, secretario.

e. 11 oct.-Nº 1.981 s|pp.-v. 17 nov.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Dr. Oscar D. Palma Beltrán, y a pedido del Señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "621|948 Buenaventura Pineda - falso testimonio" a BUENAVENTURA PINEDA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, 15 de Septiembre de 1948. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.

e.1º oct.-Nº 1.786 s|p.p.-v.5 nov.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Dr. Oscar D. Palma Beltrán, y a pedido del Señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "695|948 Torres Rubén Darío (prófugo) - defraudación", a RUBEN DARIO TORRES, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Septiembre 15 de 1948. — Hernán Juárez Peñalva.

e.1º oct.-Nº 1.787 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO FERRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro).

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1948. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.1º oct.-Nº 1.796 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, Dr. Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GINO GHINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1948. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.16 set.-Nº 1.690 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, Dr. Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN A. GABRIELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1948. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.16 set.-Nº 1.689 s|p.p.-v.21 oct.

JUZCADOS DE PAZ LETRADO

Núm. 12

Por disposición del señor Juez, doctor Juan Llansó (Juzgado Paz Letrado número 12), se cita por diez días a herederos y acreedores de GIL BENITO.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1948. — Héctor A. Ré, secretario.

e.18 oct.-Nº 1.999 s|p.p.-v.28 oct.

Núm. 16

El Dr. Alejandro E. Correa, titular del Juzgado de Paz Letrado Nº 16, cita por diez días, a herederos y acreedores de D. ANTONIO COSTA o COSTAS.

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1948. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.18 oct.-Nº 2.014 s|p.p.-v.28 oct.

El Dr. Alejandro E. Correa, titular del Juzgado de Paz Letrado Nº 16, cita por diez días, a herederos y acreedores de Da. MARQUESA MERCEDES o MERCEDES COCHET.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1948. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.18 oct.-Nº 2.013 s|p.p.-v.28 oct.

Núm. 20

El Dr. Alberto M. Justo, titular del Juzgado de Paz Letrado Nº 20, cita por diez días, a herederos y acreedores de D. ALGEMIRO VIDAL.

Buenos Aires, Setiembre 13 de 1948. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.18 oct.-Nº 2.015 s|p.p.-v.28 oct.

El doctor Alberto M. Justo, titular del Juzgado de Paz Letrado Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIO ANDREANI.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1948. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.18 oct.-Nº 2.000 s|p.p.-v.28 oct.

Núm. 22

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita y emplaza por el término de diez días, a los herederos y acreedores de don KAMEN ILIEFF.

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1948. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.18 oct.-Nº 2.021 s|p.p.-v.28 oct.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita y emplaza por el

término de diez días, a los herederos y acreedores de don TOMAS ALBRIZIO y de doña MARIA GARROFE de ALBRIZIO.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1948. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.18 oct.-Nº 2.020 s|p.p.-v.28 oct.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit,, a cargo del Juzgado Nº 22, cita y emplaza, por el término de diez días, a los herederos y acreedores de don PABLO BARTOLOME BURRA.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1948. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.18 oct.-Nº 2.019 s|p.p.-v.28 oct.

Núm. 23

El doctor Luis Alberto Palacio, Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 23, cita por el término de diez días, a herederos y acreedores de MARTINEZ FELIX.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1948. — Bernabé Castillo, secretario.

e.18 oct.-Nº 2.012 s|p.p.-v.28 oct.

El doctor Luis Alberto Palacio, Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 23, cita por el término de diez días, a herederos y acreedores de RAMON DEMETRIO AGUILERA.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1948. — Bernabé Castillo, secretario.

e.18 oct.-Nº 2.011 s|p.p.-v.28 oct.

El doctor Luis Alberto Palacio, Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 23, cita por el término de diez días, a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JUSTO MARCELINO.

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1948. — Bernabé Castillo, secretario.

e.18 oct.-Nº 2.010 s|p.p.-v.28 oct.

Núm. 28

El Juez de Paz Letrado (Nº 28), Dr. César C. San Miguel, cita por diez días, a herederos y acreedores de don PEDRO JUAN CASANO.

Buenos Aires, Julio 19-1948. — Marcos Volonté, secretario.

e.18 oct.-Nº 2.009 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez de Paz Letrado, doctor H. Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don JOAQUIN MATEOS.

Buenos Aires, Junio 2 de 1948. — Marcos Volonté, secretario.

e.18 oct.-Nº 2.008 s|p.p.-v.28 oct.

Núm. 29

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita y emplaza, por el término de diez días, a los herederos y acreedores de FRANCISCO MAKAREWICZ.

Buenos Aires, Septiembre siete de 1948. — Luis N. Isola, secretario.

e.18 oct.-Nº 1.998 s|p.p.-v.28 oct.

Núm. 31

El Juez doctor H. Fernández Marcelli, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 31, Capital Federal, cita por diez días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO CAPRIA.

Buenos Aires, Julio 24 de 1948. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.18 oct.-Nº 2.024 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor H. Fernández Marelli, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 31, Capital Federal, cita por diez días, a herederos y acreedores de ASCILE MAHMUED.

Buenos Aires, Setiembre 30 1948. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.18 oct.-Nº 2.023 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor H. Fernández Marcelli, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 31, Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA CHIMICI de LEONARDI o ANGELA CHIMISKI de LEONARDI.

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1948. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.18 oct.-Nº 2.022 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez de Paz Letrado, doctor H. Fernández Marelli, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 31, Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA ARRIETA de PATAU.

Buenos Aires, Julio 13 de 1948. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.18 oct.-Nº 2.028 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez de Paz, doctor H. Fernández Marelli, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 31, Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de D. BENITO PITTA o PITA.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1948. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.18 oct.-Nº 2.027 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 31, doctor Héctor Fernández Marelli, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don SAN CYR JOSE BRUYAT o CYR JOSE BRUYAT o JOSE BRUYAT o GASTON BRUYAT.

Buenos Aires, Junio 11 de 1948. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.18 oct.-Nº 2.026 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor H. Fernández Marelli, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 31, Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS GRIOTTI.

Buenos Aires, Junio 30 de 1948. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.18 oct.-Nº 2.025 s|p.p.-v.28 oct.

Núm. 32

El Dr. Ernesto Cornejo Arias, Juez de Paz Letrado de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 32, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don MARIO BRUNO CORRADI.

Buenos Aires, Julio 5 de 1948. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.11 oct.-Nº 734-v.22 oct.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Tucumán)

Por disposición del Señor Juez Federal de Tucumán, Dr. Benjamín Cossio, en el sumario que se instruye por hurto de hierro en perjuicio de los FF. CC. del Estado contra SEGUNDO ANTONIO RUIZ Y EDUARDO MENDEZ, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a los nombrados a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de rebeldía, los que se encuentran prófugos.

Tucumán, 18 de Septiembre de 1948. — Miguel A. Herrera Figueroa, secretario.

e.7 oct.-Nº 1.806 s|p.p.-v.13 nov.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión Social

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley No. 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueran víctimas las personas que se citan a continuación: ACUÑA, LAURO JAVIER; AYUNTA, ANGEL; BONIFACIN, JUAN ANGEL; BRONDO, ESTEBAN INOCENCIO; CUELLO, CIRILO; D'AGOSTINO, GREGORIO; DEMARCHI, PEDRO; DIAZ, MARCIAL J.; DONATTI, AMADEO; FERNANDEZ, GUILLERMO; FERNANDEZ, MATIAS; FRESQUET, FELIX; GAUNA, PEDRO OSCAR; GIACCOMINO, PEDRO RAMON; GIMENEZ, ANGEL SERAFIN; GOMEZ, MARCOS; MANDL, FRANCISCO HABER; MANSILLA, MANUEL DIONISIO; MARCOVECCHIO, LUIS; MARTINEZ, FAUSTINO NICOLAS; MOLLO, EULOGIO; PALACIOS, JOSE; PEREZ, JOSE; PEREZ, LUIS; PIÑEIRO, ANTONIO; REALINI, LUIS; SAAVEDRA, JUAN JOSE; SOSA, SEGUNDO; TIMPANDRO, ANGEL; TROLL, ANTONIO; VILNISKAILIS, ANTONIO.

Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.18 oct.-Nº 5.782-v.23 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos, bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueran víctimas las personas que se citan a continuación: AGUILERA, RAMON DEMETRIO; BEAR, SANTIAGO MARCOS; BLAU, JOOS OTTO; BORGHE, JULIO; BRITES, TEOFILO; CAIMONA, FABIAN MELITON; CITERA, ALEJO GERARDO; FUENTES, PEDRO SERAFIN; GOÑI, GREGORIO; GREBLO, BENJAMIN; LOBO, MIGUEL GERONIMO; LOPEZ, VICENTE; ORTOLANO, ROQUE; ORTUS OCHOA; ROBERTO GUILLERMO; PARINI, GERMAN OVISPO; REYNOSO, JUAN PEDRO; RILEY, ALFREDO; ZALAZAR, SECUNDINO. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.27 set.-Nº 5.211-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho, con motivo de los accidentes de que fueran víctimas las personas que se citan a continuación: AGNUSDEI, VICTOR NORBERTO; ARAGON, ANTONIO; ARAYA, PEDRO; BENITO, FERNANDO; BERARDO o BERALDO, ERNESTO; BRUNO, PEDRO REYNALDO; BUSTAMANTE, ORLANDO ALFREDO; CABRERA, SERGIO; CALAHORRA, ALFONSO MATIAS; CASELLA, JUAN CARLOS; CASTILLO, JOSE; DOMINGUEZ, SECUNDINO ADAN; ECIDIN, BENITO ALFREDO; FUENTES, JOSE RAMON; GIAIME, ANTONIO; GIAÑORIO, VICENTE; GONZALEZ, PRIMITIVO EUSTAQUIO; LOMONICO, EDUARDO; MARI, EDMUNDO FEDERICO; MARTINEZ, TORIBIO ROQUE; MENDOZA, IRENE; ORTEGA, DAMASO; PALACIOS, DOROTEO; PAZ, JOSE; PETEAN, ANTONIO; PILOTTA, FRANCISCO ANGEL; QUINTANA, COSME; RIVOIRA, MARCELINO; RUGGERO, MAZZA VICENTE; SOKOLUK, JUAN; SPINA, GILBERTO RAMON; TRIVIÑO, PEDRO. — Heriberto A. de Seta, secretario General.

e.17 sep.-Nº 5.033-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho, con motivo de los accidentes de que fueran víctimas las personas que se citan a continuación: ACOSTA, ANTONIO; ALBIANO, SANTIAGO; CACACE, CARLOS ALFREDO; CUPPARI, PASCUAL; DI PAOLA, ANTONIO MARIA; DIAZ, LUCAS; DURE, JUAN; ESPINOLA, SIMEON; FERNANDEZ, ANSELMO; GARCIA, FRANCISCO; GONZALEZ, RAMON; HERNANDEZ, ANTONIO GUILLERMO; HIDALGO, PEDRO; IRIQUIN, RICARDO ANGEL; KICINSKI, PABLO; LEDESMA, FEDERICO; LUNA, MARIA VIRGINIA; NEGRETTE, SEGUNDO DEL ROSARIO; OCCHIPINTTI, M. E. ZARATE DE; PERETTI, ESTEBAN; PEREZ, ANSELMO; RISDON, AMADEO EULOGIO; SANCHEZ, ALFREDO; SPAVIERI, JOSE; VIVANCO, JOSE CARMEN;. — Heriberto A. de Seta, secretario general.

e.17 sep.-Nº 5.032-v.22 oct.

Secretaría de Industria y Comercio

Dirección de Minas y Geología

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría, con exclusión de carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, presentado a nombre del señor Ernesto Gessler, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente número 23.077|44.

Zapala, 12 de Diciembre de 1944. — Señor Director de Minas y Geología y Hidrogeología de la Nación. — Buenos Aires. El que suscribe, Ernesto Gessler Alemán, Ingeniero, domiciliado en Zapala (Hotel Zapala) Terr. Neuquén, solicita permiso de cateo para sustancias de primera categoría en una zona de dos mil hectáreas dentro de los lotes 25 y 21 respectivamente, sección XXXI departamento Loncopué, Terr. Neuquén, en terrenos sin alambrar ni labrados y fiscales. Las líneas del cateo son las siguientes, su vértice Este corre a dos mil metros de distancia de N. S. de la línea divisora del lote 21 con el lote 22 en un largo de 6.000 metros, y su vértice O.E. corre en dirección N.S. 3.000 metros y 2.000 metros en dirección OE. E. dentro del lote 25 para volver a correr en dirección N. S. 3.000 m. más, formando así un martillo. Saluda al señor Director. Es Justicia. Fdo.: Ernesto Gessler. Recibido en mi Oficina hoy dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las nueve horas cuarenta minutos, acompaña duplicado. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Febrero 15|45. Pase a Registro Gráfico e Inspección Minera a sus efectos. Fdo.: José M. Nocetí. Jefe Desjacho Minero. Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera categoría con exclusión del carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio del Neuquén, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hás., ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 21, de la fracción A, de la Sección XXXI, del departamento y territorio mencionados, en forma de rectángulo de 10.000 m. en dirección Norte-Sud por 2.000 m., de modo que su esquinero Sudoeste coincide con el vértice homónimo del lote 21 mencionado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso para cateo, situada a menos de 2.000 m. del presente pedido. Se acompaña copia del croquis de ubicación para su remisión al Consejo de Seguridad. Registro Gráfico, Abril 22 de 1948. Fdo.: Angel Dominoni. Jefe Registro Gráfico. Señor Director: Surge del trámite impreso a estas actuaciones que se han cumplido los requisitos técnico-legales tendientes al registro de la solicitud de cateo para las sustancias minerales detalladas por Registro Gráfico a fs. 51 sin que se hayan presentado obstáculos que se opongan al mismo. En consecuencia, corresponde disponer su registro y publicación en la forma que establece el art. 25 del Código de Minería. Servicio Legal de Minas, Mayo 4 de 1948. — Fdo.: Dr. Remo D. Civetta. Asesor Legal Jefe Servicio Legal de Minas. Buenos Aires, 12 de Mayo de 1948. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico) y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Disposición Minera Nº 373-48. Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología, Autoridad Minera Nacional. Buenos Aires, 15 de Mayo 1948. Registrado bajo el Nº 4.006, folio 302 del Registro de Cateos y Exploraciones Tomo XI del territorio nacional del Neuquén. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.8 oct.-Nº 507-v.20 oct.

SECCION BALANCES

F. A. C. Y. L.

Sociedad Anónima y Financiera Argentina para Construcciones y Liberaciones

Avda. Belgrano 1315 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto Nº 102.324 del 9 de octubre de 1941. Inscrip. en el R. P. de Comercio: 24|XI|1941.

Capital Autorizado .... $ 1.000.000,—
„ Suscripto .... „ 400.000,—
„ Realizado .... „ 357.500,—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1946

A C T I V O	$	$
Fijo:		
Muebles y Utiles	6.657,80	
Automóviles	4.640,—	
Instalaciones	2.103,11	13.400,91
Circulante:		
Títulos de Renta		165.635,58
Disponible:		
Caja	26.606,57	
Banco Español del R. de la Plata c/Cent.	35.951,49	
Banco Español del R. de la Plata c/Sucur.	721,—	
Banco Popular Argentino Nº 1	7.691,63	
Banco Popular Argentino Nº 2	151,35	
Banco Popular Argentino Nº 3	1.111,35	
Banco de la Nación Argentina	80.051,52	
Banco de Italia y Río de la Plata	112,40	151.397,31
Exigible:		
Deudores Hipotecarios .... $ 570.944,90		
Menos: amortizaciones .... „ 37.235,30	533.709,60	
Agentes e Inspectores	41.662,13	
Deudores Varios	7.760,15	
Documentos a Cobrar	731,92	
Títulos de renta en garantía	5.652,26	
Accionistas	42.750,—	
Valores al cobro	1.559,95	633.825,97
Transitorio:		
Caja de Jubilaciones	2.838,58	
Caja de Maternidad	76,40	
Impuesto a los Réditos	242,74	3.157,72
Nominal:		
Gastos de Fundación y Organización	7.059,05	
Derecho de los Fundadores	20.000,—	
Gastos Generales de Producción a Amortizar de Contratos Ajustados	96.100,50	123.159,55
Ganancias y Pérdidas		133.135,99
Cuenta Explotación		224.746,95
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acc. en garantía (Direc.)	24.000,—	
Depósito de títulos en garantía	5.000,—	
Adjudicaciones pendientes de escriturac.	432.500,—	461.500,—
		1.909.959,98

Jorge Pereda, Presidente. — Domingo G. Pochelu, Cerente. — Dionisio Herrero, Síndico. — Dionisio Herrero, Contador Público Nacional, R. Nº 182 Tomo 3 - C. P. C. E.

P A S I V O	$	$
No Exigible:		
Capital Suscripto	380.000,—	
Acciones de los Fundadores	20.000,—	400.000,—
Exigible:		
Fondo de acumulación Ahorristas	591.175,38	
Cuotas de Construcciones a Pagar	57.950,—	
Adjudicatarios por Fondos en Garantía	100,—	
Acreedores Varios	4.189,80	
Cuotas de acumulación de operaciones pendientes ..	4.470,—	
Depósito en garantía p/construcciones	175,—	658.060,18
Reservas:		
Reservas Gastos de Administración a cobrar de hipotecas escrituradas	69.248,03	
Reservas cuotas de compensación	74.884,65	
Reservas para quebrantos deudores hipotecarios ...	914,—	
Reserva para quebrantos Agentes e Inspectores	9.881,55	154.928,23
Cuenta Explotación		235.471,57
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio) ..	24.000,—	
Títulos de renta entregados en garantía	5.000,—	
Suscriptores adjudicados	432.500,—	461.500,—
		1.909.959,98

Jorge Pereda, Presidente. — Domingo G. Pochelu, Gerente. — Dionisio Herrero, Síndico. — Dionisio Herrero, Contador Público Nacional, R. Nº 182 Tomo 3 - C. P. C. E.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. Nota: Y que el presente balance se publica sin visación de conformidad con el procedimiento que determina la Resolución Ministerial de fecha 5 de Mayo de 1938. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.19 oct.-Nº 474 s|p.p.-v.21 oct.

EL YATAY

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

Calle San Martín 66 — Buenos Aires

14 de Junio de 1941 (Fecha de aprobación por el P. E.).

20 de Agosto de 1941 (Fecha de inscripción en el R. P. de C.).

C A P I T A L :

Autorizado .... $ 500.000.— c|l.
Suscripto .... „ 500.000.— „
Realizado .... „ 500.000.— „

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE ABRIL DE 1946

A C T I V O		$ c|l.	$ c|l.
I. Activo Fijo:			
Inmuebles y sus accesorios (no amortizado)		795.356.91	
Instalaciones	1.425.50		
Menos amortización	1.140.40	285.10	
Muebles y Utiles	9.334.82		
Menos amortización	3.733.90	5.600.92	
Animales de Trabajo	865.68		
Menos amortización	334.74	530.94	801.773.87
II. Activo Circulante:			
No existe.			
III. Activo Disponible:			
Caja		700.—	
Bancos		2.879.72	3.579.72
IV. Activo Exigible:			
No existe.			
V. Activo Transitorio:			
Gastos para ejercicios futuros			779.35
VI. Activo Nominal:			
Gastos Organización Sociedad	5.220.—		
Menos amortización	4.176.—	1.044.—	
Gastos Emisión Debentures	4.971.—		
Menos amortización	994.20	3.976.80	5.020.80
Pérdidas:			
Intereses Debentures		4.950.—	
Intereses s|Debentures a Pagar		2.475.—	
Gastos Generales		4.869.23	
Impuestos		500.—	
Pérdidas anteriores (saldo)		11.539.57	24.333.80
			835.487.54
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			15.000.—
			850.487.54

P A S I V O		$ c|l.
I. Pasivo No Exigible:		
Capital suscripto	500.000.—	
Reserva legal	8.24	500.008.24
II. Pasivo Exigible:		
Debentures 4 ½ % anual redimibles en 1962 ó antes, con garantía flotante. Autorizado: $ 500.000.—. Emitido		330.000.—
III. Pasivo Transitorio:		
Cuentas a Pagar		2.475.—
Ganancias:		
Arrendamientos		3.004.30
		835.487.54
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		15.000.—
		850.487.54

Colin A. Macleod, Director. — Alejandro M. Drysdale, Síndico, Contador Público Nacional, C.P.C.E. Folio 53, Tomo I. Inspector que visó el balance: Sr. Péroz.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.18 oct.-Nº 462 s|p.p.-v.20 oct.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO

Bartolomé Mitre 575

21 de Julio de 1899: Fecha de Autorización por el P. E.
26 de Agosto de 1899: Fecha de Inscripción en el R. P. de C.

CAPITAL

Autorizado .... $ 25.000.000.—
suscrito .... „ 25.000.000.—
Realizado .... „ 25.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1947

ACTIVO		Moneda Legal	Moneda Legal
I — Activo Fijo			
Inmuebles y sus Accesorios		5.145.830.81	
Acciones de otras Sociedades		2.136.003.—	
Muebles y Utiles		53.348.77	7.335.182.58
II — Activo Circulante			
Inmuebles		4.933.684.11	
Diversos Títulos:			
Nacionales y Provinciales	1.864.861.24		
Acciones, Obligaciones y otros	301.490.29	2.166.351.53	7.100.035.64
III — Activo Disponible			
Caja		562.358.08	
Bancos		1.289.853.35	1.852.211.43
IV — Activo Exigible			
Deudores en Cuenta Corriente		1.745.508.59	
Deudores Hipotecarios		34.519.302.49	
Deudores Hipotecarios en Gestión		241.657.72	
Contrato Compra Venta Terrenos		1.209.987 —	
Créditos con Garantía		1.862 156.30	
Créditos con Garantía Especial		1.204.691.08	
Documentos a Cobrar		7.025.089 57	
Deudores en Mora - Créditos Prendarios		713.527.11	
Deudores en Gestión		53.480.82	
Sucursales en el Extranjero		1.661.345.15	
Operaciones Pendientes		159.164.51	50.395.910.34
V — Activo Transitorio			
No existe.			
VI — Activo Nominal			
No existe.			
Cuentas de Explotación (Gastos generales, sueldos alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones)			790.847.95
			67.474.187.94
Cuentas de Orden			
Depósito de Acciones en Garantía (Directorio)			150.000.—
Depósito de Títulos en Custodia			62.945.596.24
Depósito de Valores Recibidos en Caución			453.108.04
Documentos a Cobrar por Cuenta de Terceros			834.228.02
Documentos en Garantía			10 522.40
Préstamos Hipotecarios por Cuenta de Terceros			1.638.413.61
Cuotas a Cobrar Terrenos de Terceros			3.128.731.62
Debentures Rescatados Pendientes de Anulación			9.103.400.—
Valores Recibidos en Caución Cuenta Administración			228.141.—
Inmuebles y Valores en Administración			61.202.109.76
Otras Cuentas de Orden			1.376.421.45
			208.544.860.08

PASIVO	Moneda Legal	Moneda Legal
I — Pasivo no Exigible		
Capital Suscripto y Realizado	25.000.000.—	
Reserva Legal	290.310.39	
Reservas Facultativas para Aplicar a Amortizaciones de Deudores Hipotecarios e Inmuebles	649.130.34	
Reserva para Contingencias	339.970.20	
Reserva Amortizaciones - Convenio Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias	1.338.906.29	27.618.317.22
II — Pasivo Exigible		
Depósitos en Garantía de Alquileres	40.787.80	
Acreedores en Cuenta Corriente	2.395.825.65	
Acreedores a Largo Plazo	1.762.787.58	
Acreedores con Garantía Especial	1.204.691.08	
Acreedores Hipotecarios	146.306.25	
Cuotas a Pagar sobre Construcciones	1.235.930.89	
Debentures	30.293.900.—	
Debentures a Rescatar	20.900.—	
Debentures Sorteados	100.—	37.101.229.25
III — Pasivo Transitorio		
Dividendo de Acciones Ejercicios Vencidos	309.717.07	
Servicio Debentures a Pagar	277.563.93	
Intereses y Comisiones a Vencer	658.030.21	
Dirección General del Impuesto a los Réditos	764.14	
Fondo de Seguros de Créditos	122.153.31	
Previsiones Varias	291.372.28	
Operaciones Pendientes	140.012.24	1.799.613.18
Cuentas de Explotación (Intereses y comisiones, cambios y beneficios diversos)		955.028.29
		67.474.187.94
Cuentas de Orden		
Depositantes de Acciones en Garantía (Directorio)		150.000.—
Depositantes de Títulos en Custodia		62.945.596.24
Depositantes de Títulos en Garantía		453.108.04
Documentos a Cobrar por Cuenta de Terceros		834.228.02
Depositantes de Documentos en Garantía		10.522.40
Créditos Hipotecarios a Cobrar por Cuenta de Terceros		1.638.413.61
Terrenos de Terceros Cuotas al Cobro		3.128.731.62
Debentures Rescatados Pendientes de Anulación		9.103.400.—
Depositantes de Valores en Garantía Cuenta Administración		228.141.—
Administración de Inmuebles y Valores		61.202.109.76
Otras Cuentas de Orden		1.376.421.45
		208.544.860.08

Las cifras que se consignan en el Balance al 31 de Marzo de 1947, que antecede, reflejan fielmente el estado del Activo y Pasivo de la Sociedad, con arreglo a las disposiciones de la Ley 12.157 y sus normas reglamentarias. — Mario T. Wilson, Contador Público Nacional, Inscrip. C.P.C.E. Tomo III Nº 213.
Agustín Melián, Presidente. — Alfredo F. Falcón, Director-Gerente. — Mauro Cabrera, Síndico. — Isidro Comas, Contador.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1948.

Publíquese sin visación haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada a funcionar en el carácter adoptado y con la siguiente nota: Se deja constancia que la falta de visación obedece a observaciones formales que serán salvadas en el futuro. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.18 oct.-Nº 2.737 s|p.p.-v.20 oct.

Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada

NUEVOS

CERAMICA ARGENTINA EGO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroctaveña, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los dos días del mes de Agosto de 1948. — Entre los señores don Víctor González del Río, de nacionalidad española, de estado civil casado, que firma Víctor González, con domicilio en la calle Perú Nº 79, de Capital Federal; don Carlos Raúl Egan, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, que firma C. R. Egan, con domicilio en la calle Oncativo Nº 3481, de Lanús, Provincia de Buenos Aires, y don Avelino Esteban Vasarhelyi González, de nacionalidad paraguaya, de estado civil casado, que firma A. V. González, con domicilio en la calle Sargento Cabral Nº 2073, de Florida, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, han convenido lo siguiente: Primero: Que por contrato privado de fecha veinte de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, los nombrados constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Cerámica Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por tiempo indeterminado y con el objeto de dedicarse a la fabricación de concreto, cementos, morteros, tierras refractarias y cualquier otro artículo que consideren conveniente, pudiendo anexar otras actividades, de acuerdo a lo que resuelvan los socios por mayoría de cuotas de capital. — El Capital Social, dividido en cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, corresponde a los socios en la siguiente proporción: treinta cuotas o sea Treinta Mil pesos moneda nacional de curso legal al socio don Víctor González del Río, y cinco cuotas o sea Cinco Mil pesos moneda nacional de curso legal a cada uno de los socios señores don Carlos Raúl Egan y don Avelino Esteban Vasarhelyi González. — Por convenio privado de fecha tres de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, los socios resolvieron modificar la denominación de la sociedad, adoptando el de "CERAMICA ARGENTINA EGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a cuyo efecto reformaron el artículo primero del referido contrato de fecha veinte de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, estando ambos inscriptos en el Registro Público de Comercio con el número 1157 al folio 481 del libro 14 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Con la conformidad expresa del socio Don Víctor González del Río, el socio Don Avelino Esteban Vasarhelyi González conviene por el presente que vende, cede y transfiere, al socio Don Carlos Raúl Egan, las cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que le corresponden en el capital de la sociedad Cerámica Argentina Ego, Sociedad de Responsabilidad Limitada; efectuando esta cesión por el valor nominal de dichas cuotas, o sea la suma de Cinco Mil pesos moneda nacional de curso legal, que el señor Don Avelino Esteban Vasarhelyi González declara recibir en este acto, en dinero en efectivo, de manos del señor Don Carlos Raúl Egan. En consecuencia, el señor Don Avelino Esteban Vasarhelyi González, otorga al adquirente señor Don Carlos Raúl Egan, por el presente documento, el más formal recibo y carta de pago por el precitado importe de Cinco Mil pesos moneda nacional de curso legal, no teniendo ningún reclamo que hacer valer contra la sociedad o los socios, por ningún concepto. — En tal virtud, el cedente, Don Avelino Esteban Vasarhelyi González transfiere a Don Carlos Raúl Egan, todos los derechos que tenía en la mencionada sociedad, inclusive las reservas, y lo coloca en su mismo lugar y grado de prelación, desligándose de todo compromiso contraído hasta el día de la fecha. — Tercero: En consecuencia, los socios Don Víctor González del Río y Carlos Raúl Egan, declaran que a partir de la fecha la sociedad "Cerámica Argentina Ego, Sociedad de Responsabilidad Limitada" queda constituída únicamente entre ellos, rigiéndose por los términos del contrato de constitución social, cuyas cláusulas cuarta, sexta, séptima y décima, resuelven modificar en la siguiente forma: en razón de la cesión de cuotas mencionada precedentemente: Artículo 4º: El capital social está constituído por la cantidad de Cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, totalmente suscripto e integrado en este acto en la siguiente proporción: Don Víctor González del Río, Treinta Cuotas o sea Treinta Mil pesos moneda nacional de curso legal y Don Carlos Raúl Egan, Diez Cuotas o sea Diez Mil pesos moneda nacional de curso legal. Dicho capital está totalmente aportado en la proporción indicada en dinero efectivo y demás bienes activos, según planilla que se adjunta y forma parte integrante del presente contrato. — Artículo 6º: Los socios percibirán en calidad de retribución un sueldo de Trescientos pesos moneda nacional de curso legal mensuales, con cargo a Gastos Generales. Además, siempre que la buena marcha de la sociedad lo permita, cada socio podrá retirar hasta la suma de Cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal mensuales, con cargo a su cuenta particular y a cuenta de las utilidades que pudieran coresponderles en Balance. El saldo líquido que arroje la cuenta de Don Carlos Raúl Egan al final de cada ejercicio, no lo retirará de la sociedad, sino que le quedará acreditado en una cuenta especial hasta que llegue a completar el mismo capital que en la sociedad tiene Don Víctor González del Río, con el fin de que los dos socios queden en igualdad de condiciones y uso de la firma social según consta en el artículo 5º. — Artículo 7º: La Administración General y Contabilidad estará a cargo de Don Víctor González del Río. La fabricación y parte técnica corre por cuenta de Don Carlos Raúl Egan, como igualmente las ventas, tanto de los artículos que fabrique nuestra sociedad como de los que compremos fabricados. El socio Don Carlos Raúl Egan no podrá dedicarse a ningún otro negocio ni actividad que no sea de esta sociedad, a la que se compromete prestar todos sus conocimientos y buena voluntad. No rige esta última parte para Don Víctor González del Río, quien por sus múltiples negocios sí está autorizado para actuar en otras ocupaciones y sociedades. — Artículo 10º: Anualmente, el treinta y uno de Marzo, de cada año, se practicará un Inventario y Balance General, y de las utilidades que resulten se separará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal que prescribe la Ley Nº 11.645, hasta que se halle cubierto el diez por ciento del capital suscripto, pudiendo hacer otras reservas especiales que se crea conveniente. El saldo líquido resultante se distribuirá entre los socios por partes iguales y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Cuarto: De conformidad a la cesión de cuotas efectuada, en las cláusulas del contrato constitutivo de la sociedad, donde diga "los tres socios", debe entenderse que dice "los socios". — En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor e igual efecto, el original habilitado con el sellado de ley extendido en sellos de diez centavos moneda nacional de curso le-

gal números seiscientos ochenta y seis mil, novecientos treinta y cuatro; seiscientos ochenta y seis mil, novecientos treinta y cinco y seiscientos ochenta y seis mil, novecientos treinta y seis; y los dos ejemplares restantes en sellos de diez centavos moneda nacional números seiscientos ochenta y seis mil, novecientos treinta y siete; seiscientos ochenta y seis mil, novecientos treinta y nueve y seiscientos ochenta y seis mil, novecientos cuarenta y uno — seiscientos ochenta y seis mil, novecientos treinta y ocho, novecientos ochenta y seis mil, novecientos cuarenta y seiscientos ochenta y seis mil, novecientos cuarenta y dos. — Entre líneas en Buenos Aires a los dos días del mes de Agosto 1948. — Vale. — Víctor González — C. R. Egan — A. V. González.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1948. — Isaac Leff, secretario.

e.20 oct.-Nº 1.252-v.25 oct.

INSUA
Sociedad de Responsabilidad Limitada INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, Doctor B. S. Laureneena, se hace saber por el término de cinco días que se ha modificado el contrato social de J. N. Insua y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que fuera constituída con fecha nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, al folio doscientos noventa y ocho del Registro número trescientos ocho a cargo del Escribano Julio Carrera Pereyra, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha primero de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número setecientos diez y nueve, folio cuatrocientos setenta y dos del Libro ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Esa modificación fué practicada según escritura de fecha diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, pasada ante el Escribano Don Julio Carrera Pereyra, al folio mil setecientos noventa y cinco de su Registro número trescientos ocho, cuyo texto es el siguiente: "Primer Testimonio. — Escritura número setecientos treinta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen: Don Julio Nicanor Insua, argentino, casado, domiciliado en la calle Montevideo número ciento veinte y siete de esta Capital; el Doctor Mario Luis Insua, argentino, soltero, domiciliado en la calle Arenales número un mil ciento sesenta y uno de esta Capital; el Doctor Carlos María Insua, argentino, soltero, domiciliado en la calle Arenales un mil ciento sesenta y uno de esta Capital; el Señor Alfredo Ramón Insua, argentino, casado, domiciliado en San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; el Señor Pablo Egon Joaquín Messinger, austríaco, soltero, domiciliado en la calle Juncal número un mil treinta y cuatro de esta Capital y el Ingeniero Fernando Viticcioli, argentino, casado, domiciliado en Adrogué, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que los cinco primeros concurren a este otorgamiento en sus caracteres de únicos socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo el rubro de "J. N. Insua y Compañía", constituída con fecha nueve de Abril del año mil novecientos cuarenta y cinco, según Escritura Pública pasada ante mí, al folio doscientos noventa y ocho de este mismo Registro a mi cargo, Protocolo de ese año, de la que se tomó razón en el Registro Público de Comercio con fecha primero de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número setecientos diez y nueve, folio cuatrocientos setenta y dos del libro ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Ese contrato social relacionado y del cual formaban parte únicamente los cuatro primeros comparecientes, fué modificado por Escritura Pública de fecha doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, pasada al folio un mil ciento setenta por ante mí; en este mismo Registro a mi cargo, Protocolo de ese año, en virtud de la cual se incorporó a la Sociedad el compareciente Señor Pablo Egon Joaquín Messinger y se introdujeron algunas modificaciones en lo que al objeto de la Sociedad, distribución de utilidades y nombramiento de un gerente se refiere. — Se tomó razón de esta segunda escritura en el Registro Público de Comercio con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número mil seiscientos cincuenta y ocho, al folio doscientos cuarenta y tres del libro nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Posteriormente, por Escritura Pública de fecha veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, pasada por ante mí, al folio mil setecientos cuarenta y cuatro vuelto de este mismo Registro, Protocolo de ese año, se modificó nuevamente el contrato social de la citada Sociedad J. N. Insua y Compañía, por la elevación del capital social a la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, habiéndose tomado razón de esa escritura en el Registro Público de Comercio, con fecha diez y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número quinientos treinta y uno, folio doscientos noventa y nueve, del libro once de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — El Señor Julio Nicanor Insua, los Doctores Mario Luis Insua y Carlos María Insua, el Señor Alfredo Ramón Insua y el Señor Pablo Egon Joaquín Messinger, dicen: Que de un balance al primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho de la Sociedad J. N. Insua y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, resulta que cada uno de ellos es acreedor personal de ella en los saldos de sus respectivas cuentas corrientes, por lo que resuelven: el señor Julio Nicanor Insua incorporar de su saldo en cuenta corriente como aumento de su capital en la sociedad, la suma de setenta y siete mil pesos moneda nacional, elevándose por esa razón su capital social a la suma de Cien mil pesos moneda nacional. — El Doctor Mario Luis Insua de su saldo acreedor incorpora la suma de Cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, elevándose así su capital social a la suma de Cien mil pesos moneda nacional. — El Doctor Carlos María Insua, de su saldo acreedor incorpora la suma de veintiún mil pesos moneda nacional, elevándose de esta manera su capital social a la suma de Cien mil pesos moneda nacional. — El Señor Alfredo Ramón Insua de su saldo acreedor, incorpora la suma de siete mil pesos moneda nacional, elevándose por ello su capital social a la suma de Cien mil pesos moneda nacional. — El Señor Pablo Egon Joaquín Messinger, de su saldo acreedor, incorpora la suma de quince mil pesos moneda nacional, elevándose también así su capital social a la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional. — Estos cinco socios dicen también que para su oportuna incorporación como socio en la sociedad, el compareciente Ingeniero Fernando Viticcioli depositó antes de ahora en la misma, la suma de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional, resultando por esta razón acreedor por ese importe en el balance anteriormente citado. — Agregan también que de acuerdo a lo convenido oportunamente con el Ingeniero Fernando Viticcioli, resuelven que éste pase a formar parte de la Sociedad con el carácter de socio, aportando éste como capital su expresado saldo acreedor en la misma, por la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional, todo lo cual es aceptado y ratificado por este Señor. — Queda así el Ingeniero Fernando Viticcioli incorporado a la Sociedad J. N. Insua y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Y el Señor Julio Nicanor Insua, los Doctores Mario Luis Insua y Carlos María Insua, el Señor Alfredo Ramón Insua, el Señor Pablo Egon Joaquín Messinger y el Ingeniero Fernando Viticcioli, en sus caracteres de únicos socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada J. N. Insua y Compañía, resuelven reemplazar el texto del contrato social vigente de esa sociedad por otro y que será el que ha de regir las relaciones y operaciones sociales en el futuro, sin que ello signifique disolución de la Sociedad J. N. Insua y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada o constitución de una nueva sociedad, sino que únicamente se varían las disposiciones contractuales del contrato vigente. — En consecuencia todos los comparecientes declaran y aceptan que las cláusulas que continuarán rigiendo las relaciones entre los mismos y de la Sociedad con terceros, como consecuencia de la existencia de la Sociedad J. N. Insua y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, son las siguientes: Primera: De acuerdo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con efecto retroactivo al primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada por un plazo de duración de diez años, tres meses y veintiún días a contar del nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, fecha en que se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada relacionada en este acto y que usa la denominación de . J. N. Insua y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: La Sociedad reemplaza su rubro de J. N. Insua y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el de INSUA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, que será el que en adelante utilizará para todas sus operaciones sociales. — Tercera: Es objeto de la Sociedad: a) La fabricación de implementos y materiales para soldadura eléctrica y autógena; al comercio en general de estos ramos; al comercio e industria de artículos de uso industrial; a la compra y venta de mercaderías en general; representaciones de casas comerciales e industriales del país y del extranjero; importaciones y exportaciones en general. b) Aceptar comisiones y consignaciones de mercaderías de toda clase, género o especie, cualquiera fuera su procedencia, del país o del extranjero. c) Es también objeto de la Sociedad, los actos, trabajos u operaciones anexas con los objetos señalados, con vinculación directa o indirecta con los mismos, como ser la adquisición de bienes muebles e inmuebles, instalaciones, maquinarias de utilidad y conveniencia a esos fines, como asimismo podrá adquirir derechos y acciones, activos y pasivos y fondos de comercio. Dichos bienes muebles o inmuebles, podrán ser enajenados por cualquier título, hipotecados, gravados o prendados, así como también podrán ser constituídos sobre los mismos servidumbres y otros derechos reales. — Cuarta: El domicilio de la Sociedad se fija en esta Ciudad, en la calle Moreno número mil cuatrocientos sesenta, sin perjuicio de las agencias o sucursales que en el futuro se crearen. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida indistintamente y por separado por cualquiera de los socios don Julio Nicanor Insua y don Alfredo Ramón Insua con los cargos de Director Gerente y Gerente General respectivamente, mientras dure la Sociedad, quienes tendrán el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones que forman el objeto de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negocios ajenos al giro de su comercio y en provecho particular de los socios, ni en garantías, avales y cartas de recomendación para bancos o particulares, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios sociales, los siguientes: a) Adquirir el dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, muebles, semovientes, títulos, créditos, acciones u otros valores, por compra, dación en pago, permuta o por cualquier otro título oneroso o gravarlos con hipotecas o prendas de cualquier naturaleza, pactando en cada caso de adquisición o de enajenación, los precios, formas de pago y condiciones de tales operaciones, con facultad para abonar o percibir los precios, el importe correspondiente al contado o a plazos y dar o tomar la posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Celebrar contratos de locación como locadora o locataria, con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos o rescindirlos. c) Hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. d) Dar o tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares, estableciendo la forma de pago y la tasa de interés. e) Constituir o aceptar hipotecas y prendas comerciales, civiles o agrarias, con facultad para cancelarlas total o parcialmente, cederlas o subrogarlas. f) Realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales, sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto. librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo, letras de cambio, giros, pagarés, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito, con o sin garantías personales o reales y girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los bancos. g) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos o establecimientos comerciales o en poder de particulares, con facultad para extraer esos u otros depósitos, constituídos a nombre de la Sociedad, durante la vigencia de este contrato. h) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, ante los Tribunales de la Nación o de las Provincias de cualquier jurisdicción o fuero, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza a nombre de la Sociedad; declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y hacer remisiones o quitas de deudas. i) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, rectificar, confirmar o aclarar actos jurídicos, registrar, marcas y su transferencia. j) Otorgar y firmar los instrumentos privados o escrituras públicas que fueren indispensables para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. k) Contratar al personal necesario para la buena marcha de la administración, con facultad para ajustar sus sueldos y removerlos y conceder habilitaciones. Podrán también en nombre de la Sociedad, realizar todos los actos que de acuerdo al Código de Comercio y al Código Civil, necesitaren poderes especiales. La firma social se extenderá en la siguiente forma: A la frase Insua Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial y Comercial, se acompañará la firma del Directorio Gerente o la del Gerente General. — Sexta: El nombramiento y remoción de Directores Gerentes, Gerentes Generales o Gerentes, será efectuado por mayoría de votos que establece el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. En este acto se designan: Gerente Comercial de la Sociedad al socio Ingeniero Fernando Viticcioli y Gerente de Importación al socio señor Pablo Egon Joaquín Messinger, cuyas respectivas facultades se establecerán por mandato que se otorgará en instrumento por separado. — Séptima: Queda fijado el capital social en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que es suscripto por los socios en la siguiente forma: Don Julio Nicanor Insua, cien cuotas o sean Cien mil pesos moneda nacional; don Mario Luis Insua, cien cuotas o sean Cien mil pesos moneda nacional; don Carlos María Insua, cien cuotas o sean Cien mil pesos moneda nacional; don Alfredo Ramón Insua, cien cuotas o sean Cien mil pesos moneda nacional; don Fernando Viticcioli setenta y cinco cuotas o sean setenta y cinco mil pesos moneda nacional y don Pablo Egon Joaquín Messinger veinte y cinco cuotas o sean veinte y cinco mil pesos moneda nacional. — Octava: Estos aportes se encuentran totalmente invertidos en la Sociedad y están representados por mercaderías, muebles, útiles, marcas, patentes e instalaciones que actualmente se encuentran en el domicilio de la Sociedad, de acuerdo a un balance que las partes firman de conformidad. — Novena: Anualmente al día treinta y uno de Julio, se practicará un balance e inventario general del giro social, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviera realizar periódicamente, en el que se determinarán las ganancias y las pérdidas. De las utilidades obtenidas se destinará al fondo de Reserva Legal el cinco por ciento; se deducirán luego las sumas que los socios resuelvan destinar para amortizaciones de inmuebles, instalaciones y fondos de previsión y el remanente se distribuirá en la siguiente forma: Veinte por ciento al señor Julio Nicanor Insua; Diez y nueve por ciento al doctor Mario Luis Insua; Diez y nueve por ciento al doctor Carlos María Insua; Veinte por ciento al señor Alfredo Ramón Insua; Siete por ciento al señor Pablo Egon Joaquín Messinger y Quince por ciento al señor Fernando Viticcioli. Las pérdidas se soportarán en proporción a los respectivos capitales. — Décima: Si de los balances generales o especiales resultara una pérdida de un veinte por ciento o más del capital social, la Sociedad se disolverá a requerimiento de cualquiera de los socios. — Undécima: Los balances anuales deberán ser aprobados por mayoría de votos. — Duodécima: Todas las resoluciones de la Sociedad, como también la de los socios entre ellos por este contrato, serán resueltas siempre por mayoría de votos. — Décima Tercera: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente por la disolución y liquidación de la Sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Décima Cuarta: Por simple mayoría de votos esta Sociedad podrá ser disuelta o transformada en otra de cualquier naturaleza para los mismos fines. — Décima Quinta: En caso de fallecimiento, interdicción, quiebra o inutilidad física de uno de los socios, los sucesores o representantes del socio pre-muerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que corresponde al socio que representan, de acuerdo al último balance practicado al día del fallecimiento o incapacidad de ese socio, quedando facultados los socios supérstites, a pagar el capital en tres cuotas anuales del mismo importe, más el seis por ciento del interés anual. b) Por proseguir los negocios sociales con los otros socios en las mismas condiciones establecidas en este contrato y asumiendo uno de los sucesores o representantes, la representación legal de todos los demás. — Décima Sexta: Todas las acciones y derechos de los socios, respecto a la Sociedad, se consideran que les correspon-

den desde el momento que fueron incorporados a la Sociedad J. N. Insua y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que desde ahora en adelante usa ya la denominación de Insua Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial y Comercial. — Décima Séptima: El próximo ejercicio financiero empezará a contarse a partir del día primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, de manera que las utilidades y las pérdidas que correspondieran a los socios de acuerdo a sus capitales expresados en la cláusula séptima, se les adjudicará a partir de esa fecha. — Décima Octava: Los socios quedan liberados de la obligación de invertir todo su tiempo en los negocios sociales. — Bajo las diez y ocho cláusulas que anteceden, los señores Julio Nicanor Insua, doctor Mario Luis Insua, doctor Carlos María Insua, Alfredo Ramón Insua, Pablo Egon Joaquín Messinger y Fernando Viticcioli, dejan establecidas las nuevas disposiciones que regirán la Sociedad Insua Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial y Comercial que anteriormente usaba la razón social de J. N. Insua y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Leída que les fué ratificaron su contenido y firmaron con los testigos don Héctor Curbelo y don Alberto Comedi, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — Julio N. Insua. — M. L. Insua. — Carlos M. Insua. — Alfredo Insua. — Pablo E. Messinger. — F. Viticcioli. — Tgo.: Héctor Curbelo. — Tgo.: A. Comedi. Hay un sello. Ante mí Julio Carrera Pereyra. — Concuerda con su escritura matriz que pasó y queda al folio mil setecientos noventa y cinco del Registro trescientos ochenta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente Primer Testimonio en seis sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno números: un millón trescientos ochenta mil novecientos sesenta y sus correlativos al un millón trescientos ochenta mil novecientos sesenta y cuatro inclusive y el presente un millón trescientos ochenta mil novecientos sesenta y seis que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y un días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Sobrerraspado: un, mil, únicos, representaciones, Sociedad, todo su tiempo: vale. Hay un sello firmado Julio Carrera Pereyra. Hay un sello de derechos arancelarios.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1948. — Entl. "Octubre", vale. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.20oct.-Nº 1.192 v.25 oct.

ARGENCOLOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 1294. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, Escribano Público y testigos que al final se expresan y firman comparecen don José Collazo, casado, español, de cuarenta y nueve años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Perú número trescientos setenta y cinco; don Alejandro Víctor Calegari, casado, argentino, de cuarenta y siete años de edad, comerciante, domiciliado en la Avenida de Mayo número quinientos sesenta; don René Luis María Coni Molina, que acostumbra llamarse "René Coni Molina", casado, argentino, comerciante, que habita en la calle Hipólito Yrigoyen número mil novecientos cincuenta y cuatro; don Andrés Jorge Schilling Calegari, soltero, argentino, de treinta y nueve años de edad, comerciante que vive en la Avenida de Mayo número mil trescientos setenta; don Roberto Caggiano, soltero, argentino, comerciante de treinta y nueve años de edad, domiciliado también en la Avenida de Mayo número mil trescientos setenta; don Manuel Sánchez Merino, casado, argentino, de cincuenta y un años de edad, comerciante que se domicilia en la calle Estados Unidos número mil ochocientos diez y ocho; y don Guillermo Julio Calegari, soltero, argentino de veintitrés años de edad, comerciante, con domicilio en la Avenida de Mayo número quinientos sesenta, todos los comparecientes de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento de que doy fe como de que concurren por su derecho propio y el señor Coni Molina lo hace además en nombre y representación de don Luis Antenor Molina o Molina Vincent, casado, conocido en el ambiente artístico, periodístico, teatral, radial y cinematográfico como "Yago Blass" a mérito del poder que le tiene conferido, mediante escritura pasada ante mi colega Ricardo M. Grimau, al folio noventa y nueve de este Registro a mi cargo, Protocolo del año en curso, que en testimonio inscripto en el Registro de Mandatos el trece de Febrero último, bajo el número novecientos diez y ocho, folio tres mil setecientos diez y seis, del Registro número cincuenta y dos, tengo para este acto a la vista y en lo pertinente se transcribirá al final: Y en tal virtud y carácter exponen: Que han convenido celebrar un Contrato de Sociedad Mercantil que vienen a formalizar por la presente escritura, con sujeción a las siguientes condiciones: Artículo Primero. — Denominación y objeto: A partir del primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente queda constituída entre los comparecientes señores José Collazo; Alejandro Víctor Calegari; René Luis María Coni Molina; Andrés Jorge Schilling Calegari; Roberto Caggiano; Manuel Sánchez Merino; Guillermo Julio Calegari y el Señor Luis Antenor Molina Vincent, una sociedad de acuerdo al régimen de la ley once mil setecientos cuarenta y cinco que se denominará "ARGENCOLOR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá por principal objeto continuar las actividades desarrolladas por los señores Collazo, Calegari, Coni Molina y Molina Vincent, en todo lo referente al estudio industrialización, explotación, exportación, importación y representación de los negocios de cinematografía y fotografía en general, registro sonoro de toda clase, publicidad y propaganda en todas sus formas, implementos para estas industrias, mandatos y representaciones artísticas y de cualquier otra naturaleza, debiendo considerarse esta enumeración, simplemente enunciativa y no taxativa, ya que la sociedad podrá desarrollar sus actividades en cualquier ramo de las finanzas, del comercio, de la industria y de la producción, así como también dedicarse a todo negocio lícito que convenga a los intereses sociales, ya fuera directamente o con terceros y hasta formando parte de otras sociedades de cualquier índole jurídica. — También podrán formar sociedades mixtas con el Estado Nacional, Gobierno de Provincias y Municipalidades o con las entidades autárquicas dependientes de estos Gobiernos. — Artículo Segundo: Término y Domicilio: La Sociedad se constituye por el término de diez años, a partir de la fecha precitada y fija su domicilio en la ciudad de Buenos Aires con sede actualmente en la calle Paraguay número quinientos ochenta y tres, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte del país y del extranjero. — Artículo Tercero: Capital Social: El Capital social lo constituye la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en Trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto e integran de la siguiente manera: don José Collazo, suscribe la cantidad de sesenta cuotas que integra totalmente con la suma de sesenta mil pesos moneda nacional en efectivo, don Alejandro Víctor Calegari: suscribe la cantidad de sesenta cuotas que integra totalmente con la suma de sesenta mil pesos moneda nacional en efectivo; don René Coni Molina suscribe la cantidad de treinta cuotas que integra con igual valor de la suma de treinta mil pesos moneda nacional, en que de común acuerdo los socios han avaluado los bienes consistentes en un automóvil, muebles y útiles, con arreglo al inventario y balance que han practicado al efecto; don Luis Antenor Molina Vincent (Yago Blass) suscribe la cantidad de treinta cuotas de las que integra en este acto el cincuenta por ciento en efectivo o sea la suma de quince mil pesos moneda nacional y el resto o sea la suma de quince mil pesos moneda nacional lo hará con el cincuenta por ciento de las utilidades que en razón al capital suscripto le correspondieran en el futuro; don Andrés Jorge Schilling Calegari, suscribe la cantidad de treinta cuotas que integra totalmente con la suma de treinta mil pesos moneda nacional en efectivo; don Roberto Caggiano, suscribe la cantidad de treinta cuotas que integra totalmente con la suma de treinta mil pesos moneda nacional en efectivo; don Manuel Sánchez Merino suscribe la cantidad de treinta cuotas que integra totalmente con la suma de treinta mil pesos moneda nacional en efectivo, y don Guillermo Julio Calegari suscribe la cantidad de treinta cuotas que integra totalmente con la suma de treinta mil pesos moneda nacional en efectivo. — Artículo Cuarto: De la Dirección de la Sociedad: La dirección de la Sociedad, será ejercida por todos los socios, quienes se reunirán mensualmente para establecer directivas de común acuerdo con la Gerencia General, la que informará sobre la marcha de la misma y podrá convocarlos a reuniones extraordinarias cuando las circunstancias lo requieran. — Las resoluciones se insertarán en el libro de actas. — Para esta deliberaciones en caso de impedimento o fuerza mayor justificada, los socios podrán representarse exclusivamente entre ellos. — Artículo Quinto: De la Administración: La administración de la sociedad, será desempeñada por el socio señor René Coni Molina quien revestirá el cargo de Gerente General y en tal carácter será el representante legal de la sociedad con uso de la firma social, bajo el sello de la denominación social, en el ejercicio de sus funciones y en el uso de la firma social, el Gerente podrá por sí o por apoderado realizar todos los actos de disposición y administración relacionados con el objeto de la sociedad, de acuerdo con las leyes vigentes o que se dicten en el futuro sin más limitación que la de no comprometer la firma social en prestaciones gratuitas, fianzas, avales u otras garantías a favor de terceros, quedando especialmente autorizados para: a) Adquirir para la sociedad por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes, muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso, gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, agraria hipotecaria o de cualquier otro derecho real pactando en cada caso de adquisición o venta el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes, materia del acto o contrato, constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los fondos depositados a nombre de la sociedad. — b) Instalar, comprar, vender y tomar participación en fábricas, establecimientos o explotaciones de cualquier índole y formar sociedades. — c) Dar y tomar dinero prestado a|y de Bancos particulares, sociedades, corporaciones en|y de cualquier parte del país y del extranjero con mención expresa de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincial de Buenos Aires, y demás Bancos establecidos o a establecerse, conforme a las leyes de su creación, ordenanzas, estatutos y formularios que los rigen, en cuentas corrientes, plazos fijos y en descubierto sea en efectivo, cédulas, bonos o cualquier otra clase de títulos o papeles de comercio, con o sin garantía sean éstas personales, reales o prendarias con o sin interés. — d) Librar aceptar, endosar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones y quitas de deudas. — f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier jurisdicción por sí o por medio de apoderado con facultad de promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicciones poner y absolver posiciones, producir toda clase de pruebas e informaciones comprometer en árbitros o arbitradores, transigir y renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. — i) Aceptar y conferir poderes generales y especiales, sustituirlos total o parcialmente revocarlos y limitarlos. — j) Contratar y despedir empleados y obreros, fijando en todos los casos las obligaciones, cargos y remuneraciones que crean conveniente. — k) Dar y tomar bienes en locación con o sin garantías. — l) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social y suscribir escrituras aclaratorias, rectificatorias y confirmatorias. — ll) Presentarse en representación de la sociedad ante cualesquiera de las autoridades administrativas de la Nación y de las Provincias, Municipalidades y sus dependencias, Secretarías de Trabajo y Previsión, de Industria y Comercio y de Salud Pública y de Asistencia Social, Dirección General Impositiva, Tribunal de Faltas, Ministerios, Cámaras, Reparticiones autárquicas y Autónomas, Entidades, Institutos y Organismos ya creados o que se creen en lo sucesivo, con amplias facultades para asumir ante ellas las actitudes que viere convenir en defensa de los intereses de la sociedad, siguiendo el trámite de las actuaciones por todas sus instancias conforme a las leyes, Decretos, Estatutos, Ordenanzas y Reglamentos. — Esta enunciación no es taxativa sino meramente enumerativa, pudiendo el Gerente practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester al mejor desempeño de sus funciones. En caso de ausencia del Gerente General, pueden obligar a la sociedad y en forma mancomunada dos cualesquiera de los otros socios, con idénticas atribuciones o reponsabilidades. — El Gerente deberá dedicar todas sus actividades al desempeño del cargo que le ha sido conferido debiendo considerarse obligado a él, durante las veinticuatro horas del día y en todos los días del año. Tendrá una asignación mensual que no podrá ser inferior a mil pesos moneda nacional, en concepto de sueldo y además podrá retirar hasta la suma de mil pesos moneda nacional mensuales a cuenta de futuras utilidades. — Artículo Sexto: De la Dirección Artística: La Dirección Artística será desempeñada por el socio señor Luis Antenor Malina Vincent (Yayo Blass) de común acuerdo con las directivas de la Dirección y Gerencia General. — El Director Artístico deberá dedicar todas sus actividades al cargo que le ha sido conferido debiendo considerarse obligado a él, durante las veinticuatro horas del día y en todos los días del año. — Tendrá una asignación mensual mínima de mil pesos moneda nacional. — Artículo Séptimo: Balance y Distribución de Utilidades: El treinta y uno de Diciembre de cada año, el Gerente General practicará un balance general, inventario y cuadro de ganancias y pérdidas sin perjuicio del que dentro de cualquier ejercicio pudiera practicarse de común acuerdo los que sujetos a las normas contables de uso y costumbre deberán ponerse a consideración de los socios dentro de los treinta días hábiles a partir de su cierre, debiendo éstos, dentro de los quince días de notificados los mismos presentar por escrito las objeciones que estimasen las que de no producirse dentro de dicho plazo quedarán los mencionados balances definitivamente aprobados. — De las utilidades líquidas y realizadas deducidas las amortizaciones del activo fijo y demás valores a ello susceptibles de acuerdo a las pensiones que son de uso y costumbre en estas Sociedades se separará previamente: a) el cinco por ciento y hasta cubrir el diez por ciento del Capital Social en concepto de Reserva Legal; b) una suma tal que, con destino a formar el Fondo de Previsión (Ley once mil setecientos veintinueve) concordantes y|o similares se deberá establecer en todos los ejercicios de acuerdo a los cálculos correspondientes al mismo hayan o no utilidades. — c) un veinte por ciento que deberá ir a un "Fondo de Reserva Especial", cuyo destino o distribución será objeto de resolución adoptada por los socios. De este saldo le corresponderá el veinte por ciento al señor René Coni Molina y el diez por ciento al señor Luis Antenor Molina Vincent en su carácter de promotores y organizadores de la sociedad y mientras desempeñen las funciones asignadas en este contrato y el setenta por ciento restante será distribuído entre todos los socios en proporción a sus capitales inscriptos. — Artículo Octavo: Para toda resolución que no tuviera por objeto los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, los previstos en este contrato y cualquiera que no exigiera la ley, pena de nulidad, un porcentaje superior mínimo, se requerirá únicamente la mitad más uno de los votos computados, de acuerdo al artículo diez y nueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Noveno: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de los socios, mientras legalmente pueda subsistir. — Ninguna cuota del capital podrá ser cedida por los socios a terceros extraños a la sociedad sino con el voto favorable de la mayoría de socios que representen las tres cuartas partes del capital y en su caso se procederá a la forma prevista en el artículo doce, de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En caso de fallecimiento de un socio sus herederos siempre bajo una sola representación deberán comunicar documentalmente a la firma dentro de los treinta días de ocurrido el deceso, la decisión de continuar o no en ella, con el capital del causante. — En el silencio de esta manifestación dentro del plazo, equivaldrá a una manifestación de continuar. — Esta decisión expresa o tácita, será o no aprobada inapelablemente por los socios restantes dentro de los treinta días de manifestada. — Aceptados los herederos deberán designar inmediatamente la persona que ha de representarlos quien podrá ser

rechazada por los socios restantes, debiendo aquéllos proponer otros. — Para el caso de que los herederos no desearan continuar o esta voluntad no fuera aceptada por los socios restantes, que decidirán en última instancia y en forma inapelable los herederos tendrán derecho, a: El capital que nominalmente como máximo hubiera tenido el causante a la época de su fallecimiento más la parte de reserva legal y reserva facultativa con más o menos las ganancias o pérdidas que a dicha época resultasen de un balance que a tal efecto se practicará o de aquellas que arrojasen al balance final del ejercicio determinándose en este caso, en razón al tiempo transcurrido hasta su fallecimiento, modalidad que deberán decidir los socios restantes exclusiva e inapelablemente. — El importe correspondiente al capital y participación en las reservas (legales y facultativas) será abonado a sus herederos o representantes en cuatro cuotas semestrales iguales con cinco por ciento de interés la primera cuota dentro de los treinta días de aprobado el balance correspondiente y respecto a las utilidades si las hubiera se les abonará en el plazo establecido para los demás socios. — La Sociedad se podrá disolver, aparte de los casos establecidos en la ley cuando de un balance anual u otro, que a tal fin se practicase de común acuerdo se constatase la pérdida efectiva del cincuenta por ciento del capital social. — Los socios tienen privilegio de adquirir por el importe y formas establecidas en el presente artículo, las cuotas del socio saliente en proporción a sus respectivas cuotas y en la misma proporción recíproca aquellas no adquiridas por los socios que continuaren y no optasen a ellas. — El mismo derecho tendrá cualquier socio a adquirir por el importe que represente el capital a la época, cuando la sociedad se disolviere por la pérdida del cincuenta por ciento del capital, el activo y pasivo social, debiendo abonar a los otros socios su respectiva participación en un plazo convencional con interés bancario y con garantía satisfactoria. — Artículo Décimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios y|o entre éstos y el socio Gerente durante la existencia de la sociedad al tiempo de disolverse total o parcialmente o dividirse el caudal social será dirimida sin forma de juicio por un Tribunal Arbitrador, compuesto de tantos amigables componedores como partes divergentes existen en la cuestión. — Dicho Tribunal deberá constituirse dentro de los treinta días de producido el conflicto y pronunciar su laudo dentro de los veinte días de constituído. — Para el caso de discordia entre ellos y respecto a los puntos en disidencia deberán nombrar un tercer arbitrador. Tanto el laudo que de común acuerdo pronunciasen los amigables componedores como el que en su caso el tercer arbitrador, cuyo nombramiento deberá efectuarse dentro de los diez días y pronunciar su laudo dentro del plazo antedicho (veinte días) serán inapelables y de última instancia, incurriendo la o las partes en una multa de Veinte mil pesos moneda nacional cada una, a favor de la o de las otras partes sin excluir los daños y perjuicios que ocasionara el socio que dejara de cumplir los actos indispensables para la constitución del Tribunal Arbitrador o que cumpliendo no acatase el fallo o tratase de recurrir a otro Tribunal debiendo por esta última causa pagar previamente la multa estipulada. — A los efectos del presente contrato las partes hacen expresa renuncia de todo otro fuero o jurisdicción que no sea el de los Tribunales ordinarios de esta Capital Federal a cuyo efecto y para todos los emergentes del presente, establecen su domicilio legal en los reales denunciados al principio. — Bajo las diez cláusulas que anteceden los comparecientes en el carácter invocado dejan formalizado este contrato social y se obligan y obliga el Señor Coni Molina a su representado al fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho. — Las partes pertinentes del mandato al principio citado son del siguiente tenor: "... En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano Público interinamente a cargo de este Registro por licencia del Titular y testigos que al final se expresan y firman, comparece don Luis Antenor Molina o Molina Vincent, que acostumbra llamarse indistintamente de las dos maneras y firma "L. Molina Vincent", que es conocido en el ambiente artístico como "Yago Blass", casado, argentino, de treinta y nueve años de edad... de este vecindario, persona de mi conocimiento de que doy fe y expone: Que confiere Poder General a favor del señor René Coni Molina, para que lo represente en todos los asuntos, causas y negocios civiles, comerciales u otros... Para que pueda constituir, formalizar renovar y entrar a formar parte en toda clase de sociedades, aunque el apoderado sea también socio o componente o tenga participación ya sean comerciales y civiles así como simples asociaciones, cualesquiera que sean sus especies, denominaciones, objeto y capital, comprometiendo en ellas los capitales y|o prestaciones, que viere convenir, estipulando en los respectivos contratos o actos constitutivos y modificatorios públicos o privados, los derechos y obligaciones de los socios, plazos de duracion forma de división de las utilidades y pérdidas obligaciones de carácter personal a cargo del otorgante como igualmente por sus conocimientos y condiciones de carácter técnico y artístico modificando, ampliando o restringiendo aquellos actos constitutivos y contratos o sus adiciones actuales o futuras conviniendo la forma de liquidación y disolución y ejecutando todo con las más amplias facultades percibiendo lo que por capital, utilidades, sueldos o cualquier otro concepto pueda corresponderle dando recibos y cartas de pago propiciando y discutiendo con los demás socios el aumento o disminución de capital social, estableciendo cuotas, modificando, cambiando y sustituyendo el nombre u objeto de constitución aprobando y desaprobando balances, pidiendo y votando facultades y el nombramiento o supervisión cesantía o substitución de gerentes, directores síndicos, profesionales, técnicos, empleados y obreros, conviniendo, restringiendo o suprimiendo facultades de los mismos, acordando prestaciones o retribuciones de servicios bancarios, sueldos, comisiones y porcentajes, efectuando aportes o retiros, votando en pro o en contra de la cesión de cuotas de los socios herederos o causahabientes, acerde la adquisición y forma de pago en su caso de esas cuotas conviniendo domicilio legal, plazo de duración con o sin compromiso de prórroga, aumento de capital social, proporción del poderdante y los demás socios cuotas de capital y plazo y forma del aporte sean en efectivo, en especie o en industria estimando el valor de los bienes de cualquier clase que constituyan los respectivos aportes, establezca la forma de dirección y administración, fijando quién la ejercita y hará uso de la firma social, cuáles son las épocas de balances e inventarios y de distribución de ganancias y pérdidas, cómo se soportarán las mismas, cómo se establecerá el fondo de reserva prohibiendo o autorizando el uso de la firma social por fianzas o garantías de terceros así como la intervención en otras sociedades o negocios similares directamente o por interposita persona, determinando los efectos y modo de suplir el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios puntualizando los procedimientos a seguir en tal caso como en los casos de divergencias, diferencias, dudas o pleitos que surjan entre los socios o alguno de éstos y las sucesiones o representantes de otros por interpretación o aplicación del contrato, tanto durante su vigencia como al tiempo de disolución o liquidación de la Sociedad con amplias facultades, conviniendo casos especiales de liquidación anticipada y firmando los instrumentos públicos o privados respectivos... Queda autorizado el mandatario para otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que sean necesarios para el cumplimiento de los objetos enunciados en las cláusulas y requisitos propios de su naturaleza y los especiales que se le exijan o viere convenir solicitan el Registro de las actas que requieren esa formalidad... Leída que le fué se ratificó en su contenido firmando por ante mí y en presencia de los testigos del acto que lo fueron don Héctor Oscar Guerreschi y don Arturo Palladini, vecinos hábiles mayores de edad y de mi conocimiento doy fe... L. Molina Vincent. — Héctor O. Guerreschi. — A. Palladini. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo M. Grimau". — Es Copia Fiel, doy fe. — Leída que les fué a los comparecientes se ratificaron en su contenido y la firmaron ante mí y los testigos del acto que lo fueron don Aquiles Viviani y don Rodolfo Campos, ambos vecinos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe. — José Collazo. — Alejandro Víctor Calegari. — René Luis María Coni Molina. — Andrés Jorge Schilling Calegari. — R. Caggiano. — Manuel Sánchez Merino. — Guillermo Julio Calegari. — A. Viviani. — R. Campos. — Hay un sello. — Ante mí: C. Pini Achával. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos nueve a mi cargo doy fe. — Para La Sociedad, expido el presente testimonio en seis sellos de Ley numerados correlativamente, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — C. Pini Achával, escribano. — Entre líneas "otra" y "sobre borrado" "arbitrador" vale. — testado nombrados" no vale.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1948. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.20 oct.-Nº 1.175-v.25 oct.

ALSI
Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital Pesos Un Millón Veinte Mil

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Señores Missim Pitchon, argentino, casado, con domicilio en la calle Alsina un mil trescientos cincuenta y dos; David Bension Cohen, argentino, casado, domiciliado en la calle Alsina un mil ciento treinta; Enrique Covo, argentino, casado, domiciliado en la calle Lima trescientos treinta y cinco; Isaac Menasce, italiano, casado, domiciliado en la calle Malabia dos mil ochocientos cuarenta y siete; Alberto Molho, italiano, casado, domiciliado en la calle Talcahuano trescientos veinte; y Aaron Perahia, griego, casado, domiciliado en la calle Yatay setecientos cincuenta y nueve, todos mayores de edad, se ha convenido el siguiente contrato: Primero: Se declara constituída entre las partes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "ALSI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CAPITAL PESOS UN MILLON VEINTE MIL". — El domicilio de la Sociedad estará en la Capital, calle Alsina número un mil ciento treinta y dos, pudiendo cambiar la sede dentro de la Capital Federal. — Segundo: El capital social se fija en la suma de un millón veinte mil pesos moneda nacional dividido en un mil veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y de las que corresponden ciento setenta a cada uno de los indicados socios. — Tercero: Los socios efectúan sus aportes de la siguiente manera: trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional mediante la transferencia del dominio de un inmueble situado en esta Capital, Avenida Alvear esquina Sinclair, cuya transferencia se formalizará legalmente dentro de los sesenta días de la fecha. — El resto en dinero efectivo. — De este último se ha efectuado el depósito en su cincuenta por ciento, o sea la suma de pesos trescientos treinta y cinco mil, en cumplimiento de lo ordenado por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el saldo será integrado cuando los gerentes lo requieran. — Cuarto: El Objeto de la Sociedad es la compra y edificación de un inmueble situado en esta Capital, Avenida Alvear número cuatro mil setecientos esquina Sinclair número tres mil doscientos noventa y dos, al que se refiere el artículo anterior. — También podrá realizarse la venta del mencionado inmueble, así como cualquier otra operación inmobiliaria, pero únicamente por decisión unánime de todos los socios. — A los efectos que se indican en esta cláusula, la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, comprar y vender muebles e inmuebles, hipotecarlos o gravarlos con cualquier derecho real o personal, operar y aceptar las condiciones del Banco Central, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial y demás bancos y entidades oficiales y particulares, sin excepción, así como cualquier otra persona privada o pública. — Quinto: La Administración de la Sociedad y el uso de la firma estarán a cargo, con la designa- (Continúa en el sello nacional de m$n. 1,50, Nº 1.242.422) (Continúa del sello nacional de m$n. 1,50 número 1.242.421) ción de gerente, de los Señores David B. Cohen y Aaron Perahia, quienes obligarán a la Sociedad con todas las facultades legales, incluso firmar letras, contratos, cheques, descuentos, créditos bancarios, poderes, escrituras y cualquier acto del giro social, incluso los consignados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — La Sociedad no podrá otorgar garantías por terceros, que sean ajenas al giro social. — La remoción de los gerentes designados, así como el nombramiento de otros, se realizará por decisión de los socios, adoptada por dos tercios de votos computados por capital. — Sexto: La Sociedad tendrá una duración de cincuenta años a contar desde la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Séptimo: El ejercicio social terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año. — De las utilidades líquidas se apartará el cinco por ciento para formar un fondo de reserva hasta un máximo de diez por ciento del capital social. — El remanente de las utilidades será repartido entre los socios en proporción de sus aportes de capital. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: Dentro de los treinta días de terminado cada ejercicio, los socios gerentes citarán a los demás socios a asamblea, a los efectos de la discusión y aprobación del balance anual. — De lo actuado se dejará constancia en acta y la aprobación se decidirá por mayoría de votos computados de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuya decisión será obligatoria para los inasistentes o disidentes. — El mismo procedimiento será seguido para cualquier otra consulta que los gerentes deseen formular a los socios. — Novero: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, sino con el voto favorable de la mayoría de socios que representen el ochenta por ciento del capital social. — No obstante, si la transferencia fuera autorizada judicialmente, los demás socios tendrán opción para adquirir las referidas cuotas, proporcionalmente a sus respectivos capitales, al precio que fijen árbitros designados por las partes al efecto. — Décimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, lo sustituirán en la sociedad sus herederos, unificando representación y siempre que manifiesten su voluntad en tal sentido. — No haciéndolo así, deberán transferir sus cuotas a los demás socios, por el procedimiento establecido en el artículo anterior. — Undécimo: A los efectos de lo dispuesto por el artículo once de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se estipula que los socios no se obligan al aporte de cuota adicional alguna, en ningún caso. — Duodécimo: Los socios podrán celebrar contratos de locación con la sociedad, sobre inmuebles de la misma. — Décimo Tercero: En caso de disolución, la sociedad (Continúa en el sello nacional de m$n. 1,50, número 1.242.423) (Continúa del sello nacional de m$n. 1,50, Nº 1.242.422) será liquidada por los socios gerentes. — Décimo Cuarto: Cualquier cuestión que surja entre los socios, con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, ya durante la vigencia de la sociedad como en su disolución, liquidación o participación, será resuelta por amigables componedores nombrados uno por cada parte que sostenga intereses encontrados y éstos nombrarán un tercero en caso de discordia. — Décimo Quinto: Para todos los efectos del presente, inclusive su ejecución judicial, las partes constituyen los domicilios especiales indicados al comienzo de este contrato, los cuales serán válidos hasta que no constituyan judicialmente otros en los respectivos expedientes. — De conformidad se firma en un solo ejemplar que queda depositado en manos del socio Señor Aaron Perahia a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los quince días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — A. Perahia. — Nissim Pitchon. — D. B. Cohen. — Isaac S. Menache. — A. I. Molho. — E. Covo.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1948. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.20 oct.-Nº 1.235-v.25 oct.

TALLERES METALURGICOS "CIASTOR"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Federico Storani, argentino, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en la calle San Nicolás 4007 y Oscar Eugenio Storani, argentino, mayor de edad, industrial, soltero, domiciliado en la calle San Nicolás 4007, por una parte y Doña Teresa Riccio de Ciappei, en su carácter de única y universal heredera de Don Ermanno Ciappei, por la otra parte, se convienen lo siguiente: Primero: Doña Teresa Riccio de Ciappei, de conformidad a lo establecido en la cláusula quinta del contrato social de TALLERES METALURGICOS "CIASTOR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de fecha 23 de Noviembre de 1942, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de Diciembre del mismo año, bajo el número 1178 al folio 330 del Libro 6 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su ampliación de fecha 10 de Diciembre de 1943, inscripta en el mismo Registro con fecha 31 de Diciembre de 1943 bajo el número 1438, al folio 260 del Libro 7 de contratos de igual carácter, Vende y los señores Federico Storani y Oscar Eugenio Storani Compran, las quinientas cuotas (500) de ca-

pital que correspondían a Don Ermanno Ciappei y que son adquiridas de la siguiente manera: por Don Federico Storani, cuatrocientas noventa y cinco cuotas de Un Mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) con lo que su capital total asciende a la suma de novecientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional legal (m$n. 995.000) representados por novecientos noventa y cinco cuotas (995); por Don Oscar Eugenio Storani cinco (5) cuotas de un valor total de cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000) quedando este último admitido como socio. — Segundo: El precio total de la venta se fija en la suma de Un Millón Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Diez y Seis Pesos Con Veintitrés Centavos moneda nacional legal (m$n. 1.634.016,23 legal). — Queda comprendido en la venta, además del mencionado capital, la proporción en las ganancias y cualquier otro derecho o acción que correspondiere a Don Ermanno Ciappei, emergente del contrato social, inclusive sus porciones en el condominio y en los boletos de compraventa oportunamente suscriptos, del inmueble ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de la Matanza, paraje denominado Villa Insuperable, cuyo precio, dimensiones y linderos resultan de los libros de la sociedad y respectivos boletos de compra-venta y escrituras públicas. — Quedan excluídos de la venta los inmuebles que no obstante figurar en el activo de la sociedad, su dominio consta a nombre personal de los señores Federico Storani y Ermanno Ciappei, los cuales se excluirán también de dicho activo social para pertenecer en condominio a Don Federico Storani y a Doña Teresa Riccio de Ciappei y son los siguientes: Pringles 462, Pringles 450|56; Pringles 540; Juan Agustín García 1642; Juan Agustín García 1654; Galicia 2754|60, Caracas 99; Pringles 464|68; San Eduardo 3611; Superí 3520|32, todos de esta Capital Federal, Brandzen 3416 de Mar del Plata y terreno calle Inglaterra de Villa Piaggio, Partido de General San Martín. — La señora Teresa Riccio de Ciappei, se compromete a otorgar las escrituras que sean necesarias para transferir a Talleres Metalúrgicos "Ciastor", Sociedad de Responsabilidad Limitada o a quien le suceda, la porción de Don Ermanno Ciappei en el dominio del inmueble de Villa Insuperable. — Tercero: Los señores Federico Storani y Oscar Eugenio Storani se obligan a pagar el precio convenido de la siguiente manera: Cuatrocientos Ocho Mil Quinientos Cuatro Pesos Con Cinco Centavos moneda nacional legal, en el término de cinco (5) días a partir de la suscripción de este contrato y el saldo en tres (3) cuotas de Cuatrocientos Ocho Mil Quinientos Cuatro Pesos Con Seis Centavos moneda nacional legal, cada una, a los sesenta (60), ciento veinte (120) y ciento ochenta (180) días de igual fecha. — Cuarto: Este contrato tiene efecto retroactivo al día 20 de Abril próximo pasado, desde cuya fecha correrán intereses del cinco (5) por ciento anual, sobre los saldos adeudados pagadero con cada cuota. — Quinto: Los señores Federico Storani y Oscar Eugenio Storani, constituyen domicilio especial a todos los efectos de este contrato, en la calle San Nicolás 4007 y Doña Teresa Riccio de Ciappei, también constituye domicilio especial en la calle Pringles número 3741, ambos de esta Capital. Otorgado en dos (2) ejemplares, el original en los sellos de Ley de m$n. 2, números 433,578, H. y 433.580 H. y el duplicado en los sellos de igual valor números 433,579 H. y 433,581 H. — En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de julio de 1948. — Enmendado: "soltero", "cláusula" "Pringles", "Superí". — Sobre raspado "Inglaterra". — Todo Vale. — F. Storani. — Teresa Riccio de Ciappei. — O. Storani.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1948. —

e.20 oct.-Nº 1.233-v.25 oct.

Por disposición del Sr. Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Alberto H. Wuille Bille con fecha 21 de Septiembre de 1948, ha sido aumentado el capital de la sociedad "ELFA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" de veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, hasta la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional, en consecuencia se modifica el artículo tercero del contrato que en lo sucesivo dirá así: Tercero. El capital social consistente en mercaderías, créditos, dinero efectivo, instalaciones, maquinarias, inmuebles, y demás útiles y enseres, asciende a la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, de acuerdo al balance practicado el treinta y uno de Agosto del corriente año, representado por cinco mil cuotas de cien pesos nacionales cada una, totalmente suscriptas e integradas por los tres asociados en la siguiente proporción, cuatro mil novecientas sesenta cuotas, Don Máximo o Max Lindemann, veinte cuotas a Don Curt Lindermann y las veinte cuotas restantes a Don Enrique Lindermann. Quedan vigentes y sin modificación las demás cláusulas del contrato actualmente vigente de la sociedad Elfa, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.20 oct.-Nº 1.207-v.25 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Juan Agustín García, se hace saber por el término de 5 días, que Doña Lorna Pamela Bell ha transferido, cedido y vendido, por escritura pública de fecha 9 de Septiembre de 1948, pasada ante el protocolo del Escribano Don Francisco Fornieles, a favor de Don Alberto Manuel Rodríguez Etcheto ciento ochenta cuotas de capital que tenía libres y de su exclusiva titularidad, en la SOCIEDAD AMERICAN GLASS Co., S. R. L., al precio de su valor nominal de Noventa mil pesos moneda nacional, o sea de Quinientos pesos por cada cuota, y además ha vendido, cedido y transferido al mismo un crédito que tiene contra los Sres. Piombo y Loustau, por la venta que a los mismos efectuó, de ciento veinte cuotas de capital de la misma Sociedad, de Quinientos pesos valor nominal cada una, al precio de Trescientos noventa y nueve pesos con sesenta centavos cada una, lo que hace elevar esta cantidad a la suma de Cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y dos pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.20 oct.-Nº 1.250-v.25 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República, Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber durante cinco días que la razón social "Carlos Jacobi y Francisco Ctibor, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio el quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número setenta y dos, al folio doscientos sesenta y seis, del libro nueve de contratos de responsabilidad limitada, ha modificado el artículo primero del contrato de sociedad, en la siguiente forma: "La Sociedad será de responsabilidad limitada y se denominará "INGENIERO FRANCISCO CTIBOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su sede en esta Capital, y su primer domicilio en la calle Grito de Asencio número tres mil seiscientos cuarenta y cuatro. — Podrá fundar sucursales dentro y fuera del país, asignándoles o no capital propio", según contrato privado de 3 de Septiembre de 1948. Buenos Aires, Octubre 11 de 1948. — E|l. de la Capital de la República, vale. — Julio A Victorica. secretario.

e.20 oct.-Nº 1.237-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Dr. Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 (cinco) días que por acto privado de fecha 30 de septiembre de 1948, el señor Salustiano Manteola, cede, vende y transfiere a favor del señor Horacio Erik Manteola, veinte cuotas de capital de $ 1.000,00 m|n. (Un Mil Pesos Moneda Nacional) cada una, o sea de un total de $ 20.000,00 m|n. (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional), de "ISIDRO S. MANTEOLA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Por el mismo acto se designa gerente al señor Horacio Erik Manteola, el que puede actuar separada, alternativa o indistintamente, con los otros dos gerentes, teniendo a tales efectos las más amplias facultades, incluso aquellas para las cuales, los artículos Nros. 806, 839, 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio requieren poder especial, no pudiendo comprometer a la Sociedad en asuntos u operaciones ajenas a su objeto, ni en fianzas o garantías de terceros.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e.20 oct.-Nº 1.194-v.25 oct.

ADHEMAR Y BAVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada Agrícola y Ganadera

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a once días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho; el señor Eduardo Adhemar, que firma de igual manera, casado, argentino, con domicilio en la calle Juncal mil sesenta y dos; el señor Juan Carlos Bava, que firma de igual manera, casado, argentino, con domicilio en la calle Angel Peluffo tres mil novecientos cinco, y el señor Luis Oscar Adhemar, que firma de igual manera, casado, argentino, con domicilio en la calle Belgrano mil cuatrocientos sesenta, todos mayores de edad y hábiles para contratar, reunidos de común acuerdo, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con efecto retroactivo al día primero de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo continuadora de los negocios, actos y contratos de la sociedad de hecho existente entre las nombradas personas, que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Artículo Primero: La sociedad se denominará "ADHEMAR Y BAVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - AGRICOLA Y GANADERA", y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Angel Peluffo tres mil novecientos cinco, pudiendo realizar su actividad en cualquier punto de la República Argentina o en países extranjeros. — Artículo Segundo: El objeto social estará constituído por la realización de actividades y tareas agropecuarias, incluso la creación de establecimientos y factorías que tengan por fin la obtención de los productos de la tierra y|o la cría y desarrollo de la ganadería, y|o las industrias afines. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad se estipula en cinco años contados desde el día primero de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, entendiéndose que se prorroga cada vez por igual término si uno de los socios no pidiera la disolución por lo menos seis meses antes de la expiración del período. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, distribuído en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, correspondiendo al señor Eduardo Adhemar sesenta y cinco cuotas; al señor Juan Carlos Bava sesenta y cinco cuotas y al señor Luis Oscar Adhemar veinte cuotas; dicho capital está totalmente integrado con el dinero, créditos, haciendas y demás bienes de la sociedad de hecho existente entre los mencionados señores, y de cuyo activo y pasivo, actos y contratos se hacen cargo los integrantes de esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, según inventario que se acompaña. — Artículo Quinto: La administración y gerencia de la Sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo indistintamente del señor Eduardo Adhemar o del señor Juan Carlos Bava. — En todos los casos la firma de los socios será precedida por la fórmula "Adhemar y Bava, Sociedad de Responsabilidad Limitada - Agrícola y Ganadera". — Artículo Sexto: La firma social no podrá obligarse en operaciones ajenas al giro social ni comprometerla en especulaciones extrañas a su objeto, fianzas o garantías a favor de terceros. — Artículo Séptimo: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles e semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar; dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas, denuncias, acusar y promover querellas; dar y tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. — Artículo Octavo: La Sociedad podrá efectuar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial y con instituciones particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos; efectuar depósitos; operar en cuenta corriente; extraer fondos; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros; endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Asimismo, tendrá personería para actuar y gestionar ante los Ministerios, Reparticiones u Oficinas Públicas, en aquellos asuntos propios de la índole de sus negocios. — Artículo Noveno: Anualmente, al treinta y uno de julio, se realizará el inventario y balance de los negocios sociales, de acuerdo a las normas técnico-contables de estilo, efectuándose las amortizaciones y reservas necesarias. — El saldo de utilidades líquidas que resulte, después de destinar el cinco por ciento de las utilidades a incrementar la Reserva Legal hasta que la misma alcance al diez por ciento del Capital Social, se distribuirá en la siguiente forma: al señor Eduardo Adhemar, el cuarenta y cuatro por ciento; al señor Juan Carlos Bava, el cuarenta y tres por ciento; al señor Luis Oscar Adhemar, el trece por ciento. — Las pérdidas serán soportadas en proporción al capital aportado por cada socio. — Artículo Décimo: En caso de disolución, retiro de socios o fallecimiento de alguno de ellos, la parte del socio saliente se destinará en la siguiente forma: 1) Se confeccionará un inventario y balance; 2) El activo será estimado por su valor real de plaza en los casos en que no se produzca la liquidación real de los bienes sociales. — Si se efectuara liquidación se estará a los resultados de la misma; 3) El remanente que reste después de cubierto el pasivo a favor de terceros, si fuera inferior o igual al monto del capital social, se distribuirá a los socios en proporción al capital suscrito e integrado por cada uno. — Si el remanente fuera superior al monto del capital social, se distribuirá en la forma antedicha una suma igual al capital social según este contrato; el excedente resultante se distribuirá en la forma establecida para las utilidades en el artículo noveno. — Artículo Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno o dos de los socios, será facultativo del socio o socios restantes proseguir los negocios sociales con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, los que unificarán su personería, o continuar los negocios por su propia cuenta, abonando a los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz el importe de la participación que al mismo corresponda, de acuerdo a las normas fijadas en el artículo décimo. — Dicha parte se liquidará en el plazo máximo de dos años, el cual por convención de partes podrá ser ampliado. — El saldo de la parte redituará un interés simple anual igual a la tasa de descuentos que cobre en la época el Banco de la Nación Argentina; los intereses serán pagados al vencer los plazos y efectuarse las respectivas amortizaciones. — Artículo Duodécimo: Todas las cuestiones o divergencias que origine la interpretación o cumplimiento de este contrato, serán resueltas por árbitros nombrados uno por cada parte o socio, y tales árbitros designarán a un tercero para el caso de discordia. — Si los árbitros no se pusieran de acuerdo para el nombramiento del tercero, la designación será hecha por el señor Juez de Comercio en turno. — El fallo de los árbitros o del tercero en su caso será inapelable y acatado y respetado por los socios. — Bajo los doce artículos que anteceden las partes dan por celebrado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando cada una de ellas en prueba de absoluta conformidad. — Extendiéndose en tres sellos de diez centavos números correlativos, quinientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta al seiscientos ochenta y uno y quinientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco, llevando la primera foja el sellado de ley.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1948. — René Tavernier, secretario.

e.20 oct.-Nº 1.243-v.25 oct.

MONTE CASTRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires a veintidós de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los Señores Abraham Bernardo Zentner, argentino, de veintiseis años de edad, soltero, químico, domiciliado en la calle Rivadavia novecientos veintitrés, piso sexto, de esta ciudad y por la otra Don Bernardo Margulis, ruso, de veintiocho años de edad, casado, químico, domiciliado en la calle Benito Juárez dos mil cincuenta y siete se ha convenido celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá de acuerdo a lo que establece la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones y cláusulas que se expresan más adelante. — Artículo Primero: esta sociedad girará sus operaciones bajo el nombre de "MONTE CASTRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMI-

TADA", con domicilio en la calle Benito Juárez dos mil cincuenta y siete de esta ciudad. — Artículo Segundo: la sociedad se dedicará a la fabricación y manufactura de plásticos, productos químicos y laboratorio químico industrial. — Artículo Tercero: la duración de la sociedad será por el término de un año a partir del primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, prorrogable automáticamente por plazos iguales hasta completar diez años, si no hay manifestación en contrario por medio de telegramas colacionados con treinta días de anticipación de parte de cualquiera de los socios. — Artículo Cuarto: el capital social se constituye con la suma de veinte mil pesos, representado por veinte cuotas de mil pesos cada una totalmente integrado por los socios de la manera siguiente: Don Abraham Bernardo Zentner: diez mil pesos y Don Bernardo Margulis, diez mil pesos, que los aportan por partes iguales en muebles, útiles, máquinas, y mercaderías que se detallan en un inventario que por separado firman los socios efectuado por el Señor Contador Público Don Miguel Kahanoff. — Artículo Quinto: ambos socios Señores Abraham Bernardo Zentner y Bernardo Margulis serán gerentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Monte Castro" con domicilio en la calle Benito Juárez dos mil cincuenta y siete a cuyo cargo estará la administración y gerencia de la sociedad y a tal efecto se les acuerdan las facultades necesarias para el mejor cumplimiento de su misión, incluyendo los casos en que se requiera autorización o poder especial para representar a la sociedad tales como los que especifican los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos, incisos uno a cuatro, siete al diez y siete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y para todos los actos en que la razón social deba actuar e inclusive para los trámites que haya que realizar ante los Poderes Públicos: Nacionales, Provinciales o Municipales, Bancos: de la Nación Argentina, Central, Hipotecario de la Nación u otros particulares, Oficinas Públicas: Química Nacional, Administración General de Impuestos de la Nación, etc. — Ambos gerentes tendrán uso de la firma por sí solos en todos los actos sociales y en cuanto a la firma de cheques o pagarés u otras obligaciones por el estilo deberán ser firmados por ambos gerentes. — Ambos gerentes suscribirán los documentos que sean necesarios con su propia firma personal a continuación de la fórmulo "Monte Castro, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Ninguno de los gerentes podrá usar la firma en garantías, fianzas o avales o en operaciones extrañas al giro social y en todas aquellas que pueda ocasionar perjuicio a la sociedad. — Artículo Sexto: ambos socios deberán dedicar su tiempo y conocimientos exclusivamente a los fines de la sociedad no pudiendo distraerlos en negocios afines y que sean ajenos a los de la sociedad. — Artículo Séptimo: el primero de Septiembre se realizará el balance general o inventario. Efectuada las quitas y amortizaciones de práctica de las utilidades líquidas y realizadas se destinará: el cinco por ciento a fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital, diez por ciento a fondo de reserva general y el saldo se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en iguales proporciones. — Artículo Octavo: el balance general anual será considerado aprobado con la firma de los dos socios. — Artículo Noveno: en caso de fallecimiento de uno de los socios la sociedad continuará sus operaciones sin modificación alguna hasta la terminación de período en vigencia. — Los herederos del socio fallecido no tendrán ninguna ingerencia en el funcionamiento y administración de la sociedad, pero sí podrán designar un representante el que tendrá amplio derecho de fiscalización de las operaciones sociales a su exclusivo cargo. — Artículo Décimo: el haber del socio fallecido se computará capital y utilidades y el importe que corresponda se abonará a sus herederos o se depositará judicialmente en doce cuotas mensuales iguales con interés del cinco por ciento anual sobre saldos impagos. — Artículo Undécimo: en caso de enfermedad, impedimento, inhabilidad temporárea u otra incapacidad que impidiera por largo tiempo a cualquier de los socios dedicar sus actividades a la sociedad el otro socio continuará con las operaciones sociales. — Si el impedimento subsistiera por un término mayor de seis meses, se procederá como se establece en los artículos noveno y décimo para caso de fallecimiento. — Artículo Décimo Segundo: las divergencias que se suscitaren entre los socios serán dirimidas por árbitros designados uno por cada parte y en caso de que a su vez no estuvieran de acuerdo los mismos designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad se firman en el lugar y fecha arriba indicados tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, uno en sellado de ley y los otros dos en copia simple con sellado de un peso cincuenta por foja. — Conste. — A. B. Zentner. — Bernardo Margulis.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1948. — Baustista S. Laurencena, secretario.

e.20 oct.-Nº 1.195-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, a cargo del Juzgado Nº 2, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Bautista Bigliardi, argentino, casado, de 47 años, domiciliado en San Eduardo 1840; Miguel Hernáez, argentino, casado, de 45 años, domiciliado en Basilio Cittadini 2365 y Pedro Antonio Noli, argentino, viudo, de 49 años, domiciliado en Tequendama 4374, en adelante denominados "los cedentes", por una parte, y los señores Virgilio Rinaldi, italiano, casado, 49 años, Francisco Pablo Lapadula, argentino, casado, de 49 años, en adelante denominados "los cesionarios", se conviene lo siguiente: Primero: Los cedentes ceden y transfieren a los cesionarios doscientas diez cuotas (210) de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, que son las que tienen y les pertenecen en la sociedad "COMPAÑIA ARGENTINA DE CAUCHO INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato originario se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 19 de Setiembre de 1945, bajo el número 1.449, folio 185 del libro 9 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado con fecha 8 de Octubre de 1945, según documento inscripto en el mismo Registro en 2 de Noviembre de 1945, bajo el Nº 204, folio 58 del Libro 10 de contratos de Sociedades de Res. Ltda. — Segunda: Esta cesión se efectúa por el precio de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 200.000 m|n.), que los cedentes declaran haber recibido antes de ahora de los cesionarios, por lo cual les otorgan el más formal recibo y carta de pago. Queda entendido que la cesión de cuotas involucra derechos y acciones, incluídos capital, intereses presentes y futuros, el saldo de la cuenta corriente que los cedentes tienen en la sociedad, y todo otro género de crédito actual o a realizarse. — Tercera: Los cesionarios aceptan la cesión por estar de acuerdo con lo convenido, y las partes de común acuerdo colocan a los cesionarios en el mismo lugar y grado que tienen los señores cedentes en la sociedad nombrada. — Cuarta: Los cesionarios señores Virgilio Rinaldi y Fco. Pablo Lapadula, quedan ahora únicos titulares de cuotas de la sociedad mencionada, y por este acto quedan nombrados gerentes con todas las facultades consagradas por la Ley 11.645, pudiendo actuar en tal carácter en forma conjunta, separada o indistintamente. — Quinta: Déjase constancia, a sus efectos, que el señor Virgilio Rinaldi se domicilia en Pavón 922, Avellaneda, y Francisco Pablo Lapadula en esta Capital en la calle Humboldt 2060. — De absoluta conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 16 días de Septiembre de 1948. — Firmado: Bautista Bigliardi; Miguel Hernáez; Pedro Antonio Noli; Virgilio Rinaldi; Francisco Pablo Lapadula. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.20 oct.-Nº 1.254 v.25 oct.

JOSE ROJO ALONSO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Fº 641. — Primer Testimonio. — Escritura Cuatrocientos Diez y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen: don José Rojo Alonso, casado, español, de cuarenta y cuatro años de edad, don Héctor Alvarez Vanoli, casado, argentino, de treinta y cinco años de edad; don Eleodoro Aldo Viana Purini, casado, argentino, de veinte y cinco años de edad y don Manuel Estevez Rosendo, casado, argentino naturalizado, de cincuenta años de edad, todos con domicilio en la calle Salta número ciento sesenta y cinco, hábiles, a quienes conozco, doy fe y los Señores Rojo Alonso y Alvarez Vanoli exponen: Que por escritura otorgada por ante el Escribano autorizante, con fecha diez y seis de Agosto del año mil novecientos cuarenta y cuatro, al folio ochocientos sesenta y seis de este mismo Registro e inscripta el ocho de Setiembre del mismo año en el Registro Público de Comercio, bajo el número doscientos sesenta y seis, al folio doscientos cuarenta, del libro doscientos treinta de Contratos Públicos, constituyeron por tiempo indeterminado, a contar desde el primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, una Sociedad colectiva para comerciar en los ramos de Fabricación de abanicos en general e importación de los mismos, como así también a la venta por mayor de artículos de tienda y mercería en general, sin perjuicio de otras actividades que pudieran desarrollar en lo futuro, estableciendo al efecto en esta plaza en la calle Salta número ciento sesenta y cinco, un negocio de esa índole, que gira bajo la razón social de "José Rojo Alonso y Compañía", con un capital inicial de Setenta y dos mil pesos moneda nacional, aportado en dinero efectivo y en mercaderías y créditos por los socios, en la proporción de Setenta mil pesos moneda nacional por el Señor Rojo Alonso y Dos mil pesos moneda nacional por el Señor Alvarez Vanoli, y en las demás condiciones que resultan de la citada escritura. — Que habiendo decidido los otorgantes transformar la Sociedad existente en otra de Responsabilidad Limitada, juntamente con los otros comparecientes Señores Viana Purini y Estevez Rosendo, resuelven, de común acuerdo, dejar sin efecto el contrato social relacionado y en su reemplazo formalizan el siguiente, en unión de los nombrados Señores Viana Purini y Estevez Rosendo. — Primero: Don José Rojo Alonso, don Héctor Alvarez Vanoli, don Eleodoro Aldo Viana Purini y don Manuel Estevez Rosendo, constituyen en la fecha una Sociedad mercantil de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto, como hasta ahora, comerciar en los ramos de Fabricación de abanicos en general, sin perjuicio de otras actividades que pueda desarrollar en lo futuro, siempre que así lo resuelvan sus socios, sirviendo de base para las operaciones sociales el negocio de esa índole, instalado en esta Ciudad, calle Salta número ciento sesenta y cinco, de propiedad de los Señores Rojo Alonso y Alvarez Vanoli, que incorporan a la Sociedad con todo su Activo y Pasivo. — Segundo: La Sociedad continuará el giro de la entidad extinguida, bajo la razón de "JOSE ROJO ALONSO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Salta número ciento sesenta y cinco y durará tres años, contados desde el primero de Abril, prorrogables por tres años más, si a su vencimiento así lo resolvieran los socios. — Tercera: El capital social integrado es de Cien Mil Pesos moneda nacional de curso legal, representado por Mil cuotas de Cien pesos moneda nacional y está constituído en parte por dinero efectivo y en parte por el Saldo del Activo y Pasivo de la extinguida Sociedad colectiva "José Rojo Alonso y Compañía", siendo, según el balance, el haber del socio Señor Rojo Alonso de Setenta y cuatro mil pesos moneda nacional, el del socio señor Alvarez Vanoli, de diez y ocho mil pesos moneda nacional y el haber del socio Señor Viana Purini de Doce mil pesos moneda nacional y el del socio Señor Estevez Rosendo, de Seis mil pesos de la misma moneda, siendo el aporte de los dos últimos socios, en dinero efectivo. — Cuarto: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo de los socios en la forma que a continuación se determina: El Señor Rojo Alonso puede asumirla de por sí en cualquier momento que lo crea conveniente y necesario y podrá no aceptar las decisiones tomadas por los demás administradores o revocarlas si lo creyera conveniente, pudiendo por sí solo tomar decisiones que obliguen a la Sociedad, en cualquier forma. — Los demás socios actuarán así: Los señores Alvarez Vanoli y Estevez Rosendo en forma conjunta y en ausencia del señor Alvarez Vanoli, por los Señores Viana Purini y Estevez Rosendo, conjuntamente. — El uso de la firma social adoptada estará a cargo de los Señores socios en la misma forma enunciada precedentemente para todos los actos, contratos y operaciones de la Sociedad, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuíto, ni en negociaciones ajenas al giro de su comercio, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios sociales, los siguientes: Adquirir por cualquier título oneroso o gratuíto, toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos o gravarlos con derecho real, pactando en cada caso el precio, forma de pago, intereses y demás condiciones de la operación. — Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central y demás instituciones bancarias nacionales, provinciales, del país o extranjeras y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios antes nombrados y del Banco Hipotecario Nacional, Crédito Industrial y demás establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, con sujeción a sus leyes y reglamentos, estableciendo la forma de pago y el tipo de interés. — Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — Constituir y aceptar derechos reales y bienes o créditos en pago de deudas. — Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. — Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — Otorgar, aceptar y firmar instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Establecer las agencias o sucursales que crean convenientes y practicar cuantos más actos, contratos y diligencias sean necesarios. — Quinto: Anualmente, el día treinta y uno de Marzo de cada año, se practicará un balance e inventario general que demuestre el estado de los negocios sociales. — Las utilidades que resulten, deducido el porcentaje para formar el fondo de Reserva legal, más un cinco por ciento para crear un "Fondo de estímulo" para ser distribuído anualmente entre el personal, a las personas y en las proporciones que en cada ejercicio resolverán los socios. — El remanente líquido será distribuído en la siguiente forma y proporción entre los socios: al señor Rojo Alonso el sesenta y cuatro por ciento; al señor Alvarez Vanoli el diez y ocho por ciento; al señor Estevez Rosendo el seis por ciento y al señor Viana Purini el doce por ciento, siendo expresamente convenido que los tres últimos socios sólo podrán retirar anualmente hasta el cuarenta por ciento de sus utilidades que les correspondan en el ejercicio. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Sexto: Los socios señores Alvarez Vanoli, Viana y Estevez Rosendo podrán retirarse de la Sociedad en cualquier momento que lo desearen, previa comunicación por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses por lo menos a cuya fecha se practicará un balance para determinar la parte de las utilidades o pérdidas del socio saliente y las utilidades que le correspondieren le serán satisfechas en la forma siguiente: cincuenta por ciento al aprobarse el citado Balance; veinte y cinco por ciento al plazo de un año y el veinte por ciento restante, a los dos años de su retiro. — Séptimo: Los socios nombrados en la cláusula anterior no podrán ceder sus cuotas a ninguna persona que no sea socio de la Sociedad y no podrán reclamar suma alguna en concepto de llave, prima o supervalía de la firma o cuo-

tas. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios Señores Alvarez Vanoli, Viana Purini o Estevez Rosendo, será facultativo de los socios sobrevivientes abonar a los herederos o representantes, contra la cesión de sus cuotas sociales, su parte de capital y utilidades en la Sociedad, de conformidad con el último Balance o bien proseguir el giro de los negocios sociales en unión de los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación. — Para el caso de fallecimiento del socio Señor Rojo Alonso o su incapacidad, su esposa o herederos continuarán con todos los derechos que por el presente contrato correspondan al citado señor. Noveno: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte quienes antes de entrar a conocer en el asunto, designarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo que éste pronuncie será inapelable. — En las condiciones expuestas dejan constituído el presente contrato de sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron y firmaron, siendo testigos don Antonio A. Yebra y don Amadeo F. Capano, vecinos y hábiles, doy fe. — José Rojo Alonso. — H. Alvarez. — E. A. Viana. — M. Estevez. — Antonio A. Yebra. — Amadeo F. Capano. — Hay un sello. — Ante mí: Gilberto Casco. — Concuerda con su original, doy fe. — Para la Sociedad expido este testimonio cuatro sellos de un peso cincuenta cada uno, numerados correlativamente del setecientos sesentidós mil noventicuatro al presente, setecientos sesentidós mil noventisiete, que sello y firmo en Buenos Aires a veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1948. — Raspado: primero. E/l. de Abril. Todo vale. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.20 oct.-Nº 1.246-v.25 oct.

"MELLONI Y PERRIER"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 356 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cincuenta y Nueve. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Ante mí: el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los Señores Don Emilio Melloni, italiano, de cuarenta y nueve años, casado en primeras nupcias con Doña Rosa Gracia, domiciliado en la calle Gascón número mil trescientos sesenta y cinco y Don Horacio Perrier, que firma "H. Perrier", argentino, soltero, de treinta y seis años, domiciliado en la calle Tucumán número novecientos setenta y uno, ambos de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que han resuelto constituir la sociedad de responsabilidad limitada que se regirá bajo las bases y condiciones siguientes: Primera. La sociedad tiene por objeto explotar el negocio de "Fábrica de Calzados" que han establecido en esta Capital, calle Lavalleja número mil ciento treinta y ocho, asiento principal de sus negocios y domicilio legal. — Segunda. La sociedad se constituye por el Plazo de Cinco Años, contados desde el quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones realizadas hasta la fecha, que ratifican. — Podrá disolverse a los tres años, previo aviso de cualquiera de los socios, con noventa días de anticipación, dentro de cuyo lapso se formularán y pactarán las bases para su liquidación. El aviso se hará por telegrama colacionado y un asiento en la misma fecha en el libro de actas, determinando precisamente esa resolución que firmará el socio que la solicite. — Tercera. El capital social lo constituye la cantidad de Cuarenta Mil pesos moneda nacional dividida en cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una, y que se aporta en la proporción de treinta y tres mil pesos por el Señor Melloni, equivalente a trescientas treinta cuotas, y siete mil pesos por el Señor Perrier que representan setenta cuotas. De este capital ha integrado el Señor Melloni, primero, catorce mil seiscientos treinta y ocho pesos con cuarenta y un centavos en los retiros de la extinguida Sociedad "Perrier y Zampaglione"; después catorce mil setecientos cincuenta y tres pesos con cincuenta y siete centavos en los retiros del extinguido negocio de Emilio Melloni, aportados íntegramente a la sociedad de acuerdo con el inventario y balance, que sirve de base para la constitución de la presente y por último, la cantidad de tres mil seiscientos ocho pesos con dos centavos en efectivo que integrará el Señor Melloni dentro de los ciento ochenta días de la fecha. — El Señor Perrier ha incorporado su parte en la extinguida Sociedad "Perrier y Zampaglione", cuatro mil seiscientos veinte y dos pesos con ochenta y siete centavos nacionales; setecientos quince pesos en muebles y mil seiscientos sesenta y dos pesos con trece centavos en efectivo dentro de los ciento ochenta días de la fecha, lo que también resulta del inventario citado y de las constancias de los libros respectivos de las otras sociedades extinguidas. — Cuarta. La sociedad girará bajo el rubro o razón social de "MELLONI Y PERRIER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y será regida y administrada indistintamente por los dos socios en los conceptos de Gerentes, sin limitación alguna, para todos los actos, contratos y negocios de la sociedad, siéndoles absolutamente prohibido emplearla o comprometerla en asuntos extraños y ajenos a su índole y objeto ni obligarla como fianza. — Quinta. Las utilidades o pérdidas se repartirán o soportarán por partes iguales y los socios podrán retirarlas después de treinta días de practicados los balances generales sin observación alguna. — Sexta. De las utilidades se deducirá el cinco por ciento anual para la formación del fondo de reserva que determina la ley, hasta el máximun del diez por ciento le capital. — Séptima. La contabilidad será llevada de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Octava. Anualmente se practicará un balance general para conocer el estado y marcha de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que los socios creyeren necesario. — Novena. Justificada una pérdida del cuarenta por ciento del capital inicial, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación y disolución de la sociedad, haciéndolo saber al otro socio por telegrama colacionado y asiento en la misma fecha en el libro de actas de la sociedad y dentro de los noventa días siguientes se pactarán las formas y bases para proceder. — Décima. La sociedad llevará los libros de actas y acuerdos que corresponde a la Asamblea Anual en los que también se labrarán, las de las juntas y acuerdos que consideren necesarios a los fines del mejor desenvolvimiento de la sociedad. — Undécima. Cada socio tiene el número de votos que representa su capital aportado a razón de uno por cada cuota. — Décima Segunda. Los Socios se reunirán en asambleas anualmente, por convocatoria de los Directores Gerentes, dentro de los cuarenta y cinco días de vencido cada ejercicio comercial, en el lugar, día y hora que se indique en la citación para proceder a la aprobación u observación del balance e inventario presentado. En esta Asamblea plena, independientemente de su objeto que será determinar los dividendos a repartir, como lo determina el artículo quinto de este contrato, forma de integrar la reserva legal determinada por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los socios podrán determinar el porcentaje de depreciación que corresponda a las maquinarias y útiles por su desgaste y habilitación que pueda corresponder a empleados que se hayan hecho acreedores a ello y todo otro asunto de interés para el mejor desarrollo y desenvolvimiento de la sociedad. — Décima Tercera. En caso de fallecimiento de alguno de los socios la sociedad continuará hasta su vencimiento con intervención de un representante de los herederos del socio fallecido que sea persona grata al otro socio, practicando un balance o compulsa para determinar exactamente los valores de la sociedad y control de la contabilidad sin intervención de la dirección y manejo de la sociedad. — Décima Cuarta: Queda expresamente convenido que la diferencia de capital del señor Melloni, de veinte y seis mil pesos nacionales, ganará el interés del seis por ciento anual, pagaderos por bimestres vencidos. — Décima Quinta. Cualquier diferencia que se suscite entre los socios por razones de este contrato será resuelta por árbitros arbitradores o amigables componedores nombrados uno por cada parte con facultad de elegir un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable y sin recurso alguno para ante los Tribunales el fallo que pronunciare. Bajo los quince artículos que anteceden dejan constituída la sociedad "Melloni y Perrier", Sociedad de Responsabilidad Limitada y se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. Se agrega corres[illegible] por valor de ciento veinte pesos intervenido por la Dirección General Impositiva. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos Don Carlos F. Lanata y Don Lucio García Videla, vecinos hábiles, doy fe. Emilio Melloni. — H. Perrier. — Tgo.: Carlos F. Lanata. — Tgo.: L. García Videla. — Hay un sello. Ante mí: Santiago R. Rache. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro noventa y seis a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Melloni y Perrier", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente en tres sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional números un millón ciento cuarenta y nueve mil noventa y siete al noventa y nueve, todos H., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspados: Retrotraen; sociedad; determinada. Entre Líneas: y uno. Todo Vale. Decreto 30.440. Honorarios $ 352 m|n. — Hay un sello Santiago R. Rache. — Raspados: pedir — once — seis. Valen.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e.20 oct.-Nº 1.234.-v.25 oct.

REPIMEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Luis Eduardo Cervellón, que firma "Luis E. Cervellón", domiciliado en la calle Santa Fe 2808, Joaquín Alberto Lizaso, que firma "J. Lizaso", domiciliado en la calle Solís 912, José Jorge Reolfi, que firma "J. J. Reolfi", domiciliado en la calle José Bonifacio 3947 y Juan Angel Tassano, que firma "Juan A. Tassano", domiciliado en la calle Estrada 466, todos mayores de edad, casados y de nacionalidad argentina, acuerdan constituir una sociedad de responsabilidad limitada según las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "REPIMEX", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Alsina 465 y podrá establecer sucursales o cualquier especie de representación social en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad se dedicará a la importación, exportación, representación de productos, compra-venta de inmuebles y semovientes, pudiendo establecer y explotar establecimientos agropecuarios, industriales, anexos y accesorios; realizar inversiones en propiedades de renta; comprar y vender toda clase de títulos, acciones y obligaciones, y en general papeles comerciales de cualquier especie y procedencia; dedicarse a financiaciones de toda índole en el país y en el extranjero y realizar cualquier clase de operaciones de compra-venta. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional dividido en cien cuotas de quinientos pesos cada una correspondiendo a cada socio veinticinco cuotas. Los socios integran el capital suscripto en la siguiente forma: el cincuenta por ciento en efectivo y el cincuenta por ciento restante con las utilidades sociales y mediante entregas en efectivo. — Cuarta: Los socios no podrán retirar suma alguna en concepto de utilidades mientras no se haya integrado totalmente el capital social. — Quinta: La duración de este contrato será de quince años subdivididos en cinco períodos de tres años cada uno. — Sexta: Al vencimiento de cada período de tres años el contrato quedará automáticamente renovado, siempre que alguno de los socios no exprese su voluntad de retirarse mediante telegrama colacionado enviado a los demás con una anticipación de seis meses al vencimiento de cada período de tres años. — Séptima: La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios con el carácter de gerentes. Para representar y obligar válidamente a la sociedad deberán firmar siempre dos de ellos en forma conjunta, indistinta y alternativamente. — Octava: La remoción y nombramiento de los gerentes será decidida en todos los casos por la mayoría de las cuotas sociales. Análogamente se tomarán todas las decisiones atinentes a la marcha de los negocios sociales como así también lo relativo a disolución y liquidación de la sociedad. — Novena: El primer ejercicio económico de la sociedad se cerrará el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Los próximos ejercicios comenzarán el día primero de Enero de cada año. Dentro de los sesenta días de vencido cada ejercicio se practicará un balance general y las utilidades líquidas que resulten, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal como así también las otras reservas que la mayoría de las cuotas sociales decida en su caso, serán distribuídas entre los socios en proporción a las cuotas sociales. Las pérdidas serán soportadas también en proporción a las cuotas sociales. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los restantes tendrán la opción de decidir la disolución de la sociedad o bien continuarla, liquidando a los herederos la participación del causante en el capital y ganancias según los valores que arroja un balance que deberá confeccionarse dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento, o bien admitir en la sociedad a los herederos, que a ese efecto unificaran personería en caso de ser varios. — Undécima: Cualquier divergencia que surja entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato o a lo que se ha previsto en él, será resuelto por los Tribunales de la Capital Federal. En fe de lo cual y para obligarse con arreglo a derecho, los otorgantes firman este solo ejemplar que se presentará para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los 24 días de Septiembre de 1948. — Entre líneas "Sexta't Vale. — Luis E. Cervellón. — J. Lizaso. — J. J. Reolfi. — Juan A. Tassano. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1948. — Bautista S. Laurencena, secretario

e.20 oct.-Nº 1.245-v.25 oct.

TORINO & DANERI, S. R. L.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los días del mes de Septiembre de 1948, entre los señores: Dr. Alberto Ignacio Torino, argentino, casado, domiciliado en el Pasaje La Rural Nro. 193 y el Dr. Adalberto Nestor Daneri, argentino, viudo, domiciliado en la calle Salta Nro. 1629, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Entre las dos antes nombradas personas, queda constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social "TORINO & DANERI, S. R. L." siendo el domicilio de la Sociedad en esta Capital calle Uruguay Nº 520, piso 5º, depto. 9º, pudiendo establecer la Sociedad y|o Agencias y Sucursales en cualquier punto del país y aceptar representaciones nacionales o extranjeras. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la industrialización del cazón y bacalao, industrialización de conservas de pescado y afines y fabricación de aceite de hígado de tiburón. Tercero: El término de duración de la Sociedad será de cinco años a contar de la fecha del presente contrato, prorrogable por tres años más. La Sociedad se considerará prorrogada, por el mero hecho de transcurrir diez días de ejercicio social después de vencido los cinco primeros años. — Cuarto: El Capital Social queda fijado en la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, aportados por partes iguales por ambos socios representado por Doscientas acciones cada una, totalmente integradas correspondiendo a cada socio cien acciones de cien pesos m|n. cada una. — Quinto: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del socio Dr. Adalberto Nestor Daneri, quien ejercerá las funciones de Gerente General, con el uso de la firma social y será reemplazado en caso de ausencia, impedimento o incapacidad, por el socio Dr. Alberto Ignacio Torino o por la persona que de común acuerdo convengan. — En su consecuencia el socio gerente queda facultado para adquirir, vender y gravar toda clase de bienes iniciar toda clase de cuentas bancarias, firmar cheques y documentos de cualquier clase, dar poderes, percibir, y realizar cuantos más actos sean necesarios al mejor desempeño de su cargo. La firma social no podrá comprometerse en fianzas y garantías para los socios en particular ni para con terceros. — Sexto: El día 30 de Septiembre de cada año, La Sociedad realizará un Inventario y Balance General, quedando establecido que la pérdida del cuarenta por ciento del capital autoriza a cualquiera de los socios a pedir la inmediata disolución de la Sociedad. — Séptimo: Previa deducción del cinco por ciento de las utilidades hasta completar el diez por ciento del capital como reserva legal, los socios se repartirán las ganancias por partes iguales y soportarán las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción. — Octavo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad quedará diuelta y el socio sobreviviente liquidará a los herederos del socio fallecido el capital y las utilidades que correspondan hasta el día del fallecimiento, pudiendo continuar por su sola cuenta el giro social. — Noveno: La So-

ciedad llevará un libro de actas, en el cual se asentarán todas las resoluciones que tomen los socios con respecto a la marcha de la Sociedad. — Décimo: Toda diferencia entre los socios, será dirimida por el Juez de Primera de Instancia en lo Comercial en Turno de los Tribunales de la Capital y la resolución que recaiga, será inapelable para los socios. Bajo las diez cláusulas que anteceden los socios dejan formalizada esta Sociedad de Responsabilidad Ldta., y concretada en el presente convenio que se obligan a cumplir con arreglo a derecho. — Sobre raspado: "Uruguay" Vale. — El presente contrato queda redactado en el sello valor de diez centavos moneda nacional número Setecientos veintinueve mil novecientos sesenta y cinco y el presente y repuestos con estampillado de Ley. Entre líneas: "Ignacio". Vale. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1948. — René Tavernier, secretario.

e.20 oct.-Nº 1.239 v.25 oct.

MIGUEL NARDELLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Señores Don Hermirio Miguel Nardelli, que firma Miguel Nardelli, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Perdriel 1381; Don Atilio Alberto Nardelli, que firma Atilio Nardelli, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en Australia 1229; y Don José Angel Gagliano, que firma J. A. Gagliano, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Laca 1957, siendo en esta Capital todos los domicilios indicados, se resuelve constituir una Sociedad. Habiendo el Señor Miguel Nardelli decidido transformar su comercio existente en la calle Paraná 585, en el cual es único dueño, en otro de responsabilidad limitada, con la incorporación de las otras dos personas arriba indicadas como socios, de acuerdo con los aportes que ya tienen hechos actualmente, deja constituída por este contrato, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Nombre y Domicilio: La Sociedad se denominará "MIGUEL NARDELLI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento principal en la Capital Federal, actualmente en la calle Paraná 585, pudiendo instalar sucursales, agencias y representaciones que estimen convenientes, en cualquier punto de la República Argentina o del exterior. — Segunda: Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a compra, venta, e importación de cojinetes a bolillas y a rodillos, herramientas, y renglones afines para automotores e industrias. Podrá también dedicarse a representaciones comerciales e industriales de artículos comprendidos en el objeto de la Sociedad. Servirá de base para las operaciones sociales, el negocio instalado en esta Capital, en el domicilio indicado. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos aquellos actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — Tercera: Duración: El término por el cual se constituye esta Sociedad, es de cinco (5) años a contar del día primero de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pero cualquiera de los socios podrá separarse en cualquier momento, después de los tres primeros años, mediante preavisos por telegramas colacionados, dirigidos a la Sociedad y a los otros socios, con una anticipación no menor de cuatro meses a la fecha del retiro. Si ninguno de los socios manifiesta deseos de separarse o liquidar la sociedad por vencimiento de su término, la Sociedad se considerará automáticamente prorrogada por otros cinco años, bajo las mismas cláusulas; y así indefinidamente. Ninguno de los socios podrá transmitir ni ceder, total o parcialmente, su parte en la Sociedad, sin consentimiento expreso por escrito de los otros dos. — Cuarta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de Ciento Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en Mil cuatrocientas cuotas de participación de Cien pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Mil doscientas cuotas el Señor Miguel Nardelli, o sean Ciento veinte mil pesos moneda nacional; Cien cuotas el Señor Atilio Nardelli, o sean Diez mil pesos moneda nacional; y Cien cuotas el Señor José Angel Gagliano, o sean Diez mil pesos moneda nacional. El Aporte del socio Miguel Nardelli, será representado por el capital líquido del comercio que posee, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la Sociedad que por este contrato se constituye, de acuerdo con los valores que resultan del Balance especial practicado para su constitución, y del que se agrega copia a la presente. El aporte de los socios Atilio Alberto Nardelli y José Angel Gagliano será en dinero efectivo. — Quinta: Dirección y Administración: La dirección y administración, el uso de la firma social y disposición de todos los bienes de la Sociedad, presentes y futuros, estará a cargo de los tres socios, que desempeñarán el cargo de socios-gerentes, debiendo actuar dos de ellos conjuntamente, con amplitud de facultades, incluso la de realizar pagos que no sean los ordinarios de la Administración. La Sociedad podrá conferir los poderes especiales o generales que creyere conveniente. La firma social no podrá ser empleada o comprometida en asuntos extraños a sus fines y menos aún, darla como fianza, garantía-aval, o en documentos comúnmente llamados de favor. La sociedad podrá aceptar de sus clientes cheques, pagarés, letras de cambio y toda clase de documentos, sean comerciales o civiles, que podrá descontar en las condiciones y usos de plaza. Podrá abrir cuentas corrientes comerciales o bancarias, pero siempre a la orden conjunta de dos de los socios. Podrá tomar dinero en préstamo de particulares o de instituciones bancarias en las condiciones e intereses que en cada caso se estipulen. Cualquiera de los socios, con el consentimiento de los otros dos, podrá facilitar a la Sociedad dinero en préstamo, el que se le reconocerá un interés del cinco por ciento anual. — Sexta: Sueldos y Trabajo Personal: Todos los socios percibirán un sueldo mensual de Un mil pesos moneda nacional, que será cargado a gastos generales. Los socios Miguel Nardelli y José A. Gagliano deberán dedicar todo su tiempo a la Sociedad, no siéndoles permitido ocuparse de otras actividades ajenas a la Sociedad, y tendrán a su cargo, especialmente la dirección comercial en cuanto se refiere a compras, ventas e importación, a la que aportarán todos sus conocimientos técnicos y comerciales. — El socio Atilio Nardelli, tendrá a su cargo la dirección comercial, especialmente en cuanto se refiere a la administración, pero, además, con la conformidad por escrito de los otros dos socios, podrá dedicar parte de su actividad personal a otros negocios u ocupaciones, siempre que ellos no afecten a la índole de esta Sociedad. Todos los retiros de fondos que hagan los socios para gastos particulares, se considerarán a cuenta de utilidades. — Séptima: Balances y Distribución de Utilidades: Anualmente se practicará un balance general el día 31 de Marzo de cada año, el que dentro de los cuarenta y cinco días siguientes, será sometido a la consideración de los socios quienes deberán aprobarlo o rechazarlo antes del día 31 de Mayo. El socio que vencido dicho plazo, no hubiere hecho llegar a la Sociedad, por telegrama colacionado, sus observaciones, se le tendrá por aprobado el balance. Las utilidades líquidas y realizadas que resultaren se adjudicarán en la siguiente forma: a) el cinco por ciento (5 o|o) como reserva de acuerdo al artículo 20 de la Ley 11.645 y hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital social inicial; b) el cinco por ciento (5 o|o) para indemnizaciones de la Ley 11.729 y Decreto 33.302 y para eventuales gratificaciones al personal; c) eventualmente, un porcentaje para reservas extraordinarias que anualmente se fijará; d) el porcentaje necesario para distribuir a los socios la suma equivalente al seis por ciento (6 o|o) anual sobre sus capitales integrados; e) y el remanente se distribuirá: el cinco por ciento (5 o|o) al socio Miguel Nardelli, por su carácter de socio fundador y del noventa y cinco por ciento (95 o|o) restante se repartirá: el cincuenta y cinco por ciento (55 o|o) al señor Miguel Nardelli, el treinta por ciento (30 o|o) al señor José A. Gagliano y el quince por ciento (15 o|o) al señor Atilio Nardelli. — Las pérdidas, si las hubiere, serán imputadas en primer término a la reserva legal y el saldo será soportado: el cincuenta y cinco por ciento (55 o|o) por el señor Miguel Nardelli, el treinta por ciento (30 o|o) por el señor José A. Gagliano y el quince por ciento (15 o|o) por el señor Atilio Nardelli. — Octava: Epoca y Forma de Retirar las Utilidades: Las épocas y formas de retirar las utilidades serán decididas anualmente por los socios, contemplando antes que nada los intereses sociales. — Las utilidades no retiradas percibirán un interés del cinco por ciento (5 o|o) anual. — Novena: Deliberaciones y Resoluciones: Para la aprobación del balance anual, nombramiento y remoción y de los gerentes y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, se requerirá la conformidad de todos los socios. — Todas estas manifestaciones deberán ser registradas en un Libro de Actas rubricado, que se llevará a este efecto. — Décima: Fallecimiento o Incapacidad Legal de los Socios: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los sobrevivientes y|o capaces tendrán el derecho, dentro de los sesenta días de notificados fehacientemente, de: a) Aceptar a los herederos o derecho-habientes como asociados, siempre que unifiquen su representación en persona que les sea grata, la que no podrá ser Gerente, no teniendo más derechos que los de fiscalización de la sociedad; b) Hacerse cargo, por sí, sea o no en proporción a sus cuotas capital, de las cuotas del socio fallecido o incapaz, abonando a sus herederos y|o derecho-habientes los importes que resulten a favor del causante, en cuatro semestres vencidos iguales, con un interés anual del seis por ciento (6 o|o). — Todos los gastos que se originen serán por cuenta de los herederos y|o derecho-habientes del causante. — Undécima: Retiro de Socios: Para los socios que optaren por retirarse de la Sociedad, de acuerdo a la cláusula tercera, regirán en todo las mismas estipulaciones que para los herederos y|o derecho-habientes, a que se alude en la cláusula anterior, tanto en la opción de los socios restantes a adquirir sus cuotas de participación, como a la forma y época de pagos. — Serán a cargo del renunciante todos los gastos que su renuncia origine. — Duodécima: Cálculo para Pago de Cuota Capital: A los efectos del cálculo para el pago de la cuota-capital a socios que se retiren o a herederos y|o derecho-habientes de socios fallecidos o incapaces, no será considerado valor alguno de llave, marcas o clientela, ni ninguno otro que no figure en el último balance practicado y aprobado, sobre cuya base se formulará la liquidación y pago. — Décimatercera: Disolución: La Sociedad se disolverá totalmente, en los siguientes casos: a) Por vencimiento de su término, si alguno de los socios manifiesta sus deseos de liquidarla. Dicha decisión deberá comunicarla por telegrama colacionado dirigidos a la Sociedad y a los otros socios, con una anticipación no menor de cuatro meses a la fecha del balance general; b) Si efectuado un balance resulta una pérdida del treinta por ciento (30 o|o) del capital social, salvo manifestación expresa en contrario de los socios. — En cualquiera de estos casos, si uno o más socios desearen continuar, o formar sociedad con el mismo nombre, se le darán preferencias y facilidades en igualdad de condiciones. — Décima-Cuarta: Liquidación y Partición: En caso de disolución de la Sociedad, los socios serán los liquidadores, debiendo ajustar su cometido a las normas establecidas en el Código de Comercio y leyes análogas y concordantes, y con iguales derechos y obligaciones a los fijados en este contrato y hasta la terminación total de los negocios sociales, con la única limitación de que no podrá hacerse ninguna distribución entre los socios, mientras no esté totalmente cancelado el pasivo social. — Décima-Quinta: Divergencias y Cuestiones Imprevistas: Toda duda, divergencia o cuestión imprevista que se suscitare entre los socios durante o después de la vigencia del contrato social, en el período de liquidación o no, será dirimida por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, los que nombrarán un cuarto en caso de desacuerdo. No logrando acuerdo sobre este último, será nombrado el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o quien el designe. Su fallo será inapelable. — Décima-Sexta: Jurisdicción y Competencia: A todos los efectos judiciales y extrajudiciales los socios constituyen domicilios especiales en los lugares indicados ut supra y se someten voluntariamente a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia de todo fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. — Previa lectura y ratificación de las precedentes cláusulas, se deja constituída la mencionada Sociedad, firmando este contrato en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires a los tres días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. — Entre líneas: El aporte de los socios Atilio Alberto Nardelli y Jose Angel Galiano será en dinero efectivo. Vale. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1948. —Isaac Leff, secretario.

e.20 oct.-Nº 1.209 v.25 oct.

GARCIA BADARACCO Y CIA., LTDA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Capital de la República Argentina, ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y ocho, entre doña Adela Badaracco de García, argentina, viuda de sus primeras nupcias de don Juan García López, rentista, mayor de edad, domiciliada en calle Juncal número mil ochenta y dos; don Juan Carlos García Badaracco, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nélida H. Saracho, médico, mayor de edad, domiciliado en calle Charcas número dos mil quinientos veintidós, sexto piso, departamento A; don Jorge Enrique García Badaracco, argentino, soltero, médico, mayor de edad, domiciliado en calle Juncal número mil ochenta y dos; y don Flaminio Vidal, argentino, casado en primeras nupcias con doña Cora Elena Miranda, médico, mayor de edad, domiciliado en calle Piedras número mil trescientos noventa y nueve; todos vecinos de esta ciudad, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y a las siguientes cláusulas: Artículo Primero: Queda constituída la Sociedad que se denomina y tiene por rubro y razón social: "GARCIA BADARACCO Y CIA., LTDA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: La sociedad tendrá su domicilio provisorio en calle Venezuela número setecientos veinticinco, pudiendo mudarlo, constituir definitivo, abrir sucursales, filiales, agencias, designar representantes, todo en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo Tercero: La Sociedad se constituye y funcionará hasta el día treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta, día en el cual se disolverá totalmente, si por unanimidad no se decide otra cosa. — Artículo Cuarto: El objeto social es: a) Edificar, construir y|o reparar por cuenta propia y|o ajena, casas-habitaciones de un valor no superior cada uno de cien mil pesos, de precio de costo, de edificación; b) Comprar y vender inmuebles; c) Comercializar, vender al contado, vender a plazos, todo con o sin intereses, con o sin garantía hipotecaria u otra real o personal, las casas-habitaciones construídas, y|o los inmuebles comprados, pudiendo en todos los casos convenir plazos de pago de precios de compras y|o ventas, superiores al plazo de esta sociedad; d) Dar y tomar dinero en hipoteca, y|o préstamos prendarios, y|o simples y sin garantía, y|o con garantía de terceros, y|o acordarlos; e) Permutar bienes, darlos y|o tomarlos en pago; arrendar; administrar por cuenta de terceros y|o propia; dar y|o recibir préstamos de los socios; f) Contratar con terceros y|o socios, con referencia al objeto principal enunciado en los apartados anteriores. — Artículo Quinto: La Sociedad podrá: Abrir cuentas corrientes; a plazo fijo; caja de ahorros; a la vista; dar y descontar pagarés y|o letras de cambio; solicitar y percibir créditos de los Bancos de la Nación Argentina, Banco Central de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Londres y América del Sud, Banco de Boston, Banco de Avellaneda, Banco de Galicia y Buenos Aires, Banco de Italia y Río de la Plata, Banco de la Provincia de Córdoba, Banco Di Nápoli, Banco Español del Río de la Plata, Banco Francés del Río de la Plata, Banco Francés e Italiano, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Nuevo Banco Italiano, Banco Popular Argentino, Banco Supervielle de Buenos Aires, Sociedad Anónima, y|o cualquier otra Institución Bancaria oficial o privada, y|o persona jurídica, y|o particulares socios o no; conferir poderes especiales y|o generales y|o revocarlos; tendrá la capacidad de derecho acordada por el artículo treinta y cinco del Código Civil y concordantes del Código de Comercio; podrá tomar en arrendamiento bienes; permutar, dar y recibir en pago toda clase de bienes, efectuar transacciones, novaciones, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas, transferir y recibir toda clase de bienes, dando y tomando posesión de los mismos; registrar o inscribir derechos, concesiones, patentes, marcas; litigar como actora o demandada en juicios, incidentes, interdictos, tercerías, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar a derechos y|o acciones, hacer

remisiones o quitas de deudas, celebrar contratos de toda clase, siempre con referencia al objeto principal de la Sociedad; suscribir a esos efectos toda clase de escrituras y|o documentos públicos y|o privados; efectuar todos los actos de gobierno y de administración de la Sociedad que hagan a los fines sociales. — Artículo Sexto: El capital social se fija en la cantidad de Trescientos un mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas una cuotas iguales de mil pesos cada una, y de igual moneda, el que es aportado y corresponde a los socios de la siguiente manera: a) La señora Adela Badaracco de García, ciento cincuenta cuotas; b) el señor Jorge Enrique García Badaracco, cien cuotas; c) el señor Juan Carlos García Badaracco, cincuenta cuotas; d) el señor Flaminio Vidal, una cuota. — Artículo Séptimo: Dicho capital social es integrado en este acto, de acuerdo a lo expuesto en el artículo anterior, en un cincuenta por ciento por todos y cada uno de los socios, los que se comprometen a integrar el cincuenta por ciento restante, cuando se lo requiera la sociedad. El capital social podrá ser aumentado por el voto de la mayoría simple de socios. Cada socio tiene un voto. — Artículo Octavo: Para transferir cuotas capital, a socios o no, así como para aumentar el número de socios y ampliar el objeto social, se requerirá la mayoría simple de votos. La parte interesada tendrá voto. Las transferencias de cuotas deberán efectuarse por escritura pública. Los socios podrán gravar y dar en garantía a terceros sus cuotas capital. — La Sociedad podrá adquirir cuotas capital. — Artículo Noveno. — Para todas las decisiones sociales, cada socio tendrá un voto, con prescindencia de sus cuotas capital. — En caso de empate, se estará siempre por la moción votada por los socios que representen mayor cantidad de cuotas capital. — Artículo Décimo. — La administración y representación legal sociales, así como el uso de la firma social, estará a cargo de todos los socios, en calidad de gerentes directores. — Pero no podrá actuarse por la sociedad, ni comprometerla sin la firma de dos socios conjuntamente, y ni aún así en negocios ajenos al objeto social. — Los gerentes directores tendrán todas las atribuciones y facultades conferidas por los artículos segundo, tercero, cuarto, quinto, y los que le confiere la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los Códigos Civil y de Comercio. — Artículo Undécimo. — Fíjase como cuota suplementaria el diez por ciento del capital suscripto de cada socio. — Artículo Duodécimo. — El treinta y uno de Diciembre de cada año, comenzando por el del año en curso, se practicará balance e inventario y cuenta demostrativa de balance de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido. — Todo ello quedará aprobado si no se le objeta por algunos de los socios, antes del décimo día hábil. — Artículo Décimo Tercero. — Los socios se reunirán por lo menos una vez por mes, en el local social, citados por dos de ellos al menos, y para todas las decisiones que convengan a la marcha de la sociedad, tratar balances, inventarios, y toda otra cuestión social. — Se llevará un libro de actas rubricado, donde se harán constar únicamente las decisiones tomadas. — Dicho libro será llevado en la forma que la mayoría disponga. — Todos los socios presentes deberán firmarlo al pie del acta de cada reunión. — En caso de que alguno se negare, se hará constar tal situación, juntamente con la firma de dos testigos presenciales. — Los socios serán citados por telegrama colacionado a cada reunión, con tres días como mínimo de anticipación. — A todos sus efectos, y para cualquier cuestión judicial o extrajudicial, motivada por esta sociedad, cada socio constituye con carácter de especial, el domicilio que consta en el acápite de este contrato. — Artículo Décimo Cuarto. — Las utilidades sociales de cada ejercicio, se repartirán de la siguiente manera, y antes de cada treinta y uno de Enero de cada año: a) Cinco por ciento para fondo de reserva, hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; b) diez por ciento de las sumas de todos los sueldos, jornales, sueldos anuales complementarios y toda otra remuneración a dependientes, para formar el fondo de indemnizaciones por leyes obreras; c) dos por ciento de la misma suma indicada en el apartado anterior, para responder por accidentes de trabajo; d) una suma fija que se determinará en la última sesión de cada año, para responder por imprevistos. — Dicha suma no podrá ser inferior a los Cinco mil pesos, ni superior a los veinte mil; e) y el resto en la siguiente proporción: un veinticinco por ciento a la señora Adela Badaracco de García; un treinta y tres por ciento al señor Jorge Enrique García Badaracco; un veinticinco por ciento al señor Juan Carlos García Badaracco; y un diez y siete por ciento al señor Flaminio Vidal. — Si el balance e inventario arrojasen pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción. — En caso de ampliación de capital, la participación en ganancias y pérdidas, sera ajustada previamente por los socios en reunión al efecto. — Artículo Décimo Quinto. — De ampliarse el capital, todos los socios tendrán derecho a aportar en igual proporción. — La opción para integrar capital durará cinco días hábiles con posterioridad al de la sesión en la cual se decidió la ampliación. — El socio durante ese período hará saber a la sociedad la suma de dinero que integrará. — La integración efectiva se realizará dentro de los cinco días de notificada la sociedad en la forma antes expresada si es que los socios no deciden otra cosa. — Si algún socio no hace uso de su cuarta parte de capital a integrarse, vencido el plazo enunciado, esa parte se repartirá en porciones iguales entre los restantes, en forma de cubrir el aumento de capital, todos por partes iguales. — Para este supuesto, los socios tendrán un plazo de cinco días para notificar a la sociedad de su nueva integración de capital. — La notificación será por telegrama colacionado a la sociedad. — Idéntico procedimiento se aplicará sucesivamente hasta cubrir la ampliación. — Artículo Décimo Sexto. — Los socios individualmente no podrán construir ni comercializar ni reparar casas-habitaciones de valor de construcción inferior a los treinta mil pesos, y construídas, o comercializadas en serie. — Se entiende por serie cinco o más unidades idénticas. — En caso de infringir esta disposición, las ganancias serán para la sociedad, y las pérdidas a cargo del socio. — Los socios podrán dedicarse individualmente a la construcción y venta de casas, de cualquier precio siempre que no sean en serie. — Artículo Décimo Séptimo. — Los socios renuncian expresamente a lo prescripto en los artículos cuatrocientos cuarenta y ocho, cuatrocientos cuarenta y nueve y concordantes del Código de Comercio, y en ningún caso y en ningún supuesto se podrá recurrir a jueces arbitradores o amigables componedores, debiendo recurrirse en todos los casos, única y exclusivamente al juez en lo comercial en turno de la Capital Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero y jurisdicción. — Artículo Décimo Octavo. — La sociedad se disolverá: a) Por expiración del plazo de su duración; b) por la pérdida del veinticinco por ciento del capital integrado; c) en cualquier tiempo por el voto del setenta y cinco por ciento de los socios; d) por fallecimiento, incapacidad, quiebra o concurso civil de cualquiera de los socios, si los restantes por unanimidad no disponen lo contrario. — Artículo Décimo Noveno. — La disolución y liquidación social se llevará a cabo por un liquidador designado por los socios, que podrá ser uno de ellos o no. Si los socios no se ponen de acuerdo, dentro de tercero día de intimados para ello por un socio, por telegrama colacionado; cualquier socio podrá presentarse al Juez de Comercio en turno, para que designe en audiencia citada al efecto, a la que serán notificados todos los socios, un liquidador que será a un tiempo tasador de los bienes sociales. Este trámite y la designación serán inapelables. — Artículo Vigésimo. — Para cualquier supuesto de disolución y liquidación social, se tomarán en cuenta exclusivamente estas normas: a) Primero se reintegrará a cada socio el capital que aportó; b) el remanente se distribuirá entre los socios en la proporción establecida para la distribución de utilidades. Para el supuesto de fallecimiento, incapacidad o retiro de cualquier socio, en caso de continuar la sociedad, se fijará de común acuerdo entre la sociedad y los herederos o representantes legales del socio, o con este último, el capital a reintegrar y las utilidades. Capital y utilidades se reintegrarán en cuatro cuotas iguales, a comenzar a los setenta días del fallecimiento, interdicción o retiro, y cada setenta días las siguientes cuotas. El capital y utilidades a reintegrarse no devengarán intereses. Si las partes no se ponen de acuerdo, previa intimación por tres días por telegrama colacionado, se seguirá el procedimiento indicado en el artículo anterior, recurriéndose ante el Juez de Comercio en turno, al solo efecto de que designe un tasador único para justipreciar el acervo del que se retira. En su caso se dará vista al Consejo Nacional de Educación. En el supuesto del artículo anterior y de este artículo, y en todos los casos, los honorarios del liquidador-tasador y|o del tasador, serán cargados por partes iguales entre las partes, así como los gastos. Los herederos del socio fallecido, o los representantes legales del interdicto no tendrán ingerencia alguna en las decisiones sociales. — Artículo Vigésimo Primero. — A los efectos de justipreciar el acervo social, en todos los supuestos, se tomarán en cuenta exclusivamente, las siguientes normas: a) Los bienes sociales se tasarán a valor de venta en plaza a la fecha de la disolución, fallecimiento o interdicción o retiro de socio; b) en ningún supuesto tendrá valor ni la llave ni las marcas sociales; c) la tasación deberá efectuarse en un plazo máximo de treinta días, y la disolución en caso de acaecer, deberá realizarse totalmente en el plazo de sesenta días, a contar de la fecha de la tasación realizada. Se contarán únicamente los días hábiles. — Artículo Vigésimo Segundo. — (Cláusula transitoria). Para llenar las formalidades a que se refiere el artículo quinto de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, queda facultado el socio don Juan Carlos García Badaracco, o la persona que designe. — Bajo las veintidós cláusulas que anteceden dejan los firmantes formal y definitivamente constituída la sociedad "García Badaracco y Cía. Ltda., Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut supra. — Adela B. de García López. — J. García Badaracco. — J. García Badaracco. — Flaminio Vidal. — "Buenos Aires, Septiembre 29 de 1948. En cuanto a la autorización conferida en el escrito de fs. 8 y en la cláusula vigésima segunda del contrato, declárase improcedente. (Acordada del 10 de Junio ppdo. de la Cámara de Apelaciones en lo Comercial). Suárez. — Ante mí: Miguel M. Estévez". Manuscripto: Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: Nélida H. Saracho — Cora Elena Miranda. — Sobre escrito: Badaracco — podrá; entre líneas: co. — Todo vale.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1948. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.20 oct.-Nº 1.208.-v.25 oct.

FABRICA DE MUEBLES "SAN NICOLAS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato Social: Entre los Sres. Miguel Sawruk, ruso, casado, mayor de edad; Estanislao Szuszko, polaco, casado, mayor de edad; Wladimiro Kiskiewicz; polaco, soltero, mayor de edad; Anani Borejczuk, polaco, casado, mayor de edad; Salomón Cruszko, polaco, casado, mayor de edad; Constantino Breski, polaco, casado, mayor de edad; Andrés Kuprewicz, polaco, casado, mayor de edad; Nicolás Paszkowicz, polaco, soltero, mayor de edad; Teodoro Yarocki, polaco, casado, mayor de edad; Esteban Czesaniuk, polaco, casado mayor de edad, y Miguel Dudich, ruso, casado, mayor de edad, respectivamente; todos con domicilio en la calle San Nicolás Nº 1580, de esta Capital; se han reunido y puesto en absoluto de acuerdo para celebrar este contrato social, en los términos y para el objeto siguiente. — Primera: Todos los firmantes, por unanimidad, constituyen una sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará FABRICA DE MUEBLES "SAN NICOLAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para dedicarse a Carpintería Mecánica y sus derivados, vale decir: Industria del mueble, con domicilio en la calle San Nicolás 1580. — Segunda: La fábrica o industria del mueble "San Nicolás", Sociedad de Responsabilidad Limitada tendrá su sede principal en la calle mencionada, pero podrá en adelante instalar agencias o sucursales para la venta de muebles en esta Ciudad o fuera de ella, o sea en las provincias de la República, entendido siempre que así se resolviera por la mayoría de los socios. — Tercera: El plazo para la vigencia de la sociedad será de tres años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, con opción a otros tres años más. — Cuarta: La sociedad que se constituye será administrada por los socios Sres. Miguel Sawruk, Wladimiro Kiskiewicz, Salomón Gruszko y Constantino Breski, respectivamente, estando munidos de todas las atribuciones que se le conceden por la ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, sin limitación de ningún género, pudiendo, en consecuencia, nombrar gerentes y todo el personal que se precise para la industria. — Igualmente podrán otorgar poderes dentro de las limitaciones y facultades que se especificarán en el acta respectiva. La administración se entiende que podrá ser ejercitada ante todas las autoridades nacionales por tres de los socios, indistintamente; pero para suscribir obligaciones, gestionar créditos en los Bancos, o asumir responsabilidades de sumas mayores de veinte mil pesos m|nacional, se precisará la firma de los cuatro socios administradores. — Sexta: No obstante el cargo de la administración, al socio Miguel Sawruk, queda nombrado como Gerente de la sociedad, en todo lo que respecta al desenvolvimiento de la misma y sus operaciones comerciales. — Séptima: La sociedad se abstendrá, y les queda prohibido a los administradores y Gerentes, de otorgar garantías, prestar fianzas a favor de ter- — Continúa en el sello nacional de $ 1.50 Nº 1.497.024 H — Es continuación del sello nacional de $ 1.50 Nº 1.497.023 H — ceros, ni contraer compromisos que, en su fondo, representen responsabilidades, como tampoco suscribir avales y documentos que no emanen de la misma. — Octava: La Fábrica de Muebles "San Nicolás", Soc. de Resp. Ltda. se constituye con un capital de Treinta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional, que queda integrado en efectivo por treinta y cuatro cuotas de un mil pesos cada uno, suscripta por los socios en la forma que se determinan seguidamente: el socio Miguel Sawruk, cinco cuotas, o sea cinco mil pesos; el socio Estanislao Szuszko, cinco cuotas, o sea cinco mil pesos; el socio Wladimiro Kiskiewicz, cinco cuotas, o sea cinco mil pesos; el socio Anani Borejczuk, cuatro cuotas, o sea cuatro mil pesos; el socio Salomón Gruszko, cuatro cuotas, o sea cuatro mil pesos; el socio Constantino Breski; tres cuotas, o sea tres mil pesos; el socio Andrés Kuprewicz, dos cuotas, o sea dos mil pesos; el socio Nicolás Paszkowicz, dos cuotas, o sea dos mil pesos; el socio Teodoro Jarocki, dos cuotas, o sea dos mil pesos; el socio Esteban Czesaniuk, una cuota, o sea mil pesos; el socio Nicolás Dudich, una cuota, o sea mil pesos, respectivamente. — Novena: Es postetativo del socio, después de haber pasado el plazo de un año de la vigencia de la sociedad, gestionar su retiro de la misma, previo aviso por telegrama colacionado con una anticipación de sesenta días; el socio podrá transferir su cuota a un tercero, siempre que por los otros socios hubiera conformidad en su aceptación; en caso contrario, se le liquidará su capital de acuerdo con el balance que se llevará a efecto. Su haber le será abonado en un plazo no menor de sesenta días hábiles. — Décima: Los balances de la sociedad serán efectuado dos veces por año, o sea en marzo y septiembre, que firmarán todos los socios; y para el caso de producirse ganancias líquidas, del importe de ésta se deducirá el cinco por ciento para fondos de reservas legal; en cuanto el saldo será distribuído entre los socios por partes iguales. En caso de pérdidas se soportarán por los socios en idéntica proporción. Si al practicarse uno de los balances diera una pérdida de treinta y cinco por ciento del capital social, se podrá solicitar por cualesquiera de los socios la disolución de la sociedad; pudiendo resolverse por respectivos votos si será parcial o total su disolución. — Undécima: Se abrirán cuentas corrientes en los Bancos de la Nación Argentina y otros que se determinen por los socios indicados en la cláusula Cuarta, y una vez registradas sus firmas, podrán librar cheques, pedir créditos, descontar pagarés, firmar obligaciones y efectuar todas las operaciones bancarias que se precisaran por la sociedad, con exclusión de garantías y suscripción de avales o favor de terceros. — Duodécima: En caso de producir- —Continúa en el sello nacional de $ 1.50 Nº 1.497.025-H. Es continuación del sello nacional de $ 1.50 Nº 1.497.024-H— se, durante la vigencia de la sociedad, el fallecimiento de algunos de sus socios, se procederá inmediatamente y dentro de los veinte días después del deceso, a la práctica de un balance a la fecha del fallecimiento. Sus herederos podrán resolver por ingresar a continuar en la sociedad, como representante del socio fallecido, designando en el caso un representante u optar por la entrega del capital que resultare a favor del socio fallecido; por la sociedad se procederá en consecuencia en el plazo de cuarenta días, a contarse de la fecha del balance. — Décima Segunda: Los once socios se comprometen formalmente a dedicarse exclusivamente a las labores del objeto de la sociedad como también a no formar parte durante la vigencia de la presente, de ninguna otra sociedad de cualquier naturaleza que fuere. Cada uno de los socios podrá retirar de la caja social mensualmente hasta la suma de cuatrocientos cincuenta pesos para sus gastos personales. — Décima Tercera: La so-

ciedad estará munida de los libros mencionados para su contabilidad en el artículo cuarenta y tres y siguientes del Código de Comercio; pero además tendrá un libro de actas para asentar las determinaciones que sean necesarias y que se adoptaren para la buena marcha de la misma o para otras gestiones, llevando en cada vez la firma del socio Gerente o con las firmas del total de socios, en el caso de que se tratare de decisiones resueltas en las reuniones. Las decisiones requerirán las conformidades de los socios, por lo que serán válidos por las mayorías de votos, siguiendo lo preceptuado en el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio y sus concordantes de la Ley sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Décima Cuarta: Si durante la vigencia de esta sociedad se produjeran divergencias entre los socios, de cualquier naturaleza que fuere, éstas serán sometidas por las partes a juicios de árbitros, amigables componedores, debiendo designarse uno por cada parte en disidencia, para el caso de que se produjeran fallos distintos, se someterán a un árbitro tercero, cuyo fallo será inapelable y obligatorio para los socios. — Estando todos y cada uno de los socios de conformidad con las catorce cláusulas que forma el presente contrato, que reconocen ser realidad de lo expresamente convenido, lo firmamos, en Buenos Aires, Septiembre veintiocho de mil novecientos cuarenta y ocho. — Miguel Sawruk. — Nicolás Paszkowicz. — Estanislao Szuszko. — Teodoro Yarocki. — Wladimiro Kiskiewicz. — Esteban Cesaniuk. — Anani Borejczuk. — Nicolás Dudich. — Salomón Gruszco. — Constantino Breski. — Andrés Kupewicz. — Entre líneas — Responsabilidad Limitada. — ponsabilidad Limitada. — Valen.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1948. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.20 oct.-Nº 1.187-v.25 oct.

HEPE
INMOBILIARIA Y FINANCIERA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio: 927. — Testimonio. — Número: Trescientos Ochenta y Ocho. — En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintiséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que se expresarán, comparecen: doña María Felipa Henderson, soltera, argentina; don José Alberto Petrucci, que también es conocido como Alberto Petrucci y firma "A. Petrucci h., argentino, casado en primeras nupcias y separado de su cónyuge de hecho, sin voluntad de unirse; don Luis María Petrucci, que firma "L. M. Petrucci", soltero, argentino; doña Luisa Ballerini, soltera, italiana; don Guillermo Henderson, casado en primeras nupcias, argentino, y doña Luisa Celia Romero, soltera, argentina, domiciliados: la primera y el quinto en la calle Sarmiento mil ochocientos diez y siete; el segundo y el tercero en la Avenida de Mayo seiscientos treinta y tres, la cuarta en la calle Paraná setecientos sesenta y dos y la última en la calle Santiago del Estero, mil doscientos sesenta y dos; todos de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y Exponen: Que han convenido formalizar un contrato social, bajo las estipulaciones siguientes: Primera: Bajo la denominación de "HEPE INMOBILIARIA Y FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", declárase constituída entre los nombrados, una Sociedad dentro del régimen estatuído por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, con domicilio legal en esta Ciudad, actualmente en la Avenida de Mayo número seiscientos treinta y tres, Segundo Piso, pudiendo establecer sucursales en el país y en el extranjero. — Segunda: El término de duración de la Sociedad, es de Tres Años, contados desde el día primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, renovable por otro período igual, siempre que no se formule oposición por alguno de los socios con tres meses de anticipación al vencimiento. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto las actividades inmobiliarias en general y podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos, construcciones, financiaciones, ejercer todos los derechos reales y personales, contraer obligaciones y especialmente comprar, vender, permutar, construir, gravar, hipotecar, prendar, verificar locaciones aún cuando excedan de seis años, administrar, formular cesiones, liberaciones y transacciones, y todo ello, sobre toda especie de bienes, sean muebles, inmuebles y semovientes, como dador, acreedor, deudor, tomador, gestor o cualquier otro concepto, sea por cuenta propia o de terceros, al contado o a plazos, con o sin intereses y garantías. — A los fines indicados podrá operar en cuentas corrientes bancarias y particulares a crédito o en descubierto, librando, girando, aceptando, descontando, endosando cheques, valores, pagarés, conocimientos, despachos, y otros documentos; dar y tomar fianzas y cauciones, poderes generales y especiales y revocarlos, suscribir cancelaciones, quitas, cartas de pago, escrituras públicas y privadas, rescisiones, depósitos y extracciones, hacer cobranzas, pagos, transferencias de boletos de compra-venta, mutuos, protestos, licitaciones y verificar cuanta negociación convenga a los intereses de la Sociedad, inclusive celebrar sociedades con otras empresas o con particulares. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Trescientos Treinta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en trescientas treinta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en la forma siguiente: doña María Felipa Henderson, cien cuotas, o sea la suma de cien mil pesos; don José Alberto Petrucci, cien cuotas o sean cien mil pesos; don Luis María Petrucci, treinta cuotas o treinta mil pesos; doña Luisa Ballerini, treinta y cinco cuotas o treinta y cinco mil pesos; don Guillermo Henderson cuarenta y cinco cuotas o cuarenta y cinco mil pesos y doña Luisa Celia Romero veinte cuotas o sean veinte mil pesos, todo ello en un todo de acuerdo con el inventario que firmado por los socios, se agrega y forma parte integrante de este instrumento. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la Sociedad estará a cargo del socio don José Alberto Petrucci, con uso exclusivo de la firma social. — En caso de enfermedad o impedimento, será sustituído por la socia doña María Felipa Henderson. — Sexta: El año financiero, cerrará el día treinta y uno de Agosto de cada año, y de la utilidad líquida y realizada que arroje el balance, previa deducción del cinco por ciento para reserva legal, hasta integrar el diez por ciento del capital, se adjudicará a los socios en proporción a sus aportes de capital. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: El gerente queda facultado a ejercer el comercio y dedicarse a empresas análogas, sea individualmente o en otras Sociedades. — Bajo las Cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato. — Leída y ratificada esta escritura, la firman con los testigos del acto, don José María Ulacher y don Melchor A. Rom, vecinos, mayores y hábiles de que Doy Fe. — María Felipa Henderson. — A. Petrucci h. — G. Henderson. — L. M. Petrucci. — Luisa Ballerini. — Luisa Celia Romero. — Tgo.: José María Ulacher. — Tgo.: Melchor A. Rom. — Hay un sello. — Ante mí: R. Colman Lerner. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos veintisiete del Registro trescientos trece de mi adscripción, doy fe. — Para la parte interesada expido el presente testimonio en dos sellos de un peso y cincuenta centavos moneda legal cada uno, numerados: Un millón trescientos treinta y dos mil doscientos cuatro, y el presente correlativo, ambos de la serie H., que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Raúl Colman Lerner. Hay un sello. Bs. Aires, 30 de Septbre. 1948. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.20 oct.-Nº 1.190-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor J. Agustín García, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires a los ocho días del mes de Mayo de 1948, entre el señor Jens Bojsen Maegaard, dinamarqués, casado, doña Enriqueta Ana Drenker de Maeggard, argentina, casada, domiciliados en la calle Nueva York 3860 por una parte y doña Juana González, argentina, casada, domiciliada en la calle Lavalle 1362, 4º piso, todos mayores de edad, de común acuerdo convienen: Primero: Jens Bojsen Maegaard y Enriqueta Ana Drenker de Maegaard, ceden, venden y transfieren a la señora Juana Gonzalez en los términos del art. 12 de la Ley 11.645, todos sus derechos y acciones que como integrantes de la fábrica CERRAJERA ARGENTINA, E. KESSLER & CIA., S. R. L. les corresponde en un total de $ 80.000 m|n., pertenecientes a veinte cuotas de $ 1.000 cada una del Señor Jens Bojsen Maegaard y 60 cuotas de $ 1.000 cada una de la señora Enriqueta Ana Drenker de Maegaard y que integran el capital oportunamente aportado según contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 816, libro 7, fs. 78, Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fecha 24 de Agosto de 1943 y modificaciones del año 1947. — Segundo: El señor Jens B. Maegaard y la Señora Enriqueta A. Drenker de Maegaard, en el acto de suscribir la presente cesión reciben de manos del cesionario señora Juana Gonzalez, la suma de $ 80.000 otorgando por este contrato de cesión la más absoluta y eficaz carta de pago, subrogando al cesionario en todos los derechos y lo coloca en la misma situación de integrante en la sociedad que gozaban los cedentes, hasta el momento de la presente cesión. — Tercero: La señora Juana Gonzalez acepta la cesión de los derechos y acciones efectuada por el señor Jens B. Maegaard y la señora Enriqueta A. Drenker de Maegaard, subrogándose en este acto en todos los derechos con el alcance y en los términos del art. 2 de esta cesión y declara conocer todas las cláusulas y condiciones del contrato constituído de la sociedad que entra a formar parte y acepta lisa y llanamente las mismas, siendo así titular de 80 acciones de mil pesos cada una (1000) que forman en total un capital de $ 80.000. — Cuarto: El Señor Emilio Kessler, toma conocimiento por este acto de la cesión efectuada por los socios Jens B. Maegaard y de Enriqueta A. Drenker de Maegaard prestando su conformidad para la incorporación de la nueva integrante, Señora Juana Gonzalez, a quien acepta como tal. — De conformidad con las cláusulas que anteceden, se firman dos ejemplares de un mismo tenor. — El Señor Werner Everts, presta su conformidad y firma al pie. Jens Bojsen Maegaard. — Emilio Kessler. — Enriqueta Ana Drenker de Maegaard. Werner Everts. — Juana Gonzalez. — Buenos Aires, Septiembre veinte y nueve de 1948. — Sobre raspado: cesión: Vale. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.20 oct.-Nº 1.171 v.25 oct.

ARGENCOLOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 1.903. — Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Sesenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a once de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano Público y testigos que al final se nombran y firman comparecen don José Collazo, casado, español, de cuarenta y nueve años de edad, comerciante; don Alejandro Víctor Calegari, casado, argentino, de cuarenta y siete años de edad, comerciante, don René Luis María Coni Molina, que acostumbra llamarse "René Coni Molina", casado, argentino, comerciante, don Andrés Jorge Schilling Calegari, soltero, argentino, de treinta y nueve años de edad, comerciante; don Roberto Caggiano, soltero, argentino, comerciante, de treinta y nueve años de edad; don Manuel Sánchez Merino, casado, argentino, de cincuenta y un años de edad, comerciante y don Guillermo Julio Calegari, soltero, argentino, de veintitrés años de edad, comerciante, todos los comparecientes domiciliados en la calle Paraguay mil quinientos ochenta y tres, de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, como de que concurren por su derecho propio y el señor Coni Molina lo hace además en nombre y representación de don Luis Antenor Molina o Molina Vincent, casado, conocido en el ambiente artístico, periodístico, teatral, racial y cinematográfico como "Yago Blass" a mérito del poder que le tiene conferido mediante escritura pasada ante mi colega Ricardo M. Grimau, al folio noventa y nueve de este Registro a mi cargo, Protocolo del año en curso que en lo pertinente dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano Público, interinamente a cargo de este Registro, por licencia del Titular y testigos que al final se expresan y firman, comparece don Luis Antenor Molina o Molina Vincent, que acostumbra llamarse indistintamente de las dos maneras y firma "L. Molina Vincent", que es conocido en el ambiente artístico como "Yago Blass", casado, argentino, de treinta y nueve años de edad... de este vecindario, persona de mi conocimiento de que doy fe, y expone: Que confiere Poder General a favor del señor René Coni Molina, para que lo represente en todos los asuntos, causas y negocios civiles, comerciales u otros... Para que pueda constituir, formalizar, renovar y entrar a formar parte en toda clase de sociedades que el apoderado sea también socio o componente o tenga participación, ya sean comerciales y civiles así como simples asociaciones, cualesquiera que sean sus especies, denominaciones, objeto y capital, comprometiendo en ellas los capitales y|o prestaciones que viere convenir estipulando en los respectivos contratos o actos constitutivos y modificatorios públicos o privados, los derechos y obligaciones de los socios... modificando, ampliando o restringiendo aquellos actos constitutivos... Leída que le fué se ratificó en su contenido, firmando por ante mí y en presencia de los testigos del acto que lo fueron don Héctor Oscar Guerreschi y don Arturo Palladini, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — L. Molina Vincent. — Héctor O. Guerreschi. — A. Palladini. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo M. Grimau." — Es Copia Fiel, doy fe. — Y los comparecientes exponen: que por escritura otorgada con fecha ocho de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, al folio mil doscientos noventa y cuatro de este Registro a mi cargo, protocolo corriente, constituyeron una Sociedad para girar en esta plaza bajo la denominación de "ARGENCOLOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el objeto, plazo y demás condiciones consignadas en dicha escritura que en testimonio se encuentra aún pendiente de inscripción en virtud de haberse incurrido en un error en la parte final del artículo quinto en lo que se refiere a la asignación acordada al Gerente General, viniendo por la presente a rectificarlo y en consecuencia otorgan y declaran: Que la parte final del artículo, del mencionado contrato que dice: "y además podrá retirar hasta la suma de mil pesos moneda nacional mensuales a cuenta de futuras utilidades" y queda sin efecto ni valor legal alguno debiendo en virtud de la rectificación que por este acto efectúan, quedar definitivamente redactada la parte final antedicha en la forma siguiente: "y además podrá retirar hasta la suma de mil pesos moneda nacional mensuales, sobre utilidades realizadas y líquidas". Las partes declaran que permanece vigente todo lo demás establecido en el contrato que modifican consintiendo que de la presente se expida testimonio. — Leída que les fué se ratificaron y firmaron ante mí y los testigos don Damián A. García y don Héctor Oscar Guerreschi, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — José Collazo. — Alejandro Víctor Calegari. — René Coni Molina. — A. Schilling. — Roberto Caggiano. — Manuel Sánchez Merino. — Guillermo Julio Calegari. D. A. García. — Héctor Oscar Guerreschi. — Hay un sello. — Ante mí: C. Pini Achával. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos nueve a mi cargo, doy fe. — Para Los Interesados expido el presente testimonio en dos sellos de Ley numerados un millón setenta y un mil seiscientos ocho, y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — César Pini Achával, escribano. — Entre líneas: Español - "Jorge" "te", vale.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1948. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.20 oct.-Nº 1.177-v.25 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Jorge C. Ledesma con fecha 13 de Setiembre de 1948, la sociedad "HOUSTON Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha otorgado poder general a favor de los señores Guillermo Antonio Sánchez y Eladio Pérez Cesio, para la administración de la misma.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.20 oct.-Nº 1.197-v.25 oct.

"VORONQUIER Y COMPAÑIA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos don Miguel o Miguel Jorge Voronquier, argentino, domiciliado en la calle Callao 2006; don Domingo Ernesto Isola, argentino, con domicilio en la calle San Lorenzo 485, de Olivos, Provincia de Buenos Aires y de tránsito aquí; y don Rodolfo Trieste Rossarola, argentino, domiciliado en la calle Alberti 1124; todos casados en primeras nupcias, mayores de edad, han convenido celebrar el siguiente contrato: Primera: Queda constituída entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada cuyo objeto principal es comerciar con la fabricación, ya sea por cuen-

ta propia o de terceros, de productos químicos y especialidades medicinales y farmacéuticas, como así también alimenticias y de perfumería; aparatos y accesorios de cirugía, física, química, óptica y fotografía, con todos sus derivados y anexos, y asimismo con la compra y venta de los mismos. Podrá también ampliar sus actividades a cualquier otro ramo del comercio o de la industria, sean o no afines al indicado, previa la conformidad de todos los socios. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá adquirir, ya sea por compra, cesión, permuta u otro medio legal y enajenar del mismo modo, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes; constituir, ceder o aceptar derechos reales sobre los mismos, especialmente hipotecas o prendas, en garantía de préstamos u otras obligaciones a favor de particulares, comerciantes o instituciones bancarias, y en especial los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires y de Crédito Industrial, con todos los cuales podrá operar en los términos y condiciones que establecen sus respectivas cartas orgánicas, leyes, decretos o reglamentos que los rijan; dar y tomar bienes en arrendamiento, ya sea como locataria o locadora, por plazos que excedan o no de seis años; adquirir o enajenar también de cualquier modo, patentes de invención, marcas de fábricas y de comercio, establecimientos industriales o comerciales ya existentes o para su instalación; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; debiendo considerarse las facultades precedentes como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. — Segunda: Esta sociedad girará con la denominación de "VORONQUIER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento principal en esta Capital, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro y fuera del país, con o sin capital determinado. — Tercera: La duración de esta sociedad es de Diez Años a partir del treinta de Abril último, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente; confirmando y ratificando los socios todas las operaciones realizadas hasta el presente. — Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de Ciento Veinte Mil Pesos moneda nacional, dividido en 120 cuotas de — Sigue en el sello de $ 0,10 Nº 573.905-H — Es continuación del sello de $ 0,10 Nº 573.903-H — un mil pesos cada una, aportado por los socios por partes iguales, correspondiendo, en consecuencia, cuarenta cuotas a cada uno. — Dicho capital, integrado totalmente, está representado por el activo y pasivo de la extinguida sociedad comercial colectiva "Voronquier y Compañía", que ha quedado totalmente disuelta por instrumento de esta misma fecha, de cuyo activo y pasivo se hizo cargo el socio señor Domingo Ernesto Isola a fin de que sirviera de base para la constitución de esta sociedad, los que quedan transferidos a la que se constituye por este acto y la que se hace cargo sin reserva alguna. — No forma parte del activo bienes raíces. El inventario y balance general de los negocios de la sociedad disuelta fueron practicados al 30 de Abril último, los que se ratifican por todos los otorgantes. — El activo ha sido traído el 30 de Abril último, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones sociales, tanto activas como pasivas, las que se aprueban. —El activo social está representado por la casa de comercio en esta Ciudad, calle Independencia 2820 y las cuentas a cobrar, efectivo, mercaderías, marcas registradas, muebles, máquinas, útiles. Y el pasivo, por obligaciones a pagar y acreedores varios. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo, como gerentes, de todos los socios indistintamente. — El desempeño de este cargo en la sociedad no es incompatible con el desempeño de otras funciones en sociedades que tengan otro objeto, o en negocios por cuenta propia, siempre que no sean especialidades medicinales, y siempre también que los socios dediquen a la sociedad todo el tiempo y actividad personal a que se obligan desde ya y que requieren los negocios de la misma. — Sexta: Todos los socios, indistintamente, tienen la representación de la sociedad y el uso de la firma social, no pudiendo emplearse esta última en asuntos ajenos a la sociedad ni en fianzas o garantías en favor de terceros. — Séptima: Sin perjuicio de los balances de comprobación, que se harán cuando cualesquiera de los socios lo pidan, el día 30 de Junio de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales. Dicho balance será sometido a la consideración de todos los socios dentro de los 30 días de vencido el ejercicio financiero; y, si transcurrieran 30 días, — después de su presentación—, sin ser observado, se considerará aprobado por todos los socios. — Octava: Las utilidades líquidas, —una vez deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y los demás procentajes que fijen los socios ya sean para constituir otros fondos o para otros fines—, se distribuirán entre los socios en esta proporción: cincuenta por ciento para el señor Voronquier, treinta por ciento para el señor Isola y veinte por ciento para el señor Rossarola. — Estas utilidades se acreditarán en la cuenta —Sigue en el sello de $ 0,10 Nº 573.906-H — Es continuación del sello de $ 0.10 Nº 573.905-H — personal de cada socio y podrán retirarse todo o parte de éllas, siempre que lo permita el desenvolvimiento y la situación financiera de la sociedad. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — A la terminación de esta sociedad, el saldo de los fondos de reservas se distribuirán entre los socios en la misma proporción que se distribuyen las utilidades. Las amortizaciones del patrimonio social (máquinas, instalaciones, llaves, marcas, etc.) deberán soportarse por cada socio en proporción a sus capitales; y, de igual modo, la eventual revalorización del mismo patrimonio, a la terminación de la sociedad, se distribuirá en proporción al capital de cada uno. — Novena: Si cualesquiera de los balances arrojare pérdidas superiores al cincuenta por ciento del capital social, cualesquiera de los socios podrá pedir la disolución total de la sociedad, y, si la decisión de la mayoría fuere negativa, queda autorizado a retirar de inmediato y al contado los importes por todos conceptos que le correspondan en la misma hasta esa fecha, incluso el saldo de su cuenta personal, no rigiendo, en consecuencia, las condiciones ni términos que se establecen en este contrato. — Décima: Todas las decisiones y resoluciones, —sin excepción—, respecto a la marcha y asuntos de cualquier índole de la sociedad, serán resueltas por la totalidad de votos. En consecuencia, para que las reuniones tengan toda su validez deberán estar presentes todos los socios, quienes serán citados en forma fehaciente. De las resoluciones y disposiciones que se adopten, así como de las reuniones de los socios, se dejará constancia en un libro de actas. — Undécima: Si alguno de los socios deseara transferir o ceder su parte en la sociedad, tendrán opción para adquirirla los otros socios por partes iguales, y siempre en el precio que resulte en los libros de la sociedad como capital y utilidades. Pero, en ningún caso y bajo ningún concepto podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin conformidad previa y expresa de todos los socios. — Duodécima: Los socios determinarán qué gerentes disfrutarán de sueldo y el importe de éstos. Los sueldos serán mensuales y con cargo a la cuenta que determinen los socios. — Décimo-Tercera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios los herederos o legatarios podrán continuar en la sociedad siempre que unifiquen su representación; y en el caso de incapacidad legal o física sobreviniente a alguno de los socios, podrán conservar sus cuotas, debiendo entenderse con la sociedad el representante legal. Si los herederos o representantes, en cada caso, desearan retirarse o transferir las cuotas, se procederá como lo establece la cláusula undécima. — Décimo-Cuarta: Las dudas, divergencias o dificultades que se suscitaren, serán resueltas por tres árbitros, amigables componedores, nombrados uno —Sigue en el sello de $ 0,10 Nº 573.907-H — Es continuación del sello de $ 0,10 Nº 573.906-H — por cada socio, y quienes serán personas calificadas de la banca, comercio o industria del país. — Los árbitros en el caso de no ponerse de cuerdo designarán un tercero. — El fallo que uno u otro dictare, será inapelable. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden dejan constituída la sociedad, firmando el presente en el lugar y fecha indicados al principio. — Enmendado: 573.905 — todo: que: los: cedidas: Valen. — Miguel J. Voronquier. — R. Rossarola. — E. Isola.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1948. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.20 oct.-Nº 1.185-v.25 oct.

AVISOS DIVERSOS

Por error en la publicación del Aviso Diverso, efectuada el 15|10|48, número 995, apareció la misma como Acta Nº 208, cuando debía ser en la forma siguiente:

"LA METROPOLITANA"
Compañía de Acumulación y Ahorro
Rivadavia 954 — Buenos Aires
Acta Nº 208

Asimismo, en la parte del tezto correspondiente a la discriminación del Acta Complementaria de Sorteo, correspondiente al mes de Septiembre de 1948, debe ser: Donde dice: 449641, Juan Silenzi, Plunket 3342..., debe decir: 449641, Juan Silenzi, Plunket 3920... Donde dice: 449644, Fortunato Andreanelli, Knout 9942..., debe decir: 449644, Fortunato Andreanelli, Knout 3942.. Donde dice: 584069, Pedra Avelino Márquez, Gral. Roca 2162..., debe decir: 584069, Pedro Avelino Márquez, Gral. Roca 2162.

e.20 oct.-Nº 995-v.20 oct.

KASDORF & CIA.
Compañía de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales, Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión de fecha 6 de Octubre de 1948 ha resuelto ofrecer a la suscripción las series once, doce, trece, catorce y quince de cien mil pesos cada una con una prima de $ 25.— por cada acción de $ 100.—. El período de suscripción cerrará a las doce horas del día 27 de Octubre de 1948 y el pago total en efectivo deberá hacerse el día 4 de Noviembre de 1948 en que las acciones sobrantes serán prorrateadas entre los accionistas que hayan suscripto mayor cantidad de acciones que las que proporcionalmente le corresponden. — El Directorio.

e.20 oct.-Nº 1.244 v.25 oct.

La Caja del Río de la Plata, Compañía Argentina de Previsión Social, S. A., comunica que el Directorio resolvió emitir una serie de $ 100.000 (cien mil pesos) m|n., del capital autorizado, confiriendo a los accionistas conforme a lo dispuesto en el Art. Xº de los estatutos, plazo hasta el 31 de Octubre de 1948, para suscribir las nuevas acciones que tendrán un valor nominal de $ 50 (cincuenta pesos) m|n., debiendo integrarse en un 65 o|o (sesenta y cinco por ciento), el 15 de Noviembre próximo y el 35 o|o (treinta y cinco por ciento) restante cuando así lo resuelva el Directorio.

e.20 oct.-Nº 1.247 v.20 oct.

Sociedad Anónima
INMOBILIARIA Y AGRICOLA CERES
En liquidación

Se avisa señores accionistas que a partir del día 22 del corriente se efectuará el pago de dividendos de acuerdo a la resolución de la Asamblea Extraordinaria del día 14 del corriente.

Buenos Aires, Octubre de 1948. — La Comisión Liquidadora.

e.20 oct.-Nº 1.248 v.21 oct.

COMPAÑIA
DE TIERRAS Y COMERCIO, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que la Sociedad ha dispuesto el pago del 10 o|o (diez por ciento) de dividendo provisorio para las acciones ordinarias, a cuenta del que corresponda por el cuadragésimo segundo ejercicio que cierra el 31 de Diciembre de 1948.

El pago se efectuará a partir del día 20 de Octubre de 1948, contra presentación del cupón de este ejercicio en nuestras oficinas, calle Cangallo Nº 499, 6º piso, de 15 a 17 horas. — El Directorio.

e.20 oct.-Nº 1.225 v.20 oct.

"LA FORTUNA - CAPITALIZACION" S. A.
Avenida de Mayo 776 - Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo del 7 de Noviembre de 1941
ACTA Nº 70

En Buenos Aires, a 24 de Septiembre de 1948, se deja constancia que conforme al extracto oficial de la Lotería de Beneficencia Nacional realizado en la fecha, el premio mayor correspondió al Nº 12610 y el 2º premio al Nº 33612, resultando designado, conforme a las Condiciones Generales de nuestra emisión, con probabilidades de 1 en 2.500, el símbolo 310-2 y los títulos 11927, vigencia Septiembre 1944, suscriptor Irma y Liliana Panero, Villa María, Córdoba, con $ 2.000; Nº 15235, vigencia Diciembre 1944, Suscriptor Teodoro Soli Rodberg, 9 de Julio 21, Concordia, Entre Ríos, con $ 1.000; Nº 24509, vigencia Noviembre 1945, suscriptor Domingo Stentta, Arroyo Seco, con $ 4.000; Nº 28448, vigencia Julio 1946, suscriptor Anselmo y Margarita Posincovich, Los Surgentes, con $ 3.000, todos ellos del Plan "A", y Nº 33026, vigencia Julio 1947, suscriptor María Zucco de Dianda, Arequito, por $ 4.000, del plan "B". El próximo sorteo se realizará el 29 de Octubre de 1948. — P. H. Bianchini. — Presidente.

e.20 oct.-Nº 1.200 v.20 oct.

NORD SUD ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Importadora y Exportadora

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que en el edicto de convocatoria de la Asamblea General Ordinaria citada para el día 29 de Octubre de 1948 a las 11 horas en Bdo. de Irigoyen 330, 4º piso, en el segundo punto del Orden del día, involuntariamente se omitió consignar la elección de directores suplentes, que lo subsana aclarando el referido punto en la siguiente forma:

Punto 2º — Elección de síndicos y directores suplentes. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 629 v.22 oct.

EDITORIAL DIFUSION
Sociedad Anónima

Se hace saber que el Directorio en sesión del 5 de Octubre de 1948, acordó la emisión a la par de una serie de acciones preferidas del 7 % de pesos 500.000, fijándose el día 23 de Octubre de 1948 como fecha para la suscripción por lo cual los accionistas actuales tenedores podrán ejercitar su derecho de preferencia tal como lo establece el artículo 6º del estatuto hasta el día 4 de Noviembre de 1948 inclusive. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 677-v.22 oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS *LEY No. 11.678*

"A"

Al comercio: Ramón Cacheiro y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, T. 48-4785, avisan: Angela Mariani viuda de Gatti, en representación de la sucesión de Sixto Antonio Gatti, vende libre de toda deuda a Manuel Amaro Alvarez y José María Lencina, negocio carnicería y venta de frutas y verduras sito en la AVENIDA COBO Nº 1290, Capital, domicilio de las partes, reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.20 oct.-Nº 1.229-v.25 oct.

A. Dimeo & González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Central Bolívar 1574, y sucursal Lope de Vega 34, Sáenz Peña, F. C. P. avisan: Domingo Cocciolo, vende libre toda deuda y sin personal, a Natalio Maringioni, negocio almacén comestibles y desp. bebidas alcohólicas por menor, sito calle JARREGUI 6011, Capital Federal, domicilio de las partes. Los reclamos de ley deben interponerse en las oficinas de los balanceadores.

e.20 oct. Nº 1.205-v.25 oct.

Se hace saber que el doctor Gabriel Meoli vende su negocio de farmacia, AVENIDA DE MAYO 1102, Capital Federal, a la Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Avenida de Mayo 1102, Capital Federal, constituída por el doctor Gabriel Meoli, domiciliado en 3 de Febrero 2220 y Miguel Angel Varela, domiciliado en Rivadavia 1115. Reclamaciones en Avenida de Mayo 1102.

e.20 oct.-Nº 1.241-v.25 oct.

Se hace saber por cinco días que "La Quinua", Ferrando & Piccaluga, Sociedad Comercial, ubicada en AV. R. S. PEÑA 730, con negocio de textiles, maquinarias, etc., se hace cargo del activo y pasivo de la razón social "La Quinua" con el mismo domicilio. Reclamos en la dirección ya citada.

e.20 oct.-Nº 1.206-v. 25 oct.

Avisan Mayor, González & Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225 y 3691, que don Pascual Annacondia vende a los señores Francisco Vázquez y Antonio García el negocio de restaurante ubicado en esta Capital, AVENIDA CORDOBA Nº 1751, donde se domicilian ambas partes. Las reclamaciones contra el expresado negocio se presentarán en nuestras oficinas dentro del término legal.

e.20 oct.-Nº 1.251-v.25 oct.

"B"

Al comercio: Ramón Cacheiro y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, T. 48-4785, avisan: Costante Alvarez y Servando Prieto venden libre de toda deuda a Salvador Savasta y Aquiles Torchio, su negocio de buffet Radio Belgrano, sito en la calle BELGRANO Nº 1841, Capital, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.20 oct.-Nº 1.230-v.25 oct.

Al comercio: Oficinas Cayo y Cía., Salta 489, 37-1908, que José Vitorero o José Vitorero y Cía., vende a Cándido Castro neg. café, bar, BELGRANO 953. dom. partes mismo negocio. Recl. térm. ley n|ofic.

e.20 oct.-Nº 1.240-v.25 oct.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que Enrique Brignole y Luis Perazzo venden a Emilio Hermida, almacén comestibles y despacho bebidas, DR. LUIS BELAUSTEGUI 2702, domicilio contratantes. Reclamos nuestras oficinas.

e.20 oct.-Nº 1.201-v.25 oct.

"C"

Al comercio: Ramón Cacheiro y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, T. 48-4785, avisan: José González vende libre de toda deuda a Domingo Zambrano su negocio de casa de lunchs, venta de helados y vinos y cervezas, sito en la calle CANGALLO Nº 4000, Capital, domicilio de las partes, reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.20 oct.-Nº 1.231-v.25 oct.

Luis Giannattasio, escribano, avisa que Francisco Juan Poliza, vende a Antonio Rodríguez Fernández el ochenta por ciento del negocio de farmacia de su propiedad denominado "Rodríguez", situado en CALIFORNIA 1857, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en mis oficinas Valparaíso 2895, Valentín Alsina, (4 de Junio).

e.20 oct.-Nº 1.249-v.25 oct.

Se avisa que Jacobo Glandt vende a Ernesto L. Schmilovitz su negocio de farmacia sito en CARLOS CALVO 799, domic. de las partes. Reclamos de ley, escrib. Mastronardi, Avda. de Mayo 622, 2º piso.

e.20 oct.-Nº 1.253-v.25 oct.

Se hace saber por cinco días que la Sociedad Comercial Colectiva "Strega Hermanos", con domicilio en la calle Cabildo Nº 1713, vende a los señores Bernardo Susman, domiciliado Cabildo 3294 y Rubén Pilczyk, domiciliado Avda. Juan B. Justo 3498, instalaciones, muebles y útiles del negocio de carnicería, frigorífico y negocio anexo sito en esta Capital, calle CABILDO 1713|17, haciéndose cargo los compradores únicamente del activo social y del personal existente. Reclamaciones de ley, escribano Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638.

e.20 oct.-Nº 1.191-v.25 oct.

El escribano Francisco J. Pienovi con oficinas en Florida 32, escriturará la venta del negocio de don Adriano Marcati domiciliado CABILDO 2209, con sede en este último dicho negocio, destinado a los renglones de armería, óptica, cuchillería y afines, denominado La Internacional, siendo el comprador don Gildo Marcati y Gustavo Avanzi, domiciliados en dicho negocio o sea Cabildo 2209. Haciéndose cargo del activo y pasivo los compradores, que harán una sociedad comercial aportando a dicha sociedad el referido activo y pasivo. Reclamaciones en mi escribanía.

e.20 oct.-Nº 1.174-v.25 oct.

González y Cía., avisan: Carmen Chappe de Pérez vende a Panagiotis o Mario Yannoulas y Basilio Gerolimatos bombonería "Niza" Avenida CORRIENTES 1479, domicilio compradores, vendedora y reclamos nuestras oficinas. Moreno 1531, T.E. 37-4554, o mismo negocio.

e.20 oct.-Nº 1.272-v.25 oct.

Bernardo Suchy, domicilio Corro 364, Capital, vende al señor Pablo Bernárdez, domicilio Víctor Hugo 968, Capital, libre de pasivos su despacho de comestibles sito CORRO 364, Capital. Reclamos término de ley.

e.20 oct.-Nº 1.173-v.25 oct.

"CH"

Comunícase la venta del restaurante denominado "La Querencia", sito calle RAWSON 681 de COMODORO RIVADAVIA (Zona Militar mismo nombre), propiedad de don Luis Regino Coquet en favor de don Dimitrio Petroff. Reclamaciones ley escribano Roque González, Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído por las partes.

e.20 oct.-Nº 1.217-v.25 oct.

Avisan: Castro López & Cía., Rivadavia 1194, T. E. 37-3233; Agustín Gómez, Alejandro Moreira y Alfonso Comesaña venden a Pedro Barreiro, Manuel Barreiro y Manuel Abilleira: almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas CHILE 602|06 esquina PERU, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.20 oct.-Nº 1.242-v.25 oct.

"E"

Lubio Berra, balanceador y martillero público nacional y provincial, con oficinas en Av. J. B. Alberdi 2990, T. E. 69-1771, avisa que con su intervención fué disuelta parcialmente la sociedad que de hecho giraba en esta plaza bajo el rubro de: Mirabel, Masserano y Marino, que explotaban la fábrica de bombones "Embajador", en esta Capital, ECHENAGUCIA 74, retirándose el socio señor Francisco Antonio Marino, domiciliado en la calle Coronel Cárdenas 2177, continuando con la sociedad los otros dos socios señores Jorge Oscar Mirabel y Humberto Masserano, domiciliados en la calle Echenagucia 74, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamaciones de ley interpónganse término legal en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.20 oct.-Nº 1.203.-v.25 oct.

Jorge Manuel Bulla, martillero público, oficina Rivadavia 1170, avisa que Roque Di Meo vende a los señores Argimiro Alvarez y Manuel Fernández el negocio de garage PEDRO ECHAGÜE 1744. Reclamaciones en mi oficina, Rivadavia 1170, domicilio que constituyen las partes.

e.20 oct.-Nº 1.186-v.25 oct.

"F"

Al comercio: Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Marcos Sastre 3400, T. E. 50-8312-2968, avisa que Manuel Bernabel vende a Leonardo Vila su negocio de despensa de almacén, sito en la calle FRANCO 3400, Capital, domicilio partes, reclamos ley término legales, mis oficinas.

e.20 oct.-Nº 1.183-v.25 oct.

"G"

Alfredo Geni con domicilio en Camargo 426, vende a Benito y Norberto Gerstenhaber y Leiser Fogel (industria textil Iguazú), con domicilio en Cortina 2367|69, maquinarias de su fábrica de medias ubicada en GURRUCHAGA 792. Reclamos de ley en estudio Rosa Yufit, Lavalle 1282, 4º, 13, donde las partes constituyen domicilio.

e.20 oct.-Nº 1.228.-v.25 oct.

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Juan Ghillino vende a José Veciño, su negocio lechería y venta de helados, situado calle GARAY 1402, domicilio contratantes. Reclamos término ley en mis oficinas.

e.20 oct.-Nº 1.227.-v.25 oct.

E. A. Arata, balanceador, Salta 170, Angela Delfino de Castelli y Rosa Delfino venden a Juan Aita despacho de pan GRAL. JOSE G. ARTIGAS número 1722, domicilio partes.

e.20 oct.-Nº 1.178-v.25 oct.

Al comercio: Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Marcos Sastre 3400, T. E. 50-8312-2968, avisa que Santos Martínez vende a Isaac López, José López Blanco y Tomás López Blanco su negocio despensa de almacén sito en la calle GANA 773, Capital, domicilio partes, reclamos ley término legales, mis oficinas.

e.20 oct.-Nº 1.184-v.25 oct.

"I"

Se hace constar que Julio René Acosta y Lara vende a José Oréfice el negocio de herrería, sito en INDEPENDENCIA número 1077. Interviene estudio Dr. Benito L. Munell: reclamos de ley, Avda. Corrientes 1437, 3er. piso, domicilio de las partes.

e.20 oct.-Nº 1.224.-v.25 oct.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Rodríguez Peña 147, T. E. 38-8294, que: Avelino García Hermida, Avelino García Falde y José García vden. a José Lorenzo y Claudio Rodríguez, sus 3|5 ptes. indiv. neg. chocolatería y rte., HIPOLITO YRIGOYEN 1632, dom. partes. Rec. mis oficinas.

e.20 oct.-Nº 1.213.-v.25 oct.

Abásolo Tomás V., balanceador y martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Emilio José Míguez, José Aprile y Nair Martínez, venden a Caserio y Federico Canosa y Liceri José Gesuiti, el negocio de panadería mecánica y repartos, call INDEPENDENCIA Nº 3836|40, domicilio de las partes. Reclamos en mis oficinas.

e.20 oct.-Nº 1.179-v.25 oct.

"L"

Se avisa al comercio que don Felipe Hierro, vende a favor de don Roque Lombardi, el negocio de venta de pan y caramelos instalado en esta Capital, calle LAGUNA Nº 1158, que es también domicilio de las partes. Reclamos de ley ante el escribano Jorge Ungaro, Avda. de Mayo 570 (2º piso).

e.20 oct.-Nº 1.176-v.25 oct.

"M"

E. A. Arata, balanceador, Salta 170. Amador Prieto vende a Santiago Ibáñez despacho de pan, calle MONTE 3157, domicilio partes.

e.20 oct.-Nº 1.181-v.25 oct.

Rodríguez Hermanos, transfieren a Rodríguez Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, su fábrica de artículos de viaje sita en la calle MAZA 1571, domicilio de las partes y para reclamaciones ley.

e.20 oct.-Nº 1.182-v.25 oct.

La Superiora, Viñedos, Bodegas, Olivares y Expendio S. A., con domicilio en Godoy Cruz 2200, Capital, vende su casa de venta de vinos, MONROE 3661, a los Sres. Antonio Rodríguez González, Ana Ambrosi y Amable Estevez, con domicilio en Bebedero 3541, Capital.

e.20 oct.-Nº 1.221.-v.25 oct.

Alvaro Sánchez avisa que vende a Juan Domingo Bearzi, la frutería y verdulería, sito en MOZART Nº 319. Reclamos ley, Mozart 319, domicilio partes.

e.20 oct.-Nº 1.214.-v.25 oct.

"N"

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que: Avelino Alvarez vende a Faustino Fernández, almacén de comestibles y despacho de bebidas, NAZCA número 1303 esquina GALICIA, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.20 oct.-Nº 1.202.-v.25 oct.

"S"

El escribano Enrique Sixto Herrera, hace saber por el término de ley, que el señor don Bronislao Szlachetka, domiciliado en la calle Pasco 1076, vende al señor don Hernani Pietrini, domiciliado en la calle Ecuador 562, el negocio de taller de linotipia denominado "Bruno" o "Linotipia Bruno", sito en la calle SAAVEDRA Nº 1239, de esta Capital. Reclamos en mis oficinas: Lavalle 1206, piso 6º, dep. L, T. E. 35-0839.

e.20 oct.-Nº 1.212.-v.25 oct.

Antonio E. Giunta, balanceador, martillero público, Avda. Mayo 1346, avisa: Neptuno Arnaldo López, domiciliado mi oficina vendió reventa pastas y anexos, SAN JUAN 2751 (Puestos 11 al 15, Mercado Jovellanos), a Humberto Miliano, domiciliado Estados Unidos 4100. Reclamaciones dentro término legal en mis oficinas.

e.20 oct.-Nº 1.226.-v.25 oct.

"T"

Se avisa al comercio que la sociedad colectiva "Bruno, Guglielmo y López", dedicada al ramo de tejeduría, con domicilio en la calle TUCUMAN Nº 1517, se ha disuelto totalmente, habiendo vendido el señor Salvador López, domiciliado en la calle Cangallo 466, la totalidad de su parte social a la señora Delia Fonda Vda. de Bruno, con domicilio en Tucumán número 1517, la que se hace cargo del activo y pasivo. Reclamaciones, escribanía Romanelli, Cangallo 466. Buenos Aires, setiembre 30 de 1948.

e.20 oct.-Nº 1.223.-v.25 oct.

Avisa Domingo Citrino, mart. públ., of. Av. Los Incas 5085, T. E. 51-1482, que Nicolás Olivera, vende libre de gravamen su taller de sombrerería, calle A. THOMAS 307, al Sr José Citrino. Recl. ley dom. m|of. y domicilio partes.

e.20 oct.-Nº 1.232.-v.25 oct.

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Avisa: S. Onega, bal. y mart. público, of. Alsina 2041, que Pumenio Ferrín vende a Francisco Salaverria y Miguel Oroz, lechería, elaboración y venta de helados, sita: AV. MONTES DE OCA Nº 2023, sus dom. recl. ley m|of.

e.18 oct.-Nº 1.113 v.22 oct.

Avisan José Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. San José 143, T. E. 37-1225 y 38-1571 que: José Balzari vende a Benito Rodríguez y Lorenzo Weidel restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y billares, sito AVDA. JUAN B. JUSTO 2802, esq. ROJAS domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e.18 oct.-Nº 1.136 v.22 oct.

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Antonio Cialone vende a Francisco Sotelo su casa amueblada situada AVENIDA PUEYRREDON 977 domicilio contratantes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

e.18 oct.-Nº 1.137 v.22 oct.

Avisamos: Que Abraham Altmark, establecido con negocio de tejidos y mercería, en la calle AZCUENAGA Nº 375, Capital Federal, transfiere su activo y pasivo a favor de la sociedad "Almatex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a constituirse entre el mismo y el señor David Cohen, para dedicarse a "importación, exportación, compra-venta de tejidos, confecciones, mercería y anexos al por mayor y menor". — Reclamos de la Ley 11.867, en el mismo negocio, Azcuénaga 375, domicilio legal de las partes.

e.16 oct.-Nº 1.031-v.21 oct.

Avisa: Augusto Mazzoni, balanceador y martillero público, oficina Vera 1343, 54-2741, con su intervención, Francisco Arias y Marcelino A. Serra, venden a Domingo Buccicardi y Emilio Longinotti, su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES Nº 6000, domicilio partes. Recl. de ley mi oficina.

e.16 oct.-Nº 1.022-v.21 oct.

L. Migliozzi & Cía., martilleros públicos, oficinas Lima 297, T.E. 38-0548, avisan: que Jaime Pallás, vende a Moisés Simón Davidsón y Wimnig Esra, negocio de tienda, venta de saldos y retazos, calle AVELLANEDA Nº 3843, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.16 oct.-Nº 1.083-v.21 oct.

Aviso al comercio: se hace saber por cinco días que los señores Luis Romero y Julio González, con domicilio en la Avenida de Mayo 625, venden a Casa Escasany, Joyería y Relojería S. A., con domicilio en la calle Perú uno, el negocio "Embajada del Café", ubicado en la AVENIDA DE MAYO 625. Reclamaciones de ley ante la escribanía Rueda, Diagonal Roque Sáenz Peña 943.

e.16 oct.-Nº 1.095-v.21 oct.

Se avisa que don Eduardo Alberto Luis Barrio, domiciliado en Avenida de Mayo 769, vende a don Enrique Juan Alfonso Eizaguirre, con igual domicilio que el vendedor, el negocio dedicado a la explotación del comercio en el ramo de propaganda, que gira en esta plaza bajo la denominación de "Publicidad Ibero - América", con domicilio en la AVENIDA DE MAYO 769, PISO 3º. ESCR. 35. — Reclamaciones ley: escribano Félix Gorga, Tucumán 862, piso 2º A.

e.15 oct.-Nº 940-v.20 oct.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Pablo Rosello vende a Carlos Agustín Sire, la mitad indivisa del negocio carnicería, calle AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 3490. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.15 oct.-Nº 932-v.20 oct.

Avisa Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Manuel Capetti [illegible] vende a Félix Arrobbio su fiambrería y quesería, sita AVENIDA DE LOS INCAS 4695|99, domicilio partes, para reclamos ley.

e.15 oct.-Nº 967-v.20 oct.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que Antonio Gómez y José Porro, venden una parte a María Laura Bellón de Gómez haciendose cargo del activo y pasivo del negocio de restaurant y bar denominado "La Cubana", sito en esta Ciudad, calle AVENIDA SANTA FE Nº 2611|13, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley mismo negocio.

e.15 oct.-Nº 970-v.20 oct.

Avisa: A. C. Maquieira, martillero público, domicilio Larrazábal 2401, que Jacinta Sale, vende a Joaquín Maquieira su negocio de tienda zapatería con quiosco golosinas y cigarrillos, sito en la calle ALBARELLOS Nº 2700, reclamos término ley Larrazábal 2401, donde constituyen domicilio las partes.

e.15 oct.-Nº 944-v.20 oct.

Avísase a efectos de la Ley 11.867 que la Sociedad Comercial Colectiva "Lebél e Itkin" a constituírse por Simón Salamon Löbl o Lebél y José Itkin, se hará cargo del activo y pasivo del negocio de fabricación y compra y venta de muebles al por mayor y menor, sus similares y afines, sito en la calle AVENIDA SAN MARTIN 2945, de propiedad de los mismos, como sucesores de la Sociedad "Lebél, Itkin y Cía." por haberse hecho cargo anteriormente del activo y pasivo de la misma. — Reclamaciones en la Avenida San Martín 2945, donde constituyen domicilio las partes.

e.15 oct.-Nº 973-v.20 oct.

"B"

J. & A. Felippelli, martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1592, T. E. 35-2500, avisan que Dolores J. Berbari, vende a María Carmen Ferrieri su despacho de pan y helados, BAUNESS 2652, domicilio de las partes. Reclamos ley mis oficinas.

e.18 oct.-Nº 1.145 v.22 oct.

Abásolo Tomás V., balanceador y martillero público, oficinas Loria 534, avisa que el señor Lorenzo Cilurzo vende al señor Gerardo Barba, el negocio de panadería mecánica y repartos, calle BELGRANO Nros. 3834|38, domicilio de las partes. Reclamos en mis oficinas.

e.16 oct.-Nº 1.096-v.21 oct.

Nicolás Spigoni, hijo, domiciliado en Luis Beláustegui 2688, vende a los señores José Atilio Paletta y Ricardo Paletta, domiciliados calle Sánchez 2131, su negocio de carnicería, calle LUIS BELAUSTEGUI 2690, libre de pasivo. Reclamaciones, Luis Beláustegui 2690.

e.16 oct.-Nº 1.079-v.21 oct.

Berasategui y Lalín, balanceadores, Sarmiento 1392, avisan: José María vende negocio café, bar y billares, BERMUDEZ 2378|80|82, a Alejandro Coccia y Juan Alejandro Esain. Reclamos ley, Sarmiento 1392, domicilio contratantes.

e.16 oct.-Nº 1.088-v.21 oct.

La sociedad "Melnyk y García", que explota el negocio de hospedaje sito en BOLIVAR 292, constituída por Andrés Melnyk y Manuel García Padín quedó disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo. Manuel García Padín. Reclamos de ley en el domicilio de las partes, Bolívar 292.

e.16 oct.-Nº 1.092-v.21 oct.

Don Luis Casimiro Cosso vende a la señora Carmen Angela Gerónima Lupo de García el cincuenta por ciento de todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden en el laboratorio de productos químicos y farmacéuticos instalado bajo la denominación de "Collin-Lafont", en la calle BACACAY 1721, Capital Federal; con intervención del escribano Eustaquio B. Labayru, con domicilio en la calle Talcahuano 68, Capital Federal, donde las partes constituyen el suyo a los efectos legales.

e.15 oct.-Nº 923-v.20 oct.

"C"

José Figueroa, martillero y balanceador público, oficinas Nicasio Oroño 69, T. E. 63-6150, avisa: Pablo Turiel vende a Josefa M. Rey su negocio despacho de golosinas, venta de cigarrillos y anexos, sito CALLAO 790, domicilio de las partes. Reclamos ley mis oficinas.

e.18 oct.-Nº 1.147 v.22 oct.

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos, ofic. Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan: que con su intervención, Francisco Florido, vende su negocio de despacho de pan y vta. de helados "La Moneda", sito CANNING Nº 2280, Capital, a César Mori y Angela Mori. — Reclamos término de ley a los intermediarios, domicilio de las partes.

e.16 oct.-Nº 1.034-v.21 oct.

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos, ofic. Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan: que con su intervención, Gerardo Basilio Luna, vende su negocio de despacho de pan, sito COCHABAMBA Nº 4305 ESQ. MUÑIZ, Capital, a Bernardo Emilio Leonardo Bergroth. — Reclamos término de ley a los intermediarios, domicilio de las partes.

e.16 oct.-Nº 1.035-v.21 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panadoril", Acevedo, Vallina y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle CORRO Nº 393|95. — Interpónganse reclamaciones término ley, oficinas intermediarios Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. Vendedor: Juan Francisco Silva, Corro 393. — Compradores: José Fernández y José Silva, Bartolomé Mitre 2258.

e.16 oct.-Nº 1.042-v.21 oct.

Avisa: Augusto Mazzoni, balanceador y martillero público, Vera 1343, que Juan Paganini vende a Raúl Rodríguez, Pedro Rodríguez y Ramón Dios, su negocio de café lunch y venta de productos Paulista, CORRIENTES 2801. ESQ PUEYRREDON, domicilio partes, recl. ley mi oficina.

e.16 oct.-Nº 1.024-v.21 oct.

José Castro y Secundino Cascallar avisan al público que han transferido a Manuel Velasco y José González, su negocio de venta de artículos de limpieza en general, establecido en la calle CABRERA Nº 3780. Ambas partes constituyen domicilio para reclamos en Cabrera 3780, Capital.

e.16 oct.-Nº 1.103-v.21 oct.

M. Fernández, martillero público, oficinas Entre Ríos 730, 38-7565-1474, avisa: José Lavalle y Juan Marino, venden a Alberto Rodríguez, Jaime Sucalesca, Luis Cherman y Adela L. de Provitilo, su chocolatería, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, denominada "La Vallisoletana", sito calle CORRIENTES 2744. Sus domicilios. Reclamos ley.

e.16 oct.-Nº 1.020-v.21 oct.

M. Fernández, martillero público, oficinas Entre Ríos 730, 38-7565-1474: Avisa: Gervasio Díaz, vende a Alfredo Aón, su despensa de comestibles, sito calle CONDARCO 1302. Sus domicilios. Reclamos ley.

e.16 oct.-Nº 1.019-v.21 oct.

M. Fernández, martillero público, oficinas entre Ríos 730, 38-7565-1474, Avisa: Angel Lucio Chiarello, vende a Carlos Rossatti, su restaurant y bar, sito en la calle CARLOS CALVO Nº 3902. Sus domicilios. Reclamos ley.

e.16 oct.-Nº 1.016-v.21 oct.

Se hace saber que el negocio peluquería y anexos sito CORDOBA 4710, propiedad de la señorita Teresa B. Bottaioli asocia en la fecha al señor Cayetano Bottaioli, con intervención de Miguel Ignacio Cardo y Cía., martilleros y balanceadores. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, Córdoba 4768.

e.16 oct.-Nº 1.046 v.21 oct.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, que Telésforo Tuñón vende a Ernesto Dondero el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, fiambrería y quesería, situado en esta Capital, calle CUENCA 2297|2299 esquina LASCANO, domicilio de los contratantes. Reclamaciones término de ley en Bartolomé Mitre 1164, Capital Federal.

e.16 oct.-Nº 1.051 v.21 oct.

Alfredo Garber, domiciliado en Castro Barros 82, vende a Automotores San Carlos, Goldenberg, Garber y Cía. Soc. de Resp. Ltda. (en formación), con domicilio en Ecuador 48, su negocio de compraventa de automóviles y taller de reparaciones en general, sito CASTRO BARROS 82|84. — Reclamos Dr. Israel Sendercy. Lavalle 1536. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1948.

e.15 oct.-Nº 964-v.20 oct.

Se hace saber por cinco días que Pedro Montemurri, domiciliado CNEL. NICETO VEGA 5510|14, transfiere su fábrica de tejidos instalada en dicho lugar a la Sdad. en formación "Pedro Montemurri y Cía.", con el mismo domicilio. — Reclamos de ley: esc. Medina, Av. de Mayo Nº 749, Dto. 28. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1948.

e.15 oct.-Nº 929-v.20 oct.

Avisan López Sáez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 228, T. E. 38-8324 y 37-8651. Que: Romualdo Calzato, vende a Francisco Parmeciano negocio de fiambrería y quesería, sito CONDARCO 316, domicilio de las partes reclamaciones de ley nuestras oficinas.

e.15 oct.-Nº 999-v.20 oct.

"CH"

Se comunica que por voluntad de los contratantes, queda anulada la compraventa del negocio de mueblería, de la calle CHARCAS 1445, efectuada por José González Rodríguez a Aarón Moisés Berger, domiciliados en Charcas 1445 y José Evaristo Uriburu 616, piso 1º, respectivamente. Notifica: Dr. Elías Knobel, José Evaristo Uriburu 616, piso 1º.

e.16 oct.-Nº 1.074-v.21 oct.

Se comunica que José González Rodríguez vende su negocio de mueblería ubicado en la calle CHARCAS 1445 a "Casa Berger", Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por José González Rodríguez y Aarón Moisés Berger; ambas partes domiciliadas en Charcas 1445. Reclamos de ley: Escribano Emilio Picasso Larco, San Martín 296, piso 1º.

e.16 oct.-Nº 1.076-v.21 oct.

Avisa J. A. Cortizas M. Público oficina Tucumán 950 que Gilberto Luis Samson y Horacio Julio Bustamante, venden su negocio de hotel denominado "Norte Hotel" CHARCAS Nº 1893 a Victoriano Varela, María Adela Santamaría de Lizzadro e Ismael Vázquez. — Reclamos ley y domicilio contratantes mis oficinas.

e.15 oct.-Nº 956-v.20 oct.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que Miguel Gruszkiewicz, vende a Emilio Ferrero y José Ferrero, el negocio de café y bar, sito en esta Ciudad, calle CHIVILCOY número 76, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.15 oct.-Nº 966-v.20 oct.

Comunícase la venta del hotel y bar denominado "Europa" propiedad de Fidel Cherniger, sito en calle SAN MARTIN 494 DE COMODORO RIVADAVIA (ZONA MILITAR DEL MISMO NOMBRE), en favor de don Mariano Borojevic. — Reclamaciones ley ante escribano Roque González, Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído por las partes.

e.15 oct.-Nº 972-v.20 oct.

"E"

Francisco Bootello, martillero público, oficinas Entre Ríos 370; avisa que la señora María Expósito, vende su negocio de cigarrillos y golosinas, sito ENTRE RIOS 382, libre de gravamen, al señor Marsin Sehit, domicilios reales de las partes Entre Ríos 378, constituídos mis oficinas.

e.18 oct.-Nº 1.129-v.22 oct.

Ctrafei Dalli vende a Riza Gjiza, su negocio de kiosko de cigarrillos, caramelos y anexos, sito en la calle ESMERALDA Nº 284, Cap., domicilio de las partes y reclamos en el mismo.

e.16 oct.-Nº 1.037-v.21 oct.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Clausi y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2579, denominadas "Ceres", vende a los señores Eduardo Barreiro, Oraldo Héctor Speranza y José Luis Berengan, mi negocio de panadería mecánica y repartos sito en esta Capital, calle EL SALVADOR Nº 5958|62. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Antonio Mera. — Buenos Aires, 12 de Octubre de 1948.

e.15 oct.-Nº 963-v.20 oct.

"F"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle FRANKLIN Nº 802 ESQUINA AVENIDA PARRAL Nº 1000; domicilio de ambas partes. Vendedor: Juan Manuel Rodríguez. Comprador: Manuel Figueroa. Reclamos de Ley en nuestras oficinas. Bs. As., 14-10-48.

e.18 oct.-Nº 1.122 v.22 oct.

"G"

Avisa: Pablo Antonio Martínez, vende al señor Félix Francisco Martínez, despacho de frutas y verduras, GENERAL JOSE G. DE ARTIGAS Nº 5780, Capital, domic. ptes. Ley en el mismo negocio.

e.15 oct.-Nº 954-v.20 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle GUATEMALA Nº 4501|09|11 ESQUINA MALABIA; domicilio de ambas partes. Vendedores: José Sexto Otero y José Francisco Cao. Comprador: Benjamín Suárez. Reclamos de Ley en nuestras oficinas. Bs. As., 14-10-48. e.18 oct.-Nº 1.121 v.22 oct.

Al comercio: Antonio Menéndez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Sarmiento 1940-48-0780. Avisa: que José María González y Pedro Núñez, que giran "González y Núñez" (Sociedad de hecho) venden libre de deuda o gravamen a Luis Guillermo Palazzolo y Ricardo López que giran "Palazzolo y López" (Sociedad de hecho), su negocio de chocolatería, lunch, GRAL. HORNOS 84, domicilio partes. Reclamaciones ley mis oficinas e.18 oct.-Nº 1.119 v.22 oct.

M. Petruschansky, balanceador y mart. público, ofic. Sarmiento 4131, avisa que por su intervención vende el negocio de despensa de comest. y líquidos, sito GRAL. MANUEL A. RODRIGUEZ 2700. Moisés Meir Berim vende a Abraham Slaibe, domiciliados y reclamac. en mis oficinas.

e.18 oct.-Nº 559-v.22 oct.

Se publica nuevamente por haberse insertado con error en la edición del Boletín Oficial del día 9 al 15|10|48.

L. Migliozzi & Cía., martilleros públicos, oficinas Lima 297, T. E. 38-0548 avisan: que Luciano E. Agnolín y Francisco M. Dorado, venden a José Bechter, Heriberto Müller y José Roht, negocio de restaurant, bar y billares sito calle GARCIA DEL RIO Nº 3195/99 esquina PINTO, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.16 oct.-Nº 1.082-v.21 oct.

Avisa Vicente Núñez, corr. y mart., Alsina 2136, 47-2449: Hersch Lekerman vende a Hersch Szuldman, su ferretería bazar, GUANACACHE 5139, domic. partes. Recl. mi ofic.

e.16 oct.-Nº 1.061 v.21 oct.

Ante el escribano J. González Pagliere h., Atilio Mazzuchelli venderá a Anacleto Pallotta el negocio de carbonería denominado "La Flor", sito en esta Capital, calle VALENTIN GOMEZ 3042 y ECUADOR 373, domicilio de las partes y reclamaciones de ley Sarmiento 680, 3er. piso.

e.16 oct.-Nº 1.091-v.21 oct.

Avisan M. Argiz y Cía., bal. mart. púb. mat., ofic. Rivadavia 1976, T.E. 48-1419, que la compra-venta neg. de despensa y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito MARTIN GARCIA 914, de esta Capital, quedó sin efecto. Vende: Zulema Rosito de De Lucía; comp. Gaspar González.

e.16 oct.-Nº 1.069-v.21 oct.

Al comercio: Se comunica que los señores Sneibrun, Berni & Giudici, "Compañía Impresora Astral", con domicilio en la calle Giribone 1150, vende a Paper Bags - Industrial y Comercial, S. R. Ltda., con domicilio en la calle Luis Sáenz Peña 475, una parte de su fondo de comercio, ubicado en la calle GIRIBONE 1150. Reclamos de ley: Estudio

doctores José Benito Fajre y Fernando Nadra, José Evaristo Uriburu 411, piso 4º, departamento A.

e.16 oct.-Nº 1.085-v.21 oct.

Ramón H. López, martillero público, oficinas Santa Fe 2268, 2º piso, T. E. 44-9104 y 41-7794, avisa: Las señoritas Germinia Samso, y Magdalena Samso, domiciliadas en la calle Cangallo Nº 1409, 3º piso E, Capital Federal, venden a los señores Augusto Rey y Constantino Peruyero, domiciliados en la calle Araujo Nº 355, de la Capital Federal, su negocio denominado "Hotel Samso", de su propiedad, sito en la calle GUEMES Nº 2186, de la ciudad de Mar del Plata, y cuya administración gira en la Cap. Fed. calle Cangallo Nº 1409, 3er. piso E. Recl. de ley mis oficinas.

Capital Federal, Octubre 13 de 1948.

e.16 oct.-Nº 1.010-v.21 oct.

M. Fernández, martillero público, oficinas Entre Ríos 730, 38-7565-1474, avisa: Justo Vicens, vende a Ricardo Maruzzi y Alfredo Guasti, su despensa y bebidas envasadas, GRITO DE ASENCIO 3401. Sus domicilios. Reclamos ley.

e.16 oct.-Nº 1.018-v.21 oct.

Avisamos: Que José Antonio Souto, establecido con taller mecánico y fundición, en la calle GUANACACHE 2931; y la sociedad de hecho "Greco Hermanos y Tonelli", formada por Antonio Greco; Ernesto Carmelo Greco y Adolfo Oscar Tonelli, establecidos con negocio de "pulido y galvanoplastía" en la calle Argerich 486, transfieren sus activos y pasivos, a favor de la sociedad: Souto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a constituirse entre las mismas partes, para dedicarse al ramo de "broncería decorativa; iluminación, artefactos y galvanoplastía", con sede en Guanacache 2931. — Reclamos Ley 11.867, en Guanacache 2931, domicilio legal de las partes.

e.16 oct.-Nº 1.032-v.21 oct.

Noe Olender, nace saber que transfiere y vende su fábrica de medias, sito en la calle JUAN AGUSTIN GARCIA 1539 con todo lo allí existente al señor Meyer León Litewka. — Reclamos de ley en el mismo domicilio que es el de las partes. — Buenos Aires, Octubre de 1948. — Interviene el estudio jurídico del procurador Abraham Silberleib, calle Sarmiento 2135, piso 4º "G".

e.15 oct.-Nº 952-v.20 oct.

"H"

Héctor Humberto Agostini vende a la Soc. de Cap. e Ind. "Bordenave & Agostini", integrada por Héctor Humberto Agostini y Rogelio José Bordenave, su negocio farmacia "Bordenave", sita HELGUERA 5401 esq. BAZURCO. Reclamaciones de ley, escribanía Bruno, Diag. Roque Sáenz Peña 651, piso 3º, donde constituyen domicilio las partes.

e.15 oct.-Nº 962.-v.20 oct.

J. Pedro Vizzi & Cía., Sarmiento 1614, T. 35-9421, avisan: Manuel Couto, vende a Agustín Bruno y María B. de Vaschetti, almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, HUERGO 301, esquina AREVALO 2806, domicilio ambas partes. — Reclamos ley n|oficinas.

e.15 oct.-Nº 993-v.20 oct.

Avisan: Menéndez y Parga, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, que con su intervención el señor Leopoldo González Antón vende libre de gravamen al señor Dámaso González Antón el negocio de despacho de comestibles al por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle HONDURAS Nº 5795 al 5799 es quina CARRANZA, domicilio éste de ambas partes. Las reclamaciones en término de ley deberán interponerse en nuestras oficinas.

e.15 oct.-Nº 971.-v.20 oct.

"I"

Gabriel Tofe vende a Ceferino Viñas, la parte que le corresponde en la firma "Ceferino Viñas & Cía.", que explota los negocios de panadería mecánica y confitería sitos en BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1485, BRASIL Nº 1437 a 1439 y SUCURSAL SAN JUAN Nº 1201. Reclamos y domicilio partes, Bernardo de Irigoyen Nº 1485.

e.15 oct.-Nº 942.-v.20 oct.

"J"

J. César Montero, martillero público, con oficina en Uruguay 328, no. 2º, izquierda, avisa que por su intermedio doña Artura Margalef de Herrera vende libre de todo gravamen a don Borje Enrique Enemalm, su negocio de bombonería y venta de helados, sito en la calle JURAMENTO 1906, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mi oficina.

e.18 oct.-Nº 1.107 v.22 oct.

Se hace saber por el término de cinco días que don Daniel Galenda, con domicilio en Benito Juárez 2397, vende a don Mauricio Soquirausky, domiciliado en la calle Pasaje Nemesio Trejo 5012, el negocio de almacén, sito en BENITO JUAREZ 2397. Interviene en esta venta el escribano Juan A. Pastrana, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 913, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires.

e.18 oct.-Nº 1.158-v.22 oct.

J. López y L. J. Galatto & Cía., mart. públ., con ofic. en H. Yrigoyen 1432, T. E. 38-0550, 37-4613, avisan: María Mata Viuda de Fernández, vende su hotel-alojamiento, sito en la calle JUJUY 217, Capital, a Anastasio Víctor Arana. Domic. part. y recl. ley en nuestr. ofic.

e.15 oct.-Nº 985.-v.20 oct.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que Manuel Calaza vende a Estanislao Sidor y Miguel Jacko, el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle JUNCAL Nº 3102 esquina CORONEL DIAZ Nº 2196, domicilio de ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.15 oct.-Nº 969.-v.20 oct.

José Piedilato, martillero público, avisa: Catalina Lavall vda. de Enguix, domiciliada Córdoba 442, vende a Mario Félix del Puerto, domiciliado Gallo 1532, su negocio de "Venta de carnes y fábrica de embutidos" instalado en el PUESTO 11 del MERCADO "5 ESQUINAS", sito calle JUNCAL 1169. — Reclamaciones Ley 11.867 al martillero, en Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.

e.15 oct.-Nº 926-v.20 oct.

Escribanía Copquin, avisa que Federico Schultze, vende a don Miguel Scharager su negocio de bazar y juguetería, instalado en la calle ALVAREZ JONTE 4531, de esta Ciudad. — Reclamaciones término de ley en mi escribanía, Corrientes número 1393, piso 5º, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.15 oct.-Nº 998-v.20 oct.

"L"

Avisan Lagüella y Belón, martilleros públicos: Basilio Bigopoulos y Nicolás Bigopoulos, venden a Faustino Alvarez y Carlos F. Aquino, restauran, bar, sito LAMADRID 1895|99, domicilio partes, recl. Ley n|ofics., Pozos 467.

e.18 oct.-Nº 1.114 v.22 oct.

"LL"

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, se vende el negocio de panadería y pastelería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle LLAVALLOL Nº 2450. — Interpónganse reclamaciones término ley, oficinas intermediarios Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. Vendedores: Trillo, Vigil & Compañía, Llavallol 2450. Compradores: Daniel Varela y Ramón Varela, Bartolomé Mitre 2258.

e.16 oct.-Nº 1.043-v.21 oct.

"M"

Al comercio: Antonio Menéndez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sarmiento 1940, T. E. 48-0780, avisa: que Manuel Alonso y Cía., vende libre de gravamen a los Sres. Domingo Soria, Manuel Mariño y José Pérez, que giran Socia, Mariño y Cía., su negocio de café y bar, sito MORENO 400, Capital, domicilio partes. Reclamaciones ley mis oficinas.

e.18 oct.-Nº 1.117 v.22 oct.

Al comercio: avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia 4215, que con su intervención el señor Raúl Blasco vende al senor Atilano Argentino Suárez la parte mitad que tiene y le correpsonde en el negocio de panaderia mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle MONTIEL 2389, tomando a su cargo el comprador conjuntamente con el copropietario de dicho negocio señor Juan Domiciano Boffa del activo y pasivo existente. Las reclamaciones deben interponerse detro del término de ley en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

e.18 oct.-Nº 1.148-v.22 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., ofic. Cangallo 1173, avisan que Gervasio Fernández y Marcelino Fernández, por sí y por las sucesiones de Pedro Manuel Fernández García, y de José María Fernández García venden a Benjamín Márquez, Gonzalo Márquez y Peregrino Patiño, neg. almacén por menor comest. y bar, sito Cap. B. MITRE 1201, ESQ. LIBERTAD 110, dom. a|part. Recl. ley n|of., Bs. As., Oct. 14 de 1948.

e.18 oct.-Nº 1.120 v.22 oct.

Don Saturnino Díaz avisa al comercio que transfiere su despensa de la calle MURATURE Nº 4938, domicilio partes, Capital Federal, a don José María Alonso. — Reclamaciones de ley en el local citado.

e.16 oct.-Nº 1.030-v.21 oct.

J. López y L. J. Galatto & Cía., martilleros públicos, oficinas en H. Yrigoyen 1432, T. 38-0550, 37-4613, avisan: María Grijalba de López vende a Miguel S. Maffei su hotel c/desp. de vinos y cervezas sito en MEJICO 1609. Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas.

e.16 oct.-Nº 1.087-v.21 oct.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Casado, Clausi y Cía., corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Bartolomé Mitre Nº 2579, denominadas "Ceres", vendemos a los señores Luis Saavedra y Juan Lorenzo Larramendi, nuestro negocio de panadería mecánica y fábrica de masas "La Europea", sito en esta Capital, calle BARTOLOME MITRE Nº 2655|59. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: Tomás de Caso y Luis Olivieri. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1948.

e.16 oct.-Nº 1.050 v.21 oct.

J. López y L. J. Galatto y Cía., mart. públ., con ofic. en H. Yrigoyen 1432, T. E. 38-0550, 37-4613, avisan: Antonio Messia vende su hotel-alojamiento, sito en la calle MORENO 2087, Capital, a Florencio Galache. Domic. part. y recl. ley en nuestr. ofic.

e.15 oct.-Nº 986.-v.20 oct.

J. López y L. J. Galatto & Cía., mart. públ., con ofic. en H. Yrigoyen 1432, T. E. 38-0550, 37-4613, avisan: Celestino Revuelta vende su hotel-alojamiento, sito en la calle MORENO 1160, Capital, a Víctor Vázquez y Basilio Besada. Domic. part. y recl. ley en nuestr. ofic.

e.15 oct.-Nº 981.-v.20 oct.

"N"

Aviso: Mario Tommasi, vende a Domingo Vinardi, la cuarta parte indivisa que le corresponde de la firma Caprile, Tommasi y Cía., en el restaurant "Priano", NECOCHEA 1210|28, domicilio de las partes. La nueva firma, girará Vinardi, Caprile y Cía., quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Actualizar deudas y pagos, en el mismo negocio. Reclamos a S. A. Palacios, Lavalle 1226, T. E. 35-1918. — Octubre 13|1948.

e.16 oct.-Nº 1.049 v.21 oct.

Avisa José Pardo, bal. y mart. públ., oficinas Uruguay 228, T. E. 37-6237, que: Martín César Rueda D'Onofrio, vende a Herminio Brugos su negocio de "despacho de comestibles al por menor", sito NOGOYA 6072|74, dom. de las partes. Recl. de ley mis oficinas.

e.16 oct.-Nº 1.057 v.21 oct.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Félix Arrobbio vende a Angel Stella y Primitivo Rodríguez, su restaurant, sito NAZCA 2351|58, domicilio partes para reclamos ley.

e.15 oct.-Nº 968 v.20 oct.

"O"

Edmundo Avalos, escribano público de Resistencia, Chaco, domiciliado en Brown 312, hace saber que la sociedad "Ortega y Tur", (compra-venta de frutas y verduras), con domicilio en la mencionada ciudad, calle OBLIGADO 155, se disolverá por transferencia que de sus derechos otorgará el socio Vicente Tur al otro socio, Domiciano Ortega, que tomará a su cargo el activo y pasivo de la firma, continuando a su nombre con el giro de los negocios. Reclamos al escribano actuante en sus oficinas donde las partes constituyen domicilio especial.

e.16 oct.-Nº 1.011-v.21 oct.

Avisa J. A. Cortizas, ofic. Tucumán 950, que Manuel Cocolos y Anastasio Nikas, venden su negocio de despacho de pan, sito OLAZABAL Nº 4074 a Cirilo Taritolay. Reclamos de ley y domicilio contratantes m|oficinas.

e.15 oct.-Nº 957 v.20 oct.

Por disolución de sociedad David Gerardo Aprosoff, se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad "Aprosoff & Pedroncini", integrada por Alberto Pedro Pedroncini y David Gerardo Aprosoff, con venta de golosinas por mayor y menor en esta Capital, calle NICASIO OROÑO 2109, domicilio de las partes y reclamos de ley.

e.15 oct.-Nº 1.005-v.20 oct.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Hugo Tomás Bruzzone vende a Victorio Florio su negocio carnicería, calle OLAVARRIA Nº 902. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364

e.15 oct.-Nº 933-v.20 oct.

"P"

Al comercio: Antonio Menéndez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sarmiento 1940, 48-0780. Avisan: que los Sres. Aparicio Rodríguez y Eduardo Estevez, que giran "Estevez y Rodríguez" (Sociedad de hecho), venden libre de deuda o gravamen a los Sres. Manuel Alonso y Serafín Fernández que giran "Alonso y Fernández" (Sociedad de hecho), su negocio restaurant y bar, sito PARAGUAY 488, Capital, domicilio partes. Reclamaciones ley mis oficinas.

e.18 oct.-Nº 1.118 v.22 oct.

Jesús Balsa, domiciliado Perdriel 1320, vende a Celia María Balsa, domiciliada Perdriel 1320, negocio de lechería, ubicado PERDRIEL 1320, domicilio de las partes, donde aceptan reclamaciones por el término de ley.

e.16 oct.-Nº 1.012-v.21 oct.

Abasolo Tomás V., balanceador y martillero público, oficinas Loria 534, avisa que el señor Francisco Santés, vende al señor Manuel Cuellar Prudencio, el negocio de despacho de pan y facturas, calle PARAGUAY Nº 439, domicilio de las partes. Reclamos en mis oficinas.

e.16 oct.-Nº 1.097-v.21 oct.

Con intervención del escribano Enrique F. Ghezzi, con oficinas en la calle Paraguay 1535, piso 3º, donde se efectuarán los reclamos de ley, se venderá el negocio de planta de fraccionamiento de vino (maquinarias e implementos de trabajo), ubicado en esta Capital, calle PUJOL Nº 860. Vendedores: Santiago J. Pisetta, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, domiciliada Pujol 860. — Compradores: Costa, Bressani y Arana, Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada Ladines 2780|94. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1948.

e.15 oct.-Nº 943 v.20 oct.

Se hace saber por cinco días que por disolución de la sociedad "Abud, Chame y Compañía", que explotaba el negocio de tejidos y confecciones, sito en la calle PASO Nº 741-B, se ha hecho cargo del activo y pasivo don José Chame, quien a su vez lo transfiere a la sociedad "Chame y Safdie" que constituirá el referido señor Chame con el señor Didia Safdie. — Reclamaciones de ley: Paso 741 B, donde constituyen domicilio las partes.

e.15 oct.-Nº 988-v.20 oct.

Jordano Asensio, balanceador martillero público, Brasil 1345, 23-6603, avisa: Francisco Ladislao García, transfiere libre de todo gravamen, su negocio de: Ortopedia, PERU 1615, a Arturo García Erazti. — Reclamaciones término ley mis oficinas, domicílianse contratantes.

e.15 oct.-Nº 989-v.20 oct.

Jordano Asensio, balanceador público, Brasil 1345, 23-6603, avisa: Nicolás Totis y Stilani Dalani, transfieren café bar, PASEO COLON 1225, a Ottorino Lepori, Ivo Longhini, Julio Cimmino. — Reclamaciones término ley mis oficinas, domicílianse contratantes

e.15 oct.-Nº 990-v.20 oct.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juan Palazon vende a Miguel Angel Melo

una heladera eléctrica, marca Siempre-Frío, modelo 1945, Nº 4.491, con motor Century B.M.S Nº 13.915 y compresor Century M. 40 Nº 1460, una balanza automática, reloj marca F.H. Nº 4.491 y demás útiles del local PASAJE CRAY Nº 653. — Domicilio partes y reclamos ley: Junín 364.
e.15 oct.-Nº 931-v.20 oct.

Alfredo Armando Paesani vende a León Salom y Teodoro Ledi su negocio de sombrerería, camisería y afines sito en PARANA 315, Capital Federal. — Reclamaciones de ley: Dr. Isidoro Schatzty, Lavalle 1473, esc. 5, donde constituyen domicilio las partes.
e.15 oct.-Nº 921-v.20 oct.

"R"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de restaurant, parrilla y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle JOSE ENRIQUE RODO Nº 6421|23; domicilio de ambas partes. Vendedores: José Blanco Rodríguez y Emilio Joaquín Suárez. Comprador: Cipriano Menéndez. Reclamos de Ley n|oficinas. Bs. As., 14-10-48.
e.18 oct.-Nº 1.123 v.22 oct.

Grandes Despensas Argentina, con domicilio en Canalejas 753, vende al señor Antonio Agustín Barrera, su negocio de despensa y venta de comestibles, ubicado en la calle RIVADAVIA 6165, domicilio comprador. Reclamaciones ante el escribano don Guillermo Capilla, Bartolomé Mitre 430; escr. 450.
e.18 oct.-Nº 1.110 v.22 oct.

Aviso que Dora Juana Pelliza de Pérez Livingston, vende a Alicia Danon de Kornblit, el establecimiento educacional "Instituto Susini", sito calle RIVADAVIA 6099|6101|6103|6107. — Reclamaciones Dr. Juan Souza, calle Uruguay 618.
e.16 oct.-Nº 1.027-v.21 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, se vende el negocio de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle ROSETI números 1765|69. — Interpónganse reclamaciones término ley, oficinas intermediarias Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. Vendedores: José Rey y José Ricardo Silva, Roseti 1765, comprador: Dulcineo Silva, Bartolomé Mitre 2258.
e.16 oct.-Nº 1.041-v.21 oct.

Al comercio: Renato Fabris, vende a la Sociedad Comercial Colectiva "Castro y Fabris" el establecimiento industrial destinado a la elaboración de sulfuro de calcio, azufre líquido y productos químicos afines que tiene instalado en la localidad de ALEJANDRO STEFENELLI, RIO NEGRO, parte de la chacra 254. — Reclamos de ley: Escribano Romualdo Pellegrini, Tucumán 728, General Roca, Territorio de Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.
e.15 oct.-Nº 1.007-v.20 oct.

La sucesión de Rafael Papalia hace saber que vende a doña Julia Mendivelzúa el estudio fotográfico situado en la calle RIVADAVIA Nº 8384 donde constituyen domicilio los vendedores, de esta Capital. Reclamos de ley en el domicilio de la compradora: Donato Alvarez 125. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1948.
e.16 oct.-Nº 1.071-v.21 oct.

J. López y L. J. Galatto y Cía., martilleros públicos, con oficinas en H. Yrigoyen 1432, T. E. 38-0550, 37-4613, avisan: Francisco Sobrino vende su negocio de hotel-alojamiento sito en RIVADAVIA 2175, Capital, a María Mata Viuda de Fernández. Domic. partes y recl. ley en nuestras oficinas.
e.16 oct.-Nº 1.086-v.21 oct.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, que Ernesto Casanova y Tulio Dei venden a los Sres. José Cuesta, Manuel Cuesta, Pablo Cuesta, Antonio Cuesta, Jesús Suárez, Luis Cont, José Rodríguez y José Cuesta Santiago, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, denominado "Los Maragatos", situado en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 885|887, domicilio de los contratantes. Reclamaciones término de ley en Bartolomé Mitre 1164, Capital Federal.
e.16 oct.-Nº 1.052 v.21 oct.

"S"

Se hace saber a los efectos de la Ley Nº 11.876, que don Rafael Camera y don Raúl Felipe Gaspar Dieguez, venden a don Francisco Barbieri, libre de acreedores y gravámenes, el laboratorio de tocador "Osbi", de su propiedad, instalado en la calle SAN JOSE Nº 852, en cuyo domicilio las partes establecen domicilio legal, a los efectos de toda reclamación.
e.18 oct.-Nº 1.124 v.22 oct.

Al comercio: Arduino Ceccato y Juan Paulino, venderán libre de acreedores, negocio panadería mecánica y repartos establecido calle SAN EDUARDO número 4915|17, domicilio vendedores, a José Ferreiro, domiciliado en Vieytes 1355. Reclamaciones ley, a Pedro Pérez Martínez, martillero público, en Vieytes 1355.
e.18 oct.-Nº 1.112-v.22 oct.

Grandes Despensas Argentina, con domicilio en Canalejas 753, vende a los señores Carlos A. Quiroz y Juan Antonio Fernandez Pinto, su negocio de despensa y venta de comestibles, ubicado en la calle SANTA FE 3972. Reglamaciones ante el escribano don Guillermo Capilla, calle Bartolomé Mitre 430; escr. 450. — Domicilio comprador, Lavalle 1605, Cap.
e.18 oct.-Nº 1.109 v.22 oct.

Al comercio: avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia 4215, que con su intervención el señor Agapito Mallo vende al señor Domingo Angel García Vior, el negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en esta Capital, calle SANTA FE Nº 5076. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.
e.18 oct.-Nº 1.149-v.22 oct.

Teresa V. Durante de Tasso, con domicilio en la casa calle Costa Rica 4646, hace saber que, la sociedad "T. V. Durante de Tasso y Cía.", constituída por la misma, y don Miguel Pintos, domiciliado en la casa calle Asunción 3235, toma a su cargo el activo y pasivo del negocio de impresiones generales que explota bajo la denominación de "Casa Tasso", en la calle SERRANO 2163|65. Reclamos de ley, a la misma, en su domicilio calle Costa Rica 4646, Capital.
e.18 oct.-Nº 1.164-v.22 oct.

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Agustín Canosa vende a Tomás Pereyra su despacho de pan y facturas, situado calle SERRANO 1962, domicilio contratantes. Reclamos de ley en mis oficinas.
e.18 oct.-Nº 1.138-v.22 oct.

Clotilde Angela Lusardi vende a Catalina Bertani su despacho de pan y venta de helados, SOLER 5837, domicilio ambas.
e.18 oct.-Nº 1.130-v.22 oct.

Se hace saber que los señores Pedro Angel y Eduardo Amadeo Maspero, María Itala Maspero de Maspero, Juan José, Victorio Pablo, Rosa Virginia, Josefa Luisa y Elena Ana Maspero, constituyen la Sociedad Luis Maspero e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 900.000 m|n. para continuar los negocios en el ramo de talleres metalúrgicos y afines que la Sociedad colectiva Luis Maspero e Hijos tiene instalados en esta Capital, calle SERRANO Nº 292, de cuyo activo y pasivo se hace cargo. Domicilio de las partes el mismo. Para reclamaciones: Escribanía Wuille Bille, Avenida de Mayo Nº 695.
e.15 oct.-Nº 953 v.20 oct.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Abraham Matles vende a Boruj Meier Marczyk su negocio carnicería calle SAN BLAS Nº 3048. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364. (Se publica nuevamente por error).
e.15 oct.-Nº 934-v.20 oct.

"Alvarez y Rodríguez" bal. y mart. púb., B. Mitre 1213, T. E. 35-9724, avisan que Jesús Monteserín, Manuel Martínez, José Martínez Gil y Mauricio Taratuta. (girab. M. Taratuta y Cía.), venden a Gumersindo Gallegos, Dositeo Fernández, Angel Vázquez, Jaime Cidré y Luis Gazzoli, su neg. café, bar y billares denom. "City Bar", sito calle SARMIENTO número 1752. Domic. a|partes. Recl. ley n| oficinas.
Nota: Se publica nuevamente por error.
e.15 oct.-Nº 1.000-v.20 oct.

"T"

Esteban Bui, domiciliado en Boedo Nº 1324, piso 2º "C", vende a Samuel Sragowitz, domiciliado en Espinosa número 1469, piso 2º "D", el taller de carpintería sito en TARIJA Nros. 3454 al 56. Reclamos de ley en el estudio del Dr. Bofill, calle Corrientes Nº 1447, piso 1º "B".
e.18 oct.-Nº 1.167-v.22 oct.

Sinforiano García, con domicilio en Tinogasta 5141, vende a Sivestre Santiago Pisa su negocio de "café y bar", sito en TINOGASTA 5139. Domicilio del comprador Cuenca 970, Dto. 3. Reclamos en los domicilios indicados por el término de ley.
e.18 oct.-Nº 1.108 v.22 oct.

L. Migliozzi & Cía., martilleros públicos, oficinas Lima 297, T. E. 38-0548 avisan: que "Sociedad de Responsabilidad Limitada, Hoteles Werthein", venden a Pedro Roasio y Juan Massone negocio, hotel-restaurant, sito en la calle TUCUMAN Nº 2218, Capital, denominado "Werthein Hotel", domicilio contratantes mismo negocio. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.16 oct.-Nº 1.081-v.21 oct.

De La Ricca y Cía., martillero: avisa que Manuel Tarrío, con domicilio en Malvinas 229, vende a Dante Caputo, con domicilio en Conde 2556, su negocio de fiambrería y almacén, sito en TRELLES 1112. — Reclamo mi oficina, Planes 1176.
e.16 oct.-Nº 1.036-v.21 oct.

Enrique Sartorio, martillero púb., ofic. Cerrito 388, 6º piso, T. E. 35-5948 y 6900, avisa que los señores Juan Fernández Moldes, José Nicolás Cicchini y Alfonso D'Alesandro, vende libre de todo gravamen a los señores Agustín Alberto Allande y Manuel García Campa, el negocio de garage de alquiler denominado "Cervantes", sito en la calle TALCAHUANO Nº 1066, Capital, domicilio de las partes. Reclamaciones y domicilio de los contratantes en mis oficinas.
e.15 oct.-Nº 948 v.20 oct.

Enrique Sartorio, mart. púb., ofic. Cerrito 388, 6º piso, T. E. 35-5948 y 6900, avisa que queda sin efecto la venta del garage de alquiler denominado "Cervantes", sito en la calle TALCAHUANO Nº 1066, Capital. Vendedores: Juan Fernández Moldes, José Nicolás Cicchini y Alfonso D'Alesandro. Compradores: Alberto Allande y Manuel García Campa. Reclam. y domicilio de los contratantes en mis oficinas.
e.15 oct.-Nº 949 v.20 oct.

"V"

Al comercio: avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia 4215, que con su intervención los señores Esteban Pidal, José Serra, Serafín Balbín, Feliciano Buznego y Juan Cardona venden a los señores Adolfo Poretti, Carlos José Poretti, Mario Alfredo José Abbruzzese y Rodolfo Osvaldo Abbruzzese, el negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito en esta Capital, calle LOPE DE VEGA Nros. 3498|500. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.
e.18 oct.-Nº 1.150-v.22 oct.

Avisa Bela Goldenfarb, domiciliada en Pasaje La Niña Nº 1685, que vende al señor Eduardo Kaus, domiciliado en Lope de Vega Nº 1709, su negocio de tienda sito en LOPE DE VEGA Nº 1709. Reclamos de ley en domicilio del comprador.
e.15 oct.-Nº 979 v.20 oct.

"Y"

Enrique Sartorio, mart. púb., ofic. Cerrito 388, 6º p., T. E. 35-5948 y 6900, avisa que la Soc. Com. Colectiva "Rodríguez, Peñalba y Cía.", vende libre de todo gravamen a los señores Manuel Rouco y Camilo Vieytes, el negocio de garage de alquiler "Senado", sito en esta Ciudad, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1941, domicilio de los contratantes. Reclamaciones y domicilio de las partes en mis oficinas.
e.16 oct.-Nº 1.053 v.21 oct.

"Z"

M. A. Rodríguez, balanceador público, of. Río Bamba 390, T. E. 47-4898, avisa: Manuel Moreira vende a María Teresa Scavone de Terranova, su despensa sita ZAVALETA Nº 50, domicilio de las partes.
e.16 oct.-Nº 1.098-v.21 oct.

REMATES

Ungaro & Barbará (S. R. L.) comunica que el 26 de Octubre a las 14 hs. rematará las existencias de la imprenta Talleres Gráficos Alamos S. R. L., en su domicilio AGUERO 957, capital. Reclamaciones Ley 11.867 en nuestros escritorios, Lavalle 649.
e.20 oct.-Nº 1.188-v.25 oct.

V. Luis Caccuri, martillero público, Pasco 835, T. E. 47-0813, avisa que rematará el lunes 25 próximo, a las 9 hs., peluquería, CORDOBA 5875 o Rafael Martorelli, mismo domicilio.
e.18 oct.-Nº 1.115 v.22 oct.

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 1 de octubre de 1948 a las 14 horas han rematado las maquinarias y existencias de la Fca. de marcos, objetos de artes y espejos, sita en GARAY 4081, propiedad de Seneca S. R. Ltda., domiciliados en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
e.18 oct.-Nº 1.162-v.22 oct.

Rosario Scovotti y Cía. y Carlos S. Colombo en común, con oficinas Rivadavia 3204 y Moreno 1796, avisan: rematarán el 21 Octubre a las 14 horas almacén bar SARMIENTO 3799; dueño Arturo P. Speroni, domiciliado mismo negocio, reclamaciones ley.
e.15 oct.-Nº 939-v.20 oct.

Rosario Scovotti y Cía., oficina Rivadavia 3204, avisa: rematará el 25 Octubre a las 14.30 hs. hotel alojamiento calle 25 DE MAYO 763, propiedad de los Sres. Manuel González y Cándido Núñez, ambos domicil. mismo negocio, reclamaciones ley.
e.15 oct.-Nº 938-v.20 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL
Entre el Personal de la
S. A. TALLERES METALURGICOS
SAN MARTIN
"TAMET"

Buenos Aires, 14 de octubre de 1948.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 59 de los estatutos, se cita en segunda convocatoria a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1948, a las 18 horas, en la calle Chacabuco Nº 132, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos.
a) Consideración del proyecto realizado por la C. D. para ajustar los estatutos al Decreto-Ley Nº 24.499|45;
b) Introducción de las observaciones formuladas por la Dirección de Mutualidades.

2º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta correspondiente. — La Comisión Directiva.
e.20 oct.-Nº 1.236-v.20 oct.

ASOCIACION ISRAELITA
ARGENTINA
"ARBOL DE LA VIDA"
"EITZ HAJAIM"
Secretaría: J. Alvarez 745

Buenos Aires, octubre 15 de 1948.
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de esta asociación, tiene el agrado de invitar a Ud. en asistir a la Asamblea General

Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1948, a las 16 horas, en nuestra sede, calle Julián Alvarez 745, Capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA·

1º Acta de la asamblea anterior.

2º Designación de 2 socios para firmar el acta.

3º Memoria del presidente.

4º Inventario y balance general y cuadro de gastos y recursos practicado al 30 de setiembre de 1948.

5º Elecciones de 1 presidente, 1 secretario, 1 protesorero, 2 vocales titulares, 1 vocal suplente, 1 revisor de cuentas y 1 administrador de culto, todos por 2 años.

Contando con su puntual asistencia, le saludan atte. y Ss. Ss. Ss. — P. Jeifetz, presidente. — M. Waintrub, secretario.

e.20 oct.-Nº 1.204-v.25 oct.

ASOCIACION DE BALANCEADORES Y MARTILLEROS PUBLICOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, nos es grato invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria de esta asociación, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 20, en la sede social, Talcahuano 481, 5º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN:

1º Informe de la presidencia.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario.

3º Elección de tres miembros para la mesa escrutadora.

4º Renovación de autoridades.

5º Designación de dos socios para firmar el acta. — Saludan a Vd. muy atte. — Francisco M. Menta, secretario.

e.20 oct.-Nº 1.210 v.22 oct

ASOCIACION DE BALANCEADORES Y MARTILLEROS PUBLICOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, no es grato invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria de esta asociación, que tendrá lugar el 30 del corriente, a las 20, en la sede social, Talcahuano 481, 5º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de dos socios para firmar el acta. — Saludan a Vd. muy atte. — Francisco M. Menta, secretario.

e.20 oct.-Nº 1.211 v.22 oct.

"C"

CLUB DEL PROGRESO
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios del Club del Progreso, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre del corriente año, a las 9 y 30 horas, en los salones de la sede social, calle Bolívar 318, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

3 ºLectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio correspondiente al año 1947 - 48.

3º Elección de: un presidente en reemplazo del Dr. Roberto Dei Castelli, por cesación del mandato; tres miembros titulares en reemplazo del Dr. Rolando Olmedo, Sr. Emigdio Dei Castelli y Sr. Marcos Jasid, por cesación de mandato; tres vocales suplentes en reemplazo de los señores José A. Bertran, Sr. Alfredo Piró y Julio O. Cibils, por ocupación de cargos titulares; y dos revisores de cuentas.

4º Consideración de proyectos de adquisición de terrenos para el local propio.

5º Aumento de la cuota de socio activo a siete pesos moneda nacional; no residente a diez pesos trimestrales, y cadete a cuatro pesos moneda nacional mensual.

6º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Posadas, octubre 5 de 1948. — Dr. Roberto Dei Castelli, presidente. — Dr. Rolando Olmedo, secretario.

Nota: La asamblea se efectuará con el número de socios concurrentes, después de haber transcurrido la media hora de tolerancia establecida por el Art. 44.

e.20 oct.-Nº 1.198-v.30 oct.

CAMARA GREMIAL DE CURTIDORES
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 39 de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria a los asociados de la entidad para el día 30 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local social, sito en calle Belgrano 3978-80, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario y balance general del 9º ejercicio.

3º Elección de seis miembros titulares de la C. D. en reemplazo de las siguientes firmas que terminan sus mandatos: Sans, Gibaut & Cía.; Sieburger Hnos.; Grunbaum, Rico & Daucourt; Gibaut S.R.L.; Curtiembre y Charolería Bruñol S.R.L. y "La Porteña" S.R.L.; de dos vocales suplentes por dos años en sustitución de las firmas Desiderio Stern y Luppi Hnos. S. A. Ltda.; un revisor de cuentas titular y un suplente, por un año, por cesación de mandato de las firmas Ambrosio D. Merlino S.R.L. y Miguel De Maio, respectivamente.

4º Designación de dos asociados para firmar el acta. — Enrique S. Sagazola, presidente. — Eugenio Schwartz, secretario.

e.20 oct.-Nº 1.216 v.20 oct.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio cumpliendo con su estatuto, convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 12 de Noviembre de 1948, a las 17 horas, en Cerrito 388, 1º piso, para tratar esta

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 42º.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por tres años, dos directores suplentes por un año, síndico titular y suplente por un año.

4º Elección de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea deberán depositarse las acciones o certificado bancario con indicación del número correlativo de los títulos, hasta tres días hábiles antes del señalado para el acto, en nuestras oficinas, Cerrito 388, 1º piso, de 10 a 12 horas. — El Directorio.

e.20 oct.-Nº 1.193-v.6 nov.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 y 42 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de Noviembre de 1948, a las 17 horas, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559 (1er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Reforma de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1948. — El Directorio.

e.20 oct.-Nº 1.180-v.6 nov.

"K"

KOLYNOS S. A.
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el local social, Paseo Colón 1102, el 10 de Noviembre de 1948, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma al art. 5º del estatuto.

2º Designar las personas que en representación de la compañía, gestionarán del Poder Ejecutivo de la Nación la aceptación de la reforma, si la misma fuera aprobada por los accionistas, confiriéndoles a tal efecto las facultades necesarias.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.20 oct.-Nº 1.219 v.6 nov.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ACTIF
Investigaciones - Asesoramiento
S. A. Comercial y Financiera

Conforme a lo establecido por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de noviembre próximo, a las 11.30 horas, en el local social, calle Lavalle Nº 310, 2º piso, derecha, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º y 5º de los estatutos, según proyecto que se halla a disposición de los señores accionistas en el local social.

2º Autorizar al presidente o vicepresidente del Directorio o a las personas que los mismos designen para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas que sancione la asamblea; para aceptar las modificaciones que sugiriese la Inspección General de Justicia, protocolizar las reformas y el decreto que las apruebe, y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, Lavalle 310, 2º piso, derecha, hasta el día 3 de noviembre próximo, como lo prescribe el artículo 17 de los estatutos.

Buenos Aires, octubre 13 de 1948. — El Directorio.

e.16 oct.-Nº 1.054.-v.3 nov.

ASOCIACION ARGENTINA DE PROTECCION MUTUA
"Colegio del Salvador"

Buenos Aires, Octubre 16 de 1948.

De acuerdo con el Art. 32 del estatuto, se convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en nuestro local social, Avda. Callao 542 de esta Capital, el día jueves 28 del corriente mes, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de 4 miembros titulares, por 2 años, 1 miembro titular por 1 año y 4 miembros suplentes, por 1 año, de la comisión directiva y 2 miembros suplentes, por 1 año, del órgano de fiscalización.

3º Designación de 2 señores asociados, para aprobar y firmar el acta respectiva. — Presidente. — Secretario.

NOTA: Del Art. 35 del estatuto. — El quórum se formará con la mitad más uno de los señores asociados con derecho a voto y una hora después, con el número de los que concurran.

e.16 oct.-Nº 1.013-v.27 oct.

AMERICAN TEXTIL S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1948, a las 9 horas, en la calle Libertad 753, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario que habrá de autorizar el acta (art. 28).

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.

3º Designación de un síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que con el presidente y el secretario firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos al señalado para la reunión (art. 25). — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 794-v.29 oct.

ALCO S. A.
Comercial e Industrial
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del art. 10 de los estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre de 1948, a las 11 horas, en el local social Av. Pte. R. Sáenz Peña 1219, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un secretario para actuar en la asamblea (art. 11 estatutos).

2º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 del C. de Comercio correspondiente al V. ejercicio comercial clausurado el 30 de Junio de 1948.

3º Determinación del número de directores y elección de acuerdo con lo que se resuelva.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: "Tres días antes de la asamblea, por lo menos, deberán depositar los accionistas sus acciones en la sociedad para tener derecho a asistir" (art. 13 estatuto). — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1948. — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 774-v.30 oct.

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS
S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Octubre de 1948, a las 17 horas, en Lavalle Nº 655, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de presidente, cuatro directores titulares y un director suplente, por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 24 de los estatutos.

e.5 oct.-Nº 59.964-v.22 oct.

ARDISCO S. A.
Compañía Distribuidora Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Arts. 19 y 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 22 de Octubre de 1948, a las 11 horas, en el local social, Lavalle 2182, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos según art. 347 del Código de Comercio correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.

2º Elección de dos directores titulares, por tres años, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un Banco, en la Caja de la Sociedad hasta dos días antes de aquel señalado para celebrar la asamblea. — El Directorio.

e.2 oct.-Nº 59.617-v.20 oct.

ADHEMAR LTDA.
Cangallo y Suipacha

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1948.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1948, a las 18.15 horas, en el local social, Cangallo 901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Propuesta de Distribución de Utilidades, correspondientes al 21º Ejercicio (1º|7|1947 - 30|6|1948).

2º Elección de un director por tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 oct.-Nº 59.628-v.20 oct.

ALFA-LAVAL S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1948, a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco Nº 599, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico sorrespondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por un año del Directorio y sus suplentes, conforme al artículo 11

de los estatutos y fijar su remuneración.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Fijar la remuneración del síndico del ejercicio corriente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1948. — El Directorio.
e.2 oct.-Nº 59.801 v.20 oct.

"A M A S I A"
Sociedad Anónima Textil Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el Lunes 25 de Octubre de 1948, a las diez y treinta horas, en Solís Nº 167.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital.
2º Designación de dos accionistas que aprueben el Acta. — El Directorio.
e.2 oct.-Nº 59.678-v.20 oct.

A.R.E.C.O.
Argentine Real Estate Company Sociedad Anónima
(Compañía Argentina de Bienes Raíces Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y conforme al Art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1948, a las 18 horas en el local Bmé. Mitre 226, 6º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 20º ejercicio terminado el 30 de junio de 1948.
2º Nombramiento de directores.
3º Designación de un síndico titular.
4º Autorización para pue el Directorio o representantes constituídos de acuerdo al Art. 19 de los estatutos, puedan a nombre de la Sociedad realizar sin limitación, operaciones de compra y venta de bienes muebles y semovientes y también de bienes inmuebles incluyendo operaciones de hipotecas, quedando además facultados para contraer préstamos por sumas mayores de las que autoriza el Art. 20 de los estatutos.
5º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
De acuerdo con el Art. 28 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, dos días antes del fijado para la asamblea. — El Presidente.
e.4 oct.-Nº 59.913-v.21 oct.

AUTOLINE SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de octubre de 1948, a las 16 horas, en el local Herrera Nº 475, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Deliberación sobre la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.
2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los directores Sres. Exequiel A. Feigin, Luis Feigin y Oreste N. Guglielmetti que terminan su mandato y de tres directores suplentes, todos por el término de tres años y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1948/1949.
3º Designación del Secretario y dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
Nota: De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad a fin de obtener el boleto de entrada.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1948. — El Directorio.
e 4 oct.-Nº 59.894-v.21 oct.

A. VERNOCCHI HNOS. S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de octubre de 1948, a las 15 horas, en Lavalleja 245, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las reformas a introducirse a los Estatutos.
2º De conformidad con los nuevos Estatutos reformados, designación de un director general, un director gerensuplentes; un síndico titular y un síndico suplente.
3º Fecha desde la cual entrarán a desempeñar sus funciones los directores y síndicos indicados en el punto 2º.
4º Autorización al señor Antonio Vernocchi para gestionar en la Inspección General de Justicia la aprobación de las reformas que se hayan sancionado.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
El Director General.
e.4 oct.-Nº 59.813-v.21 oct.

ACONCAGUA
Sociedad Anónima de Inversiones y Administraciones
CONVOCATORIA:
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Octubre de 1948, a las 15 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital. Modificación del artículo 5º de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.4 oct.-Nº 59.900-v.21 oct.

"A G R O"
S. A. Territorial Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 Octubre 1948, hora 10, en San Martín 132.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio.
2º Elección director y síndico.
3º Designación dos accionistas para firmar acta.
Buenos Aires, Septiembre de 1948. — El Directorio.
e.6 oct.-Nº 86-v.23 oct.

AL GRANO DE CAFE MANUEL CANDAME
Sociedad Anónima Comercial e Industrial Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1948, a las 10.30 horas, en nuestro local social, calle Lavalle 1151, Capital, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio terminado al 31 de agosto de 1948.
2º Elección de dos directores titulares por el término de dos años en reemplazo de los que cesan en su mandato. Elección de un director por un año en reemplazo del fallecido.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Lectura y consideración de lo resuelto por el Directorio en la sesión de que informa el acta Nº 39, punto 2º.
5 Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta.
Nota: Para tener representación en la asamblea de acuerdo al artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Lavalle 1151, Capital, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de los mismos en algún banco.
Otra: Los antecedentes sobre el cuarto punto de la orden del día, están a disposición de los señores accionistas en la secretaría de esta sociedad. — Buenos Aires, 27 de Septiembre 1948. — El Directorio.
e.6 oct.-Nº 102.-v.23 oct.

"ACONCAGUA"
Compañía Sudamericana de Reaseguros S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo, a las quince horas, en la sede social de la misma, Bartolomé Mitre 754, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Sometimiento para la aprobación o juicio de la asamblea, de la memoria, balance general, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1948.
Informe del síndico.
2º Designación de tres directores titulares y tres directores suplentes por el término de dos años y de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
3º Remuneración del síndico titular.
4º Distribución de utilidades.
5º Designación de dos accionistas para firmar juntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1948. — El Directorio.
e.6 oct. Nº 97-v.23, oct.

ANELIT, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1948, a las 16 horas, en el local, calle Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, piso 6º, con la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1948.
2º Ratificación y aprobación de todos los actos y adquisiciones realizadas por el Directorio en este quinto ejercicio.
3º Elección de tres directores titulares y de síndico titular y suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea.
e.7 oct.-Nº 273.-v.25 oct.

"A R T A C"
Manufactura Argentina de Tubos de Acero, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1948, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre Nº 559, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de ocho directores titulares, por dos años.
3º Elección de tres directores suplentes, por un año.
4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 35º de los estatutos.
e.7 oct.-Nº 328.-v.25 oct.

ARGENTINA CITRUS S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA
De acuerdo a lo establecido en el artículo 12, inc. g), de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre de 1948 a las 10.30 horas, en el local de la calle San Martín Nº 575, planta baja D, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de accionistas, a los efectos determinados por el art. 19.
2º Dejar sin efecto la resolución de la asamblea extraordinaria de fecha 2 de Julio de 1947, por la que se dispuso enjugar la pérdida del capital social mediante reducción del capital suscripto e integrado, por considerar dicha medida innecesaria al presente.
3º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948.
4º Elección de siete directores suplentes para el nuevo ejercicio.
5º Designación de síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene que, de acuerdo al art. 20 de los estatutos, los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, en la secretaría del Directorio.
e.8 oct.-Nº 438-v.26 oct.

AGUARA GANADERA E INDUSTRIAL S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1948, a las 16 y 30 horas en el local calle Cangallo Nº 444.
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1948.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de un director en reemplazo del que termina su mandato y elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar 3 días antes de la misma, sus respectivas acciones en la caja social de la sociedad.
e.9 oct.-Nº 576 v.27 oct.

"ALPINA" INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de Octubre de 1948 a las 16 y 30 horas en el local de la calle Alsina Nº 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.
2º Remuneración del síndico.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.8 oct.-Nº 217-v.26 oct.

A. GRIMALDI, S. A.
"CASA GRIENSU"
Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria anual a realizarse el 30 de Octubre de 1948, a las 16 horas, en Florida Nº 118, para deliberar sobre esta
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del 20º ejercicio.
2º Retribución a los señores directores y empleados.
3º Elección de síndico titular, y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Las acciones deberán ser depositadas con anticipación de tres días.
Buenos Aires, 7 de Octubre de 1948. — El Directorio.
e.11 oct.-Nº 721-v.28 oct.

"A T A L A Y A"
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Octubre a las 11 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 699, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares, dos suplentes y de síndico titular y suplente, todos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
e.4 oct.-Nº 59.891-v.21 oct.

ACONQUIJA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Agropecuaria
Buenos Aires, 9 de Octubre de 1948
2a. CONVOCATORIA
Convócase por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre de 1948, a las 18,30 horas, en Cangallo 439, escritorio 303, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Considerar los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Elegir Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. El Directorio.
e.15 oct.-Nº 947-v.26 oct.

AEDES
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 409, Capital, el día 30 de Octubre de 1948, a las 11 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.

3º Ratificación de la actuación y consideración de las operaciones, realizadas y en trámite, dispuestas por el Directorio.
4º Elección de tres directores por un año.
5º Elección de síndico titular y de síndico suplente.
6º Remuneración al directorio y síndico, salientes.
7º Información sobre la reforma de los estatutos sociales votada por la asamblea anterior y modificación parcial de los mismos, comprendidos entre otros, los siguientes puntos: a) Cambio del nombre social; b) Ampliación del objeto y fines sociales y c) Determinación del plazo de duración de la sociedad. — Héctor A. Maggi, presidente.

e.11 oct.-Nº 665-v.28 oct.

"B"

BUXTON LIMITADA S. A.
COMERCIAL IMPORTADORA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el local social, Posadas 1245, el 8 de Noviembre de 1948, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la reforma a los artículos 6º, 8º, 17, 20, 25, 26, 29, 30, 33 y supresión artículos 36 y 37.
2º Designar las personas que en representación de la Compañía, gestionarán del Poder Ejecutivo de la Nación la aceptación de las reformas, si las mismas fueran aprobadas por los accionistas, confiriéndoles a tal efecto las facultades necesarias.
3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 oct.-Nº 1.166-v.4 nov.

BARRACA JUAN B. SALABERRY S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en los arts. 25 y 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día veintisiete de Octubre de 1949, a las 10.30 horas, en el local social de la calle Defensa 188, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la designación de síndico "ad hoc" realizada por el Directorio con motivo de las renuncias presentadas por los señores síndicos titular y suplente, como así también de las gestiones realizadas por el mismo.
2º Consideración de la memoria, balance general, informe del señor síndico, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondiente al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948.
3º Elección de un miembro del Directorio titular y uno suplente, en reemplazo de los señores: Alberto A. Troya y Marcelo Sauze Almagro, que renunciaron, hasta la terminación de sus mandatos.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el plazo que fijan los estatutos.
5º Nombramiento por la asamblea de dos señores accionistas presente para realizar el escrutinio y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán inscribirse en secretaría, y depositar en la caja de la sociedad o en cualquier banco de plaza, sus certificados o acciones con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la celebración de la misma. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1948. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 104-v.23 oct.

B I L Z
Fábrica de Bebidas sin Alcohol
Sociedad Anónima
Bulnes 2250 - Buenos Aires
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 27 de Septiembre del corriente año y de conformidad con lo que dispone el artículo 6 de los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 del corriente mes, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Bulnes 2250, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 42º ejercicio de la Sociedad.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de los honorarios del síndico.
4º Elección de dos directores titulares por tres años; dos directores suplentes por un año: un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un banco o el número de los títulos en la Administración de la Sociedad, calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la asamblea, de conformidad con el artículo 9 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1948. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 459 v.26 oct.

BROUSSON, SOC. ANON.
Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de Noviembre de 1948, a las 11 horas, en el local social, calle Estomba 2802|98, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2º Destino a darse a las utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 14 de los estatutos. — Julio Eduardo Brousson, presidente; Esteban Arcapalo, gerente general.

e.15 oct.-Nº 893-v.2 nov.

B O S T O N
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 36 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1948, a las 16 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, sala del Directorio de The First National Bank of Boston, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al síndico (Art. 26 de los estatutos).
4º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Octubre de 1948. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 485 v26 oct.

B O S T O N
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 36 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Octubre de 1948, a las 16 y 30 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, sala del Directorio de The First National Bank of Boston, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Reforma de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Octubre de 1948. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 489 v.26 oct.

BERNARDO WOLFENSON
SOCIEDAD ANONIMA
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1948, a las 11 horas, en Defensa 247, para la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 686-v.28 oct.

"C"

COMPAÑIA
DE TRANSPORTES MARITIMOS S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento del art. 15 de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Noviembre, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento 212, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.
2º Lectura del dictamen del síndico.
3º Elección de un síndico y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas (Artículo 18 de los estatutos). — Los tenedores de acciones, para tener voto en la asamblea, deberán inscribirlas en el Registro, hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el certificado de entrada (Artículo 21 de los estatutos). — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1948. I. Luis Grassi, síndico.

e.18 oct.-Nº 1.068 v.4 nov.

CENTRO DE CABOTAJE Y MARITIMO ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 34 de los estatutos oficiales, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1948, a las 15.30, en la sede social del Centro, 25 de Mayo Nº 33, 6º piso, para tratar el siguiento

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al trigésimo tercero ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.
2º Ampliación del número de vocales en cuatro miembros, integrantes de la Comisión Directiva (Art. 9 de los estatutos).
3º Elección de tesorero y de dos vocales, en reemplazo de los señores D. Luis A. Riches, D. Salvador Cascio y D. Pascual Culotta, respectivamente, por un período de dos años, por cesación de mandato y elección del número de vocales que corresponda de acuerdo a lo resuelto en el punto 2º.
4º Designación de delegados titular y suplente ante la Asociación de Trabajo y la Confederación Argentina del Comercio, de la Industria y de la Producción, por cesación de mandato, por un año.
5º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1948. — Juan Cullen Crisol, presidente.

e.18 oct.-Nº 1.160-v.28 oct.

CENTRO DE CABOTAJE Y MARITIMO ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Debiendo la Comisión Directiva someter a los señores socios el proyecto sobre nuevas bases para el cómputo de estadías y liquidación de sobreestadías que deben reemplazar a las vigentes desde el año 1932, se les convoca a Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 35 de los estatutos sociales para el día 28 de octubre de 1948, a las 16, en la sede social, calle 25 de Mayo 33, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las nuevas bases para el cómputo de estadías y liquidación de sobreestadías para los buques dedicados a la navegación de cabotaje.
2º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos ires, 18 de octubre de 1948. — Juan Cullen Crisol, presidente.

e.18 oct.-Nº 1.157-v.28 oct.

CLUB AMIGOS DEL TEATRO
CONVOCATORIA

Estimado consocio: La Comisión Directiva del Club "Amigos del Teatro", en su sesión de fecha 13 del actual, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria a todos los señores socios, la que se realizará el próximo viernes 29 del corriente, a las 22 horas, en nuestro local social, Callao 362, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria anual y balance e inventario general al 30 de Setiembre de 1948, presentados por la Comisión Directiva.
2º Elección de presidente por dos años, en remplazo del señor José J. Bonifacio, que finaliza su mandato; de vicepresidente por un año, en reemplazo del señor Antonio M. Cabo, que falleció; de cuatro vocales titulares por dos años cada uno, en reemplazo de los señores Angel T. Plá, Ricardo Rodríguez Ferrer, Juan L. Dufour y Manuel J. Moreira, que finalizan su mandato; de un vocal titular por un año, en remplazo del señor Rodolfo Cáceres, que falleció; de cinco vocales suplentes por un año cada uno, en reemplazo de los señores Alberto Vaccarezza (h.), Juan Carlos Boló, Guillermo Póleman, Pedro Fulone y Ernesto Gardet, y de dos revisores de cuentas en reemplazo de los señores José A. Guardo y Alberto Adoue, que finalizan su ejercicio.
3º Designación de dos señores socios, para que firmen el acta de la asamblea.

Estimándole puntual asistencia, saluda a usted muy atentamente. — Jaime Sueta, secretario.

e.18 oct.-Nº 1.111-v.20 oct.

CLUB DE POLO "LOS INDIOS"

Señor consocio:

Nos es grato llevar a su conocimiento que el día 22 de Octubre de 1948, a las 18.30 horas, se efectuará en la presidencia del club, Rivadavia 882, 1er. piso, Capital, la Asamblea Extraordinaria con el objeto de considerar y tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

Consideración del convenio celebrado el día 4 de Octubre de 1948, con los propietarios del inmueble ubicado en Morón y en caso de ser aprobado, otorgamiento de facultades a las autoridades para su cumplimiento y para la instalación del club en otro lugar. — Nicolás Cazón, presidente.

e.16 oct.-Nº 1.025-v.21 oct.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
MUTUALIDAD BENEFICENCIA
CULTURA
2199 - Belgrano - 2199
Asamblea Ordinaria de Representantes
del Centro Gallego

En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego convoca a los señores representantes a Asamblea Ordinaria para el 22 de Octubre de 1948 a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos representantes para que, con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea;
2º Lectura del informe de la comisión sindical;
3º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio de 1947-1948.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1948. — José Villamarín, presidente; Edelmiro Peña, prosecretario.

Notas:

Art. 60. Los representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de presidente y secretario los de la asociación.

Las asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los representantes, pero si no concurriese este número, se celebrará una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

e.14 oct.-Nº 911-v.22 oct.

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1948, a las 17 horas, en el local social 25 de Mayo 190, en segunda convocatoria (art. 13 de los estatutos), con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948, e informe del síndico. Aplicación de utilidades.
2º Remuneración de los directores y síndico, de acuerdo a los artículos 21 y 26 de los estatutos.
3º Elección de directores y síndicos de acuerdo a los arts. 20, 21 y 26 de los estatutos.
4º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.14 oct.-Nº 867-v.25 oct.

CICLOPE
Compañía Interamericana de Seguros Generales S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de Octubre de 1948, a las 16 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547 (entre piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuen-

ta de ganancias y pérdidas e informe síndico, correspondientes al quinto ejercicio de la sociedad.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares por dos años y dos directores suplentes también por dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1948. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por art. 19 de los estatutos: "Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas en la caja social, hasta tres días antes a la hora dieciocho del señalado para el acto y recibirán la boleta de entrada".

e.5 oct.-Nº 00021-v.22 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA FRUTERA Y CONSIGNATARIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Noviembre próximo, a las 12 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Agüero Nº 352, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas que de acuerdo al Art. 28º de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del designado para la asamblea.

El Directorio.

e.14 oct.-Nº 872-v.30 oct.

CLUB SOCIAL
Pcia. R. Sáenz Peña
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Estimado consocio: De acuerdo a lo resuelto por la C. D. en su reunión del 28 de Septiembre del corriente año, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 24 del corriente, a las 9.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos (cuyo texto se acompaña).

2º Modificación cuota social.

3º Designación de dos miembros del Consejo Consultivo para refrendar el acta.

Saludamos con nuestra consideración. — Nicanor Giménez, presidente. — Tito José Hermida, secretario.

Art. Nº 59: Reunida la mitad más uno de los socios con derecho a voto, o reunidos los socios con derecho a voto que estuvieran presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, el Presidente o su subrogante declarará constituída la asamblea y abrirá la sesión.

e.18 oct.-Nº 1.106-v.20 oct.

CASA ZAVERIO FUMAGALLI
Industrial y Comercial Soc. Anón.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Bmé. Mitre Nº 2085 el miércoles 27 de octubre próximo a las 17,30 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el directorio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea deberá darse cumplimiento al artículo 25 de los estatutos. — Casa Zaverio Fumagalli, Ind. y Com. Soc. Anónima. — Presidente Interino.

e.5 oct.-Nº 59.905-v.22 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE EN LIQUIDACION
Reconquista 558 - Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 26 de octubre cte., a las 17,30 horas, en la calle Reconquista 558, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la rendición de cuentas de la comisión liquidadora: memoria, inventario y balance y cuenta de liquidación de la Compañía de Tierras del Oeste en Liquidación al 30 de junio de 1948.

2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1948. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el art. 20 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la compañía, calle Reconquista 558, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

e.5 oct.-Nº 00032.-v.22 oct.

"CASA STEWART"
Sociedad Anónima Comercial Importadora e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 27 de octubre de 1948, a las 17 horas, en Córdoba 2100, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance e inventario al 30 de junio de 1948.

2º Destino de utilidades.

3º Remuneración de directores, síndicos y gerentes.

4º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Los accionistas deberán depositar en la compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito de las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la asamblea.

e.5 oct.-Nº 59.860-v.22 oct.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION LLOYD ARGENTINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Octubre de 1948, a las 10 horas, en el local social Avenida de Mayo 633, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de las remuneraciones al Directorio y síndicos.

4º Elección de tres directores titulares y un director suplente, por un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 59.965-v.22 oct.

C. O. F. I. A.
Consorcio Financiero e Industrial Argentino, Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local Avda. Forest 2980, el 27 de Octubre de 1948, a las 11 y 30 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los Directores y a los síndicos.

4º Elección de presidente en reemplazo del Sr. F. G. Schlottmann recientemente fallecido.

5º Ratificación de la capitalización de reservas libres resuelta por la asamblea general ordinaria celebrada el 30 de Enero de 1947.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán las acciones en las oficinas de la sociedad, o presentarán certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 5-v.22 oct.

C. I. S. A.
Consorcio Industrial Sodero Argentino Comercial de Aguas Gaseosas y Anexos S. A.
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 24 de Octubre de 1948, a las 10 horas, en su local, calle Boyacá 1363,69, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de la junta escrutadora, de acuerdo a lo expresado en el artículo 10 del estatuto.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, inventario e informe del síndico, correspondiente al 6º ejercicio social, cerrado el 30 de Junio de 1948.

3º Elección de presidente, secretario, tesorero y dos vocales titulares por dos años y tres vocales suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 59.998-v.22 oct.

CADYA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1948 a las 17 horas, en nuestro local social, calle Río Bamba 1173, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.

2º Elección de cinco directores titulares.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Río Bamba 1173, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1948. — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 823 v.29 oct.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la 25ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de octubre de 1948 a las 17 horas, en el domicilio social, calle Bartolomé Mitre Nº 559, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 25º ejercicio vencido el 30 de junio de 1948, y distribución de utilidades.

2º Elección de dos directores titulares, cuatro suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1948. — El Directorio.

e.2 oct.-Nº 59.826-v20 oct.

COMPAÑIA TELEFONICA NEUQUEN Y RIO NEGRO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de nuestras oficinas en Buenos Aires, Avda. de Mayo 1370, escritorio 326, el día 23 de octubre de 1948, a las 16 horas, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1948.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1948. — El Directorio.

Estatutos Sociales:

Art. 30. — Para tener derecho a concurrir a las asambleas los señores accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Podrán ser sustituídas por un certificado de depósito de ellas, otorgado por un banco o sociedad caracterizada, a satisfacción del Directorio.

e.2 oct.-Nº 59.737-v.20 oct.

CONACO
Compañía de Comercio S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1948, a las 9,30 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (6º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneración al Directorio y síndico, del ejercicio al 30 de Junio de 1948.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 59.974-v.22 oct.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (CIPPRA) S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Productos Alimenticios (CIPPRA), S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de noviembre de 1948, a las 18 horas y a las 18.30 horas, en la misma fecha, a Asamblea General Extraordinaria, en las oficinas de Avda. Roque Sáenz Peña 825, 5º piso, escritorio 520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, estado de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Nombramiento comisión liquidadora de acuerdo al artículo 19 de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 836.-v.29 oct.

CASANOVA
S. A. Industrial y Comercial
Florida 439 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 4 de Noviembre de 1948, a las 10 y 30 horas en nuestra sede social, calle Florida Nº 439, a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas conjuntamente con el informe del Sr. síndico, correspondientes al tercer ejercicio financiero, cerrado el 30 de Junio de 1948 y afectación de los resultados, de conformidad con el artículo 15 citado.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Carlos D. Marenco y Federico Storani que cesan en sus mandatos (Art. 8 de los estatutos).

4º Elección de un director suplente en reemplazo del Sr. Ermanno Ciappei que ha fallecido.

5º Elección de síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Francisco León Santiago y Carlos F. Kofoed que cesan en sus mandatos (Art. 12 de los estatutos).

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se hace saber que, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, para tener derecho a deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede de esta sociedad por lo menos tres (3) días antes del señalado para la asamblea. — "Casanova", S. A. Industrial y Comercial. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1948. — Presidente — Director.

e.13 oct.-Nº 803 v.29 oct.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES
Sociedad Anónima
Av. Leandro N. Alem 884
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de octubre de 1948 a las 8 horas, en el local social, Leandro N. Alem 884, 4º piso, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Consideración de la renuncia presentada por el Director Ing. Bruno de Mendiguren y elección del reemplazante.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1948. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos.

e.4 oct.-Nº 59.951-v.21 oct.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1948, a la hora 11 en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Reforma de estatutos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 22º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario por las mismas, en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1948. — El Directorio.

e.4 oct.-Nº 59.889-v.21 oct.

"COGRAN"
Compañía Comercial y de Explotación Agrícola, Ganadera, Granjera e Industrial S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Octubre de 1948, a las diez y treinta horas, en su local social, calle Corrientes Nº 222, piso 13º, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, por el ejercicio vencido al 30 de Junio de 1948.
2º Distribución de las utilidades.
3º Remuneración del Directorio y síndico.
4º Elección de tres directores y determinación del plazo de sus mandatos.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta en representación de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus aciones en la caja de la sociedad tres días antes de la reunión de la misma. — El Presidente.

e.4 oct.-Nº 59.853-v.21 oct.
e.22 oct.-Nº 127-v.23 oct.

CALERA AVELLANEDA S. A.

De acuerdo a lo que establecen nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 226, 4º piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 29º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro directores titulares.
4º Elección de tres directores suplentes.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Capitalización de las reservas libres y/o desafectadas.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en conjunto con el Presidente y el síndico. — Para tener derecho y voto a la asamblea deberán depositar los señores accionistas, según el Art. 28 de los estatutos, sus acciones o certificados en un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la caja de la sociedad a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1948. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 125-v.23 oct.

CASEROS
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 26 de Octubre próximo, a las 15 horas, en Moreno 970, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de directores.
2º En caso de resolución afirmativa designación de nuevos directores y determinación del tiempo de sus mandatos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1948. — El Directorio.

e.4 oct.-Nº 59.842-v.21 oct.

CALERA AVELLANEDA S. A.

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1948, a las 14 y 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 226, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma artículos 5º y 6º de los estatutos.
2º Designación de dos acionistas para firmar el acta.

Para tener derecho y voto a la asamblea deberán depositar los señores accionistas, según el art. 28 de los estatutos, sus acciones o certificados de un banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la caja de la sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 126-v.23 oct.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que realizará esta sociedad, el día 27 de Octubre próximo, a las 21 horas, en su sede social, sita en la calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales en sus artículos Nros. 1, 4, 14 y 19.
2º Designación de dos socios para firmar el acta.

Encareciendo puntual asistencia, saludan a los señores accionistas. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1948. — Emilio Stiglitz, Presidente. — Peisaj Puterman, Secretario.

e.6 oct.-Nº 163-v.27 oct.

COMPAÑIA QUIMICA S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de Octubre de 1948, a las 11 horas, en Sarmiento 329.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1948, y distribución de utilidades en la forma y dentro de lo propuesto en la memoria.
2º Remuneración al directorio y síndico.
3º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 113-v.23 oct.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que realizará esta sociedad, el día 27 de Octubre próximo, a las 19 horas, en su sede social, sita en la calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. Informe del síndico. Proyecto y distribución de las utilidades, y destino de las bonificaciones.
2º Correspondencia.
3º Elección de: 1 presidente, 1 prosecretario, 1 protesorero, 2 vocales titulares, 2 vocales suplentes y 1 síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Encareciendo puntual asistencia, saludan a los señores accionistas. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1948. — Emilio Stiklitz, Presidente. — Peisaj Puterman, Secretario.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el artículo 6º del capítulo 2º de los reglamentos internos, el horario de recepción de votos para las elecciones de renovación del directorio es el siguiente: día 27 de Octubre de 1948, de 9 a 20 horas.

e.6 oct.-Nº 164-v.27 oct.

COMPAÑIA QUIMICA S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 28 de Octubre de 1948, a las 10 y 30 horas, en Sarmiento 329.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital social y modificación de estatutos.
2º Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las reformas que el Poder Ejecutivo llegare a exigir para aprobar esta modificación; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. El Directorio.

e.6 oct.-Nº 121-v.23 oct.

"CIPEXPORT"
Sociedad Anónima Comercial Exportadora e Importadora
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo Nº 122, piso 2º, el 28 de Octubre de 1948, a las quince horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1948.
2º Elección de tres directores por tres años.
3º Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1948|49.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 122, piso 2º, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un banco. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1948. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 59.960 v.23 oct.

"COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA"

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de Octubre de 1948 a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria y el balance, correspondientes al décimosexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.
2º Elección del nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Disolución anticipada y liquidación de la sociedad.
4º Confirmación del Directorio y síndico como Comisión Liquidadora, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 59.971-v.23 oct.

CERVECERIA SCHLAU
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1948, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1747, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para acreditar el derecho de asistencia, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la asamblea, sus acciones o certificados de depósito en Banco del país o del extranjero.

Buenos Aires, octubre 4 de 1948. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 323.-v.25 oct.

Casa OTTO HESS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Octubre, hora 17, en Maipú Nº 50, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General y Cuentas del ejercicio décimo octavo.
2º Honorarios del Directorio y síndico.
3º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 143-v.23 oct.

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Octubre de 1948, a las 14 y 30, en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades.
2º Elección de dos directores por tres años.
3º Elección del síndico titular y suplente y remuneración al síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 154-v.23 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES & QUILMES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la cuadragésima cuarta Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 29 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Brasil 731, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Determinacion de los honorarios del síndico.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o presentar un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la plaza, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1948. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 319.-v.28 oct.

CRUZ DEL NORTE
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 29 de octubre de 1948, a las 11 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio y resolución sobre el destino de las utilidades.
2º Elección de tres directores titulares.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1948. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 282-v.25 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas a la vigésima-sexta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre próximo, a las 16 horas, en el local social, Sarmiento 875, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo-sexto ejercicio vencido el 30 de junio último

2º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio que se considera.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el ejercicio 1948-1949.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que los estatutos determinan que "para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización, pudiendo hacerse representar en la misma por mandatarios constituídos mediante carta-poder dirigida al presidente".

Buenos Aires, octubre 4 de 1948. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 245-v.25 oct.

CERVECERIA PALERMO S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Conforme con lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la quincuagésima primera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 29 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local social, calle Santa Fe Nº 3253, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe del Directorio, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.

2º Fijación de los honorarios del síndico.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe Nº 3253, sus acciones o la constancia de haberlo hecho en una institución bancaria del país o del extranjero y recibirán un certificado del depósito, que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1948. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 238-v.25 oct.

COMPAÑIA TELEFONICA INTERPROVINCIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la décima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre del corriente año, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Avda. Corrientes 447, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas", correspondientes al décimo sexto ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1948, con informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 2 del estatuto. — Buenos Aires, Octubre de 1948. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 232-v.25 oct.

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO
Soc. Anón. Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Corrientes 447, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1948, con informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y reservas.

3º Elección de tres directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23º del estatuto. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1948. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 231-v.25 oct.

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO
Soc. Anón. Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, Corrientes 447, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 5º del estatuto social.

2º Designación de las personas que tramitarán la misma.

3º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23º del estatuto. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1948. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 230-v.25 oct.

CAPRESA
CONSTRUCCIONES A PRECISION
Sociedad Anónima, Comercial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la sociedad, Art. 12, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de octubre de 1948, a las 18 hs., en el local social, Florida 633, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1948.

2º Elección de dos directores titulares y dos suplentes para reemplazar a los que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de ley.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 317-v.25 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO S. A.
Avenida Corrientes Nº 389
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Navegación Dodero S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el viernes 29 de octubre de 1948, a las 10.30 horas, en la sede social, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, ya sea en efectivo o en acciones.

2º Elección de los directores por las acciones ordinarias y fijación del término de su mandato.

3º Elección de un director titular y de un director suplente por las acciones preferidas y fijación del término de su mandato.

4º Elección de síndico titular y de dos síndicos suplentes.

5º Ratificación de los contratos de administración celebrados por el Directorio, de acuerdo al inciso d) del artículo 17 de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta. — Alberto A. Dodero, presidente. — Angel Sánchez Elía, secretario.

Nota: Se hace saber a los efectos del artículo 28 de los estatutos que han sido designados los Bancos, y las instituciones de crédito, reconocidos de esta plaza, para otorgar documentos certificantes del depósito de acciones que habiliten para asistir a la asamblea.

e.7 oct.-Nº 309-v.25 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO S. A.
Avenida Corrientes Nº 389
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Navegación Dodero S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el viernes 29 de octubre de 1948, a las 11 horas, en la sede social, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para transferir a la Compañía Argentina de Aeronavegación Dodero S. A. —cuya transformación está en trámite—, la flota fluvial, inmuebles y elementos complementarios, en todo o en parte, convenir su precio y percibirlo en los plazos y condiciones que considere conveniente y estipular el pago en efectivo o en acciones.

2º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta. — Alberto A. Dodero, presidente. — Angel Sánchez Elía, secretario.

Nota: Se hace saber a los efectos del artículo 28 de los estatutos que han sido designados los Bancos, y las instituciones de crédito, reconocidos de esta plaza, para otorgar documentos certificantes del depósito de acciones que habiliten para asistir a la asamblea.

e.7 oct.-Nº 308-v.25 oct.

COBAIRES S. A.
Comercial, Financiera y Mandataria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Suipacha 419, el día 29 de octubre de 1948, a las 19 hs., para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de junio último.

2º Elección de directores por un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad los títulos de sus acciones o certificados de depósito de ellas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea (Art. 27 de los estatutos). — El Presidente.

e.7 oct.-Nº 287-v.25 oct.

CORPORACION ANDES S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1948 a las 16 horas, en su local social, calle Reconquista Nº 281, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución al Directorio y síndico.

4º Fijación de número y nombramiento de directores titulares de acuerdo al artículo 13 del estatuto.

5º Nombramiento de dos directores suplentes.

6º Nombramiento de síndico y suplente de síndico.

7º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta en represntación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos sociales. — El Presidente.

e.7 oct.-Nº 180-v.25 oct.

COMPAÑIA INDUSTRIAL "PROGRESO"
Sociedad Anónima
Buenos Aires - Solís 227

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio, en sus sesiones del 20 y 29 de setiembre de 1948, resolvió:

1º Disponer la emisión de 500 acciones ordinarias, al portador, de pesos 1.000.— valor nominal cada una, de características uniformes e idénticas a las actualmente en circulación. Estas acciones serán subdivididas en 5.000 acciones de v$n. 100.— cada una, en caso de ser aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 29 de octubre de 1948, las reformas a los estatutos que el Directorio ha resuelto someterle.

2º Someter a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 29 de octubre de 1948, las reformas partinentes a los estatutos y la correspondiente autorización para emitir 7.500 acciones preferidas de 7 % de dividendo anual acumulativo con participación adicional en las utilidades, clase "A" al portador, de v$n. 100.— cada una y 7.500 acciones preferidas de 7 % de dividendo anual acumulativo con participación adicional en las utilidades clase "B" al portador, de v$n. 100.— cada una.

Tienen preferencia en la suscripción de estas nuevas emisiones los accionistas poseedores de las acciones ordinarias en circulación.

Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el Art. 8º de los estatutos dentro del término de un mes contado a partir de la última publicación de este aviso, debiendo, a tal efecto, depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Solís 227.

No presentándose el accionista dentro del término establecido para hacer constar en forma expresa su decisión, pierde todo derecho a la preferencia en la suscripción.

El Directorio deja expresa constancia que el presente aviso no significa compromiso de suscripción para la sociedad ni para los señores accionistas hasta tanto no se hayan cumplido todos los requisitos legales pertinentes y sólo se efectúa a los fines del uso de la mencionada opción. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 199-v.25 oct.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS
CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la trigésimoquinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1948 a las 16 horas, en el local de la Avenida San Juan 3334, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimoquinto ejercicio vencido el 30 de junio de 1948.

2º Aumento de Capital.

3º Remuneración de los directores y síndico.

4º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

e.7 oct.-Nº 20-v.25 oct.

CERVECERIA BIECKERT SOCIEDAD ANONIMA
Administración y Depósitos
3334 San Juan 3336
Buenos Aires
CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la décimonovena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1948 a las 16,30 horas, en el local de la Avenida San Juan 3334, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimonoveno ejercicio vencido el 30 de junio de 1948.

2º Aumento de Capital.

3º Remuneración del directorio y síndico.

4º Elección de directores titulares y directores suplentes.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

e.7 oct.-Nº 18-v.25 oct.

C. E. P. A.
COMPAÑIA EXPLORADORA Y PERFORADORA AGUA Y MINERALES S. A.
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre de 1948, a las 10 y 30 horas en el local calle Viamonte Nº 1570, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1948.

2º Ratificación de la resolución del Directorio (Acta Nº 13) (Art. 9 inc. d) estatutos).

3º Elección de los miembros del directorio.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 12 de los estatutos, los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea deberán depositar

sus acciones en la Sociedad o entregar un recibo de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1948. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 10-v.26 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Cangallo Nº 564, piso 3º, el día 29 de octubre de 1948 a las 10,45 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 21º ejercicio vencido el 30 de junio de 1948 y aplicación de utilidades.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

Buenos Aires, Septiembre de 1948. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 59.947-v.25 oct.

COMPAÑIA INDUSTRIAL PROGRESO

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Octubre de 1948 a las 11 horas, en Solís Nº 227, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 11º, 16º, 17º, 19º, 21º y 22º de los estatutos; supresión del capítulo octavo: Disposiciones generales y transitorias y su sustitución por un nuevo capítulo octavo: Disolución y liquidación de la sociedad. Disposiciones generales.

2º Emisión de acciones preferidas.

3º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 19º de los estatutos.

e.8 oct.-Nº 393 v.26 oct.

CERAMICA AMERICANA S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca por 15 días a los señores accionistas de Cerámica Americana Sociedad Anónima Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 30 de Octubre de 1948 a las 10 horas, en la sede social, calle Corrientes 378, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1948.

2º Consideración y destino de las pérdidas y pago de asignaciones especiales.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado expedido por un banco u otra entidad autorizada por el Directorio, donde conste el depósito de las mismas.

e.8 oct.-Nº 446 v. 26 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ALCYON S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 3 de Noviembre de 1948 a las 16 horas, en el estudio del Dr. Enrique Gil, San Martín 345, planta baja, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del undécimo ejercicio 1947|48.

2º Elección del síndico titular y suplente por un año.

3º Retribución al Directorio y síndico; distribución de las utilidades.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberan depositar sus acciones o certificados en la caja social o en los bancos por lo menos con dos días de anticipación a la fecha designada para la asamblea, según lo establecido en el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 364-v.29 oct.

CERVECERIA BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1948, a las 10 horas, en el local de la calle Juan Francisco Seguí Nº 3636, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al 50º ejercicio comercial.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Determinación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1948. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 451 v.26 oct.

"C.A.R.E.I."

Compañía Argentina de Representaciones Exportación e Importación Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Conforme lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre, en el domicilio legal de la sociedad, Rivadavia 1906, entrepiso, de esta Capital, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos.

2º Elección de dos síndicos titulares.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en cualquier banco de esta Capital, en la caja de la sociedad, con una anticipación de hasta tres días hábiles antes de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 454 v.26 oct.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA "INDUFINA"

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria de accionistas convocada para el día viernes 29 de Octubre de 1948, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 430, segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente, otro director y del síndico.

2º Tomar nota de la designación de los dos nuevos directores nombrados por el Directorio después de la última asamblea general ordinaria, en reemplazo de los renunciantes.

3º Resolver sobre la disolución y liquidación de la sociedad, y otorgar al Directorio, en su caso, las facultades necesarias para efectuar su liquidación.

Para poder concurrir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1948. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 401-v.26 oct.

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA S. A.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social de la compañía, calle Humberto 1º 1275, 2º piso, el día 30 de Octubre del año en curso, a las 11 horas, a efectos de tratar la siguiente ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1948.

2º Resolución sobre el destino a dar a las utilidades en la forma propuesta por el Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1948. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 413-v.26 oct.

CIFINA

Cía. Industrial y Financiera Argentina Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1948, a las 11 horas, en Bdo. de Irigoyen 88 (3º piso K).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1948.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 452 v.26 oct

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre de 1948 a las 17 horas, en la sede social, calle Pozos 230, 2º piso, de la Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 368-v.26 oct.

CONCORDIA S. A.

Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1948 a las 10 horas, en la sede social, calle Libertad Nº 753, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario para autorizar la asamblea.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 343-v.26 oct.

CORINALDO

Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1948 a las 11 horas, en la sede social, calle San Martín Nº 1143, 5º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.

3º Elección de un director, síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 339-v.26 oct.

CADA

Compañía Argentina de Alcoholes S. A.

Destilería: Escobar - F.C.C.A.

T. E. Escobar 64

Oficina: Arroyo 932 - Bs. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 29 de Octubre de 1948 a las 15.30 horas, en el local social, calle Arroyo Nº 932, planta baja, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1948.

2º Consideración del pago de las quitas condicionales efectuadas por acreedores y de intereses devengados con pago en suspenso.

3º Liquidación de la sociedad.

4º Designación, si corresponde, de la Comisión Liquidadora o de un liquidador, y término de su mandato y retribución.

5º En caso de no aprobarse la liquidación, designación de un director titular y dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1948. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de las disposiciones del art. 23 de los estatutos sobre depósito de acciones. — El presidente.

e.8 oct.-Nº 366-v.26 oct.

"CONFIN S. A."

Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera, Agrícola Ganadera, de Construcciones, Mandatos y Representaciones

Avda. Leandro N. Alem 884

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de octubre de 1948, a las 3.30 horas, en el local social, Avda. Leandro N. Alem 884, de conformidad con el Art. 25 de los estatutos y el Art. 347 del Código de Comercio, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos escrutadores (Art. 32 de los estatutos).

2º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1948.

3º Elección de tres directores y fijación del término de su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1948. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo que establece el Art. 29 de los estatutos sociales.

e.8 oct.-Nº 421-v.26 oct.

"COARFIRE"

Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros, Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en nuestra sede social, en esta ciudad de Buenos Aires, calle Maipú Nº 231, 5º piso, el día 30 de octubre corriente, a las 11 horas, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la asamblea (artículos XXII y XXV, título séptimo de los estatutos).

2º Memoria del Directorio, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades, todo correspondiente al ejercicio 19º, cerrado el 30 de junio de 1948.

3º Fijación del número de directores para el ejercicio 20º, con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, en remplazo de los señores Eduardo Grané, J. Antonio Calcagnino, Antonio Fernández, Raúl A. Molina, Jorge Finino, Rufino Hernández, Dr. Oscar Zaefferer Silva y José Felipe Gamba, que terminan su mandato.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por igual período, en reemplazo de los señores Gastón P. A. Barreneche y Nicolás D. Cafferata, que terminan su mandato.

5º Aprobación de la remuneración mensual fijada por el Directorio al director delegado.

6º Autorización, de acuerdo con el artículo 343 del Código de Comercio, para adquirir acciones de esta sociedad y eventualmente venderlas.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la caja de la sociedad las acciones o los certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 432-v.26 oct.

CIA. WILBUR - ELLIS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 852, el 29 de octubre de 1948, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1948 e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes y de síndico titular y suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 441-v.26 oct.

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a la Trigésima Sexta Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1948, a las 11 horas, en la calle Córdoba 679 (4º piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Fijar remuneración del síndico por el Ejercicio 1947|48.
3º Elección de nuevo directorio.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósitos en instituciones bancarias o financieras del país o del extranjero, con tres días de anticipación, por lo menos, y recibirán en cambio, un certificado de depósito o recibo, que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1948. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 264-v.26 oct.

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Octubre de 1948, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 Junio 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores y un suplente.
4º Elección de síndico y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 381-v.26 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VICTORIA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad a lo prescripto en el título IV de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de octubre próximo a la hora 17, en el local social, calle Florida 229, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al 27º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1948.
2º Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio y elección en su caso, de los miembros que faltaren, teniendo presente que terminan su mandato los señores Tufik Sarquis, Próspero Pangaro y doctor Francisco Juan Fazio. Elección de cuatro directores suplentes, de síndico titular y de síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1948. — Ernesto Jorge, presidente. — Andrés C. Scotto, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e.8 oct.-Nº 392-v.26 oct.

CURTIEMBRE "LA GENERAL PAZ"
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará de acuerdo al artículo 21 de los estatutos, el día 29 de Octubre de 1948, a las 18 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos prevenidos en el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio, síndico y directores-gerentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el Art. 23 de los estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar en el local social sus acciones o presentar un certificado bancario de depósito de las mismas, tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1948.

e.8 oct.-Nº 376-v.26 oct.

"CONSORCIO INDUSTRIAL S. A."

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Octubre de 1948, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondientes al Décimo sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948;
2º Elección del nuevo Directorio, síndico y síndico suplente;
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 59.972 v.25 oct.

CABAÑAS Y TAMBOS SAN MIGUEL S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1948, a las 15,30 horas, en Granaderos 725, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 15 ejercicio terminado el 30 de junio de 1948.
2º Fijar remuneraciones previstas artículo 27 de los estatutos.
3º Elegir dos directores titulares por tres años y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 22 de los estatutos con referencia al depósito de acciones para concurrir a la asamblea. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1948. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 223-v.26 oct.

CAMPOS Y COLONIAS CHRISTOPHERSEN S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1948, a las 16 horas, en el local social calle 25 de Mayo Nº 267, 6º piso, Escritorio 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos preseriptos artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2º Nombrar directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 85-v.26 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL DE NAVEGACION ANGEL GARDELLA LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1948, a las 11 horas, en el local social, Sarmiento 348, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 30º Ejercicio Social, terminado el 30 de Junio de 1948, y el informe del síndico.
2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades, de acuerdo con el artículo Nº 29 de los estatutos.
3º Autorización al directorio para que durante el próximo ejercicio proceda a la capitalización del Fondo de Renovación total, si lo juzga conveniente.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
5º Aprobación de la retribución fijada al señor Gerente por el directorio, de acuerdo con el art. Nº 10 de los estatutos sociales.
6º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1948. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 278-v.26 oct.

CENTENERA
Fábricas Sudamericanas de Envases S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1948, a las 10 horas, en Centenera 2644.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 30 de junio de 1948, y distribución de utilidades en la forma y dentro de lo propuesto en la memoria.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 455-v.26 oct.

CRAVERI Y CIA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1948, a las 19 horas, en la sede de la sociedad, calle Catamarca 37, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria e informe del síndico y aprobación del balance general y cuentas de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1948.
2º Distribución de utilidades y retribución del Directorio y síndico.
3º Elección de un director, un síndico titular y un síndico suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

e.8 oct.-Nº 467-v.26 oct.

COMPAÑIA DE OMNIBUS "CIUDAD DE BUENOS AIRES" LTDA. S. A.
Vigésima Primera Asamblea General Ordinaria
(1ra. CONVOCATORIA)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Vigésima Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1948, a las 16 horas, en el local social, Bernardo de Irigoyen Nº 160, a fin de considerar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y resolución sobre la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, con respecto al 21º ejercicio social terminado el 30 de junio ppdo.
2º Elección de cuatro directores titulares por dos años; de dos directores suplentes por dos años; de un síndico titular y de un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1948. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 471-v.26 oct.

COLONIAS Y ESTANCIAS "EL RODEO"
Soc. Anón. Agrícola, Ganadera
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 30 de octubre de 1948, a las once y treinta horas, en el domicilio de la sociedad, calle Montevideo 184, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1948.
2º Honorarios del Directorio y síndico.
3º Ratificación del nombramiento de un director, designado por el Directorio.
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
5º Consideración del Decreto del P. E. Nacional Nº 9.997.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1948. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos.

e.8 oct.-Nº 473-v.26 oct.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA A COMICIOS

De acuerdo con lo que establece el estatuto social en vigor, la Junta Directiva del Centro Gallego convoca a los señores socios a comicios para el domingo 24 de Octubre de 1948 en el local social, desde las 9 hasta las 18 horas, con el objeto de proceder a la elección de las siguientes autoridades de la entidad:

Junta Directiva: Cinco vocales por el término de tres años, en substitución de los señores Juan F. Longueira, Manuel Burés, Daniel Calzado, Antonio Núñez, y Angel Sánchez Romero, y diez suplentes de la misma por el término de un año.

Consejo de Apelación: Cinco consejeros por el término de dos años en reemplazo de los señores Antonio Fernández Feijóo, Miguel Viqueira Puente, Sergio Riveiro, Eduardo R. Sánchez Millares y Angel Giménez.

Comisión Sindical: Tres síndicos por un año, en substitución de los señores Abelardo Estévez, José Rey Rodríguez, y José M. Vázquez Lorenzo.

Representantes: Cuarenta y tres representantes por tres años, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 57 del estatuto vigente.

Representantes suplentes: Setenta representantes suplente, por un año, conforme a lo establecido por el artículo 57 del estatuto.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1948. — José Villamarín, presidente. — Edelmiro Peña, prosecretario.

Nota: Podrán participar en estos comicios los socios activos, vitalicios y protectores mayores de 18 años, con un año de antigüedad y el pago de sus cuotas al día, debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socio del mes anterior y la cédula de identidad social, o en su defecto uno de los siguientes documentos: cédula de identidad expedida por la policía, libreta de enrolamiento, pasaporte o cualquier otro documento de identidad con fotografía, otorgado por las autoridades argentinas o españolas.

e.9 oct.-Nº 514-v.23 oct.

COMPAÑIA BONAERENSE FINANCIERA Y DE MANDATOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre de 1948, a las 11.15 horas en el local social Galería Güemes, edificio Supervielle, escritorio 213, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948 y distribución de utilidades.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Fijación del número de Directores que tendrán a su cargo la administración de la sociedad durante el 8º ejercicio y elección de los que faltaren para completar ese número, por el término de dos años.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y registro de asistencia.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o entregar un recibo de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada en la convocatoria.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1948.

e.9 oct.-Nº 529-v.27 oct.

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO - CHILENO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 29 de Octubre de 1948 a las 16.30 horas, en

el local de la sociedad, calle Corrientes 484, 7º piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio social terminado al 30 de Junio de 1948.

2º Elección de cinco directores; cuatro por tres años en reemplazo de los señores Alejandro Menéndez Behety, Carlos Alfredo Tornquist, Salvador Oría y Medardo Goytía, por cesación de mandato, pudiendo ser reelegidos y un director por dos años por fallecimiento del ingeniero Torcuato Di Tella.

3º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4º Disponer la distribución de dividendo a las acciones ordinarias.

5º Asignar, de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos, la retribución de los directores y síndico, con cargo a gastos generales.

6º Considerar las asignaciones acordadas por el Directorio durante el ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1948.

7º Consideración sobre aumento de capital y la inversión del mismo, según se expresa en la memoria.

8º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea. — El Subgerente.

e.9 oct.-Nº 522-v.27 oct.

Carnes y Productos S. A. I. A.
"FRIGORIFICO WETZEL"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre a las 10 horas, en su local social, Avda. Corrientes Nº 485, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1948.

2º Aumento del capital social autorizado hasta la suma de m$n. 10.000.000.

3º Asignación de los directores que desempeñan otros cargos en la administración de la sociedad, de acuerdo con el art. 16 de los estatutos sociales.

4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 533-v.27 oct.

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "MERCONTER"
Sociedad Anónima
25 de Mayo Nº 81 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 30 de Octubre corriente, a las 10.30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 81, entrepiso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo séptimo ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1948.

2º Informe del síndico.

3º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1948. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 534-v.27 oct.

COMPAÑIA DE NAVEGACION ATLANTICO AUSTRAL, S. A.
L.A.S.A

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Reconquista 575, el 30 de Octubre en curso, a las 11 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Determinación del número de miembros que ha de integrar el Directorio, conforme al Art. 8º de los estatutos.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1948. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 627 v.27 oct.

COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Capital

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1948, a las 12 horas, en el local de la calle Defensa 572, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.

2º Distribución de las utilidades y fijación de honorarios al Directorio y síndico (artículo 21) y de sueldo al Director-Gerente (artículo 11, inciso i).

3º Fijación del número de directores (3 a 7 miembros) y elección de un nuevo directorio (artículo 9).

4º Elección del síndico titular y suplente por un año (artículo 13).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según el art. 18º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado expedido por un Banco en el domicilio social con tres días de anticipación, por lo menos, al de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1948. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 365-v.27 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima
Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 933
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la décimaquinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre del corriente año, a las 17 horas, en el local de la compañía, Av. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 933, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimoquinto ejercicio concluído el 30 de junio de 1948, con informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y un suplente segundo por el término de dos años, en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Consideración de la propuesta hecha por las señoras doña Gabriela Frugone de Di Benedetto y doña Yolanda Di Benedetto de Macchi di Cellere, herederas de don Angel Di Benedetto, por la cual ofrecen los medios tendientes a solucionar la deuda de don Mario Di Benedetto con esta compañía.

6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 33 del estatuto, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha designada para esta Asamblea.

Buenos Aires, octubre de 1948. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 633.-v.27 oct.

Compañía Argentina de Seguros
PROVIDENCIA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el título IV de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1948, a las 10 horas, en el local social, Av. Corrientes Nº 485, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la resolución adoptada por el Directorio con fecha 22 de diciembre de 1947 sobre las utilidades del 44º ejercicio social.

2º Consideración de las remuneraciones fijadas por el Directorio de acuerdo con el art. 31, inc. b) de los estatutos y de la designación de director gerente

3º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 45º ejercicio de la sociedad.

4º Resolución sobre una reintegración, o bien reducción y aumento del capital social.

5º Fijación del número de directores en el 46º ejercicio social y elección del número de miembros que corresponda de acuerdo con los arts. 23 y 24 de los estatutos y con las renuncias que se presenten.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1948. — Francisco Ramos Mejía (h.), presidente. — Alejandro Gallart Folch, secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con no menos de tres días de anticipación al fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e.9 oct.-Nº 648.-v.27 oct.

C E M A C
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 1948, a las 11.30 horas, en Viamonte 1570, 4º piso, Ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares.

4º Elección de tres directores suplentes.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, calle Zepita 3137, departamento caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1948.

El Presidente.

e.9 oct.-Nº 477-v.27 oct.

Casa Importadora
FEDERICO CLARFELD y Cía. Ltda.
Sociedad Anónima
Paseo Colón 746

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre, a las 11 horas, en Paseo Colón 746, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria y del balance general cerrado el 30 de Junio de 1948 y distribución de utilidades.

2º Fijar la remuneración para el síndico.

3º Elección de un director titular, síndico y síndico suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.9 oct.-Nº 557-v.27 oct.

Compañía Industrial y Comercial
ETERNIT ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1948, a la hora 16, en el local social, Cangallo 466, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución acerca del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948, y destino a darse a las utilidades.

2º Retribución al síndico en ejercicio de titular.

3º Elección de siete directores por expiración de mandatos; elección de un síndico titular y dos suplentes de síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósitos, a efectos de concurrencia, deberán hacerse llegar a nuestras oficinas hasta la hora 16 del día 28 (Art. 15 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 8 de 1948. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 700-v.28 oct.

Compañía FRIGOCEN S. A. I. y C.
FRIGORIFICO GENERAL DE MAR DEL PLATA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Octubre de 1948, a las 10 horas, en Moreno 970, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 22 referente al depósito de acciones.

e.9 oct.-Nº 568-v.27 oct.

CACYTMAR, S. A.
Compañía Argentina Comercial y de Transportes Marítimos, S. A.

CONVOCATORIA

Para el día 29 de Octubre de 1948, a las 9 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local de la calle 25 de Mayo 460, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y aprobación del dividendo a distribuir.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 657-v.28 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1948 a las 9 horas en el local de la calle 25 de Mayo 460 para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el Artículo 347 del Código de Comercio.

2º Destino y distribución de reservas.

3º Nombramiento de directores y síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 656-v.28 oct.

CERAMICA BENEDETTO S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Avda. Roque Sáenz Peña 760 — Bs. As.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DEL 29 DE OCTUBRE DE 1948

Convócase a los señores accionistas a la 8ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre de 1948 a las diez y siete horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948.

2º Elección de presidente, vicepresidente, dos directores titulares y dos directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 693-v.28 oct.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES DEL OESTE

Sociedad Anónima, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas, a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Rivadavia Nº 3599, el día 30 de Octubre de 1948, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.

2º Nombramiento de un director, por el término de dos años, en reemplazo del señor Lázaro Vitolo, por renuncia.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Autorizar a dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la compañía, sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

e.11 oct.-Nº 732-v.28 oct.

COMPAÑIA YBAPOBO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 13º de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la 22a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Octubre de 1948, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo Nº 499, 5º piso, oficina Nº 8.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 22º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948.

2º Elección de un director suplente primero y un director suplente segundo por un año.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Remuneración de directores de acuerdo al artículo 33º de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene lo dispuesto por el artículo 15º de los estatutos que imponen el depósito de las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 707-v.28 oct.

CABAÑA TANDIL
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1948, a las 10 horas, en el local social, Aráoz 265, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de un síndico titular y uno suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre de 1948. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 739-v.28 oct.

CHILCAS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1948 a las 11.30 horas en Florida 527 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al quinto ejercicio.

2º Elegir un director.

3º Elegir síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 173-v.25 oct.

CHAGUA & CO.
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de los estatutos, convócase a los señores accionistas de la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de octubre de 1948, a las 11 horas, en Sarmiento Nº 930, quinto piso "A", para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1948.

2º Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 466-v.26 oct.

CORPORACION ARGENTINA DE INDUSTRIA ACEITERA, C.I.A. S.A.

Convócase a sus accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 2 de noviembre a las 17 horas para tratar la siguiente:

1º Deliberaciones sobre el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947 (rectificado).

2º Deliberación sobre la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948.

3º Elección de tres directores en reemplazo del Dr. Rafael de Miero y Sres. Teodoro Slonimsqui y Jacobo Schavelzon que han terminado sus mandatos.

4º Elección del presidente de la Sociedad y de los síndicos titular y suplente.

5º Retribución de los directores.

6º Designación de un secretario para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente. — El Directorio

e.15 oct.-Nº 983-v.2 nov.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el viernes 5 de noviembre de 1948, a las 17,30 horas, en Caseros 2446, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo 52 de los estatutos. — El Directorio.

e.15 oct.-Nº 961-v.2 nov.

CONFITERIA DEL MOLINO, CAYETANO BRENNA LIMITADA.

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria del 6 de Noviembre de 1948, a las 15 horas, en el local social Rivadavia 1801, para tratar esta

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del directorio e informe del síndico por el 17º ejercicio.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que las acciones deberán ser depositadas hasta tres días antes de esa fecha. — El directorio.

e.15 oct.-Nº 937-v.2 nov.

CARLOS DE GLYMES
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Frutícola, Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de Octubre de 1948, a las 10 y 30 horas, en el salón de la calle Juncal 855, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance anual, (Art. 347 del Código de Comercio).

2º Elección de tres directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente, todos por terminación de mandato.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El directorio.

e.15 oct.-Nº 935-v.30 oct.

CALERA ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 5 de noviembre, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 11, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Elección de un director titular, por terminación de mandato y dos directores suplentes, uno por terminación de mandato y otro por fallecimiento.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para la firma y aprobación de acta.

Nota: Se recuerda a los señores la siguiente disposición estatutaria: Art. 10º "...los accionistas tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la asamblea".

Buenos Aires, octubre 11 de 1948. — El Directorio.

e.15 oct.-Nº 1.003.-v.2 nov.

"D"

DUREX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Agüero 438, el 26 de octubre de 1948, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948.

2º Destino del resultado económico del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndico.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

e.5 oct.-Nº 59.996-v.22 oct.

DUCILO S. A. PRODUCTORA DE RAYON
Paseo Colón 285 — Capital

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1948, a las 11, en nuestras oficinas, Paseo Colón Nº 285, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de seis directores.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 59.979-v.22 oct.

DOMUS
S. A. Financiera Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1948, a las 11 horas, en Cangallo 1925, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Capitalización de $ 520.000.— de reservas, en la forma propuesta por el Directorio, que podrá examinarse en la sede social.

4º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al artículo 9º de los estatutos; y elección de los mismos por un año.

5º Elección de dos directores suplentes por un año, y síndicos, titular y suplente.

6º Ratificar la venta de hasta pesos 1.000.000.— m|n., valor nominal de acciones de otras sociedades.

7º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.4 oct.-Nº 59.912-v.21 oct.

DARKEL S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el art. 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1948, a las 15 y 30 horas, en el local de la compañía, Cangallo 951, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio de la sociedad terminado el 30 de Junio de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o recibos de la entidad donde las tengan depositadas (art. 28 de los estatutos sociales).

e.5 oct.-Nº 59.963-v.22 oct.

DEL VALLE LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de octubre de 1948, a las 17.30 horas en el local Avenida Pte. R. S. Peña 547, piso 6º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1948.

2º Ratificar lo resuelto por el Directorio en reunión del 30 de julio de 1948.

3º Elegir síndico y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 277-v.25 oct.

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima

Bmé. Mitre 2176 — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 28 de octubre de 1948, a las 21.30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre Nº 2176, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al cuadragésimo ejercicio social terminado el 30 de junio de 1948.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijar prima de ingreso.

5º Rescate de acciones.

6º Elección de:

a) Tres directores titulares

b) Dos directores suplentes,

c) Síndico titular;

d) Síndico suplente.

Buenos Aires, septiembre 15 de 1948. — Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

e.7 oct.-Nº 251-v.25 oct.

DYSAR HOTELES REGIONALES ARGENTINOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para octubre 30 a las 11 horas, en Sarmiento 1117, para tratar:

1º Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio del 5º ejercicio.

2º Reforma de los estatutos.

3º Cambio de objeto de la sociedad.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de síndicos.

6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 536-v.27 oct.

"E"

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES "NUÑEZ"
Soc. Anónima Ind. y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 4 de Noviembre de 1948, a las 15 horas, en el local social, Manuela Pedraza 1911-23, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 6, 11, 18, 19, 20, 22, 23, 26, 31, 43 y 48 de los estatutos sociales.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido por el Art. 19 de los estatutos.

e.14 oct.-Nº 859-v.30 oct.

ELECTROCLOR S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Paseo Colón Nº 285 - Capital

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1948, a las 15, en nuestras oficinas, Paseo Colón Nº 285, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aumento de capital.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de seis directores.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 59.978 v.22 oct.

EDITORIAL SUDAMERICANA S. A.
Asamblea Gen'ral del 27 de Octubre de 1948

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Editorial Sudamericana, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Octubre del corriente año, a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 328, piso 4º, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de Junio pasado.

2º Remuneración del Directorio, síndico y convenios de remuneración de los gerentes.

3º Elección de siete directores en substitución de los que cesan reglamentariamente.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — Carlos M. Mayer, Presidente.

e.5 oct.-Nº 00004-v.22 oct.

Establecimientos Textiles "FLORIDA"

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, y de conformidad con lo establecido en el Art. 21 de los estatutos, se convoca a los senores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social, calle Cangallo 564, 1er. piso, el día 29 de octubre de 1948, a las 15.30 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1948.

2º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos, como así elección de dos suplentes, todos por el término de tres años.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas presentes, para que, en representación de la asamblea firmen con el presidente y secretario, el acta de la misma.

Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1948. — El Directorio.

e.4 oct.-Nº 59.895-v.21 oct.

EUREKA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Eureka, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día viernes, 29 de Octubre de 1948 a las 18.20 horas, en la sede social calle Canning 3260|70, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito de las mismas.

e.7 oct.-Nº 216-v.25 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS, S. A.

Carlos Pellegrini 1362 - Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Carlos Pellegrini Nº 1362, el día 29 de octubre de 1948, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 20º ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1948 y aplicación de utilidades.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Bs. Aires, Octubre 2 de 1948. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 168-v.25 oct.

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS GIBELLI S. A.

Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de Octubre de 1948, se efectuará a las 19 horas en el local social, calle Carabobo No 117. — El Directorio.

e.18 oct.-Nº 1.131-v.27 oct.

ESTANCIAS LA ARMONIA
Sociedad Anónima

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1948.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se verificará el día 29 de Octubre de 1948, a las 11 horas, en el local calle San Martín Nº 50 (cuarto piso) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1948.

2º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

3º Reforma de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 263 v.25 oct.

EL CORTIJO
S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1948, a las 16 horas, en nuestros escritorios, calle Sarmiento Nº 4130, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Reducción del capital social a un millón de pesos.

2º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 9º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento Nº 4130, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 261 v.25 oct.

"EL GROSELLAR" S. A. F.C.I.I.A.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 29 de octubre de 1948 a las quince horas, en el local social, calle Venezuela 255, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta ganancias y pérdidas correspondientes al 5º ejercicio vencido el 30 de junio de 1948 y de la propuesta distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores titulares por un año.

3º Elección de dos directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Previénese a los señores accionistas, que conforme al artículo 11 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la caja de la sociedad o en un Banco de esta Capital con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria.

Buenos Aires, octubre 1º de 1948. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 189-v.25 oct.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER
Sociedad Anónima Industrial Argentina

Se convoca a los señores accionistas para el día 29 de Octubre de 1948, a las 16 horas, en el local social, Belgrano 931, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948 y para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del balance, memoria e informe del síndico, aplicación de las utilidades y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.

2º Elección del Directorio.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 318 v.25 oct.

EL ROSARIO
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 29 de Octubre del corriente año a las 15,15 horas en el local social Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2º Consideración de la documentación establecida en el artículo 347 del Código de Comercio.

3º Elección de administradores y síndicos. — El Administrador General Titular.

e.7 oct.-Nº 295 v.25 oct.

E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA S. A.
Productos Químicos Biológicos y Farmacéuticos

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 30 del corriente mes a las 10,30 hs., en la calle Bartolomé Mitre 430, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección del Directorio y síndico titular y suplente de acuerdo con los artículos 5º y 10º de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y el secretario de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1948. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 268 v.25 oct.

EL AVISADOR MERCANTIL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las prescripciones del artículo 347 del Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Octubre de 1948, a las 18, en el local de la sociedad, Lavalle 1334, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al XXVI ejercicio económico social cerrado el 30 de Junio de 1948.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1948. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según lo establecido en el artículo 14 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

e.7 oct.-Nº 82-v.25 oct.

EL CORTIJO
S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1948, a las 15 horas, en nuestros escritorios, calle Sarmiento Nº 4130, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Consideración de las actas Nros. 46, 48 y 49.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 9º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento 4130, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas el algún banco.

Otra: Los antecedentes sobre el cuarto punto de la orden del día están a disposición de los señores accionistas en la secretaría de la sociedad. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 262 v.25 oct.

Establecimientos Metalúrgicos GIBELLI S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1948, en el local social, calle Carabobo Nº 117, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y de un suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada por la convocatoria. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 385-v.26 oct.

EL INDIO S. A. AGRICOLA GANADERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Octubre de 1948, a las 17 horas en su local Cangallo 444, 5º piso, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 11º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un suplente, que terminan su mandato.

4º Elección de dos síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al artículo 20 del estatuto, los accionistas deberán depositar las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la reunión.

e.8 oct.-Nº 456-v.26 oct.

Establecimientos Gráficos PLATT
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, Méjico 444, el día 29 de Octubre de 1948, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la reforma de los estatutos sociales propuesta por el Directorio.

2º Designar las personas que tramitarán la aprobación de las reformas ante el Poder Ejecutivo, con facultades para aceptar las modificaciones que exigiera la Inspección General de Justicia.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Nota: De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la caja de la sociedad, de los títulos de sus acciones o certificados de los mismos otorgados por una entidad bancaria.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1948. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 494-v.26 oct.

EHLERT MOTORS
S. A. de Automóviles y Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Octubre de 1948, a las 16 horas, en el local, calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 260 v.25 oct.

EMECÉ EDITORES, S. A.
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre de 1948, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín Nº 427, a efectos de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Designación de dos directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1948. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 499-v.26 oct.

Establecimientos Gráficos
PLATT
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Méjico 444, el día 29 de Octubre de 1948, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 7º ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1948.

2º Fijar la remuneración del presidente, de los demás directores y del síndico, de acuerdo con el artículo 19, inc. d).

3º Ratificación de la resolución del Directorio (Acta Nº 72), artículo 26, inciso c) de los estatutos.

4º Considerar la propuesta del Directorio para reducir de siete a seis el número de directores, de acuerdo con la facultad que para ello le confiere el artículo 20 de los estatutos.

5º Elección de dos directores titulares por dos años.

6º Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1948/49.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la caja de la sociedad, de los títulos de sus acciones o certificados de los mismos otorgados por una entidad bancaria.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1948. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 497-v.26 oct.

ESTANCIAS DEL LITORAL CAMBA
S. A. AGRICOLA GANADERA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 7 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, calle San Martín 66, el día 26 de Octubre de 1948 a las once horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

2º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1948.

3º Elección de tres directores; dos por el término de tres años por cesación de mandato y uno por dos años para completar mandato por renuncia.

4º Elección del síndico por el término de un año. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con una anticipación no menor de (3) tres días del establecido para la asamblea, de acuerdo con el art. 9º de los estatutos.

e.8 oct.-Nº 227-v.25 oct.

EMPRESA TELEFONICA DEL SUD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Octubre de 1948 a las once horas, treinta minutos, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547 (1er. piso), Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Nombramiento de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21º de los estatutos. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 375-v.26 oct.

Establecimientos Rurales
"LA TOTORA"
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1948 a las 11 horas 30, en las oficinas de esta sociedad, calle Reconquista Nº 165, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, el balance general de cuentas, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio al 30 de Junio de 1948.

2º Fijar la remuneración correspondiente al síndico.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1948. — A. Becquerel, director gerente (hoy su liquidador).

e.8 oct.-Nº 351-v.26 oct.

E. PALLAVICINI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1948, a las 11 horas, en el local social, calle Moreno 972, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance y memoria correspondientes al vigésimo primer ejercicio e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Remuneración a los señores gerentes por los ejercicios 1947/48 y 1948/49.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1948. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 741-v.28 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima
456 - Cangallo - 456
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 3 de noviembre de 1948, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo Nº 456 (4º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance correspondientes al trigésimo noveno ejercicio vencido el 31 de mayo próximo pasado.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y un suplente para integrar el Directorio.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Cangallo 456, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1948. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 597-v.27 oct.

EDITORIAL DIFUSION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1948 a las 12 horas, en Herrera 527, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948; distribución de utilidades.

2º Elección de Directorio y síndico titular.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 372-v.26 oct.

EMPRESA CONSTRUCTORA ARGENTINA E.C.A.
DE MIGUEL Y SEEBER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1948, a las 11 horas, en el local Corrientes 330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos que comprende el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores por dos años, por terminación de mandato.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 748-v.28 oct.

EDITORIAL LOSADA
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 5 de Noviembre de 1948, a las 15 horas, en Alsina 1131, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1948.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndico.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 824 v.29 oct.

EDITORIAL ARGENTINA ARISTIDES QUILLET
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del corriente, a las 18.30 horas, en los escritorios de la editorial, calle Corrientes 1650, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948.

2º Designación del director, vicepresidente y tres vocales, en remplazo de los Sres. Dr. José Agustín Basualdo, Pedro Agnel, Roberto Weibel Richard e Ives Marsaudon, por un período de tres años.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en el local de la calle Corrientes 1650, con tres días de anticipación a la fecha designada para la asamblea. — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 781-v.29 oct.

EDICIONES DEL TRIDENTE
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 8 de Noviembre de 1948, a las dieciséis horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 868, 2º, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Considerar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

2º Elección de todos los miembros del nuevo Directorio, de acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, reformado.

3º Elección de síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre de 1948. — El Directorio.

e.16 oct.-Nº 1.038-v.3 nov.

"ESCORIHUELA"
S. A. Establecimientos Vitivinícolas
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de octubre de 1948, a las 16 horas, en la sede social, Avenida San Martín 3499, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Remuneración del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de firmantes del acta. — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 827-v.29 oct.

ESTANCIA EL ALBARDON
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre de 1948, a las 12 horas, en el local calle Corrientes 222, piso 10º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen de síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 35º ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1948.

2º Determinación del número de directores.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de banco en la caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1948.

El Directorio.

e.14 oct.-Nº 920-v.29 oct.

"F"

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Florida Nº 229 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Noviembre de 1948, a las 10 horas en el local social, calle Florida Nº 229, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio e informe del síndico y aprobación del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 28º ejercicio que venció el 31 de Julio de 1948.

2º Elección de síndico y síndico suplente por período estatutario.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 778 v.5 nov.

FERRO CARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES
Directorio
Corrientes 222
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la compañía calle Corrientes 222, piso 17, el

día 5 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948.

2º Nombramiento de directores.

3º Designación de síndico y determinación del honorario que percibirá.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea es necesario que depositen sus acciones en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al designado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1948. — Teófilo Lacroze, presidente.

e.14 oct.-Nº 918-v.30 oct.

FIORE, PANIZA & TORRA, S. A.

Automóviles, Bicicletas y Afines

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el art. 19 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1948, a las 19 horas, en nuestro local social, calle Viamonte 1581, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el art. 23 de los estatutos dispone: "Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al fijado para la asamblea sus acciones o bien un certificado que acredite que éstos se hallan depositados en un establecimiento bancario". — 27 de setiembre de 1948.

e.5 oct.-Nº 59.763-v.22 oct.

FERMOVA S. A.

Fernández Hnos. Monti y Variglia

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Octubre de 1948, a las 18 horas, en el local social Paraná 761|763, Capital, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de los miembros titulares y suplentes que constituirán el Directorio.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos acionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1948. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.

e.4 oct.-Nº 59.833-v.21 oct.

F I D E S

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los Sres accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Viernes 29 de Octubre de 1948 a las 16 horas, en el local social de la calle Baigorria 5598, esq. Víctor Hugo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al vigésimo noveno ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular por tres años. Elección de un director suplente por un año. Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año

4º Designación de los Sres. accionistas para que firmen el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, octubre 4 de 1948. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 133-v.25 oct.
e.26 oct.-Nº 561 v.27 oct.

FERRUM

S. A. de Cerámica y Metalurgia

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1948, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 38º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El artículo 29º de los estatutos dispone:

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 559) para obtener el boleto de entrada.

En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1948. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 00.013 v.23 oct.

FERRUM

S. A. de Cerámica y Metalurgia

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1948, a las 17,30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El artículo 29º de los estatutos dispone:

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 559) para obtener el boleto de entrada.

En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1948. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 00.012 v.23 oct.

FIPLASTO

S. A. Comercial e Industrial

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 28 de Octubre de 1948, a las 11,30 horas, en Reconquista 341, escritorio 732, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del tercer ejercicio;

2º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente;

3º Aumento de capital;

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 00.017 v.23 oct.

FRIGORIFICO LA NELIDA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el Art. 20 de nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1948, a las 10 y 30 horas, en nuestra sede social, Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1948, y aplicación de las utilidades, de acuerdo con el Art. 28 de los estatutos.

2º Remuneración del síndico, de acuerdo con el Art. 28.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 203-v.25 oct.

FRANKLIN & HERRERA LTDA.

Sociedad Anónima,

Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local social, calle San Martín Nº 66.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria y balance al 30 de Junio de 1948 y distribución de utilidades.

2º Elección de directores y fijación de su remuneración.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1948. — El Presidente.

e.7 oct.-Nº 333 v.29 oct.

F.A.D.E.M.

Fábrica Argentina de Envases Medicinales

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Octubre de 1948, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 3er. ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1948 y del informe del síndico.

2º Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de honorarios.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 254 v.25 oct.

FABRICA DE GAS CARBONICO Y LEVADURA MARTELLI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de octubre de 1948 a las 17 horas, en el local social, Avenida Luis María Campos 927, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1948.

2º Elección de nuevo Directorio por cesación de mandato del Directorio actual y ratificación de los poderes otorgados al actual Directorio como liquidador.

3º Fijación de los honorarios del síndico.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 21 de los estatutos, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósitos expedidos a **nombre del accionista por cualquier ban**co o instituciones financieras, previo consentimiento del Directorio, que se debe recabar con seis días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1948. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 89-v.25 oct.

F. A. C. Y. L

Sociedad Anónima y Financiera Argentina para Construcciones y Liberaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre de 1948, a las 15 horas en Belgrano 1315, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Retribución al director-gerente y compensación de gastos al síndico.

3º Elección de siete directores, de los cuales cinco por dos años y dos por un año, y de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 241-v.26 oct.

F I A Z

S. A. Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Octubre, horas 17, en Lavalle 1115, para:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 349-v.26 oct.

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS "LA UNION"

EZRA TEUBAL & HNOS., S. A.

Alsina 786 — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

29 de Octubre de 1948

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre a las 16 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección del Directorio por terminación del mandato.

3º Nombramiento del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas que firmarán el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 623-v.27 oct.

FLUVIAL ARGENTINA S. A. C.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo que disponen los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de octubre a las 18 horas, en la sede de la sociedad, calle Reconquista 341, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1948.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 551-v.27 oct.

FIBRAS TEXTILES VEGETALES "FITEX". S. A.

De acuerdo a lo que establece el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 5º ejercicio, que se realizará el sábado 30 de Octubre, a las 18 horas, en la sede social, calle Tucumán 367, 6º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Elección de tres directores titulares y un director suplente; síndico titular y síndico suplente.

3º Consideración de la venta del establecimiento y en su caso, disolución de la sociedad;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 654-v.28 oct.

"G"

GRANDES ASERRADEROS Y OBRAJES SAN JOSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de octubre de 1948 a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Constitución de la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por los art. 354 del Código de Comercio y 19 del estatuto Social;

2º Reducción del capital social en un cincuenta por ciento fijándolo en la suma de $ 500.000.— m|n., para liquidar las pérdidas acumuladas;

3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Nota: Para intervenir en la asamblea los accionistas deberán depositar en caja sus acciones, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, a fin de obtener la respectiva tarjeta de admisión. (art. 21 del estatuto social).

Buenos Aires, Octubre de 1948. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 596-v.27 oct.

GRANDES ASERRADEROS Y OBRAJES SAN JOSE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1948 a las 10 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio que venció el 30 de junio de 1948;
2º Elección de dos directores titulares (1948-1951); dos directores suplentes (1948-1949); un síndico titular (1948-1949) y un síndico suplente (1948-1949);
3º Designación de dos socios para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Nota: Para intervenir en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en caja hasta tres días antes de la fecha señalada a fin de obtener la respectiva tarjeta de admisión (art. 21 del estatuto social).

Buenos Aires, Octubre de 1948. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 599-v.27 oct.

GALENO - QUIMICA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 19º y 20º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1948, a las 10 horas, en el local social, Rivadavia 2280, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948;
2º Elección de directores, de acuerdo con lo que dispone el art. 10º de los estatutos sociales;
3º Elección de síndico y síndico suplente;
4º Remuneración del síndico;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1948. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 22º de los estatutos.

e.8 oct.-Nº 447 v.26 oct.

"H"

H. Y. C. A.
Sociedad Anónima Inmobiliaria Hipotecaria y Constructora Argentina

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Octubre de 1948, a las 18 horas, en Lavalle 636, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de nuevo directorio.
3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. El directorio.

e.15 oct.-Nº 927-v.-30 oct.

HIERROMAT S. A.
Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 2 de Noviembre a las 11 horas, en el local social, calle Alsina 665, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de un proyecto de distribución de utilidades y reservas, en efectivo y|o en acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 19 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1948. — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 821 v.29 oct.

H. GOLDENBERG LTDA. S. A.
de Importación y Exportación de Mercaderías Generales
CONVOCATORIA

Para el 30 de Octubre de 1948 a las 12.45 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social calle Bartolomé Mitre 1399, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución utilidades e informe del síndico;
2º Elección del Directorio, presidente y síndicos y fijar remuneraciones;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 59.980 v.26 oct.

Hilanderías y Fábrica de Tejidos UGOLINO Y JUAN GIARDINO
Soc. Anón. Com. e Ind.
Alsina 1746 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1948, a las 11.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Alsina Nº 1746, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.
2º Remuneración al directorio y síndico y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.
3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Domingo Micono, Alejandro Giono, y Ascari Giardino que terminan su mandato y elección de un nuevo director suplente.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente en reemplazo del Dr. Eugenio A. Blanco y señor Francisco Micono respectivamente, que terminaron su mandato.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en su defecto presentar certificado de ese depósito en algún Banco, sujeto a la Ley 12.155, tres días antes del fijado para la reunión. En la boleta de entradas se determinará el número de acciones depositadas. Cada acción suscripta confiere un voto con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. El accionista puede hacerse representar y votar, por terceras personas mediante carta poder. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 242 v.25 oct.

HOMARSA
Compañía de Representaciones, Importación y Exportación. - S. A. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 del mes de octubre en curso, a las 17 y 30 horas, en el local social, Florida 633, piso 4º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria anual, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1948.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Buenos Aires, octubre 6 de 1948. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos.

e.7 oct.-Nº 324.-v.25 oct.

HITELSA
Hilandería Tejeduría de Lana
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de octubre próximo, a las 17 horas, en el local social, Cevallos 592, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente 1er. ejercicio social vencido el 30 de junio último.
2º Elección del síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo al art. 19 de los estatutos es necesario depositar las acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la caja de la sociedad, con una antelación no menor de tres días al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 296.-v.25 oct.

HIERROMAT S. A.
Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1948, a las 11.30 horas, en el local social, calle Alsina 665, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de los directores y síndicos.
4º Remuneración al Directorio y síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 19 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1948. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 491-v.26 oct.

HENRY SIMON LIMITED
Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos, se convoca General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1948, a las 10.30 a los señores accionistas a la Asamblea horas, en el local social, calle Sarmiento 528, con el objeto de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance genera. y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1948, y dictamen del síndico.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de tres directores titulares y tres suplentes por el término de un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o acreditar su depósito en algún Banco de la Capital o del extranjero, con tres días de anticipación al de la asamblea. — William C. Tudor, director gerente.

e.8 oct.-Nº 440-v.26 oct.

HENRY W. PEABODY & CIA. ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 2 de Noviembre de 1948, a las 18 horas, en su local, Bolívar 1646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al décimosexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.
2º Distribución de utilidades y reservas.
3º Remuneraciones y honorarios de directores.
4º Determinar el número de directores para el próximo ejercicio y proceder a su elección.
5º Elección de un síndico y síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en el Banco de Boston, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la misma. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 689-v.28 oct.

"I"

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES TECNICO, ECONOMICO Y LEGAL, LANUS, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 32 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 28 de Octubre de 1948, a las 19 hs., en la sede social calle Corrientes 569, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio que finalizó el 30 de Junio de 1948.
2º Elección de presidente, director delegado y un vocal.
3º Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1948-1949.
4º Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1948. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 00042 v.22 oct.

IRIS
S. A. Rural, Comercial y Financiera

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Octubre de 1948, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (6º piso).

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneración al Directorio y síndico, del ejercicio al 30 de Junio de 1948.
2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 59.973 v.22 oct.

"INRUR S. A."
Inmobiliaria y Rural S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Reconquista 46, el día 26 de octubre de 1948, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Remuneración del Directorio y síndico, y distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares, síndico titular y síndico suplente.
4º Venta de inmuebles de la sociedad.
5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.4 oct.-Nº 59.939-v.21 oct.

(INSTALACIONES Y APARATOS PARA DESPACHO DE CERVEZA S. A. EN LIQUIDACION)
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1948.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 26 de Octubre de 1948, a las diez y seis horas, en la sede de nuestra sociedad, calle General Urquiza Nº 48, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Dar cuenta de los procedimientos seguidos por el Directorio conforme a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del día 11 de Mayo de 1948, y pedir aprobación de todo lo actuado.
2º Solicitar instrucciones respecto de la liquidación de la sociedad.
3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 19 de los estatutos, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito, que les servirá de boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito expedidos a nombre del accionista por bancos que designará el Directorio.

e.4 oct.-Nº 59.845-v.21 oct.

(INSTALACIONES Y APARATOS PARA DESPACHO DE CERVEZA S. A. EN LIQUIDACION)
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1948.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de Octubre de 1948, a las diez y siete horas, en la sede de nuestra sociedad calle General Urquiza Nº 48, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondiente al décimo octavo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 19 de los estatutos, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito, que les servirá de boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito expedidos a nombre del accionista por bancos que designará el Directorio.

e.4 oct.-Nº 59.846-v.21 oct.

INDYMET
Soc. Anón. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Octubre de 1948 a las 8,30 horas en el local C. Corrientes 447, escr. 705, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del síndico y disposición sobre las utilidades.

2º Elección del presidente, vicepresidente y demás miembros del Directorio en el número que fije la asamblea.
3º Elección del síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.6 oct.-Nº 122-v.23 oct.

INDIANA
Sociedad Anónima Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 29 de octubre de 1948, a las 11 horas, en el local social, Reconquista Nº 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación o modificación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, y distribución de utilidades proyectadas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1948.
2º Remuneración de los directores y del síndico.
3º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 140-v.25 oct.

I L P A
Industria de Lana Peinada Argentina Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de Octubre a las 10.30 horas, en Padilla Nº 752, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1948, así como del inventario e informe del síndico.
2º Aprobación de la remuneración del Directorio y de los síndicos por el ejercicio fenecido (Art. 22).
3º Fijación del número de directores para el ejercicio entrante (Art. 9º).
4º Elección de un director presidente, directores titulares, síndico titular y síndico suplente.
5º Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del Directorio.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas, en la entrada a la asamblea, con tres días de anticipación a la fecha fijada para celebrar la asamblea, por lo menos (Art. 18). — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 239 v.25 oct.

INDUSTRIAS QUIMICAS NACIONALES
Sociedad Mixta
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 del corriente mes de octubre, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad mixta, Viamonte 542, piso 1º, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los señores síndicos, correspondientes al quinto ejercicio social terminado el 30 de junio del corriente año.
2º La remuneración de los señores síndicos por el ejercicio vencido.
3º Elección de un síndico titular y otro suplente, representantes de los accionistas del capital privado, para el actual ejercicio económico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Recuérdase a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los estatutos, para tomar parte en las asambleas requiérese el depósito en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones o recibos de tenerlas depositadas en algún Banco. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 326.-v.25 oct.

I N D U C O
S. A. de Industria y Comercio

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1948, a las 11 horas, en Sarmiento 329.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneración al Directorio y síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1948.
2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 298.-v.25 oct.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de octubre de 1948, a las 18.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 890, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio correspondientes al 27º ejercicio.
3º Remuneración a directores.
4º Aumento de capital.
5º Elección de directores y síndicos.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1948. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 275.-v.25 oct.

I P A S A
Industrial Papelera Americana Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1948, a las 17 horas, en Estados Unidos 1818, primer piso, departamento D, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elegir síndico y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 265.-v.25 oct.

I G A F I
Inmobiliaria, Ganadera, Agrícola, Financiera e Industrial S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1948, a las 12 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 447, esc. 801, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas, en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para el acto. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1948. — El Directorio.
e.8 oct.-Nº 186-v.26 oct.

INDUSTRIAS FRIGORIFICAS ARGENTINAS RAIMUNDO RICHARD S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre próximo a las 10 horas, en la sede social, Sarmiento 930, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948.
2º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Harry Charney y Emilio R. Bonacossa, que renunciaron, y hasta completar el período para que fueran elegidos éstos.
3º Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1948/1949.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
e.8 oct.-Nº 348-v.26 oct.

Inmobiliaria y Financiera "ALFONSO MENENDEZ BEHETY S. A."
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1948, a las 16 horas en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547, (primer piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio
2º Nombramiento de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
e.8 oct.-Nº 371-v.26 oct.

Industrias Cementíferas, Mineras y Ferrocarrileras Argentinas S. A.
"I.C.I.M.A.S.A."

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre de 1948, a las 17 horas, en Tucumán 2274, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1948.
2º Elección de cinco directores titulares y tres suplentes por tres años, un síndico titular y un suplente por un año.
3º Nombrar dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.
e.8 oct.-Nº 380-v.26 oct.

Instituto Científico Industrial y Comercial PAUL HNOS. S. A.
Veterinaria, Agronomía, Artículos para el Hogar.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre corriente, a las 21 horas, en el local social Maipú 25, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance, ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 31º ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.
2º Renovación del Directorio.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta el 25 del corriente inclusive.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1948. — El Directorio.
e.8 oct.-Nº 387-v.26 oct.

INSTITUTO SANITAS ARGENTINO
Industrial de Productos Químicos y Medicinales
Avenida San Martín 4455 - Florida (F.C.C. del E.)
T. E. 741-6311 y 6312
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1948, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento 1946, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Elección de siete directores: tres por un año; dos por dos años y dos por tres años.
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.8 oct.-Nº 403-v.26 oct.

INVERNADAS SAN SEBASTIAN
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 12.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Montevideo Nº 184, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio décimocuarto, vencido el 30 de Junio de 1948.
2º Honorarios del Directorio y síndico.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Consideración del Decreto del P. E. Nacional Nº 9.997.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 5 de Octubre de 1948. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.
e.8 oct.-Nº 476 v.26 oct.

I P O R A
S. A. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 9º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1948, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Avda. J. A. Roca 610, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta pérdidas y ganancias, así como el informe del síndico.
2º Fijación del número de directores y designación de los mismos.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.8 oct.-Nº 513 v.26 oct.

INDUSTRIA OLEAGINOSA ELDORADO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1948 a las 9 horas, en el salón del Sr. Simón Eibl, Avenida San Martín, kilómetro 11, Eldorado (Misiones), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para actuar como escrutadores y para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta ganancias y pérdidas y el dictamen del síndico correspondientes al ejercicio de 12 meses, cerrado el 30 de junio de 1948.
3º Elección de cuatro directores por dos años por terminación de mandato, los salientes son reelegibles.
4º Elección del síndico titular y del síndico suplente por un año y fijación del honorario para el primero.
De conformidad con el artículo 8º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, con anticipación mínima de 3 días a la fecha de la asamblea. — Eldorado (Misiones), Setiembre 8 de 1948. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 520-v.27 oct.

I N D U S T R I A S L L A V E
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Antes Adot S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio llámase, en segunda convocatoria, a los señores accionistas a la décimoquinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1948, a las 10.00 horas, en la sala magna del edificio Transradio, San Martín 379, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de "ganancias y pérdidas" y dictamen del síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio fenecido el 30 de junio de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Unificación y disponibilidad de reservas no exigibles.
4º Modificación de los estatutos sociales.
5º Elección de cinco directores titulares, por terminación de mandato de los actuales.
6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
7º Remuneración del síndico.
8º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1948.
— Laurencio Adot Andía, vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

EXTRACTO DEL ART. 11º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

"Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar, hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en bancos o casas bancarias del país o del extranjero".
Nota: Las acciones o los certificados pueden presentarse en las oficinas de la sociedad, calle Velazco Nº 1385, Capital Federal, los días lunes a viernes, de 14 a 16 horas. e.16 oct.-Nº 1.093-v.27 oct.

"INTERAMERICANA"
Comercial e Industrial - Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1948, en el local, Reconquista 336, oficina 18, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de dos directores titulares y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, octubre de 1948. — El Directorio.
e.13 oct.-Nº 851.-v.29 oct.

INDUSTRIA DESTILERIA ALCOHOLES S.A.I.D.A.
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 29º de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1948, a las 11.30 horas, en nuestra sede social Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico correspondiente al ejercicio social cerrado al 30 de Junio de 1948.
2º Número de directores que deberán formar el directorio durante el ejercicio 1948|49, según el art. 10 de los estatutos.
3º Elección de los nuevos directores.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo a lo dispuesto en el art. 28 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea.
El Directorio.
e.7 oct.-Nº 205-v.25 oct.

"J"

J. P. MACADAM & COMPAÑIA
Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 26 de octubre, a las 16, en el local social, Balcarce 326, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de utilidades.
2º Elección de vicepresidente y dos directores.
3º Designación de síndicos, titular y suplente.
4º Remuneración del síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Setiembre 30 1948. — El Directorio.
e.4 oct.-Nº 59.946-v.21 oct.

JUNGLA
Inmobiliaria, Ganadera y Comercial Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1948, a las 16 y 30 horas, en Bartolomé Mitre Nº 559, 5º piso, esc. 517, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio
2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 11 de los estatutos.
e.7 oct.-Nº 178-v.25 oct.

JUAN MANUEL BERISSO & HERMANOS
Sociedad Anónima
Ganadera, Agrícola, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre de 1948, a las 19 horas, en el local social, calle Avda. Alvear 1580, 4º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor síndico e inventario, correspondiente al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el plazo de un año.
3º Nombramiento por la asamblea de dos señores accionistas presentes para que firmen el acta.
Nota: De acuerdo con el art. 23 de los estatutos, para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán inscribirse en secretaría y depositar en la caja de la Sociedad o en cualquier Banco de plaza, sus certificados o acciones, con tres días de anticipación como mínimum del fijado para la celebración de la Asamblea. Octubre 1º de 1948. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 184-v.25 oct.

J. B. MARTIN & CIA.
Manufactura de Terciopelos y Felpas, S. A.
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1948, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores, aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinar el número de directores para el próximo ejercicio y fijar su remuneración con cargo a gastos generales.
5º Elección de directores, de un síndico titular y de un síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico con cargo a gastos generales.
Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 172-v.25 oct.

JAEGER LECOULTRE ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria que se realizarán el día 30 de Octubre de 1948 a las 9.30 horas, en San Martín 345, piso 1º, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
1º Reformar los artículos 1º, 3º y 7º de los estatutos.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta.
ASAMBLEA ORDINARIA
1º Aprobar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.
2º Ratificar retribuciones a directores.
3º Elegir directores titulares y suplentes.
4º Elegir síndicos titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en la Caja de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea.
e.8 oct.-Nº 478 v.26 oct.

J. G. GIROD
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1948 a las 15 horas, la que se celebrará en el local situado en Avda. Pte. J. A. Roca 710, 2º piso, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ercicio cerrado el 30 de Junio de 1948;
2º Elección de miembros del Directorio;
3º Elección del síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1948. — El Directorio.
e.8 oct.-Nº 426 v.26 oct.

"K"

KIERULF & GRAVDAL S. A.
Importaciones, Exportaciones y Representaciones

Señores accionistas:
Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Reconquista 648 el día 29 de Octubre de 1948 a las 16.30 horas a efectos de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Considerar los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Elegir un síndico y un síndico suplente.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría o en un Banco hasta tres días antes de la fecha fijada en esta convocatoria. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 241 v.25 oct.

"L"

LINOTEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Noviembre de 1948, a las 15 horas, en el local social, calle Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1174, 6º piso; para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las renuncias presentadas por el señor presidente del Directorio, don Mauricio Silbert y de los señores directores don Marcelo E. Martin, ingeniero Antonio I. Barbazán y doctor Horacio Antonio Pozzo.
2º Consideración de las renuncias presentadas por el señor síndico titular don Ernesto Daumas y el señor síndico suplente don Alberto J. Martin.
3º En caso de que ellas fueran aceptadas, elección de cuatro directores, así como de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 8 de Octubre de 1948. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la exigencia del artículo 30 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones, para poder asistir a la asamblea.
e.14 oct.-Nº 848-v.30 oct.

LEDAMA S. A.
Exportación de Lana
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Octubre de 1948 a las 15.30 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 379, escritorio Nº 501, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganacias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio 1947|48, y distribuir utilidades;
2º Nombrar directores y síndicos y fijar honorarios;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Otto Wiese-Hansen, Presidente.
e.4 oct.-Nº 59.948 v.21 oct.

LA PORTEÑA
Compañía Argentina de Seguros, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Octubre de 1948 a las 17.30 horas en la sede de la Compañía, San Martín 329, 3er. piso.
ORDEN DEL DIA
1º Emisión de nuevas series de acciones.
2º Modificación de los artículos 5º y 6º del estatuto.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1948. — El Directorio.
e.4 oct.-Nº 59.917 v.21 oct.

LA PORTEÑA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1948, a las 17 horas, en la Sede de la Compañía, calle San Martín 329, 3er. piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al Tercer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948.
2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los miembros salientes de acuerdo con el art. 10º de los estatutos.
3º Elección de tres directores suplentes, de acuerdo con el art. 11º de los estatutos.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, de acuerdo con el art. 16º de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1948.
e.4 oct.-Nº 59.918 v.21 oct.

"LA CANTABRICA"
Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de acuerdo con lo que prescriben los estatutos en su art. 15º, se cita a los señores accionistas para el día 28 de octubre pmo. a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Moreno Nº 755, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 46º ejercicio económico, terminado el 30 de junio de 1948, y distribución de utilidades propuesta por el directorio.
2º Elección de cinco directores titulares por dos años y cuatro directores suplentes por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4º Nombramiento de dos accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la asamblea, de acuerdo con el art. 16 de los estatutos. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1948. — Horacio N. Bruzone, presidente. — César B. Pertierra, secretario.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que a fin de participar en la asamblea, es necesario, según el art. 13 de los estatutos, depositen sus acciones en el local de la sociedad, antes del día 25 de octubre.
e.5 oct.-Nº 59.938-v.23 oct.

LA CRUZ DEL SUD
Compañía Argentina de Seguros
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 27 de Octubre de 1948, a las 11 horas en la sede social Alsina 1238, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948.
2º Número de directores que deberán elegirse por dos años.
3º Elección de presidente, vicepresidente 2º y directores por dos años.
4º Elección de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.5 oct.-Nº 00058 v.22 oct.

"LA AMALIA"
S. A. Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de octubre de 1948, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio vencido el 30 de junio de 1948, y distribución de utilidades.
2º Elección de directores en reemplazo de los actuales, cuyos mandatos terminan.
3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
4º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.
— Buenos Aires, octubre 1º de 1948. — El Directorio.
e.5 oct.-Nº 00011.-v.22 oct.

LA BUENOS AIRES
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1948, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 45º ejercicio, terminado el día 30 de Junio de 1948.
2º Elección de siete directores.
3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma. — El Presidente.
e.5 oct.-Nº 00015-v.22 oct.

LA MARTONA
Rondeau 1757
Dirección Telegráfica Martona
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 del estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 28 de Octubre de 1948, a las 11 horas, en el local social, calle Rondeau Nº 1757, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948.

2º Aprobación del destino dado al subsidio percibido por el ejercicio 1946|47, conforme al Decreto 3.065|46, de acuerdo al estado que se acompaña al balance del actual ejercicio, y transferencia del saldo de $ 262.001,61 m|n. al fondo de previsión.

3º Elección de seis directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores don Vicente R. Casares, ingeniero don Miguel F. Casares, don Gustavo H. Casares, doctor don Adolfo Bioy, don Alberto Blaquier e ingeniero don Gustavo E. Grondona (Art. 11 del estatuto).

4º Ratificación del nombramiento de los señores don Vicente M. Casares y Vicente L. Casares en su carácter de subdirectores (Art. 15 del estatuto).

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores don Alberto J. Acuña y doctor don Angel Sánchez Elía.

6º Remuneración de los directores que tienen funciones ejecutivas permanentes y asesoramiento técnico en la sociedad (Art. 19, inc. k).

7º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota. — En cumplimiento del artículo 28 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación del fijado para la realización de la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, sita en el expresado local, calle Rondeau Nº 1757, Buenos Aires. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1948. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 59.995-v.22 oct.

"LA FELICIANA"
Sociedad Anónima Rural, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Octubre de 1948 a 10 horas, en Corriente 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General e Informe del síndico.

3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 123-v.23 oct.

LEPETIT SOCIEDAD ANONIMA
Química, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1948, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo Nº 489, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Fijar el número de directores titulares y su elección por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 28 de los estatutos.

e.7 oct.-Nº 179-v.25 oct.

LUTZ, FERRANDO Y CIA., S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre, a las 11, en el local social, Florida 240, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance y cuentas del ejercicio 18.

2º Remuneración Directorio y síndico.

3º Remuneración a gerentes.

4º Fijar número de Directores.

5º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 166-v.25 oct.

LUIS COLOMBO, SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1948, a las 15 horas, en el local, Sarmiento 443, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Considerar la operación de compra del inmueble, Mendoza 2041|45.

3º Elección de tres directores titulares, por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 23º de los estatutos.

e.7 oct.-Nº 175-v.25 oct.

LANAMERICA
Compañía Comercial e Industrial S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo Vº de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1948 a las 19 horas en nuestro local, calle Cangallo 328, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1948.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Aplicación de utilidades.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

e.2 oct.-Nº 59.575-v.20 oct.

LOS ALFALFARES
Cía. Rural, Industrial y Mercantil, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Octubre de 1948, a las 11 horas, en Sarmiento 329.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4 oct.-Nº 59.943 v.21 oct.

LAVADERO SANTA INES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 30 de Octubre de 1948, a las 16, en la finca de Federico Lacroze 2025, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado: reforma de los artículos 6º y 35 de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1948. — El Directorio.

Nota: Se recuerda lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos.

e.7 oct.-Nº 259-v.25 oct.

"LOS TORDOS"
S. A. Ganadera y Agrícola
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín 150 (Edificio Supervielle), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 17º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1948.

2º Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio al 30 de junio de 1948.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 297-v.25 oct.

"LA AGRARIA"
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
Avenida Corrientes 655 — Buenos Aires

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1948, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes número 655, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1948.

3º Distribución de utilidades.

4º De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio.

5º Elección total de directores, titulares y suplentes, estableciendo el término del mandato de los mismos, de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Asignación del director delegado.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea deberán depositar en la Sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1948. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 244-v.25 oct.

LA SUPERIORA
Viñedos, Bodegas, Olivares & Expendio, Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del estatuto social, el Directorio se complace en convocar a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el 30 de octubre de 1948, a las 11.30 horas, en el local social, calle Godoy Cruz Nº 2200, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio terminado el 30 de junio de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y de un suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones, por lo menos, dos días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 293-v.27 oct.

LUCILU
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 29 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2º Consideración de la documentación establecida en el artículo 347 del Código de Comercio.

3º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 286-v.25 oct.

LA PRADERA
S. A. Comercial e Industrial Sudamericana de Exportación Sudexport

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 26 de Octubre de 1948 a la hora 11, en el local social, calle 25 de Mayo 460, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Someter a la consideración de la asamblea la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948, e informe del síndico y destino de las utilidades.

2º Tomar nota del nombramiento de los directores designados por el síndico en reemplazo de los renunciantes.

3º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

4º Designación de 2 accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 233-v.25 oct.

LA JUJEÑA
S. A. Industrial, Forestal y Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de octubre de 1948, a las 16 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615 (6º piso), Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades, correspondientes al 7º ejercicio social vencido el 30 de junio de 1948.

2º Remuneraciones según el Art. 15 de los estatutos.

3º Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o los correspondientes certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del fijado para la asamblea (Art. 23 de los estatutos).

Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1948. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 269-v.25 oct.

"LA CRIOLLA"
Sociedad Anónima Rural e Industrial
CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1948 a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre Nº 559, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga del término de duración de la sociedad y modificación del estatuto en sus partes pertinentes.

2º Designación de dos accionistas presentes para que, juntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 1er. piso, escritorio Nº 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 27 de los estatutos).

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1948. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 228-v.25 oct.

"LA CHINGOLA"
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Octubre próximo a las 15 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 33, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un presidente y un director titular por tres años, dos directores titulares por dos años, un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo Nº 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 213-v.25 oct.

"LA ESCANDINAVA"
Sociedad Anónima, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar el día 28 de Octubre de 1948, a las 16 horas y 16.30 horas respectivamente en Tacuarí 312, 1er. piso, oficinas Brander & Cía., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2º Nombrar Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

ORDEN DEL DIA:
DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º Aumento o reducción del capital de la Sociedad a fin de continuar con el giro de los negocios.

2º Disponer en caso contrario, la disolución y liquidación de la Sociedad, de-

signándose a tal efecto el liquidador y fijar la remuneración que percibirá el mismo de acuerdo con lo establecido por el artículo 36 de los estatutos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 84-v.27 oct.

"LA CONTINENTAL"

Compañía de Seguros Generales

Avenida Corrientes 655 Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre de 1948, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948.

3º Distribución de utilidades.

4º De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio y proceder a la elección de los que corresponda.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Asignación del presidente.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1948. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 246-v.26 oct.

"LA RURAL"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre de 1948, a las 15 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 350, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Emisión de dos nuevas series de acciones que se designarán con las letras F. y G. por un valor total de $ 1.000.000 curso legal.

3º Distribución de parte de la reserva facultativa de $ 1.250.000 c|l., como sigue:

a) Entregándose a los accionistas a la par y proporcionalmente, dos acciones liberadas, por cada cinco acciones integradas, o sea $ 1.000.000 curso legal;

b) Abonar el impuesto correspondiente a esta distribución, disponiéndose de esa misma reserva.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el señor presidente.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponde. (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1948. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 219-v.26 oct.

LA EQUITATIVA DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1948, a las 11 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 570.

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio del 1º de Enero de 1947 al 30 de Junio de 1948.

3º Ratificación de nombramiento de directores.

4º Elección de 8 directores, fijación del término de sus mandatos y prórroga por 6 meses del mandato de un director.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Remuneración del Directorio y del síndico para el próximo ejercicio.

7º Autorización al presidente para continuar el trámite de las reformas introducidas al estatuto por la asamblea del 12 de Enero de 1948, para aceptar las modificaciones de que fueran objeto antes de su aprobación por las autoridades y para realizar la protocolización pertinente y la inscripción en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 214-v.26 oct.

LA AGRICOLA

Compañía de Seguros

43ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Cuadragésima Tercera Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1948, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948, distribución de los beneficios e informe del síndico.

2º Remuneración del tesorero como director delegado.

3º Determinación del número de directores y síndicos y elección de los que correspondan según el artículo 11 de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1948. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 284-v.26 oct.

L A V A S C O N G A D A

S. A. Comercial e Industrial

Productos de Lechería

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 347, del Código de Comercio y 20 inc e), de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Octubre, a las 17 horas, en el local social, calle Carlos Calvo Nº 3058, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 43º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1948.

2º Fijación del número de directores que tendrán a su cargo la administración de la sociedad, durante el 44º ejercicio, y elección de los que faltaren para completar ese número.

3º Nombramiento de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1948|1949.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De conformidad con lo que establece el artículo 27º de los estatutos, para que los señores accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones ordinarias o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

e.8 oct.-Nº 480 v.26 oct.

L A G E S T O R A

S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Piedras 113, 4º piso, el día 30 de Octubre de 1948, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al sexto ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1948.

2º Sanción de la distribución de beneficios.

3º Remuneración de directores por cargos rentados.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario y para que practiquen el escrutinio de la elección.

5º Ampliación del número de directores.

6º Elección de siete directores titulares en reemplazo de los Sres. Manuel Alcázar Arana, Federico J. Abadie, Angel Blanco Salvatierra, Agustín B. Barrere, Ernesto Pollak Bondy, Bernardino C. Horne, que cesan por expiración del plazo del mandato y del Dr. Enrique Rodríguez Santa Ana, que renunció; y designación, si correspondiere, de nuevos directores hasta completar el número que hubiere fijado la asamblea. Elección de un síndico titular y otro suplente en reemplazo de los Sres. Tomás Arriaga Gómez y Carlos R. Mauvecin, que cesan por expiración del mandato. — Por "La Gestora", (S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil): Manuel Alcázar Arana. Presidente.

Nota: Los accionistas deberán depositar las acciones o recibos de depósito en un Banco o en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de acciones que le corresponda y el capital integrado sobre ella (Artículo 26 de los estatutos).

En esta asamblea sólo tendrán voz y voto los accionistas que tuvieren suscriptas acciones con anterioridad al 1º de Julio de 1948.

e.8 oct.-Nº 493 v.26 oct.

L A N A R

Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Montevideo Nº 447, el día 29 de Octubre de 1948 a las 17 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1948, informe del síndico y distribución de las utilidades.

2º Resolución acerca de la disolución de la sociedad.

3º Elección de la Comisión Liquidadora y síndico ad hoc en caso de aprobarse el punto anterior. En caso contrario, elección de directores y síndicos por un año, en reemplazo de los salientes.

4º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1948. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 352-v.26 oct.

L A R E S

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre del año corriente a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, Avda. Corrientes Nº 447, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas" correspondientes al sexto ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1948, con informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 13 del estatuto.

Buenos Aires, Octubre de 1948. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 360-v.26 oct.

"LA MARIANITA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 del actual, a las 11 horas, en su local calle Cangallo Nº 328, 2º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Autorización al Directorio para dar destino a las reservas facultativas.

4º Elección de un director.

5º Elección de síndico y suplente.

6º Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos un día antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1948. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 431 v.27 oct.

"LAS ANTAS"

S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Avenida de los Incas Nº 3338, el día 30 de Octubre de 1948 a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948.

2º Elección de Directorio.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1948. — Jorge Schmidt, director.

e.8 oct.-Nº 346-v.26 oct.

LABORATORIOS "ANNECY" S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de octubre de 1948, a las 18,45 horas, en Terrero 858.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital estatutario.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3º Mandato al Sr. Félix Luraschi y al Dr. Dionisio Petriella para que, indistintamente, firmen la escritura pública correspondiente y soliciten la aprobación legal e inscripción de la reforma. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 594-v.27 oct.

LABORATORIOS "ANNECY" S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de octubre de 1948, a las 18.30 hs., en Terrero 858.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1), Cód. Com.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneraciones a directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 589-v.27 oct.

LABORATORIOS ALEX

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de Laboratorios Alex, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, que se realizará en el local de la sociedad, calle Sarmiento Nº 2172, el día 29 de octubre de 1948, a las 9 y 30 horas, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Remuneración de los directores gerentes.

5º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por las acciones de la serie "A", y tres directores titulares y dos suplentes, por las acciones de la serie "B", elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el artículo vigésimo sexto de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1948. — El Presidente.

e.9 oct.-Nº 649-v.27 oct.

"LA PASTORIL ARGENTINA", S. A.

Asamblea general del 29 de Octubre 1928

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en la calle Bartolomé Mitre Nº 1175, el 29 de Octubre de 1948, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades

3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Alberto J. B. Cabaut, Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco o en las oficinas de la sociedad.

e.11 oct.-Nº 676-v.28 oct.

"LA ANGLO ARGENTINA"
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 29 de octubre de 1948, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 483.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al trigésimo sexto ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1948.
2º Elección de cinco directores y un suplente, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Pedro M. Ledesma, presidente.

e.11 oct.-Nº 631-v.28 oct.

LABOR
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1948, a las 11 horas, en el local social, Paseo Colón 717, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico.
2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos con relación al depósito anticipado de sus acciones para asistir a la asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 730-v.28 oct.

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle San Martín 235, el día 27 de octubre de 1948, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y el dictamen del síndico del LIVº ejercicio vencido el 30 de junio de 1948.
2º Resolución sobre el saldo de beneficios.
3º Elección de cinco directores, de los cuales cuatro por el término de dos años y uno por un año, y conjuntamente elección del síndico y del suplente.
4º Remuneración del síndico para el ejercicio LVº.
5º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar. — El Gerente.

e.11 oct.-Nº 683-v.27 oct.

LELULA, S. A.
Rural e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 30 octubre 1948, 11 horas, en Montevideo 184, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance e informe síndico.
2º Distribución utilidades y fijación retribuciones.
3º Elección presidente, dos directores y síndicos.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 750-v.28 oct.

"LA RECIPROCA"
S. A. Entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires en el salón "La Argentina", sito en la calle Rodríguez Peña Nº 361, el día 26 de Octubre de 1948, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 Mayo 1948.
2º Elección de cinco directores titulares, en reemplazo de los señores contador Ramón Matteo, contador Edmundo Valli, don Martín Morán, don Miguel Toledo y don José M. T. Cipallo; todos por cesar en su mandato.

Elección de tres directores suplentes, en reemplazo de los señores ingeniero Mateo V. Biancalana, don Rodolfo J. Salcines y don Nicolás Di Tullio, todos por cesar en su mandato.

Elección de síndicos, uno titular en reemplazo del contador Héctor E. S. Lasagna y uno suplente en reemplazo del señor Agustín E. Flores.

3º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. (Artículo 42 del estatuto).

Para intervenir en la asamblea los accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 39 del estatuto. — Ramón Matteo, secretario.

NOTA: Por ser esta la segunda convocatoria, la asamblea se celebrará con el número de socios que concurran. (Artículo 35 del estatuto).

e.15 oct.-Nº 930-v.26 oct.

LAMINACION BAIRES
Sociedad Anónima Industrial & Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, artículo 11, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de Noviembre de 1948, a las 10 horas, en el local social, calle San Martín 235, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948.
2º Elección de síndico titular y de síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 13 de los estatutos establece que deberán depositar las acciones, o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la caja social tres días antes, a la hora 18 del fijado para la asamblea, para tener derecho a asistir a ella. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1948.

e.14 oct.-Nº 876-v.30 oct.

"M"

MUNDEX
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 20, 21 y 24 de los estatutos y por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1948, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, Avenida Córdoba 679, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.
2º Información de actos realizados por el directorio.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de un director con mandato por un año.
5º Elección de síndicos, titular y suplente por el término de un año.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos, podrán asistir los accionistas que depositen sus acciones en la caja de la sociedad o que acrediten la propiedad de las mismas, con tres días de anticipación al de la asamblea.

e.15 oct.-Nº 922-v.30 oct.

METROPOL AUTOBUS
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre de 1948, a las 11.30 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 846, 9º piso, oficina 906, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y resolución de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio social, vencido al 31 de Julio de 1948.
2º Designación de tres directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, todos por un año y en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea con las autoridades de la misma. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1948.

Por el Directorio: El Presidente.

e.14 oct.-Nº 897-v.30 oct.

MODART
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de noviembre de 1948, a las 11 horas, en Cabildo 555.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de julio de 1948. Distribución de utilidades.
2º Elección de nuevo directorio y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 752-v.29 oct.

MAURICIO LITMAN S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1948, a las 16 horas, en el local social, calle Hipólito Yrigoyen 3063, para tratar el siguiento

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general al 30|6|48, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Consideración del acta Nº 10 del 20 de julio de 1948, y elección de un director por dos años para completar el período.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por 1 año.
4º Considerar las retribuciones al Directorio y resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.
5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen el acta de la misma.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de octubre de 1948, a las 17 horas, en el local social, calle Hipólito Yrigoyen 3063, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de lo resuelto en la reunión de Directorio Nº 13 de fecha 28 de septiembre de 1948.
2º Ampliación del número de miembros del Directorio. Elección de los mismos.
3º Modificación de los artículos 4º; 6º; 27º; 30º; 35º; 37º; 41º; y 44º de los estatutos sociales.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1948.

Nota: A los efectos de la concurrencia a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el artículo décimo séptimo de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.4 oct.-Nº 59.942.-v.21 oct.

MERCADO PROVEEDOR DE "VELEZ SARSFIELD"
Sociedad Anónima, Comercial e Industria
Rivadavia 8345 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1948, a las 10 y 30, en el local de la calle Rivadavia 2846.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1948.
2º Distribución de utilidades
3º Remuneración del síndico.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1948. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la celebración de la misma, en la sede de la sociedad o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos.

e.5 oct.-Nº 00071-v.22 oct.

MAFERMET
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 29 de octubre de 1948, a las 15 horas, en Cangallo 1925, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social y consiguiente reforma de los artículos 5, 6 y 7 de los estatutos en la forma proyectada por el directorio y que podrá examinarse en la sede social.
2º Autorización al señor presidente o vicepresidente, por sí o delegando sus facultades, para gestionar ante las autoridades respectivas, la aprobación de la reforma mencionada y aceptar, en su caso, las indicaciones que formulase la Inspección General de Justicia.
3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Nota: Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 59.915-v.23 oct.

MAFERMET
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de octubre de 1948, a las 16 horas, en el local social Cangallo Nº 1925, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al artículo 10º de los estatutos, y elección de los mismos por un año.
4º Elección de dos directores suplentes por un año y síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 59.911-v.23 oct.

MANULANA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de "Manulana" S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Octubre de 1948 a las 16 horas, en el local social, calle José Pedro Varela Nº 4828, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 2º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1948, así como del inventario e informe del síndico.
2º Consideración de las renuncias ofrecidas por el Directorio.
3º Elección de director presidente y directores titulares.
4º Aprobación de la remuneración del síndico por el ejercicio fenecido.
5º Designación del síndico, titular y suplente.
6º Ratificación de la actuación del Directorio.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en entidad autorizada, en la secretaría de la sociedad, para obtener un recibo que servirá de entrada a la asamblea, con tres días de anticipación

a la fecha señalada para celebrar la asamblea, por lo menos (art. 11). — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 87-v.23 oct.

MARIANO ORENSANZ E HIJOS
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Octubre de 1948 a las 10 horas, en Cangallo 1925, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de directores titulares conforme al artículo 10 de los estatutos y elección de los mismos por un año.

4º Elección de dos directores suplentes por un año y síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 83-v.23 oct.

"METEOR"
Establecimientos Metalúrgicos
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1948, a las 18 horas, en el local social, calle Reconquista Nº 326, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4º Elección de presidente, vicepresidente y cuatro vocales del Directorio para el período 1948/51.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 329-v.25 oct.

MOLINO CONCEPCION, S. A.
Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de Octubre de 1948, a las 18 horas, en el local social Av. Pte. Roque Sáenz Peña 651, piso 4º, escritorio 65, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de tres directores por el término de tres años.

3º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 270-v.25 oct.

MARIANI HNOS.
MIRAG
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1948 a las 11.30 horas, en el local calle Aucón 5163.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio al 30 de Junio de 1948.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 354-v.26 oct.

MALOSETTI & MOSCHINI, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 21 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre, a las 10, en Corrientes 5748, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1948.

2º Informe del Directorio (Art. 14, inciso k de los estatutos).

3º Elección de dos directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas hasta dos días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 316-v.25 oct.

MARMOLES RIO DE LA PLATA
Soc. Anón. Comercial e Industrial
Buenos Aires, Octubre 4 de 1948.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Octubre de 1948, a las 10 horas, en la calle Florida 259, 2do. piso, oficina 223|224, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.

2º Elección de tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, por terminación de mandato.

3º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — Eneas T. Calabrese, secretario.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deben depositar sus certificados de acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para aquélla (Artículo 25 de los estatutos).

e.8 oct.-Nº 437 v.26 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA
"BELLA VISTA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la 14ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 30 de Octubre de 1948, a las 12 horas, en el local social Av. Pte. Roque Sáenz Peña 933, (2º piso), a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1948.

2º Fijar los honorarios del síndico, por el ejercicio referido.

3º Elección de tres directores, por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en nuestras oficinas sus acciones o certificados de depósito en Bancos de esta Ciudad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1948. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 327-v.26 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA
DE LOS ANDES S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a la 27ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1948 a las 9.30 horas en el local de la Avda. Corrientes Nº 1668, oficina 3, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades.

2º Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

3º Elección de síndicos, pudiendo ser reelectos los salientes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de su asistencia a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en Bancos del país o del extranjero. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1948 — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 321-v.26 oct.
e.27 oct.-Nº 1.169-v.29 oct.

MANUFACTURA DE TEJIDOS DE SEDA "MANUSEDA"
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de Octubre de 1948, a las 11.30 horas, en el local de la calle Alsina 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948.

2º Designación del nuevo Directorio.

3º Designación de un síndico titular y un suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 218-v.26 oct.

"MAR Y TIERRA"
Compañía de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1948, a las 15.30 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes Nº 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio de la sociedad cerrado el 30 de junio de 1948.

2º Consideración de la fecha de cesación del mandato de los actuales directores.

3º Elección de un director titular, por el término de dos años.
suplente, por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1948. — El Directorio.

Nota: Con anticipación mínima de tres días a la fecha de la asamblea, los accionistas depositarán en la sociedad sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco comprendido en las disposiciones de la Ley de Bancos, otorgándoseles un recibo por ellas y una boleta de entrada a la asamblea, expresándose el número de votos que le corresponde. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otras personas siempre que éstas no sean directores, mediante poder por instrumento público o carta-poder o poder telegráfico dirigido al presidente. (Artículo 17º de los estatutos).

e.8 oct.-Nº 512.-v.26 oct.

MASLLORENS HNOS., S. A.
Fábrica de Hilados y Tejidos
CONVOCATORIA 25 a
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 28 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias de Masllorens Hnos., Sociedad Anónima, Fábrica de Hilados y Tejidos, en Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre en curso a las 16.30 horas, en Lavalle 1171, 9º piso, a fin de tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, informe de los síndicos, balance general y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de miembros del Directorio y en su caso designación de los mismos, de conformidad con los estatutos en vigencia.

4º Elección por un año de tres directores suplentes, dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el presidente, el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1948. — El Directorio.

Artículo 33 del Estatuto: "Para asistir a las asambleas es necesario depositar en la gerencia de la sociedad, tres días antes por lo menos al señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas en un Banco. La gerencia entregará en cambio un título especial que servirá de entrada a la sección en el cual se hará constar el nombre del accionista, las acciones depositadas y el número de votos que le corresponde. Ningún representante podrá tener más de cinco representaciones.

e.5 oct.-Nº 00056 v.22 oct.

MASSALIN & CELASCO
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
México 3486 — **Buenos Aires**
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 21º de los estatutos, se convoca en primera citación, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1948, en el local social, calle México 3486, a las once horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 5º ejercicio vencido el 30 de junio de 1948.

2º Distribución de las utilidades en la forma que propone el Directorio en la memoria.

3º Elección de un director titular, por tres años, en reemplazo de la señora Ligia E. Celasco de Montanaro que termina su mandato.

4º Considerar el aumento de directores titulares, elevando de ocho a nueve el número de los mismos. En caso afirmativo corresponderá designar a un director titular, con mandato por tres años.

5º Designación de tres directores suplentes por un año.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Armando Fregonese y Claudio A. Febré, respectivamente.

7º Fijar las remuneraciones a los miembros del Directorio, síndico titular y gerente, de acuerdo a los artículos 15, 19 y 20 de los estatutos, respectivamente.

8º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea y registro de asistencia.

De conformidad con el artículo 26º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1948. — El Presidente.

e.9 oct.-Nº 635-v.27 oct.

"N"

NORD SUD ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1948, a las 11 horas en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 59.970-v.22 oct.

NATIONAL LEAD COMPANY
Sociedad Anónima
Administración
Av. Roque Sáenz Peña 567 Bs. Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1948 a las 11 horas, en la Av. R. Sáenz Peña 567, Oficina 303, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y perdidas formuladas por el directorio, y distribución de utilidades.

2º Elección de dos directores titulares por el período de tres años.

3º Elección de un director titular por el término de un año para reemplazar a un director que ha renunciado.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía o en un Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1948.
El Directorio.

e.4 oct.-Nº 59.781-v.21 oct.

NOTTEBOHM S. A.
Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1948 a las 11 horas, en su local calle Cangallo Nº 315 (tercer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades y dictamen del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1948.

2º Elección de dos directores suplentes por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4º Fijación de honorarios del síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.8 oct.-Nº 374-v.26 oct.

"NERVINA"
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1948, a las 11 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 699, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de tres directores titulares, un suplente y de síndico titular y suplente, todos por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
e.8 oct.-Nº 410.-v.26 oct.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre en curso, a las 10 horas, en el salón de asambleas de la Nueva Cervecería Argentina, calle Saladillo esquina Bragado, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe del fideicomisario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y comunicación del Directorio al 30 de Junio de 1948.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta de la misma, juntamente con los señores presidente, síndico y fideicomisario de la sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener acceso a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, conforme al artículo 20 de los estatutos sociales.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1948. — El Directorio.
e.8 oct.-Nº 342-v.26 oct.

NOETINGER - LEPETIT S. A.
Forestal, Industrial y Ganadera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre de 1948, a las 11 y 30 horas, en el local, 25 de Mayo Nº 489, 2º piso, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Nombrar Directorio.
3º Nombrar síndicos.
4º Ratificar designación del director general hecha por el Directorio.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 26 de los estatutos.
e.8 oct.-Nº 444.-v.26 oct.

"P"

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el viernes 5 de Noviembre de 1948, a las 18 horas, en Caseros 2446, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda lo dispuesto por el Art. 51 de los estatutos. — El Directorio.
e.15 oct.-Nº 960-v.2 nov.

"PREDIUM"
S. A. Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1948 a las 11,30 horas, en Avenida Corrientes número 545.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2 oct.-Nº 59.792-v.20 oct.

"PERFUMERIAS LOVELY"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Noviembre del corriente año, a las 12 horas en el local de calle Cangallo Nº 2675 para tratar lo siguiente:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares y un director suplente.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 8 de Octubre de 1948. — El Directorio.
e.14 oct.-Nº 808-v.30 oct.

"PHILA"
PEINADURIA E HILANDERIA DE LANAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, convócase a Asamblea General ordinaria para el día 27 de octubre p. v., a las 16 horas, en el local calle Lima 229, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Elección de directores; elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, Lima 229, hasta el día 22 de octubre p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 19 de los estatutos. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1948. — El Directorio.
e.5 oct.-Nº 59.999.-v.22 oct.

PACIFICO ARGENTINO
S. A. Naviera y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1948, a las 11 horas, en las oficinas de la compañía, calle Avda. Julio A. Roca Nº 610, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.5 oct.-Nº 00035-v.22 oct.

PATRICIOS
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola Ganadera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre de 1948, a las 12 horas, en Florida 527, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al quinto ejercicio.
2º Elegir un director.
3º Elegir síndico titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 oct.-Nº 174-v.25 oct.

PLATE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 27 de octubre de 1948 a las quince horas, en el local social, calle Balcarce 474, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta ganancias y pérdidas correspondientes al 24º ejercicio vencido el 30 de junio de 1948 y de la propuesta distribución de utilidades.
2º Elección de tres directores titulares por un año.
3º Elección de tres directores suplentes por un año.
4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Previénese a los señores accionistas que, conforme al artículo 19 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la secretaría de la sociedad tres días antes del de la reunión de la asamblea. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1948. — El Directorio.
e.5 oct.-Nº 59.904-v.22 oct.

PONIEMAN HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º de los estatutos, se cita a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Franco Nº 3340 el día 29 de Octubre de 1948, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades.
2º Elección de cuatro directores por un año.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Estimándoles puntual asistencia, saludamos a los señores accionistas con la mayor consideración.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1948. — El Directorio.

Nota: Se recueda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que de acuerdo al Art. 8º de los estatutos deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación en la caja de la sociedad.
e.7 oct.-Nº 144-v.25 oct.

PAPELERA SAN ISIDRO, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 14 de nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1948, a las 11 horas, en el local social, calle Avda. Corrientes Nº 456, piso 1º, depto. 3, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares, por dos años; un director suplente, por dos años y un síndico titular y un suplente, por un año.
4º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, para tener acceso a la asamblea los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificado bancario en la caja de la sociedad. — El Directorio.
e.8 oct.-Nº 504.-v.26 oct.

"PRODUCTOS SOLMAR" S. A.

Se convoca a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en las oficinas de la misma, calle Jujuy Nº 1657, el día 29 de octubre de 1948, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director titular, un director suplente, un síndico y un síndico suplente.
4º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en un Banco de plaza, entregando el correspondiente certificado.
e.8 oct.-Nº 399.-v.26 oct.

PERETTI
Soc. Anón. Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 17 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria el día 29 de octubre próximo, a las 15.30 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1402, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido al 30 de junio de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director por dos años, de dos directores suplentes por un año, del síndico titular y del síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar a la asamblea, deberán depositar las acciones o un certificado bancario de las mismas en la caja social, con tres días de anticipación, de acuerdo al Art. 23 de los estatutos. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 643-v.29 oct.

"PENINSULAR", S. A.
De Industria, Navegación y Comercio
CONVOCATORIA

De acuerdo con disposiciones estatutarias, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de octubre próximo, a las 11 horas, en Cangallo 555, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico al 30 de junio de 1948.
2º Determinación del número y elección de directores, por tres años, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
3º Designación de síndico y síndico suplente, por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.8 oct.-Nº 453.-v.26 oct.

PIEDRARENA S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1948, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 11, 10º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio.
2º Elección de directores suplentes y síndicos.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda la disposición del artículo 22 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones.
e.9 oct.-Nº 618 v.26 oct.

PINAMAR
S. A. Comercial Inmobiliaria
CONVOCATORIA
(Asamblea General Ordinaria)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Octubre de 1948, a las 16 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Santa Fe Nº 3132, 2º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al 6º ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1948.
2º Remuneración del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Jorge Bunge, León Fourvel Rigolleau y Ricardo Sauze.
5º Elección de dos directores suplentes.
6º Elección de síndico titular y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta con el presidente.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría hasta el día de la asamblea, inclusive, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en una institución bancaria. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1948. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 341-v.27 oct.

PINAMAR
S. A. Comercial Inmobiliaria
CONVOCATORIA
(Asamblea General Extraordinaria)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de Octubre de 1948, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Santa Fe Nº 3132, 2º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría hasta el día de la asamblea, inclusive, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en una institución bancaria. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1948. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 338-v.27 oct.

PERAHIA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1948, a las 17 horas, en el local de su sede social, calle San Martín Nº 235, piso 3º, escritorio 319, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1948.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en unión del presidente. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 620-v.27 oct.

P E X
Sociedad Anónima Exportadora Comercial e Industrial de Productos Ganaderos
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1948, a las once horas, en el local de la calle Avenida Quintana 93, 1er. piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.

2º Elección de dos directores titulares por dos años y dos directores suplentes por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1948. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistencia y voto deberán depositar en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones o un documento que compruebe su depósito en un Banco de esta Capital, como lo prescribe el artículo 19 de los estatutos.

e.13 oct.-Nº 820 v.29 oct.

"R"

ROWING CLUB POSADAS
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

La C. D. del Rowing Club Posadas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Asamblea Ordinaria del día 18 de Abril del corriente año, convoca a Asamblea Extraordinaria a sus asociados para el día 31 de Octubre próximo, a las 9 horas, en Playa Rowing Club Posadas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de los planos y presupuestos respectivos del edificio social, instalaciones y urbanización, presentados por la C. D.

3º Autorización a la C. D. para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional un préstamo para la construcción del edificio social, instalaciones y urbanización hasta la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000), de conformidad con las Leyes Nros. 12.931 y 13.072, contrayendo las obligaciones exigidas por dichas leyes y de acuerdo al art. 20 del estatuto del Rowing Club Posadas.

4º Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea. — Posadas, Setiembre 23 de 1948. — Manuel Ricardo Mercadal, presidente. — Hernando A. Durán, secretario.

e.14 oct.-Nº 910-v.30 oct.

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la compañía, Avda. Roque Sáenz Peña número 699, 7º piso, el día 25 de octubre, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1948, e informe del síndico;

2º Nombramiento de dos directores, por tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato;

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la secretaría de la sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1948. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 59.959.-v.22 oct.

RIO DE LA PLATA, S. A. DE NAVEGACION DE ULTRAMAR
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1948 a las 15, en avenida Corrientes 389, tercer piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores por las acciones ordinarias, previa determinación de su número y de la duración de sus mandatos (art. 11 del estatuto).

4º Elección de un director titular y un suplente por las acciones preferidas, estableciendo previamente el término de sus mandatos (art. 11 del estatuto).

5º Elección del síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año (art. 22 del estatuto).

6º Fijación de las remuneraciones de los directores y del síndico (arts. 13 y 22 del estatuto).

Buenos Aires, Octubre 7 de 1948. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea deberán depositar las acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado otorgado por el Banco de Londres y América del Sud, o por el Banco de Crédito Industrial Argentino, con la constancia del correspondiente depósito.

e.7 oct.-Nº 237-v.25 oct.

RAM S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para 30 Octubre 1948, 11.30 horas en Avenida R. S. Peña 710.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar acta.

2º Considerar documentos prescriptos por art. 347 Cód. Comercio.

3º Renuncia y elección de directores.

4º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 353-v.26 oct.

REMAREX
S. A. Comercial
Representación de Marcas Extranjeras
Buenos Aires, Octubre 4 de 1948.
QUINTA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del estatuto social, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la calle Lavalle 472, piso 1º, el día 27 de octubre de 1948, a la hora 10 y 30, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio cumplido el día 30 de junio de 1948.

2º Aprobación del honorario fijado en $ 2 500 en total por el Directorio al director delegado durante el ejercicio pasado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del estatuto.

3º Fijación del honorario del síndico por el ejercicio 1947|48, según el Art. 21 del estatuto.

4º Elección de un director titular en reemplazo del Dr. Mario A. Bonfanti, que renunció, y de un director suplente en el caso de que la asamblea confirme en reemplazo de aquél a alguno de los actuales suplentes.

5º Aprobación de las operaciones correspondientes a la rebaja del capital social y aplicación de las reservas facultativas por un total de $ 307.935,26, practicadas por el Directorio, según lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de junio 12 de 1947 y que se ponen a consideración de la presente, según lo resuelto en aquella oportunidad.

6º Elección de síndicos titular y suplente para el ejercicio 1948|49.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea junto con el presidente, según el Art. 32 del estatuto.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos bancarios representativos de las mismas, en las oficinas sociales, Avenida Leandro N. Alem 1080, piso 2º, o en el estudio de su presidente, calle Lavalle 472, piso 1º, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 541-v.27 oct.

RICHMOND
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Noviembre de 1948, a las 10 horas, en el local de esta sociedad, calle Humberto 1º Nº 3044, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Fijación del número y elección de directores titulares y directores suplentes, todos por un año, de acuerdo con el artículo 17, por terminación de mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1948. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 517-v.27 oct.

R A Y O N
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1948, a las 8,30 horas, en la sede social, calle Libertad 753, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario que habrá de autorizar el acta.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.14 oct.-Nº 868-v.30 oct.

"S"

Sociedad Anónima Metalárgica Argentina
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1948 a las 8,30, horas, en su sede social, calle Osvaldo Cruz 3101, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1948.

2º Elección de dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 428 v.26 oct.

S. A.
"IGNACIO GOÑI & HNOS. LTDA."
Casa de Consignaciones

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Noviembre de 1948, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Tucumán número 348, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.16 oct.-Nº 1.102 v.3 nov.

SOCIEDAD NEBIOLO ARGENTINA
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 del mes de Noviembre de 1948, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 754, 2º piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al primer ejercicio comercial, terminado el 30 de Junio de 1948, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de cinco directores titulares por dos años.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1948. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación.

e.15 oct.-Nº 950-v.2 nov.

S. I. D. E. M. A. - S. A.
Sociedad Industrializadora de Maderas Argentinas, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de octubre de 1948, a las 11 horas, en el local social, calle Córdoba 969, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de junio de 1948.

2º Elección de nuevos directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Octubre 11 de 1948. — Luis C. Maupas, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la asamblea.

e.15 oct.-Nº 1.009.-v.30 oct.

SOCIEDAD ANONIMA NOUGUES HERMANOS LTDA.
Comercial, Financiera y Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la 28ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1948, a las 16 horas, en los escritorios de la sociedad, calle Sarmiento 385, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948 e informe de los síndicos.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular en reemplazo del señor Luis Nougués que falleció.

4º Elección de dos síndicos.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio. — Sociedad Anónima Nougués Hermanos Ltda., Comercial Financiera y Ganadera. — Horacio E. Frías, gerente.

Nota: De acuerdo con el art. 30 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal, o de la ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e.14 oct.-Nº 874-v.29 oct.

SINDICATO CINEMATOGRAFICO CATOLICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 5 de Noviembre de 1948, a las 14 horas, en el local de la sociedad, calle Malabia 2729, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inc. 1, del

Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 oct.-Nº 873-v.30 oct.

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS S. A.

Hipólito Yrigoyen Nº 2576

Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1948, a las 11 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de lo previsto en el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directorio.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución al primero.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1º oct.-Nº 59.797-v.20 oct.

SALCES & TELLECHEA

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de octubre de 1948, a las 16 y 30 horas en su local, calle Cangallo 444, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación a la fecha indicada. — El Directorio.

e.2 oct.-Nº 59.820.-v.20 oct.

"SUD-ATLANTICA" COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de octubre de 1948, a las 10.30 horas, en Sarmiento 517, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general e informe del síndico, del 15º ejercicio, al 30 de junio de 1948.

2º Destino de los beneficios.

3º Fijar la remuneración del síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1948. — El Directorio.

e.2 oct.-Nº 59.810.-v.20 oct.

"SALCES & TELLECHEA" S. A. Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

PD: Se hace saber a los señores accionistas, que en el artículo 1º de la orden del día hay que agregar a partir de informe del síndico la siguiente:

Correspondientes al 4º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.

e.5 oct.-Nº 00068-v.20 oct.

"S A L A S"

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera S. A.

Hipólito Yrigoyen 2100 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo prescripto en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de Octubre de 1948, a las 18 horas, en el local social, calle Hipólito Yrigoyen 2100, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948.

2º Elección de siete directores titulares y dos directores suplentes, por el término de dos años, y síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

3º Remuneración al vicepresidente técnico, Sr. José Salas.

4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación (Art. 28) a la fecha arriba indicada.

e.2 oct.-Nº 59.624-v.20 oct.

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LIMITADA

De Importaciones en General

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de octubre a las 15 y 30 horas, en el local social, Moreno 411, entrepiso, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico.

2º Remuneraciones del director general y director gerente.

3º Elección de presidente, vicepresidente y un director por 2 años.

4º Elección del síndico y síndico suplente para 1 año.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al Art. 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en la secretaría de esta sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta asamblea. — Buenos Aires, 23 de Setiembre de 1948. — El Directorio.

e.27 sep.-Nº 59.475-v.20 oct.

SANTA FE S. A.

Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de noviembre de 1948, a las 15.30 horas, en el local social de la sociedad Avda. Pte. R. S. Peña Nº 740, 3º piso "B" para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución de la sociedad.

2º Nombramiento de un liquidador.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.18 oct.-Nº 1.142-v.4 nov.

S. A. ADMINISTRADORA

Financiera e Inmobiliaria Wolff Ltda.

(En liquidación)

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 25 de octubre de 1947 a las 16 horas en su local Moreno 411, entrepiso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general de la liquidación al 30 de junio de 1948.

2º Elección de un miembro de la comisión liquidadora por fallecimiento del doctor Eduardo F. Maglione.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — La Comisión Liquidadora.

e.18 oct.-Nº 1.168-v.20 oct.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA MERCANTIL "VALDENEU"

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 6 de Noviembre a las 15 horas, en el local Arroyo 823, 5º piso, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.16 oct.-Nº 1.077 v.3 nov.

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 22º de los estatutos se convoca a los señores socios a la 83ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Florida 458/60, el día 27 de Octubre corriente, a las 18 y 30 horas, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a los socios fallecidos.

2º Consideración de la memoria y balance, correspondientes al ejercicio fenecido.

3º Resolución sobre prescripción a los cinco años de la deuda de los socios que renunciaron con cargo de cuotas o fueron eliminados por el mismo concepto.

4º Destino de las colecciones del Museo Agrícola.

5º Nombramiento de tres socios para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

6º Elección para el período de dos años de los nuevos miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de los salientes: presidente: Sr. José A. Martínez de Hoz; vicepresidente: Sr. Juan C. Campion; y vocales: Sr. Bernardo L. Duggan, Sr. Pedro Graciarena, Sr. Juan Alberto Harriet, Sr. Jorge Herrera Vegas, Sr. Enrique H. Jamieson, Sr. Eduardo V. Jorba, Sr. Jorge Pereda y Sr. Julio L. Perkins.

7º Designación de suplentes. (Art. 22º del estatuto). — Buenos Aires, Octubre de 1948. — Jorge Pereda, secretario.

Art. 10. — Los socios para poder votar en las Asambleas deberán tener una antigüedad no menor de tres meses.

Art. 23. — Para que las Asambleas puedan deliberar se requiere la presencia de la décima parte de los socios activos.

e.18 oct.-Nº 1.066-v.26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI — SIMON LIMITADA

Establecimientos Rurales y Destilería (En Liquidación)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Mattaldi - Simón Limitada, Establecimientos Rurales y Destilería (en Liquidación) a la Asamblea General que se realizará el día de noviembre de 1948, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo 380, con el fin de considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria y balance realizado el 30 de junio de 1948. Remuneración a la comisión liquidadora y síndico.

2º Elección de síndico.

3º Determinación de las facultades de la comisión liquidadora.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.18 oct.-Nº 1.139-v.28 oct.

SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre, a las diez horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina Nº 1360, 5º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1948.

2º Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes, fijando su retribución.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente y determinación de su remuneración por la asamblea.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea los accionistas depositarán hasta el día antes de la fecha de la asamblea, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1948. — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 835.-v.29 oct.

S A F A

S. A. Formio Argentino

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, a efectuarse el 25 de Octubre próximo a las 10 horas, en nuestro propio edificio, calle Cochabamba Nº 175, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos (Artículo 347 del Código de Comercio) y distribución de utilidades.

2º Elegir directores, síndicos y miembros del comité.

3º Designar dos señores accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 33 de los estatutos, por tratarse en segunda convocatoria, la asamblea quedará constituída con cualquiera que sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.

e.4 oct.-Nº 59.697-v.21 oct.

S A I M A

S. A. Industrial y Mercantil Argentina

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de octubre de 1948, a las 9 y 30 horas, en 25 de Mayo 515 (6º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 1948

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4 oct.-Nº 59.945.-v.21 oct.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS WILLIAMSON

C O N V O C A T O R I A

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 26 de octubre de 1948, a las 11.30 horas en el local de la calle Sarmiento 760 en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance correspondientes al vigésimo sexto ejercicio vencido el 30 de junio de 1948.

2º Ditribución de utilidades.

3º Elección de un director titular por tres años y dos directores suplentes; uno por dos años y otro por tres.

4º Elección de síndico y síndico suplente y fijar su remuneración.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

El Presidente.

e.4 oct.-Nº 59.775-v.21 oct.

SOCIEDAD ANONIMA FORTINES AGRICOLA GANADERA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Extraordinaria, que reunirá el día 27 de octubre próximo a las 11,30 horas en su domicilio legal Avenida Corrientes Nº 378 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Transformación de la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada adoptando en su caso las disposiciones pertinentes a ese efecto.

2º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 oct.-Nº 59.750-v.21 oct.

SOCIEDAD ANONIMA FORTINES AGRICOLA GANADERA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de octubre de 1948, a las 11 horas, en el local social, Corrientes Nº 378, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas o informe del síndico correspondientes al décimo tercero ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1948.

2º Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.

3º Distribución del saldo de las utilidades.

4º Elección de directores, directores suplentes, síndico y síndico suplente para el próximo ejercicio.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 oct.-Nº 59.749-v.21 oct.

SAIFA, S. A.

Comercial, Inmobiliaria y Financiera Argentina

Sarmiento 444 — Buenos Aires

T. E. 34, Defensa 6597

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre 1948, a las once horas, en Sarmiento 444, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance e informe del síndico al 30 de junio de 1948:

2º Distribución de utilidades:

3º Elección de tres directores y síndicos, titular y suplente:

4º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 00046.-v.23 oct.

SOCIEDAD ANONIMA "LA VENDIMIA"

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos y el 348 del Código de Comercio, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 28 de Octubre de 1948 a las 18 horas, en el local social, Cerrito 366, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 2º al 34 de los estatutos y aumento de capital.

2º Designación de las personas que gestionarán la aprobación de las reformas sancionadas.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 22 sobre depósito de acciones. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1948. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 79-v.23 oct.

S. A. FRUTICOLA DE SAN JUAN

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el 24 de octubre de 1948 a las 11 horas en el domicilio social San Juan 3427, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de director para integrar período, por fallecimiento del titular doctor Aldo Cantoni.

2º Modificación del art. 8º del estatuto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta y registro de asistencia.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1948. — Rosalía P. de Cantoni, síndico.

e.2 oct.-Nº 59.800-v.20 oct.

Sociedad Anónima Inmobiliaria "LOS CARDOS"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1948 a las 16 y 15 horas, en el local social de la calle Cangallo 521, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos determinados en el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas, para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 80-v.23 oct.

SANATORIO PODESTA, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y conforme al art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Viamonte esq. Uruguay Nº 714, el día jueves 28 de octubre en curso, a las 22 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio social, vencido el 31 de agosto próximo pasado.

2º Designación de un síndico titular y de dos síndicos suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato y son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para suscribir, juntamente con el presidente y el secretario, el acta de la asamblea.

Art. 22. — Los accionistas para tener derecho de asistir a la asamblea, sea ésta ordinaria o extraordinaria, depositarán sus acciones integradas y sus certificados nominativos en las cajas de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo, retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden. — Buenos Aires, octubre 2 de 1948. — Por el Directorio: Juan Carlos Podestá - Julio R. Quinterno, Directores delegados.

e.6 oct.-Nº 00053.-v.23 oct.

Sociedad Anónima MACKINNON Y COELHO LIMITADA

Compañía Yerbatera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local, Reconquista Nº 314 (3er. piso), el día 28 de octubre de 1948, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Informe acerca de las acciones preferidas propias compradas hasta la fecha, y autorización al Directorio para seguir comprando —o vender— cuando lo considere conveniente.

3º Elección de dos directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Robert W. Roberts y Carlos Mackinnon y dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Cristián Fernández Madero y Antonio Baqués, cuyos mandatos han terminado.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los señores Juan Bueliak y Jorge M. Coelho, cuyos mandatos han terminado.

5º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio transcurrido.

6º Ratificación de los honorarios extraordinarios asignados a los señores directores administradores y a los principales jefes de nuestra sociedad, en la reunión de Directorio Nº 208 de fecha 16 de junio próximo pasado, en virtud de la facultad acordada por el artículo 20, inciso e) de nuestros estatutos.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1948. — E. Mackinnon y Algorta, presidente.

e.6 oct.-Nº 59.981.-v.23 oct.

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria "SARASU"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1948 a las 16 horas, en el local social de la calle Cangallo 521, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos determinados en el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas, para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 81-v.23 oct.

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Conforme lo establecen los artículos 21 y 26 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de la "Sud América Compañía de Seguros de Vida" a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre corriente, a las 12 horas, en el local social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 26º ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1948.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Elección de cinco directores titulares. Cuatro de ellos por el término de tres años en reemplazo de los señores Dr. Jorge A. Robirosa, Dr. Lucio V. López, don Antonio Sánchez de Larragoiti (h.) y don Federico Zorraquín (h.), que terminan sus mandatos, y el restante por dos años, para llenar la vacante producida por la renuncia del Sr. Luis H. Irigoyen

4º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

5º Fijar la remuneración del síndico (artículo 40 de los estatutos).

6º Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 24 de los estatutos).

Comunícase a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 22 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre de 1948. — El presidente.

e.6 oct.-Nº 88-v.23 oct.

Sociedad Anónima "QUEBRACHALES PARAGUAYOS"

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1948, a las 16 horas, en 25 de Mayo Nº 515, (2º piso).

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1948.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El directorio.

e.6 oct.-Nº 119 v.23 oct.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL WATSON, GORDONIZ Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Octubre de 1948, a las 15 horas, en su local calle Cangallo Nº 328, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y aplicación de utilidades, correspondientes al 34º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1948.

2º Fijación del número de directores y elecciones correspondientes.

3º Elección de síndico y suplente.

4º Fijación de la remuneración del síndico (art. 21 de los estatutos) para el 34º ejercicio.

5º Remuneración del director-gerente para el 34º ejercicio.

6º Autorización al Directorio para dar destino a los fondos de reserva facultativa.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1948. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la caja de la sociedad, a más tardar tres días antes de la asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma.

e.6 oct.-Nº 100-v.23 oct.

SOCIEDAD ANONIMA, GANADERA Y COLONIZADORA "LA UNION"

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de Octubre de 1948, a las 15 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 486 (1º piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Disposición de utilidades.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 138-v.23 oct.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de Octubre próximo, a las dieciocho horas, en el local social, Avenida Juan B. Justo 607, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del 17º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas por lo menos tres días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1948. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 151-v.25 oct.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la sociedad, título 6º, artículos 18 y 21, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre de 1948, a las 16 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Capitalización de parte de utilidades y parte de fondos de reserva.

4º Elección de siete directores.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a esta asamblea deberán depositar en la Caja social sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, y que el plazo establecido para ello por el artículo 22 de los estatutos vence el día 25 de Octubre de 1948.

e.7 oct.-Nº 320 v.25 oct.

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1948, a las 11 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530.

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

2º Consideración de la memoria, informe del síndico, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio trigésimo.

3º Determinar, de conformidad con el artículo 16 de los estatutos, el número de miembros titulares y suplentes de que ha de componerse el Directorio en el ejercicio 31º y elección de los que faltaren para integrarlo.

4º Elección de síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 310 v.25 oct.

SOCIEDAD ANONIMA HURLINGHAM CLUB

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día viernes 29 de Octubre de 1948, a las 16 horas, en el local del Club Inglés, calle 25 de Mayo 586, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948.

2º Elección de 3 directores titulares por dos años en reemplazo de los señores J. A. Hinds, G. C. Drysdale y R. C. Drysdale, que terminan su mandato, pudiendo sin embargo ser reelectos.

3º Elección de tres directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 16 de los estatutos sociales, la asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1948. — El Secretario.

e.7 oct.-Nº 306 v.25 oct.

Sociedad Anónima, Rural y Financiera "V I C T O R I A"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1948 a las 9.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1948.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 303 v.25 oct.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA "CERRO DE LOS PINOS"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1948, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1948.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 302 v.25 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA DEL NEUQUEN
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1948, a las 10,30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1948.
2º Remuneración de directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 301 v.25 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA "RIO CHICO"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1948, a las 11,30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1948.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 299 v.25 oct.

S. A. G. I.
Sociedad Anónima General de Inversiones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes 447, 8º piso, el día 30 de Octubre de 1948, a las 11 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948.
2º Elección de un director suplente, por el término de un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recordamos a los señores accionistas que, según lo determina el art. 25 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea tendrán que depositar en la caja de la sociedad sus acciones o, en su defecto, un recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de adelanto, por lo menos, a la fecha fijada para el acto. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1948. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 294 v.25 oct.

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola "SAN URBANO"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Octubre de 1948 a las 15 horas, en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 292 v.25 oct.

S. A. Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal "N E H U E N"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Octubre de 1948 a las 15 y quince horas en el local social de la calle Rodríguez Peña Nº 1978, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 290-v.25 oct.

Sociedad Anónima Ganadera y Financiera "SAN RAFAEL"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1948, a las 11 horas en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1948.
2º Elección de directores y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 27 de los estatutos. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 289-v.25 oct.

Sociedad Anónima "ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día viernes 29 de Octubre de 1948, a las 16 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1948. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 285-v.25 oct.

Sociedad Anónima MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & CIA LTDA.
CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la trigésima quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1948, a la hora 15, en el local de la calle Defensa 1246, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948.
2º— a) Fijación del número de directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima asamblea general ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los estatutos.
b) Elección de 3 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones ordinarias y 2 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas.
3º Nombramiento de síndico titular y suplente, conforme al art. 347 del Código de Comercio.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires, en la secretaría de la sociedad, calle Defensa 1246, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Los accionistas residentes en el exterior podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al síndico en el local de la sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los estatutos). Por resolución del Directorio.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1948. — Dr. Enrique J. Piccardo, presidente.

e.7 oct.-Nº 279-v.25 oct.

SANTA CATALINA ESTANCIAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo número 564, tercer piso, el día 29 de octubre de 1948, a las 11.15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio vencido el 30 de junio de 1948.
2º Elección de 3 directores por el período de 1 año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por 1 año.
4º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.
5º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — Buenos Aires, Octubre de 1948. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 271-v.25 oct.

SAN EMILIO
S. A. Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1948, a las 15.30 horas, en nuestros escritorios, calle Sarmiento Nº 4130, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1948.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 8º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento Nº 4130, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 267-v.25 oct.

SANTA ROSA ESTANCIAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los estatutos y por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas de esta sociedad, a la Vigésima Novena Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las diez y seis horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo Nº 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al vigésimo noveno ejercicio cerrado el 30 de junio de 1948.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Fijación de honorarios al síndico.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberá depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, antes de los tres días de la fecha fijada para aquélla (Art. 16 de los estatutos). — Buenos Aires, Octubre 4 de 1948.

e.7 oct.-Nº 243-v.25 oct.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS
Antonio Nerviani Ltda.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1948, a las 10.30 horas, en la calle Acoyte Nº 82, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, 18º ejercicio.
2º Elección de directores suplentes y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.7 oct.-Nº 198-v.25 oct.

SOLOVERA TEXTIL, S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas de "Solovera Textil, S. A., Comercial e Industrial" a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre de 1948, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración a directores y síndico.
4º Incluir en "Cuenta nueva" el importe que figura en la cuenta "Fondo de reserva especial".
5º Elección de tres directores titulares, de un síndico titular y un suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones en la secretaría de la sociedad, entregando, en su defecto, un certificado bancario expedido por un establecimiento regido por la ley 12.156.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1948.

El Directorio.

e.7 oct.-Nº 201-v.25 oct.

SOLOVERA TEXTIL, S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas de "Solovera Textil, S. A., Comercial e Industrial", a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre de 1948, a las 16.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos de la sociedad y aumento del capital hasta la suma de $ 6.000.000.— m|n.
2º Autorizar al directorio para que con las más amplias facultades tramite la aprobación de dicha reforma de Estatutos, pudiendo aceptar las modificaciones que indique el Poder Ejecutivo; elevando posteriormente a escritura pública la reforma mencionada e inscribiéndola en el Registro Público de Comercio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 25º de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones en la secretaría de la sociedad, entregando, en su defecto, un certificado bancario expedido por un establecimiento regido por la ley 12.156.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1948.

El Directorio.

e.7 oct.-Nº 202-v.25 oct.

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL DAMON, DINERMAN & CIA.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial Damon, Dinerman & Cía., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1948, a las 18 horas, en su local social calle Lavalle 1454, escritorios Nros. 11 y 12, 1º piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948.
2º Consideración de las renuncias presentadas por un director titular y un director suplente y elección de directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente para integrar el directorio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1948.

El Directorio.

e.7 oct.-Nº 169-v.25 oct.

S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA Ltda.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre de 1948 a las 17.30 horas, en Avenida Leandro N. Alem 401.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948.

2º Lectura del informe del síndico.

3º Elección de un síndico titular y un suplente por un año.

4º Fijar los honorarios del Directorio y síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 3 de Septiembre 1948. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 234-v.25 oct.

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria "SANTA MARGARITA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 30 de octubre de 1948, a las 9 horas, en la sede de la sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 846, esc. 710, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio vencido el 30 de junio de 1948.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1948. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad tres días antes de la reunión.

e.8 oct.-Nº 470-v.26 oct.

SAN ISIDRO GOLF CLUB S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Bmé. Mitre 430 (piso 8º), el 27 de octubre próx. a las 18.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al vigésimoprimer ejercicio terminado el 30 de junio de 1948.

2º Elección de tres directores titulares, por tres años, en reemplazo de los Dres. V. R. Bertorino y A. L. Ferrari (fallecido) y Sr. A. C. A. Buxton, que terminaron sus mandatos y un director suplente, por un año, en reemplazo del Dr. A. R. Dodds que renunció.

3º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Septiembre 28 de 1948. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 59.928-v.25 oct.

S. A. de Industrias Rurales UNION PASTORIL

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1948, a las 11 1|2 horas, en Corrientes 447.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1948.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Fijar la remuneración del síndico.

4º Considerar de acuerdo al artículo 32 de los estatutos sociales si se aumenta o se cierra el fondo de reserva legal por haber alcanzado el 10 o|o del capital social.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 445-v.29 oct.

S. A. Cía. Inmobiliaria "LA CANDELARIA"

Avenida Alvear 1693

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local social, calle Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la documentación determinada en el artículo Nº 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 474-v.26 oct.

Sociedad Anónima BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS CIA. LTDA.

Ganadera, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la XXIXº Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de octubre del corriente año, a las 9 horas, en el local social, calle Lima 1648, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al XXIXº ejercicio fenecido el 30 de junio de 1948.

2º Elección de síndico y síndico suplente, de acuerdo a los artículos 28 y 30 de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán —de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos— depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por algún Banco de la Capital (que contengan la numeración de los títulos respectivos), en la Gerencia de la sociedad, tres días antes del fijado para la misma. — El Secretario.

e.8 oct.-Nº 475-v.26 oct.

Sociedad Anónima Fábrica y Refinería Oleaginosos "S. A. F. Y. R. O."

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los arts. 20 y 21 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1948, a las 11 horas, en nuestra sede social, Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1948 y aplicación de utilidades, de acuerdo con el art. 26 de los estatutos.

2º Remuneración del síndico de acuerdo al art. 26.

3º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1948|49, según art. 10 de los estatutos.

4º Elección de los nuevos directores.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, octubre 4 de 1948. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 409.-v.26 oct.

Sociedad Anónima Ganadera SAN JOSE

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones del Código de Comercio y con las de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1948, a las 18 horas, en nuestro local social, calle 25 de Mayo Nº 122, piso 3º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el art. 347 del Código de Comercio y correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de junio de 1948.

2º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3º Nuevas inversiones de la sociedad.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

De acuerdo con lo que establece el artículo 13 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 122, piso 3º, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1948. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 417.-v.26 oct.

Sociedad Anónima de Maderas LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1948, a las 10 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 29º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Presidente.

e.8 oct.-Nº 436.-v.29 oct.

S. A. I. D. H. Y. A.

Sociedad Argentina Industrial de Hierros y Aceros S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1948, a las 11 horas, en el local sito en la calle Perú 133, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 14 de los estatutos sociales, sobre depósito anticipado de acciones.

e.8 oct.-Nº 420 v.26 oct.

S. A. de Exportación e Importación LAHUSEN & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 30 de Octubre de 1948, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.

2º Consideración de la distribución de utilidades.

3º Aumento del número de directores a cuatro miembros. De ser aprobado, elección de un director por dos años de acuerdo con el art. 11 de los estatutos. para completar aquel número.

4º Fijación del honorario del síndico.

5º Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio a cada uno de los directores en la parte de las utilidades que les asigna el artículo 35 de los estatutos.

6º Elección de síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1948. — El Presidente.

e.8 oct.-Nº 402 v. 26 oct.

"SARGOMAT"

Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1948, a las 11 horas en Reconquista 336, escritorio 115, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e informe del síndico.

2º Fijar el número de directores, su elección y la de síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 442 v.26 oct.

Sociedad Anónima Comercial y Financiera PIRHUA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1948, a las 10 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre Nº 559, escritorio 723, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1948.

2º Elección por un año de tres directores titulares y tres directores suplentes.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Fijación de la remuneración del Directorio y del síndico titular.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1948. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 347-v.26 oct.

SIEBURGER CUEROS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 29 de Octubre, hora 18, en Cangallo 1617, 1er. piso Dep. 2, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del 5º ejercicio;

2º Honorarios Directorio y síndico;

3º Nombramiento de directores, síndico y síndico suplente;

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1948. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 367-v.26 oct.

Sociedad Anónima RENTA INMOBILIARIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Octubre 29 de 1948

De acuerdo con los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre de 1948, a las 11.30 horas, en el local social calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de dos directores.

3º Designación de presidente y tesorero.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1948. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 34 de los estatutos establece que los tenedores de acciones al portador para poder participar en las asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja Social o acompañar un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta un día antes del fijado para la celebración de la asamblea, recibiendo un boleto de entrada a la asamblea expresando el número de acciones depositadas.

e.8 oct.-Nº 362-v.26 oct.

Sociedad Anónima FABRICAS Y REFINERIAS DE ACEITES "S A. F. R. A."

Buenos Aires

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 34º de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1947, a las 10 horas, en nuestra sede social Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1948 y aplicación de las utilidades, de acuerdo con el art. 30 de los estatutos.

2º Remuneración del síndico de acuerdo al art. 30.

3º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1948|49, según el art. 14 de los estatutos.

4º Elección de los nuevos directores.
5º Elección de síndicos titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo a lo dispuesto en el art. 35 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
e.8 oct.-Nº 405 v.26 oct.

S. A. Agrícola y Pastoril
"LOS BANQUELES"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Sociedad, Art. 10, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Octubre de 1948, a las 10 horas en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, 4º piso para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948.
2º Elección de siete directores.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de ley.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1948. — El Presidente.
e.8 oct.-Nº 482-v.26 oct.

S. A. MINERA INDUSTRIAL AGRICOLA GANADERA ARGENTINA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1948, a las 10 horas, en Cangallo 461, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto (Art. 19 de los estatutos). — El Directorio.
e.8 oct.-Nº 509-v.26 oct.

S. A. Marítima y Comercial
J. R. WILLIAMS
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social, calle Reconquista 336, el día 2 de Noviembre de 1948, a las 11 horas, para considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.
2º Remuneración del Directorio.
3º Aplicación de utilidades.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 575 v.27 oct.

Sociedad Anónima Pastoril
SALAMANCA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1948, a las 18 horas, en Campana 3757, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elegir síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 595 v.27 oct.

Sociedad Anónima Estancias y Colonias
"ARIZONA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Hipólito Yrigoyen 746, el día 30 de Octubre próximo a las 10 horas, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948 e informe del síndico.
2º Elección de tres directores.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
Nota: Se avisa a los señores accionistas que deberán efectuar el depósito de las acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.
Buenos Aires, 6 de Octubre de 1948. — El Tesorero-Secretario.
e.9 oct.-Nº 546-v.27 oct.

SOCIEDAD MINERA PIRQUITAS
PICCHETTI & CIA. S. A.

CITACION A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad Minera Pirquitas Picchetti & Cía. S. A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, memoria del Directorio, informe del síndico, cuenta de ganancias y pérdidas y la distribución de utilidades y reservas.
2º Remuneración a los miembros del Directorio y síndico.
3º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.
4º Elección de dos accionistas para que firmen el acta.
La asamblea se celebrará en el local de la administración calle Reconquista Nº 46, el día 30 de Octubre próximo a las once horas.
Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o una constancia de una institución bancaria sujeta al régimen de la Ley 12.156, en la que muestre tener depositadas en custodia las acciones que posea, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, como prescribe el artículo 29 de los estatutos.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1948. — Juan Tagliabue, presidente. — Frank W. Leach, secretario.
e.9 oct.-Nº 547-v.27 oct.

S. A. GANADERA "LA CONSTANCIA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos a la Asamblea General Ordinaria para el 2 de noviembre de 1948, a las 15, en su local en la calle Reconquista Nº 336, 6º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance e inventario correspondientes al trigésimo primer ejercicio de la sociedad que terminó el 31 de julio de 1948, presentado por el Directorio con el informe del síndico.
2º Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas y reparto de las utilidades.
3º Autorización al Directorio para disponer del fondo de previsión en la medida y forma que considere conveniente.
4º Elección de un director titular por el período de 3 años, de dos directores suplentes, del síndico y síndico suplente, todos por un período de un año.
5º Designación de 2 accionistas para que en unión del director-gerente firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la asamblea en la administración de la sociedad, calle Reconquista 336, Buenos Aires.
Buenos Aires, octubre 6 de 1948. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 610.-v.29 oct.

"SOMINAR"
Sociedad Minera Argentina
Sociedad Anónima
Solís 227 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1948, a las 11 horas, en el local social, sito en la calle Solís Nº 227, 2º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1948.
2º Elección de Directorio.
3º Consideración de mandato de la gerencia.
4º Ratificación del crédito otorgado por el Banco de Crédito Industrial Argentino.
5º Nombramiento de síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el art. 19 de los estatutos de la sociedad, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, en la sede de la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea.
Octubre 6 de 1948. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 616.-v.27 oct.

Sociedad Anónima Financiera,
Comercial e Inmobiliaria
"A L F A R"
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1948, a las 11 horas, en Cangallo 499 para tratar:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio correspondientes al 14º ejercicio.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Resolver acerca del futuro de la sociedad.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 605 v.27 oct.

Sociedad Anónima
COMPAÑIA ARGENTINA
DE PROPIEDADES
T. E. 31 Retiro 6197
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Octubre de 1948, a las 11 horas en el local Avenida Leandro N. Alem 637, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.
2º Fijar la remuneración de los directores y síndico.
3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1948. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 607 v.27 oct.

S U D A M E R
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1948 a las 10 horas en la calle Avda. Pte. R. S. Peña 730, 6º piso, 67, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, cuadro de distribución de utilidades y dictamen del síndico para el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.
2º Elección de cinco directores, un síndico titular y un síndico suplente por terminación de mandato.
3º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — Juan Carlos Palacios, presidente. — Bernardo Espil, director.
e.9 oct.-Nº 609 v.27 oct.

Sociedad Ganadera
FLORIDA NEGRA LTDA. S. A.
San Julián
Territorio de Santa Cruz
Dirección Postal en Buenos Aires
Cangallo 318
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Octubre a las 10 horas, en el local social, para tratar:
1º Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.
2º Elegir directores y síndico.
3º Disolución de la sociedad.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 608 v.27 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
"EL ROBLE"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 30 de Octubre del corriente año a las 12 horas en el local social de la calle Av. Alvear número 1693, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos establecidos en el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta, en representación de la asamblea. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 644-v.27 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
"LA SENDA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 30 de Octubre del corriente año a las 11.30 horas en el local social de la calle Av. Alvear Nº 1693, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos establecidos en el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta, en representación de la asamblea. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 645-v.27 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
LA MISION
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 30 de Octubre del corriente año a las 11.45 horas, en el local social calle Av. Alvear Nº 1693, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos establecidos en el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 646-v.27 oct.

S.A.I.T.A
Soc. Anón. Industrias Textiles y Anexos
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre corriente, a las 9 horas en el local de la calle Hipólito Yrigoyen número 1294, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inc. 1 del Código de Comercio.
2º Elección de las personas que deberán ocupar el cargo de directores suplentes.
3º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Modificación de estatutos.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea.
Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario por lo menos dos días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
e.9 oct.-Nº 650-v.30 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY
(Sucesora de José Menéndez)
C O N V O C A T O R I A

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de octubre de 1948, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547 (primer piso), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Nombramiento de síndicos.
3º Capitalización de parte de las reservas.
4º Cesión de bienes raíces.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de ambas Asambleas.
El Directorio.
e.9 oct.-Nº 463-v.27 oct.

Sociedad Anónima Ganadera
EL YUNQUE
C O N V O C A T O R I A

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1948, a las 9 y 15 horas, en el local calle Corrientes Nº 222 — Piso 15:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de tres directores y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos.

El Directorio.

e.9 oct.-Nº 450-v.27 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal
L A N C U Y E N
C O N V O C A T O R I A

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1948 a las 9 y 30 horas en el local calle Corrientes Nº 222 — Piso 15:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de tres directores y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos.

El Directorio.

e.9 oct.-Nº 449-v.27 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliria
S A N T A A N A
C O N V O C A T O R I A

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1948 a las 10 horas en el local calle Corrientes Nº 222 — Piso 15:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de un director y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos.

El Directorio.

e.9 oct.-Nº 448 v.27 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal
P E R H U E L
C O N V O C A T O R I A

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1948, a las 9 y 45 horas en el local calle Corrientes Nº 222 — Piso 15:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de un director y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea se récuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos.

El Directorio.

e.9 oct.-Nº 443-v.27 oct.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre del año en curso, a las 11 horas, en Rivadavia 1757, piso 4º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1948.

2º Elección de tres directores titulares, de un director suplente y de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1948. — El Directorio.

Nota: Las acciones o certificados que acrediten su existencia deberán depositarse con 2 y 3 días de anticipación respectivamente, a la fecha de la asamblea para tener derecho a la asistencia y voto (Art. 11 E. S.).

e.11 oct.-Nº 641-v.28 oct.

SALINERA ESPAÑOLA
BALLESTER Y MOLINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1948, en Campichuelo 250, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico, correspondientes al décimo noveno ejercicio social.

3º Elección de síndico y suplente. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 577 v.27 oct.

Sociedad Anónima
FRUTICULTORA "IDAHOME"

Buenos Aires, Octubre de 1948.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de octubre de 1948, a las 10 horas, en el local de la calle Santa Fe Nº 914, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 18º ejercicio terminado el 30 de junio de 1948.

2º Nombramiento de directores y síndico y determinación de los alcances de su mandato.

3º Consideración de la situación creada por el Decreto Nº 9.997.

4º Consideración de las actividades sociales desarrolladas desde el 4 de mayo de 1948.

5º Normas para el funcionamiento de la sociedad.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 699-v.28 oct.

Sociedad Anónima
ESTANCIA HELENA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Noviembre de 1948, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga del plazo de duración, aumento del capital social y cambio de la cualidad de las acciones.

2º Modificación de los estatutos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas el art. 28 de los estatutos. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 754 v.28 oct.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LTDA.
S. A.

CONVOCATORIA

Conorme a estatutos convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el treinta de Octubre a las once horas, en Alsina 440, piso 1º G, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948.

2º Elección de síndico titular y un síndico suplente por un año.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea depositarán sus acciones en Alsina 440, 1º G, tres días antes por lo menos al fijado para la reunión. El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un banco a su satisfacción, establecido en el país o en el extranjero. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 742 v.28 oct.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN S. A.
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de octubre del año en curso, a las 11 horas, en Rivadavia 1757, piso 4º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1948.

2º Elección de tres directores titulares, de un director suplente y de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Las acciones o certificados que acrediten su existencia deberán depositarse con 2 y 3 días de anticipación respectivamente, a la fecha de la asamblea para tener derecho a la asistencia y voto (Art. 11 E. S.). — Buenos Aires, Octubre de 1948.

e.11 oct.-Nº 641-v.28 oct.

Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería
THE BRITISH SUPPLY CO.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre de 1948; a las 15 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 788 (3er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que indica el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes y sindicatura.

3º Remuneración del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1948. — El Presidente.

e.8 oct.-Nº 490-v.26 oct.

Sociedad Anón. Comercial e Importadora
C A L V E T & C I A. L T D A.
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1948, a las 17 horas, en la Avda. Alem 401, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1948.

2º Elección de síndicos.

3º Fijación de la remuneración de los directores y del síndico.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establece el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 779 v.29 oct.

"T"

TAXIS AEREOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima
T. A. A. S. A.

Se aclara que en la orden del día de la Asamblea General a realizarse el 30 de octubre de 1948, el segundo punto será como sigue:

2º Elección de nueve directóres titulares y cinco directores suplentes, por terminación de mandato. — El Directorio.

e.15 oct.-Nº 987.-v.28 oct.

TEXTILES ARGENTINOS
WELLS S. A.
Industrial y Comercial
Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio llámase en segunda convocatoria a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, (artículo 11º de los estatutos sociales), que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1948, a las 15,00 horas, en la sala magna del Edificio Transradio, San Martín 379, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 1º y 2º de los estatutos sociales;

2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Extracto del artículo 11 de los estatutos sociales:

"Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar, hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en bancos o casas bancarias del país o del extranjero".

e.14 oct.-Nº 866-v.25 oct.

TINTORERIA "MORON"
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 29 de octubre de 1948, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo 564, 1er. piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver, conforme con el art. 6º del estatuto social, sobre la ampliación del capital autorizado, considerando el proyecto pertinente propuesto por el Directorio.

2º Consideración del proyecto presentado por el Directorio, proponiendo el otorgamiento de cinco votos a las acciones integrantes de las cuatro primeras series del capital autorizado, sancionando el pertinente agregado al art. 24 de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas presentes, para que, en representación de la asamblea, firmen, con el presidente y secretario, el acta de la misma. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1948. — El Directorio.

e.4 oct.-Nº 59.896.-v.21 oct.

TINTORERIA "MORON"
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo establecido en el Art. 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social, calle Cangallo 564, 1er. piso, el día 29 de octubre de 1948, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1948.

2º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos, como así elección de dos suplentes, todos por el término de tres años.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas presentes, para que, en representación de la asamblea, firmen, con el presidente y secretario, el acta de la misma.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1948. — El Directorio.

e.4 oct.-Nº 59.897-v.21 oct.

TRISTAN SUAREZ
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 9º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1948, a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 46, escritorio 433, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al 1er. ejercicio vencido el 30 de junio de 1948.

2º Elección de síndicos (Art. 22).

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 16).

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea (Art. 15). — El Directorio.

e.4 oct.-Nº 59.901-v.21 oct.

TRISTAN SUAREZ
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1948, a las 18.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 46, escr. 433, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Reforma de estatutos.

2º Autorización al presidente o vicepresidente, indistintamente, para aceptar cualquier modificación que las autoridades sugieran.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 16).

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea (Art. 15). — El Directorio.

e.4 oct.-Nº 59.902 v.21 oct.

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Argentina
de Telecomunicaciones. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ge-

neral Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Octubre de 1948, a las 16.00, en el local de la Sociedad, calle San Martín 379, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea, suscriban el acta respectiva.

2º Consideración de la memoria, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948. Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los directores asesores de la Administración (Art. 25 de los estatutos).

4º Remuneración al síndico titular.

5º Integración del Directorio.

6º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito emitidos por una Institución bancaria, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín 379, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la asamblea y de justificativo a la personería del accionista. — El Directorio.

e.4 oct.-Nº 59.930 v.21 oct.

T.A.M.S.A.
Talleres Argentinos Metalúrgicos S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1948, a las 16 horas, en Cangallo 1925, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular por tres años, y de dos directores suplentes, síndico titular y suplente.

4º Resolución sobre el número de directores titulares —y su elección, si se determinase un número mayor de tres, de los que correspondiere—, para tener efecto en la fecha en que sea aprobada por el P. E. e inscripta en el Registro Público de Comercio la reforma del artículo 11 de los estatutos, a someterse a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 28 de octubre de 1948.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 59.907-v.22 oct.

T.A.M.S.A.
Talleres Argentinos Metalúrgicos S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 28 de octubre de 1948, a las 15,30 horas, en Cangallo 1925, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma de los artículos 4, 6, 7, 8, 11, 15, 17, 23 y 32 de los estatutos en la forma proyectada por el directorio.

2º Autorización al señor presidente o vicepresidente, para gestionar, por sí o delegando sus facultades, ante las autoridades respectivas, la aprobación de las reformas mencionadas y aceptar, en su caso, las indicaciones que formulase la Inspección General de Justicia.

3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Nota: El proyecto de reforma de los estatutos está a disposición de los señores accionistas en la sede social, donde pueden consultarlo.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 59.910-v.22 oct.

"THE STANDARD" SOC. ANON.
Fábrica Argentina de Dulces
y Conservas
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 20 de nuestros estatutos, se llama a trigésima novena Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Octubre a las 16 horas, en nuestro local Brandsen Nº 1051, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y el informe del señor síndico.

2º Renovación total del Directorio; elección de tres directores titulares y dos suplentes, un síndico titular y un suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.5 oct.-Nº 00061-v.22 oct.

TRES MOJONES
Explotaciones Forestales y Colonización
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1948, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 559, 5º piso, esc. 517 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de seis directores titulares por dos años y tres directores suplentes por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 31 de los estatutos.

e.7 oct.-Nº 177-v.25 oct.

T E R M I
S. A. C. e I. Terminadora Argentina
de Tejidos
Buenos Aires
Calle Belgrano 1480 - T. E. 38-4105
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, a celebrarse el día 29 de octubre de 1948, a las 10 horas, en el local Avda. Belgrano Nº 1480, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1948.

2º Designación de dos directores para los ejercicios 1948 a 1950.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 502.-v.25 oct.

TERMAS VILLAVICENCIO S. A.
Industrial y Comercial
Sarmiento 456 Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1948 a las 11 y 30 horas, en el local Sarmiento 456, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de la cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al vigésimo quinto ejercicio.

2º Elección de cuatro directores titulares por dos años; cuatro directores suplentes y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que en unión del señor presidente y del señor secretario, firmen al acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 19 de los estatutos, que dice: "Sólo tendrán voz y voto en las asambleas los accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en la gerencia de la sociedad, antes del tercer día hábil de aquél destinado a la celebración de la junta".

e.8 oct.-Nº 276-v.26 oct.

T O L E D O
Sociedad Anónima Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Toledo S. A. Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 30 de octubre corriente, a las 11 horas, en el local social, calle Santa Fe 788, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación o modificación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de los directores y del síndico.

4º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 427.-v.26 oct.

TERRA GARBA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1948, a las 11 horas, en la sede social, calle Lavalle Nº 1312, piso 4º, de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 16º ejercicio terminado el 30 de junio de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por terminación de mandato, de un director titular, por tres años; de dos directores suplentes, por un año y de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.

4º Designación de dos accionistas para que en unión con el presidente y el secretario firmen el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 515-v.27 oct.

TECOSA
Técnica Industrial y Comercial
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de Técnica Industrial y Comercial, S. A. "Tecosa", para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1948, a las 10.30 horas en el local social, calle Tucumán 348, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de tres directores.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio. — Ing. Manuel M. García Torre, presidente.

e.9 oct.-Nº 519-v.27 oct.

TAXIS AEREOS ARGENTINOS
SOCIEDAD ANONIMA
T. A. A. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1948, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Charcas 1673, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de nueve directores titulares y cuatro directores suplentes, por terminación de mandato.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la asamblea los Sres. accionistas deberán depositar sus certificados de acciones, en las oficinas de la sociedad, calle Charcas 1673, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 695 v.28 oct.

"U"

UBERTI, BREZZA & CIA.
Sociedad Anónima Argentinas de
Productos Lácteos
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas el 4 de noviembre de 1948, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes 3537, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del C. de C. y arts. 10 y 21 del estatuto social.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1948. — El Directorio.

Nota: Art. 9º del estatuto. — Hasta tres días antes de la asamblea, los accionistas depositarán en la tesorería de la sociedad sus acciones o recibos bancarios para poder asistir y obtener el boleto con el número de votos correspondientes, salvo la limitación del art. 350 del C. de C.

e.16 oct.-Nº 1.047.-v.3 nov.

"URIBELARREA"
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1948, a las 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1164, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los asuntos del art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Autorización para hacer uso de las facultades del art. 3º, inciso "a" de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 833.-v.29 oct.

"UNITAS" COMPAÑIA FINANCIERA
ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 y 20 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día jueves 28 de Octubre de 1948, a las 10 horas, en el local Bernardo de Irigoyen 330, cuarto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1948, e informe del síndico;

2º Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido y distribución de utilidades;

3º Elección del presidente por los tenedores de acciones preferidas;

4º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes;

5º Elección del síndico titular y suplente;

6º Remuneración de los señores gerentes para los ejercicios 1947|48 y 1948|49;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1948.

El Directorio.

e.7 oct.-Nº 195-v.25 oct.

"V"

VIAL ARGENTINA S. A.
Caminos y Construcciones
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre de 1948, a las 17 horas, en la sede social Avda. Roque Sáenz Peña 760, 4º piso, escritorio 102, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1948.

2º Designación del síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Jorge Seoane y Carlos Ferreyra, que terminan su mandato.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 847.-v.29 oct.

VAN WAVEREN & CIA.
Exportación e Importación
de Curtidos S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1948, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de nuevo Directorio.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 222-v.25 oct.

VAN WAVEREN & CIA.
Exportación e Importación
de Curtidos S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Octubre de 1948, a las 12.15 horas, en 25 de Mayo 489, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social y modificación del artículo 3 de los estatutos.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 221-v.25 oct.

VIVORATA
Establecimientos Agrícolas y Ganaderos S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1948, a las 9 y 30 horas, en Sarmiento 329.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 30 de junio de 1948.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 288-v.25 oct.

VALEMAS S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Octubre de 1948, a las 9 horas en el local de Río Bamba 1126.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo quinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948.

2º Destino de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Ratificación de las remuneraciones pagadas a directores que prestan servicios en la Sociedad.

6º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 573-v.27 oct.

"W"

WILL L. SMITH S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1948, a las 10.45 horas, en el local social calle Luis Sáenz Peña Nº 443, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Emisión de acciones liberadas para el pago de utilidades.

4º Determinación del número de titulares de que se compondrá el directorio y elección de los mismos.

5º Elección de tres directores suplentes.

6º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. Nº 22 del estatuto, los tenedores de acciones deberán depositar éstas o certificación bancaria de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1948. — El Directorio.

e.7 oct.-Nº 90-v.25 oct.

"Z"

ZELENO, SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre de 1948, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 489, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los mismos por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 28 de los estatutos.

e.7 oct.-Nº 176-v.25 oct.

Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada

ANTERIORES

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Joaquín O. Pano con fecha 19 de Agosto de 1948, ha sido aumentado el capital de la sociedad "MADERAS IMPORT Y EXPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" de cien mil pesos a la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, modificándose por lo tanto la cláusula quinta del contrato de la sociedad mencionada en la siguiente forma: Cláusula quinta. El capital social desde el treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho queda fijado en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, de curso legal, dividido en cuatro mil cuotas de cien pesos cada una, que pertenecen a los socios en la siguiente proporción: al socio Miguel J. Bosch, un mil doscientas cuotas, o sean ciento veinte mil pesos, al socio Jorge P. M. Morral, un mil doscientas cuotas o sean ciento veinte mil pesos, al socio Maderas Puig y Bosch, Sociedad de Responsabilidad Limitada ochocientas cuotas o sean ochenta mil pesos y al socio Puig y Bosch, Sociedad de Responsabilidad Limitada ochocientas cuotas o sean ochenta mil pesos nacionales. Cada cuota de capital representa una unidad indivisible, que no admitirá fraccionamiento entre distintos beneficiarios. Que por lo demás ratifican y confirman en todas y cada una de sus partes del contrato social antes referido de Maderas Import y Export, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1948. — René Tavernier, secretario.

e.15 oct.-Nº 959-v.20 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Juan L. Paez, Secretaría autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a veinte y un días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los Sres. Geza Tauszig, argentino naturalizado, comerciante, casado, y el Señor Esteban Varady, húngaro, casado, con domicilio ambos en calle Vicente López Nº 1749, convienen: Art. Primero: Modificar el nombre de la Sociedad que que constituyen, "Tava, Artes Decorativas, Sociedad de Responsabilidad Limitada" por el de "ARTES DECORATIVAS, TAUSZIG - VARADY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", nombre por el cual deberá designarse la misma, a todos sus efectos. — De conformidad se firma el presente por los contratantes en el lugar y fecha expresados. — Tauszig. — Esteban Varady.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1948. — Luis H. Díaz, secretario.

e.16 oct.-Nº 1.056-v.21 oct.

SPERANZA Y PASCUAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos los Señores: Luis Roberto Speranza, argentino, domiciliado en la calle Matheu mil quinientos veintisiete y Luis Pascual, argentino, domiciliado en la calle Garay dos mil ochocientos treinta y cuatro, resolvieron constituir entre ellos dos una sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad, que en este acto se constituye, se denominará: "SPERANZA Y PASCUAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su asiento principal en la calle Del Tigre tres mil novecientos cuarenta y siete, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero, con o sin capital determinado. Segunda: El objeto principal de la Sociedad es dedicarse a la fabricación de envases de cartón y afines. — Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá celebrar todos aquellos actos y operaciones civiles y comerciales, que se consideren necesarios o convenientes para favorecer su desarrollo, incluso vender o comprar en cualquier forma bienes muebles o inmuebles, activos y pasivos de otras empresas o sociedades en funcionamiento, aceptar y otorgar toda clase de garantías, ya sean hipotecarias, prendarias o personales, incluso warrants, celebrar contratos de locación, incluso de servicios, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso el Banco Central, el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires; el del Crédito Industrial Argentino y otros similares, conforme a su cartas orgánicas y reglamentos; estar en juicio como actora o demandada, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, debiendo considerarse que las facultades que aquí se dejan determinadas son simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. — Tercera: La Sociedad se constituye por el plazo de Cinco años, a contar del primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen todos y cada uno de los efectos de este contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Treinta y Cuatro Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional, representados por Trescientas cuarenta y dos cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una; aportados por los socios en la siguiente forma: Ciento setenta y una cuotas por el socio Luis Roberto Speranza y Ciento setenta y una cuota por el socio Luis Pascual. — El total del capital social se encuentra ya integrado y representado en la Sociedad que se constituye, que es continuación de una sociedad privada formada por Speranza y Pascual —por dinero efectivo en caja y en Bancos y por todas las mercaderías, materiales, maquinarias, créditos a cobrar y por los demás bienes que detalladamente constan en el inventario general practicado de común acuerdo por las partes el treinta y uno de Agosto del corriente año, y del cual, un ejemplar suscripto por los mismos se agrega formando parte integrante del presente contrato de sociedad. — Quinta: Por este acto se designan gerentes a los socios Luis Roberto Speranza y Luis Pascual quienes obrarán con todas las atribuciones a que se refiere el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y ajustándose a lo establecido en este contrato. — El uso de la firma social estará a cargo de los gerentes en forma conjunta, quienes en ningún caso y bajo ningún concepto podrán usarla o comprometerla en operaciones o negocios ajenos a la sociedad, ni prestarla como fianza o garantía de terceros. — Sexta: El treinta y uno de Diciembre de cada año, fecha en que terminará el ejercicio económico, se practicará un inventario y Balance General de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que los socios estimen conveniente realizar en cualquier época. — El balance General será sometido a la consideración de los socios dentro de los treinta días de vencido el ejercicio financiero, y si transcurridos treinta días después de su presentación, no fuera observado, se considerará aprobado. — Para la confección de los balances se tendrá en cuenta las bases que en cada caso se acuerden entre los Gerentes. — Séptima: Los socios resuelven asignarse un sueldo mensual de Seiscientos pesos moneda nacional cada uno, sueldos que se debitarán en sus cuentas particulares como anticipo sobre las ganancias que les pudieran corresponder. — Octava: De las utilidades líquidas que arroje cada balance anual, se designará el Cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal, y del remanente, se asignará el Quince por ciento para engrosar el capital social, el diez por ciento se le asignará al Señor José D'Amato, argentino, con domicilio en la calle Matheu mil cuatrocientos ochenta y ocho, quien deberá correr con toda cuestión de índole administrativa dentro de la Sociedad y el setenta por ciento restante se distribuirá entre los socios en dos partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas por los dos socios en idénticas proporciones. — Novena: Los socios celebrarán una reunión por lo menos cada mes, y toda vez que sea necesario tratar asuntos de importancia. — Se llevará un libro de "Actas" en el que se considerarán las deliberaciones y conclusiones que se tomarán por unanimidad. — Décima: No podrán pagarse dividendos, ni hacerse distribuciones a los socios, sino sobre utilidades líquidas y realizadas. — Décima Primera: En caso de producirse pérdidas, éstas se debitarán en una "Cuenta Especial" que deberá ser cancelada en primer término con futuras utilidades. — Décima Segunda: Si las pérdidas que se produjesen llegasen a representar el treinta por ciento del capital social, los socios determinarán la continuación o liquidación de la Sociedad. — Décima Tercera: Resuelta la liquidación de la Sociedad, las funciones de liquidador estarán a cargo de los dos Gerentes, conjuntamente, o sus representantes, debiendo una vez pagados los créditos activos y pasivos, repartirse el remanente entre los socios por partes iguales. — Décima Cuarta: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, antes del término estipulado en la cláusula tercera, dicho socio deberá comunicar su retiro al otro socio, con por lo menos seis meses de anticipación; procediéndose a practicar un Balance y asignándosele al socio que se retira la cantidad que surja del mismo, y sin ningún otro beneficio, y cuyo importe se le reintegrará mediante documentos a cuatro, ocho, y doce meses de duración y sin intereses. — Décima Quinta: En caso de enfermedad de alguno de los socios, que signifique la imposibilidad física para el desenvolvimiento normal de sus actividades dentro de la Sociedad, el mismo gozará durante un año de los beneficios y sueldos que le correspondan al otro socio; pasado el año se interpretará dicha enfermedad como retiro voluntario del socio a quien le afecte la misma, procediéndose a liquidar su parte, de acuerdo a lo establecido en la cláusula Décimo Cuarta. — Décima Sexta: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos deberán nombrar un representante único dentro de los treinta días de ocurrido el deceso. — Durante el transcurso de este mismo plazo de treinta días, se procederá a practicar un inventario y Balance General de la Sociedad. — Décima Séptima: El socio sobreviviente y el representante del socio fallecido, resolverán de común acuerdo si las operaciones sociales continúan o no para la sucesión, dentro de los noventa días siguientes al fallecimiento del socio. — Décima Octava: De no continuar las operaciones sociales para la sucesión, por así resolverlo el socio sobreviviente o simplemente el representante de la sucesión, se procederá a liquidar la parte de la misma, en igual forma y con las mismas condiciones, que las estipuladas para el caso de retiro voluntario, en la cláusula décima cuarta. — Décima Novena: Las dudas, divergencias, o dificultades en el curso de la Sociedad o durante su liquidación se suscitaren entre las partes, sus herederos o representantes, y no pudieran ser resueltas en forma amigable, lo será por amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — Estos nombramientos deberán hacerse dentro de los diez días hábiles de originada la cuestión o divergencia. — En caso de que los árbitros no pudiesen ponerse de acuerdo, designarán éstos un tercero, cuyo resolución será inapelable, surtiendo para las partes el efecto de cosa juzgada, pues desde ya renuncian a toda acción o recurso judicial. — Bajo las diez y nueve cláusulas que preceden, dejan las partes formalizado este contrato a cuya fiel observancia se obligan conforme a derecho. — Luis Speranza. — Luis Pascual. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1948. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.16 oct.-Nº 1.080-v.21 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. Juan Agustín García, Secretaría del autorizante, doctor Carlos Castro Walker, se hace saber por cinco días, que por instrumento privado de fecha 21 de Julio de 1948, Don Juan Bautista Pizzo, vende, cede y transfiere las ciento ochenta y dos cuotas de cien pesos cada una, que le corresponden en la Sociedad "MIRO, SOCIEDAD

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a Guillermo Aurelio Milán, Armando Miguel y Antonio Francisco Romero.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.16 oct.-Nº 1.067-v.21 oct.

INDUSTRIA BOHMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital Cuatrocientos Diez Mil Pesos

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Señores Bror Axel Emanuel Bohman, sueco, comerciante, domiciliado en Oskarshamn, Suecia, Beda Elisabeth Bohman, sueca, comerciante, domiciliada en Oskarshamn, Suecia, Johan Axel Georg Bohman, sueco, Ingeniero Civil, domiciliado en Cangallo cuatrocientos sesenta y seis, Buenos Aires, y Mats Axel Gunnar Bohman, comerciante, sueco, domiciliado en Oskarshamn, Suecia, todos mayores de edad y casados, se ha convenido, cada uno por su parte, lo siguiente: Elevar el capital de la sociedad de responsabilidad limitada "Industria Bohman, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital pesos 5.000.—" hasta la suma de Cuatrocientos Diez mil Pesos Moneda Nacional, modificando al efecto el contrato social inscripto el diecisiete de noviembre de 1947 bajo el número mil seiscientos noventa y cuatro, folio ciento cuarenta y tres, libro trece de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio de la Capital Federal, cuyos artículos primero y segundo quedan definitivamente redactados como sigue: Primero: La sociedad de responsabilidad limitada constituída entre las partes se denomina: "INDUSTRIA BOHMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CAPITAL CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS. — El domicilio legal de la misma estará en la Capital Federal, calle Cangallo cuatrocientos sesenta y seis, pudiendo constituir sucursales dentro y fuera del país o cambiar el lugar de la sede dentro o fuera de la Capital Federal". — Segundo: El capital social se eleva a la suma de Cuatrocientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuatro mil cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: Bror Axel Emanuel Bohman, tres mil ochocientas cincuenta y cuatro cuotas; Beda Elisabeth Bohman, ochenta y dos cuotas; Johan Axel Georg Bohman, ochenta y cuatro cuotas; y Mats Axel Gunnar Bohman, ochenta y cuatro cuotas. Los socios aportan sus cuotas de capital en dinero efectivo". De conformidad se firma un ejemplar que queda en poder de Joan Axel Georg Bohman para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los veinte días de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Por poder de Bror Axel Emanuel Bohman, Elisabeth Beda Bohman y Mats Axel Gunnar Bohman: Fdo.: Johan Bohman.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e.15 oct.-Nº 992-v.20 oct.

"NAVALCO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparece Don Walther Wrang, de estado casado, de nacionalidad alemana, Doña Annemarie (Ana María) Simon, de estado divorciada de Don Werner Schaeffer, quien firma actualmente "Annemarie Simon", de nacionalidad argentina, Doña Erna Edith Schmidt de Wrang, de estado casada, de nacionalidad alemana, Don Heraldo Meldini, de estado casado, de nacionalidad italiano y Don Alberto Wiedmann, de estado casado, de nacionalidad alemana, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, como de que los cuatro últimos concurren por su derecho propio y el primero en su carácter de Gerente General de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Félix Simon y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con facultades bastantes para este acto, según así resulta del contrato social de la misma celebrado con fecha veinte y seis de Agosto del corriente año, por escritura otorgada por ante mí al folio novecientos ochenta y nueve de este Registro, la que en su matriz tengo a la vista para este acto y copiada en lo pertinente dice así: "Primera: La Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "Félix Simon y Compañía, Sociedad en Comandita", queda sometida al régimen de las Sociedades de Responsabilidad Limitada y se denominará a partir de la fecha "Félix Simon y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", formando parte de ella todos los comparecientes. Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Garay número setecientos treinta y siete, pudiendo establecer representaciones, sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. Tercera: El término de duración se fija en treinta años contados desde el veinte y dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, a cuya fecha retrotraen todos los efectos de este contrato. Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto principal de sus negocios la representación de firmas extranjeras y|o nacionales, así como la importación y exportación de mercaderías para su venta, ya sea en estado original o beneficiadas en el país, por ella misma o por terceros, por su cuenta; la fabricación de aparatos y máquinas y su instalación en la República o fuera de ella, pudiendo comprar y vender mercaderías, maquinarias u otros productos...; participar como socia en otras sociedades o en empresas comerciales. Quinta: El capital social importa la suma de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. Sexta: La administración de la Sociedad estará a cargo de un socio gerente general o indistintamente de dos socios gerentes que deberán firmar conjuntamente y quiénes, respectivamente, tendrán amplias facultades para administrarla con la sola limitación de que no podrán comprometer a la Sociedad por obligaciones de terceros, salvo que existiera la conformidad expresa de todos los socios. Queda nombrado Gerente General el socio Señor Walther Wrang". Lo transcripto es copia fiel, doy fe, y los comparecientes en el carácter expresado, dicen: Que por contrato privado del trece de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, celebrado entre los comparecientes Doña Annemarie Simon de Schaeffer y Don Heraldo Meldini, constituyeron la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro y denominación de "Heraldo Meldini, Fábrica de Artículos Navales, Sociedad en Comandita", con el objeto que determina su denominación. Que posteriormente, por escritura otorgada por ante mí con fecha veinte y tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, al folio mil trescientos veinte de este Registro, fué elevado dicho contrato a escritura pública, en cuyo acto fué ampliada la capacidad de la Sociedad para realizar operaciones inmobiliarias y modificadas algunas de las demás cláusulas del contrato, cuya escritura en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número ciento cincuenta y siete al folio cuatrocientos cuatro del Libro doscientos treinta y uno de Contratos Públicos, tengo a la vista para este acto, doy fe, y los comparecientes continúan diciendo: Que en este estado han convenido aumentar el capital social con la incorporación de nuevos socios, someter el referido contrato al régimen de las Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificar la denominación social, así como los demás artículos que han de regir el referido contrato de sociedad y poniendo en ejecución lo convenido otorgan y declaran: Que el nuevo texto de los artículos que constituyen el contrato de la Sociedad objeto de esta escritura es el que pasan a formular, a saber: Artículo Primero: La Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón y la denominación de "Heraldo Meldini, Fábrica de Artículos Navales, Sociedad en Comandita", queda sometida al régimen de las Sociedades de Responsabilidad Limitada y se denominará a partir de la fecha "NAVALCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", formando parte de la misma, además de sus socios fundadores, Don Heraldo Meldini y Doña Annemarie Simon, los socios que por este acto se incorporan a saber: "Félix Simon y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Doña Erna Edith Schmidt de Wrang y Don Alberto Wiedmann. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Garay setecientos treinta y siete, pudiendo trasladarla y establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo Tercero: El término de duración se fija en treinta años, contados de la fecha de esta escritura. — Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la fabricación de artículos navales, a la explotación de la industria metalúrgica y construcción de máquinas y accesorios en general. Para los fines expuestos podrá: a) Comprar, vender o transferir mercaderías y toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, marcas de fábrica, de comercio, modelos industriales, patentes de invención y cualquier otra clase de títulos o valores cotizables o no en la Bolsa de Comercio, como así también darlos y recibirlos en hipotecas. b) Aceptar y dar comisiones, representaciones, exclusividad para la venta total o parcial de sus productos, mandatos, consignaciones y propaganda, fusionar compañías para tal objeto, constituir compromisos, con tal fin llevarlos a cabo o interesarse en todo negocio lícito permitido por la ley. c) Celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, sean sociedades civiles o comerciales de cualquier tipo. d) Constituirse en depositaria de cualquier clase de bienes y efectuar fusiones, consignaciones, amalgamas u otra comunidad de interés total o parcial con otras personas, firmas, compañías o personas jurídicas. e) Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento por más o menos de seis años, constituir sobre ellos cualquier clase de derechos reales, construir edificios para su instalación. f) Solicitar de las autoridades competentes toda clase de concesiones, permisos o privilegios y explotarlos o negociarlos. g) Efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones oficiales o particulares, creadas o por crearse, del país o del extranjero, pudiendo en consecuencia abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo, pudiendo solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos, con o sin garantías y concederlos. — Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, endosar o descontar dinero, títulos, pagarés, cheques, giros, vales, letras de cambio, warrants, cartas de crédito o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio. h) Recibir capitales en préstamo, contraer obligaciones bancarias o particulares y en general, sin excepción alguna, realizar todos los negocios lícitos, con excepción de operaciones de Bancos y Seguros, debiendo entenderse que cualquier otro acto jurídico dejará de celebrarse siempre que se encuentre encuadrado dentro de las disposiciones del Código de Comercio y leyes afines, pues la enunciación que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa. — Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, subdividido en seiscientas cuotas de quinientos pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: ochenta y tres cuotas por Doña Annemarie Simon; ochenta y nueve cuotas por Don Heraldo Meldini, integrados los importes respectivos de ambos socios con una suma equivalente en el aporte de capital que actualmente les corresponde en la Sociedad objeto de esta escritura, quedando la diferencia que a favor de cada uno de los mismos resulta, hasta cubrir el importe total que les pueda corresponder con respecto a los aportes efectuados en el acto constitutivo originario, acreditada en sus respectivas cuentas personales. — Las cuatrocientas veinte y ocho cuotas restantes corresponden a los asuntos, ante los poderes y oficinas por este acto quedan incorporados en el carácter de tales a esta Sociedad en la siguiente proporción: trescientas veinte y dos cuotas a Félix Simon y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada; ochenta y tres cuotas a Erna Edith Schmidt de Wrang, y veinte y tres cuotas a Don Alberto Wiedmann, cuyos importes quedan integrados con el de los créditos que por iguales sumas tienen cada uno de ellos contra la Sociedad objeto de este contrato, conforme a las constancias de los libros de la Sociedad. — Artículo Sexto: La Sociedad será administrada por tres o más Gerentes, designados por simple mayoría de votos de capital y en la misma forma podrán ser removidos. — Por este acto se designa Gerentes a los señores Don Heraldo Meldini, de nacionalidad italiano, domiciliado en Triunvirato número cuatro mil ochocientos treinta y seis; a Don Alberto Wiedmann, de nacionalidad alemana, domiciliado en la Avenida Vértiz mil noventa y seis y a Don Antonio Díaz Acuña, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Centenera ciento setenta y cuatro. — Artículo Séptimo: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma estará a cargo de los Gerentes con sujeción al siguiente régimen: A) Dos cualesquiera de los Gerentes tendrán la representación y el uso de la firma social, debiendo firmar siempre conjuntamente con sus firmas individuales y precedidas por "Navalco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en todos los asuntos, ante los poderes y oficinas públicas, tanto nacionales, provinciales o municipales, reparticiones autárquicas, empresas de servicios públicos o privados, Junta de Conciliación de Trabajo y Previsión, Tribunales de Trabajo, Tribunales de Faltas de la Municipalidad y demás dependencias de dichos organismos con facultad de conferir poderes especiales o generales para tales fines; para hacer depósitos de dinero u otros valores en el Banco Central de la República Argentina y demás Bancos de Estado o particulares, del país o del extranjero y volverlos a retirar, firmando o endosando los cheques y demás documentos que fueren precisos como igualmente para intervenir ante los mencionados Bancos en todos los asuntos que las circunstancias requieran, para hacer pagos y para cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente las sumas de dinero provenientes del giro social; para comprar y vender mercaderías relacionadas con el giro de la Sociedad, al contado o a plazos, otorgando y firmando en estos últimos casos los pagarés y demás documentos y garantías que fuesen precisas, y para aceptar garantías reales o personales por las sumas que se adeuden o adeudaren a la Sociedad provenientes de las operaciones relacionadas con el giro social. B) Se necesita la firma conjunta de tres de los gerentes para las operaciones de compra y venta de inmuebles y constitución de derechos reales, tomar dinero prestado del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino y demás instituciones de crédito, oficiales o particulares, de conformidad con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, otorgando y firmando las escrituras, documentos, pagarés, cheques en descubierto y demás que se requieran y practicar todos los demás actos y operaciones comprendidas en el objeto social, pues la enunciación que antecede no es taxativa sino explicativa, siéndoles absolutamente prohibido emplear la firma social en garantía de obligaciones de terceros. Tres gerentes conjuntamente podrán delegar la representación de la Sociedad y uso de la firma en terceras personas, socios o no, confiriendo al efecto los poderes del caso con la amplitud de facultades que lo mismos determinen y por el término que los mismos establezcan. — Artículo Octavo: Los Gerentes gozarán de las asignaciones que con cargo a gastos generales les fijen los socios, las que regirán hasta tanto la respectiva resolución no se modifique. — Artículo Noveno: Sin perjuicio de los balances de comprobación y revisación de contabilidad que se realicen en cualquier momento y a pedido de cualquiera de los socios, el día treinta y uno de Diciembre de cada año, se hará su Inventario y Balance General, el que podrá ser controlado por una entidad de contadores públicos, si así lo pidiera un socio. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual se deducirá cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital y después de destinadas las sumas que los socios determinen para amortizaciones, fondos de previsión y demás rubros que estimen convenientes, el remanente se distribuirá a prorrateo de sus cuotas y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. Los balances requieren para su aprobación la conformidad de la mayoría de cuotas de capital y el silencio guardado por cualquier socio durante quince días a contar de la fecha en que le fuera sometido a su consideración el balance, se considerará como voto favorable para su aprobación, salvo el caso de errores materiales. — Artículo Décimo: Los socios se reunirán para deliberar y resolver en las oportunidades que consideren convenientes. Las reuniones serán convocadas por los Gerentes o socios y las citaciones se harán por carta o telegrama colacionado en el domicilio que el socio tenga registrado en la Sociedad, pero cualquier reunión podrá celebrarse sin aviso a condición de hallarse presentes todos los socios. Los socios podrán hacerse representar en las reuniones por medio de un apoderado por carta-poder, telegrama o poder en forma, de lo que deberá dejarse constancia en el acta respectiva, debiendo conservar la Sociedad los comprobantes respectivos. Podrán igualmente los socios votar directamente por telegrama dirigido a la Sociedad, de lo que se dejará también constancia en el acta con citación del número o individualización del telegrama. Las resoluciones de los socios, así como las que los Gerentes crean necesarias dejar constancia, se harán constar en un libro de actas que se llevará al efecto, cuyas actas deberán ser firmadas por todos los asistentes a las respectivas reuniones. Deberán estar representadas por lo menos dos terceras partes de las cuotas como quórum para

poder reunirse los socios y deliberar. — Artículo Undécimo: Cada cuota dará derecho a un voto y todas las resoluciones, como también cualquier reforma del contrato o aumento o disminución del Capital, deberán ser adoptadas por simple mayoría de capital social. — Artículo Duodécimo: La liquidación de la Sociedad por cualquier causa que se produzca, será realizada por la o las personas que los socios designaren por mayoría de cuotas. En caso de muerte de algún socio, sus herederos deberán unificar personería y podrán incorporarse a la Sociedad total o parcialmente, con todo su capital o con parte de él, siempre que los socios sobrevivientes, en forma auténtica, manifiesten su voluntad en ese sentido dentro de los seis meses posteriores al fallecimiento. En caso contrario, ya sea total o parcial, los socios sobrevivientes en la proporción de sus cuotas, deberán adquirir las cuotas del socio fallecido, o la parte pertinente, a su valor, según el último balance anterior, y la Sociedad deberá liquidar a dichos herederos, inmediatamente de aprobado el próximo balance, las ganancias del ejercicio prorrateándolos por el número de días que hubiere vivido dentro del mismo el socio fallecido. El precio de la compra de las cuotas deberá satisfacerse en su caso a opción de los socios sobrevivientes, al contado o en cuotas semestrales del veinticinco por ciento cada una, a contar del día del fallecimiento del causante, con el interés del seis por ciento anual sobre saldos deudores, considerándose perentorios los plazos de seis en seis meses, lo que habilitará a los herederos del fallecido a reclamar, por el solo vencimiento de cualquiera de los plazos y aunque hubieren recibido pagos anteriores, al pago de la totalidad de las cuotas pendientes o su ingreso inmediato a la Sociedad, previo depósito, dentro de los sesenta días, del setenta por ciento de lo que hubieren recibido, quedando el resto para compensarse con las ganancias a que tendrían derecho. Si falleciere un socio Gerente, una vez admitidos los herederos en la Sociedad, el nombramiento del nuevo Gerente se ajustará a lo establecido en la cláusula sexta que precede. — Artículo Décimo Tercero: Si en cualquier balance que se practique resultare una pérdida del veinte por ciento del capital integrado, cualquiera de los socios podrá solicitar la liquidación dentro de los noventa días de la aprobación del balance. Si los demás socios no estuvieran conformes con liquidar la Sociedad, el solicitante tendrá derecho para retirarse de la misma, en cuyo caso los otros socios deberán adquirir las cuotas que le correspondan, por el valor del balance en cuestión, siguiendo la norma de pago prevista en el artículo anterior. Artículo Décimo Cuarto: Los herederos o socios salientes de la Sociedad no tienen derecho alguno a reclamaciones o pagos por concepto de llave de negocios, marcas o demás valores del activo que pudieran existir, pero que no estén incluídos en el último balance. Artículo Décimo Quinto: Para el caso de disolución de la Sociedad el socio que posea la mayoría de las cuotas tendrá opción para hacerse cargo del activo y pasivo por el valor que arroje el balance especial que se realizará. En el caso de no hacer uso de ese derecho el socio poseedor de mayoría de cuotas, queda él designado automáticamente liquidador, con todas las facultades que la ley le acuerda. — Artículo Décimo Sexto: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios será dirimida por árbitros, arbitradores y el laudo que éstos dicten o el del tercero que se nombre en discordia, será inapelable. Bajo los artículos que preceden dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Entre los bienes que constituyen el activo de la Sociedad objeto de esta escritura está comprendida la finca ubicada en la Zona Sud de esta Capital, Parroquia de San Juan Evangelista, Circunscripción cuarta, Barrio Sud Este, calle Juan N. Blanes, hoy número ciento treinta entre las de Ministro Brin y Gaboto, edificada en el lote de terreno señalado en el plano de sus antecedentes con el número tres, de la manzana A, compuesta su extensión de diez metros de frente al Nord Oeste sobre la calle Juan N. Blanes, por veinte y siete metros doscientos ochenta y siete milímetros de fondo en cada uno de sus costados Nord Este y Sud Oeste, teniendo en su contrafrente al Sud Este igual extensión que en el frente o sea diez metros, lo que hace una superficie de doscientos setenta y dos metros noventa decímetros cuadrados y linda: por su expresado frente al Nord Oeste con la expresada calle Juan N. Blanes: por su contrafrente al Sud Este con parte del lote siete; por el costado Sud Oeste con el lote cuatro y por su otro costado al Nord Este con el lote y fondos del dos. Le corresponde por la citada escritura otorgada por ante mí con fecha veinte y tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, al folio mil trescientos veinte de este Registro, la que en testimonio inscripto en el Registro de la Propiedad, Zona Sud, Tomo mil trescientos nueve, folio doscientos cuarenta y nueve, tengo a la vista. De los certificados que originales han leído los interesados y se agregan a la presente, resulta que "Heraldo Meldini, Fábrica de Artículo Navales, Sociedad en Comandita", no tiene inhibición para disponer de sus bienes y que el inmueble descripto, cuyo dominio consta a nombre de la misma no reconoce embargo y no adeuda Contribución Directa hasta el corriente año inclusive, ni suma alguna por impuestos municipales, Afirmados, cercos y aceras ni obras domiciliarias de salubridad con arreglo a las leyes vigentes. En cuanto a gravámenes sólo reconoce una hipoteca a favor del Banco de Crédito Industrial Argentino por la suma de treinta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal según la escritura citada inscripta en el Registro de Hipotecas, Zona Sud, al Tomo setecientos veinte y dos folio ochenta y uno. De la presente solicitan los otorgantes expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio y toma de razón en el Registro de la Propiedad y Oficina de Hipotecas del cambio de denominación de la Sociedad. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello con los testigos Don Alfredo Martínez y Don Dalmiro Freire, vecinos, hábiles, doy fe. — Walther Wrang. — Heraldo Meldini. — Alberto Wiedmann. — Annemarie Simon. — Erna Edith S. de Wrang. — Tgo.: Alfredo Martínez. Tgo.: Dalmiro Freire. — Hay un sello. Ante mí: Julio Otaegui. Concuerda con su matriz que pasó bajo el número doscientos cuarenta y uno y queda al folio mil setenta y ocho vuelto del Registro número ciento diez y ocho de mi adscripción doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en ocho sellos de un peso cincuenta de numeración correlativa, el primero número un millón doscientos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro, H, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: — Schmid de Wrang — dedicarse — recibirlos — cheques — designar — igualmente — número o — y podrán. Entre líneas: o valores — y no limitativa — capital. Valen. Testado: en — y — a. Julio Otaegui. Hay un sello.

Buenos Aires, Octubre 6|948. — Federico González del Solar, secretario.

e.16 oct.-Nº 1.060-v.21 oct.

Por disposición de Sr. Juez de Comercio, Dr. Juan A. García, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Abraham Ducatenzeiler, Isidro Ducatenzeiler, Oscar Ducatenzeiler, y Samuel Ducatenzeiler, todos argentinos y mayores de edad, únicos componentes de "DUCAT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por escritura pública el 6 de agosto de 1943, Nº 64 al folio 204 del Registro Nº 229, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de agosto de 1943, bajo el número 813 al folio 77 del libro 7 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene: Primero: El señor Samuel Ducatenzeiler cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales equivalentes a $ 15.000.— (Quince Mil Pesos m|n.) del Capital social, por partes iguales a cada uno de los señores, Abraham, Isidro y Oscar Ducatenzeiler, por la única y total de $ 10.000.— (Diez Mil Pesos Moneda Nacional) cantidad que el cedente ha recibido de los cesionarios. Los efectos de la presente cesión tienen efecto retroactivo al 6 de mayo de 1945. El señor Samuel Ducatenzeiler renuncia a su carácter de gerente de la Sociedad. — Segundo: Se conviene en aumentar el Capital Social mediante la capitalización de las cuentas personales de los socios hasta la concurrencia de la suma de $ 30.000.— (Treinta Mil Pesos) para cada uno de los mismos. En consecuencia se reforman los artículos 4º, 6º y 9º del contrato social, que quedarán redactados en la siguiente forma: Artículo Cuarto: Todos los socios serán Gerentes de la sociedad, teniendo el uso de la firma social, con todas las facultades de disposición y administración, incluso las establecidas por los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, las que se dan por reproducidas con la sola limitación de que no podrán comprometer la sociedad para garantías de terceros ajenas a las operaciones sociales o firmas de favor. Podrán asimismo realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier banco oficial, particular o mixto, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República, Hipotecario Nacional y Crédito Industrial. Bastará la firma de un gerente para comprometer a la Sociedad. — Artículo Sexto: El capital social es de $ 150.000.— (Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional) divididos en 1.500 cuotas de $ 100 (Cien Pesos) cada una, hallándose totalmente integrado y aportado por los socios por partes iguales, conforme al balance que suscriben en esta misma fecha. — Artículo Noveno: Los balances generales serán anuales y con fecha de cierre al 31 de marzo de cada año. De las utilidades líquidas se descontará el 5 % hasta constituir la Reserva Legal, y el remanente se repartirá entre los socios por partes iguales. Si los balances anuales no merecieran una observación de parte de los socios dentro de los 60 días hábiles desde la fecha de cada cierre, se tendrán por aprobados. — Tercero: Quedan suprimidos los artículos 5º (quinto) y 7º (séptimo) del Contrato Social. — En Buenos Aires a los días 22 del mes de julio de un mil novecientos cuarenta y ocho. — Oscar Ducatenzeiler, Isidro Ducatenzeiler, Samuel Ducatenzeiler, Abraham Ducatenzeiler. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1948. — Ernesto Segovia, secretario.

e.16 oct.-Nº 1.015-v.21 oct.

SADI E. LABORDE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Franklin Borrostaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires a 29 días del mes de Setiembre de 1948 entre los señores Sadí Epifanio Laborde, argentino, domiciliado en Bynon Nº 1848, Adrogué, Nicolás Celuto Luini, argentino, domiciliado en Mansilla Nº 2626, Capital Federal, Carlos Sadí Laborde, argentino, domiciliado en Eynon Nº 1848, Adrogué, todos hábiles para contratar y Ernesto Eduardo Laborde, argentino, de 19 años de edad, autorizado para ejercer el comercio con fecha 1º de Setiembre de 1948 según inscripción en el Registro Público de Comercio de fecha 17 de Setiembre de 1948, bajo el número 263 folio 166 del libro 2 de Venias para ejercer el comercio, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de SADI E. LABORDE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Maipú Nº 497 pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: La sociedad se constituye por cuarenta años a contar del día 1º de Junio de 1948. — Tercera: El objeto de la sociedad, es la prestación de servicios en carácter de comisionistas en la venta de cosas muebles e inmuebles que les encomienden terceros. Si el desenvolvimiento de los negocios lo exigiera la sociedad podrá adquirir bienes muebles e inmuebles y de otra naturaleza y venderlos, hipotecarlos, permutarlos y de cualquier otro modo, enajenarlos o gravarlos; celebrar toda clase de contrato, incluso de locación que excedan de seis años, locaciones de servicios, estar en juicio como actora, demandada o querellante; asociarse con otras personas o sociedades de cualquier naturaleza jurídica que sean; efectuar todo género de operaciones con los bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y otros similares con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos; dar o tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, otorgar poderes generales y especiales y cartas poderes, siendo todas las precedentes enumeraciones simplemente enunciativas y no limitativas. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Diez Mil pesos moneda nacional, dividido en Cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas en efectivo por los socios en la siguiente forma: Sadí E. Laborde, veinticinco cuotas que representan dos mil quinientos pesos moneda nacional, Nicolás Celuto Luini, veinticinco cuotas que representan dos mil quinientos pesos moneda nacional, Carlos Sadí Laborde, veinticinco cuotas que representan dos mil quinientos pesos moneda nacional y Ernesto Eduardo Laborde, veinticinco cuotas que representan dos mil quinientos pesos moneda nacional. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes socios o no, designados de conformidad a lo establecido en la cláusula 6ª). En este acto se designan gerentes a los Señores Sadí Epifanio Laborde y Nicolás Celuto Luini, a los que corresponde la representación jurídica y comercial de la sociedad y el uso de la firma social, siendo suficiente la firma indistinta de cualquiera de ellos para obligar válidamente a la sociedad, con la prohibición de comprometerla en negocios ajenos al giro social y darla en fianzas a terceros bajo ningún pretexto. Salvo esta limitación tienen los gerentes todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, aun aquellos para los cuales los artículos 782, 806 y 839 y los incisos 1 al 4 7, 9 al 13, 15 y 17 del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 608 del Código de Comercio, requieren poder especial. — Sexta: Cualquier disposición relacionada con la marcha de la sociedad y sus negocios, aprobación de los balances, nombramiento y remoción de gerentes y demás resoluciones que interesen a los negocios sociales, serán tomados por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota capital, aun en los casos a que se hace referencia el art. 18 de la ley 11.645. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, la sociedad podrá continuar con los herederos del socio fallecido o incapaz, debiendo éstos comunicar su decisión dentro de los treinta días de producido el deceso o incapacidad. Se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento o incapacidad el que servirá de base para la liquidación de la parte que corresponda a los herederos del socio, los que en caso de ingresar a la sociedad, deberán unificar personería. En caso de retiro, el pago de lo que les corresponda, les será abonado en seis cuotas iguales pagaderas por trimestre vencido, sin interés. En ningún caso se considerará valor de llave. — Octava: El día 30 de junio de cada año se efectuará un balance general que se considerará aprobado, esté o no firmado por los socios, cuando después de veinte días de su terminación la que deberá comunicarse por medio fehaciente, no fuera observado por aquéllos. Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se distribuirán en la siguiente forma: a) 5 % para constituir el fondo de reserva legal hasta que llegue al 10 % del capital; b) Las sumas necesarias para cubrir los riesgos establecidos por la ley 11.729 y demás leyes de trabajo, constituyendo al efecto las reservas respectivas; c) Las sumas necesarias para amortizar los rubros del activo, siguiendo las modalidades determinadas por la Dirección General Impositiva; d) El saldo se distribuirá entre los socios en la siguiente forma: Los primeros 36.000 pesos anuales de utilidad serán repartidos así: 1/3 a Sadí Epifanio Laborde; 1/3 a Nicolás Celuto Luini; 1/6 a Carlos Sadí Laborde y 1/6 a Ernesto Eduardo Laborde. Si la utilidad de cada ejercicio no llegara a esa suma, la que resulte se distribuirá en la citada proporción. Las utilidades que excedieran de $ 36.000 se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: a Sadí Epifanio Laborde 30 %; a Nicolás Celuto Luini 30 %; a Carlos Sadí Laborde 20 % y a Ernesto Eduardo Laborde 20 %. Las pérdidas que puedan producirse se distribuirán en proporción a las cuotas sociales de cada socio. — Novena: La sociedad se disolverá y liquidará por las causas y en la forma enumerada en el Código de Comercio. — Décima: Las divergencias que pudieran producirse entre los socios o los mismos y la sociedad, durante la vigencia o liquidación de la misma, serán resueltos por un amigable componedor que designará el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin forma de juicio y previo conocimiento de las diferencias por los escritos, que dentro de los cinco días de la aceptación del cargo deben hacerle llegar los interesados y con las informaciones que su solo arbitrio entienda necesarias, siendo su decisión irrecurrible. El socio que no acatare la decisión del árbitro, será pasible de una multa de dos mil pesos moneda nacional; a favor de la sociedad que deberá depositar en la cuenta corriente bancaria de ésta dentro del plazo de cinco días de producido el laudo. Bajo estas diez cláusulas, dejan los firmantes constituídas la sociedad Sadí E. Laborde, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Firmado: Sadí Epifanio Laborde; Nicolás Celuto Luini, Carlos Sadí Laborde, y Ernesto Eduardo Laborde. — Sobre raspado: Bynon — actora — o — que se — forma — pasible. Vale. — Entre líneas: Nº — quinientos. También — vale.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e.16 oct.-Nº1.070-v.21 oct.

JORGE L. SEAL Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1.249. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Cuarenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho; ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final nombrados y firmados, comparecen los señores don Jorge Luis Santos Seal, que firma "Jorge L. Seal", argentino, domiciliado en la calle Sarmiento número tres mil setecientos veinticinco, y don Enrique Gollmann, austríaco, con domicilio en la calle Virrey Cevallos número trescientos ochenta y cinco; ambos de este vecindario, casados en primeras nupcias, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe; y Dicen: Que han resuelto constituir una sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad que se denominará "JORGE L. SEAL Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con el objeto de ejercer la función de Despachante de Aduana, ante las aduanas y receptorías del país, pudiendo efectuar, todos los trámites y diligencias relativas a la importación, exportación, transbordo, removido, reembarco, depósito, tránsito y todas las operaciones autorizadas por las leyes y ordenanzas de aduana, prosiguiendo con las actividades de las firmas. Despachantes de Aduana, Jorge L. Seal, Registro ochocientos setenta y ocho, y Enrique Gollmann, Registro setecientos sesenta y cuatro, cuyo activo y pasivo se transferirá a la presente sociedad, como se dirá más adelante. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de Diez Años a contar desde la fecha, y su domicilio se fija en esta Capital, actualmente en la avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos cincuenta y uno y podrá establecer agencias, sucursales, o nombrar agentes o representantes en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal dividido en quinientas cuotas de participación de cien pesos moneda nacional, cada una, que es aportado de la siguiente manera: el socio don Jorge Luis Santos Seal, aporta trescientos veinticinco cuotas o sea la cantidad de treinta y dos mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, y el socio, señor Enrique Gollmann, aporta ciento setenta y cinco cuotas o sea la cantidad de diecisiete mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, de cuyo capital han integrado la mitad o sea veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal en dinero efectivo, proveniente del activo y pasivo antes referido, que ahora se transfiere a la presente sociedad. El resto del capital, será aportado por los socios a medida que las necesidades sociales lo requieran. — Tercera: La sociedad será administrada por ambos socios, quienes en el carácter de gerentes, podrán actuar conjunta o separadamente y uno u otro tendrá personal e indistintamente el uso de la firma social, con la limitación de no comprometerla en negocios ajenos a la sociedad, ni en beneficio propio, ni para afianzar obligaciones de terceros, bastando en consecuencia para la validez de cualquier acto que la sociedad realice, la firma individual de cualquiera de los socios precedida de la razón social adoptada. Cuarta: Además de las operaciones que constituyen el objeto de la sociedad, ésta por intermedio de uno cualquiera de sus socios, podrá realizar los siguientes actos: a) Hacer depósitos de dinero o valores, ya sea en cuenta corriente, plazo fijo, caja de ahorros, o cualquier otra forma, en el Banco Central de la República, Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires y en cualquier otro Banco o establecimiento de crédito oficial o particular, extraer total o parcialmente, los depósitos constituídos a nombre de la misma con anterioridad o posterioridad a la inscripción de este contrato. b) Tomar dinero prestado a interés en establecimientos bancarios o comerciales conviniendo cantidades, plazos, amortizaciones, intereses, garantías reales, personales o prendarias, librar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, cheques o cualquier otro documento de crédito a la orden o al portador. Abrir y cerrar cuentas corrientes y girar en descubierto. c) Hacer, aceptar, y rechazar daciones, y consignaciones en pago de efectos o dineros; hacer novaciones, remisiones, y quitas de deudas. d) Estar en juicio ante los tribunales, de cualquier clase, fuero o jurisdicción, directamente o por medio de apoderados, pudiendo, promover, contestar o intervenir en toda clase de acciones, demandas, reconvenciones, interdictos, incidentes y excepciones; prorrogar y declinar jurisdicciones, producir pruebas, poner y absolver posiciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, interponer los recursos legales y desistirlos o renunciarlos, renunciar a prescripciones adquiridas y apelaciones, conferir poderes, hacer protestos y protestas, y firmar las escrituras públicas y documentos privados, que sean menester. e) Realizar toda clase de gestiones y negocios, ante el Honorable Congreso, Poder Ejecutivo de la Nación o de las Provincias, Legislaturas, Municipalidades, Aduanas, Reparticiones Autárquicas, Empresas de Navegación o Transporte, Correos y Telecomunicaciones, y demás reparticiones de la Administración Pública Nacional, Provincial o Comunal y Empresas particulares. Iniciar ante las mismas toda clase de gestiones, proseguir en todos sus detalles la tramitación de los asuntos, hacer reclamos, firmar solicitudes, guías, manifiestos, certificados, endosos y demás documentos que requieran la atención y solución de los asuntos y negocios, retirar mercaderías, encomiendas, y la correspondencia telegráfica o epistolar incluso las que contengan valores declarados, como así también cualquier otro negocio o actividad permitida para esta clase de sociedades, que los socios resuelvan realizar en esta capital, o en el interior o exterior de la República. — Quinta: Las resoluciones que los socios adopten con respecto de los negocios, administración y dirección de la sociedad se harán constar en un libro de actas, que suscribirán ambos socios. Las asambleas se realizarán anualmente por citación de uno de éllos, treinta días después de la confección del balance anual y también cuando ambos socios o uno de ellos lo juzguen conveniente. A los efectos de la expresión de la voluntad siendo dos el número de socios, las resoluciones se adoptarán por unanimidad. — Sexta: La sociedad llevará su contabilidad de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. Anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general y las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la forma siguiente: cinco por ciento para la formación del fondo legal de acuerdo al artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y el noventa y cinco por ciento restante se distribuirá entre los socios en la proporción del capital aportado. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en las mismas proporciones. — Séptima: La sociedad se disolverá por expiración de su término, o por voluntad de ambos socios o de uno de ellos, previo aviso al otro socio en forma fehaciente con seis meses de anticipación y será liquidada por ambos socios con las mismas atribuciones que les concede este contrato. — Octava: El fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios producirá también la disolución de la sociedad, que será liquidada por el sobreviviente o capaz, quien abonará a los herederos del fallecido o representante del incapacitado la parte del capital y utilidades que por contrato les correspondan de acuerdo al balance que se practique al día de producido el deceso o incapacidad. El pago será hecho en ocho cuotas trimestrales, sin interés, y los herederos del socio fallecido o representante del incapacitado, no tendrán más ingerencia en la liquidación que la de comprobar la exactitud del balance y distribución que se practiquen. — Novena: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes, durante la vigencia o liquidación de la sociedad, será dirimida por un arbitrador nombrado de común acuerdo por las partes y si no se pusieren de acuerdo en la designación, el arbitrador será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Ciudad. El fallo del arbitrador siempre que hubiere sido dictado de acuerdo con el compromiso arbitral, deberá ser acatado por las partes e inapelable para ante cualquier tribunal. — Décima: Lo no previsto en este contrato será regido por las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las cláusulas que anteceden los señores Seal y Gollmann, dejan formalizado este contrato de sociedad obligándose mutuamente a su fiel cumplimiento conforme a derecho. En su testimonio así lo otorgan y previa lectura en la que se ratifican, firman; habiendo presenciado el acto como testigos don Antonio Emilio Moll y don Pedro López Barros, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Jorge L. Seal. — Enrique Gollmann. — Antonio E. Moll. — Pedro López Barros. — Hay un sello. Ante mí: José M. A. Paulucci. — Esta conforme con la escritura matriz de su referencia, que pasó ante mí, y queda al folio mil doscientos cuarenta y nueve del Registro doscientos treinta y ocho de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Jorge L. Seal y Compañía", expido este primer testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos cada uno números un millón trescientos cuarenta y siete mil cincuenta y ocho al un millón trescientos cuarenta y siete mil sesenta y uno de la serie H; que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José M. A. Paulucci. Hay un sello. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e.16 oct.-Nº 1.023-v.21 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Luis Quirno Costa, hágase saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, los señores Cervantes Saúl Bianchi, domiciliado en la calle Puán Nº 72 y Fermín Carlos Bergara, con domicilio en la calle Las Heras Nº 3807, ambos casados, argentinos y mayores de edad, socios de la firma "LEYDEN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital Sesenta mil pesos moneda nacional, según contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el Nº 19 del folio 270 del libro 7 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y modificaciones del mismo inscriptas en el mismo Registro con fecha 11 de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el Nº 800 del folio 495 del libro 8 y con fecha 24 de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el Nº 452 del folio 279 del libro 10 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada convienen: Primero: Aumentar el capital social hasta la suma de Ciento veinte mil pesos moneda nacional, representado por mil doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscripto por los socios por partes iguales. — Segundo: El referido aumento de capital de Sesenta mil pesos moneda nacional, se integra con la cancelación hasta la suma de Treinta mil pesos moneda nacional por cada socio, de los respectivos créditos en cuenta particular al 31 de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. — Tercero: La sociedad, cuyo objeto hasta el presente era el de la fabricación de condensadores eléctricos, se dedicará también en el futuro a la fabricación de transformadores eléctricos, aparatos de medida, interruptores, fusibles y todo otro elemento de uso común en radio y electricidad, por cuya razón girará bajo el nombre de "Industrias Eléctricas Leyden, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Cuarta: Todas las cláusulas contractuales existentes que no hubiesen sido modificadas por el presente contrato, quedan en pleno vigor. — En prueba de conformidad, se firma el presente ejemplar, en fecha y lugar arriba indicados. — Firmado: C. S. Bianchi. — F. C. Bergara. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1948. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.16 oct.-Nº 1.044-v.21 oct.

AMUI HERMANOS Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada

Primero: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a días veinte del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, los señores Nicolás Amui, de nacionalidad sirio, casado en primeras nupcias con Claire Louis, domiciliado en la calle Córdoba mil trescientos cincuenta y dos, que firma igual; Jorge Amui, de nacionalidad sirio, divorciado, domiciliado en la calle Esmeralda mil ocho que firma igual; Miguel Amui, de nacionalidad sirio, casado en segundas nupcias con Salua Irab, domiciliado en la calle Corrientes dos mil trescientos diez y siete que firma igual, y Salvador Hamui, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con Clotilde Amui, domiciliado en la calle Córdoba cuatrocientos diez y siete que firma igual, han acordado celebrar el presente contrato para la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y demás disposiciones de los Códigos de Comercio y leyes vigentes, para lo cual han convenido en las siguientes cláusulas: Segundo: La sociedad se denominará "AMUI HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio será Reconquista cuatrocientos treinta y dos, Capital Federal. Tercero: La sociedad queda constituída con efecto retroactivo al día primero de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. Cuarto: La duración de la sociedad será por veinte años, a contar del primero de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, pero podrá liquidarse en cualquier momento por resolución de los socios que representen la mayoría del capital. Quinto: El objeto de la sociedad será la importación y venta, por mayor y menor, de toda clase de artículos de bazar, menaje, juguetería y afines, pudiendo para ese objeto, establecer, tanto en la Capital Federal, como en el interior de la República o en el extranjero, los locales de venta al público que sean necesarios. Podrá también la sociedad efectuar exportaciones de toda clase de artículos y realizar cualquier otra clase de operaciones comerciales o industriales, ya sea por cuenta propia o de terceros, tanto en la República, como en el extranjero. Sexto: El capital de la sociedad estará constituído por cien cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, distribuídas en la siguiente forma: El Sr. Nicolás Amui, contribuye con veinticinco cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal; el Sr. Jorge Amui, contribuye con veinticinco cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal, el Sr. Miguel Amui, contribuye con veinticinco cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal y el Sr. Salvador Hamui, contribuye con veinticinco cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal. Todos estos aportes están constituídos por el valor de tasación, según el inventario adjunto, que forma parte integrante de este contrato, de las existencias de mercaderías, muebles y útiles que forman parte del actual negocio de bazar y juguetería, situado en la calle Reconquista cuatrocientos treinta y dos Capital Federal, que gira como sociedad de hecho "Amui Hermanos". Séptimo: La administración de la sociedad se efectuará en la siguiente forma: los socios Nicolás Amui, de nacionalidad sirio, casado en primeras nupcias con Claire Louis, domiciliado en la calle Córdoba mil trescientos cincuenta y dos; Jorge Amui, de nacionalidad sirio, divorciado, domiciliado en la calle Esmeralda mil ocho; Miguel Amui, de nacionalidad sirio, casado en segundas nupcias con Salua Irab, domiciliado en la calle Corrientes dos mil trescientos diez y siete y Salvador Hamui, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con Clotilde Amui, domiciliado en la calle Córdoba cuatrocientos diez y siete, tendrán, indistintamente a su cargo las tareas de la administración, como gerentes generales, con las más amplias facultades que les sean necesarias para representar a la sociedad y dirigir los negocios de la misma, debiendo dedicar el socio Sr. Salvador Hamui todo su tiempo a la administración de los negocios sociales; sin perjuicio de las facultades usuales de administración antes indicadas, podrán los socios tomar dinero prestado de los Bancos oficiales o de cualquier otra institución oficial o particular, otorgando o no, al efecto, toda clase de garantías hipotecarias, prendarias u otras. Para las escrituras, contratos, documentos, papeles de negocios y demás instrumentos que requieran el uso de la firma social, será indispensable la firma de por lo menos dos socios, con sus nombres propios y el agregado "Amui Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Los socios no podrán utilizar la firma social en negociaciones ajenas al giro del comercio, ni comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en su provecho particular, ni en garantías, avales, y cartas de recomendación, ya sea para terceros o para los mismos componentes de la sociedad. Todas las resoluciones que interesen a la sociedad, como ser: aprobación de los balances, nombramiento y remoción de los gerentes etc., se tomará por simple mayoría de votos, computados de acuerdo al capital social. Octavo: En lo que respecta a la exclusión de los socios, se estará a lo determinado en los artículos cuatrocientos diez y nueve y cuatrocientos veinte del Código de Comercio. Las cuotas del socio excluído serán distribuídos por partes iguales, entre los socios restantes y en cuanto a su pago regirán las mismas condiciones del artículo diez, párrafo final. Noveno: anualmente al día

treinta y uno de Mayo, se practicará un balance general e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, que podrá efectuarse en cualquier momento. Décimo: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sino por el voto unánime de los socios. Cualquier socio que deseare retirarse antes de la disolución de la sociedad deberá preavisar a los restantes con una anticipación de seis meses, por medio de telegrama colacionado, dirigido al domicilio indicado en el artículo segundo. El retiro anticipado sólo podrá efectuarlo por decisión de la mayoría de votos de los socios restantes. En caso afirmativo, la parte del socio que se retira será administrada por los socios restantes hasta la oportunidad del balance anual, en cuyo momento su capital pasará, por partes iguales, a integrar el de los socios restantes y el reintegro podrá efectuársele en la forma prevista al final de este artículo. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, su cuota pasará a los herederos legales, por resolución unánime de los restantes. Los herederos deberán unificar su representación ante la sociedad, careciendo de la facultad de administrar. Esta situación durará hasta el cierre del ejercicio y distribución de utilidades, oportunidad en que los herederos dejarán de ser socios y su cuota pasará a los socios restantes, por partes iguales, los cuales podrán abonar a los herederos su parte en la sociedad, en cuatro cuotas trimestrales iguales, con un interés del seis por ciento anual. Décimo primero: De las utilidades líquidas que resultaran del balance anual, se deducirá el cinco por ciento hasta formar el fondo de reserva legal del diez por ciento; y la suma necesaria para amortizar los rubros que sea menester. El remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Por mayoría de votos se determinará por los socios la cantidad que podrá retirar cada uno mensualmente, a cuenta de las utilidades. Las cuotas de capital social de cada uno de los socios no gozarán de interés alguno, pero los saldos de sus cuentas personales, devengarán el ocho por ciento de interés anual. Décimo segundo: Para la aprobación de los balances, nombramiento o sustitución de gerentes y demás resoluciones de carácter general que interesen a la sociedad se requerirá mayoría de la mitad, más uno, de los socios, cuyos votos serán computados de acuerdo al capital social. Décimo tercero: En caso de que la sociedad debiera terminar su existencia por cualquier causa que fuere, la misma será liquidada por todos los socios gerentes. Pagadas las deudas, se reintegrará a cada socio el capital aportado y el remanente se distribuirá entre los mismos por partes iguales. Décimo cuarto: Por decisión unánime de los socios podrá, en cualquier momento, transformarse la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima. Décimo quinto: Cualquier acción Civil que sea entablada contra uno de los socios, por divorcio, alimentos, tenencia de hijos u otra similar y que pueda dar lugar a acciones de carácter patrimonial contra el mismo, como ser embargos, etc., será suficiente motivo de exclusión automática de dicho socio, de la sociedad. Su parte será administrada por los socios restantes hasta la oportunidad del balance anual, en cuyo momento su capital pasará por partes iguales, a integrar el de los socios restantes, y el reintegro del mismo podrá efectuársele en igual forma a la determinada en el párrafo final del artículo décimo. Décimo sexto: Bajo las bases que preceden los socios firmantes dejan constituída la sociedad "Amui Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que entrará en vigencia con retroactividad al primero de Junio del corriente año, autorizando los demás socios al socio Sr. Nicolás Amui a efectuar los trámites legales para la inscripción de la sociedad y los demás que sean necesarios, firmándose el presente por todos los socios en la fecha y lugar arriba indicados. (Firmado). Nicolás Amui. Jorge Amui. Miguel Amui. Salvador Hamui. (Salvador Hamui). — Buenos Aires, Octubre 4 de 1948. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.15 oct.-Nº 1.001 v.20 oct.

PANEDILE ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los seis días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, Don Armando Simoncini, Don Domingo de Choch, Don Pío Capelli y Don Pier Alberto Donelli, los cuatro en su carácter de únicos socios de "PANEDILE ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (conforme a las siguientes inscripciones en el Registro Público Comercio: Número setecientos treinta y uno, folio doscientos setenta y siete, del libro doce, número mil seiscientos sesenta y siete, folio ciento treinta y cinco del libro trece y número seiscientos treinta y cinco, folio trescientos cuarenta y siete del libro catorce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada) convienen lo siguiente: Primero: Aumentar el capital social en un millón de pesos moneda nacional, o sea hasta la suma de dos millones de pesos moneda nacional, integrado totalmente el aumento por los cuatro socios en partes iguales, debitándose sus respectivas cuentas particulares acreedoras hasta doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno, según el balance firmado por los suscriptos. — Segundo: Consiguientemente, modificar la cláusula quinta del contrato social en la siguiente forma: "Quinta: El capital se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional dividido en veinte mil cuotas de cien pesos cada una suscripto por los socios en la siguiente forma: a) quinientos mil pesos por Don Armando Simoncini; b) quinientos mil pesos por Don Domingo de Choch; c) quinientos mil pesos por Don Pier Alberto Donelli; y d) quinientos mil pesos por Don Pío Capelli". — Domingo de Choch, Pío Capelli, Armando Simoncini, Pier Alberto Donelli.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1948. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.15 oct.Nº 991-v.20 oct.

RUSTONE ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franlin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecinueve días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores Don Ernesto Otto Hauser, checoeslovaco; Doña Clara May Fox de Hauser, inglesa, ambos domiciliados en la calle Bolívar cuatrocientos cincuenta y seis; y Doña Margot Hauser de Erdstein, argentina, domiciliada en la calle Belgrano ochocientos treinta y cinco, todos casados, vecinos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "RUSTONE, ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tendrá su domicilio en la calle Lavalle mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, de esta Capital, o donde los socios lo convengan para el futuro. — Segunda: La sociedad se dedicará a la importación y exportación de mercaderías en general por cuenta propia y ajena, pudiendo para este fin adquirir bienes muebles e inmuebles y disponer de los mismos. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional dividido en Doscientas cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto el socio Ernesto Otto Hauser ciento cincuenta cuotas, o sean Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, la socia Clara May Fox de Hauser, cuarenta y siete cuotas, o sean Cuarenta y siete mil pesos moneda nacional; y la socia Margot Hauser de Erdstein tres cuotas, o sean Tres mil pesos moneda nacional. — Todas las cuotas se integran en dinero efectivo. — Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Ernesto Otto Hauser y Clara May Fox de Hauser en carácter de gerentes de la misma. Cada uno de los gerentes en forma indistinta representará a la sociedad y tendrá el uso de la firma social sin restricción alguna y con la amplitud de facultades que requiere la administración de los negocios sociales, inclusive ante los Bancos Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, y cualquier otro banco oficial o particular, creado o que se creare. — Quinta: El ejercicio de la sociedad termina el treinta y uno de Diciembre. Anualmente se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la sociedad. Las ganancias líquidas y realizadas se repartirán de la siguiente manera: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance a un diez por ciento del capital social. El resto será repartido entre los socios en proporción a sus cuotas, soportándose las pérdidas, si las hubiere, en la misma forma. — Sexta: La sociedad se conviene por el término de noventa años a partir del día de la fecha, pudiendo cada socio pedir la disolución anticipada de la misma para el fin de cada ejercicio, pero no para una fecha anterior al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, comunicando su decisión respectiva a los otros socios por telegrama colacionado y con una anticipación no menor de seis meses. — Séptima: Todas las resoluciones de los socios, inclusive nombramiento y remoción de gerentes y aprobación de balances, se tomarán por simple mayoría de votos, confiriendo cada cuota un voto, aún respecto de las cuestiones previstas en el artículo dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido quienes deberán unificar su representación. — Novena: Cualquier diferencia que surja entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato o a lo no previsto en él, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte. Si la parte demandada dejara de nombrar a su arbitrador dentro de los quince días de haber recibido por telegrama colacionado de la otra parte el respectivo requerimiento, éste será nombrado por el Señor Juez de Comercio en turno de la Capital Federal, a pedido de la parte actora. Los arbitradores antes de entrar a resolver, nombrarán a un tercer arbitrador para el caso de discordia, dentro de los diez días de aceptados los cargos. En caso de disconformidad sobre la persona del tercer arbitrador, éste será nombrado por el Señor Juez de Comercio en turno de la Capital Federal. — Firmado en tres ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto. Firmado: Ernesto Otto Hauser. — Clara May Fox de Hauser. — Margot Hauser de Erdstein. — Cláusula Adicional: Los socios autorizan a la Señora Margot Hauser de Erdstein a correr con los trámites de la inscripción del presente contrato. — Firmado Ernesto Otto Hauser. — Clara May Fox de Hauser. — Margot Hauser de Erdstein.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1948. — René Tavernier, secretario.

e.15 oct.-Nº 1.004-v.20 oct.

LUCIMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Doctor Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad "Lucima, S. R. L.", que dice así:

Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Cuarenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, el Escribano Público autorizante y los testigos que al final se expresa, comparecen los Señores Don Félix Lafiandra (hijo), casado, domiciliado en la calle Once de Septiembre número mil doscientos veintinueve y Don Juan Carlos Bogani, soltero, domiciliado en la Calle Alsina número mil novecientos veintiuno, ambos comparecientes mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que entre ambos han resuelto constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Los comparecientes declaran constituída por este acto una Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo la designación de "LUCIMA, S. R. L." y tendrá su domicilio legal en la calle Alsina número mil novecientos veintiuno de esta Ciudad. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación y comercialización de tejidos y eventualmente la de cualquier actividad, directa o indirectamente relacionada con la misma industria. La Sociedad o sus miembros, conjunta o particularmente, podrán formar parte de Sociedades constituídas o a constituirse. — Los componentes de la Sociedad podrán admitir nuevos socios, dentro de los límites establecidos por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Tercera: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado y con efecto retroactivo al primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Cualquiera de los socios actuales podrán obtener la disolución de la Sociedad, dando aviso por telegrama colacionado a la Sociedad, por lo menos con sesenta días de anticipación al vencimiento de cualquiera de los ejercicios comerciales, cuya fecha se fija el día treinta y uno de Diciembre de cada año. — Si se admitiesen nuevos socios, la disolución la dispondrán los socios por el voto de los dos tercios del capital. — Cuarta: El capital social totalmente integrado es de Ciento Veinte Mil Peveinte cuotas de mil pesos moneda nasos moneda nacional, dividido en ciento cional cada una; de las cuales cuarenta y cinco cuotas o sea cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional han sido integradas por el socio Señor Lafiandra y las setenta y cinco cuotas restantes por la suma de setenta y cinco mil pesos de la misma moneda, han sido integrados por el socio Señor Juan Carlos Bogani. — Los aportes que los socios realizan a la Sociedad están representados por maquinarias, instalaciones, materias primas, accesorios y otros bienes según surge del inventario que han firmado de conformidad. — Quinta: Los socios se obligan a realizar por sí todas las tareas que la Sociedad, en el normal desarrollo de sus actividades pudiera requerirles. — La Dirección y administración de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, quienes ejercerán las funciones de Gerentes, firmando bajo el sello de la Sociedad. — La firma social no podrá ser destinada a operaciones ajenas al negocio ni podrá ser comprometida en fianzas, avales, garantías ni otra clase de responsabilidades en favor de terceros. — Quedan facultados los señores socios gerentes, bajo las condiciones expresadas para abrir cuentas y solicitar préstamos en los Bancos Oficiales, Nacionales o Provinciales, y en los particulares en generales, y en especial en el Banco de la Nación Argentina, Banco Central, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco del Crédito Industrial Argentino, etcétera, librar o depositar fondos y valores, cheques u órdenes de pago contra los mismos. Podrán también en ejercicio de sus funciones emitir, negociar y descontar toda clase de documentos comerciales, letras, pagarés, giros, ya sea como libradores, endosantes o aceptantes, y aceptar créditos en cuenta corriente u otras formas de las mismas instituciones bancarias o de particulares. — Quedan además facultados: para entablar las acciones y gestiones necesarias ante los Tribunales, Autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales y ante todas las Oficinas Públicas, Nacionales, Provinciales y Municipales y para conferir los poderes generales, especiales y de administración que se requieran en cualquier fuero y jurisdicción. Por intermedio de sus gerentes la Sociedad podrá también adquirir, gravar, enajenar y celebrar contratos de locación o arrendamiento en cualquiera de las formas legales y recibir de sus deudores en pago o garantía, toda clase de bienes inmuebles; dar o tomar dinero prestado, aceptar y dar garantías hipotecarias y prendarias, títulos, acciones u otros valores, otorgando, aceptando y firmando todas las escrituras públicas e privadas que sean necesarias, y hacer o aceptar cesiones de los mismos. Se entiende que estas facultades se expresan a solo título enunciativo y no limitativo, siendo facultativo de los gerentes desempeñar cuantos más actos, gestiones o diligencias sean necesarios al mejor desempeño de su misión. — Los actos de disposición deberán llevar la firma conjunta de ambos socios. — Sexta: Los socios de común acuerdo, podrán asignarse sueldos que se imputarán a gastos generales y que en todos los casos serán iguales para ambos. — Séptima: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un inventario general y Balance en la siguiente forma: de las utilidades líquidas deberá deducirse un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal; un cinco por ciento para cubrir los riesgos de las leyes once mil setecientos veintinueve, once mil novecientos treinta y tres, y nueve mil seiscientos ochenta y ocho, y el seis por ciento del capital invertido, que será acreditado en las cuentas particulares de los socios en la proporción en que fueron realizados los aportes; de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta de este contrato. — Queda sobreentendido que las utilidades acreditadas no devengarán interés alguno, salvo que por requerimientos extraordinarios de la Sociedad sea necesario recurrir a ellos en cuyo caso devengarán el seis por ciento anual. — Octava: De las utilidades obtenidas en la forma establecida en la cláusula anterior, corresponderá el treinta y cinco por ciento al Señor Félix Lafiandra (hijo) y el sesenta y cinco por ciento al Señor Juan Carlos Bogani. Si realizada la distribución ninguno de los socios tuviese objeción alguna que formalizar dentro de los quin-

co días de practicado el Balance, éste y aquélla quedarán por ese mismo hecho, tácitamente aprobados. De las utilidades obtenidas los socios podrán retirar hasta el cincuenta por ciento dentro de los seis primeros meses, contados desde el día de la aprobación del balance y el resto durante el último trimestre del ejercicio comercial, salvo que los socios, de común acuerdo, resuelvan proceder de otra forma. — Novena: Los socios efectuarán reuniones mensuales, cuyos resultados en cuanto se trate de resoluciones importantes para la marcha del negocio, quedarán registradas en el libro de actas, que se llevará al efecto. — En todos los casos no previstos especialmente en este contrato, las votaciones se regirán por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima: Ninguno de los socios podrá vender sus cuotas aportadas sin el consentimiento de todos los demás, y en igualdad de condiciones tendrá preferencia para la adquisición de dichos aportes la Sociedad o uno o varios de los socios. — Undécima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos deberán unificar su personería; diez días después de ocurrido el fallecimiento se practicará un balance general del que resultará el capital y utilidades que correspondan al socio premuerto. — Los negocios continuarán hasta el término del ejercicio y fenecido éste resolverán los socios y el representante de los herederos, si la Sociedad debe continuar o disolverse, esta resolución se tomará por el voto que represente los dos tercios del capital. — Duodécima: Dispuesta la disolución de la Sociedad, la liquidación estará a cargo del socio que se designe por mayoría de capital, quien quedará al frente de la Sociedad, hasta la liquidación de todos los bienes activos de la misma, pudiendo ejercer todas las facultades inherentes a su cargo. — Décima Tercera: En caso de duda, divergencia o cuestión entre los socios, las mismas serán resueltos por árbitros arbitradores, los que serán nombrados uno por cada parte que sostenga un criterio distinto, quienes en caso de no ponerse de acuerdo, designarán un arbitrador cuyo fallo será inapelable. Los actuales socios dejan desde ya designados como Arbitros de sus partes a los Señores Don Félix Lafiandra y Don Juan Bogani respectivamente. — Décima Cuarta: Las partes se sujetan a las jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Capital, renunciando a cualquier otro de excepción. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituída la Sociedad de referencia, pidiéndome que de la presente les expida copia. — Previa lectura y ratificación se firma por ante mí y los testigos del acto Don Mario V. González y Don Luis José Baccini, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — F. Lafiandra, h. — Juan C. Bogani. — M. González. — L. J. Baccini. — Hay un sello. Ante mí: Rodolfo Solveyra. — Concuerda con su matriz corriente al folio dos mil cuatrocientos ochenta y seis del Registro ciento sesenta y ocho, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este testimonio extendido en cuatro sellos de ley numerados correlativamente del un millón ochenta y cuatro mil ciento setenta y uno H. al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. — Sobre raspado: negociar. — Entre líneas: setenta y cinco cuotas. — Vale. — Hay un sello. Rodolfo Solveyra. — Buenos Aires, de 1948. — "Cumplimos intimación. — Señor Juez de Comercio: Félix Lafiandra (Hijo) y Juan Carlos Bogani, ambos únicos componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada ("Lucina"), con domicilio en la calle Alsina Nº 1921, a V. S. decimos: Que al redactar nuestro Contrato de Sociedad, el Señor Escribano autorizante ha establecido que la razón social sería la de "Lucina", S. R. L.". — Cumpliendo con lo ordenado por V. S., venimos a manifestar que la razón social de la sociedad que tenemos constituída y cuya inscripción se solicita, será la de: "Lucina, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Sírvase V. S. tener por cumplida la intimación formulada y ordenar que se publique conjuntamente con el Contrato esta aclaratoria, por Ser Justicia". — Félix Lafiandra (h.) y Juan Carlos Bogani.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1948. — Julio A. Victorica, secretario.

e.15 oct.-Nº 978-v.20 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Joaquín O. Pano con fecha 19 de Agosto de 1948, ha sido aumentado el capital de la sociedad MADERAS PUIG Y BOSCH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de cuatrocientos mil pesos moneda nacional a la cantidad de setecientos mil pesos moneda nacional modificándose por lo tanto la cláusula séptima, del contrato de la sociedad mencionada en la siguiente forma: Séptima. El capital social de "Maderas Puig y Bosch, Sociedad de Responsabilidad Limitada queda fijado por este acto y a partir del treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho en la suma de setecientos mil pesos moneda nacional, de curso legal, dividido en siete mil cuotas de cien pesos cada una, que pertenecen a los socios en la siguiente proporción: al socio señor Prenzlau, trescientas cincuenta cuotas o sean treinta y cinco mil pesos, al socio señor Miguel J. Bosch, ochocientas cuarenta cuotas, o sean, ochenta y cuatro mil pesos, al socio señor Jorge M. P. Morral, ochocientas cuarenta cuotas o sean ochenta y cuatro mil pesos, y al socio Puig y Bosch, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuatro mil novecientas setenta cuotas o sean cuatrocientos noventa y siete mil pesos nacionales. Cada cuota de capital, representa una unidad indivisible que no admitirá fraccionamiento entre distintos beneficiarios. Que por lo demás ratifican y confirman en todas y cada una de sus partes el contrato social antes referido de Maderas Puig y Bosch, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1948. — René Taverníer, secretario.

e.15 oct.-Nº 958-v.20 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Miguel P. C. Barbot con fecha 10 de Setiembre de 1948, ha sido aumentado el capital de la sociedad BASSO-TONNELIER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en la suma de un millón de pesos moneda nacional más o sea hasta la cantidad de tres millones de pesos moneda nacional, modificándose por lo tanto la cláusula tercera del contrato de la sociedad en la siguiente forma: Tercera. El capital social está constituído por la suma de tres millones de pesos moneda nacional, de curso legal, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, estando suscripto por ambos socios en partes iguales, o sea un mil quinientas cuotas cada socio cuyo capital está totalmente integrado y representado por todos los bienes inmuebles, mercaderías, materia prima, instalaciones, títulos, créditos y demás valores que constituyen el activo líquido conforme al inventario general y balance anual practicado al treinta de Junio del corriente año asentado en el libro rúbrico de Inventario número cuarenta y cinco mil noventa y cuatro de esta sociedad y de las transferencias e integración de la cuenta capital, a que se refiere la compulsa mencionada precedentemente. Por lo demás ambos socios confirman y ratifican las restantes cláusulas vigentes para esta sociedad en cuanto no quedan modificadas por la presente escritura. — Raspado — capital — Vale.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e.15 oct.-Nº 994-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Eduardo Fauzón Sarmiento, con fecha nueve de Setiembre de 1948, fué modificado el contrato de la sociedad "BRAVI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma:

Primero: Los señores don Mario Eduardo y don Reinaldo Bravi, son los únicos componentes de la presente sociedad de responsabilidad Limitada, que originariamente se formó entre ellos y su señor padre don Eduardo Bravi, de quien ambos son sucesores; la que tendrá por objeto la industrialización, compra y venta de metales preciosos, continuando con el negocio que la anterior sociedad 'Bravi y Compañía'' de la cual ésta es sucesora, tiene establecido en esta Capital calle Bartolomé Mitre mil doscientos ochenta y dos. — Segundo: La Sociedad que empezó en su giro el primero de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, continuará por diez años, a contar del día primero de Septiembre corriente, venciendo por lo tanto el treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Cuarto: El capital social que fué originariamente de quinientos mil pesos moneda nacional se eleva por el presente en quinientos mil pesos de igual moneda, más, cuyo total de Un Millón de Pesos, moneda nacional de curso legal, es representado por mil cuotas de mil pesos cada una, totalmente integradas según el balance de la Sociedad, practicado el treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, en la proporción de cuatrocientos cincuenta cuotas por el socio don Mario Eduardo Bravi, y quinientas cincuenta cuotas por el socio don Reinaldo Bravi. — Quinto: La Sociedad será administrada por ambos socios don Mario Eduardo y don Reinaldo Bravi, con el carácter de gerentes, para lo cual cualquiera de ellos podrá efectuar indistintamente todas las operaciones sociales sin limitación alguna. — Sexto: Los gerentes, que podrán alternarse en la dirección de los negocios tendrán las facultades y obligaciones que la ley determina para esta clase de Sociedades. — Séptimo: Dentro de las facultades de los gerentes se comprenden expresamente las de realizar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y demás instituciones bancarias privadas, ejercer toda clase de acciones judiciales, conferir poderes y celebrar toda clase de contratos convenientes a los fines de la Sociedad. — Octava: Si durante la vigencia del presente contrato acaeciese el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, el otro socio podrá hacerse cargo del activo y pasivo de la Sociedad abonando a los herederos del fallecido o al incapaz, la parte que le corresponda según el inventario y balance general que con las mismas bases y normas con que se efectuaron los anteriores y sin valorar derecho de marcas o de llave, deberá practicarse dentro de los treinta días del fallecimiento o de declaración de incapacidad. — El inventario y balance que podrá ser fiscalizado por un representante de los herederos del fallecido o del incapaz, será practicado por Contador Público. — La parte que por capital y utilidades corresponda a los herederos del fallecido o al incapaz, le será abonada en diez cuotas iguales, la primera al firmarse la escritura de disolución y las restantes en nueve cuotas anuales con más el interés del seis por ciento anual sobre la suma adeudada pagadero por trimestres anticipados. — El pago de las cuotas podrá anticiparse, descontándose en ese caso, el interés por el término que se anticipe. — Si el sobreviviente no optara por la disolución de la Sociedad, ésta continuará con los herederos del fallecido o con el incapaz en su caso, representados por los primeros o éste por un solo apoderado. — Décimo: De las utilidades que arroje cada balance se separará el cinco por ciento para formación del fondo de reserva legal hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá por partes iguales entre los dos socios. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas entre ambos socios en la misma proporción. — Con las únicas modificaciones precedentemente consignadas, los otorgantes dejan subsistentes las demás cláusulas del contrato social constitutivo de la Sociedad "Bravi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", debiendo considerarse esta escritura como parte integrante del mismo y me piden se les expida testimonio para su anotación donde corresponda.

— Buenos Aires, Octubre 8 de 1948. — René Taverníer, secretario.

c.15 oct.-Nº 936-v.20 oct.

ESTABLECIMIENTOS LABOTEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Constitución de "Establecimientos Labotel", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Mario Rocco Cuzzi, italiano, casado, de 43 años de edad, domiciliado en Fadaray 1417, Capital Federal, Julio Guillermo Moranchel, argentino, casado, de 46 años de edad, domiciliado en Cullen 5028, Capital Federal, Demetrio Rafael Sarando, argentino, casado, de 38 años de edad, domiciliado en Beauchef 846, Capital Federal, José Angel Giannetti, argentino, casado, de 43 años de edad, domiciliado en Roque Sáenz Peña 1304, Olivos, Provincia de Buenos Aires, Francisco Luis Cossi, argentino, casado, de 41 años de edad, domiciliado en Armonía 121, Haedo, Provincia de Buenos Aires y Luis María Espinasse, argentino, soltero, de 22 años de edad, domiciliado en Sucre 2032, Capital Federal, han convenido en constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primero: La sociedad que se constituye girará bajo la denominació social de: "ESTABLECIMIENTOS LABOTEL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta ciudad fijándose en la actualidad en la calle Cullen 5028, pudiendo cambiarse cuando a la Sociedad le conviniera. Podrá establecer sucursales y establecimientos en todo el territorio de la República. — Segundo: El objeto de la sociedad constituye la explotación comercial del rubro del lavado de botellas y envases en general, como así también su compraventa y toda actividad afín en su aspecto comercial e industrial. — Tercero: El capital social se determina en la cantidad de Noventa mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en Noventa cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una que, como capital suscripto pertenece a los contratantes en la siguiente forma: al socio Rocco Cuzzi cuarenta y cinco cuotas; y el resto a los demás socios a razón de nueve cuotas a cada uno de ellos. Los socios han integrado el 50 o|o del capital social en efectivo en proporción a sus aportes, es decir el socio Rocco Cuzzi $ 22.500 y el resto de los socios $ 4.500 cada uno, debiendo integrarse el saldo a medida que las necesidades sociales lo exijan y en proporción a sus aportes. — Cuarto: Todos los contratantes son investidos del carácter de gerentes y la representación y administración de la sociedad deberá hacerse siempre con la firma de dos gerentes por lo menos en forma indistinta necesitándose de la intervención de tres gerentes por lo menos para los actos de disposición y obtención de créditos con garantías o sin ellas. — Quinto: Los socios determinarán entre sí las funciones a cumplir en la sociedad con prohibición de dedicarse o formar parte de sociedades que exploten el mismo rubro comercial y utilizar la firma social en fianzas o avales a terceros, como en operaciones ajenas a los negocios sociales. — Sexto: Las ganancias y pérdidas se distribuirán en la siguiente forma: el 45 o|o para el socio Rocco Cuzzi y el 55 o|o por partes iguales entre los socios restantes, previa deducción del 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal. — Séptimo: Anualmente el día 31 de Agosto se practicará el respectivo balance general sin perjuicio de los de comprobación a realizarse en cualquier momento a solicitud de tres socios. — Octavo: Todas las resoluciones serán tomadas en reunión especial, convocada por cualquiera de los gerentes, con el voto de la mayoría siendo necesario el quorum de cuatro socios que represente mayoría del capital. Todas las resoluciones deberán asentarse en el Libro de Actas que llevará la sociedad. — Noveno: Ninguno de los socios podrán retirarse de la sociedad ni ceder sus acciones sin la conformidad expresa y unánime de los demás contratantes, los cuales tienen la prioridad de adquirirle sus cuotas. — Décimo: La sociedad se constituye por el término de 5 años pudiendo ser disuelta una vez cumplidos 2 años a solicitud de cualquiera de los contratantes, también podrá solicitarse la disolución en cualquier instante cuando las pérdidas asciendan al 20 o|o del capital. — Undécimo: En caso de fallecimiento de uno de los contratantes, los socios supervivientes podrán optar en aceptar a los causahabientes para continuar la sociedad representados por una sola persona sin carácter de gerente o en reintegrarle el capital social y ganancias de acuerdo con el balance que se practicará, adquiriéndole las respectivas cuotas. — Duodécimo: El presente se firma de plena conformidad y para su perfeccionamiento legal en cuanto a publicación de edictos e inscripción en el Registro Público de Comercio queda autorizado el socio Dr. Demetrio Rafael Sarando; en Buenos Aires a los 16 días del mes de Septiembre del año de mil novecientos cuarenta y ocho. — Mario Roco Cuzzi, Julio Guillermo Moranchel, Demetrio Rafael Sarando, José Angel Giannetti, Francisco Luis Cossi. — Luis María Espinasse. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1948. — Entre líneas: "el", vale. — Federico González del Solar, secretario.

e.15 oct.-Nº 984 v.20 oct.

"MENENDEZ, IGLESIAS Y LUCIEN"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Constitución de la Sociedad: "MENENDEZ, IGLESIAS Y LUCIEN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Entre los Señores: Alejo Menendez, español de 49 años de edad, casado, domiciliado en 15 de Noviembre 1166, Angel Iglesias español de 43

años de edad, casado, domiciliado en Salta Nº 1257 y Pedro Bautista Lucien, argentino, de 41 años de edad, casado, domiciliado en Salta 2147, se ha convenido en constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada que se girará por las siguientes cláusulas. — Primero: La sociedad que se constituyen girará bajo la denominación social de "Menendez, Iglesias y Lucien", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio en esta ciudad fijándose actualmente en la calle Salta 2138, pudiendo cambiarse cuando a la sociedad de conviniera. — Segundo: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación comercial del rubro de garage de alquiler, compraventa de nafta y lubricantes, compraventa de automóviles y camiones como toda actividad a fin al automovilismo. — Tercero: El capital de la sociedad se determina en la cantidad de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas cuarenta acciones de pesos quinientos cada una, que pertenecen a los contratantes por partes iguales es decir 80 acciones a cada uno de ellos. — Este capital se encuentra totalmente integrado por el valor de los bienes de los dos establecimientos de garage que pertenecen a la sociedad sitos en esta ciudad calle Salta 2138 y Gaona 3960, conforme a inventario que se firma por separado. — Cuarto: Todos los contratantes son investidos del carácter de gerentes, pudiendo actuar y representar a la sociedad en forma indistinta. — Para los actos de disposición como para contraer deudas con garantías o sin ellas será menester la intervención de dos gerentes por lo menos. — Quinto: Los socios determinarán de común acuerdo las funciones a realizar en la sociedad. — No podrán dedicarse ni formar parte de sociedades que exploten el mismo rubro comercial. — Sexto: Las ganancias y pérdidas serán distribuídas y soportadas por partes iguales, previa deducción del importe del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, debiendo anualmente el 1º de Septiembre, practicarse el respectivo balance general, sin perjuicio de los de comprobación a realizarse en cualquier momento a pedido de los socios. — Séptimo: Todas las resoluciones serán tomadas en reunión especial con la intervención de dos socios y voto de mayoría de capital, asentándose las mismas en el libro de actas que llevará la sociedad. — Octavo: Ninguno de los contratantes podrá ceder sus acciones sin conformidad expresa y unánime de los demás contratantes, los cuales siempre tendrán prioridad para adquirir estas cuotas. — Noveno: Esta sociedad se constituye por tiempo indeterminado pero podrá solicitarse su disolución cuando se pierda el cuarenta por ciento del capital, o lo soliciten dos socios que representen las dos terceras partes del capital, mediante aviso previo de seis meses. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los demás podrán optar en aceptar a los causahabientes, representados por una sola persona sin carácter de gerentes o reintegrarles el capital social y ganancias de acuerdo al balance que se practicará adquiriéndole las respectivas cuotas. — Undécimo: El presente se firma de plena conformidad y para su perfeccionamiento legal se autoriza al socio Alejo Menendez para toda su tramitación, en Buenos Aires, a 10 de Septiembre de 1948. — Alejo Menendez. — Angel Iglesias. — Pedro Bautista Lucien.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e.15 oct.-Nº 982-v.20 oct.

"VERATEX"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Doctor Luis Quirno Costa, Secretaría del Dr. J. A. Victorica, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores Salomón Bogatirsky, ruso, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Sarmiento 2591, Capital, y el señor José Leertreger, argentino, naturalizado, casado, domiciliado en la calle Lavalle 2565, Capital, se ha convenido celebrar el siguiente contrato: Primero: Declárase constituída entre los firmantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo el rubro de "VERATEX", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Esta Sociedad tendrá por objeto la fabricación de tejidos de punto y confección de artículos de lencería, como así ramos afines. — Tercero: Esta Sociedad tendrá una duración de cuatro años a partir del seis de agosto de 1948, a cuya fecha retrotraen todos los efectos del presente contrato, pero cualquiera de los socios, podrá retirarse de la misma después de transcurridos doce meses de la constitución legal de la Sociedad y, preavisando a su consocio con seis meses de antelación, teniendo éste privilegio absoluto para hacerse cargo de las cuotas del socio saliente. — En tal caso la Sociedad quedará rescindida y al socio saliente se le liquidará su haber en cuatro cuotas mensuales y consecutivas. — Cuarto: La Sociedad establece su domicilio legal en la calle Paso Nº 327, Capital, y podrá trasladar el mismo e instalar sucursales en el interior y exterior del país. — Quinto: La Dirección y administración será ejercida por cualquiera de los socios indistintamente, con carácter de Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social conjunta, separada o alternativamente y podrán efectuar todos los actos atinentes a la marcha del negocio, tendrán facultad para otorgar poderes generales o especiales de administración o judiciales, y revocarlos, librar cheques, pagarés, avales, letras y cualquier papel de comercio, solicitar créditos bancarios, ocurrir ante reparticiones nacionales, concurrir a licitaciones públicas y privadas, cobrar y percibir, enajenar o gravar con derechos reales los bienes de la Sociedad. — Esta mención no es limitativa, remitiéndose los firmantes a este respecto a las disposiciones de la Ley 11.645. — Sexto: El capital social es de Ciento Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 140.000 m|n.) divididos en ciento cuarenta cuotas de mil pesos cada una, correspondiendo a los socios por partes iguales, es decir setenta cuotas de mil pesos cada uno. — Dicho capital se encuentra integrado por las mercaderías, muebles, útiles e instalaciones, y demás valores existentes en el negocio sede de la Sociedad todo de acuerdo a un balance que por separado suscriben los integrantes y que firman de plena conformidad. — Séptimo: Las utilidades o pérdidas de la sociedad serán distribuídas entre los socios por partes iguales, debiendo practicarse las reservas que estatuye la mencionada ley. — Octavo: Los socios deberán prestar su coo- (Viene del sellado nacional de $ 1.50 Nº 1.295.532-Serie H) peración y dedicación personal a los negocios de la Sociedad. — Noveno: Anualmente el 31 de Diciembre, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales de comprobación, que determinará la ganancia o pérdida y mediante el cual se constituirán las reservas legales y amortizarán las existencias en la forma y proporción que los socios determinen. — Este balance se considerará aprobado si no es objetado dentro de los veinte días que sus resultados hayan sido notificados mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente de notificación. — Décimo: La Sociedad llevará un libro de Actas en el cual se tomarán nota de las decisiones que adopten los socios sobre todo acto de importancia atinente al funcionamiento de la misma. Especialmente, deberán constar en dicho libro los poderes que se otorguen, fecha, vigencia y suspensión de los mismos. — Décimo Primero: La Sociedad entrará automáticamente en liquidación en caso de demostrarse una pérdida de más del 25 % del capital social. — Décimo Segundo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, declarada judicialmente, se practicará de inmediato un balance y la sociedad continuará su giro hasta la expiración de su plazo convencional. — Los herederos del acaecido o incapacitado ingresarán a la Sociedad con los mismos derechos y obligaciones de su causa-habientes, pero a tal efecto unificarán su representación. — Si los herederos en tal evento decidieran no ingresar a la Sociedad, éste les liquidará su haber en cuatro cuotas semestrales que no devengarán interés. — Décimo Tercero: Toda divergencia sobre la interpretación o ejecución de este contrato o disolución o liquidación de la Sociedad será dirimido por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, si los árbitros no llegaran a un acuerdo será designado un tercero para que decida, y si tal designación no se lograre se solicitará la designación de dicho árbitro a la Cámara de Comercio de la Capital. Los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero. — Décimo Cuarto: El señor José Lechtreger, cede el usufructo del local de la calle Paso número 327 a la Sociedad. — En caso de disolución o a la expiración de este contrato quedará el mismo a favor del señor Lechtreger, sin que por ello importe el pago de indemnización de ninguna naturaleza al otro socio. Bajo tales cláusulas queda formalizado el presente contrato constituído de "Veratex", Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se obligan las partes a respetar y cumplir conforme a derecho y así lo otorgan y firman en lugar y fecha ut supra. — Salomón Bogatirsky. — José Leertreger.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1948. — Julio A. Victorica, secretario.

e.15 oct.-Nº 976-v.20 oct.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, hace saber por cinco días, que por escritura pública pasada en la Ciudad de Buenos Aires el diez y seis de Setiembre de 1948 ante el Escribano Público don José M. A. Paulucci, don Stewart Peters, cede y transfiere al Señor Juan (John) Barton Peters, las treinta y nueve cuotas que le corresponde en la SOCIEDAD JOHN PETERS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; por el precio convenido de Treinta y nueve mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e.15 oct.-Nº 951.-v.20 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Cesión de Cuotas de "Industria Cerdera Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los Señores León Rabinovich, Bernardo Grosberg, Isaac Kaplan y Abraham Joskowicz en su carácter de únicos socios componentes de INDUSTRIA CERDERA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha cuatro de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el Número mil trescientos cuarenta, al Folio ciento cincuenta y tres del Libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y sus modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio con fecha seis de Octubre del año mil novecientos cuarenta y siete, bajo el Número mil cuatrocientos setenta y tres, al Folio setenta y ocho del Libro trece de los mismos Contratos, y con fecha ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el Número quinientos noventa al Folio trescientos treinta y cinco del Libro catorce de los mismos Contratos, han convenido las siguientes cesiones de cuotas: Primera: El socio Señor León Rabinovich, cede y transfiere a cada uno de los socios Señores Bernardo Grosberg, Isaac Kaplan y Abraham Joskowicz la cantidad de Noventa cuotas de Un Mil Pesos Nacionales cada una, de la Sociedad, quedándoles comprendidos en tal cesión proporcionalmente a cada cesionario los derechos y acciones que correspondían al cedente. — Segunda: Los efectos de las presentes cesiones se retrotraen al día primero del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y ocho. — Se deja expresa constancia que las partes intervinientes autorizan y designan a los Doctores Guillermo Schejtman y|o Oscar Levinton para efectuar los trámites procesales a efectos de inscribir el presente en el Registro Público de Comercio. — De conformidad las partes intervinientes lo firman, debidamente repuesto el primer original para su inscripción, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho. — Sobre raspado: ciento cincuenta y tres: Vale. — L. Rabinovich; B. Grosberg; I. Kaplan; A. Joskowicz.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e.15 oct.-Nº 945.-v.20 oct.

MUEBLES PISANI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a veinticinco días del mes de Agosto de 1948, los señores Wolf Sawicke, polaco, casado, mayor de edad, domiciliado en Guevara 458 y José Pisani, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Avenida América 3519; han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "MUEBLES PISANI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con asiento principal de sus negocios en esta Capital calle Avenida América Nº 3519 y Sucursal en la calle Avenida San Martín Nº 6966. — Segunda: El objeto de la Sociedad será la explotación del negocio de Venta de Muebles y en general toda operación lícita que tenga relación con el giro del negocio. — Tercera: La duración de la Sociedad es por diez años pudiendo ser disuelta en cualquier tiempo si alguna de las partes lo deseare anticipándolo con sesenta días por medio de telegrama colacionado. — Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma de Cuarenta mil pesos m|n. (pesos 40.000.— c|l.) dividido en cuotas de Un mil pesos m|n. ($ 1.000.— c|l.) cada uno, totalmente suscripto e integrado por los socios en mercaderías, bienes muebles, créditos, depósitos bancarios de acuerdo al Balance General practicado con fecha 30 de Abril fecha a la cual se retrotraen la validez del contrato y que resulta de los libros de contabilidad de la Sociedad Colectiva de Pisani y Sawicke de cuyo activo y pasivo se hace cargo continuando con las anotaciones contables en los mismos libros. — Quinta: El Capital Social de Cuarenta mil pesos m|n. ($ 40.000.— c|l.) se halla aportado en las siguientes proporciones: Wolf Sawicke: Treinta y cuatro cuotas de Un mil pesos m|n. ($ 1.000.— c|l.) cada una o sea Treinta y cuatro mil pesos m|n. ($ 34.000.— c|l.) y José Pisani: Seis cuotas de Un mil pesos m|n. (pesos 1.000.— c|l.) cada una o sea Seis mil pesos m|n. ($ 6.000.— c|l.). — Sexta: La dirección, administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo de ambos socios conjuntamente, debiendo el socio José Pisani dedicar todo su tiempo a los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a ninguna otra actividad comercial por todo lo cual percibirá un sueldo mensual de Cuatrocientos pesos m|n. ($ 400.— c|l.) que se imputarán a Sueldos y Jornales pudiendo retirar además la suma de Doscientos pesos que se imputarán a la cuenta particular, el otro socio Señor Wolf Sawicke podrá dedicarse a cualquier otra actividad comercial incluso del mismo ramo que la emprendida por la Sociedad. — Séptima: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios conjuntamente debiendo utilizar sus firmas personales bajo sello que tenga la denominación social. — La firma sólo podrá obligarse en operaciones relacionadas con el giro normal del negocio incluso dar y tomar dinero en préstamo, en descubierto o con pagarés, contratando con bancos particulares, mixtos y oficiales, siendo esta enumeración meramente enunciativa y quedándoles prohibido el uso de la firma social para especulaciones extrañas, fianzas o garantías a favor de terceros. — Octava: El 30 de Abril de cada año se practicará un Balance e Inventario General de los negocios. — De las utilidades líquidas y realizadas de acuerdo al Balance aprobado se llevará un cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal; el resto de los beneficios será distribuído en la siguiente proporción: Wolf Sawicke: Setenta por ciento y José Pisani: Treinta por ciento. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios será facultativo del otro socio si la misma continúa o si se procede a su disolución y liquidación. — Décima: En caso de disolución o liquidación de la Sociedad, cualquiera de los socios podrá adquirir el activo y pasivo de la Sociedad pero debiendo abonar el socio saliente en efectivo su capital y ganancias acumuladas a la fecha de disolución. Si ninguno de los socios deseare adquirir para sí el negocio social, ambos conjuntamente serán liquidadores, debiendo con los primeros fondos extinguir el pasivo social y el excedente ser distribuído en la proporción que corresponda. — Undécima: Toda duda que se suscitare acerca de la interpretación de las cláusulas del presente contrato, así como cualquier divergencia que se produjera entre los socios o sucesores de los mismos, será resuelta y dirimida, con exclusión de todo otro procedimiento, por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia. — Los árbitros nombrados designarán un tercero para constituir el tribunal y el fallo o laudo que pronuncie la mayoría de éste, será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada; pues desde ya renuncian expresamente a toda acción o recurso, así como a toda intervención o tramitación judicial. — Bajo lo establecido en las once cláusulas precedentes queda formalizado el presente contrato en lugar y fecha ut supra. — Firmado: Wolf Sawicke — José Pisani. — Se resuelve modificar la cláusula sexta la cual quedará redactada como sigue: La dirección, administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo de ambos socios conjuntamente, debiendo el socio José Pisani dedicar todo su tiempo a los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a ninguna otra actividad comercial por todo lo cual percibirá un sueldo mensual de Cuatrocientos pesos m|n. ($ 400.— c|l.) que se imputarán a sueldos y jornales; el socio Wolf Sawicke podrá dedicarse a cualquier otra actividad comercial incluso del mismo ramo que la emprendida por la sociedad. — Firmado: Wolf Sawicke. — José Pisani. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1948. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.15 oct.-Nº 977 20 oct.

"DISA ARGENTINA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 16 días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores Victorio Grassi, italiano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Milán (Italia), y Guido Buscaroli, italiano, mayor de edad, soltero, domiciliado en la misma ciudad de Italia, ambos representados en este acto por Doña Concepción Mattiello de Cante, argentina, mayor de edad, casada, domiciliada en esta Capital Federal, calle Camarones 2390, de conformidad al poder especial extendido ante el Consulado Argentino en Milán (Italia) e inscripto en el Registro de Mandatos bajo el número 6.608, folio 25.921 del Registro número 52; se conviene en formalizar la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a los términos de la ley 11.645 y bajo las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituída entre los contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "DISA ARGENTINA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, sin perjuicio de que su planta industrial y sus estaciones de servicio serán instaladas en las zonas exigidas por el Decreto de radicación número 21.872|48; pudiendo además establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier otro punto del país o en el exterior. — Segundo: La Sociedad tendrá una duración de Cincuenta (50) años, a contar del día de la fecha. — Tercero: La Sociedad tendrá por finalidad primordial la instalación de un establecimiento mecánico metalúrgico para la fabricación de aparatos completos de inyección del combustible para motores Diesel, aparatos especiales para la asistencia y reparación de motores Diesel, aparatos eléctricos para la iluminación y arranque de motores a explosión; la instalación de estaciones de servicio para la atención técnica de motores de tipo Diesel; fabricación de repuestos para motores fijos, marinos, agrícolas, ferroviarios, automotrices, termoeléctricos e industriales; adquisición y cesión de patentes, licencias de fabricación de procedimientos especiales, industriales relativos a las actividades de la Sociedad y cuantos más negocios lícitos se resolviera emprender, siempre que se relacionen directa o indirectamente con el objeto principal de la actividad social, inclusive la exportación e importación y todo lo que se relacione al mercado inmobiliario, para cuyo fin podrá adquirir toda clase de bienes inmuebles, hipotecarlos, permutarlos, venderlos, edificar; debiendo considerarse esta enunciación como enunciativa y no limitativa. — Cuarto: La Gerencia General de la Sociedad será ejercida por el señor Leonardo Mattiello, a cuyo cargo estará el uso de la firma social, facultándosele para el mejor desempeño de su mandato a efectuar todos los actos necesarios para la buena marcha de los negocios sociales. Subsidiariamente el Gerente General queda facultado para solicitar préstamos en el Banco Central de la República, Banco del Crédito Industrial, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco o institución oficial o particular, tanto nacionales o extranjeras, pudiendo asimismo gravar, prendar, efectuar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, celebrar arreglos o transacciones, otorgar poderes generales o especiales, judiciales o administrativos, abrir cuentas corrientes en cualquier institución de crédito, descontar documentos y obligaciones, arrendar y subarrendar, firmar contratos de locación y gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales todo cuanto considere necesario para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad. — Quinto: La Sociedad podrá disolverse por fallecimiento de uno o más socios, siempre que así lo resuelvan los socios sobrevivientes por mayoría de votos. — Sexto: Podrán admitirse nuevos socios en la Sociedad, siempre que ello sea resuelto por unanimidad. — Será la única excepción, en el caso de fallecimiento de un socio, el ingreso de sus herederos o legatarios, los que podrán ingresar por aceptación de la simple mayoría absoluta de los socios sobrevivientes. — Séptimo: Salvo en el caso del artículo anterior, toda resolución social, incluso las especificadas en el art. 17 de la ley 11.645, podrá ser adoptada por la simple mayoría absoluta de votos. — Octavo: El capital social lo constituye la suma de Setenta Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 70.000.—), dividido en Setecientas cuotas de Cien Pesos ($ 100.—) cada una. — Este capital social, que ha sido totalmente integrado, queda suscripto en la siguiente forma: el socio Victorio Grassi con Trescientos cincuenta (350) cuotas, y el socio Guido Buscaroli con las otras Trescientos cincuenta (350) cuotas. — El capital está constituído por las maquinarias consignadas en el inventario que, firmado por la apoderada de ambos socios, se adjunta al presente contrato y forma parte integrante y sustancial del mismo. — Noveno: Las utilidades que produzca la Sociedad serán distribuídas de la siguiente manera: Cinco por ciento (5 %) para formar el fondo de reserva legal y hasta tanto este fondo alcance a un diez por ciento (10 %) del capital social. — El remanente será distribuído entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Décimo: La contabilidad social estará a cargo del Gerente General y deberá llevarse de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Undécimo: Los balances se practicarán al día 30 de septiembre de cada año, efectuándose además en la misma época un inventario general del giro social. — Todo ello sin perjuicio de los balances de verificación que los socios o el Gerente General podrán ordenar cuando lo estimen conveniente. — Duodécimo: La Sociedad podrá asignar un sueldo mensual a su Gerente General y demás empleados. — Décimo Tercero: La Sociedad se disolverá: a) por quiebra; b) por pérdida de más del setenta y cinco por ciento (75 %) del capital social; y c) por voluntad de los socios, haya o no transcurrido el plazo fijado en el artículo segundo. — Décimo Cuarto: Decidida la liquidación de la Sociedad, o transcurrido el plazo del artículo segundo sin que los socios deseen renovar el presente contrato, el Gerente General procederá a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiere; distribuyéndose el remanente en la siguiente forma: en primer lugar se reintegrará el valor de las cuotas de cada socio y luego, con el sobrante, se hará una distribución en la forma indicada en el artículo noveno. — Esta distribución podrá ser en dinero efectivo o en especie, según lo resuelvan los socios. — Décimo Quinto: Los socios se reunirán en cualquier momento que lo estimen necesario, y por el simple pedido de uno de ellos o del Gerente General. — Décimo Sexto: Las cuestiones no previstas en el presente contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la ley 11.645 y demás estipulaciones pertinentes del Código de Comercio. — Décimo Séptimo: Cualquier duda, diferencia o cuestión que se suscite entre los socios en razón de este contrato, será sometida al fallo de árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia; nombrado este último por las partes, o por los árbitros si las mismas no se pusieran de acuerdo. El fallo dado por el tribunal arbitral será inapelable y acatado sin observaciones, pues las partes desde ahora se someten a él y renuncian a toda intervención judicial. — De conformidad, se firma un solo ejemplar, que llevará el sellado de ley y que será inscripto en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1948. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.15 oct.-Nº 924-v.20 oct.

"O.R.I.E.G.A."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, comparecen los señores: Rosa Elisa Margarita Hackenberger de von Stremayr, suiza, mayor de edad, viuda, domiciliada en Madero mil veintidós, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; y que firma "G. Stremayr"; Jorge Enrique von Stremayr, suizo, menor de edad, habilitado para el ejercicio del comercio, soltero, domiciliado en Madero mil veintidós, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y que firma "J. Stremayr"; Máximo Ilg, suizo, mayor de edad, soltero, domiciliado en Madero mil veintidós, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y que firma "Max Ilg"; y convienen dejar constituída con efecto retroactivo al primero de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley 11.645 y las cláusulas siguientes: 1. — Con sede en la Ciudad de Buenos Aires, Avenida Julio A. Roca 733, queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará "O.R.I.E.G.A.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y cuya duración será de 25 años. — La sociedad podrá establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país o del exterior. 2. — La sociedad tiene por objeto la importación, exportación, compra, venta en general de tejidos, artículos de mercería, fantasía y confección en general y de máquinas, instrumentos de precisión y artículos similares y afines, pudiendo dedicarse a todo otro ramo de comercio, así como ejercer toda clase de representaciones, mandatos y comisiones en general, administración de bienes, gestiones patrimoniales, y tomar participación en empresas similares o no. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, industriales y financieras, mobiliarias e inmobiliarias, que se consideren necesarias para su desenvolvimiento, como ser: comprar y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos, permutarlos, arrendarlos, tomar a su vez en locación con o sin contrato, darlos y tomarlos en pago, comprar, vender, explotar, transferir toda clase de marcas y patentes, así como solicitar su inscripción y renovación: efectuar toda clase de operaciones bancarias sin limitación alguna, solicitar, tomar y dar dinero prestado con o sin garantías reales o personales de particulares, Bancos Oficiales y particulares, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina; adquirir o ceder derechos reales, celebrar contratos de prenda de cualquier clase, celebrar con terceras personas o ingresar en los casos de estar ya constituídas, contratos de toda clase de sociedad civiles o comerciales, ejercer representaciones y mandatos y dar y aceptar comisiones. — La enumeración que precede es sólo enunciativa, pudiendo en consecuencia la sociedad celebrar en general todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 3. — El capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional ($ m|n. 60.000.—), dividido en cuotas de cien pesos cada una ($ m|n. 100.—) que se suscriben como sigue: Señora Rosa Elisa Margarita Hackenberger de von Stremayr quince mil pesos ($ m|n. 15.000.—), es decir ciento cincuenta (150) cuotas; Señor Jorge Enrique von Stremayr quince mil pesos ($ m|n. 15.000.—), es decir ciento cincuenta cuotas (150); Señor Máximo Ilg treinta mil pesos ($ m|n. 30.000.—), es decir trescientas cuotas (300). — Se integran por cincuenta y seis mil seiscientos veintiocho pesos con veintiocho centavos ($ m|n. 56.628.28) con el aporte del activo y pasivo constituído por los siguientes rubros: Activo: Mercaderías, $ m|n. 28.812.01, Caja $ m|n. 300.—, Depósito Banco Francés m$n. 11.302.26, Deudores varios $ m|n. 16.868.62, Muebles y Utiles $ m|n. 6.935.76; Pasivo: Acreedores Varios $ m|n. 2.771.20, Sueldos y gastos a pagar $ m|n. 4.719.17, Cuentas a liquidar $ m|n. 100. — Activo Líquido: $ m|n. 56.628.28; de la Sección Importación y Exportación de Matex, Manufactura Textil Americana Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la cual fué separado conforme acta de fecha 27 de agosto de 1948 y adjudicado en propiedad indivisa de los socios en partes proporcionales a su participación en la citada sociedad y precisamente; veinticinco por ciento (25 o|o) la señora Rosa Elisa Margarita Hackenberger de von Stremayr, veinticinco por ciento (25 o|o) señor Jorge Enrique von Stremayr y cincuenta por ciento (50 o|o) el señor Máximo Ilg. — La diferencia de tres mil trescientos setenta y un pesos con setenta y dos centavos ($ m|n. 3.371.72) se integra en efectivo en este acto. — Se deja aclarado que la participación que tienen los señores Rosa Elisa Margarita Hackenberger de von Stremayr, Jorge Enrique von Stremayr en el activo y pasivo de la Sección Importación y Exportación de Matex, Manufactura Textil Americana Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se aporta de acuerdo a lo indicado, les correspondió por herencia del respectivo padre y marido señor Ernesto von Stremayr, conforme declaratoria de herederos de fecha 10 de Marzo de 1948. 4. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno, dos o tres gerentes, quienes actuarán indistintamente, pudiendo realizar todas las operaciones indicadas en la cláusula segunda con todos los poderes necesarios para la normal evolución de los negocios sociales, inclusive los asuntos para los cuales el artículo 1.881, incisos 1 a 4 y 7 a 17 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, requieren poderes especiales. — Para otorgar poderes generales se necesitará la firma conjunta de dos gerentes o de un gerente y de otro apoderado general. —. Los gerentes no podrán comprometer la firma en fianzas y garantías a favor de terceros. — Quedan designados como gerentes los señores Rosa Elisa Margarita Hackenberger de von Stremayr, Jorge Enrique von Stremayr y Máximo Ilg. — 5. Los socios se reunirán ordinariamente una vez al año dentro de los 60 días de terminado el ejercicio para aprobar el balance, y extraordinariamente, a iniciativa de cualquiera de los socios o gerentes a fin de considerar asuntos de interés para la sociedad. Las citaciones se harán personalmente o por telegrama colacionado con 8 días de anticipación por lo menos, teniéndose por válidas las notificaciones en los domicilios constituídos en el presente contrato, debiendo comunicarse cualquier modificación de los mismos por carta certificada a la Gerencia. El socio podrá hacerse representar en la Asamblea por su apoderado general o por apoderado especial mediante simple carta poder. Todas las resoluciones, de cualquier naturaleza que sean, deberán ser aprobadas por unanimidad. Las deliberaciones se extenderán en un libro de actas. Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le pertenecieren. — 6. Los ejercicios sociales se cerrarán al 30 de Junio de cada año. El primer ejercicio se cerrará al 30 de Junio de 1949. Las utilidades netas que resulten después de deducirse las amortizaciones y previsiones necesarias se distribuirán como sigue: a) 5 o|o para la constitución del fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el 10 o|o del capital social; b) el restante a los socios en proporción a las cuotas de capital integradas, salvo que la Asamblea delibere la constitución de fondos de reserva extraordinaria. Las pérdidas se imputarán en proporción a las cuotas de capital integradas, salvo que la Asamblea delibere la constitución de fondos de reserva extraordinaria. Las pérdidas se imputarán en proporción a las cuotas de capital suscripto. — 7. La sociedad no se disolverá por la muerte, interdicción, inhabilitación o quiebra de alguno de los socios. Los socios sobrevivientes decidirán por unanimidad si la Sociedad debe continuar con los herederos del socio fallecido o inhabilitado, que deberán aunar personería, o si se liquida a los mismos sus cuotas. El pago se efectuará en el plazo máximo de diez años correspondiendo mientras tanto un interés al tipo que reconozca el Banco de la Nación Argentina sobre depósito a plazo mayor de un año aumentado de un uno por ciento. Las cuotas del socio fallecido o interdicto participarán en las utilidades o en las pérdidas hasta el día del fallecimiento o interdicción o inhabilitación o quiebra. — 8. En caso de liquidación, cualquiera sea su causa, serán liquidadores el o los socios gerentes conjuntamente o el socio gerente sobreviviente y otra persona designada por la Asamblea, procediéndose al reparto del remanente, después de realizado el activo y pagadas las deudas, cargos y gastos de liquidación en proporción a las cuotas de capital integradas. — 9. En los balances que se celebren para el caso de fallecimiento o retiro de algún socio no se incluirá valor alguno por concepto de llave, clientela, marcas, nombre comercial y toda otra valorización de activo físico o ideal que no estuviera incluída en ese balance. — 10. Las partes eligen como jurisdicción la de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. Hecho en un solo ejemplar en sellados de 50 centavos números cincuenta y nueve mil siete cientos setenta y cuatro, cincuenta y nueve mil siete cientos setenta y cinco, cincuenta y nueve mil setecientos setenta y seis y cincuenta y nueve mil siete cientos setenta y siete,

para ser inscripto en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.
e.16 oct.-Nº 1.078 v.21 oct.

"SOCOMINTER"
Societe Commerciale Internazional S. P. A. de Milán, Italia.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan Agustín García, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 1 día del mes de Octubre de 1948, entre Techint, Compañía Técnica Internacional, S. A. Com. e Ind., con domicilio en Cangallo 555, representada por el Ingeniero Dr. Agustín Rocca según lo acredita por la cláusula 5ta. del Acta Constitutiva de dicha compañía; "Santa María", Soc. Resp. Ltda., domiciliada en San Martín 195, representada por D. Ernesto Vergara del Carril, personería que surge del artículo 6to. de sus estatutos; Don Mauricio Grimaldi, italiano, domiciliado en Belgrano 1322 y "Cometarsa", Soc. Resp. Ltda., domiciliada en Cangallo 555, representada por D. Francisco Indaco, de acuerdo al artículo 6to. de su estatuto, se conviene la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo al Estatuto seguidamente transcripto: "Estatuto. Titulo Primero. Nombre. Domicilio. Duración. — Artículo 1): Constitúyese Socominter, Sociedad de Responsabilidad Limitada (Cap. $ 100.000,00) bajo el régimen de la Ley 11.645. — Artículo 2): La misma tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de lo determinado en el artículo 4to. in fine. — Artículo 3): Fíjase el término de su duración en diez años. — Los socios dejan expresa constancia que es su intención transformar esta Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima, en cuanto el desarrollo de sus actividades justifique su cambio en ese tipo de compañía. — Título Segundo. Objeto. — Artículo 4): El objeto de la Sociedad es la realización de operaciones comerciales, financieras e inmobiliarias y la representación de firmas o sociedades extranjeras en general y en particular, ejercer la representación y actuar en nombre de "SOCOMINTER", SOCIETE COMMERCIALE INTERNAZIONAL S. P. A. DE MILAN, ITALIA. — Para el mejor desarrollo de sus actividades, la Sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros, asociada y|o en participación con terceros, entre otras, las siguientes operaciones: constituir, hacerse cargo, adquirir y vender el activo y pasivo, tomar participaciones directas o indirectas, explotar o intervenir en cualquier otra forma de empresas o sociedades participando o no en ellas y|o formar parte de empresas constituídas o a constituirse con objetos similares o afines al ramo de sus actividades, tanto nacionales como extranjeras, ejercitar toda actividad industrial, comercial, financiera e inmobiliaria relacionada con el objeto de la Sociedad, importar, exportar y hacer toda clase de operaciones en el mercado interno y externo con materias primas elaboradas o no, mercaderías, materiales, equipos, maquinarias, repuestos y accesorios, adquirir, vender y ceder y registrar en el país y en el exterior, patentes, marcas de fábrica, métodos, procedimientos y licencias de fabricación y obtener la exclusividad de su explotación; concurrir a toda clase de licitaciones, solicitar concesiones y adquirir o enajenar los derechos emergentes de las mismas, establecer sucursales, filiales, agencias y representaciones en cualquier punto del país y del extranjero. — Título Tercero. Capital. — Artículo 5): El capital social se fija en la cantidad de pesos Cien Mil m|n. de curso legal (m$n. 100.000.00) dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una y suscripta en la siguiente forma: "Techint, S. A.", Diez cuotas, o sea pesos Diez Mil; "Santa María, S. R. L.", Cincuenta cuotas o sea pesos cincuenta Mil; D. Mauricio Grimaldi, Treinta y cinco cuotas, o sea Treinta y Cinco mil pesos; "Cometarsa" S. R. L., Cinco cuotas o sea pesos Cinco Mil. — Los socios integran el cincuenta por ciento de las sumas precedentemente indicadas. — Título Cuarto. Gerencia y Administración. — Artículo 6): Desígnase gerentes titulares de la Sociedad, a los señores Enrique Rocca, Homero Muni y Dr. Marino Barendson. — Nómbrase Gerente Suplente, al Sr. Juan Piccoletti. Los nombrados actuarán en la forma y con las atribuciones indicadas seguidamente. — Artículo 7): La administración de la sociedad estará a cargo de los tres gerentes titulares y del gerente suplente que actuará en caso de ausencia o impedimiento de cualquiera de los titulares. — La sociedad quedará válidamente obligada por la firma del Señor Enrique Rocca o por la firma conjunta de los Señores Homero Muni y Marino Barendson o de uno cualquiera de estos últimos y el Señor Juan Piccoletti. — El mero hecho de que aparezca la firma del gerente suplente acompañando la de una cualquiera de los gerentes titulares debe ser considerada como prueba de la ausencia o incapacidad temporal del otro gerente titular y en consecuencia, su validez será incontestable. — Artículo 8): Son facultades del o los Gerentes, resolver los negocios en que la Sociedad esté interesada; firmar toda clase de contratos, y ejecutar, en representación de la misma, todos los actos necesarios para la consecución de los fines sociales oportunamente indicados en el artículo cuarto. — Título Quinto. Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo 9): El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Al finalizar, se practicará un balance general con el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. — Aprobado por los socios, el remanente, previa deducción de las reservas legales y especiales que se consideren necesarias, se distribuirá en proporción al capital de cada socio. — Título Sexto. Disolución y Liquidación. — Artículo 10): La liquidación de la sociedad y su transformación en Sociedad Anónima, tal como se indicó en el artículo tercero, la efectuará el gerente o los gerentes según se resuelva en su oportunidad, los que asimismo podrán designar un liquidador sea o no socio.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1948. — Ernesto Segovia, secretario.
e.16 oct.-Nº 1.072-v.21 oct.

COMPAÑIA CONTRATADORA CINEMATOGRAFICA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre el Dr. Kurt J. Held, por una parte, y por otra parte el Sr. Celestino Anzuola, por otra parte la "Compañía Americana Cinematográfica de Responsabilidad Limitada" (representada ésta por los dos primeramente nombrados), y por la otra parte, los Sres. Celestino Anzuola y Genaro Vespoli en nombre y representación de la "Compañía Contratadora Cinematográfica de Responsabilidad Limitada", han convenido formalizar el siguiente contrato: Primera: Los nombrados Sres. Dr. Kurt J. Held y Celestino Anzuola declaran: a) Ser únicos socios componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Compañía Americana Cinematográfica de Responsabilidad Limitada", la cual fué debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 17 de Diciembre de 1947, bajo el Núm. 1934, folio 140 del Libro catorce de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; b) Tener a la fecha aún invertidos el Dr. Kurt J. Held en dicha Sociedad la suma de Ciento Veinticinco Mil Pesos, de los cuales Cien Mil Pesos aportó como capital social de la misma, y el resto de $ 25.000.00 m|n. le corresponden en concepto de saldo de un préstamo que por $ 50.000,00 m|n. hizo tiempo atrás a dicha Sociedad, el cual, por haber recibido antes de ahora de vuelta $ 25.000 m|n., queda hoy reducido dicho préstamo a la suma expresada de $ 25.000,00 m|n.; c) Que esos importes totales aportados por el Dr. Kurt J. Held a la nombrada Sociedad, fueron a su vez, destinados por ésta a pagar: 1º) La suma de $ 68.000,00 m|n. para integrar sesenta y ocho cuotas de un mil pesos cada una del capital de la "Exhibidora Porteña Argentina de Responsabilidad Limitada", que en un principio suscribió el señor Celestino Anzuola y que más tarde éste transfirió a la "Compañía Americana Cinematográfica de Responsabilidad Limitada", hoy dueña de tales cuotas de capital societario, según así resulta del testimonio del documento privado de fecha 20 de octubre de 1947, debidamente publicado e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Núm. 1.352 al folio 82 del Libro quince de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; 2º) La suma de $ 14.100,00 m|n. en total, prestados en diversas partidas por la "Compañía Americana Cinematográfica de Responsabilidad Limitada" a la "Exhibidora Porteña Argentina de Responsabilidad Limitada", y que aun adeuda esta Sociedad a la Compañía acreedora antes nombrada; y 3º) La suma de $ 42.900,00 m|n. (o sea la diferencia entre los $ m|n. 125.000,00 citados en el inciso b precedente y la cantidad global de $ 82.100,00 m|n. resultante de los puntos 1º y 2º antecedentes), es la cantidad que la "Compañía Americana Cinematográfica de Responsabilidad Limitada" tiene aun invertidas en los demás negocios que explotaba dicha Sociedad en participación al 50 % con el Sr. Ricardo Núñez Lisarrague, relativos a la explotación de películas cinematográficas españolas e italianas del sello "Hispania Films", tituladas: "Patria Chica", "Celos, Amor y Toros", "Angela es Así", "El Testamento del Virrey", "El Ultimo Husar", "La Ultima Falla", "Poker de Ases", "Oro y Marfil", "La Fornarina", "Te Amaré Siempre" y "Aparición"; teniendo también dicha Sociedad una participación del 25 % en los resultados del film italiano "Montecassino" que distribuye "Artistas Argentinos Asociados S. A.". — Segunda: En consecuencia de las declaraciones antes expuestas en la cláusula Primera antecedente, las partes intervinientes en este contrato, en la parte que a cada uno corresponde, obliga y respecta, resuelven: 1ª) En primer lugar, disolver dicha "Compañía Americana Cinematográfica de Responsabilidad Limitada", adquiriendo para sí el Dr. Kurt J. Held todas las cuotas sociales de capital que la "Compañía Americana Cinematográfica de Responsabilidad Limitada" tiene y le corresponden en el capital social de la "Exhibidora Porteña Argentina de Responsabilidad Limitada", por un monto de $ 68.000,00 m|n. totalmente integrado, así como adquiere el Dr. Held el crédito que por $ 14.100,00 m|n. tiene aquella "Compañía Americana Cinematográfica de Responsabilidad Limitada", a su favor contra la "Exhibidora Porteña Argentina de Responsabilidad Limitada" conforme todo reza en los incisos 1º y 2º de la cláusula Primera de este contrato. A tal fin la "Compañía Americana Cinematográfica de Responsabilidad Limitada", cede y transfiere por este apartado al Dr. Kurt J. Held, de estado casado, de nacionalidad alemana, de 57 años de edad, y domiciliado en esta Ciudad, calle Arroyo Núm. 804, sesenta y ocho cuotas de Un mil pesos cada una, del capital social de la "Exhibidora Porteña Argentina de Responsabilidad Limitada" (la cual Sociedad fué inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de octubre de 1947, bajo el Núm. 1.554, al folio 103 del Libro trece de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada), que la cedente tiene totalmente integradas; así como también se le cede y transfiere al Dr. Held el crédito que por $ 14.100,00 tiene a su favor la "Compañía Americana Cinematográfica de Responsabilidad Limitada" por préstamos varios realizados a la "Exhibidora Porteña Argentina de Responsabilidad Limitada" que aun están pendientes de pago; realizándose dichas cesiones y transferencias por el valor nominal de dichas cuotas y crédito citados. — En virtud de las cesiones y transferencias aquí aludidas la "Compañía Americana Cinematográfica de Responsabilidad Limitada" deja de ser socia y acreedora por aquella suma de la expresada Sociedad, y, en su reemplazo, figurará como socio de esa su parte y del citado crédito, el Dr. Kurt J. Held, quien así se incorpora como socio de esa parte a la "Exhibidora Porteña Argentina de Responsabilidad Limitada". Por razón de tal incorporación, se nombra al Dr. Kurt J. Held Gerente - Administrador de dicha Sociedad, con idénticas facultades y derechos a los establecidos a favor de los Sres. José Francisco Acchinelli — Genaro Vespoli y Celestino Anzuola en la cláusula Quinta del contrato constitutivo de la repetida Sociedad, cuyos nombramientos aquí se ratifican. Firman también al pie de este convenio los Sres. Genaro Vespoli y José Francisco Acchinelli en su carácter de socios de la Sociedad aludida "Exhibidora Porteña Argentina de Responsabilidad Limitada", manifestando conformidad con la cesión y transferencia de cuotas sociales y del crédito aludido, hechas por la "Compañía Americana Cinematográfica de Responsabilidad Limitada" a favor del Dr. Kurt J. Held, así como también en prueba de conformidad con la designación que al nombrado Dr. Held se le hace, de Gerente — Administrador de dicha Sociedad, para lo cual se resuelve la inscripción pertinente de este contrato en el registro Público de Comercio, previas las publicaciones de edictos correspondientes: 2ª). Con excepción de los valores Activos aludidos en el apartado 1ª de la presente cláusula que han sido allí transferidos al Dr. Held, la "Compañía Americana Cinematográfica de Responsabilidad Limitada" cede y transfiere todos los demás valores Activos y Pasivos que ella posee a favor de la "Compañía Contratadora Cinematográfica de Responsabilidad Limitada", quien acepta dicha cesión y transferencia, abonando por ella la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional que los percibirá el Dr. Kurt J. Held en la siguiente forma: $ 30.00.— m|n. en este mismo acto en cheque Número 1.213.370 c| el Banco Español del Río de la Plata suscripto por la "COMPAÑIA CONTRATADORA CINEMATOGRAFICA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", contra su cuenta y a la o|del Dr. Kurt J. Held por lo que el presente servirá de suficiente recibo al efecto y el saldo de $ 20.000.00 m|n. los recibirá en dos pagarés extendidos en los sellos fiscales de $ 0,20 Números 1.088.435 F y 1.088.436 F de pesos 10.000 00 m|n. cada uno de ellos, con vencimientos a los 90 y 150 días de la fecha, suscriptos por la "Compañía Contratadora Cinematográfica de Responsabilidad Limitada" a la orden del Dr. Kurt J. Held y Avalados también particularmente por los Sres. Genaro Vespoli y Celestino Anzuola; los cuales documentos se entregan en este mismo acto al Dr. Held, la "Compañía Contratadora Cinematográfica de Responsabilidad Limitada" se hará también cargo de las indemnizaciones legales y demás que correspondan a los empleados que actualmente tiene la "Compañía Americana Cinematográfica de Responsabilidad Limitada", con las antigüedades correspondientes a los mismos. 3ª) Dado que el Sr. Celestino Anzuola tenía a su favor en el contrato constitutivo de la "Compañía Americana Cinematográfica de Responsabilidad Limitada", el cuarenta por ciento de las utilidades resultantes de los negocios de la misma, y debido a que en el futuro, por razón de la disolución social dispuesta, el Dr. Kurt J. Held, queda como único titular de las antes mencionadas 68 cuotas de capital de la "Exhibidora Porteña Argentina de Responsabilidad Limitada" que explota el Cine "Radar", el Dr. Kurt J. Held reconoce a favor del Sr. Celestino Anzuola, por este acto, el cuarenta por ciento de las utilidades que en el futuro a él le produzcan dichas cuotas y negocio de Cine citado; bien entendido que en igual proporción deberá soportar el Sr. Celestino Anzuola las pérdidas que pudieran en el mismo producirse; 4ª) El Sr. Celestino Anzuola ratifica la declaración hecha tiempo atrás, de no haber recibido aún los sueldos que como Gerente — Administrador de la "Exhibidora Porteña Argentina de Responsabilidad Limitada" le corresponden percibir, aclarando, ahora, que tan pronto ellos los perciba los entregará al Dr. Kurt J. Held para que éste los reparta entre él y el Sr. Anzuola en la proporción del 60 % para el primero y del 40 % para el segundo. — Tercera: En consecuencia de lo expresado en las cláusulas precedentes, los Sres. Dr. Kurt J. Held y Sr. Celestino Anzuola dan por disuelta desde hoy la "Compañía Americana Cinematográfica de Responsabilidad Limitada" en la forma y condiciones expresadas en este contrato, por cuya razón declaran que, fuera de los derechos y obligaciones establecidos para cada parte en este convenio, nada más tienen que reclamarse mutuamente entre sí, ni respecto a dicha Compañía Americana, por ninguna otra causa o concepto, así como también manifiestan que esta disolución se ha realizado en la más completa amistad y conformidad de ambos. — Conformes con lo estipulado y pactado, firmante tantos ejemplares como partes y personas intervienen en este contrato, todas de un mismo tenor y a un solo efecto, una para cada uno de ellos en la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho. — (Hay dos sellos de goma). Dr. Kurt J. Held.

Buenos Aires, octubre 5 de 1948. — Bautista S. Laurencena, secretario.
e.16 oct.-Nº 1094-v.21 oct.

PITTALUGA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Capital setenta mil pesos m/n. de c/l.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, a cargo del Juzgado de Comercio número cinco, se ordena por cinco días la publicación del siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, a veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores Luis Pittaluga, argentino, domiciliado en la calle Fraga número ciento ocho; el doctor Alfredo Tenaglia, argentino, domiciliado en la calle Uriarte número mil ciento dieciocho; y don Pedro Pittaluga, argentino, domiciliado en la calle Dorrego número mil cincuenta y cuatro departamento B. se declara y conviene lo que a continuación sigue: A) Los señores Luis Pittaluga y Alfredo Tenaglia, declaran que con fecha veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y siete, por instrumento privado, constituyeron la entidad: "PITTALUGA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital setenta mil pesos m/n. de c/l." que fué inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número doscientos sesenta y siete al

folio número ciento cuarenta y seis, del tomo doce de Contratos, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y siete. — B) En este acto, los socios resuelven modificar el contrato social, elevar el capital e incorporar como socio al señor Pedro Pittaluga, quien declara conocer el contrato inscripto y acordar al presente convenio efecto retroactivo entre las partes al primero de enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — C) En consecuencia, el contrato social de Pittaluga y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda modificado en los artículos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo y en la forma que resulta a continuación, quedando vigente, en consecuencia, el texto de los artículos primero, segundo, décimo primero, décimo segundo y décimo tercero, tal como han sido inscriptos en el Registro Público de Comercio en la oportunidad señalada en el apartado A de este documento. — D) Se modifican los artículos: III.—El capital será de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 175.000.00 m/n. de c/l.) dividido en ciento setenta y cinco cuotas (175) de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una ($ 1.000 m/n. de c/l.), correspondiendo veintitrés (23) cuotas al socio Luis Pittaluga; setenta y seis cuotas (76) al socio Alfredo Tenaglia; y setenta y seis cuotas (76) al socio Pedro Pittaluga. — Se deja constancia que las cuotas correspondientes al socio Luis Pittaluga se encuentran totalmente integradas; que de las cuotas suscriptas por el doctor Tenaglia, cuarenta y siete (47) se encuentran totalmente integradas y veintinueve (29) se integran en este acto hasta la concurrencia del cincuenta por ciento (50 %); que las setenta y seis suscriptas por el señor Pedro Pittaluga, se integran en un cincuenta por ciento (50 %) también en este acto. — Los socios titulares de cuotas pendientes de integración deberán adoptar los saldos respectivos antes del treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — IV.—La gerencia de la sociedad, con todas las facultades de ley, será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios aquí contratantes, pero la razón social solamente podrá ser utilizada mediante la firma conjunta de dos indistintos de los tres socios aquí contratantes. — La Dirección técnica de la empresa queda a cargo del socio Pedro Pittaluga; y la jefatura de la fábrica a cargo del socio señor Luis Pittaluga, quedando convenido que en todo lo relativo al movimiento del personal obrero, éste solamente podrá tomar decisiones previa autorización de cualquiera de los otros dos socios aquí contratantes. — V.—Las pérdidas serán soportadas hasta la concurrencia de las cuotas de capital suscriptas. — VI.—Los ejercicios se cerrarán sin excepción al treinta y uno de diciembre de cada año; el balance anual deberá ser confeccionado dentro de los sesenta (60) días de finalizado el ejercicio. — VII.—De las utilidades líquidas, realizadas y efectivamente ingresadas, se destinará: a) el cinco por ciento (5 %) para la formación del fondo de reserva legal; b) hasta el veinte por ciento (20 %) para la realización de amortizaciones de maquinarias, muebles, útiles, etc., las que deberán practicarse de acuerdo con los coeficientes máximos admitidos por la Dirección del Impuesto a los Réditos; del remanente se harán dos partes, una igual al cuarenta y dos por ciento (42 %) y otra igual al cincuenta y ocho por ciento (58 %). — El cuarenta y dos por ciento (42 %) será distribuído en la siguiente forma: veintidós (22 %) por ciento al señor Luis Pittaluga y el veinte por ciento (20 %) al señor Pedro Pittaluga. — El cincuenta y ocho por ciento (58 %) será distribuído entre los socios en proporción de sus respectivas cuotas de capital. — Queda convenido que las retribuciones del veintidós (22 %) por ciento corresponderá a los señores Luis y Pedro Pittaluga mientras dediquen sus actividades en forma exclusiva a la sociedad y sean titulares de cuotas; en el supuesto de que alguno de ellos dejara de pertenecer a la sociedad o dejara de prestar sus servicios personales en forma exclusiva a la misma sea cual fuere la causa determinante, el porcentaje que les es asignado a título de retribución de trabajo personal pasará a acrecer el monto del cincuenta y ocho por ciento (58 %) que debe ser distribuído en proporción de las cuotas de capital aportado. — VIII.—La liquidación quedará a cargo de los tres socios aquí contratantes, en forma conjunta, siempre que invistan la calidad de socios al tiempo de procederse a la liquidación y deberá finiquitarse dentro de los noventa días (90) de producida la disolución. — Si se efectuara la partición en especie, esta operación deberá efectuarse dentro de los quince (15) días de operada la liquidación. — X.—Mensualmente se celebrará por lo menos una reunión entre los socios en el local social, al final de la cual se asentará un acta en libro respectivo, en la que se dejará constancia de las resoluciones adoptadas. — Las decisiones adoptadas se tomarán por simple mayoría de capital, teniendo cada socio un voto por cada acción que poseyera; si se produjera un empate, la mayoría se fijará en esa caso prescindiendo del capital, por simple mayoría de personas. — Queda expresamente convenido, que los señores Pittaluga no podrán dedicarse a ninguna otra actividad, por cuenta propia o ajena mientras desempeñen las funciones a que se refiere el artículo cuarto. — XV.—Se deja expresa constancia que cuando en este contrato se hable de "socios contratantes" se refiere pura y exclusivamente a los tres otorgantes, y que, si en lo sucesivo se incorporan nuevos socios sea por aumento de capital, sea por cesión total o parcial que realice alguno de los socios de las cuotas de las que son actualmente titulares, los que suscriban las nuevas cuotas o que adquieran las que por este acto se han emitido, no gozarán de otro derecho, ni experimentarán otras restricciones, que las que resulten de su situación de socios exclusivamente capitalistas o sea que no tendrán derecho para actuar como gerentes ni a intervenir en el uso de la firma social. — XVI.—Con imputación a gastos generales los tres socios aquí contratantes percibirán una retribución mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 400 m/n. de c/l.), con total independencia de la participación de las utilidades previstas en el artículo séptimo por lo que respecta a los señores Pittaluga. — XVII. Queda convenido que si las utilidades correspondientes a cada cuota en concepto de retribución del capital o sea con prescindencia de la suma que le corresponda a sus titulares en razón de las tareas que desempeñen en beneficio de la sociedad, excede del veinte por ciento cualquiera de los socios tiene derecho de exigir que se aumente el capital social hasta por una suma igual al monto de todas las utilidades obtenidas por todas las cuotas durante ese ejercicio. — Esta exigencia deberá hacerse saber por el socio que considere conveniente el aumento de capital dentro de los cinco días de conocido el resultado arrojado por el balance. — Los otros socios no podrán oponerse al aumento del capital pero no estarán obligados a suscribir las cuotas correspondientes a ese aumento, las que podrán ser tomadas íntegra o parcialmente por cualquiera de los otros socios. — El socio que ejercite el derecho aquí previsto tendrá que tomar necesariamente las cuotas de aumento en proporción de las que sea titular. — Si todos deciden suscribir las cuotas, se distribuirán las nuevas cuotas emitidas en proporción a las que tengan suscriptas y totalmente integradas en el momento de realizarse la nueva suscripción. — Si a consecuencia del aumento del capital y no suscripción por parte de todos los interesados, uno cualquiera de los socios llegara a tener la mitad más uno de todos los votos, en todas las votaciones no podrá tener más votos que el total del socio que le siga en orden de importancia de capital. — IX.—Los socios prestan desde ya su conformidad a la cesión que a todas o algunas de sus cuotas hiciera alguno de ellos en lo sucesivo a sus hijos consanguíneos. — E) De conformidad al artículo 21 del decreto número 9423 de mil novecientos cuarenta y cuatro, el ejemplar destinado a la inscripción en el Registro Público de Comercio se habilitará con un sello de trescientos quince pesos moneda nacional, que es el importe correspondiente al tres por mil sobre el aumento del capital. — F) En prueba de conformidad se hacen cuatro ejemplares de un mismo tenor y un sólo efecto, uno para cada uno de los contratantes, y un cuarto ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — Entre líneas: "departamento B". "quien declara conocer el contrato inscripto" Vale. — Sobre borrado: "cuatro" — "ingresadas" — "operada la liquidación" — "decisiones" — "por". Todo vale. — Pedro Pittaluga. — Luis Pittaluga — Alfredo Tenaglia.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1948. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.16 oct.-Nº 1.063-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 20 de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, entre don Pedro Vistarini, argentino, casado, domiciliado en Crespo dos mil novecientos cuarenta y cuatro y doña María Palma Airoldi de Vistarini, argentina, viuda, domiciliada en Neuquén doscientos veinte y cuatro, la cual concurre por sí y en representación de sus hijos menores doña Sonia Edith y don Mario Carlos Vistarini, sobre los cuales ejerce la patria potestad se conviene modificar las cláusulas quinta y séptima del contrato social de VISTARINI HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de fecha veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, e inscripto en el Registro Público de Comercio el cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, al número siete, folio ciento sesenta y uno, libro diez de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Las cláusulas que se modifican en adelante quedarán redactadas así: Quinta: La administración y gerencia estará a cargo indistinto del señor Pedro Vistarini y de la señora María Palma Airoldi de Vistarini, quienes tendrán uso de la firma social. Esta sólo podrá usarse en operaciones relacionadas con el giro social, con prohibición de comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas o garantías a favor de terceros. El cargo es personal e indelegable, pudiéndose otorgar poderes. — Séptima: Las ganancias, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal y de algún otro porcentaje que determinen los socios, serán distribuídas entre los socios a prorrata de sus capitales. Las habilitaciones, retribuciones o gratificaciones no pueden exceder del cincuenta por ciento. Las erogaciones correspondientes a estos rubros y los contratos respectivos sólo pueden ser resueltos por acuerdo de los socios. Todo aumento en los gastos que exceda de las cantidades y porcientos fijados en el balance correspondiente al año mil novecientos cuarenta y tres debe ser resuelto por acuerdo de los socios. Las pérdidas serán soportadas por los socios a prorrata de su participación en las ganancias. La obligación de reserva legal del cinco por ciento cesa en el caso del artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1948. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.16 oct.-Nº 1.101 v.21 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y siete, según resulta del Acta social número ocho del Libro de Actas de la Sociedad "Dumas Ltda., Sociedad de Responsabilidad Limitada", de fecha veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, las socias que suscriben en el presente convenio resolvieron por unanimidad: Que Doña Olga Amelia Dabul de Passaggio, vende, cede y transfiere al Sr. Miguel Roberto Dumas con la conformidad de Doña María Dabul de Dumas, como lo hiciera también por escritura pública ante el Escribano Dr. Augusto F. A. Rossi, con fecha veintitrés de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, sus doscientas cincuenta cuotas sociales de cien pesos moneda nacional cada una, de la Sociedad "DUMAS LTDA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que representan un capital de Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional. — Que Doña Mafalda Irma Dabul de Sapere, vende, cede y transfiere al Sr. Miguel Roberto Dumas sus doscientas cincuenta cuotas sociales de Cien Pesos Moneda Nacional cada una, de la Sociedad "Dumas Ltda., Sociedad de Responsabilidad Limitada", que representan un capital de Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional, con la conformidad de la Sra. María Dabul de Dumas. — Los socios Don Miguel Roberto Dumas y Doña María Dabul de Dumas manifiestan su conformidad a las cesiones, ventas y transferencias referidas a favor del Sr. Miguel Roberto Dumas, firmando de conformidad, como asimismo dando su aquiescencia a las publicaciones e inscripción de las referidas transferencias en el Registro Público de Comercio. — La Señora María Dabul de Dumas agrega que como las cesiones agregadas a fojas ciento once y fojas ciento doce de los autos "Dabul de Passaggio Olga Amelia y Dabul de Sapere Mafalda Irma contra Dumas Ltda. Sociedad de Responsabilidad Limitada, remoción de Gerente" eran meras cartas particulares que no quedaron perfeccionadas, viene por el presente documento a dar también su conformidad a las cesiones precedentes que las referidas señoras Olga Amelia Dabul de Passaggio y Mafalda Irma Dabul de Sapere efectúan a favor del Señor Miguel Roberto Dumas y que se refieren a las mismas cuotas sociales. — Se firman tres ejemplares de igual tenor en Buenos Aires fecha precedentemente indicada. — Siguen las firmas: María Dabul de Dumas; Miguel Roberto Dumas; Mafalda Irma Dabul de Sapere y Olga Amelia Dabul de Passaggio.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1948. — Enm. "Sapere" vale. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.16 oct.-Nº 1.064-v.21 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Alfonso Romanelli con fecha 16 de Agosto de 1948, el señor Francisec Masjuan en nombre y representación de la sociedad "Atma Sociedad Anónima Industrial y Comercial" denominada antes Atma Sociedad Anónima Christensen y Masjuan Comercial e Industrial cedió y transfirió a favor del Señor Higinio Nardini, las ciento cinco cuotas de capital de quinientos pesos nacionales cada una, que su representada tiene suscriptas en calidad de socia y por un valor de cincuenta y dos mil quinientos pesos moneda legal, en la sociedad que gira bajo la denominación de "AUTO NORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Octubre 8 de 1948. — René Tavernier, secretario.

e.16 oct.-Nº 1.017-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a veintiocho días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, los señores Moisés Lacoretz, casado, polaco, mayor de edad, y Gustavo Klein, boliviano naturalizado, casado, mayor de edad, ambos domiciliados en José Evaristo Uriburu 375, componentes de la Sociedad "MANUFACTURA TEXTIL ARGENTINA". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 9 de Octubre de 1947, bajo el Nº 901 al folio 456 del libro 49 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar la cláusula sexta del Contrato Social con carácter retroactivo al 27 de Agosto de 1947, en la siguiente forma: Cada uno de los socios podrá retirar hasta la suma de Dos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 2.000.— m|n.), importes que se imputarán a sus respectivas cuentas particulares. — Bajo lo establecido precedentemente qued. modificado el Contrato Social, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes en lugar y fecha ut supra. — Firmado: M. Lacoretz. — Gustavo Klein.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e.15 oct.-Nº 975-v.20 oct.

ADAPREST

Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Treinta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen doña Berenice Adelaida Stagi viuda de Basurto, comerciante, argentina, de cincuenta y siete años de edad, domiciliada en la calle Pueyrredón número cuatrocientos once; y don Marco Mehler, argentino naturalizado, de cuarenta y ocho años de edad, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida de los Incas nú-

mero tres mil trescientos cincuenta, ambos comparecientes, vecinos de esta Capital hábiles, y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que la primera de las nombradas concurre a este otorgamiento por su propio derecho y el segundo lo hace en su carácter de Gerente con uso de la firma social de "Adatex Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional", que fué constituída por escritura pasada ante mí, el treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, al folio doscientos seis vuelto de este Registro, Protocolo de dicho año, debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio el cuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, al folio cuatrocientos treinta y ocho, bajo el número trescientos cuarenta y cuatro, del Libro seis de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato fué modificado por escritura del día tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, pasada ante mí al folio mil ciento treinta y cuatro de este Registro y Protocolo de dicho año, inscripta en el Registro Público de Comercio, el veinticuatro de Diciembre del mismo año, al folio doscientos cuarenta y cuatro, bajo el número mil trescientos ochenta y dos, del libro siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, posteriormente modificado por escritura del diez y siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, pasada ante mi, al folio mil treinta y siete, de este Registro y Protocolo respectivo, inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número mil cuatrocientos cuarenta y uno, al folio ciento setenta y tres, del Libro ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, después modificado por la venta total de las cuotas que tenía el socio Asriel Bensky, a favor del socio don Marco Mehler, según escritura del día nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, pasada ante mí, al folio mil quinientos diez y nueve vuelto de este Registro y protocolo respectivo, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio, el día doce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número ochocientos quince, al folio cuatrocientos setenta y dos, del Libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y últimamente modificada por escritura del veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, pasada ante mí, al folio trescientos nueve de este Registro y Protocolo de dicho año, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio el treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número doscientos ochenta y seis, al folio ciento cincuenta y dos, del Libro doce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, todos los cuales en testimonio expedidos en legal forma tengo a la vista para este otorgamiento y copiados en lo pertinente dicen así: "...(aquí se transcriben las partes pertinentes del contrato y sus modificaciones)..." Es Copia Fiel de las partes pertinentes de los documentos de su referencia, doy fe, como de que la señora Berenice Adelaida Stagi de Basurto, por si y el señor Marco Mehler, en el carácter invocado, dicen: Que han convenido constituir entre "Adatex Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital quinientos mil pesos moneda nacional", y la señora Berenice Adelaida Stagi de Basurto, una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las bases que expresan los artículos siguientes: Primero: Queda constituída entre doña Berenice Adelaida Stagi de Basurto y Adatex Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital quinientos mil pesos moneda nacional, una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará en esta plaza bajo la razón de "ADAPREST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CAPITAL TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL". — Segundo: El domicilio legal de la sociedad lo será en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente en la avenida de los Constituyentes número seis mil doscientos treinta y nueve, pudiendo establecer sucursales, agencias, corresponsales, representaciones, depósitos, fábricas, etcétera, en cualquier otro lugar del país o del exterior. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad se fija en treinta años a contar de la fecha pero cualquiera de los socios podrá seis meses antes del vencimiento de cada bienio manifestar su voluntad de retirarse de la sociedad, notificando al otro socio por telegrama colacionado, en cuyo caso el socio restante tendrá opción de adquirir las cuotas del saliente, abonándole su capital con más las utilidades que les correspondieran, conforme a un balance actualizado a practicarse a la fecha del retiro; veinte por ciento al contado y el saldo en dos cuotas anuales iguales y consecutivas, documentadas mediante pagarés con más un seis por ciento de interés anual y con garantía a satisfacción, en cuyo caso el socio adquirente tomará a su cargo el activo y pasivo social, disolviéndose la sociedad. — Si el socio restante no hiciere uso de la opción de compra dentro de los primeros tres meses del término del preaviso, las cuotas del saliente, podrán ser ofrecidas en venta a terceros, con la conformidad y aceptación del socio restante y de todas las partes y si no se arribare a ninguna de las soluciones preinsertas la sociedad se disolverá entrando en liquidación. — Cuarto: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de tintorería, apresto, textiles, telas, tejidos, hilados, hules y telas plásticas y afines en general, los que podrá comprar, vender, importar, exportar, fabricar, manufacturar, elaborar y de cualquier otro modo negociar, pudiendo para el cumplimiento de sus fines comprar, vender, adquirir, hipotecar y constituir prendas civiles, comerciales, industriales o agrarias, como acreedora o deudora, permutar, enajenar, transferir, comprar, vender y subdividir toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, importar, exportar, fabricar, elaborar, manufacturar, comprar, vender y dar y recibir en consignación, asumir y conferir representaciones de todo género de fábricas y productos en general, máquinas, mercaderías, materias primas, productos y subproductos, etcétera, instalar, adquirir, comprar, vender, financiar, y|o tomar participaciones en establecimientos fábricas y explotaciones de cualquier índole y formar parte de otras sociedades comerciales o industriales, inclusive de responsabilidad limitada o anónimas como suscriptora de acciones o tenedora de debentures y en fin realizar todas las operaciones de lícito comercio con cualesquiera clase de mercaderías en general que los socios consideren convenientes a la mejor evolución de los negocios sociales. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que es aportado por los socios en la siguiente proporción: ciento cincuenta cuotas por un valor de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional por la socia señora Berenice Adelaida Stagi de Basurto, ciento cincuenta cuotas por un valor de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, por Adatex Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital quinientos mil pesos moneda nacional", el que ha sido integrado por esta última en su totalidad y por la socia doña Berenice Adelaida Stagi de Basurto, en un cincuenta por ciento en efectivo antes de ahora a la caja social y el saldo adeudado por la socia señora Berenice Adelaida Stagi de Basurto, lo será cuando las necesidades sociales lo requieran y así lo resuelvan ambos socios dentro del plazo de tres años como máximo y se depositará el cincuenta por ciento del capital en el Banco de la Nación Argentina, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. — Sexto: La dirección, Administración, Gerencia y uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente que por este acto se designan gerentes y por su parte la socia "Adatex Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital quinientos mil pesos moneda nacional", designa como su representante para tal cargo al compareciente don Marco Mehler, el que podrá ser sustituído por Adatex Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital quinientos mil pesos moneda nacional", en la persona o personas que la misma designe, es decir que podrá firmar cualquiera de los socios indistintamente, ya sea doña Berenice Adelaida Stagi de Basurto y|o don Marco Mehler, en el carácter indicado. — Por su parte doña Berenice Adelaida Stagi de Basurto, designa su apoderado a don Francisco Basurto, argentino, soltero, de veinticinco años de edad, comerciante, domiciliado en Pueyrredón cuatrocientos once, el que gozará de las mismas facultades que la mandante y asimismo para que la represente a esta en el seno de la sociedad. — En las formas indicadas y firmando siempre bajo el sello de Adaprest Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital trescientos mil pesos moneda nacional, la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina el Cód[illegible] de Comercio y la Ley once mil seis[illegible] renta y cinco, pudiendo adema[illegible] las operaciones a que aluden los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil, artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, leyes nacionales ciento once y tres mil ochocientos setenta y cinco, pudiendo además efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorro, depósito a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubierto, etcétera, con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y|o sus sucursales, y cualquier otro Banco Oficial o particular creado o por crearse, firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, pagarés, letras, vales, avales, warrants, certificados de depósito, y cualquier otro papel de comercio, endosable o al portador, constituir y|o aceptar y|u otorgar prendas civiles, comerciales o industriales y prendas agrarias, sobre cualquier clase de bienes y maquinarias en general y contraer y otorgar préstamos con o sin garantías reales y|o personales, pudiendo concertar contratos de prenda agrarias sobre cualquier clase de bienes, maquinarias, o mercaderías aunque no fueren objeto social, como acreedora o deudora y constituir y|o aceptar hipotecas, comprar, vender, adquirir o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes al contado o a plazos, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que consideren convenientes, aceptar los reglamentos, leyes y cartas orgánicas de las instituciones bancarias oficiales, o particulares de las que soliciten o acuerden créditos o celebren cualquier otro contrato, presentarse ante las reparticiones nacionales o municipales de la Capital Federal y|o Municipalidades o reparticiones provinciales o autárquicas, inclusive la Administración General de Correos y Telecomunicaciones, Dirección General del Impuesto a los Réditos, Secretaría de Trabajo y Previsión Social y sus delegaciones regionales, Dirección de Salud Pública y Asistencia Social, Dirección de Impuestos Internos, Dirección General Impositiva de la Nación, Instituto Mixto Movilizador de Inversiones Mobiliarias, Tribunales de Trabajo, Tribunales de Faltas, Secretaría de Industria y Comercio, Comité de Exportación, Cámaras de Alquileres, Comisión de Conciliación, Dirección General de Aduanas, Aduana de la ciudad de Buenos Aires, y demás aduanas de la República, etcétera, formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones, pedir reconsideración de las adversas, otorgar poderes generales y especiales y en fin realizar cuantos más actos se estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa con la única prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías por terceros o por los socios, pudiendo asimismo otorgar y firmar todos los documentos públicos o privados y escrituras públicas que fueren necesarios para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social y concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas y gestionar u obtener concesiones nacionales, provinciales, municipales o extranjeras. — Séptimo: Las ganancias y las pérdidas serán repartidas o soportadas conforme a los balances que al treinta de Junio de cada año se practicaran previa deducción del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, hasta que alcance el mínimo del diez por ciento del capital, por mitades entre los socios, debiendo practicarse los balances sobre la base de las disposiciones legales y reglamentarias impositivas vigentes al tiempo de su confeccionamiento. — Dichos balances y todas las demás resoluciones inclusive las de los artículos trece y dieciocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, deberán ser adoptadas con el consentimiento unánime de ambos socios, debiendo labrarse acta en el libro que a tal efecto se llevará. — Octavo: Mensualmente y con cargo a gastos generales, se abonarán a cada uno de los gerentes un mil quinientos pesos moneda nacional. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios, existirán las opciones y se seguirá el procedimiento indicado en el artículo tercero, debiendo en todos los casos los herederos y|o sucesores actuar con personería unificada, pero previo a todas las opciones del artículo tercero, podrán los causa habientes del socio premuerto o incapacitado, con el consentimiento del otro socio resolver su ingreso en la Sociedad en las mismas condiciones que su predecesor, excepción hecha del sueldo y del uso de la firma social, para lo cual gozará de un término de tres meses, vencido el cual se procederá conforme a lo establecido en el artículo tercero. — Décimo: En todos los casos de disolución o liquidación esta será hecha por dos liquidadores uno representante de cada socio, quienes actuarán en forma conjunta y la ejecutarán conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo de la misma. — Décimo Primero: En todos los casos en que por causa de retiro o disolución se ofrecieran la venta de las cuotas a terceros, el ingreso de estos a la sociedad deberá co[illegible]ar con el consentimiento y aceptación del socio restante. — Décimo Segundo: Cualquier duda que surgiere en la interpretación del presente contrato en las relaciones sociales, o en los negocios que sean su lógica consecuencia, o durante la disolución o liquidación entre los socios, sus causa habientes o representantes, será exclusivamente resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, quienes a su vez y antes de entrar a deliberar, nombrarán un tercero para el caso de discordia a fin de que resuelva en forma definitiva absolutamente todas las cuestiones que pudieran plantearse o llegaren a suscitarse. — Si los arbitradores designados no se pusieren de acuerdo sobre el nombramiento del tercero, este será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la ciudad de Buenos Aires. — Los arbitradores designados deberán laudar por unanimidad y sino fuere posible lograrla el punto será sometido a la decisión del tercero. Tanto el laudo que dictaren los arbitradores sino hubiere discordia como el del tercero en caso de que la haya será inapelable, renunciando desde ya las partes a recurrir a los Tribunales salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. — Los arbitradores y|o el tercero en su caso deberán ser comerciantes o industriales de reconocida honorabilidad en plaza. — Décimo Tercero: Se deja constancia de que esta sociedad podrá transformarse en cualquier momento por mutuo acuerdo entre los socios en otra de tipo jurídico distinto, ya sea anónima o de cualesquiera índole, que fuere. — Décimo Cuarto: A todos los efectos legales emergentes del presente, entre los socios, sus causa habientes o representantes, las partes constituyen domicilio legal y especial, en los arriba indicados de la Capital Federal, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practique, inclusive las de reconocimientos de firmas, aunque no fueren los reales de los contratantes, o aunque no se encontraren presentes en los mismos, debiendo los arbitradores constituir domicilio legal en esta Capital. — Leída que les fué a los otorgantes esta escritura por mi el Infrascripto Funcionario Público, se ratificaron íntegramente en su contenido y firmaron como acostumbran hacerlo, con los testigos del acto que lo fueron don Luis Gabriel Carballo y don Narciso Alberto Abuelafia, vecinos de esta Capital Federal, personas, mayores de edad, hábiles y de mi personal conocimiento, todo por ante mí, de lo que doy fe. — Berenice S. de Basurto. — M. Mehler. — Tgo.: Luis G. Carballo. — Tgo.: N. A. Abuelafia. — Está mi sello. — Ante mí: Saúl E. Machline. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil setenta y siete, del Registro número doscientos noventa y cuatro, doy fe. — Para la Sociedad "Adaprest, Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional" expido el presente testimonio en ocho sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, números: un millón ciento setenta y cuatro mil sesenta y siete; un millón ciento setenta y cuatro mil sesenta y ocho; un millón ciento setenta y cuatro mil sesenta y nueve; un millón ciento setenta y cuatro mil setenta; un millón ciento setenta y cuatro mil setenta y uno; un millón ciento setenta y cuatro mil setenta y dos; un millón ciento setenta y cuatro mil setenta y tres, y el presente un millón ciento setenta y cuatro mil setenta y siete, todos los que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes y año de su otorgamiento. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1948. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.16 oct.-Nº 1.059 v.21 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Alfonso M. Romanelli con fecha 27 de Agosto de 1948, el señor Virginio Finizzola Vigano, cede al señor José Gendar, todos los derechos que tiene sobre las quince cuotas, de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que totalizan quince mil pesos moneda nacional que le pertenecen en la sociedad "DE LA SERNA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Octubre 8 de 1948. — René Tavernier, secretario.

e.16 oct.-Nº 1.021-v.21 oct.

VER Y ESTIMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, doctor Luis Quirno Costa, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores Jorge Aníbal Romero Brest, abogado, argentino, casado, domiciliado en Callao quinientos cincuenta y cinco; Raquel Calles de Edelman, profesora en ciencias naturales, argentina, casada, domiciliada en Charcas mil seiscientos veinticinco; María Raquel Bianco de Brané, profesora en letras, argentina, viuda, domiciliada en R. Peña mil doscientos setenta y uno, sexto, B; Lía Sagazola de Carrea, estudiante, argentina, casada, domiciliada en Pino dos mil cuatrocientos cuarenta y seis; Blanca Stábile de Machinandiarena, profesora de historia, argentina, casada, domiciliada en Montevideo cuatrocientos sesenta y siete; María Angelina Camicia, arquitecta, argentina, soltera, Santa Fe 1752; Martha Traba, profesora en letras, argentina, soltera, domiciliada en Ramón Castro dos mil ochenta y siete, Olivos; Damián Carlos Bayón, estudiante, argentino, soltero, domiciliado en Agüero mil quinientos cincuenta y uno; Angelia Beret, estudiante, argentina, soltera, domiciliada en Hipólito Yrigoyen setecientos ochenta y cinco; Samuel F. Oliver, arquitecto, argentino, soltero, domiciliado en Guido mil quinientos veintiuno; e Isolina Grossi, profesora en Historia, argentina, soltera, domiciliada en Corrientes tres mil quinientos veintiocho; todos mayores de edad, de común acuerdo resuelven: Primero: Queda constituída la Compañía VER Y ESTIMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, bajo cuyo nombre y razón social girará en plaza. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la edición y explotación de la revista Ver y Estimar, su venta por mayor o menor, la representación de revistas artísticas o literarias del país o del extranjero y cuantos más actos sean convenientes para la realización de su objeto social. Para la realización de su programa de negocios la Sociedad podrá celebrar convenios con toda clase de firmas del ramo editorial; y todos los actos jurídicos necesarios o convenientes, entre los cuales se incluyen especialmente los de comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, dar o tomar en arrendamiento, toda clase de bienes muebles o inmuebles; comprar o vender establecimientos comerciales o industriales, solicitar de los poderes públicos del país o extranjeros marcas de fábrica, comercio o propiedad intelectual, revocarlos, transferirlos, ceder o adquirir el derecho a su explotación; aceptar, otorgar o transferir consignaciones, mandatos, agencias o representaciones; abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto; obtener créditos o concederlos, otorgar, ceder, avalar, aceptar, endosar y descontar cheques y letras de cambio, operando con cualquier sociedad particular o bancaria inclusive los Bancos Central, Provincia de Buenos Aires, Nación, Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, y cualquier otro existente o a crearse. Esta enumeración no es taxativa sino enumerativa, pudiendo realizarse toda clase de contratos, por instrumento público o privado, y toda clase de actos jurídicos que directa o indirectamente se vinculen con el objeto social. — Tercero: El capital social será la suma de diez mil pesos moneda nacional dividido en doscientas cuotas de cincuenta pesos moneda nacional cada una de ellas totalmente suscriptas e integradas como se dice a continuación: Jorge A. Romero Brest cien cuotas o sea la suma de cinco mil pesos moneda nacional de las cuales integra en dinero efectivo cincuenta cuotas o sea la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional; las otras cuotas o sea cincuenta cuotas que representan dos mil quinientos pesos moneda nacional se resuelve de común acuerdo que se le entregan como totalmente integradas correspondiendo al valor del nombre de la revista Ver y Estimar, que cede a la Sociedad y a los trabajos realizados hasta la fecha en dicha revista debiendo considerarse a todos sus efectos, inclusive los de votación, participación de ganancias y liquidación como si hubieran sido totalmente integradas en dinero efectivo por el Doctor Jorge Aníbal Romero Brest; Raquel Calles de Edelman, veinte cuotas en efectivo o sea la suma de un mil pesos moneda nacional; María Raquel Bianco de Brané, once cuotas en efectivo o sea la suma de quinientos cincuenta pesos moneda nacional; Lía Sagazola de Carrea, diez cuotas en efectivo o sea la suma de quinientos pesos moneda nacional; Blanca S. de Machinandiarena veintinueve cuotas en efectivo o sea la suma de un mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional; María Angelina Camicia, cinco cuotas en efectivo o sea la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional; Martha Traba, cinco cuotas en efectivo o sea la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional; Damián C. Bayón cinco cuotas en efectivo o sea la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional; Angelia Beret, cinco cuotas en efectivo o sea la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional; Samuel F. Oliver, cinco cuotas en efectivo o sea la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional; e Isolina Grossi, cinco cuotas en efectivo o sea la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional. — Las cuotas en dinero efectivo se integran en su cincuenta por ciento por cada uno de los socios, que integrarán el resto a medida que la gerencia lo solicite. — Cuarto: La representación legal de la Sociedad será ejercida por un gerente general con todas las facultades que establece la ley 11.645 y aún para aquellas para las que el Código Civil o de Comercio requiera poder especial; con facultades de sustituir total o parcialmente dichas facultades. — Es designado para dicho cargo el socio Jorge Aníbal Romero Brest quedando establecido que en caso de ausencia del mismo entrarán automáticamente a desempeñar ese cargo, con las mismas facultades y actuando conjunta, alternada, o separadamente los socios Blanca Stábile de Machinandiarena y Raquel Calles de Edelman. — Quinto: Queda designado Director de la revista Ver y Estimar el Dr. Jorge A. Romero Brest con las más amplias facultades para que a su mejor criterio establezca la orientación de la revista, acepte o rechace material y colaboraciones de toda clase, designe comité de redacción y haga cuanto crea necesario para el mejor éxito de la mencionada revista. — Para su remoción o designación de sustituto en caso de incapacidad y|o fallecimiento, hará falta el acuerdo de socios que representen dos terceras partes del capital social. — Sexto: Al treinta y uno de julio de cada año se realizará un balance general e inventario que se considerará aprobado si no fuera objetado por los socios dentro de los quince días; se convocará para tomar las medidas que crean necesarias para la buena marcha de la Sociedad, así como en cada oportunidad que el gerente general lo considere conveniente. — Los socios podrán hacerse representar, mediante autorización escrita por otros socios o por una tercera persona. — Para que las resoluciones sean válidas, cualquiera que ellas sean, inclusive las que requieran mayoría determinada sobre el Código de Comercio o la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, deberán ser tomadas por una mayoría de la mitad más uno de los votos sociales salvo los casos de modificación del contrato social para los cuales se requerirá la unanimidad. — Se considera que cada cuota social dé derecho a un voto. — Séptimo: Las utilidades sociales líquidas y percibidas de cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal establecido por el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, será distribuído entre los socios de acuerdo y en proporción a las cuotas de cada socio. — Los socios podrán resolver reservar porcentajes de ganancias para crear fondos especiales. — Octavo: La sociedad queda fundada por un término de diez años y se fija su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, calle Tucumán número mil quinientos treinta y nueve, pudiendo establecerse agencias o representaciones en el interior del país o en el extranjero. — Noveno: Al disolverse la sociedad, por cualquier causa que fuere, será liquidada por el gerente general y del líquido que resultare se reintegrará a cada socio en proporción a las cuotas sociales suscriptas por cada uno de ellos. — Décimo: Queda expresamente establecido que el socio Jorge A. Romero Brest podrá, en los treinta días siguientes a cada balance anual, adquirir cuotas sociales a cuyo efecto los socios deberán venderles a la par y a prorrateo de su capital las cuotas sociales que el Dr. Jorge A. Romero Brest desee adquirir. Esta obligación regirá hasta que el Dr. Jorge A. Romero Brest sea propietario de un total de ciento cincuenta cuotas sociales. Para todos los casos de transferencia de cuotas a terceros, inclusive herederos, regirá lo dispuesto por el art. doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Transitorio: Queda expresamente autorizado el socio Jorge A. Romero Brest para que personalmente o por medio de la persona que designe haga todos los trámites necesarios para la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. En prueba de todo lo cual se firma el presente, en los sellos números quinientos cincuenta y nueve mil ciento veinte, quinientos cincuenta y nueve mil ciento veintiuno y quinientos cincuenta y nueve mil ciento veintidós, todos de un peso con cincuenta moneda nacional, en fecha y lugar arriba indicado. — J. Romero Brest. — Raquel Edelman. — María Raquel Bianco de Brane. — Lía Sagazola de Carrea. — Blanca Stábile de Machinandiarena. — María Angelina Camicia. — M. Traba. — D. C. Bayón. — Angelia Beret. — Samuel F. Oliver. — Isolina Grossi. — En Buenos Aires, a los 30 días del mes de setiembre de 1948, se reúnen los señores Jorge Aníbal Romero Brest, Raquel Calles de Edelman, María Raquel Bianco de Brane, Lía Sagazola de Carrea, Blanca Stábile de Machinandiarena, María Angelina Camicia, Damián Carlos Bayón, Martha Traba, Angelia Beret, Samuel F. Oliver e Isolina Grossi, únicos componentes de Ver y Estimar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo resuelven sustituir el artículo 3º (tercero) del contrato social de fecha 31 de agosto de 1948 por el siguiente texto: "Artículo 3º. El capital social será la suma de $ 10.000.— (diez mil pesos moneda nacional) dividido en cien cuotas de $ 100.— (cien pesos moneda nacional) cada una de ellas totalmente suscritas e integradas como se dice a continuación: Jorge A. Romero Brest 50 (cincuenta) cuotas o sea la suma de $ 5.000.— (cinco mil pesos moneda nacional) de las cuales suscribe en dinero efectivo 25 (veinticinco) cuotas o sea la suma de $ 2.500 (dos mil quinientos pesos moneda nacional); las otras cuotas o sea 25 (veinticinco cuotas) se resuelve de común acuerdo que se le entregan como totalmente integradas, correspondiendo al valor del nombre de la revista Ver y Estimar, que cede a la sociedad y a los trabajos realizados hasta la fecha en dicha revista, debiendo considerarse a todos sus efectos, inclusive los de votación, participación de ganancias y liquidación como si hubieran sido totalmente integradas en dinero efectivo por el Doctor Jorge Aníbal Romero Brest; Raquel Calles de Edelman, 10 (diez) cuotas en efectivo o sea la suma de $ 1.000 (un mil pesos moneda nacional); María Raquel Bianco de Brane, 6 (seis) cuotas en efectivo o sea la suma de $ 600.— (seiscientos pesos moneda nacional); Lía Sagazola de Carrea, 5 (cinco) cuotas en efectivo o sea la suma de $ 500 (quinientos pesos moneda nacional); Blanca S. de Machinandiarena, 15 (quince) cuotas en efectivo o sea la suma de $ 1.500.— (un mil quinientos pesos moneda nacional); María Angelina Camicia, 2 (dos) cuotas en efectivo o sea la suma de $ 200.— (doscientos pesos moneda nacional); Damián C. Bayon, 3 (tres) cuotas en efectivo a sea la suma de $ 300.— (trescientos pesos moneda nacional); Angelia Beret, 2 (dos) cuotas en efectivo o sea la suma de $ 200.— (doscientos pesos moneda nacional); Samuel F. Oliver, 3 (tres) cuotas en efectivo o sea la suma de $ 300.— (trescientos pesos moneda nacional); e Isolina Grossi, 2 (dos) cuotas en efectivo o sea la suma de $ 200.— (doscientos pesos moneda nacional). — Las cuotas en dinero efectivo se integran en su cincuenta por ciento por cada uno de los socios, que integrarán el resto a medida que la gerencia lo solicite." — En prueba de todo lo cual se firma el presente en fecha y lugar arriba indicados. — J. Romero Brest. — Raquel Edelman. — María Raquel Bianco de Brane. — Lía Sagazola de Carrea. — Blanca Stábile de Machinandiarena. — María Angelina Camicia. — M. Traba. — D. C. Bayon. — Angelia Beret. — Samuel F. Oliver. — Isolina Grossi. — E|l.: "Santa Fe 1752; Martha Traba Profesora en letras, soltera"; "dentro de los quince días; se convocará a asamblea"; sobre raspado: "Bayón". Todo vale.

Buenos Aires, octubre 8 de 1948. — Julio A. Victorica, secretario.

e.18 oct.-Nº 1.159-v.22 oct.

GATTO & ARREGUI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre don José Gatto, italiano, casado, domiciliado en la calle Brasil Nº 693, departamento letra "K" de esta Capital Federal y don David Juan Arregui, argentino, casado, domiciliado en la localidad de Bernal, Partido de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires, calle Independencia Nº 71, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: A partir de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, quedará constituída entre los nombrados, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "GATTO & ARREGUI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Constituirá el objeto de la Sociedad la construcción de pavimentos, obras afines y edificios en general. — Podrá adquirir, ya sea por título oneroso o gratuito o de cualquier otra naturaleza, toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, venderlos, gravarlos o prendarlos, efectuar préstamos o tomarlos, aceptando o constituyendo hipotecas u otras garantías y cualquier otro derecho real en salvaguarda de sus intereses. — Estas enunciaciones se interpretarán simplemente como enunciativas y no como limitativas pues se considera que, dentro del objeto social, están comprendidos toda clase de operaciones referentes a la construcción de obras en general, ya sea por cuenta propia y|o de terceros. — Tercera: El domicilio de la sociedad estará en esta Capital Federal, actualmente en la calle Maipú Nº 231, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en esta Capital, en el interior de la República o en el extranjero, si así lo estimaren conveniente los socios a los intereses sociales. — Cuarta: El plazo de duración de la Sociedad se fija en cinco años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cualquiera de los socios podrá, sin embargo separarse de la Sociedad antes del vencimiento de dicho plazo, pero siempre al finalizar cada ejercicio económico, dando aviso en ese caso y en ese sentido a su consocio, con noventa días de anticipación a la fecha en que el retiro deba tener lugar. — En este supuesto la determinación de separación de uno de los socios producirá la disolución de la Sociedad. — Quinta: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en doce cuotas de cinco mil pesos de igual moneda cada una, totalmente subscriptas por los socios e integradas en la siguiente forma y proporción: Seis cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional por el socio don José Gatto estando representado su aporte por el valor asignado a los muebles, útiles, herramientas e implementos de trabajo, según inventario y tasación firmada por las partes en la fecha. — Seis cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional por el socio, don David Arregui, en dinero efectivo. — Sexta: La Sociedad será administrada por ambos socios —cuyos datos personales figuran al comienzo— actuando en consecuencia los mismos, como gerentes de la Sociedad. — En tal carácter podrán actuar conjunta, separada, indistinta o alternativamente, usando de la firma social adoptada, para todos los actos, contratos y operaciones sociales, siéndoles prohibido afectarla o comprometerla en operaciones, asuntos o negocios ajenos al giro social y, especialmente, para afianzar obligaciones de terceros. — Su acción quedará sujeta a lo dispuesto en los artículos 14, 15, 16 y 31 de la Ley 11.645. — Ambos percibirán una remuneración de Cuatrocientos pesos moneda nacional mensuales. — Séptima: El día 31 de Diciembre de cada año se practicará un Inventario y balance general que demuestre el estado y marcha de los negocios sociales, sin per-

juicio de los balances parciales o de comprobación y observación que podrán verificarse cuando cualquiera de los socios lo solicitare. — Para su confección se tendrán en cuenta las bases que en cada caso acuerden los socios y se practicará ajustándose estrictamente a las normas del código correspondiente y reglas generales del comercio, haciéndose en los mismos las amortizaciones y reservas con el espíritu más severo a fin de asegurar la completa estabilidad y solvencia de la Sociedad. — Para la aprobación de los balances se requerirá la aceptación expresa de ambos socios. — Octava: De las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio anual, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal a que alude el artículo 20 de la Ley Nacional número 11.645. — El saldo de dichas utilidades se distribuirá entre los socios en la proporción de sus aportes. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Novena: Dentro de las operaciones propias de su giro social, la Sociedad quedará facultada para solicitar préstamos, créditos y descuentos, tanto en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires u otros Bancos oficiales y particulares, de ésta u otras plazas, establecidos o que se establezcan, en cuenta corriente, a plazo fijo o en descubierto, endosando y descontando letras, pagarés, certificados de obras u otros documentos comerciales, recibiendo garantías, avales y fianzas; podrá firmar cheques y realizar toda clase de operaciones comerciales y presentarse a las licitaciones públicas o privadas, firmando las correspondientes propuestas o contrapropuestas: contratar con los Gobiernos Nacionales y Provinciales, Municipalidades, Organismos Administrativos, Entidades Gubernamentales de cualquier naturaleza, autónomas o autárquicas y, en general, con cualquier clase de personas físicas o jurídicas o entes comerciales o civiles. — Podrá estar en juicio como actora, demandada o tercerista, otorgar poderes generales o especiales; debiendo entenderse que todas las enunciaciones que anteceden no son en modo alguno limitativas, sino puramente enunciativas, pudiendo, por tanto, la Sociedad realizar cuantas operaciones sean necesarias o convenientes para el logro de los fines a los que han sido formada. — Décima: Ningún socio podrá vender o ceder sus cuotas sociales sin la conformidad escrita de su asociado. — En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación será practicada por ambos socios gerentes, actuando en forma conjunta. — El saldo que resulte luego de satisfecha todas las obligaciones contraídas por la Sociedad, se repartirá entre los socios en la proporción establecida en la cláusula octava. — En caso de resultar pérdidas se soportarán en la misma proporción. — La permanencia de ambos socios en la Sociedad será obligatoria hasta la terminación de todos los trabajos contratados por la Sociedad, antes de la fecha del aviso de retiro, referido en la cláusula cuarta. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, será facultativo del otro socio al declarar disuelta la Sociedad o continuar con los herederos del socio fallecido o con el curador o representante del incapaz. En caso de disolución los herederos del socio fallecido nombrarán un representante, quien conjuntamente con el socio sobreviviente actuará como liquidador. Si el socio sobreviviente resolviera continuar con los negocios sociales, los herederos nombrarán un representante único en sus relaciones con la sociedad, el que no tendrá más intervención que aquellas relacionadas con la fiscalización de las operaciones sociales y percepción de las utilidades que pudieran corresponderles. — La misma intervención tendrá, en su caso, el representante o curador del incapaz. — Duodécima: Cualquier dificultad, diferencia o duda que se suscite entre los socios o entre el socio sobreviviente y representante de los herederos del socio fallecido o del incapaz, durante la vigencia de este contrato o al tiempo de disolución o liquidación de la Sociedad, ya sea sobre la interpretación de las cláusulas de este instrumento o sobre los casos no previstos en el mismo, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, los cuales, antes de pronunciarse, designarán para que dirima en caso de disconformidad de opiniones, a la persona que desempeñare el cargo de Gerente del Banco de Avellaneda en Casa Matriz y cuyo fallo será inapelable. — Bajo las bases y condiciones que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato —a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho— en la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de Setiembre de 1948, firmándolo en prueba de ello. — S|r. dentro; tendrá; dificultad. — Vale. — Firmado: José Gatto. — D. Arregui.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1948. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.18 oct.-Nº 1.133-v.22 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Juan A García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los integrantes de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, "JUAN BLASINA Y CIA", Señores: Juan Blasina, Mauricio Andreatta y Carlos Osvaldo Busnelli, de común acuerdo y atento a lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley 11.645, autorizan al Señor Carlos Osvaldo Busnelli, para que ceda la totalidad de las cuotas de capital que posee en la referida Sociedad o sean treinta y seis cuotas de cien pesos m|n. cada una, al socio Señor Juan Blasina. — El Señor Blasina abonó al cedente la suma de Tres mil seiscientos pesos m|n., retirándose el Señor Busnelli de la Sociedad y cesando su responsabilidad en la misma. — Los Señores Juan Blasina y Mauricio Andreatta, de común acuerdo resuelven modificar parcialmente la cláusula Sexta del contrato, estableciendo, que después de deducir todas las reservas que allí se establecen, el remanente de las utilidades serán repartidas en la siguiente proporción: dos terceras partes para el socio Juan Blasina y una tercera parte para el socio Mauricio Andreatta. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — El contrato de la referida Sociedad, fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el Número trescientos cincuenta y uno, al folio trescientos veinte del Libro trece de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Queda autorizado el Señor Juan Blasina para realizar los trámites necesarios para la inscripción en el Registro Público de Comercio de lo resuelto precedentemente. En prueba de conformidad firman los contratantes. — Fdo.: Juan Blasina, Mauricio Andreatta, Carlos O. Busnelli.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1948. — Ernesto Segovia, secretario.

e.18 oct.-Nº 1.152-v.22 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Francisco Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 10 de Septiembre de 1948 pasada ante el Escribano Federico G. Luckhaus la sociedad "WARNER CORSES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" aumentó su capital de m$n. 120.000.— a m$n. 250.000.—, modificando los artículos 5º y 6º, que quedan así: "Quinto: El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional integrado totalmente en mercaderías, muebles, útiles, maquinarias, instalaciones y demás efectos y valores que se detallan en el inventario y balance general de fecha treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, que en copia se agrega a esta escritura. — La Sociedad podrá con el consentimiento de la expresada mayoría aumentar el capital asignado debiendo atribuirse las cuotas del nuevo capital en proporción a la que son titulares ambos socios. — Sexto: El capital social se divide en doscientos cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo al socio Juan Adolfo Fischer la cantidad de ciento veinte y cinco cuotas y al socio José Wuerzweiler ciento veinte y cinco cuotas." — Quedan vigentes y sin modificación las demás cláusulas del contrato social.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e.18 oct.-Nº 1.127-v.22 oct.

EXIMARG

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 1.584. — Primer Testimonio: Número Cuatrocientos Treinta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen: don Enrique Bokor, casado, checoeslovaco, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado en la Avenida Alvear mil cuatrocientos cuarenta y seis; don Alejo Novak, casado, checoeslovaco, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la Diagonal Norte novecientos treinta y tres; don Jose Liska, casado, argentino naturalizado, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Paraná setecientos sesenta y dos; don Juan Branck, checoeslovaco, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Montevideo mil cuatrocientos ochenta y ocho; y don Florean Kollarik, casado, checoeslovaco, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en la Avenida Alvear mil cuatrocientos cuarenta y seis; todos los comparecientes de este vecindario, hábiles, de cuyo conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto de común acuerdo la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que poniendo en ejecución tal propósito, por el presente instrumento otorgan y declaran: Primero: A partir de la fecha, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y la integran los Señores Bokor, Liska, Novak, Branek y Kollarik. — Segundo: El objeto de la Sociedad será el de dedicarse a la importación y exportación de toda clase de mercaderías y materias primas manufacturadas o no y todo otro negocio de carácter comercial o industrial sin limitación alguna. — Tercero: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital Federal, actualmente en la calle Nahuel Huapí mil seiscientos treinta y cinco, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en esta Capital, en el Interior de la República, o en el extranjero, si así lo estimaran conveniente los socios a los intereses sociales. — Cuarto: El plazo de duración de la Sociedad se fija en el de cinco años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Quinto: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción y forma: cien cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional el socio Enrique Bokor; cien cuotas o sea diez mil pesos moneda nacional el socio Alejo Novak; cien cuotas o sea diez mil pesos moneda nacional el Señor José Liska, cien cuotas o sea diez mil pesos moneda nacional el socio Juan Branek y cien cuotas o sea diez mil pesos moneda nacional el socio Florean Kollarik, estando representado el total del capital aportado por todos los socios en dinero efectivo. — Sexto: La Sociedad girará bajo el rubro y firma social de: "EXIMARG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y será administrada por uno o más gerentes socios o no, según lo resuelvan los asociados. — Quedan designados en este acto como Gerentes de la Sociedad los señores Enrique Bokor, Alejo Novak y don José Horvath, quienes en tal carácter y actuando en la forma que enseguida se expresará, podrán usar de la firma social adoptada para todos los actos, contratos y operaciones sociales, siéndoles prohibido afectarla o comprometerla en operaciones, asuntos o negocios ajenos al giro social y especialmente para afianzar obligaciones de terceros. — Su acción quedará sujeta por lo demás a lo dispuesto en los Artículos catorce, quince, diez y seis y veintiuno de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Para todos los asuntos administrativos y cuestiones de simples trámites de la Sociedad podrá actuar en forma individual el Gerente Señor José Horvath, pero para asuntos que obliguen a la misma, en cualquier forma, ya sea por asuntos bancarios o por contrataciones comerciales en general será siempre necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios gerentes. — Séptimo: El Gerente Señor Horvath, en retribución de su trabajo recibirá el veinticinco por ciento de las utilidades netas de la Sociedad, a cuenta de las cuales podrá retirar mensualmente la suma de quinientos pesos moneda nacional; y al vencimiento de cada trimestre se practicará un balance parcial y de las utilidades ya realizadas y netas al día del balance podrá retirar hasta el setenta por ciento del veinticinco por ciento de las ganancias totales que le corresponda como retribución, previa deducción lógicamente de la suma de mil quinientos pesos moneda nacional retirados ya a cuenta en los tres meses. — El treinta por ciento restante de lo que corresponda al Señor Horvath de su porcentaje en las utilidades deberá quedar depositado en la Sociedad en garantía del retiro mensual que el mismo practique, el cual después del primer año, se podrá elevar hasta mil pesos moneda nacional en vez de los quinientos pesos establecidos. Las sumas de dinero que el Señor Horvath deje depositadas en la Sociedad gozará del seis por ciento anual de interés, a liquidarse sobre los saldos acreedores anualmente. — Si la Sociedad diera pérdidas al anticipo mensual que percibe el señor Horvath se suspenderá automáticamente. — El Gerente señor Horvath deberá dedicar todo su tiempo a la Sociedad y no podrá realizar operaciones por cuenta propia; a los demás gerentes los socios en el momento que lo consideren oportuno le asignarán su retribución. — El Señor Horvath en cualquier momento podrá ingresar como socio aportando a la Sociedad un Capital que represente el veinticinco por ciento del capital social a la fecha de su ingreso y en este caso el capital se aumentará proporcionalmente. — Una vez ingresado el Señor Horvath a la Sociedad en calidad de socio se suspenderá inmediatamente la retribución establecida del veinticinco por ciento de las utilidades asignadas por concepto de retribución a su cargo de gerente, y en cambio los socios establecerán una retribución fija como sueldo. — Octavo: El día treinta de octubre de cada año, se practicará un inventario y balance general que demuestre el estado y marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán verificarse cuando cualquiera de los socios lo solicitare. — Para su confección se tendrán en cuenta las bases que en cada caso acuerden los asociados y ellos serán practicados ajustándose estrictamente a las normas del Código respectivo y reglas generales del Comercio, haciéndose en los mismos las amortizaciones y reservas con el espíritu más severo a fin de asegurar la completa estabilidad y solvencia de la firma. — Noveno: De las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio anual, se destinará previamente un cinco por ciento de las mismas al fondo de reserva legal a que alude el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta que dicho fondo alcance al límite en ese artículo determinado. — El saldo se distribuirá en la siguiente proporción: veinticinco por ciento para el Gerente José Horvath, y el resto entre los asociados en proporción al capital aportado. — Si el Señor Horvath ingresara a la Sociedad con carácter de socio de conformidad a lo establecido en el artículo séptimo, del presente, las utilidades serán repartidas entre los asociados en proporción al capital aportado. — En cuanto a las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los asociados en igual proporción. — Décimo: Además de las operaciones propias de su giro social la Sociedad queda facultada para solicitar préstamos, créditos y descuentos, tanto en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino u otros Bancos oficiales o particulares, de esta u otra plaza, establecidos o que se establecieren en cuenta corriente o a plazo fijo, o en descubierto, endosando y descontando letras, pagarés u otros documentos comerciales, recibir garantías, avales y fianzas, firmar cheques y realizar toda clase de operaciones comerciales. — Podrá asimismo recibir y dar dinero en préstamo, con o sin garantía real de hipoteca o de otra naturaleza, adquirir inmuebles, venderlos, hipotecarlos, gravarlos en el Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, en cualquier otra institución oficial o a particulares, recibir bienes, raíces o muebles en pago o garantía hipotecaria, constituir y aceptar prendas, registrar patentes o marcas, ceder, vender, alquilar o transferir sus bienes o derechos, asociarse o fusionarse con otras empresas o negocios análogos y realizar todos los actos que tengan relación con el objeto social. — Podrá estar en juicio como actora o demandada, otorgar poderes generales o especiales, debiendo entender que todas las enumeraciones que anteceden no son en modo alguno limitativas sino puramente enunciativas, pudiendo por tanto la Sociedad realizar todas cuantas operaciones sean necesarias para el logro de los fines para que ha sido formalizada. — Décimo Primero: Ningún socio podrá ceder o vender sus cuotas sociales a terceros sin la conformidad de sus asociados, quienes tendrán privilegio en igualdad de condiciones para su adquisición. — Décimo Segundo: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación se practicará por dos socios administradores, actuando conjuntamente. — El saldo que resulte luego de satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad se repartirá entre los socios en la proporción de su capital aportado y si resultara pérdida se soportarán en igual forma. — Décimo Tercero: En caso de incapacidad legal o fallecimiento de alguno de los socios la sociedad no se disolverá y continuará con los causahabientes o herederos del socio incapaz o fallecido, quienes para sus relaciones con la sociedad deberán designar un representante único que necesitará la conformidad de los demás asociados. — Si los herederos o causahabientes del socio

incapaz o fallecido resolvieran no continuar en la Sociedad, deberán comunicar a ésta su decisión dentro de los sesenta días de haber sido declarada la incapacidad o producido el fallecimiento del socio y el haber que les corresponda, la sociedad lo abonará en cuatro cuotas semestrales iguales y sucesivas con más el seis por ciento de interés, firmándose a tal efecto pagarés que no podrán ser negociados. — Décimo Cuarto: Cualquier dificultad, diferencia o duda que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, ya sea sobre interpretación de las cláusulas de este instrumento o sobre casos no previstos en el mismo, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los cuales antes de pronunciarse designarán un tercero para que dirima en caso de disconformidad de opiniones y cuyo fallo será inapelable. — Bajo las bases y condiciones que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman ante mí y en presencia de los testigos Don Alfredo Otero y don David Mijalovich, ambos son vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — Enrique Bokor. — Alejo Novak. — José Liska. — Juan Branek. — Florean Kollarik. — Tgo.: Alfredo Otero. — Tgo.: D. Mijalovich. — Ante mí: Hernan Ceriani Cernadas. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio mil quinientos ochenta y cuatro del Registro ciento diez y nueve a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente a partir del número un millón doscientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta y cinco, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hernán Ceriani Cernadas. — Hay un sello.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.18 oct.-Nº 1.140.-v.22 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría Nº 3, del autorizante, hácese saber por el término de cinco días, que por escritura del 28 de Agosto de 1948, pasada ante el Escribano José Antonio Basso, hijo, Doña Adelina Aenlle Pérez de Urio, cedió las diez cuotas que tenía en la sociedad "RICO HERMANOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a don Rico Aenlle Pérez, y el socio don Sandalio Fernández Alvarez igualmente cedió sus diez cuotas sociales en la mencionada sociedad a los señores Antonio Varela Pereyra, Ramón Fernández González, Manuel Fernández Castro, Esteban Santamaría Olmo, Isidoro Peruyero Aladro, Valentín Giménez Pérez y Olman Alfredo Finocchietti Catáneo, en la proporción de una cuota para cada uno de los cuatro primeros, y dos cuotas para cada uno de los dos últimos.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e.18 oct.-Nº 1.161.-v.22 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Jorge Alberto Sanguinetti con fecha 18 de Agosto de 1948, que las mil trescientas cuotas que la causante Doña Pascuala Dolinda Luisa Macchi de Espagnol, poseía en la sociedad "ESPAGNOL HERMANOS, SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en virtud de la declaratoria de herederos dictada en los autos sucesorios de Doña Pascuala Dolinda Luisa Macchi de Espagnol, se distribuyen en la siguiente forma: a) Adjudican en plena propiedad a Don Julio Alberto Espagnol, quinientas cincuenta cuotas sociales, o sean cincuenta y cinco mil pesos nacionales. b) Adjudican en plena propiedad a Don Juan José Espagnol, trescientas cincuenta cuotas sociales, o sean treinta y cinco mil pesos nacionales. c) Adjudican en plena propiedad a Don Delio Domingo Enrique Espagnol, doscientas cincuenta cuotas, o sean veinte y cinco mil pesos nacionales y d) Adjudican en plena propiedad a Don Armando Oscar Espagnol, ciento cincuenta cuotas, o sean quince mil pesos nacionales. En consecuencia, dando así por disuelto el condominio que existía entre los otorgantes respecto a las dichas cuotas reconociéndose recíprocamente como dueños exclusivos desde el origen de la indivisión de las cuotas adjudicadas por este acto a cada uno de ellos, en cuya posesión material se encuentran juzgándose que han sucedido cada uno solo a inmediatamente en esas cuotas y que no han tenido nunca ningún derecho en los que han correspondido a sus coherederos en razón de que su derecho lo tienen exclusiva e inmediatamente de la causante, sin perjuicio de responder cada uno, por la correspondiente indemnización en proporción a su haber hereditario, por causas anteriores a la división. Agregan los comparecientes que posteriormente por otra escritura de división del condominio existente de los demás bienes que constituyen el acervo hereditario dejado por la causante, compensarán las sumas adjudicadas por la presente con las que se determinarán en dicha oportunidad.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1948. — René Tavernier, secretario.

e.18 oct.-Nº 1.105.-v.22 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que la sociedad "LEDESMA Y ORTIZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato privado de fecha 13 de Junio de 1946 reformado por instrumento de igual índole de fecha 19 de Diciembre de 1946, modificó también por contrato privado de fecha 21 de Septiembre de 1948 el artículo cuarto de su contrato el cual desde el 1º de Julio de 1948 queda redactado así: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de Trescientos veinte mil pesos moneda nacional, distribuído en tres mil doscientas cuotas de un valor de cien pesos cada cuota y ha sido totalmente integrado por los socios en la siguiente proporción: Raúl Alberto Ledesma, 2.500 cuotas, o sean $ 250.000.— m|n., de las cuales 1.500 cuotas constituyeron su aporte primitivo y Ernesto Luis Ortiz, 700 cuotas, o sean $ 70.000.— m|n. de las cuales 500 cuotas constituyeron su aporte primitivo, habiendo los socios integrado su aporte originario en la forma especificada en el artículo 4º del contrato primitivo integrando el señor Ledesma y el señor Ortiz el aumento operado, mediante la transferencia que ambos efectúan a la sociedad de las respectivas sumas de $ 100.000.— y $ 20.000.— de los saldos acreedores de sus cuentas particulares con la Sociedad".

Buenos Aires, Octubre 7 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e.18 oct.-Nº 1.153.-v.22 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Revocación y Nombramiento de Codirector Gerente en Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los Señores don Adolfo Justo Alvarez, argentino, de sesenta y cinco años, casado, domiciliado en la calle Gavilán quinientos sesenta y cuatro de esta ciudad; don Julio Lescano Gorordo, argentino, de sesenta y tres años, casado, domiciliado en San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires; don Juan José Lafuente, argentino, de treinta años, casado, domiciliado en la calle Bacacay tres mil ciento sesenta y cuatro de esta ciudad y don Pedro Lafuente, argentino, de treinta y cuatro años, casado, domiciliado en Pasteur, Provincia de Buenos Aires; codirector gerente y socio el primero y socios los restantes de "LA QUINQUENAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número seiscientos sesenta y tres, al folio cuatrocientos dos del libro trece de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen en uso de la facultad que les acuerda el artículo trece de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y siendo la mayoría absoluta conforme al artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio, por considerarlo conveniente a los negocios sociales, revocar el mandato de codirector gerente del socio don Juan García la Vega y designar en su reemplazo al socio don Pedro Lafuente. En virtud de lo convenido, queda subsistente en su integridad y sin modificación el contrato originario de referencia, con la sola excepción de que en el artículo quinto, se sustituye el nombre "Juan García la Vega" por el de "Pedro Lafuente", que en lo sucesivo será director gerente, conjuntamente con el socio ya designado antes don Adolfo Justo Alvarez. Firman un ejemplar original en el lugar y fecha indicados, para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Enmendado: "ciudad" y "modificación" — Valen. — Pedro Lafuente. — Juan José Lafuente, Julio Lescano Gorordo y Adolfo Justo Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.18 oct.-Nº 1.126 v.22 oct.

CRISTALERIAS LYNCH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber el siguiente edicto por cinco días:

Testimonio: En Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los Señores Samuel Wechsler, argentino, con domicilio en la calle Callao Nº 1382; Dante Veronelli, argentino, domiciliado en Bacacay Nº 2587, y Manuel Wechsler, argentino, domiciliado en Corrientes 1515, todos mayores de edad, convienen en celebrar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se expresan: Primera: La sociedad se denominará "CRISTALERIAS LYNCH", S. R. L., fijándose su domicilio legal en la calle Corrientes Nº 1515, cuarto piso "C", sin perjuicio de cambiarlo oportunamente, como así también de establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de artículos de vidrios en general, importación y exportación de los mismos, pudiendo dedicarse a cualquier otra comercialización o industrialización que se considere conveniente al desarrollo de la firma social, como así también comprar, vender, gravar, hipotecar, locar, y negociar en general con bienes inmuebles. — Tercera: El plazo de duración de la presente sociedad se estipula por el término de diez años a contar desde la fecha, pudiendo renovarse dicho plazo, por períodos de igual término, si así lo resolviese la asamblea de socios por simple mayoría. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional, integrados por los socios en la siguiente proporción: Don Samuel Wechsler ciento veinte cuotas de mil pesos cada una lo que hace un total de ciento veinte mil pesos moneda nacional. Dante Veronelli setenta cuotas de mil pesos cada una lo que hace un total de setenta mil pesos moneda nacional. Manuel Wechsler veinte cuotas de mil pesos cada una, lo que hace un total de veinte mil pesos moneda nacional. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de dos socios gerentes, quedando designados a tal efecto los Doctores Dante Veronelli y Manuel Wechsler. — El primero de los nombrados tendrá a su cargo la dirección técnica del establecimiento, no pudiendo delegar dicha función en otra persona, sino con el consentimiento unánime de los demás socios. — Deberá dedicar a su cometido toda su actividad, no pudiendo formar parte de otras sociedades que involucren competencia. — Percibirá mientras desempeñe sus funciones, la suma de Dos Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional mensuales, con imputación a "Gastos Generales". — Sexta: La firma social, a todos los efectos legales, contractuales, bancarios, etc., estará a cargo conjunto de los dos gerentes, a quienes se les otorga el más amplio poder para representar a la sociedad, salvo para aquellas decisiones en que la ley exige unanimidad de consentimiento entre los socios. — Séptima: Sin perjuicio de los ba- — Continúa en sello de $ 1.50 número 1.359.617. H. — Continuación del sello de $ 1.50 número 1.359.616. H.— lances parciales de comprobación, que cualesquiera de los socios podrá pedir cuando lo considerase oportuno, los días treinta de Junio y treinta y uno de Diciembre de cada año, se efectuará un balance general. — Del resultado que arroje dicho balance, se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal, efectuándose las amortizaciones y las creaciones de otros fondos de reserva especiales de acuerdo a lo que determinare la asamblea de socios. — El remanente, si lo hubiere, o las pérdidas en su caso, serán repartidas entre los socios en la siguiente proporción: Dr. Dante Veronelli cincuenta por ciento; Sr. Samuel Wechsler cuarenta por ciento; Dr. Manuel Wechsler diez por ciento. — Octava: A los efectos del art. 17 de la ley 11.645, la sociedad llevará un libro de actas, donde se insertarán las resoluciones que tome la sociedad. — Cuando las votaciones se hagan en razón del capital, las cuotas que estén en poder del Dr. Veronelli, tendrán doble voto respecto las demás. — Novena: En caso de fallecimiento de algún socio, se practicará un balance general dentro de los noventa días de acaecido el hecho. — Los herederos en representación unificada, ocuparán el lugar del causante, excepto las cláusulas estipuladas "intuite-personas". — En caso de que los herederos del socio fallecido no quisieren integrar la sociedad, regirá lo dispuesto para el caso de retiro voluntario, estatuído en la cláusula siguiente. — Décima: El socio que quisiere retirarse de la sociedad, haciendo transferencia de sus cuotas sociales, deberá vender las mismas necesariamente a la sociedad, prorrateándolas entre los demás socios, quienes podrán adquirir dichas cuotas al cincuenta por ciento del valor real, según el último balance. — Sólo en caso de que la sociedad ni ninguno de los socios quisiera adquirirlas, podrá ofrecerlas a terceros ajenos a la sociedad. — Pero de ninguna manera las cuotas podrán ser transferidas ni a otros socios ni a terceros ajenos a la sociedad, antes de un período de cinco años a contar desde la fecha. — En prueba de conformidad, firman las partes contratantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados "ut supra". — El original en los sellos nacionales de diez centavos números 957.529 y 957.530. — Samuel Wechsler. — Dante Veronelli. — Manuel Wechsler. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e.18 oct.-Nº 1.143-v.22 oct.

ESPAGNOL HERMANOS

Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 412 V. — Primer Testimonio: Número Ciento Treinta: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí el infrascripto escribano y testigos que se expresarán, comparecen: Don Agustín Enrique Espagnol, que firma "A. E. Espagnol", don Domingo Emeterio Espagnol, que firma "Domingo Espagnol", don Juan José Espagnol, que firma "J. Espagnol", don Domingo Oscar Espagnal, que firma "Domingo O. Espagnol", don Delio Domingo Enrique Espagnol, que firma "D. Espagnol", don Armando Oscar Espagnol, que firma "A. Espagnol", don José Emiliano Espagnol, que firma "J. Espagnol", don José Mangini, que firma "J. Mangini", don Ricardo Jorge Angel Espagnol, que firma "R. Espagnol", don Enrique José Espagnol, que firma "E. J. Espagnol", don Julio Alberto Espagnol, que firma "J. Espagnol", y don Osvaldo Lucas Espagnol, que firma "O. L. Espagnol", todos los comparecientes argentinos, de estado casados los nueve primeros nombrados y de estado solteros los tres últimos, domiciliados en la Avenida Díaz Vélez número cuarto mil cuatrocientos sesenta y nueve, de este vecindario, personas hábiles, mayores de edad, a quienes doy fe conocer y exponen: Que a excepción de los señores Julio Alberto Espagnol, Ricardo Jorge Angel Espagnol y Osvaldo Lucas Espagnol, que ingresarán a la Sociedad en su carácter de nuevos socios, los demás juntamente con doña Pascuala Dolinda Luisa Macchi de Espagnol, fallecida el día dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, son los únicos socios de la Sociedad Comercial que gira en esta plaza, bajo la denominación de "ESPAGNOL HERMANOS, SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Sociedad que fué constituída por contrato de fecha diez y siete de Enero de mil novecientos treinta y nueve, ante el escribano don Máximo D. Adano y posteriormente modificado por escritura de fechas siete de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve y cuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, pasadas ante el citado escribano Adano, de catorce de Agosto y veinte y uno de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, pasadas ante mí, y de quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres en forma privada, en cuyo acto se resolvió la prórroga del término de duración de la Sociedad, dichas escrituras y contrato de prórroga, fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio, bajo los números ciento veinte y siete, sesenta y uno, cuatrocientos treinta y siete, setecientos diez y seis, novecientos diez y nueve y mil ciento treinta, a los folios trescientos setenta y siete, doscientos veinte y cinco, ciento treinta y tres, doscientos siete, doscientos sesenta y cuatro y ciento sesenta y nue-

ve, de los libros tres, cuatro, seis, seis, seis y siete respectivamente de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que los socios actuales de la dicha Sociedad han resuelto: a) Admitir como nuevos socios a los otros comparecientes señores Julio Alberto Espagnol, Ricardo Jorge Angel Espagnol y Osvaldo Lucas Espagnol, mediante los aportes que se detallarán más adelante, b) Reconocer a los herederos de la socia fallecida, doña Pascuala Dolinda y Luisa Macchi de Espagnol, señores Juan José Espagnol, Delio Domingo Enrique Espagnol, Armando Oscar Espagnol y Julio Alberto Espagnol, con los aportes que se mencionarán, c) Aumentar el actual capital social que es de un millón cuarenta mil pesos nacionales a la suma de un millón ochocientos setenta y dos mil de igual moneda o sea en la suma de ochocientos treinta y dos mil pesos nacionales, mediante los aportes que hacen los nuevos y los actuales socios, hechos en dinero efectivo, como se dirá más adelante y d) La modificación del artículo séptimo del contrato social respectivo en lo que atañe a la firma social, su uso y reunión del Directorio fiscalizador. En consecuencia todos los comparecientes vienen por la presente a declarar y otorgar los actos siguientes: Primero: Entran a formar parte de la Sociedad en su carácter de nuevos socios, don Julio Alberto Espagnol con novecientas noventa cuotas o sean noventa y nueve mil pesos, que le corresponden quinientas cincuenta cuotas o sean cincuenta y cinco mil pesos como heredero de doña Pascuala Dolinda Luisa Macchi de Espagnol y cuatrocientas cuarenta cuotas o sean cuarenta y cuatro mil pesos que aporta en dinero efectivo en este acto, don Ricardo Jorge Angel Espagnol con setecientas cincuenta cuotas o sean setenta y cinco mil pesos aportados en dinero efectivo y don Osvaldo Lucas Espagnol, con dos mil cien cuotas o sean doscientos diez mil pesos aportados en dinero efectivo, ambos también en este acto, a quien se les presta la conformidad para su ingreso a la Sociedad. — Segundo: Que el haber que como capital social tenía doña Pascuala Dolinda Luisa Macchi de Espagnol o sean mil trescientas cuotas sociales, que importan ciento treinta mil pesos moneda nacional ha sido dividido en la forma siguiente entre sus herederos a saber: Don Julio Alberto Espagnol, como se ha dicho, quinientas cincuenta cuotas o sean cincuenta y cinco mil pesos nacionales, don Juan José Espagnol trescientas cincuenta cuotas o sean treinta y cinco mil pesos nacionales, don Delio Domingo Enrique Espagnol doscientas cincuenta cuotas o sean veinte y cinco mil pesos nacionales y don Armando Oscar Espagnol ciento cincuenta cuotas o sean quince mil pesos nacionales, lo que así resulta de la escritura de división de condominio, que todos los herederos de la nombrada causante, otorgaron con fecha diez y ocho de Agosto del corriente año, ante mí al folio trescientos setenta y uno de este mismo Registro y protocolo, cuyas partes pertinentes se transcribirán al final. Los socios prestan su conformidad para que los nombrados herederos acrecienten sus respectivos capitales sociales, con las sumas resultantes de la expresada división. Tercero: Se conviene en aumentar el actual capital social actual, que es de un millón cuarenta mil pesos nacionales a la cantidad de un millón ochocientos setenta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea en la suma de ochocientos treinta y dos mil pesos de igual moneda, mediante los aportes, que en dinero efectivo y en este acto efectúan los comparecientes así: Don Osvaldo Lucas Espagnol dos mil cien cuotas o sean doscientos diez mil pesos, don Juan José Espagnol mil ochenta cuotas o sean ciento ocho mil pesos, don Delio Domingo Enrique Espagnol, ochocientas cuarenta cuotas o sean ochenta y cuatro mil pesos, don Ricardo Angel Espagnol, setecientas cincuenta cuotas o sean setenta y cinco mil pesos, Don Domingo Emeterio Espagnol, seiscientas ochenta cuotas o sean sesenta y ocho mil pesos, Don Domingo Oscar Espagnol seiscientas cincuenta cuotas o sean sesenta y cinco mil pesos, don Agustín Enrique Espagnol, seiscientas cuotas o sean sesenta mil pesos, don Armando Oscar Espagnol, cuatrocientas cuarenta cuotas o sean cuarenta y cuatro mil pesos, don Julio Alberto Espagnol, cuatrocientas cuarenta cuotas o sean cuarenta y cuatro mil pesos, don José Emiliano Espagnol, trescientas veinte cuotas o sean treinta y dos mil pesos, don José Mangini, trescientas veinte cuotas o sean treinta y dos mil pesos y don Enrique José Espagnol, cien cuotas o sean diez mil pesos. Los comparecientes continúan diciendo: Que en virtud de todo lo expuesto, los artículos quinto y séptimo del contrato social, para lo sucesivo regirán en la siguiente forma: ''Artículo quinto: El capital social lo constituye la suma de un millón ochocientos setenta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en diez y ocho mil setecientos veinte cuotas de cien pesos cada una, aportados totalmente por los socios como sigue: Don Juan José Espagnol, dos mil cuatrocientas treinta cuotas o sean doscientos cuarenta y tres mil pesos, Don Domingo Oscar Espagnol dos mil doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos veinte y cinco mil pesos, Don Agustín Enrique Espagnol, dos mil cien cuotas, o sean doscientos diez mil pesos, Don Enrique José Espagnol, dos mil cien cuotas, o sean doscientos diez mil pesos, Don Osvaldo Lucas Espagnol, dos mil cien cuotas, o sean doscientos diez mil pesos, Don Delio Domingo Enrique Espagnol, mil ochocientas noventa cuotas, o sean ciento ochenta y nueve mil pesos, Don Domingo Emeterio Espagnol mil seiscientas ochenta cuotas, o sean ciento sesenta y ocho mil pesos, Don Armando Oscar Espagnol novecientos noventa cuotas, o sean noventa y nueve mil pesos, Don Julio Alberto Espagnol, novecientas noventa cuotas, o sean noventa y nueve mil pesos, Don Ricardo Jorge Angel Espagnol, setecientos cincuenta cuotas, o sean setenta y cinco mil pesos, Don José Emiliano Espagnol, setecientas veinte cuotas, o sean setenta y dos mil pesos y Don José Mangini, setecientas veinte cuotas, o sean setenta y dos mil pesos. — Los aportes de los socios son en dinero efectivo y han sido integrados totalmente: Queda especialmente convenido entre todos los socios, que el capital social podrá ser aumentado en el modo y forma que lo decida la Asamblea de socios, de acuerdo a lo que se estipula más adelante, en el artículo décimo primero del presente contrato, y que la posesión de una cuota significa de pleno derecho, el reconocimiento expreso de los términos de esta escritura y el sometimiento a las de decisiones legales adoptadas por la Sociedad. — Artículo séptimo: La administración de la Sociedad estará a cargo de los socios don Agustín Enrique, Don Domingo Emeterio y Don Juan José Espagnol, casados, argentinos, domiciliados en la Avenida Díaz Vélez número cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve quienes tendrán la representación legal de la misma con amplias facultades, inclusive las que determina el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. La firma social que no podrá ser usada en actos o contratos ajenos a la Sociedad ni en garantir obligaciones de terceros, deberán usarla conjuntamente dos cualesquiera de los gerentes o uno de ellos en unión de uno cualquiera de los socios Señores don José Emiliano Espagnol o don Delio Domingo Enrique Espagnol, para todos los actos y contratos de la Sociedad, debiendo suscribirse todos los documentos públicos o privados con la firma particular de los gerentes, precedida en los privados del aditamento establecido en el Artículo séptimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Los Gerentes estarán sujetos a la fiscalización de un Directorio que estará integrado por todos los socios, incluyendo también los gerentes, directorio que celebrará por lo menos una reunión por mes y ante el cual deberán dar, los gerentes, cuenta de la forma en que vayan desempeñando sus funciones y del estado en que se encuentra la Sociedad. Cada Director gozará de una retribución por asistencia a cada reunión de acuerdo al capital aportado por cada uno de ellos, que no serán inferior al uno y medio por mil del capital aportado. Los Directores podrán en cada reunión hacerse representar por otro Director o por un tercero, en cuyo caso percibirá una retribución menor, que no será inferior al uno por mil del capital aportado. — Anualmente en su primera reunión, la Asamblea de socios fijará las retribuciones correspondientes al Directorio y la forma y modo de satisfacerla, así como el sueldo mensual de los Señores Gerentes, todo lo que se cargara a gastos generales. En caso de fallecimiento o incapacidad legal de los Gerentes principales, desempeñarán el cargo, la persona o personas que designe al efecto la Asamblea de Sociedad. Agregan los exponentes: Que en la forma expresada quedan modificados los artículos quinto y séptimo del contrato social de ''Espagnol Hermanos Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada'', los que regirán en dicha forma luego de su inscripción en el Registro Publico de Comercio, quedando sin modificación y vigentes todos los demás artículos del referido contrato social en cuanto no hayan sido modificados por el presente. Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Jorge A. Sanguinetti con fecha 2 de Setiembre de 1948. Entre líneas — dos mil doscientas cincuenta cuotas o sean doscientas veinte y cinco mil pesos Don Agustín Enrique Espagnol. Vale.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1948. — René Tavernier, secretario.

e.18 oct.-Nº 1.104-v.22 oct.

''U C A''

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1.876 vto. — Primer Testimonio: — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veintidós de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí: Miguel P. C. Barbot, Escribano autorizante, comparecen: Don Martion Schebes, casado, ruso, domiciliado en calle Paraguay número quinientos treinta y uno y el doctor José Juzl, casado, checoeslovaco, domiciliado en calle Carlos Pellegrini número mil trescientos veintisiete, ambos comparecientes son vecinos, mayores de edad, hábiles y personas de mi conocimiento, doy fe, así como de que en presencia de los testigos que al final firmarán, expresan: Que han resuelto formalizar la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarentá y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: A partir del día primero de julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales, queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro ''UCA'', SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio de la sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle San Martín número trescientos sesenta y cinco, pudiendo establecer firmas, sucursales, agencias, filiales, fábricas y representaciones en cualesquiera puntos de la República Argentina y del extranjero. — Tercera: El objeto principal de la sociedad es comprar, vender, importar, exportar, fabricar e industrializar materias primas, productos y toda clase de mercaderías, por cuenta propia y|o de terceros y ejercer la representación de casas extranjeras. Podrá también ejercer mandatos, dar y recibir consignaciones, comprar, vender, permutar e hipotecar bienes inmuebles y, en general, realizar todos los actos directa e indirectamente relacionados con dichos negocios y permitidos por las leyes, inclusive adquirir otros negocios y sociedades, o participar en los mismos. — Cuarta: El capital de la sociedad lo constituye la cantidad de Cincuenta Mil Pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Dicho capital queda suscripto por los socios en partes iguales de veinticinco mil pesos moneda nacional, o sean veinticinco cuotas, cada uno, en dinero efectivo. Dichos aportes son integrables así: trece mil pesos moneda nacional, por cada socio, en este acto y el saldo de doce mil pesos moneda nacional de curso legal, por cada socio, cuando lo requiera la sociedad por resolución unánime de los socios. — Quinta: La duración de la sociedad será de Cinco Años a partir del día primero de julio del corriente año, sin perjuicio del derecho de los socios de prorrogar la misma y sin perjuicio del artículo noveno de este contrato. — Sexta: La dirección, administración y representación de la Sociedad, así como el uso de la firma, estarán a cargo de ambos socios, como gerentes, quienes actuarán siempre conjuntamente, o uno de ellos conjuntamente con un apoderado. Los gerentes tienen las facultades y atribuciones establecidas en los artículos trece y siguientes de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y este contrato, tienen las más amplias facultades para obligar a la Sociedad, pudiendo ejercer por sí, o por apoderado que designen por la sociedad, cualquier acto y celebrar cualquier contrato de administración, disposición y gravamen de los bienes y derechos sociales, sin restricción alguna. Sin embargo, les es prohibido comprometer a la Sociedad en asuntos ajenos al interés social y realizar los actos a que se refiere el artículo catorce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Los sueldos imputables a gastos generales, en su caso, y las eventuales demás remuneraciones de los gerentes serán fijados por los socios oportuna y periódicamente. — Séptima: Anualmente al treinta de Junio de cada año, por primera vez en el año mil novecientos cuarenta y nueve, se establecerá la situación económica exacta de la sociedad mediante inventario, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas. — La utilidad líquida y realizada, después de deducir las amortizaciones, castigos y reservas que los socios estimen necesarios y convenientes y después de deducir el cinco por ciento con destino al fondo de reserva Legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social de acuerdo con la Ley y el diez por ciento que se abonará a los apoderados de la sociedad, será distribuída entre los socios por partes iguales. — La pérdida, si la hubiere, será soportada por los socios en la misma proporción. — Octava: Todas las resoluciones y acuerdos de los socios serán anotados en un libro de actas rubricado en que firmarán los socios, o sus representantes, pues aquéllos pueden hacerse representar ante la Sociedad mediante mandato por simple carta, o votar por telegrama, o carta, en caso de ausencia u otro impedimento de asistencia. — La aprobación de los balances y las demás resoluciones atingentes a la sociedad que no requieran mayorías especiales determinadas por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se verificarán por mayoría de votos de cuotas de capital suscripto. — Novena: Después del treinta de Junio del año mil novecientos cuarenta y nueve y para cada fin de ejercicio subsiguiente cada socio puede separarse de la sociedad mediante preaviso al otro socio de por lo menos seis meses, pudiendo entonces el otro socio hacerse cargo de las cuotas de capital del socio saliente. — La resolución correspondiente deberá ser comunicada al socio saliente a más tardar tres meses antes de finalizar el ejercicio. — En caso de resolver el socio restante la adquisición, ésta se realizará por el valor que resulte del balance general que se practique a fines del respectivo ejercicio, debiendo el pago ser efectuado dentro de los seis meses subsiguientes, más intereses a razón del cinco por ciento anual a partir del primero de Julio del mismo año. — Si el socio restante no se hiciere cargo de las cuotas del socio saliente y si éste no propusiere un adquirente ajeno a la sociedad que fuere aceptado por el socio restante, la sociedad se disolverá y entrará en liquidación. — En ningún caso se incluirán en el activo social, los efectos de este artículo, valor de llave u otros valores intangibles. — Décima: En caso de incapacidad o fallecimiento de uno de los socios la sociedad seguirá en vigencia con los herederos o derechohabientes del socio afectado, salvo lo dispuesto en el artículo noveno de este contrato. — Los herederos y|o derechohabientes deberán unificar su representación ante la sociedad. — Décima Primera: En caso de disolución de la sociedad se procederá de inmediato a su liquidación por intermedio de uno o varios liquidadores, socios o no, que serán designados por los socios de común acuerdo, fijándose en la misma forma los honorarios, en su caso, de los liquidadores, las normas generales para la liquidación y la forma de renovación de los liquidadores, o su reemplazo, en caso de impedimento de alguno de los mismos. Tales resoluciones serán tomadas en el acto de resolverse la liquidación de la sociedad. — Décima Segunda: Todo aquello que no esté previsto en este contrato será regido por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Décima Tercera: Cualquier divergencia entre los socios o sus herederos y|o derecho habientes, en su caso, con respecto a la interpretación, cumplimiento y consecuencias de este contrato, será sometido por las partes a la exclusiva e inapelable decisión de árbitros arbitradores, amigables componedores, siendo a cargo de la parte vencida los gastos que demande el arbitraje. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan definitivamente constituída la Sociedad ''Uca, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', obligándose recíprocamente a su fiel cumplimiento, con arreglo a derecho, solicitándome expida testimonio del presente contrato para su inscripción en el Registro Público de Comercio, y demás efectos. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firman como acostumbran a hacerlo con los testigos del acto Don José Antonio Macchia y Don Emilio Otero, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — M. Schebes. — José Juzl. — Tgo.: José A. Macchia. — Tgo.: Emilio Otero. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel P. C. Barbot. — Concuerda con su matriz que bajo el número quinientos sesenta y uno pasó ante mí al folio mil ochocientos setenta y seis vuelto, del Registro doscientos sesenta y cuatro a mi cargo. — Para ''Uca, Sociedad de Responsabilidad Limitada'' y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta cada uno, números: un millón cuatrocientos tres mil doscientos cuarenta y dos, al presente Serie H., que sello y firmo en Buenos Aires a los veintisiete días de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Miguel P. C. Barbot. — Hay un sello.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e.18 oct.-Nº 1.125-v.22 oct.

"PERFUMERIAS GARRETTO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato De Sociedad. En Buenos Aires, a diecisiete de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, entre Salvador Garretto, argentino naturalizado; María Flor Casais de Garretto, española, ambos domiciliados en Avda. Santa Fe 2682; Ernesta Salas Peirano de Garretto, argentina, domiciliada en Malabia 2251; Mara Carla María Martini de Garretto, argentina naturalizada, domiciliada en Arenales 1984; Juan Manuel Garretto, italiano, domiciliado en Paraguay 430; Elena Salvadora Garretto de de Palma, argentina, domiciliada en Coronel Díaz 1755, todos casados y mayores de edad; Ignacia Elsa Garretto y Carlos Alberto Garretto, argentinos, solteros, domiciliados en Avda. Santa Fe 2682, ambos menores de edad, a quienes por el presente acto su padre, Salvador Garretto, conforme a los artículos 10 y 11 del Código de Comercio, otorga expresamente autorización para ejercer el comercio, se constituye por este acto una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "PERFUMERIAS GARRETTO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: tendrá una duración de cincuenta años a contar del día primero de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho y su domicilio legal será en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Avda. Santa Fe 2682, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país; siendo su objeto la venta por mayor y menor, importación y exportación de artículos de perfumería, higiene y fantasías, en general, así como todos otros productos afines que convengan a los intereses sociales. Segunda: El capital social lo constituye la suma de ciento sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en mil seiscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y suscrito por los socios en la siguiente forma: Salvador Garretto seiscientas cincuenta cuotas, o sea sesenta y cinco mil pesos; María Flor Casais de Garretto seiscientas treinta cuotas, o sea sesenta y tres mil pesos: Ernesta Salas Peirano de Garretto cincuenta cuotas, o sea cinco mil pesos: Mara Carla María Martini de Garretto cincuenta cuotas, o sea cinco mil pesos; Juan Manuel Garretto setenta cuotas, o sea siete mil pesos; Elena Salvadora Garretto de de Palma cincuenta cuotas, o sea cinco mil pesos; Ignacia Elsa Garretto cincuenta cuotas, o sea cinco mil pesos, y Carlos Alberto Garretto cincuenta cuotas, o sea cinco mil pesos. Dicho capital ha sido integrado totalmente por los socios mediante el aporte de mercaderías, instalaciones, útiles, enseres, etc., de conformidad con el balance general, certificado por Contador Público Nacional, practicado el treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, a cuya fecha se retrotrae la vigencia de este contrato. Tercera: La administración y dirección de los negocios sociales estará indistintamente a cargo de Salvador Garretto, Ernesta Salas Peirano de Garre- — (continúa en el sello número 794.582 H...) — (continúa del sello número 794.581 H. vuelta...) — tto. Mara Carla María Martini de Garretto y Juan Manuel Garretto, quienes con el cargo de gerentes procederán con las más amplias facultades, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados, escrituras públicas o poderes resulten necesarios. Los gerentes no podrán dedicarse a actividades que signifiquen competencia para la sociedad, ni intervenir en otras entidades que abarquen el mismo ramo, aún cuando sea como accionistas o comanditarios; no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni darla para fianza de género alguno. — El uso de la firma social estará a cargo de los gerentes, debiendo firmar conjuntamente dos cualesquiera de ellos. — El sueldo de los Gerentes será fijado de común acuerdo entre los socios, por resolución que constará en el libro de actas de la sociedad, y sólo podrá ser modificado con la conformidad expresa de todos ellos — Cuarta: Anualmente, el día treinta y uno de enero, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y las utilidades líquidas y realizadas que resulten, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal y de un veinte por ciento, como mínimo, con imputación a una cuenta destinada a futuro aumento de capital, serán distribuídas entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. — En cuanto a las pérdidas, si las hubiera, serán llevadas a la cuenta particular de cada socio, en la misma proporción, para ser compensadas con futuras utilidades. — Pasados sesenta días de practicado el balance general éste quedará aprobado esté o no firmado por los socios. — En todo caso, las utilidades o pérdidas líquidas se obtendrán luego de efectuarse las amortizaciones y de constituirse las reservas de previsión pertinentes. — Quinta: La sociedad podrá ser disuelta antes del plazo establecido por resolverlo así de común acuerdo los socios o cuando las pérdidas netas alcancen el cincuenta por ciento del capital social. — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios la sociedad continuará sus operaciones siendo reemplazado en la misma el socio fallecido o incapacitado, por sus herederos o representantes legítimos previa unificación de personería. — Si el socio fallecido o incapacitado fuera uno de los administradores será reemplazado en sus funciones por la persona que designen los demás socios por mayoría de votos. — Si durante la vigencia del presente contrato, pero después de transcurrido cinco años desde su iniciación, alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad deberá comunicarlo a los otros socios con seis meses de anticipación, por lo menos, a la fecha del próximo balance, por telegrama colacionado. — Si los demás socios resolvieran adquirir las cuotas del so- —(continúa en el sello número 794.583 H.) — (continúa del sello número 794.582 H. vuelta) — cio saliente, le abonarán lo que corresponda de acuerdo al balance próximo, que deberá practicarse en la forma ya determinada, efectuándose el pago en la siguiente forma: veinte por ciento a los noventa días siguientes al balance y el saldo en cuotas semestrales del diez por ciento, con el cuatro por ciento de interés. — En caso de disolución por cualquier causa la liquidación será efectuada por los mismos gerentes, quienes actuarán conjuntamente, percibiendo en este caso, además del sueldo fijado, una suma global equivalente al diez por ciento del valor del activo realizado, importe que se distribuirá por partes iguales entre aquéllos. — Una vez extinguido el pasivo y pagado los gastos de liquidación, la partición se hará a prorrata de las cuotas suscritas por cada socio, previa deducción del saldo que pudiera adeudarse a la sociedad. — Sexta: Todo cuanto no esté previsto expresamente en este contrato se regirá por la ley 11.645 y disposiciones supletorias aplicables del Código de Comercio y Código Civil. — Las divergencias que pudieran suscitarse serán sometidas al arbitraje de la Cámara Argentina de Perfumerías, cuyo fallo será inapelable. — En las seis cláusulas que anteceden los suscriptos dejan formalizado el presente contrato de sociedad a cuyo cumplimiento se obligan firmando al pie en prueba de conformidad. — Salvador Garretto. — María F. C. de Garretto. — E. Salas Peirano de Garretto. — Mara M. de Garretto. — Juan Garretto. — Elena G. de de Palma. — Elsa I. Garretto. — Carlos A. Garretto. — Cláusula Aclaratoria: Se deja establecido el capital social a que se refiere la cláusula segunda proviene de la sociedad de hecho conocida en plaza con la denominación de "Perfumerías Garretto", dirigida por el señor Salvador Garretto, de cuyo activo y pasivo, según balance general al treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, se hace cargo esta sociedad. — María F. C. de Garretto. — Juan Garretto. — Salvador Garretto. —E. Salas Peirano de Garretto.—Carlos A. Garretto. — Elsa I. Garretto. — Mara M. de Garretto. — Elena G. de de Palma.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e.18 oct.-Nº 1.116-v.22 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre el señor Atilio Arturo Frigerio, casado, que firma "Atilio A. Frigerio", con domicilio en Cuenca 3425, en adelante "el cesionario", y don Nemesio González Ledo, casado, que firma "N. González Ledo", con domicilio en la calle Pergamino 20, San Martín, Prov. de Buenos Aires, en adelante "el cedente", y teniendo en cuenta la calidad común de socios de la razón social "FRIGERIO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA. COMERCIAL E INDUSTRIAL", inscripta el 25 de Noviembre de 1946, bajo el número mil doscientos treinta y ocho, folio noventa y cuatro del libro once de Sociedades de Responsabilidad Limitada y de conformidad a lo dispuesto en los arts. 12 y 13 de la ley 11.645, convienen lo siguiente: Primero: El cedente cede y transfiere al cesionario las cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que importan su participación en la sociedad prenombrada. — Segundo: El cesionario abona al cedente en este acto, y en pago de la cesión y transferencia de cuotas pactadas, la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional por la que el cedente da suficiente recibo y carta de pago. — Tercero: En prueba de conformidad para con esta cesión de cuota social, que será inscripta conforme a derecho en el Registro Público de Comercio, firman el presente convenio los demás socios de la razón social "Frigerio y Cía., Soc. de Resp. Ltda.", Sres: Rogelio Julio Frigerio, Victorio Eduardo Frigerio, Gerónimo Frigerio, Adolfo Julio Vicente Tonelli, Fernando Elías O'Grady, Juan José Carlos Cattáneo, Eduardo Julio Frigerio, Oscar Gerónimo Frigerio, Guido Ernesto Franzetti, declarándose expresamente que salvo el consiguiente aumento de la cuota social del cesionario y la eliminación de las retribuciones especiales de que gozaba el cedente, quedan subsistentes en todos sus términos y efectos las demás estipulaciones del contrato social. — Cuarto: Autorizamos expresamente para correr con todos los trámites de inscripción del presente convenio al Dr. Bernardo Sofovich. — Quinto: Este convenio de cesión y transferencia se firma en Buenos Aires, a veintiún días de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, en dos ejemplares de igual tenor y efecto. — Atilio Arturo Frigerio. — Nemesio González Ledo. — Rogelio Julio Frigerio. — Victorio Eduardo Frigerio. — Gerónimo Frigerio. — Adolfo Julio Vicente Tonelli. — Fernando Elías O'Grady. — Juan José Carlos Cattáneo. — Eduardo Julio Frigerio. — Oscar Gerónimo Frigerio. — Guido Ernesto Franzetti. — Buenos Aires, octubre 6 de 1948. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.15 oct.-Nº 925-v.20 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

27 DE SETIEMBRE DE 1948

279.814. — A D'Arienzo. Tango, Letra. 2 págs. Autor: Juan A. Berzoni. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ej. Buenos Aires, 17 setiembre|948.

279.815. — A D'Arienzo. Tango, Música, 2 págs. Autor: Juan A. Berzoni. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 17 setiembre 1948.

279.820. — Aventuras. Revista. Propietario: Editorial Aventuras S. R. L. Director: Horacio Gutiérrez. Buenos Aires, 20 de setiembre de 1948. 82.000 ejemplares.

279.821. — Box mundial. Periódico. Propietario: Rafael Dente y Julio César Olmedo. Director: Rafael Dente. Buenos Aires, 25 de setiembre de 1948. 5.000 ej.

279.826. — Boletín de información oftalmológica. Periódico. Propietario: Laboratorios Otto S. A. — Director: Dr. Mario X. Landó. Buenos Aires, junio 1948. 15.000 ej.

279.829. — Venero. Paso doble, Música. 2 págs. Autor: N. Reymóndez Arias. Editor: Editorial Musical N. Reymóndez dez Arias. Impresor: N. Reymóndez Arias. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 14|9|948.

279.832. — Noche marina. Bolero-beguine, Música. 2 págs. Autores: A. G. Bontorno y M. Luque. Editor: Los Autores. Impresor: Ferrer. 1.000 ej. Bs. Aires, 28|5|48.

279.835. — Industria y comercio. Periódico. Propietario y director: Roberto Francisco García Garzón. Tucumán, setiembre|948. Año VIII, Nº 80, 2.000 ejemplares.

279.844. — Amor con frenesí. Bolero, Letra. 2 págs. Autor: Carlos Dato. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 150 ejemplares. Bs. Aires, 14|9|948.

279.845. — Amor con frenesí. Bolero, Música. 2 págs. Autor: Carlos Dato. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 150 ejemplares. Buenos Aires, 14|9|948.

279.846. — Milonga de tradición. Milonga, Letra. 2 págs. Autor: Manuel J. Freijedo. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ej. Bs. Aires, 4|8|948.

279.847. — Alborada. Tango, Letra. 2 págs. Autor: Manuel J. Freijedo. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 25|8|948.

279.848. — Mi preferida. Polka, Letra. 2 págs. Autor: Manuel J. Freijedo. Editor e impresor: A. A. Vivona. 500 ej. Buenos Aires, 4 abril|944.

279.856 — Viva el tango, dijo Diego. Milonga, Música. 2 págs. Autor: Carlos Lazzari. Editor e impresor: Edit. Musical Arpegio. 500 ej. Bs. Aires. 16|8|948.

279.857. — Viva el tango, dijo Diego. Milonga, Letra. 2 págs. Autor: Carlos Bahr. Editor: Edit. Musical Arpegio. Impresor: E.M.O.R. 500 ej. Bs. Aires, 16|8|948.

279.858 — Comienza con "A". Guarasón, Música. 2 págs. Autor: F. Caminiti. Editor: Arpegio. Impresor: E. M.O.R. 500 ej. Bs. Aires, 10|9|948.

279.859. — Comienza con "A". Guarasón, Letra. 2 págs. Autor: L. Ferro. Editor: Arpegio. Impresor: E.M.O.R. 500 ej. Bs. Aires, 10|9|948.

279.860. — Que apuro tengo, Tango, Música. 2 págs. Autor: Eladio Blanco. Editor: Arpegio. Impresor: E.M. O.R. 500 ej. Bs. Aires, 16|8|948.

279.861. — Que apuro tengo. Tango, Letra. 2 págs. Autor: Carlos Bahr. Editor: Arpegio. Impresor: E.M.O.R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 16|8|948.

279.862. — No somos nada. Bolero, Música. 2 págs. Autor: Alfonso Casini. Arreglo: Félix Lípesker. Editor: Producciones Musicales Universal. Impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, [illegible] setiembre|948.

279.863. — Gitanería, Fox-trot, Música, 2 págs. Autores: Don Filinto, Aguariguay, Alfas. Editor: Edit. Arpegio. Impresor: E.M.O.R. 500 ej. Bs. As., 15|9|948.

279.864. — Gitanería. Fox-trot, Letra. 2 págs. Autores: Don Filinto, Aguariguay, Alfas. Editor: Edit. Arpegio. Impresor: E.M.O.R. 500 ej. Buenos Aires, 15 de setiembre de 1948.

279.867. — La hormiga del pueblo, Drama en 4 actos. 93 págs. Autor: Ricardo T. Russo. Editor: Ediciones Alfpa. Impresor: Tall. Gráf. Indoamérica. 500 ej. Capital Federal, setiembre|948.

279.868. — Piazzola. Tango, Música. 2 págs. Autor: Alberto Rely. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ej. Buenos Aires, 18 setiembre|948.

279.872. — Una mujer con antecedentes. 96 págs. Autor: Lewis Jackson. Traducción: Carlos S. Foot. Editor e impresor: Editorial Tor. 8.000 ej. Buenos Aires, 20 de agosto de 1948.

279.873. — Robo por partida doble. 96 págs. Autor: Gilbert Chester. Traducción del inglés: Carlos S. Foot. Editor e impresor: Editorial Tor. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 6 de agosto de 1948.

279.874. — El santo en Inglaterra. 96 págs. Autor: Leslie Charteris. Traducción del inglés: Natal A. Rufino. Editor e impresor: Editorial Tor. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 2[illegible] de agosto de 1948.

279.875. — El santo en acción. 96 págs. Autor: Leslie Charteris. Traducción del inglés: Natal A. Rufino. Editor e im-

presor: Editorial Tor. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de agosto de 1948.

279.876. — Alerta corazón. 96 págs. Autor: Alfonso Quintana. Editor e impresor: Editorial Tor. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 13 agosto|948.

279.877. — Un beso al pasar. 96 págs. Autor: Alfonso Quintana. Editor e impresor: Editorial Tor. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 agosto|948.

279.878. — Los demonios de la noche. 64 págs. Autor: Grant Stockbridge. Traducción del inglés: Natal A. Rufino. Editor e impresor: Editorial Tor. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de agosto de 1948.

279.879. — El halcón siniestro del aire. 64 págs. Autor: Robert J. Hogan. Traducción del inglés: Natal A. Rufino. Editor e impresor: Edit. Tor. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 27 setiembre|948.

279.883. — El argentino. Periódico. Propietario: Raúl José Govetto. Director: Armando Cascella. La Plata, 27 de setiembre de 1948. 20.000 ejemplares.

279.890. — El líder. Periódico. Propietario: Emilio Borlenghi. Director: Fernando Vázquez Gamboa. Buenos Aires, 27 de setiembre de 1948. 26.000 ejemplares.

e.8 oct.-Nº 5.497-v.20 oct.

28 DE SEPTIEMBRE DE 1948

279.930. — He de volverte a ver. Vals, Música. 2 págs. Autores: Luis y Julio Belmonte. Editor: Los Autores. Impresor: Julio Korn. 100 ejemp. Rosario. 3|9|48. (Art. 57).

279.931. — Nubes del pasado. Tango. Música. 2 págs. Autor: José Infantino. Editor: Editorial Musical Astral. Impresor Edit. Mus. Astral. 500 ejemp. Córdoba, 20|9|48.

279.936. — La misma de ayer. Tango, Música. 2 págs. Autores: Victorio Marini y Mario Cristiani. Editor: Los Autores. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 6 de setiembre de 1948.

279.937. — Soy amigo. Tango, Letra. 2 págs. Autor: Domingo Zocco. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 5 de octubre de 1946.

279.938. — Pregón de canillita. Tango, Música. 2 págs. Autor: Carlos Minacore. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 5.000 ejemp. Marcos Juárez (Córdoba), 19 de setiembre de 1948.

279.939. — Soñando un Edén. Vals, Música. 2 págs. Autor: Carlos Minacore. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 5.000 ejemplares. Marcos Juárez, 19|9|948.

279.940. — El estruendo de las rosas. 208 págs. Autor: Manuel Peyrou. Editor: Emecé, Editores. Impresor: Tall. Patagonia. 5.100 ejemp. Buenos Aires, 31|8|948.

279.941. — Del tiempo y del río. Una leyenda de la ansiedad del hombre en su juventud. 2 tomos con 1.236 págs. Autor: Thomas Wolfe. Traducción: Sara Kurlat de Lajmanovich. Editor: Emecé, Editores. Impresor: Cía. Impresora Argentina S. A. 3.000 ejemp. Buenos Aires, 31 de agosto de 1948.

279.942. — El agente secreto. Una simple historia. 360 págs. Autor: Joseph Conrad. Traducción del inglés: Marco Aurelio Galindo. Editor: Emecé, Editores. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 4.100 ejemp. Bs. Aires, 30|8|948.

279.946. — Vendimia. Estilo, Letra. 2 págs. Autor: Roberto Rinci. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares Buenos Aires, 29|3|948.

279.947. — Vendimia. Estilo, Música. 2 págs. Autor: Rodolfo Domínguez. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 29 de marzo de 1948.

279.963. — Lo que el tiempo se llevó. Milonga evocativa, Música. 2 págs. Autores: Ricardo Malerba y Dante Smurra (Dante). Editor: Los Autores. Impresor: El Flete. 500 ejemplares. Buenos Aires, 23|9|948.

279.965. — Humanidades. Tomo XXXI. 640 págs. Autor: Anónimo. Editor: Facultad de Humanidades, La Plata F.C.S. Impresor: Imprenta López & Cía. 1.000 ejemplares. La Plata, 27 de setiembre de 1948.

279.966. — Del tiempo de ñaupa. Gato, Letra. 2 págs. Autor: Ernesto Vega. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 14 de setiembre de 1948.

279.967. — Mi palomita. Cueca, Letra. 2 págs. Autor: Ernesto Vega. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 14 de setiembre de 1948.

279.974. — Revista de la Universidad de Buenos Aires. Periódico. Propietario: Universidad de Buenos Aires. Director: Hernán Benítez. Buenos Aires, enero-marzo de 1948. 2.000 ejemplares.

279.975. — La cultura en Buenos Aires hasta 1810. 156 págs. Autor: J. Luis Trenti Rocamora. Editor: Universidad de Buenos Aires. Impresor: Imprenta de la Universidad de Buenos Aires. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de junio de 1948.

279.976. — Proa al mar. Periódico. Propietario: Liceo Naval Militar "Almirante Guillermo Brown". Director: Tte. de Navío Jorge Iriart. La Plata, marzo-mayo de 1948. 1.000 ejemplares.

279.980. — Compendio de patología quirúrgica. 912 págs. Autor: José E. Igarzábal. Editor: Librería Hachette S. A. Impresor: Tall. Gráf. Didot. 2.000 ej. Buenos Aires, 6 de setiembre de 1948.

279.981. — Manual del artista. Materiales y técnica. 602 págs. Autor: Ralph Mayer. Traducción del inglés: Abel Camps. Editor: Librería Hachette. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 2.200 ejemplares. Buenos Aires, 6 de setiembre de 1948.

279.979. — Súbitamente, en su residencia. 208 págs. Autor: Christianna Brand. Traducción del inglés: Julio Leewenthal Torres. Impresor: Tall. Gráficos Didot. Editor: Librería Hachette. 11.000 ejemplares. Buenos Aires, 6 de setiembre de 1948.

279.982. — Curso de radio. Lección 34. 9 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. Impresor: Juan B. Rubinstein. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de setiembre de 1948.

279.985. — La Retractación como eximente de pena en el Derecho Argentino. 119 págs. Autor: Roberto José Vernego. Prólogo: Larcano Landaburu (h). Editor: Librería Jurídica - Valerio Abeledo, editor. Impresor: Tall. Gráf. Didot. 700 ejemplares. Buenos Aires, 13 de setiembre de 1948.

279.986. — El sobreseimiento provisional. 59 págs. Autor: Enrique T. Bustamante. Editor: Librería Jurídica - Valerio Abeledo, editor. Impresor: Tall. Gráf. Didot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 13 de setiembre de 1948.

279.988. — Cristificar es el verbo de la verdad y Apuntes sobre la influencia de un pensamiento hebreo dominante desde hace siglos. 36 págs. Autor: Douthat. Editor: El Autor. Impresor: Miguel A. Serrallonga. 450 ejemplares. Necochea (Prov. de Bs. Aires), octubre de 1942.

e.13 oct.-Nº 5.581-v.23 oct.

29 DE SEPTIEMBRE DE 1948

280.029. — Pampa, sierra y sol. Canciones y danzas de mi tierra. Música. 24 págs. Autor: Luis R. Sammartino. Editor: Editorial Saraceno. Impresor: R. D'Estefano e hijos. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 3-9-1948.

280.030. — Nocturno pampeano: Triste, música. 2 págs. Autor: Luis R. Sammartino. Editor: Saraceno. Impresor: R. D'Estefano e hijos. 1.000 ejemplares. Bs. As., 3-9-1948.

280.031. — Pregunto a mi guitarra. Gato, letra. 2 págs. Autor: Juan Bautista Grosso. Editor: Saraceno. Impresor: R. D'Estefano e hijos. 1.000 ejemplares. Bs. As., 3-9-1948.

280.032. — Mañana con sol. Tonada, letra. 2 págs. Autor: Juan Bautista Grosso. Editor: Saraceno. Impresor: R. D'Estefano e hijos. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 3-9-1948.

280.033. — La huella gaucha. Huella, música. 3 págs. Autor: Luis R. Sammartino. Editor: Saraceno. Impresor: R. D'Estefano e hijos. 1.000 ejemplares. Bs. As., 3-9-1948.

280.034. — El río de montaña. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Juan Bautista Grosso. Editor: Saraceno. Impresor: R. D'Estefano e hijos. 1.000 ejemplares. Bs. As., 3-9-1948.

280.035. — Queja Goya. Vidala, letra. 2 págs. Autor: Juan Bautista Grosso. Editor: Saraceno. Impresor: R. D'Estefano. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 3-9-1948.

280.036. — Nocturno pampeano. Triste, letra. 2 págs. Autor: Juan Bautista Grosso. Editor: Editorial Saraceno. Impresor: R. D'Estefano. 1.000 ejemplares. Bs. As., 3-9-1948.

280.037. — Pregunto a mi guitarra. Gato, música. 2 págs. Autor: Luis R. Sammartino. Editor: Saraceno. Impresor: R. D'Estefano. 1.000 ejemplares. Bs. As., 3-9-1948.

280.038. — Mañana con sol. Tonada, música. 2 págs. Autor: Luis R. Sammartino. Editor: Saraceno. Impresor: R. D'Estefano e hijos. 1.000 ejemplares. Bs. As., 3-9-1948.

280.039. — La huella gaucha. Huella, letra. 2 págs. Autor: Juan Bautista Grosso. Editor: Saraceno. Impresor: R. D'Estefano. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 3-9-1948.

280.040. — El río de montaña. Zamba, música. 2 págs. Autor: Luis R. Sammartino. Editor: Saraceno. Impresor: R. D'Estefano e hijo. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 3-9-1948.

280.041. — Queja Goya. Vidala, música. 3 págs. Autor: Luis R. Sammartino. Editor: Saraceno. Impresor: R. D'Estéfano e hijo. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 3-9-1948.

280.043. — Mi muñeca. Ronda, música. 2 págs. Autor: Roberto M. Bergonzi. Editor: Saraceno. Impresor: R. D'Estefano e hijos. 500 ejemplares. Buenos Aires, 3-9-1948.

280.044. — Mi muñeca. Ronda, música. 2 págs. Autor: Roberto M. Bergonzi. Editor: Saraceno. Impresor: R. D'Estefano. 500 ejemplares. Bs. Aires, 3-9-1948.

280.045. — Sarabande. Para guitarra, música. 2 págs. Autor: Handel. Editor: Saraceno. Impresor: R. D'Estefano e hijos. 500 ejemplares. Bs. Aires, 3-9-1948.

280.049. — Para navegar mejor. 16 páginas. Autor: Juan Baader. Editor: el autor. Impresor: Imprenta Mercur. 5.000 ejemplares. Bs. Aires, 15-9-1948.

280.050. — No te pido mucho. Bolero, música. 2 págs. Autor: Angel L. Alday. Arreglo: Felix Villa. Editor: e impresor: Edit. Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. As., 8-9-1948.

29 DE SETIEMBRE DE 1948

280.051. — Cuando duermas tú. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Ricardo Duc. Editor e impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 24 junio 1948.

280.052. — Cuando duermas tú. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Francisco Marafioti. Editor e impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 24 junio 1948.

280.053. — Lavadero de lanas. 106 págs. Autor: Pablo Link. Editor: el autor. Impresor: Ferrari Hnos. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 20 setiembre 1948.

280.054. — Quise ser un ángel. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Angel Milocco Robledo. Editor: el autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 6 de setiembre de 1948.

280.055. — Allá en los cerros. Zamba. Letra. 2 págs. Autor: Angel Milocco Robledo. Editor: el autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 6 de setiembre de 1948.

280.056. — Bailando milonga. Milonga. Letra. 2 págs. Autor: Angel Milocco Robledo. Editor: el autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 6 de setiembre de 1948.

280.057. — Bajo el sol de tus ojos. Tango canción. Música. 2 págs. Autor: Luis Rizzo. Editor e impresor: Editorial Pugliese. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, año 1930.

280.060. — L'Aquila. Periódico. Propietario: Mutualidad Italiana Ex Combatientes. Director: Dr. F. Pablo Giordano. Buenos Aires, setiembre 1948. 900 ejemplares.

280.061. — Ciencia, Libertad y Paz. 66 págs. Autor: Aldous Huxley. Traducción: Adam F. Sosa. Editor: Fraternidad de Reconciliación y Paz. Impresor: J. Hays Bell. 500 ejemplares. Buenos Aires, julio de 1948.

280.063. — Balance. Tango. Música. 2 págs. Autor: Ricardo Malerba. Editor: el autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 18 junio 948.

280.064. — Aero Mundial. Periódico. Propietario y director: Alberto Mirkin. Buenos Aires, 23 de setiembre 1948. 250 ejemplares.

280.065. — Adversidad. (Anthony Adverse). 935 págs. Autor: Hervey Allen. Traducción del inglés: Julieta D. Zamora. Editor: Ediciones Antonio Zamora. Impresor: Editorial Claridad S. A. 2.00 ejemplares. Bs. Aires, 28 julio 1948.

280.066. — Obras completas de José Enrique Rodó. 1.096 págs. Compilación y prólogo: Alberto José Vaccaro. Editor: Ediciones Antonio Zamora. Impresor: Editorial Claridad. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 agosto 1948.

280.067. — Sumario de historia de la filosofía. Antigua-Medieval-Moderna. 262 págs. Autor: Guido De Ruggiero. Traducción del italiano: Luis M. De Cadiz. Editor e impresor: Editorial Claridad S. A. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 9 de agosto de 1948.

280.069. — O consello do vello. (El consejo del viejo). Música. 3 págs. Autor: Rafael Gayoso. Editor: O. I. D. E. M. Impresor: Garrot. 250 ejemplares. Buenos Aires, 21 setiembre 1948.

280.070. — O consello do vello. (El consejo del viejo). Letra. 3 págs. Autor: Rafael Gayoso. Editor: O. I. D. E. M. Impresor: Garrot. 250 ejemplares. Buenos Aires, 21 setiembre 1948.

280.071. — Claveles míos. Paso doble. Música. 2 págs. Autor: Castellanos. Editor: Tempo. Impresor: Garrot. 250 ejemplares. Buenos Aires, 23 setiembre 1948.

280.072. — Claveles míos. Paso doble. Letra. 2 págs. Autor: Jofre. Editor: Tempo. Impresor: Garrot. 250 ejemplares. Buenos Aires, 23 setiembre 1948.

SETIEMBRE 29 DE 1948

280.074. — Buscando el sueño. Canción de cuna, letra. 2 págs. Autor: Alfredo Fiori. Editor: Editorial Alfi. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ej. Bs. As., 27-9-48.

280.075. — Buscando el sueño. Canción de cuna, música. 2 págs. Autor: Cora Silberman. Editor: Editorial Alfi. Impresor: Bermejo & Fucci. Buenos Aires, 24 de setiembre de 1948. 1.000 ejemplares.

280.078. — Milonga pa' los otarios. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Marcos Garabedián (Garbi). Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Capital Federal. 14 de setiembre de 1948.

280.083. — Mi diario. Tango, letra. 2 págs. Autor: Daniel Rodolfo Padilla. Editor: Edit. Musical Apolo. Impresor: F. H. Hauser. 1.000 ej. Bs. Aires, 3 julio|48.

280.084. — Mi diario. Tango, música. 2 págs. Autor: Justo G. Fernández. Editor: Edit. Apolo. Impresor: F. H. Hauser. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 julio|48.

280.096. — Aventuras de un pequeño marino. 108 págs. Autor texto e ilustraciones: Berta y Elmer Hader. Traducción: anónima. Editor: Kapelusz & Cía. Impresor: José Ordóñez. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 enero|48.

280.097. — C. A. Juarense. Periódico. Propietario: Club Atlético Juarense. Director Rogelio E. Zelayeta. 1.000 ejemplares. Juárez (Pcia. de Bs. Aires), agosto de 1948. 1.000 ejemplares.

280.098. — La Voz de Río Cuarto. Periódico. Propietario: La Voz de Río Cuarto, S.R.L. Director: Federico Pereyra Zamudio. Río Cuarto (Córdoba), 21 setiembre|948. 1.450 ejemplares.

280.099. — El Intransigente. Periódico. Propietario y director: David Michel Torino. Salta, 16 de setiembre de 1948. 17.582 ejemplares.

280.109. — Tus labios rojos. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Lita Montero. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 21 setiembre|948.

280.110. — Tus labios rojos. Bolero, música. 2 págs. Autor: Aníbal Montero. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 21 setiembre|48.

279 281. — "Don Miranda". Seudónimo.

279.402. — "Vidamora". Seudónimo.

e.15 oct.-Nº 5.697-v.26 oct.

30 DE SEPTIEMBRE DE 1948

280.151. — Mástiles quebrados. Versión teatral de la novela radiotelefónica del mismo título, en tres actos. 37 hojas. Autor: Alfonso Ferrari Amores. Declaración jurada. Cine Mitre de Tucumán el día 30 de junio 1948.

280.152. — No llores madre mía. Comedia en tres actos. 68 hojas. Autor: Héctor Bates. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Variedades, el día 21 de setiembre 1948.

280.153. — Un grito en la tormenta. Versión teatral de la novela radiotelefónica del mismo nombre, en tres actos. 39 hojas. Autor: Odin Fleitas. Declaración jurada. Sociedad de Fomento de Loma Verde. (Prov. de Buenos Aires), el día 21 de agosto de 1948.

280.154. — El hijo de Genoveva. Versión teatral de la novela radiotelefónica del mismo título, en tres actos. Autor: Héctor Bates. Declaración jurada. 66 hojas. Buenos Aires, Teatro Variedades, el día 15 de mayo de 1944.

280.155. — María de los Dolores. Versión teatral de la novela radiotelefónica del mismo título, en tres actos. 59 hojas. Autor: Héctor Bates. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Variedades, el día 6 de junio de 1947.

280.156. — ¡No se achique, don Enrique! Comedia en un acto. 52 hojas. Autor: Carlos A. Foglia. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Apolo, el día 17 de setiembre de 1948.

280.157. — Tres estrellas y una canción. Revista en un acto. 37 hojas. Autores: León A. Alberti, Nini Marshall, Julio Porter. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Casino, el día 8 de setiembre 1948.

280.158. — Graciela. Argumento de la obra teatral del mismo título. 4 hojas. Autora: Emilia Helena Citter Morosini. Declaración jurada. Salta (Prov.) Cine de Cerrillos, el día 17 de junio de 1946.

280.164. — Hacer. Semanario. Periódico. Propietario: Editorial Misiones Varesco & Cía. Director: Angel Bautista Varesco. Posadas (Misiones), 22 setiembre 1948. 2.000 ejemplares.

280.171. — Llanto amargo. Tango, música. 2 págs. Autor: Atilio Rocca. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Santa Fe, 1 setiembre 1948.

280.172. — El cisne sin cuello. 21 ...

ginas. Autor: Edmundo Eeija. Editor: El autor. Impresor: Imp. Negri. 300 ejemplares. Buenos Aires, 1 setiembre 1948.

280.173. — El pago de la matanza. Periódico. Propietario y Director: Leonardo Luis Scarímbolo. Matanza. (Provincia de Bs. Aires), 21 setiembre 1948. 2.000 ejemplares.

280.174. — El Heraldo de Paz. Periódico. Propietario: Asociación Evangélica "Asamblea de Dios". Director: Nils Kastberg. Buenos Aires, setiembre 1948. 3.400 ejemplares.

280.177. — Otro destino. Tango, letra. 2 págs. Autor: Antonio Megna. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 200 ejemplares. Buenos Aires, 23 setiembre 1948.

280.178. — Otro destino: Tango, música. 2 págs. Autor: Pedro F. Sasso. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 200 ejemplares. Buenos Aires, 23 setiembre 1948.

280.179. — Cybopobell. (El Suvorovista). Periódico. Propietario: Unión de los Ex Combatientes Rusos Blancos Mariscal Surozov. Director: Eugenio Moessnez. Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1948. 500 ejemplares.

280.180. — Ciudad de Corrientes. Chamamé. Faz A. Autor música: Armando Correa. Faz B. El Paye. Chamamé con canto. Autor letra: Valerio Duarte. Autor música: Pedro Mendoza. Intérprete: Cuarteto "Santa Ana". Bandoneón, acordeón y guitarras. Dir. Isaco y Montiel. Disco Odeón número 8.967. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de Agosto de 1948.

280.181. — Ninguna. Tango con canto de la película: "El tango vuelve a París". Faz A. Autor letra y música: Raúl Fernández Siro, Homero Manzi. Faz B. Bronce. Milonga con canto. Autor letra y música: Pintín Castellanos. Intérprete: Alberto Castillo y su Orq. Típica. Disco Odeón Nº 7.734. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de Agosto de 1948.

280.182. — Corazón de Dios. Bolero. Faz A. Autor letra y música: Don Fabián. Faz B. No dejes de venir. Bolero. Autor letra y música: Francisco Flores. Intérprete: Leo Marini con Orq. Don Américo. Disco Odeón Nº 32.063. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de Agosto de 1948.

280.183. — O vestido de bolero. Samba con canto. Faz A. Autor letra y música: Dorival Caymmi. Faz B. Comienzo a darme cuenta. (I'm beginning to see the light). Foxtrot. Autor música: Harry James, Duke Ellington, Johnny Hodges, Don George. Intérprete: Oscar Alemán y su Quinteto de Swing. Disco Odeón Nº 22.312. 1.500 ej. Buenos Aires, 2 de Agosto de 1948.

280.184. — Maleza. Tango con canto. Faz A. Autor letra: Cátulo Castillo. Autor música: Ernesto J. Munné. Faz B. Mentira. Tango con canto. Autor letra: Esteban Celedonio Flores. Autor música: Francisco Pracánico. Intérprete: Osvaldo Pugliese y su Orq. Típica. Disco Odeón Nº 7.698. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de Agosto de 1948.

280.185. — Para que lo oigan. Milonga con canto. Faz A. Autor letra y música: Miguel Bucino. Faz B. Soñar y nada más. Vals serenata con canto. Autor letra: Ivo Pelay. Autor música: Francisco Canaro. Intérprete: Francisco Canaro y su Orq. Típica. Disco Odeón Nº 30.126. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de Agosto de 1948.

280.186. — El arroyito. Tango. Faz A. Autor música: Samuel Castriota. Faz B. Oh París. Foxtrot con canto. Autor letra: Juan A. Caruso. Autor música: José Bohr. Intérprete: Enrique Rodríguez y su Orq. Típica. Disco Odeón Nº 30.222. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Agosto de 1948.

280.187. — Torbellino. Foxtrot. Faz A. Autor música: Juan Chinnici. Faz B. Los fantasmas se divierten. Foxtrot. con canto. Autor letra: José Santiago Rossino. Autor música: Germán Carlos Ferrer. Intérprete: Barry Moral y su Orq. de Jazz. Disco Odeón Nº 22.028. 3.000 ej. Bs. Aires, 2 de Agosto de 1948.

280.188. — Fiesta criolla. Panorama sinfónico a) El amor en los pañuelos. b) Siempre alegría. Faz A. Autor música: Manuel Gómez Carrillo. Faz B. Yerba buena. Zamba con canto. Autor letra y música: Manuel Gómez Carrillo. Intérprete: Manuel Gómez Carrillo y la Orq. Sinfónica Argentina de Folklore. Disco Odeón Nº 46.085. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de Agosto de 1948.

SETIEMBRE DE 1948

280.189. — Misa de once. Tango con canto. Faz A. Autor letra: Armando J. Tagini. Autor música: Juan J. Guichandut. Faz B. El último adiós. Vals con canto. Autor letra: Nicolás A. Triami. Autor música: Juan Santini. Intérprete: Rodolfo Biagi y su orquesta típica. Disco Odeón Nº 5.669. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

280.190. — Noche en tu corazón. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Rolando Terbeck. Editor: el autor. Impresor: Garrot. 700 ejemplares. Buenos Aires, 21 setiembre 1948.

280.191. — Noche en tu corazón. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Rolando Terbeck. Editor: El Autor. Impresor: C. Garrot. 700 ejemplares. Buenos Aires, 21 setiembre 1948.

280.194. — Revista del Ateneo Médico de Comodoro Rivadavia. Periódico. Propietario: Ateneo Médico. Director: Doctor Mariano José Menéndez. Comodoro Rivadavia, Cuarto trimestre de 1947. Año 1. Nº 1. 200 ejemplares.

280.197. — Geometría analítica plata y complementos de álgebra. 259 págs. Adaptado a los programas de las Escuelas Industriales de la Nación. Edición 1ra. Autor: Dr. S. Selzer. Editor: Editorial Construcciones Sudamericanas. Impresor: El Indio. 4.000 ejemplares. Capital Federal, 1º setiembre 1948.

280.201. — Procedimientos de Justicia Militar y redacción y trámite de la correspondencia oficial. Guía práctica para actuantes, informantes y preventores. 326 págs. Autor: Juan Antonio Cairone. Editor: el autor. Impresor: H. R. Chiesa. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 17 de Julio 1948.

280.203. — Tuyos son mis sueños. Vals lento. Letra. 2 págs. Autor: Antonio Monticello. Editor: el autor. Impresor: A. Boccazzi. 100 ejemplares. Buenos Aires, 14-9-1948.

280.204. — Tuyos son mis sueños. Vals lento. Música. 2 págs. Autor: Antonio Monticello. Editor: el autor. Impresor: A. Boccazzi. 100 ejemplares. Buenos Aires, 14-9-1948.

280.213. — Un audaz atentado contra los derechos y deberes humanos. 99 págs. Autor: Carlyle B. Haynes. Traducción: Anónima. Editor e impresor: Casa Editora Sudamericana. 10.000 ejemplares. Florida (Prov. de Buenos Aires), 20 de setiembre de 1948.

280.214. — Senza luce. Canción napolitana. Música. 2 págs. Autor: F. Moscarella. Editor: el autor. Impresor: A. Boccazzi. 100 ejemplares. Bs. Aires, 16 octubre 1945.

280.215. — Lo firma el corazón. Vals canción. Música. 2 págs. Autor: F. Moscarella. Editor: el autor. Impresor: A. Boccazzi. 100 ejemplares. Buenos Aires, 16 octubre 1945.

280.219. — Tenía trenzas negras. Tango. Música. 2 págs. Autor: Raúl Ramos. Editor: el autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. 23 julio 1948.

280.227. — Gaceta de la Provincia. Periódico. Propietario y director: Adolfo Jacinto Luna. Buenos Aires, setiembre 1948. 1.500 ejemplares.

280.235. — Tratado completo de soldadura. Soldaduras blandas, duras y eutécticas, etc. 704 págs. Edición 1ra. Autor: Juan B. De Nardo. Editor: José Montesó. Impresor: Macagno, Landa & Cía. 5.000 ejemplares. Bs. Aires, 22 setiembre 1948.

280.237. — Bahía 1947. — Para flauta y voz. Música. 1 pág. Autor: Esteban Eitler. Editor: Ediciones Musicales y Politonia. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 27 setiembre 1948.

280.238. — Acalanto para Paulo Antonio. Para piano (1947). Música. 2 págs. Autor: Esteban Eitler. Editor: Ediciones Musicales Politonia. Impresor: E. M. O. R. Buenos Aires, 27 de setiembre de 1948. 500 ejemplares.

SETIEMBRE 30 DE 1948

280.239. — Trío 1945. Para flauta, obóe y saxo alto. Música. 2 págs. Autor: Esteban Eitler. Editor: Ediciones Musicales Politonia. Impresor: E.M.O.R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 27 setiembre|948.

280.240. — Ate logo meu Brasil. Samba, letra. 2 págs. Autor: Alberto Alcalá. Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 250 ejemplares. Bs. Aires, 30 setiembre|948.

280.241. — Ate logo meu Brasil. Samba, música. 2 págs. Autor: Alberto Alcalá. Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 250 ej. Bs. Aires. 30 setiembre|948.

280.242. — Cine Mínimo. Periódico. Propietario y director: Raúl Navarro, Alfonso Gargano. Buenos Aires, octubre de 1948. 2.000 ejemplares.

280.243. — Desnaturalización de la enseñanza democrática bajo el signo de la cruz y la espada. Conferencia en la Casa del Pueblo, de Buenos Aires. 48 págs. Autor: Juan Antonio Solari. Editor: Soc. Anón. Editora La Vanguardia. Impresor: Establ. Gráf. Tasca & Cía. 1.970 ejemplares. Cap. Federal, 30-9-948.

280.244. — Audiciones del "Círculo Escolar pro Difusión del Arte Escénico". 1 legajo. Autor: María Teresa Pedraza. Declaración jurada. L.T. 2, Radio Splendid, de Rosario (Pcia. de Santa Fe), el día 9 de mayo al 25 de julio|948.

280.245. — Noticias de la Flota. Periódico. Propietario: Flota Mercante del Estado. Director: Guillermo C. Pozzo. Buenos Aires, julio|948. 2.500 ejemplares.

e.15 oct.-Nº 5.698-v.26 oct.

1º DE OCTUBRE DE 1948

280.280. — Manual del piloto. 18 hojas. Publicaciones cartográficas. Autor: Anónimo. Editor: Dirección Del Transito Aéreo. Impresor: Talleres Gráficos de la Div. Nav. Aérea y Cartografía. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 31 mayo 1948.

280.285. — Schriftn. (Escritos). Periódico. Propietario y Director: Leia Fanaberia de Szware. Buenos Aires, octubre, noviembre 1948. 2.000 ejemplares.

280.291. — Los troveros huarpes. Vals, música. 2 págs. Autor: José A. Méndez. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 14 setiembre 1948.

280.292. — Los troveros huarpes. Vals, letra. 2 págs. Autor: José A. Méndez. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 14 setiembre 1948.

280.293. — Acanhado. Choro, música. 2 págs. Autor: Mariano Roiter. Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Bs. Aires, 30 setiembre 1948.

280.294. — República Argentina. Físico-política. Mapa didáctico impreso en colores. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Impresor: Ernesto Bianchi. 200.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 mayo 1948.

280.295. — La Comuna. Periódico. Propietario: Santiago Agustín Biancardi. Director: Juan B. Champagne. Lomas de Zamora. (Prov. de Bs. As.), 1 octubre 1948. 5.000 ejemplares.

280.299. — Colón. Periódico. Propietario: Asociación Gremial del Personal del Teatro Colón. Director: Antonio Iervolino. Buenos Aires 1948. 1.000 ejemplares.

280.319. — La Semana. Periódico. Propietario: Parroquia de Cristo Rey. Director: R. P. Antonio Wagner. Córdoba, 18 de setiembre de 1948. 500 ejemplares.

280.323. — El farol de los gauchos. Zamba. Faz A. Autor letra: Celedonio E. Flores. Música: Eduardo Pereyra. Faz B. Mañana es domingo. Tonada. Autor letra: Arturo Loruso. Música: Agustín Magaldi, Pedro Noda. Intérprete: Martha de los Ríos y su conjunto. Disco Víctor Nº 60-1461. 500 ejemplares. Buenos Aires, 23 de agosto de 1948.

280.324. — Regalo de amor. Canción. Faz A. Autor letra y música: Mauricio Cardozo Ocampo. Faz B. Mis noches sin ti. Canción. Autor letra y música: Demetrio Ortiz. Intérprete: Samuel Aguayo y su gran orq. Paraguaya. Disco Víctor Nº 60-1633. 500 ejemplares. Buenos Aires, 24 de agosto de 1948.

280.325. — Oración a Río. Choro. Faz A. Autor música: Eugenio Nóbile, Fodrigo Martino (Don Roy). Faz B. Torbellino. Fox trot. Autor música: Juan Chinici. Intérprete: Eugenio Nóbile y su gran orq. Panamericana. Disco Víctor Nº 60-1642. 500 ejemplares. Buenos Aires, 23 de agosto de 1948.

280.326. — El salteño. Carnavalito. Faz A. Autor letra: Oscar Andrada. Autor música: Guillermo Leguizamón. Faz B. A tierras lejanas. Yaraví. Autor música: Mario Nerval. Intérprete: Antonio Pantojas con su conjunto indoamericano. Disco Víctor N: 60-1618. 500 ejemplares. Bs. Aires, 23 agosto 1948.

DIA 1º DE OCTUBRE DE 1948

280.327. — El chutillo. Huayño. Faz A. Autor letra y música: Humberto Iporra Salinas. Faz B. Jenecheru. Carnaval Taquirari. Autor letra y música: Gilberto Rojas. Intérprete: Maritza Vargas Padilla con su Quinteto Típico Boliviano. Disco Victor Nº 60-1.581. 500 ejemplares. Buenos Aires, 23|8|948.

280.328. — Chunquituy. Kaluyo. Faz A. Autor letra y música: Gilberto Rojas. Faz B. No me olvides nunca. Bailecito. Autor letra y música: Alberto Ruiz. Intérprete: Maritza Vargas Padilla con su Quinteto Típico Boliviano. Disco Victor Nº 60-1.582. 500 ejemplares. Buenos Aires, 23 de agosto de 1948.

280.329. — Mi glorioso general. Polca patriótica. Faz A. Autor letra: Julio Montes. Música: Pedro Mendoza. Faz B. El hijo del recluta. Chamamé. Autor letra: Julio Montes. Música: Juan B. Calabró. Intérprete: Julio Montes y su Conjunto Correntino. Disco Victor Nº 60-1.564. 500 ejemplares. Buenos Aires, 24 de agosto de 1948.

280.330. — El humahuaqueno. Carnavalito. Faz A. Autor letra y música: Edmundo P. Zaldivar (h.). Faz B. Cuequita de los coyas. Cueca. Autor música: Antonio Pantojas. Intérprete: Antonio Pantojas con su Conjunto Indoamericano. Disco Victor Nº 60-1.619. 500 ejemplares. Buenos Aires, 23 de agosto de 1948.

280.331. — O samba da lala. Samba. Faz A. Autor letra y música: Joel De Almeida. Faz B. Lo pasado ya pasó. Guarasón. Autor letra y música: Angel Bagui. Intérprete: Hawaiian Serenaders (Ritmo de las Américas). Disco Victor Nº 60-1.634. 500 ejemplares. Buenos Aires, 23 de agosto de 1948.

280.334. — 3 minutos de boogie woogie. Boogie Fox. Faz A. Autor música: Héctor Lagna Fietta. Faz B. Ze betun. Rumba. Autor letra: Osvaldo Novarro. Música: Raúl Fortunato. Intérprete: Hawaiian Serenaders (Ritmo de las Américas). Disco Victor Nº 60-1.608. 500 ejemplares. Buenos Aires, 23 de agosto de 1948.

280.335. — El porteñito. Tango. Faz A. Autor música: Angel G. Villoldo. Faz B. El paisanito. Milonga. Autor letra: Melecio L. Pérez. Música: Pascual Clausi. Intérprete: Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Disco Victor Nº 60-1.602. 500 ejemplares. Buenos Aires, 23 de agosto de 1948.

280.336. — Cobardía. Bolero. Faz A. Autor letra y música: Don Fabián. Faz B. Porqué. Bolero. Autor letra y música: Mario Clavell. Intérprete: René Cóspito y su ritmo. Disco Victor Nº 60-1.605. 500 ejemplares. Buenos Aires, 23 de agosto de 1948.

280.337. — Lluvia de estrellas. Tango fantasía. Faz A. Autor música: Osmar Maderna. Faz B. El bajel. Tango. Autor música: Francisco y Julio De Caro. Disco Victor Nº 68-0023. 500 ejemplares. Buenos Aires, 23 de agosto de 1948.

280.338. — Policromía Literaria. 241 págs. Edición 1ra. Autor: Carlos Di Fabio. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. de Impresos Norte. 1.000 ejemplares. Córdoba, 15 de setiembre de 1948.

280.339. — La Voz del Sur. Periódico. Propietario y Director: César Alberto del Giorgio Torres. Monte Caseros (Corrientes), 23 de setiembre de 1948. 350 ejemplares.

280.340. — Nuevo Impulso. Periódico. Propietario: Centro Unión de Almaceneros y Afines. Director: Gabriel Villata. Rosario, setiembre de 1948. 2.150 ejemplares.

280.341. — Foot-ball club. Tango. Letra. 2 págs. Autor: José M. González. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 3 de noviembre de 1946.

280.342. — Ensoñación. Paso doble, letra. 2 págs. Autor: José M. González. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 2 julio 1946.

280.343. — A mi madrecita. Vals sentimental, música. 2 págs. Autor: Luis Gallardo, Editor: El autor.: Impresor: Alberto Chiappe Gornatti. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, año 1927.

280.351. — Sucesos. Periódico. Propietario y Director: Enrique A. Seghezzo. Buenos Aires, 18 de setiembre de 1948. 10.000 ejemplares.

PUBLICAR NUEVAMENTE

14 JUNIO 1948

271.899. — Tariro. Canción. Faz A. Autor letra y música: Enrique L. Miller. Faz B. Tariro. Autor letra y música: Enrique L. Miller. Intérprete: Orquesta Faraón. Disco Víctor Nº P. 814. 50 ejemplares. Buenos Aires, 14 junio 19..

17 JUNIO 1948

272.134. — Ballester. Periódico. Propietario: Editorial La Razón. Director: Antonio Ulsina y Salvador Ulsina. Villa Ballester. (Partido de Gral. San Martín), 15 de junio de 1948. 400 ejemplares.

16 MARZO 1948

265.530. — Renovación. Periódico. Propietario: Augusto Ittig, Temístocles Coccioli. Director: Francisco Horacio Acuña. Reconquista. (Prov. de Santa Fe), 28 de febrero de 1948. 500 ejemplares.

e.16 oct.-Nº 5.711-v.27 oct.

---

2 DE OCTUBRE DE 1948

280.384. — Yo no sé que me pasa. Guarasón con canto. Faz A. Autor, letra

y música: Risel, Fernando López, Roberto Lambertucci. Faz B. Pálida canción. Bolero con canto. Autor, letra y música: Don Fabián. Intérpretes: Osvaldo Norton y su conjunto. Disco Odeón Nº 22.621. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, 2 de agosto de 1948.

280.385. — La canción del linyera. Canción. Faz A. Autor letra: Ivo Pelay. Música: Antonio Lozzi. Faz B. Misionera. Galopa. Autor música: Fernando Bustamante. Intérprete: Hnos. Abrodos y su conjunto. Disco Odeón Nº 10.645. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

280.386. — Triana, Triana. Canción de la película "Carmen la de Triana". Faz A. Autor letra: Antonio García Padilla, Antonio Martínez del Castillo. Música: Juan Mostazo, José Muñoz Molleda. Faz B. Olé, Catapúm. Canción de la película "Goyescas". Autor letra: Rafael de León. Música: Manuel López Quiroga. Intérprete: Imperio Argentina con acomp. de gran orquesta. Direc. Mtro. Guillermo Cases. Disco Odeón Nº 56.006. 2.500 ej Buenos Aires, 2 de agosto de 1948

280.387. — Pobre mi madre querida. Trascripción en tiempo de vals con canto, de la película del mismo nombre. Faz A. Autor letra: José Betinotti. Arr. de Homero Manzi. Música: José Betinotti. Arr. de Sebastián Piana. Faz B.La Guiñada. Tango. Autor música: Agustín Bardi Intérprete: Miguel Caló y su orq. típica. Disco Odeón número 30.023. 3.000 ej. Bs Aires, 2 de agosto de 1948

280.388. — A unos ojos. Vals criollo. Faz A. Autor letra: Hernán Videla Flores. Música: Carlos Montbrun Ocampo. Faz B. La guardia del monte. Triunfo. Autor letra y música: Carlos Montbrun Ocampo. Intérprete: Carlos Montbrun Ocampo y su conjunto de las "Alegres Fiestas Gauchas". Disco Odeón Nº 31.705. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

280.389. — Rosario de Santa Fe. Zamba. Faz A. Autor letra: Lito Bayardo. Música: Agustín Irusta. Faz B. La Baguala. Chacarera. Autor letra y música: Julio A. Jerez. Intérprete: Charles Wilson. Solo de órgano con acomp. de guitarras. Disco Odeón Nº 46.086. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

280.390. — Malagueña. Faz A. Autor música: Isaac Albéniz. Faz B. Oriental. Danza española Nº 2. Autor música: Enrique Granados. Intérprete: Nicanor Zabaleta. Disco Odeón Nº 46.087. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

280.391. — Ay... qué difícil es. Bolero. Faz A. Autor letra y música: Rodolfo Sciammarella. Faz B. Cobardía. Bolero. Autor letra y música: Don Fabián. Intérprete: Fernando Torres con orquesta Don Américo. Disco Odeón Nº 32.015. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

280.392. — España. Paso doble. Faz A. Autor letra: Francisco Maggio. Música: Marino García. Faz B. De vuelta. Vals con canto. Autor letra: Carlos Bahr. Música: Carlos Lazzari. Intérprete: Rafael Rossi y su trío. Disco Odeón Nº 31.614. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

280.395. — Locuras. Fox-trot. Faz A. Autor música: Ahmed Ratip. Faz B. La cumparsa se va. Guaracha. Autor letra y música: Elvin Morgan. Intérprete: Ahmed Ratip y sus Cotton Pickers de Buenos Aires. Disco Víctor Nº 60-1623. 500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

280.396. — Qué apuro tengo. Tango. Faz A. Autor letra: Carlos Bahr. Música: Eladio Blanco. Faz B. Don Juan. Tango. Autor letra: Ricardo Podestá. Música: Ernesto Ponzio. Intérprete: Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Disco Víctor Nº 60-1628. 500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

280.397. — Los grandes maestros del arte. 418 págs. Autor: Emilio Bayard. Traducción: Anónima. Editor: Editorial Glem. Impresor: Tall. Gráf. José Manuel Estrada. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, julio de 1943.

280.400. — Lola, la de los brillantes. Paso doble canción. Faz A. Autor letra: Rafael De león. Autor música: Manuel López Quiroga. Faz B. Así ríe la guajira. Guajira. Autor letra: Salvador Valverde. Autor música: Juan Mendoza (Niño de Utrera). Intérprete: Niño de Utrera. Disco Víctor Nº 60-[illegible]588. 500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

280.401. — Viva la patria. Zamba. Faz A. Autor letra: Lito Bayardo. Autor música: Juan Larenza. Faz B. Fiesta de Loreto. Chacarera. Autor música: Enrique Suárez. Intérprete: Conjunto Nativo de Eusebio Zárate. Disco Víctor Nº 60-1.612. 500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de agosto de 1948 .

280.402. — Una mujer. Bolero. Faz A. Autor letra: Sixto Pondal Ríos y Carlos Olivari. Autor música: Paúl Misraki. Faz B. Concierto en la luna. En tiempo de swing. Autor música: Osmar Maderna. Intérprete: Héctor y su Gran Orquesta de Jazz. Disco Víctor Nº 60-1.598. 500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

280.405. — Trost. (Consuelo). Lied para canto y piano. Música. 2 págs. Autor: Alfonso Brandl. Editor: el autor. Impresor: Ricordi Americana. 500 ejemplares. Buenos Aires, 16 de setiembre de 1948.

280.427. — Por eso... si te digo. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Lois Blue. Editor: Editorial Musical Record. Impresor: Edit. Perrotti. 500 ejemplares. Capital Federal, 23 de setiembre de 1948.

280.428. — Por eso... si te digo. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Lois Blue. Editor: Editorial Musical Record. Impresor: Editorial Perrotti. 500 ejemplares. Capital Federal, 23 de setiembre de 1948.

e.18 oct.-Nº 5.763-v.28 oct.

4 DE OCTUBRE DE 1948

280.451. — Flores de mi jardín. Vals. Faz A. Autor música: Mario Battistella. Faz B. Viena paraíso del vals. Vals. Autor música: Primo Carlos Cantalupi. Intérprete: Dajos Bela y su orquesta. Disco Odeón 22.553. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 2-8-1948.

280.452. — Selecciones de tangos. Tango con canto. Faz A. Autor letra y música: Enrique Santos Discépolo. Faz B. Crista y Luna. Tango con canto. Autor letra y música: Pedro Blasco. Guillermo Vilar. Intérprete: Alfredo De Angelis y su orquesta típica. Disco Odeón Nº 30.414. 13.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

280.453. — La tarde del adiós. Tango con canto. Faz A. Autor letra y música: Fernando López - Roberto Lambertucci. Faz B. Calle del ocaso. Tango con canto. Autor letra: Armando Laveglia. Música: Alberto Marino. Intérprete: Alberto Marino y su orquesta típica. Dir. Emilio Balcarce. Disco Odeón número 30.556. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

280.454. — El bote. Mambo con canto. Faz A. Autor letra: Angel Alday - Félix Villa. Música: Angel Alday. Faz B. Qué va usted a hacerle. Corrido con canto. Autor letra: Carlos Bahr. Música: Don Filinto. Intérprete: Carlos De Palma y su orquesta característica. Disco Odeón Nº 2.428. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

280.455. — Mi carta. Bolero. Faz A. Autor letra: Félix Lipesker. Música: Mario Clavell. Faz B. Ay... qué contento estoy. Son guajiro. Autor letra y música: Marfil. Intérprete: Hugo Romani con Víctor S. Lister y su orquesta. Disco Odeón Nº 32.158. 6.000 eemplares. Buenos Aires, 1º de agosto de 1948.

280.456. — Final. Bolero. Faz A. Autor letra: Ben Molar. Música: Paúl Misraki. Faz B. Fué en Buenos Aires. Bolero. Autor letra: Venancio Juan Clauso. Música: Tito Ribero. Intérprete: Gregorio Barrios con Víctor S. Lister y su orquesta. Disco Odeón Nº 32.559. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de agosto de 1948.

280.457. — Ah... mi Corrientes porá. Polca correntina. Faz A. Autor letra: Lito Bayardo. Música: Eladio Martínez. Faz B. Cantando a dúo. (Purajhei yohyby). Canción. Autor letra: Luis Acosta. Música: Juan Escobar. Disco Odeón Nº 14.820. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

280.458. — Bella mujer. Vals popular. Faz A. Autor letra: César Torelli. Música: Hilario Cuadros. Faz B. Amigo Juan Pueblo. Canción. Autor letra: Hilario Cuadros. Música: Benjamín Serrao. Intérprete: Los Trovadores de Cuyo. Canto con acompañamiento de guitarras. Dir. Hilario Cuadros. Disco Odeón Nº 21.162. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

280.459. — Aquí viene la Negra. Cumbia colombiana. Faz A. Autor letra y música: Pacho Galán. Faz B. Un beso nada más. Porro. Autor letra y música: Pacho Galán. Intérprete: Bob Toledo con orquesta "Los Costeños". Disco Odeón Nº 70.622. 400 ejemplares. Buenos Aires, 1º de julio de 1948.

280.460. — No te perdono más. Tango. Faz A. Autor letra y música: Rodolfo Sciammarella. Faz B. Bolero. Tango. Autor letra y música: Santos Lipesker - Reinaldo Yiso. Intérprete: Alberto Gómez con acompañamiento de guitarras. Disco Odeón Nº 32.304. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de julio de 1948.

280.465. — Boletín de informaciones de impuestos internos y réditos. Propietario: Antonio Vicente Vignola. Director: Enrique Larrascovechoo. Buenos Aires, julio, agosto, setiembre de 1948. 2.500 ejemplares.

280.466. — Pasión cañí. Paso doble. Letra. 2 págs. Autor: J. Calviño de Castro. Editor: A. Boccazzi. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Buenos Aires, 14-9-1948.

280.467. — Pasión cañí. Paso doble. Música. 2 págs. Autores: José Barreiro y Julio Rodríguez. Editor e impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Buenos Aires, 14-9-1948.

280.469. — Justicia Social. Periódico. Propietario y director: Gregorio Cejas Torres. Formosa, 20 de setiembre de 1948. 600 ejemplares.

280.468. — Para una mujer. Vals. Música. 2 págs. Autor: Enrique D. Corradi. Editor: el autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 18 de agosto de 1948.

280.476. — Friling. Canción. Música. 2 hojas. Autor: León Draizel. Editor: Sociedad Biabystok. Impresor: Optimus. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 17-12-1947.

280.477. — La voz de la tradición. Milonga. Música. 2 págs. Autor: S. Raúl Infante. Editor: el autor. Impresor: El Flete. 100 ejemplares. Buenos Aires, 4 de octubre de 1948.

280.482. — Si ven que vuelvo triste. Chacarera. Música. 2 págs. Autor: Arturo J. Rodríguez. Editor: el autor. Impresor: El Flete. 200 ejemplares. Capital Federal, 23 de agosto de 1948.

280.483. — Si ven que vuelvo triste. Chacarera. Letra. 2 págs. Autor: Antonio Macchia. Editor: el autor. Impresor: El Flete. 200 ejemplares. Cap. Federal, 23-8-1948.

280.484. — Flor de querencia. Ranchera. Letra. 2 págs. Autor: Arturo J. Rodríguez. Editor: el autor. Impresor: El Flete. 200 ejemplares. Capital Federal, 26-6-1948.

280.487. — Amor y esperanza. Vals-canción. Música. 2 págs. Autor: Domingo R. Caputo. Editor e impresor: Gornatti Hnos. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1940.

280.488. — Gris atardecer. Vals. Música. 2 págs. Autor: Domingo R. Caputo. Editor e impresor: Gornatti Hnos. 500 ejemplares. Buenos Aires, 11 de febrero de 1939.

280.489. — Don Ramón. Tango. Música. 2 págs. Autor: Santiago Berisso. Editor e impresor: Gornatti Hnos. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de octubre de 1939.

280.490. — El chico del violín. Tango. Música. 2 págs. Autor: Santiago Berisso. Editor e impresor: Gornatti Hnos. 500 ejemplares. Buenos Aires, 14 de junio de 1939.

280.491. — La hilandera. (Rueca). Estampa Argentina. Música. 4 págs. Autor: F. Pascual Ayllón. Editor e impresor: J. Feliú e hijos. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

280.492. — La hilandera. (La rueca). Estampa Argentina. Letra. 4 págs. Autor: Juan Manuel Cotta. Editor e impresor: J. Feliú e hijos. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

280.493. — La Razón. Periódico. Propietario: S. A. La Razón. Director: Ricardo Peralta Ramos. Buenos Aires, 3 de octubre de 1948. 350.000 ejemplares.

280.494. — Apunta el Sol. Tango. Música. 2 págs. Autor: J. García Lopezi. Editor: el autor. Impresor: A. Boccazzi. 800 ejemplares. Buenos Aires, 14 de setiembre de 1948.

280.495. — La canción más linda. Bolero. Música. 2 págs. Autor: J. García Lopezi. Editor: el autor. Impresor: A. Boccazzi. 88 ejemplares. Bs. As., 14-9-48.

280.496. — La venganza del Corsario Negro. 146 págs. Autor: Emilio Salgari. Traducción: E. D. A. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. José Manuel Estrada 10.000 ejemplares. Bs. Aires. Cap. Federal, julio 1º de 1948.

280.497. — El Corsario Negro. 114 págs. Autor: Emilio Salgari. Traducción: E. D. A. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. J. M. Estrada. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, Capital Federal, julio 1º de 1948.

280.498. — La reina de los caribes. 144 págs. Autor: Emilio Salgari. Traducción: E. D. A. Editor: Edit. Difusión. Impresor: Tall. Gráf. J. M. Estrada. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, Capital Federal, julio 1º de 1948.

280.499. — A los jóvenes sed castos. 96 págs. Autor: Román Rome. Traducción Velia Ronchetti. Editor: Ediciones Pax Et Bonum. Impresor: Tall. Gráf. José M. Estrada. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, julio de 1948.

280.500. — La confesión frecuente. Historia. Valor. Práctica. 80 págs. Autor: Valentín M. Bretón. Traducción: Cecilia B. de Peralta Ramos. Editor: Ediciones Pax Et Bonum. Impresor: Tall. Gráf. José M. Estrada. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, agosto de 1948.

280.501. — Honorata de Wan Guld. 116 págs. Autor: Emilio Salgari. Traducción: E. D. A. Editor: Edit. Difusión. Impresor: Tall. Gráf. J. M. Estrada. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, Capital Federal, julio 1º de 1948.

280.502. — Revista de la Asociación Bioquímica Argentina. Propietario: Asociación Bioquímica Argentina. Director: Dr. Luis R. Gambino. Buenos Aires, noviembre, diciembre de 1947. 1.000 ejemplares.

280.509. — Llamas en el corazón. Vals. Letra. 2 págs. Autor: Salvador Viola. Editor: el autor. Impresor: A. Boccazzi. 1.000 ejemplares. Bs. As., 14-9-1948.

280.510. — Llamas en el corazón. Vals. Música. 2 págs. Autor: Benjamín F. Intrieri. Editor: el autor. Impresor: A. Boccazzi. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 14-9-1948.

280.518. — Derecho civil. Teoría general del derecho civil alemán. Volumen III, parte segunda. Los hechos jurídicos. El negocio jurídico (cont.). La ilicitud. El tiempo. Ejercicio y protección de los derechos. 370 págs. Autor: Andreas Von Tuhr. Traducción del alemán: Tito Ravá. Editor: Editorial Depalma. Impresor: Enrique L. Frigerio e hijo. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 23 de agosto de 1948.

280.519. — La culpa es tuya. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Adolfo V. Vázquez. Editor e impresor: Edic. Mus. Yadarola. 1.000 ejemplares. Capital Federal, año 1930.

280.520. — Plegaria del suburbio. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Adolfo V. Vázquez. Editor e impresor: Edic. Mus. Yadarola. 1.000 ejemplares. Capital Federal, año 1930.

280.521. — La cordobesa. Ranchera. Letra. 2 págs. Autor: Adolfo V. Vázquez. Editor e impresor: Ediciones Mus. Yadarola. 1.000 ejemplares. Capital Federal, año 1931.

280.522. — Tu amor es mío. Vals. Letra. 2 págs. Autor: Adolfo Vázquez. Editor e impresor: Edic. Mus. Yadarola. 1.000 ejemplares. Capital Federal, año 1931.

280.523. — Mi novia lejana. Vals. Letra. 2 págs. Autor: Emiliano Frete. Editor: el autor. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Bs. Aires, 4|setiembre|1948.

280.533. — Mi novia lejana. Vals. Música. 2 págs. Autor: Segundo Barbero. Editor: el autor. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Bs. Aires, 4|setiembre|1948.

280.534. — Realidad inteligible y realidad pura. Ideas para una metafísica. 112 págs. Autor: Pedro Sondereguer. Editor: Editorial Utria. Impresor: Ferrari Hnos. 500 ejemplares. Buenos Aires, 28 de setiembre de 1948.

280.537. — Chicas. Revista. Propietario: Editorial Chicas S. R. L. Director: José A. G. Divito. Buenos Aires, 7 de octubre de 1948. 100.000 ejemplares.

280.538. — Buenos Aires de mi amor. Samba bolero. Letra. 2 págs. Autor: Catalino Ponce. Editor: el autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 24 de agosto de 1948.

280.539. — En la penumbra. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Catalino Ponce. Editor: el autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 24-8-1948.

280.540. — Mi linda nena. Fox trot. Letra. 2 págs. Autor: Catalino Ponce. Editor: el autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 24 de agosto de 1948.

280.541. — Mi linda nena. Fox trot. Música. 2 págs. Autor: Catalino Ponce. Editor: el autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 24 de agosto de 1948.

280.542. — En la penumbra. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Catalino Ponce. Editor: el autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 24 de agosto de 1948.

280.543. — Buenos Aires de mi amor. Samba choro. Música. 2 págs. Autor: Catalino Ponce. Editor: el autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 24 de agosto de 1948.

280.552. — Citas y besos. Conga. Música. 2 págs. Autor: Pascual Glausi. Editor: Editorial América. Impresor: R. De Stéfano e hijos. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de octubre de 1948.

280.553. — Citas y besos. Conga. Letra. 2 págs. Autores: L. R. González. A. F. Aieta (h). Editor: Editorial América. Impresor: R. De Stéfano e hijos. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de octubre de 1948.

280.554. — Hablando con mi amor. Rumba. Letra. 2 págs. Autores: L. R. González - F. Aieta (h.. Editor: Editorial América. Impresor: R. De Stéfano e hijos. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de octubre de 1948.

280.555. — Hablando con mi amor. Rumba. Música. 2 págs. Autor: Pascual Clausi. Editor: Editorial América. Impresor: R. De Stéfano e hijos. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de octubre de 1948.

e.18 oct.-Nº 5.764-v.28 oct.